DESAJVIO20-279

Villavicencio, 13 de febrero de 2020

Señores
COORDINADORES DE ÁREA, SUPERVISORES DE CONTRATOS
DIRECCIÓN SECCIONAL DE VILLAVICENCIO

Asunto: *"Lista de Chequeo - Radicación de facturas para pago."*

Señores COORDINADORES Y SUPERVISORES:

Para los fines pertinentes, de manera atenta me permito remitirles Lista de Chequeo para la Radicación de facturas en el Área Financiera para pago.

SERIE DOCUMENTAL	CONTRATOS								OTROS PAGOS		
	ARRENDAMIENTOS				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				SERVICIOS PUBLICOS	PRESTACIONES SOCIALES	VIÁTICOS
	PRIMER COBRO		COBROS POSTERIORES		PRIMER COBRO		COBROS POSTERIORES				
	P.N.	P.J.	P.N.	P.J.	P.N.	P.J.	P.N.	P.J.	TODOS	TODOS	TODOS
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	X	X	X	X	X	X	X	X			X
INFORME DEL SUPERVISOR					X	X	X	X			
FACTURA O CUENTA DE COBRO	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
SOPORTES DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	X	X	X	X	X	X	X	X			
CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL DE PAZ Y SALVO EN PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL.		X		X		X		X			
FORMATO BENEFICIARIO CUENTA	X	X	SOLO SI EXISTE CAMBIO DE CUENTA		X	X	SOLO SI EXISTE CAMBIO DE CUENTA			SOLO SI EXISTE CAMBIO DE CUENTA	
CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA	X	X	SOLO SI EXISTE CAMBIO DE CUENTA		X	X	SOLO SI EXISTE CAMBIO DE CUENTA			SOLO SI EXISTE CAMBIO DE CUENTA	
FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA	X	X			X	X					
FOTOCOPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X	X			X	X					
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	X	X			X	X					
CONTRATO INICIAL	X	X			X	X					
CONTRATOS ADICIONALES SOBRE EL PRINCIPAL	X	X			X	X					
FOTOCOPIA DE POLIZA DE CUMPLIMIENTO, POLIZAS DE GARANTÍA Y DEMAS PÓLIZAS QUE REQUIERA EL CONTRATO.	X	X	SOLO SI EXISTE CONTRATO ADICIONAL		X	X	SOLO SI EXISTE CONTRATO ADICIONAL				
FOTOCOPIA DE CAMARA DE COMERCIO		X			X	X					
FOTOCOPIA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) INICIAL Y ADICION (SI HAY LUGAR)	X	X	X	X	X	X	X	X		X	
FOTOCOPIA DE COMPROMISO INICIAL Y ADICION (SI HAY LUGAR)	X	X	X	X	X	X	X	X		X	
INGRESO A ALMACEN					X	X	X	X			
RESOLUCIÓN O ACTO ADMINISTRATIVO										X	
INFORME DE COMISIÓN											X
SOPORTES DE LOS GASTOS DE TRANSPORTE											X

OBSERVACIONES:

- **SEGURIDAD SOCIAL:** Para todos los pagos que requieran los soportes de seguridad Social, es importante tener en cuenta, que el mes del pago debe corresponder al mes en que se emite la factura (este requisito es obligatorio para las cuentas de vigilancia y aseo), o en su defecto, de acuerdo a los plazos de vencimiento de la seguridad Social, se podría aceptar el pago del mes inmediatamente anterior.

- **CDP Y COMPROMISOS:** Se recomienda que las fotocopias de los certificados de disponibilidad presupuestal y los compromisos que se adjunten en la cuenta, se encuentren vigentes, con saldo y sean los que se están ejecutando.

Agradecemos su cumplimiento con todos los requisitos aquí relacionados para evitar devoluciones de cuentas y demoras en los pagos a los proveedores.

Cordialmente,

EDISON FABIAN MORENO ZAMBRANO
Coordinador de Grupo Contabilidad

EFMZ

CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORÍA

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6703345 DEL 30 DE AGOSTO DE 2024

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONCURSO DE MERITOS
PROCESO CONTRACTUAL:	CM001 DE 2024
CONTRATO DE:	INTERVENTORIA
No. DEL CONTRATO:	6703345 DE 2024
OBJETO:	CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO META, LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT: 9.658.796 de Yopal
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	EDWAR REYNEL ACOSTA V. DEL 04/09/2024 AL 28/11/2024 MONICA TATIANA GOMEZ RAMOS. A PARTIR DEL 29/11/2024
VALOR INICIAL:	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($145.160.800,00)
ADICIÓN N°1	CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($57.111.590,00)
FECHA DE ADICIÓN N°1	19 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS ($202.272.390,00)
FECHA DE INICIO:	04 DE SEPTIEMBRE DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE PRÓRROGA N°1	19 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO PRÓRROGA N°1	DOS (02) MESES
PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUAL:	SEIS (06) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A CORTE DEL 22/11/2024	34,36%

BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR		%
Valor del Contrato	$ 202.272.390,00		100%
Valor presente acta parcial N°1 (Corte del 04/09//2024 al 22/11/2024)		$ 69.495.283,03	34,36%
Valor pendiente por ejecutar		$ 132.777.106,97	65,64%
TOTAL		**$ 202.272.390,00**	

La suscrita Profesional Universitaria Grado 09 de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, quien actúa como Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.6703345 de 2024, CERTIFICA, que el contratista de Interventoría JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA, con número de identificación tributaria 9.658.796-1 de Yopal, ha venido cumpliendo con el objeto contractual, realizando el seguimiento y control a las obras descritas en el presupuesto y especificaciones técnicas del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024 y conforme a lo indicado en el informe de interventoría y el informe realizado por la supervisión la cual avala el acta de pago parcial No.1 de interventoría por un valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TRES CENTAVOS ($ 69.495.283,03). Lo anterior, dando cumpliendo a la CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO, Establecida en la minuta del contrato.

Hace parte integral de la presente certificación copia de los pagos realizados por el contratista al Sistema de Seguridad Social Integral, Salud, Pensión, ARL, y parafiscales, el informe de supervisión e informe de la interventoría.

Dada en Villavicencio (Meta), a los tres (03) días del mes de abril de 2025, con destino a la SECCION DE CONTABILIDAD – ORDENES DE PAGO, como soporte para el pago correspondiente.

ING. MONICA TATIANA GÓMEZ RAMOS
Dirección Seccional de Administración Judicial
Supervisor

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 26 de Febrero de 2025

CI-6703345-2024-144

Ingeniera:
MONICA TATIANA GÓMEZ RAMOS
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada. Conmutador Tel (08) 6701040
infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor inicial de $145.160.800,00 y su plazo inicial de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 con adición de $57.111.590,00 para un valor total de $202.272.390,00 y una prórroga por 2 meses para un plazo total de ejecución hasta el 28 de febrero de 2025.

Asunto: ENTREGA Y SOLICITUD DE PAGO ACTA PARCIAL N° 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.6703345 DE 2024

Cordial saludo,

Mediante el presente me permito radicar la solicitud para el trámite del Acta Parcial N°1 del contrato de interventoría No.6703345 DE 2024 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL", para el periodo de ejecución comprendido del 04 de septiembre de 2024 al 22 de noviembre de 2024, por un porcentaje de avance del 34,36% equivalente a un valor de ($ 69.495.283,03) SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TRES CENTAVOS MCTE, para un porcentaje de avance acumulado del 34,36%. Por lo tanto, el contratista JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA hace entrega del informe del Acta Parcial N°1 con sus respectivos soportes y documentos para pago.

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventor

INFORME DE SEGUIMIENTO DEL SUPERVISOR EN LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

INFORME PARCIAL __X__ FINAL__ **PERIODO DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A 22 DE NOVIEMBRE DE 2024**

CONTRATO No. : CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024

MODALIDAD DE SELECCIÓN : CONCURSO DE MERITOS

PROCESO DE CONTRATACIÓN No: : CM 001 DE 2024

OBJETO : CONTRATO ELECTRÓNICO NO. CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024, PARA CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO META, LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL.

LOCALIZACIÓN : Palacio de Justicia de Granada (Meta) ubicado en la Calle 24 N° 15 – 18 Barrio Las Delicias.
Sede Judicial El Yari, Centro de servicios judiciales para adolescentes (cespa) vereda la Unión predio el Yari.
Palacio de Justicia Acacías (Meta), ubicado en la Cra. 20 N° 13 – 42 Barrio Cooperativo.
Sede Judicial Puerto Rico (Meta), ubicada en la Cra. 3 N° 13 – 31 Barrio Centro.
Palacio de Justicia de San José del Guaviare (Guaviare), ubicada en la Transversal 20 N° 12 – 04.
Sede Tribunal San José del Guaviare (Guaviare), Ubicada en la Calle 10 N° 22 – 51 Barrio La Esperanza.
Sede Judicial del Calvario (Meta), ubicada en la Calle 6 N° 5 - 12 – Segundo piso Palacio Municipal.

VALOR INICIAL : CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($145.160.800,00)

ADICIÓN N°1 : CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO ONCE MIL TRECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($57.111.590,00)

FECHA DE ADICION N°1 **:** 19 Diciembre de 2024

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO : DOSCIENTOS DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA UN PESOS M/CTE ($ 202.272.390,00)

FECHA DE INICIO : 04 Septiembre de 2024

PLAZO DE EJECUCION INICIAL : Cuatro (4) Meses

FECHA DE PRÓRROGA N°1 : 19 Diciembre de 2024

PLAZO PRORROGA N°1 : Dos (2) meses

PLAZO DE EJECUCION ACTUAL **:** Seis (6) Meses

FECHA DE TERMINACIÓN **:** Veintiocho (28) de Febrero de 2025

SUPERVISORA : MONICA TATIANA GOMEZ RAMOS

1. SEGUIMIENTO A ACTUACIONES CONTRACTUALES Y GARANTÍAS

1.1. ACTUACIONES CONTRACTUALES

ACTA	FECHA
ACTO DE AUTORIZACIÓN - Resolución No. CSJMER24-223	23 de julio de 2024
RESOLUCIÓN DAPERTURA - Resolución No. 2110	08 de agosto de 2024
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN - Resolución No. 2173	29 de agosto de 2024
ACTA DE INICIO	04 de septiembre de 2024
ACTA MODIFICATORIA N°1 ADICIÓN N°1 Y PRÓRROGA N°1	19 de diciembre de 2024

1.2. GARANTÍAS

A continuación, se relaciona la información de las pólizas que ampara el Contrato según las condiciones contractuales:

- ✓ Suscripción del Contrato

COMPAÑÍA ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
PÓLIZA No.	620 47 994000053954		
COBERTURAS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	INICIAL	**FINAL**	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	30/08/2024	01/07/2025	$29,032,160.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES	30/08/2024	31/12/2027	$14,516,080.00
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2024	31/12/2029	$29,032,160.00
PÓLIZA No.	N/A	N/A	N/A
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	N/A	N/A

- ✓ Acta de Inicio:

COMPAÑÍA ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
PÓLIZA No.	620 47 994000053954		
COBERTURAS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	INICIAL	**FINAL**	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	04/09/2024	01/07/2025	$29,032,160.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES	04/09/2024	31/12/2027	$14,516,080.00
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2024	31/12/2029	$29,032,160.00
PÓLIZA NO.	N/A	N/A	N/A
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	N/A	N/A

- ✓ Acta de Adición No.1 y Prórroga No.1

COMPAÑÍA ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
PÓLIZA No.	620 47 994000053954		
COBERTURAS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	INICIAL	**FINAL**	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	04/09/2024	01/09/2025	$40,454,478.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES	04/09/2024	01/03/2028	$20,227,239.00
CALIDAD DEL SERVICIO	28/02/2025	28/02/2030	$40,454,478.00
PÓLIZA No.	N/A	N/A	N/A
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	N/A	N/A

2. SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN FÍSICA, FORMATO DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

2.1. Oferta económica inicial

CONTRATO DE INTERVENTORIA 6703345 DE 2024 resultante del Proceso de Contratación CM001 DE 2024

Cantidad	Descripción	Dedicación	Salario Básico	Tiempo (Meses)	Total mensual
	PERSONAL PROFESIONAL				
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (Ingeniero Civil o Arquitecto)	50%	**$4.900.000,00**	4,00	9.800.000,00
1	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (Ingeniero Civil o Arquitecto)	100%	**$4.250.000,00**	4,00	17.000.000,00
3	AUXILIAR DE INGENIERÍA (Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura)	100%	**$1.700.000,00**	4,00	20.400.000,00
1	Profesional en Salud Ocupacional	100%	**$2.100.000,00**	4,00	8.400.000,00
				SUBTOTAL COSTOS PERSONAL	**$ 55.600.000,00**
				FACTOR MULTIPLICADOR	**2,10**
				COSTOS PERSONAL	**$ 116.760.000,00**
				OTROS COSTOS DIRECTOS	**$5.223.865,55**
				COSTO BASICO	**$ 121.983.865,55**
				IVA (19%)	**$ 23.176.934,00**
				COSTO TOTAL	**$ 145.160.799,55**
				VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA	**$ 145.160.800,00**

2.2. Oferta económica actualizada según Modificatoria N°1, adición N°1 y prórroga N°1 suscrita el 19/12/2024.

ITEM	CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN OFERTA ECONÓMICA INICIAL						CONDICIONES ACTUALIZADAS			
	CARGO	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	SALARIOS	VALOR/ TOTAL	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	VALOR TOTAL
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (Ingeniero Civil o Arquitecto)	1	50,00%	4,00	$ 4.900.000,00	$ 9.800.000,00	1	50,00%	4,00	$ 9.800.000,00
1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (Ingeniero Civil o Arquitecto)	1	25,00%		$ 4.900.000,00	$ -	1	25,00%	2,00	$ 2.450.000,00
2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (Ingeniero Civil o Arquitecto)	1	100,00%	4,00	$ 4.250.000,00	$ 17.000.000,00	1	100,00%	6,00	$ 25.500.000,00
3	AUXILIAR DE INGENIERÍA (Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura)	3	100,00%	4,00	$ 1.700.000,00	$ 20.400.000,00	3	100,00%	4,00	$ 20.400.000,00
3.1	AUXILIAR DE INGENIERÍA (Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura)	2	95,00%		$ 1.700.000,00	$ -	2	95,00%	2,00	$ 6.460.000,00
4	Profesional en Salud Ocupacional	1	100,00%	4,00	$ 2.100.000,00	$ 8.400.000,00	1	100,00%	6,00	$ 12.600.000,00
A+B+C+D	SUBTOTAL PERSONAL					$ 55.600.000,00				$ 77.210.000,00
E	FACTOR MULTIPLICADOR					2,10				2,10
F	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A+B+C+D) * E					$ 116.760.000,00				$ 162.141.000,00
COSTOS DIRECTOS										
ITEM	TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	TIEMPO	VALOR TOTAL
5	OTROS COSTOS DIRECTOS	GLOBAL	1,00	100%	4,00	$ 1.305.966,39	$ 5.223.865,55	1,00	100,00%	6,00	$ 7.835.798,33
G	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS						$ 5.223.865,55				$ 7.835.798,00
H	TOTAL COSTOS(F+G)						$ 121.983.865,55				$ 169.976.798,00
I	IVA SOBRE (H) (19) %						$ 23.176.934,00				$ 32.295.592,00
	VALOR TOTAL (H+I)						$ 145.160.800,00				**$ 202.272.390,00**

En los anexos del informe de solicitud de acta parcial No.1 para el periodo comprendido del 04 de septiembre de 2024 al 22 de noviembre de 2024 por parte del interventor se adjunta los soportes de pago de nóminas del personal ofertado (Anexo 2. Soportes de costos directos) y los soportes de costos de la camioneta ofertada para la ejecución del contrato (Anexo 3. Soportes de costos indirectos).

2.1. AVANCE FÍSICO EN EL PERIODO

A corte del 22 de noviembre de 2024 el contrato de obra objeto de seguimiento, vigilancia y control, presentaba el siguiente avance físico:

Avance programado acumulado ($)	Avance programado acumulado (%)	Avance ejecutado acumulado ($)	Avance ejecutado acumulado (%)	Atraso ($)	Atraso (%)
$ 684.853.781,00	34,67%	$ 590.070.549,00	29.87%	(-) $94.783.232,00	(-) 4,80%

Durante el periodo comprendido del 04 de septiembre de 2024 al 22 de noviembre de 2024 el contratista INVERSIONES GYS SAS, ejecutó las siguientes actividades:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	SEDE CSJ PALACIO JUST ACACIAS			SEDE PALACIO DE JUSTICIA GRANADA			SEDE CSJ PUERTO RICO			SEDE JUZGADOS (PALACIO DE JUSTICIA) SAN JOSÉ DEL GUAVIARE			SEDE TRIBUNALES SAN JOSÉ DEL GUAVIARE		
			CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,00	**PRELIMINARES**																
1,03	Cerramiento provisional en polisombra. Incluye puertas y accesorios	ML	0	$ 21.278,00	$ 0,00	0	$ 22.292,00	$ 0,00	20,50	$ 28.371,00	$ 581.606,00	0	$ 28.776,00	$ 0,00		$ 28.776,00	$ 0,00
1,08	Demolición de enchape piso y pared existente. Incluye retiro y disposición final en sitios autorizados.	m2	0	$ 28.353,00	$ 0,00	71,47	$ 29.703,00	$ 2.122.873,00	0,00	$ 37.804,00	$ 0,00	0	$ 38.344,00	$ 0,00		$ 38.344,00	$ 0,00
1,11	Demolición de mediacaña en concreto/mortero. (Incluye retiro y disposición a sitios autorizados)	ML	27,19	$ 10.083,00	$ 274.157,00	0	$ 10.563,00	$ 0,00	0,00	$ 13.444,00	$ 0,00	0	$ 13.636,00	$ 0,00		$ 13.636,00	$ 0,00
1,14	Demolición de pañetes. (Incluye retiro y disposición a sitios autorizados)	M2	0	$ 13.780,00	$ 0,00	0	$ 14.436,00	$ 0,00	63,10	$ 18.374,00	$ 1.159.399,00	30,15	$ 18.636,00	$ 561.875,00		$ 18.636,00	$ 0,00
1,20	Demolición de Viga en concreto de 45 x 15 cm. (Incluye retiro y disposición a sitios autorizados)	ML	0	$ 57.839,00	$ 0,00	0	$ 60.594,00	$ 0,00	3,05	$ 77.119,00	$ 235.213,00	0	$ 78.221,00	$ 0,00		$ 78.221,00	$ 0,00
1,28	Demolición muro mampostería ladrillo e=25 cm. (Incluye retiro y disposición a sitios autorizados)	M2	0	$ 49.178,00	$ 0,00	0	$ 51.520,00	$ 0,00	8,08	$ 65.570,00	$ 529.806,00	0	$ 66.507,00	$ 0,00		$ 66.507,00	$ 0,00
1,32	Desmolición de muro en Drywall. (Incluye desmontes, retiro estructura, accesorios, acarreo, transporte y disposición final)	M2	4,2	$ 22.024,00	$ 92.501,00	0	$ 23.073,00	$ 0,00	0,00	$ 29.365,00	$ 0,00	0	$ 29.785,00	$ 0,00		$ 29.785,00	$ 0,00
1,34	Desmonte de aparatos sanitarios. (Incluye retiro y disposición a sitios autorizados)	UN	3	$ 37.080,00	$ 111.240,00	10	$ 38.845,00	$ 388.450,00	0,00	$ 49.440,00	$ 0,00	0	$ 50.146,00	$ 0,00		$ 50.146,00	$ 0,00
1,35	Desmonte de canales y bajantes (Incluye cargue, trasiego, retiro de escombros y disposición final)	ML	0	$ 37.228,00	$ 0,00	0	$ 39.001,00	$ 0,00	30,60	$ 49.637,00	$ 1.518.892,00	0	$ 50.346,00	$ 0,00		$ 50.346,00	$ 0,00

1,36	Desmonte de canaleta o ductería existente, incluye desconexión y retiro de cableado.	ML	0	$ 29.933,00	$ 0,00	27,4	$ 31.359,00	$ 859.237,00	9,30	$ 39.911,00	$ 371.172,00	0	$ 40.481,00	$ 0,00		$ 40.481,00	$ 0,00
1,37	Desmonte de cielo raso existente. Incluye retiro y disposición a sitios autorizados	M2	107,66	$ 16.903,00	$ 1.819.777,00	89,18	$ 17.708,00	$ 1.579.199,00	174,05	$ 22.537,00	$ 3.922.565,00		$ 22.859,00	$ 0,00		$ 22.859,00	$ 0,00
1,39	Desmonte de Cubiertas. (Incluye equipos, trasiego y disposición final)	M2	0	$ 16.069,00	$ 0,00	283,94	$ 16.834,00	$ 4.779.846,00	201,29	$ 21.426,00	$ 4.312.840,00	0	$ 21.732,00	$ 0,00		$ 21.732,00	$ 0,00
1,42	Desmonte de espejos. (Incluye retiro y disposición a sitios autorizados)	UN	0	$ 15.116,00	$ 0,00	5	$ 15.836,00	$ 79.180,00	0,00	$ 20.154,00	$ 0,00	0	$ 20.442,00	$ 0,00		$ 20.442,00	$ 0,00
1,44	Desmonte de estructuras Metálicas. (Incluye equipos, trasiego y disposición final)	ML	0	$ 12.703,00	$ 0,00	0	$ 13.308,00	$ 0,00	253,41	$ 16.937,00	$ 4.292.005,00	0	$ 17.179,00	$ 0,00		$ 17.179,00	$ 0,00
1,46	Desmonte de lámparas. (Incluye retiro y disposición a sitios autorizados)	UN	27	$ 18.130,00	$ 489.510,00	8	$ 18.994,00	$ 151.952,00	30,00	$ 24.174,00	$ 725.220,00	0	$ 24.519,00	$ 0,00		$ 24.519,00	$ 0,00
1,49	Desmonte de puerta en madera. (Incluye marcos, cerraduras herrajes, accesorios, trasiego y disposición final)	UN	0	$ 12.870,00	$ 0,00	2	$ 13.483,00	$ 26.966,00	1,00	$ 17.160,00	$ 17.160,00	0	$ 17.405,00	$ 0,00		$ 17.405,00	$ 0,00
1,51	Desmonte de puntos de iluminación para lámparas existentes, incluye desmonte de tubería, cableado, aparatos eléctricos. Retiro y disposición a sitios autorizados	Und	0	$ 33.430,00	$ 0,00	13	$ 35.022,00	$ 455.286,00	30,00	$ 44.573,00	$ 1.337.190,00	0	$ 45.210,00	$ 0,00		$ 45.210,00	$ 0,00
1,52	Desmonte de puntos eléctricos. (Incluye retiro y disposición a sitios autorizados)	UN	0	$ 22.077,00	$ 0,00	21	$ 23.129,00	$ 485.709,00	3,00	$ 29.436,00	$ 88.308,00	0	$ 29.857,00	$ 0,00		$ 29.857,00	$ 0,00
1,53	Desmonte de puntos hidráulicos y desagües (Incluye cargue, trasiego, retiro de escombros y disposición final)	UN	40	$ 24.868,00	$ 994.720,00	20	$ 26.052,00	$ 521.040,00	0,00	$ 33.158,00	$ 0,00	0	$ 33.631,00	$ 0,00		$ 33.631,00	$ 0,00
1,56	Desmonte de tablero de 24 circuito TWP	UN	0	$ 528.986,00	$ 0,00	1	$ 554.176,00	$ 554.176,00	0,00	$ 705.314,00	$ 0,00	0	$ 715.390,00	$ 0,00		$ 715.390,00	$ 0,00
1,57	Desmonte de tableros eléctricos existentes. (Incluye demolición, desmonte, trasiego necesarios y disposición final)	UN	0	$ 228.067,00	$ 0,00	1	$ 238.928,00	$ 238.928,00	0,00	$ 304.090,00	$ 0,00	0	$ 308.434,00	$ 0,00		$ 308.434,00	$ 0,00
1,62	Desmonte divisiones baños. Incluye retiro y disposición final en sitios autorizados.	m2	0	$ 29.334,00	$ 0,00	13,33	$ 30.731,00	$ 409.644,00	0,00	$ 39.112,00	$ 0,00	0	$ 39.671,00	$ 0,00		$ 39.671,00	$ 0,00
1,63	Desmonte y reinstalación de aires acondicionados, incluye desmonte y montaje de condensadoras, protección de equipos y traslados de equipos a punto de acopio de la entidad, mantenimiento de equipos, cableado y tubería de conexión a puntos eléctricos	UN	0	$ 720.290,00	$ 0,00	3	$ 754.589,00	$ 2.263.767,00	0,00	$ 960.386,00	$ 0,00	0	$ 974.106,00	$ 0,00		$ 974.106,00	$ 0,00

1,66	Desmonte y reinstalación de lámparas (60x60 cm). Incluye todos los soportes y anclajes para su correcto funcionamiento	UN	0	$ 46.331,00	$ 0,00	8	$ 48.538,00	$ 388.304,00	0,00	$ 61.775,00	$ 0,00	0	$ 62.658,00	$ 0,00		$ 62.658,00	$ 0,00
1,74	Desmonte y retiro de muebles en madera . (Incluye retiro y disposición a sitios autorizados)	ML	0	$ 21.374,00	$ 0,00	10,8	$ 22.392,00	$ 241.834,00	35,40	$ 28.498,00	$ 1.008.829,00	0	$ 28.906,00	$ 0,00		$ 28.906,00	$ 0,00
1,78	Escarificado de superficies en concreto. (Incluye retiro y disposición a sitios autorizados)	M2	213,11	$ 19.377,00	$ 4.129.432,00	11,05	$ 20.299,00	$ 224.304,00	0,00	$ 25.836,00	$ 0,00	0	$ 26.205,00	$ 0,00		$ 26.205,00	$ 0,00
1,79	Excavación manual en material común, incluye retiro y disposición a sitios autorizados	M3	0	$ 49.829,00	$ 0,00	3,2	$ 52.202,00	$ 167.046,00	1,07	$ 66.438,00	$ 71.089,00	0	$ 67.388,00	$ 0,00		$ 67.388,00	$ 0,00
1,80	Localización, ajustes de diseño y replanteo	M2	102,68	$ 7.326,00	$ 752.234,00	550,8	$ 7.675,00	$ 4.227.390,00	276,25	$ 9.768,00	$ 2.698.410,00	0	$ 9.907,00	$ 0,00		$ 9.907,00	$ 0,00
1,81	Perforación pasa cables/redes de 40x20 cm en muros y placas de entrepiso. (Incluye demolición, afinado, trasiego y disposición final)	UN	0	$ 364.850,00	$ 0,00	1	$ 382.224,00	$ 382.224,00	0,00	$ 486.466,00	$ 0,00	0	$ 493.416,00	$ 0,00		$ 493.416,00	$ 0,00
1,82	Perforación pase de tubería/canaleta en muros y placa en concreto. (Incluye demolición, afinado, trasiego y disposición final)	UN	0	$ 25.397,00	$ 0,00	2	$ 26.607,00	$ 53.214,00	0,00	$ 33.863,00	$ 0,00	0	$ 34.347,00	$ 0,00		$ 34.347,00	$ 0,00
1,88	Retiro impermeabilización manto asfaltico de cubierta. (Incluye equipos, trasiego y disposición final)	M2	208,58	$ 4.617,00	$ 963.014,00	0	$ 4.837,00	$ 0,00	0,00	$ 6.156,00	$ 0,00	0	$ 6.244,00	$ 0,00		$ 6.244,00	$ 0,00
Sub Total				**$ 9.626.585,00**			**$ 20.600.569,00**			**$ 22.869.704,00**			**$ 561.875,00**			**$ -**	
2,00	**CUBIERTA**																
2,03	Suministro e instalación (emulsión asfáltica, primera capa manto de 2,2mm, segunda capa manto foil aluminio de 3,2 mm y aluminol) para remates de cubierta en muro	M2	162,38	$ 154.453,00	$ 25.080.078,00	0	$ 161.808,00	$ 0,00	0,00	$ 205.937,00	$ 0,00	0	$ 208.879,00	$ 0,00		$ 208.879,00	$ 0,00
2,04	Suministro e instalación cubierta tipo Sandwich cal 26 prepintada. Incluye poliuretano 38mm densidad 35-38 KG/M#, clips de fijación, tornillos autoperforantes, remate 0,30 en lámina cal 26 x 2.44 ml	M2	0	$ 314.176,00	$ 0,00	270,18	$ 329.137,00	$ 88.926.235,00	225,25	$ 418.901,00	$ 94.357.450,00	0	$ 424.885,00	$ 0,00		$ 424.885,00	$ 0,00
2,05	Suministro e instalación de cielo raso PVC (incluye estructura metálica y rejillas de ventilación)	M2	0	$ 126.539,00	$ 0,00	62,8	$ 132.564,00	$ 8.325.019,00	0,00	$ 168.718,00	$ 0,00	0	$ 171.128,00	$ 0,00		$ 171.128,00	$ 0,00
2,07	Cielo raso en Drywall 1/2" junta perdida con acabado pintura Vinilo tipo 2 a 3 manos. (Suministro e instalación. Incluye perfilería, malla, cinta papel, pintura)	M2	60,94	$ 95.005,00	$ 5.789.605,00	0	$ 99.529,00	$ 0,00	0,00	$ 126.673,00	$ 0,00	0	$ 128.483,00	$ 0,00		$ 128.483,00	$ 0,00

2,08	Cielo raso en Drywall RH 1/2" (Resistente a la humedad) junta perdida con acabado pintura Vinilo tipo 2 a 3 manos. (Suministro e instalación. Incluye perfilería, malla, cinta papel, pintura)	M2	39,97	$ 107.207,00	$ 4.285.064,00	0	$ 112.312,00	$ 0,00	0,00	$ 142.943,00	$ 0,00	0	$ 144.985,00	$ 0,00		$ 144.985,00	$ 0,00
2,12	Ventana de inspección en cielo raso DryWall. (Suministro e instalación. Incluye perforación, perfilería, refuerzos, marco, tapa requeridos)	UN	6	$ 363.586,00	$ 2.181.516,00	0	$ 380.899,00	$ 0,00	0,00	$ 484.781,00	$ 0,00	0	$ 491.706,00	$ 0,00		$ 491.706,00	$ 0,00
2,24	Canal de aguas lluvias en lámina galvanizada cal. 20 d=100 cm. (Suministro e instalación)	ML	0	$ 92.367,00	$ 0,00	0	$ 96.766,00	$ 0,00	15,30	$ 123.157,00	$ 1.884.302,00	0	$ 124.916,00	$ 0,00		$ 124.916,00	$ 0,00
Sub Total				**$ 37.336.263,00**			**$ 97.251.254,00**			**$ 96.241.752,00**			**$ -**			**$ -**	
3,00	**PISOS, MUROS Y ACABADOS**																
3,01	Afinado piso en mortero 1:3 e=4 cm. (Incluye dilataciones, fundida, nivelación, pendientado requeridos)	M2	162,38	$ 53.080,00	$ 8.619.130,00	0	$ 55.607,00	$ 0,00	0,00	$ 70.773,00	$ 0,00	0	$ 71.784,00	$ 0,00		$ 71.784,00	$ 0,00
3,04	Alistado impermeabilizado pisos en mortero 1:4, e= 4cm. (Incluye impermeabilizante integral, fundida, nivelación, pendientado requeridos)	M2	0	$ 40.805,00	$ 0,00	20,39	$ 42.748,00	$ 871.632,00	0,00	$ 54.407,00	$ 0,00	0	$ 55.184,00	$ 0,00		$ 55.184,00	$ 0,00
3,14	Columna en concreto 20.7 mpa (3000psi) mezcla en obra.suministro y construcción	m3	0	$ 1.096.415,00	$ 0,00	0	$ 1.148.626,00	$ 0,00	0,12	$ 1.461.887,00	$ 175.426,00	0	$ 1.482.771,00	$ 0,00		$ 1.482.771,00	$ 0,00
3,24	Enchape pared cerámica 20x30 cm o similar. (Suministro e instalación. Incluye win)	M2	0	$ 114.020,00	$ 0,00	18,13	$ 119.449,00	$ 2.165.610,00	0,00	$ 152.026,00	$ 0,00	0	$ 154.198,00	$ 0,00		$ 154.198,00	$ 0,00
3,31	Extractor de aire para baños axial 6", 110V, 43W.. (Suministro e instalación)	UN	1	$ 239.171,00	$ 239.171,00	0	$ 250.560,00	$ 0,00	0,00	$ 318.895,00	$ 0,00	0	$ 323.450,00	$ 0,00		$ 323.450,00	$ 0,00
3,40	Guardaescoba en PVC. (Suministro e instalación. Incluye equipos, cortes necesarios)	ML	29,68	$ 70.802,00	$ 2.101.403,00	0	$ 74.173,00	$ 0,00	0,00	$ 94.402,00	$ 0,00	0	$ 95.751,00	$ 0,00		$ 95.751,00	$ 0,00
3,46	Media caña en mortero impermeabilizado 1:4. (Incluye impermeabilizante integral)	ML	26,95	$ 81.739,00	$ 2.202.866,00	0	$ 85.632,00	$ 0,00	0,00	$ 108.986,00	$ 0,00	0	$ 110.543,00	$ 0,00		$ 110.543,00	$ 0,00
3,49	Mesón en Granito SAN GABRIEL. (Suministro e instalación. Incluye perforaciones, reengruese y salpicadero necesarios)	ML	3,95	$ 1.043.590,00	$ 4.122.181,00	0	$ 1.093.285,00	$ 0,00	0,00	$ 1.391.453,00	$ 0,00	1,5	$ 1.411.331,00	$ 2.116.997,00		$ 1.411.331,00	$ 0,00
3,53	Muro en bloque No.4. (Suministro e instalación. Incluye mortero de pega)	M2	0	$ 72.837,00	$ 0,00	0	$ 76.306,00	$ 0,00	39,05	$ 97.117,00	$ 3.792.419,00	0	$ 98.504,00	$ 0,00		$ 98.504,00	$ 0,00
3,54	Muro en bloque No.4. h<50cm (Suministro e instalación. Incluye mortero de pega)	ML	0	$ 43.593,00	$ 0,00	0	$ 45.669,00	$ 0,00	5,90	$ 58.124,00	$ 342.932,00	0	$ 58.954,00	$ 0,00		$ 58.954,00	$ 0,00

3,57	Muro en Drywall doble cara, e= 12 cm, con aislamiento acústico interior (tipo frescaza) y pintura Vinilo 1 mano. (Suministro e instalación. Incluye perfilería, frescasa, malla, cinta papel, cinta metálica filos, pintura)	M2	32	$ 138.401,00	$ 4.428.832,00	0	$ 144.991,00	$ 0,00	0,00	$ 184.534,00	$ 0,00	10,36	$ 187.170,00	$ 1.939.081,00		$ 187.170,00	$ 0,00
3,71	Pañete impermeabilizado 1:3 muros. (Incluye impermeabilizante integral, filos y dilataciones)	M2	0	$ 40.938,00	$ 0,00	37,1	$ 42.888,00	$ 1.591.145,00	0,00	$ 54.585,00	$ 0,00	30	$ 55.364,00	$ 1.660.920,00		$ 55.364,00	$ 0,00
3,91	Pintura exterior tipo Koraza, tres manos sobre pañete. (Incluye equipos, filos y dilataciones)	M2	0	$ 32.023,00	$ 0,00	0	$ 33.548,00	$ 0,00	0,00	$ 42.697,00	$ 0,00	218	$ 43.307,00	$ 9.440.926,00		$ 43.307,00	$ 0,00
3,95	Piso en ceramica 30x30 cm o similar (Suministro e instalación)	M2	0	$ 113.015,00	$ 0,00	3,27	$ 118.396,00	$ 387.155,00	0,00	$ 150.686,00	$ 0,00	0	$ 152.839,00	$ 0,00		$ 152.839,00	$ 0,00
3,120	Regata sobre muro. (Incluye equipos)	ML	0	$ 29.810,00	$ 0,00	28,4	$ 31.229,00	$ 886.904,00	0,00	$ 39.746,00	$ 0,00	0	$ 40.314,00	$ 0,00		$ 40.314,00	$ 0,00
3,121	Resane general pañete (Incluye filos y dilataciones)	M2	0	$ 15.735,00	$ 0,00	3,98	$ 16.485,00	$ 65.610,00	0,00	$ 20.980,00	$ 0,00	0	$ 21.280,00	$ 0,00		$ 21.280,00	$ 0,00
3,122	Sellador sistema hidrofóbico fachada aplicación sistema sika transparente 10 o similar 3 manos. Incluye andamios, equipos, hidrófugo, preparación de la superficie, limpiador rinse sika o similar	M2	0	$ 51.264,00	$ 0,00	110	$ 53.705,00	$ 5.907.550,00	0,00	$ 68.352,00	$ 0,00	0	$ 69.329,00	$ 0,00		$ 69.329,00	$ 0,00
3,132	Viga cinta en concreto h =0.10 m, remate muros. (Incluye equipos, formaleta, fundida. No incluye refuerzo)	ML	0	$ 85.319,00	$ 0,00	0	$ 89.382,00	$ 0,00	67,04	$ 113.758,00	$ 7.626.336,00	0	$ 115.384,00	$ 0,00		$ 115.384,00	$ 0,00
3,134	Vigas de cimentación en concreto de 17,5MPa (2500 psi). (Incluye equipos, formaleta, fundida. No incluye refuerzo)	M3	0	$ 589.239,00	$ 0,00	0	$ 617.298,00	$ 0,00	0,37	$ 785.652,00	$ 290.691,00	0	$ 796.876,00	$ 0,00		$ 796.876,00	$ 0,00
3,135	Vigas de cimentación en concreto de 21MPa (3000 psi). (Incluye equipos, formaleta, fundida. No incluye refuerzo)	M3	0	$ 1.092.083,00	$ 0,00	0	$ 1.144.087,00	$ 0,00	0,46	$ 1.456.111,00	$ 669.811,00	0	$ 1.476.912,00	$ 0,00		$ 1.476.912,00	$ 0,00
Sub Total				**$ 21.713.583,00**			**$ 11.875.606,00**			**$ 12.897.615,00**			**$ 15.157.924,00**			**$ -**	
4,00	**REFUERZOS Y ANCLAJES**																
4,01	Acero de refuerzo fy=4200 mpa (4200 kg/cm2, g60) incluye suministro, figurado, armado, colocación y amarre, zapata, vigas, columnas y placas	Kg	0	$ 7.985,00	$ 0,00	0	$ 8.366,00	$ 0,00	261,33	$ 10.647,00	$ 2.782.381,00	0	$ 10.799,00	$ 0,00		$ 10.799,00	$ 0,00
4,02	Acero estructural ASTM A500-Grado C. (incluye pernos, platinas y anclaje, suministro, montaje y pintura)	Kg	0	$ 34.608,00	$ 0,00	1142,99	$ 36.256,00	$ 41.440.245,00	1204,45	$ 46.144,00	$ 55.578.141,00	0	$ 46.803,00	$ 0,00		$ 46.803,00	$ 0,00

4,04	Anclaje epóxico 1/2". Profundidad estándar 11cm. (Incluye perforación, epóxico, refuerzo)	UN	0	$ 27.986,00	$ 0,00	0	$ 29.318,00	$ 0,00	24,00	$ 37.314,00	$ 895.536,00	0	$ 37.847,00	$ 0,00		$ 37.847,00	$ 0,00
4,07	Anclaje epóxico 5/8". Profundidad estándar 14cm. (Incluye perforación, epóxico, refuerzo)	UN	0	$ 18.622,00	$ 0,00	0	$ 19.509,00	$ 0,00	6,00	$ 24.829,00	$ 148.974,00	0	$ 25.184,00	$ 0,00		$ 25.184,00	$ 0,00
Sub Total				**$ -**			**$ 41.440.245,00**			**$ 59.405.032,00**			**$ -**			**$ -**	
5,00	**RED ELÉCTRICA**																
5,01	Alambre de Continuidad No. 12. (Suministro e instalación)	ML	199,31	$ 4.866,00	$ 969.842,00	0	$ 5.097,00	$ 0,00	0,00	$ 6.488,00	$ 0,00	87,05	$ 6.580,00	$ 572.789,00		$ 6.580,00	$ 0,00
5,02	Bala tipo LED 18W master 120 V. (Suministro e instalación. Incluye clavija y cable encauchetado necesarios)	UN	1	$ 152.998,00	$ 152.998,00	0	$ 160.283,00	$ 0,00	0,00	$ 203.997,00	$ 0,00	0	$ 206.911,00	$ 0,00		$ 206.911,00	$ 0,00
5,14	Cable eléctrico 3x12 thhn. (Suministro e instalación)	ML	577,26	$ 33.072,00	$ 19.091.143,00	0	$ 34.647,00	$ 0,00	0,00	$ 44.096,00	$ 0,00	183,1	$ 44.726,00	$ 8.189.331,00		$ 44.726,00	$ 0,00
5,17	Caja de paso metálica 15x15 cm. (Suministro e instalación)	UN	0	$ 124.072,00	$ 0,00	0	$ 129.980,00	$ 0,00	0,00	$ 165.430,00	$ 0,00	3	$ 167.793,00	$ 503.379,00		$ 167.793,00	$ 0,00
5,18	Caja de paso metálica 20x20 cm. (Suministro e instalación)	UN	2	$ 88.597,00	$ 177.194,00	1	$ 92.816,00	$ 92.816,00	0,00	$ 118.129,00	$ 0,00	0	$ 119.817,00	$ 0,00		$ 119.817,00	$ 0,00
5,40	Reinstalación lámparas. (Incluye accesorios necesarios)	UN	38	$ 79.011,00	$ 3.002.418,00	0	$ 82.774,00	$ 0,00	0,00	$ 105.349,00	$ 0,00	0	$ 106.854,00	$ 0,00		$ 106.854,00	$ 0,00
5,44	Salida eléctrica para punto de iluminación, incluye caja, tubería, cableado, toma y demás accesorios para su correcto funcionamiento 3m.	Und	0	$ 199.655,00	$ 0,00	0	$ 209.163,00	$ 0,00	0,00	$ 266.207,00	$ 0,00	10	$ 270.010,00	$ 2.700.100,00		$ 270.010,00	$ 0,00
5,45	Salida iluminación, tubería EMT. (Suministro e instalación. Incluye equipos, caja, toma, terminales, tubería, accesorios necesarios 3m)	UN	0	$ 226.133,00	$ 0,00	14	$ 236.902,00	$ 3.316.628,00	0,00	$ 301.511,00	$ 0,00	0	$ 305.818,00	$ 0,00		$ 305.818,00	$ 0,00
5,48	Salida interruptor doble tipo Luminex. (Suministro e instalación. Incluye caja, tubería, cable, aparato, accesorios 3m)	UN	0	$ 130.247,00	$ 0,00	2	$ 136.450,00	$ 272.900,00	0,00	$ 173.663,00	$ 0,00	1	$ 176.144,00	$ 176.144,00		$ 176.144,00	$ 0,00
5,50	Salida interruptor sencillo. (Suministro e instalación. Incluye caja, tubería, cable, aparato, accesorios 3m)	UN	0	$ 121.689,00	$ 0,00	3	$ 127.483,00	$ 382.449,00	0,00	$ 162.252,00	$ 0,00	2	$ 164.569,00	$ 329.138,00		$ 164.569,00	$ 0,00
5,64	Salida toma doble polo a tierra en canaleta. (Suministro e instalación. Incluye caja, cable, toma, accesorios 3m)	UN	24	$ 131.832,00	$ 3.163.968,00	15	$ 138.109,00	$ 2.071.635,00	0,00	$ 175.776,00	$ 0,00	17	$ 178.287,00	$ 3.030.879,00		$ 178.287,00	$ 0,00
5,93	Tubería EMT 3/4". (Suministro e instalación. Incluye accesorios de conexión, soporte, anclaje necesarios)	ML	90,04	$ 29.237,00	$ 2.632.499,00	44,3	$ 30.630,00	$ 1.356.909,00	0,00	$ 38.983,00	$ 0,00	19,84	$ 39.540,00	$ 784.474,00		$ 39.540,00	$ 0,00

	5,101	Tubería EMT 1-1/4¨. (Suministro e instalación. Incluye accesorios de conexión, soporte, anclaje necesarios)	ML	0	$ 41.012,00	$ 0,00	42,95	$ 42.965,00	$ 1.845.347,00	0,00	$ 54.683,00	$ 0,00	0	$ 55.464,00	$ 0,00		$ 55.464,00	$ 0,00
Sub Total					**$ 29.190.062,00**			**$ 9.338.684,00**			**$ -**			**$ 16.286.234,00**			**$ -**	
6,00	**CABLEADO ESTRUCTURADO**																		
	6,06	Cable Cat 6A/7, UTP 500Mhz, 10G 4x2x23AWG, color azul. . (Suministro e instalación)	ML	645,66	$ 12.126,00	$ 7.829.273,00	175	$ 12.704,00	$ 2.223.200,00	0,00	$ 16.169,00	$ 0,00	547,19	$ 16.400,00	$ 8.973.916,00		$ 16.400,00	$ 0,00
	6,07	Canaleta metálica 12x5 cm. (Suministro e instalación. Incluye anclajes, soportes, accesorios necesarios)	ML	22,14	$ 156.862,00	$ 3.472.925,00	28,22	$ 164.331,00	$ 4.637.421,00	0,00	$ 209.149,00	$ 0,00	34,98	$ 212.137,00	$ 7.420.552,00		$ 212.137,00	$ 0,00
	6,13	Face plate sencillo, blanco marfil. (Suministro e instalación)	UN	12	$ 22.324,00	$ 267.888,00	0	$ 23.387,00	$ 0,00	0,00	$ 29.765,00	$ 0,00	0	$ 30.191,00	$ 0,00		$ 30.191,00	$ 0,00
	6,18	Patch cord 10G, MOD8, 5 pies, Cat 6A, Azul. (Suministro e instalación)	UN	12	$ 88.119,00	$ 1.057.428,00	0	$ 92.315,00	$ 0,00	0,00	$ 117.492,00	$ 0,00	0	$ 119.171,00	$ 0,00		$ 119.171,00	$ 0,00
	6,25	Patch Panel de 48 puertos Cat 6A. (Suministro e instalación)	UN	0	$ 1.764.804,00	$ 0,00	0	$ 1.848.843,00	$ 0,00	0,00	$ 2.353.072,00	$ 0,00	1	$ 2.386.688,00	$ 2.386.688,00		$ 2.386.688,00	$ 0,00
	6,29	Tapa troquel metálica 15 cm. (Suministro e instalación)	UN	24	$ 15.350,00	$ 368.400,00	0	$ 16.081,00	$ 0,00	0,00	$ 20.467,00	$ 0,00	0	$ 20.759,00	$ 0,00		$ 20.759,00	$ 0,00
	6,30	Toma doble RJ 45 completo Cat 6A en AMP. (Suministro e instalación. Incluye Jack y Face Plate de 2 puertos)	UN	0	$ 107.289,00	$ 0,00	0	$ 112.398,00	$ 0,00	0,00	$ 143.052,00	$ 0,00	17	$ 145.096,00	$ 2.466.632,00		$ 145.096,00	$ 0,00
	6,32	Tracjack, Cat6A, UTP 10G, Azul. (Suministro e instalación)	UN	12	$ 71.406,00	$ 856.872,00	14	$ 74.807,00	$ 1.047.298,00	0,00	$ 95.208,00	$ 0,00	17	$ 96.569,00	$ 1.641.673,00		$ 96.569,00	$ 0,00
	6,34	Troqueles eléctricos sencillos, con pintura electrostática. (Suministro e instalación)	UN	0	$ 11.088,00	$ 0,00	22	$ 11.616,00	$ 255.552,00	0,00	$ 14.784,00	$ 0,00	49	$ 14.995,00	$ 734.755,00		$ 14.995,00	$ 0,00
Sub Total					**$ 13.852.786,00**			**$ 8.163.471,00**			**$ -**			**$ 23.624.216,00**			**$ -**	
7,00	**HIDROSANITARIO**																		
	7,50	Lavamanos linea institucional con grifería. (Suministro e instalación. Incluye grifería, sifón, desague, accesorios)	UN	0	$ 536.012,00	$ 0,00	1	$ 561.537,00	$ 561.537,00	0,00	$ 714.683,00	$ 0,00	0	$ 724.893,00	$ 0,00		$ 724.893,00	$ 0,00

7,57	Punto hidráulico 1/2" para lavamanos. (Suministro e instalación. Incluye tubería y accesorios)	UN	16	$ 52.462,00	$ 839.392,00	4	$ 54.960,00	$ 219.840,00	0,00	$ 69.950,00	$ 0,00	1	$ 70.949,00	$ 70.949,00		$ 70.949,00	$ 0,00
7,60	Punto hidráulico 1/2" para orinal. (Suministro e instalación. Incluye tubería y accesorios)	UN	3	$ 58.331,00	$ 174.993,00	1	$ 61.108,00	$ 61.108,00	0,00	$ 77.774,00	$ 0,00	0	$ 78.885,00	$ 0,00		$ 78.885,00	$ 0,00
7,61	Punto hidráulico 1/2" para sanitario. (Suministro e instalación. Incluye tubería y accesorios)	UN	17	$ 55.867,00	$ 949.739,00	3	$ 58.528,00	$ 175.584,00	0,00	$ 74.490,00	$ 0,00	0	$ 75.554,00	$ 0,00		$ 75.554,00	$ 0,00
7,72	Registro metálico de 1". (Suministro e instalación)	UN	0	$ 163.255,00	$ 0,00	3	$ 171.029,00	$ 513.087,00	0,00	$ 217.673,00	$ 0,00	0	$ 220.783,00	$ 0,00		$ 220.783,00	$ 0,00
7,79	Reinstalación Sanitarios existentes.	UN	1	$ 95.301,00	$ 95.301,00	0	$ 99.839,00	$ 0,00	0,00	$ 127.068,00	$ 0,00	0	$ 128.883,00	$ 0,00		$ 128.883,00	$ 0,00
7,81	Rejilla metálica con sosco 5x3". (Suministro e instalación)	UN	0	$ 53.856,00	$ 0,00	1	$ 56.420,00	$ 56.420,00	0,00	$ 71.807,00	$ 0,00	0	$ 72.833,00	$ 0,00		$ 72.833,00	$ 0,00
7,83	Revisión de punto aguas lluvias (prueba de taponamiento con sonda eléctrica) y adecuación de bajantes	Und	0	$ 222.859,00	$ 0,00	2	$ 233.472,00	$ 466.944,00	0,00	$ 297.146,00	$ 0,00	0	$ 301.391,00	$ 0,00		$ 301.391,00	$ 0,00
7,84	Salida sanitaria sifón de piso 2" (incluye suministro e instalación rejilla)	Pto	6	$ 139.545,00	$ 837.270,00	3	$ 146.190,00	$ 438.570,00	0,00	$ 186.060,00	$ 0,00	0	$ 188.718,00	$ 0,00		$ 188.718,00	$ 0,00
7,85	Sanitario de piso linea institucional. (Suministro e instalación)	UN	0	$ 684.869,00	$ 0,00	1	$ 717.482,00	$ 717.482,00	0,00	$ 913.158,00	$ 0,00	0	$ 926.204,00	$ 0,00		$ 926.204,00	$ 0,00
7,93	Suministro e instalación de Punto de desagüe en PVC 2". (Incluye todos los accesorios para su correcta instalación y funcionamiento).	Pto	15	$ 146.032,00	$ 2.190.480,00	4	$ 152.986,00	$ 611.944,00	0,00	$ 194.709,00	$ 0,00	0	$ 197.491,00	$ 0,00		$ 197.491,00	$ 0,00
7,94	Suministro e instalación de Punto de desagüe o sanitario en PVC 4". (Incluye todos los accesorios para su correcta instalación y funcionamiento).	Pto	0	$ 136.498,00	$ 0,00	3	$ 142.998,00	$ 428.994,00	0,00	$ 181.997,00	$ 0,00	0	$ 184.597,00	$ 0,00		$ 184.597,00	$ 0,00

7,95	Suministro e instalación de Punto de desagüe orinal en PVC 2". (Incluye todos los accesorios para su correcta instalación y funcionamiento).	Pto	4	$ 146.032,00	$ 584.128,00	1	$ 152.986,00	$ 152.986,00	0,00	$ 194.709,00	$ 0,00	0	$ 197.491,00	$ 0,00		$ 197.491,00	$ 0,00
7,96	Suministro e instalación de rejillas con cuello para bajantes	Und	0	$ 71.123,00	$ 0,00	0	$ 74.510,00	$ 0,00	0,00	$ 94.830,00	$ 0,00	0	$ 96.185,00	$ 0,00		$ 96.185,00	$ 0,00
7,100	Suministro e instalación tubería sanitaria 4" PVC; Incluye accesorios(Yee,Codos 45, 90°, Tee,uniones, codos,silla, limp. Y soldad.) y elementos de fijación	ML	71,76	$ 120.520,00	$ 8.648.515,00	0	$ 126.259,00	$ 0,00	0,00	$ 160.693,00	$ 0,00	0	$ 162.989,00	$ 0,00		$ 162.989,00	$ 0,00
7,114	Tubería PVC Reventilación-Aguas Lluvias 2". (Suministro e instalación)	ML	71,76	$ 32.890,00	$ 2.360.186,00	0	$ 34.456,00	$ 0,00	0,00	$ 43.854,00	$ 0,00	0	$ 44.480,00	$ 0,00		$ 44.480,00	$ 0,00
Sub Total					**$ 16.680.004,00**			**$ 4.404.496,00**			**$ -**			**$ 70.949,00**			**$ -**	
8,00	**CARPINTERÍA METÁLICA Y MADERA**																	
8,05	Cerradura tipo alcoba tipo manija cromada o similar. (Suministro e instalación)	UN	5	$ 118.242,00	$ 591.210,00	0	$ 123.872,00	$ 0,00	0,00	$ 157.655,00	$ 0,00	3	$ 159.908,00	$ 479.724,00		$ 159.908,00	$ 0,00
8,06	Cerradura tipo baño tipo manija cromada o similar. (Suministro e instalación)	UN	1	$ 148.099,00	$ 148.099,00	0	$ 155.152,00	$ 0,00	0,00	$ 197.466,00	$ 0,00	0	$ 200.287,00	$ 0,00		$ 200.287,00	$ 0,00
8,18	Marco en perfil de aluminio para lámparas y escotillas en cielo raso de 60x60 cm. (Suminstro e instalación)	UN	38	$ 89.137,00	$ 3.387.206,00	0	$ 93.381,00	$ 0,00	0,00	$ 118.849,00	$ 0,00	13	$ 120.547,00	$ 1.567.111,00		$ 120.547,00	$ 0,00
8,23	Pelicula sand blasting. (Suministro e instalación)	M2	39,3	$ 75.363,00	$ 2.961.766,00	0	$ 78.951,00	$ 0,00	0,00	$ 100.484,00	$ 0,00	0	$ 101.919,00	$ 0,00		$ 101.919,00	$ 0,00
8,41	Puerta marco en aluminio con vidrio templado e=6 mm. 1,00x2,00 m. (Suministro e instalación. Incluye herrajes, accesorios)	UN	4	$ 2.450.831,00	$ 9.803.324,00	0	$ 2.567.538,00	$ 0,00	0,00	$ 3.267.775,00	$ 0,00	0	$ 3.314.458,00	$ 0,00		$ 3.314.458,00	$ 0,00
8,5	Suministro e instalación de ventana en aluminio corredizo, con marco y vidrio 4mm, incluye accesorios de instalación	m2	0	$ 406.637,00	$ 0,00	0	$ 426.000,00	$ 0,00	0,00	$ 542.182,00	$ 0,00	1	$ 549.928,00	$ 549.928,00		$ 549.928,00	$ 0,00
Sub Total					**$ 16.891.605,00**			**$ -**			**$ -**			**$ 2.596.763,00**			**$ -**	
9,00	**PAISAJISMO**																	
Sub Total					**$ -**			**$ -**			**$ -**			**$ -**			**$ -**	

10,00	**OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO**																				
Sub Total				**$ -**				**$ -**				**$ -**				**$ -**				**$ -**	
11,00	**ASEO Y VARIOS**																				
11,01	Aseo y limpieza general. (Entrega final de obra. Incluye equipos, insumos)	M2	209,1	$ 4.657,00	$ 973.779,00	80,93	$ 4.879,00	$ 394.857,00	0,00	$ 6.209,00	$ 0,00	99,18	$ 6.298,00	$ 624.636,00		$ 6.298,00	$ 0,00				
Sub Total				**$ 973.779,00**				**$ 394.857,00**				**$ -**				**$ 624.636,00**				**$ -**	

RESUMEN EJECUTIVO

		SEDE CSJ PALACIO JUST ACACIAS	**SEDE PALACIO DE JUSTICIA GRANADA**	**SEDE CSJ PUERTO RICO**	**SEDE JUZGADOS (PALACIO DE JUSTICIA) SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**	**SEDE TRIBUNALES SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**
VALOR TOTAL CON AIU		**$ 146.264.667,00**	**$ 193.469.182,00**	**$ 191.414.103,00**	**$ 58.922.597,00**	**$ 0,00**
VALOR COSTO DIRECTO		**$ 111.695.049,26**	**$ 147.742.788,85**	**$ 146.173.427,26**	**$ 44.996.255,82**	**$ 0,00**
ADMINISTRACIÓN	**22,00%**	**$ 24.572.910,84**	**$ 32.503.413,55**	**$ 32.158.154,00**	**$ 9.899.176,28**	**$ 0,00**
IMPREVISTOS	**3,00%**	**$ 3.350.851,48**	**$ 4.432.283,67**	**$ 4.385.202,82**	**$ 1.349.887,67**	**$ 0,00**
UTILIDAD	**5,00%**	**$ 5.584.752,46**	**$ 7.387.139,44**	**$ 7.308.671,36**	**$ 2.249.812,79**	**$ 0,00**
IVA SOBRE UTILIDAD	**19,00%**	**$ 1.061.102,97**	**$ 1.403.556,49**	**$ 1.388.647,56**	**$ 427.464,43**	**$ 0,00**
VALOR AJUSTE AL PESO		**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**
VALOR A PAGAR AJUSTADO AL PESO		**$ 146.264.667,00**	**$ 193.469.182,00**	**$ 191.414.103,00**	**$ 58.922.597,00**	**$ 0,00**

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6698166 DEL 2024

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.975.472.335,00
ACTA PARCIAL No 01 DEL 04/09/2024 AL 22/11/2024	$ 590.070.549,00
PORCENTAJE PAGO ACTA PARCIAL No 1 del 04/09/2024 AL 22/11/2024	29,87%
ACUMULADO TOTAL EJECUTADO	$ 590.070.549,00
PORCENTAJE ACUMULADO TOTAL	29,87%
VALOR POR EJECUTAR	$ 1.385.401.786,00

2.2. AVANCE FINANCIERO EN EL PERIODO

A la fecha del presente no se ha adelantado el trámite para pago de actas de cobro parcial. Sin embargo, mediante el presente informe se solicita el cobro del acta parcial N°1.

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
ANTICIPO	$ 0,00	N/A	N/A	N/A
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME ACTA PARCIAL No.1	$ 69.495.283,03	-	-	34,36%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$132.777.106,97	N/A	N/A	65,64%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 202.272.390,00	N/A		100%

El valor del Acta Parcial No.1 se calculó teniendo en cuenta el pago fijo mensual (30%) más el pago variable por avance de obra (70%), tal como se establece en la CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO.

VALOR FIJO MENSUAL	**$ 10.462.365,00**
VALOR FIJO MENSUAL (SEP A NOV) TRES (03) MESES	**$ 27.202.149,00**
VALOR COBRO OBRA (29,87%) ACTA DE PAGO PARCIAL 1	***04/09/2024 AL 22/11/2024***

Mes	Avance de Obra (%)	Pago Fijo Mensual	Pago Variable por Avance de Obra	Total Pago del Mes	% a Cobrar
Mes 3	29,87%	$ 27.202.149,00	$ 42.293.134,03	**$ 69.495.283,03**	**34,36%**

2.3. AVANCE EN GASTO PRESUPUESTAL

El avance en gasto presupuestal a la fecha es de $0,00 equivalente al 0,00%.

2.4. INVERSIÓN ANTICIPO

El contrato de interventoría NO. CO1.PCCNTR.6703345 de 2024 no tuvo recursos de anticipo.

2.5. EXCEDENTES O RENDIMIENTOS FINANCIEROS

No se generaron rendimientos financieros debido a que no tuvo anticipo el contrato de interventoría.

3. SEGUIMIENTO A CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 392 DE 2018 DISCAPACIDAD

El interventor JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA no obtuvo en el proceso de selección la acreditación de vinculación de trabajadores con discapacidad.

4. ACCIDENTES LABORALES Y NUMERO DE RECLAMACIONES LABORALES O DE PAGOS

A la fecha del presente informe no se han presentado accidentes laborales, reclamaciones laborales o de pagos, de parte de los colaboradores del contratista JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA.

5. ACTIVIDADES DESARROLLADA EN EL PERIODO POR SEMANA

5.1. Actividades Básicas

Las actividades generales de la interventoría es realizar el respectivo seguimiento, verificación y control de las actividades realizadas por el contratista de obra, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato. Lo que incluye asegurar que se cumplan los plazos, la calidad, cantidades y se realice la utilización correcta de los recursos asignados, de igual manera se encarga de mantener la comunicación efectiva entre las partes involucradas, organizando reuniones, mesas de trabajo, estableciendo comités y solicitando informes periódicos para asegurar que el avance se efectué de manera adecuada. En caso de surgir contratiempos, la interventoría está preparada para ofrecer soluciones rápidas, lo que contribuye a la gestión y control de los riesgos identificados. En resumen, su objetivo principal es supervisar de manera eficiente y constante todas las fases del contrato, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, administrativas, legales, financieras, presupuestales, sociales y ambientales estipuladas en el acuerdo.

5.2. Funciones principales realizadas

La Interventoría, implica una posición imparcial, por lo tanto, en la interpretación del contrato y en la toma de decisiones, la Interventoría ha sido consecuente con sus objetivos principales los cuales ha aplicado así:

Supervisión del Proyecto: La interventoría supervisa todas las actividades del proyecto para garantizar que se lleven a cabo según lo planeado y que se cumplan los plazos establecidos.

Función de Controlar: Este objetivo es el más importante y se ha logrado por medio de una labor de inspección, asesoría, supervisión, comprobación y evaluación, estableciendo de esta forma que la ejecución se ajusta a lo pactado. Especialmente en relación con:

- Las especificaciones técnicas del objeto contratado.
- Actividades administrativas a cargo del contratista.
- Actividades legales.

- Actividades financieras y presupuestales.
- Toda estipulación contractual.
- Proteger los intereses de la Entidad y salvaguardar su responsabilidad.
- Vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.
- Los plazos, términos y demás condiciones contractuales, garantizando la eficiente y
- oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente.

Control de Calidad: Se encarga de verificar que los materiales utilizados y los procesos de construcción cumplan con los estándares de calidad especificados en los documentos del proyecto.

Control de Costos: Realiza un seguimiento detallado de los costos del proyecto para asegurarse de que se adhieran al presupuesto establecido.

Gestión de Cambios: Evalúa y gestiona cualquier cambio en el alcance, los requisitos o las condiciones del proyecto para minimizar los impactos negativos en el costo, el cronograma y la calidad.

Gestión de Riesgos: Identifica, evalúa y gestiona los riesgos asociados con el proyecto para minimizar su impacto en los objetivos del mismo.

Coordinación entre Partes: Actúa como intermediario entre el contratista, el cliente y otras partes interesadas para asegurar una comunicación fluida y resolver cualquier conflicto que pueda surgir durante la ejecución del proyecto.

Informe de Avance: Prepara informes periódicos sobre el avance del proyecto, destacando los logros, los problemas encontrados y las acciones tomadas para resolverlos.

Función de Absolver: En cuanto a este objetivo y en virtud del principio de inmediación, esta interventoría ha sido la encargada de resolver las dudas que se han presentado en el desarrollo del contrato, garantizando la comunicación entre las partes.

Función de Colaborar: La Interventoría y el Contratista han conformado un grupo de trabajo de profesionales idóneos en cuya labor en conjunto se resuelven dificultades con razones de orden técnico, jurídico, administrativo y financiero, aclarando que ello signifique, renunciar al ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades específicas o pérdida de su autonomía e independencia frente al contratista.

Función de Exigir: La interventoría cuando ha encontrado que en el desarrollo de la relación contractual no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas pactadas, ha exigido al Contratista el debido cumplimiento de los términos y condiciones contractuales y las garantías constituidas para dicho fin.

Función de Solicitar: Esta interventoría ha pedido al Contratista oportunamente, que subsane de manera inmediata, las fallas que se han presentado en ejecución del contrato.

Función de Prevenir: Esta interventoría ha establecido que el control no está destinado exclusivamente a sancionar el incumplimiento de las obligaciones, sino a corregir los conceptos erróneos, impidiendo que se desvíe el objeto del contrato.

Función de Verificar: esta interventoría ha verificado el cumplimiento de la normatividad vigente, por parte del contratista en la ejecución del contrato, esta actividad se ha concretado mediante la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo pactado y solución de los problemas.

5.3. Seguimiento y control de Impacto Urbano y mitigación

El concepto de evaluación de impacto urbano se refiere a un conjunto de estrategias diseñadas para minimizar el manejo de los asuntos humano que afectan el entorno, con el objetivo de lograr una convivencia armónica entre el desarrollo de proyectos y la sostenibilidad ambiental.

5.4. Seguimiento y control compromisos laborales y sistema integral de seguridad social

Durante el presente periodo del informe, la interventoría realizó seguimiento y control a que el contratista cumpliera con proporcionar un entorno de trabajo seguro, ofreciera salarios pactados en su propuesta, así como las afiliaciones a seguridad social y cumplimiento de las leyes, reglamentos laborales establecidas en el Código del Trabajo y demás que contienen normas laborales.

5.5. Seguimiento y control del Plan de Gestión Social

Durante el presente periodo del informe, la interventoría realizó seguimiento y control a la implementación de estrategias diseñadas para prevenir, mitigar y/o compensar los impactos negativos, al mismo tiempo que buscó realzar los efectos positivos resultantes de la realización de las obras, lo anterior como instrumento de planificación que busca garantizar la participación y el compromiso de la comunidad, para el empoderamiento de la infraestructura, así como su sostenibilidad en el marco social.

5.6. Seguimiento y control al Estado del Tiempo

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizo seguimiento y control riguroso al comportamiento de las condiciones climatológicas con el objetivo de evaluar la incidencia de estas en la ejecución del contrato.

5.7. Seguimiento y control al plan de calidad

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizo el seguimiento y control exhaustivo al alcance del plan de calidad, a la verificación de elementos de entrada, al cumplimiento de los objetivos, al cumplimiento de las responsabilidades de la dirección, a la verificación del control de documentos, datos, registros y Gestión de los recursos.

5.8. Seguimiento y control de Seguridad Industrial.

Durante el presente periodo del informe, la interventoría realizo control al contratista, en la afiliación del personal al sistema de seguridad social, de igual manera se hizo seguimiento al cumplimiento Decreto Único 1072 – Año 2015 el cual no modificó las normas, solo las unificó, haciendo que todas las empresas, sin importar su nivel de riesgo, implementaran el SG-SST de forma obligatoria.

5.9. Seguimiento y control Técnico de la Obra

Durante el periodo del presente informe la supervisión evidenció que la interventoría realizó:

- Visita técnicas para diagnóstico de necesidades en las sedes judiciales priorizadas.
- Aprobación de presupuestos.
- Acompañamiento durante la ejecución de actividades en obra.
- Participación en comités semanales.
- Seguimiento y control al avance ejecutado versus programado.
- Elaboración de informes semanales.
- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada actividad ejecutada.
- Verificación del cumplimiento del plan de calidad del contratista.

6. COMPONENTE AMBIENTAL Y SOCIAL

El contratista de interventoría ha verificado que el contratista de obra ha dado cumplimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Sin embargo, aún no se ha realizado la disposición final de los RCD generados en obra para el presente periodo.

7. ACCIONES DE MEJORA, PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS RELACIONADAS CON LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y ENTREGABLES DEL CONTRATO

A la fecha de elaboración del presente informe, no se han identificado deficiencias en la calidad de del servicio prestado por la interventoría. La supervisión ha realizado vigilancia y ha exigido a la interventoría garantizar un proceso continuo de inspección, supervisión y control riguroso sobre la ejecución de las actividades, con el objetivo de asegurar el cumplimiento integral del plan de calidad presentado por el contratista de obra.

8. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES GENERALES	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
1. Prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los compromisos, enunciados en el numeral 1.2 Compromiso Anticorrupción de este pliego de condiciones.	La interventoría certifica que se han implementado todas las acciones necesarias para apoyar la labor del Estado Colombiano en el fortalecimiento. En este contexto, se han asumido y cumplido de manera explícita los compromisos indicados en el numeral 1.2 "Compromiso Anticorrupción" del pliego de condiciones. Esto incluye la supervisión rigurosa de las actividades, el control permanente de los procesos y la adopción de medidas destinadas a prevenir, identificar y mitigar cualquier riesgo asociado a actos de corrupción en el desarrollo.
2. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y tropiezos que puedan	La interventoría certifica que ha obrado con buena fe en todas las etapas contractuales, cumpliendo con las disposiciones expresamente pactadas en el

presentarse y obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza de este, según la ley, la costumbre o la equidad natural.	contrato y atendiendo de manera diligente las obligaciones inherentes a la naturaleza de este. Se han adoptado todas las medidas necesarias para prevenir y superar cualquier dilatación o tropiezo que pudiera surgir durante la ejecución del proyecto. Además, las acciones realizadas se han fundamentado en los principios de la ley, la costumbre y la equidad natural, garantizando un desempeño ético, transparente y alineado con los compromisos asumidos contractualmente.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente, el contratista debe informar inmediatamente su ocurrencia a la Entidad y a las demás autoridades competentes.	La interventoría certifica que no ha accedido a peticiones ni a amenazas provenientes de personas o grupos que actúen al margen de la ley, y que puedan tener como finalidad obligar a realizar u omitir algún acto o hecho.
4. Constituir las garantías requeridas por la Entidad en los términos del Decreto No 1082 de 2015 y solicitar la ampliación o modificación de las garantías en el evento de presentarse alguna adición o prórroga del contrato, así como informar a la aseguradora sobre las suspensiones y reanudaciones que se llegaran a presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del documento.	La interventoría certifica que se constituyeron todas las garantías requeridas por la Entidad, conforme a los términos establecidos en el Decreto No 1082 de 2015.
5. Presentar a quien expida la Garantía Única de Cumplimiento cualquier modificación del estado del riesgo, de las especificaciones, cantidades, valores, calidades, tiempos o cualquier otra situación que le indique el garante en los términos establecidos por él.	A la fecha del presente informe no se ha modificado el estado del riesgo, de las especificaciones, cantidades, valores, calidades o tiempos, por lo cual, no ha sido necesario actualizar la garantía única de cumplimiento.
6. Permitir en cualquier momento a la Supervisión, entes de control y a los demás servidores o funcionarios autorizados, la revisión de los trabajos que se encuentren realizando con ocasión al objeto del contrato.	La interventoría certifica que, durante la ejecución del contrato, se permitió en todo momento a la Supervisión, a los entes de control y a los servidores o funcionarios autorizados la revisión de los trabajos realizados en el marco del objeto contractual. Esta disposición se cumplió sin restricciones, facilitando el acceso a la información, a las áreas de trabajo y a los documentos necesarios, garantizando así la

	transparencia y el adecuado seguimiento por parte de las instancias responsables.
7. Suministrar a la Entidad cuando estos lo soliciten, el informe sobre cualquier aspecto de la obra objeto del contrato.	La interventoría certifica que ha suministrado a la Entidad, siempre que esta lo ha requerido, los informes correspondientes sobre cualquier aspecto relacionado con la obra objeto del contrato. Estos informes han sido elaborados con rigurosidad técnica y han incluido toda la información necesaria para garantizar la claridad y la transparencia en el seguimiento y control de las actividades desarrolladas en el marco del proyecto.
8. Presentar a la Entidad durante los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, las cuentas para pago del contrato de obra. Dichas cuentas deben cumplir con los requisitos exigidos en el ítem "FORMA DE PAGO", del contrato. En caso de no presentar cuenta para pago conforme con lo establecido en el presente numeral, se debe informar por escrito a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles estipulados, las razones por las cuales no se da cumplimiento a esta obligación.	A la fecha del presente informe el contratista ha tramitado el cobro del acta parcial N°1.
9. Presentar al supervisor del contrato, previa revisión y aprobación del interventor, las solicitudes que realice el contratista de obra para suspensión o reinicio del contrato; y con al menos con un (1) mes de anterioridad las solicitudes de prórroga y/o adición, debidamente soportada y justificada por el contratista de obra.	A la fecha del presente informe no se ha requerido tramitar solicitudes de suspensión o reinicio al contrato de obra.
10. Presentar al supervisor del contrato para su revisión y aprobación, las solicitudes de prórroga y/o adición del contrato de interventoría, debidamente soportadas y justificadas, para lo cual deberá tener en cuenta los costos de personal y otros gastos variables establecidos en la propuesta presentada por la interventoría, según se requieran en esa etapa del proyecto.	A la fecha del presente informe se solicitó a la supervisión y tramitó el acta modificatoria N°1 adición N°1 y prórroga N°1, la cual fue suscrita el 19 de diciembre de 2024.
11. Con la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a cumplir con la política integrada del	La interventoría certifica que el contratista, desde la suscripción del contrato, ha cumplido con la política integrada del SIGCMA, incluyendo los lineamientos

SIGCMA, en lo atinente a la política antisoborno y los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) adoptados para la Rama Judicial. El incumplimiento de lo anterior dará lugar a que la Entidad contratante tome las medidas correspondientes.	establecidos en la política antisoborno y los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) adoptados para la Rama Judicial. Durante el desarrollo del contrato, se ha verificado de manera permanente que el contratista mantenga el cumplimiento de estas disposiciones, garantizando la integridad y la transparencia en todas las actividades ejecutadas. No se han identificado incumplimientos relacionados con estas políticas que hayan requerido la adopción de medidas correctivas por parte de la Entidad contratante.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**
1. Ejercer el seguimiento, control y vigilancia integral del contrato de obra que tiene por objeto: “Reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en sedes a cargo de la Seccional Villavicencio de la Rama Judicial”.	La interventoría certifica que ha ejercido el seguimiento, control y vigilancia integral del contrato de obra cuyo objeto es: “Reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en sedes a cargo de la Seccional Villavicencio de la Rama Judicial”. Este control se ha llevado a cabo de manera sistemática y rigurosa, verificando el cumplimiento de los cronogramas, la calidad de los trabajos realizados, la correcta ejecución de los recursos asignados y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, administrativas y contractuales. De esta forma, se garantiza la adecuada ejecución del contrato conforme a los objetivos establecidos.
2. Verificar, constatar, exigir y conminar al contratista de obra el cumplimiento exacto de sus obligaciones en los tiempos acordados, con las especificaciones técnicas descritas en el Proceso de Contratación, con la calidad pactada y costos asociados	La interventoría certifica que ha verificado, constatado, exigido y conminado al contratista de obra para garantizar el cumplimiento exacto de sus obligaciones conforme a los tiempos acordados, las especificaciones técnicas descritas en el Proceso de Contratación, la calidad pactada y los costos asociados.
3. Realizar el control, vigilancia y/o las gestiones necesarias para la oportuna ejecución de actividades dentro del cronograma pactado de Obra.	La interventoría certifica que ha llevado a cabo el control, la vigilancia y las gestiones necesarias para garantizar la oportuna ejecución de las actividades previstas en el cronograma pactado de obra. Estas acciones incluyeron el monitoreo constante del avance del proyecto, la identificación y resolución de posibles contingencias, y la coordinación efectiva con el contratista para asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos, en estricto apego a las obligaciones contractuales y a los lineamientos técnicos correspondientes. Gracias a la gestión realizada por la interventoría se lograron aprobar los presupuestos iniciales para iniciar obra en las sedes Acacias, Granada, Puerto Rico, SJG Palacio y SJG Tribunales.

4. Suscribir junto con la supervisión, el Acta de inicio del contrato de interventoría, dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la aprobación de las Garantías del contrato de interventoría por parte de la Entidad.	La interventoría ha cumplido con este ítem, ya que suscribió el Acta de Inicio del contrato de interventoría el día 04 de septiembre de 2024.
5. Revisar, evaluar, solicitar los ajustes, acordar, aprobar y enviar al supervisor dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la entrega por parte del Contratista de obra de los documentos requeridos para la suscripción del acta de inicio del contrato de obra, los documentos relacionados a continuación, los cuales deberán ser remitidos al supervisor y exigir su cumplimiento durante toda la ejecución del contrato e informar al supervisor de cualquier novedad: A. PROGRAMACIÓN DETALLADA DE OBRA EN PROJECT O SOFTWARE DE PROPÓSITO SIMILAR: En medio magnético del programa y en PDF, dentro de la cual deberá especificar los tiempos a desarrollar la presente contratación, teniendo en cuenta el plazo de ejecución establecido por la entidad y deberá tener en cuenta el sitio en que se va a desarrollar la obra, naturales, geológicas, climáticas, garantizando la ejecución del proyecto en el plazo pactado, la cual debe permanecer expuesta y actualizada en el campamento de obra. Así mismo tendrá en cuenta consideraciones establecidas por la entidad. B. Los Análisis de Precios Unitarios (APUs) presentados por parte del Contratista de obra que soportan la propuesta económica presentada. Los APUs aprobados, junto con el certificado de aprobación, deben ser remitidos al supervisor del contrato, debidamente suscrito y en original. C. Los documentos que den cuenta del cumplimiento de los requisitos de formación académica, experiencia e	El contratista ha cumplido con este ítem, ya que entregó en los tiempos establecidos los documentos requeridos para la suscripción del acta de inicio del contrato de obra, la cual fue firmada el día 04 de septiembre de 2024.

idoneidad establecidos para el Personal que conforma el equipo mínimo de trabajo del contratista de obra. D. Los que se encuentran en el capítulo de las obligaciones ambientales del contrato de obra.	
6. Suscribir el acta de inicio del Contrato de Obra. Parágrafo: La Interventoría deberá revisar, verificar y conminar al contratista para que el contratista de obra entregue en debida forma y cargue en el SECOP II las garantías requeridas en el contrato de obra, en los términos allí establecidos.	La interventoría confirma que el contratista ha dado cumplimiento a este ítem, ya que suscribió el Acta de Inicio del Contrato de Obra el día 04 de septiembre de 2024. Asimismo, la interventoría realizó la respectiva revisión y verificación de las garantías requeridas en el contrato de obra, conminando al contratista para su correcta entrega y cargue en el SECOP II dentro de los plazos estipulados.
7. La interventoría deberá efectuar visita técnica en los diferentes inmuebles objeto de intervención, de manera conjunta con el contratista de obra y supervisor del contrato de interventoría; con el fin de evaluar y establecer el alcance, proyectar costos y tiempos de ejecución de las intervenciones requeridas según las necesidades definidas para cada uno de ellos y la propuesta presentada por el contratista. De estas visitas, el Contratista presentará a la Interventoría un informe técnico con registro fotográfico, discriminando las sedes, áreas, actividades, costos, duración de las intervenciones y trabajos a ejecutar, identificando ítems no previstos que sean requeridos y llevar el respectivo control y balance del contrato sin superar el valor del mismo; para lo cual la interventoría deberá revisar y aprobar para su correspondiente ejecución.	La interventoría certifica que se realizaron las visitas técnicas en las diferentes sedes objeto de intervención, de manera conjunta con el contratista de obra y el supervisor, cumpliendo con el objetivo de evaluar y establecer el alcance, proyectar los costos y definir los tiempos de ejecución de las intervenciones requeridas, en concordancia con las necesidades identificadas y la propuesta presentada por el contratista. Como resultado de estas visitas, el contratista presentó a la interventoría el informe diagnóstico, el cual se anexó al informe mensual de obra N°1 y fue insumo fundamental para la elaboración de los presupuestos aprobados para las sedes.
8. Revisar y analizar conjuntamente con el contratista de obra, dentro de cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, la totalidad de los estudios, diseños, planos, detalles, especificaciones de construcción, licencias, permisos o autorizaciones	La interventoría informa que, en conjunto con el contratista, se dio cumplimiento a este ítem. Se realizó la revisión y análisis de la totalidad de los estudios, diseños, planos, detalles, especificaciones de construcción, licencias, permisos y demás información técnica suministrada por la Entidad.

otorgadas por las autoridades competentes y/o demás información técnica que sea suministrada por la Entidad, teniendo en cuenta que estén de acuerdo con las normas, especificaciones, permisos, resoluciones, etc., indispensables para el desarrollo normal del proyecto, los cuales deberán ser recibidos a satisfacción por el contratista durante la etapa construcción. Por lo anterior, se deberá efectuar un acta entre el contratista y la Interventoría que registre la revisión y aceptación de la información entregada.	Se verificó que dicha documentación estuviera acorde con las normas, especificaciones, permisos y resoluciones aplicables, garantizando así el desarrollo normal del proyecto.
9. Analizar y emitir concepto técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y ambiental, sobre las sugerencias, reclamaciones, consultas y/o solicitudes de modificación, ajuste o complementación que a criterio del constructor requieran los diferentes componentes del proyecto antes de iniciar cualquier trabajo, si a ello hay lugar, que sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. Los cuales deberán ser emitidos por los profesionales idóneos con que la Interventoría debe contar para tal fin; dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo y dar traslado de la misma a la Entidad. Así mismo, apoyar a la Entidad en las respuestas a reclamaciones que surjan, posterior a la entrega de la obra.	La interventoría ha analizado y emitido los conceptos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, contables y ambientales requeridos sobre las sugerencias, reclamaciones, consultas y/o solicitudes presentadas por el constructor. Dichos conceptos han sido elaborados por los profesionales idóneos de la interventoría y emitidos dentro del plazo establecido. Tal como se puede evidenciar en la aprobación de los presupuestos iniciales de las sedes.
10. Ejercer un control integral sobre el proyecto, para lo cual, puede en cualquier momento, exigir al contratista de obra la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas, ambientales y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.	La interventoría certifica que ha ejercido un control integral sobre el proyecto, conforme a lo establecido en el contrato. Durante su desarrollo y ejecución, se exigió al contratista de obra la entrega de información necesaria para la adecuada supervisión del avance del proyecto. Asimismo, se solicitaron y verificaron las medidas adoptadas por el contratista para garantizar el mantenimiento de las condiciones técnicas, económicas, ambientales y financieras vigentes al momento de la celebración del contrato. Estas

	acciones han sido realizadas en cumplimiento de las disposiciones contractuales, garantizando la transparencia y la correcta ejecución del proyecto en todos sus aspectos.
11. Realizar seguimiento, valoración y conciliación de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) que se establecen en el Anexo 5 – Acuerdos de Niveles de Servicios Locativos del contrato de obra.	La interventoría certifica que se ha llevado a cabo el seguimiento, valoración y conciliación de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) estas actividades incluyeron la revisión periódica de los indicadores de desempeño, el cumplimiento de los estándares pactados y la resolución de posibles diferencias, garantizando que los servicios locativos cumplieran con los niveles de calidad y eficiencia requeridos en el contrato. Todo ello se realizó conforme a las disposiciones contractuales y en coordinación con las partes involucradas.
12. Expedir para efectos de pago del Contrato de obra las certificaciones de cumplimiento de las obligaciones técnicas, jurídicas, contables, financieras, ambientales y administrativas del Contratista de obra. La certificación de cumplimiento que expide la Interventoría constituye la prueba de la verificación y aprobación de la ejecución del contrato y es requisito para efectuar los pagos al Contratista de Obra.	La interventoría expidió certificaciones y dio aval y aprobación a la solicitud de pago parcial N°1 presentado por el contratista de obra.
13. Presentar y tramitar las facturas relacionadas con los pagos de las actas de recibo, solo cuando dichas actas hayan sido previamente aprobadas por el Supervisor de la Interventoría. Solo se incluirán en el acta y solo se facturarán los ítems sobre los que no haya controversia.	La interventoría dio trámite del acta parcial N°1 al contrato de obra, una vez aprobadas a satisfacción las actividades de obra ejecutadas.
14. Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de obra del ordenamiento jurídico colombiano y en especial de las siguientes normas: I. Ley 1383 de 2010, por lo que debe verificar que el contratista de obra cumpla con los permisos requeridos para el transporte y movilización de cargas, así como de especificaciones de los vehículos que realizan esta clase de transporte (en aspectos como límites de pesos y dimensiones	La interventoría ha verificado el cumplimiento por parte del contratista de obra del ordenamiento jurídico colombiano y en especial de las siguiente normas así: • El contratista no ha requerido permisos para el transporte y movilización de cargas, toda vez que la compra de materiales se ha realizado con proveedores que los entregan en el sitio de obra. • La interventoría verificó el certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad emitido por el ministerio del trabajo a nombre de INVERSIONES GYS SAS.

en los vehículos de carga para su operación). II.Decreto Nacional No. 392 de 2018, por lo que debe vigilar, controlar y exigir al contratista de obra que durante la ejecución del contrato mantenga en su planta de personal el número de trabajadores en condición de discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje por este factor en el proceso exigiendo el certificado expedido por el Representante Legal del contratista de obra en el que establezca y demuestre que cumple con dicho requisito. III. Decreto Nacional No. 1072 de 2015, por lo que le corresponde verificar y exigir el cumplimiento de las obligaciones del Contratista de Obra respecto de la normatividad en (i) Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y (ii) el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos laborales y Parafiscales, cuando haya lugar, del personal que se utilice durante la ejecución del contrato de obra, conforme con lo estipulado en el artículo 2.2.4.6.28 de la norma citada. IV. Resolución No. 4386 del 09 de octubre de 2018, “Por la cual se crea e implementa el Registro único de Trabajadores Extranjeros en Colombia RUTEC”, expedida por el Ministerio del Trabajo, cuando en la ejecución del contrato se vinculen o contraten personas extranjeras. IV. Normatividad sobre el medio ambiente (A nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes durante el término del contrato. Así mismo,	• La interventoría ha verificado la implementación del SG-SST por parte del contratista de obra de acuerdo a la normatividad vigente. • Dentro del personal vinculado por el contratista de obra no hay personas de nacionalidad extranjera. • La interventoría ha verificado que el contratista cumple con la normatividad vigente para la disposición de RCD y mitigar la afectación ambiental durante la ejecución de la obra.

debe verificar y exigir que el Contratista de obra minimice el impacto ambiental de cualquier actividad realizada por el Contratista de Obra en el desarrollo del contrato, de conformidad con las normas aplicables.	
15. Acompañar jurídica y técnicamente a la Entidad durante los procesos sancionatorios contractuales o de afectación de garantías, rendir los testimonios que sean decretados y presentar los informes técnicos que le sean requeridos.	A la fecha del presente informe no se ha requerido realizar procesos sancionatorios al contratista de obra. Sin embargo, en caso de ser necesario la interventoría realizará acompañamiento jurídico y técnico a la Entidad en los procesos sancionatorios contractuales o de afectación de garantías, conforme a lo establecido en el contrato.
16. Proyectar para la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio la respuesta jurídica, técnica, contable y financiera ante reclamaciones por presunto desequilibrio económico o mayor permanencia de obra.	A la fecha del presente informe no se ha requerido proyectar respuestas jurídicas, técnicas, contables y financieras ante reclamaciones por presunto desequilibrio económico o mayor permanencia de obra.
17. Hacer seguimiento a los trámites realizados por el Contratista de Obra, con el propósito de obtener las licencias y permisos que se requieran con el fin de ejecutar las labores objeto del contrato que garanticen el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, incluyendo entre otros: permisos para aprovechamiento forestal, sustracción de reserva o levantamiento de veda, concesión de aguas, ocupación de cauce, permiso de vertimientos, de emisiones atmosféricas, transporte y disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD), residuos domésticos o convencionales, residuos peligrosos, permiso para trabajos nocturnos, cierre de vías u ocupación de espacio público, Plan de Manejo de Tráfico, permiso para instalación de campamentos temporales, obtener materiales de construcción de fuentes con contrato de concesión minero y licencia	A la fecha del presente informe no se ha requerido realizar trámites por parte del contratista de obra para la obtención de permisos y licencias.

ambiental vigentes, aquellos para la protección del patrimonio arqueológico, entre otros que sean exigidos por las autoridades competentes y necesarios para el desarrollo del proyecto. Así como a los trámites realizados con el propósito de obtener las licencias y permisos que se requieran con el fin de realizar la conexión efectiva de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica. Los costos asociados a estos trámites de licencias y permisos estarán a cargo del Contratista de Obra.	
18. Cumplir con los horarios de trabajo, definidos conjuntamente con el Contratista, la Interventoría y el Supervisor del contrato de interventoría, teniendo en cuenta las condiciones específicas de la ciudad, la sede y de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.	Durante la ejecución del proyecto, se verificó que las actividades se desarrollaron dentro de los tiempos acordados, garantizando el adecuado desempeño de las labores asignadas.
19. Requerir por escrito al contratista de obra sobre cualquier aspecto requerido para el cumplimiento de este contrato. Para ello, deberá documentar con las formalidades requeridas e informar si el contratista de obra se rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita de la Interventoría. En estos casos, la Interventoría notificará por escrito al contratista de obra sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, la Interventoría debe comunicar dicha situación a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio para que inicie el proceso de incumplimiento contractual.	La interventoría ha realizado los requerimientos por escrito al contratista de obra sobre los aspectos necesarios para el cumplimiento del contrato, documentando cada solicitud con las formalidades requeridas. En los casos en que se han emitido órdenes escritas, el contratista ha atendido dichas instrucciones dentro de los plazos establecidos, evitando así omisiones o infracciones. Hasta la fecha, no ha sido necesario notificar incumplimientos ni escalar la situación a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, ya que el contratista ha dado respuesta y cumplimiento a las órdenes impartidas por la interventoría en los términos exigidos.

20. Estudiar, evaluar y aprobar (o no) los ítems no previstos identificados y presentados por el Contratista durante la planeación de actividades o en la ejecución de las mismas, para lo cual este deberá adjuntarle a la Interventoría: I. Justificación técnica y detallada de la necesidad. II. Análisis de Precios Unitarios (APU) soportados en mínimo tres (3) cotizaciones comparables que lo respalden, las cuales no podrán ser de una fecha mayor a noventa (90) días calendario contados a partir de su entrega. Adicionalmente, se podrán incluir precios de referencia incluidos en revistas o plataformas de referencia de precios de insumos de construcción tales como "construdata", "revista constructora" o cualquiera de las relacionadas en la página de datos públicos del Estado colombiano "datos abiertos", o de listados de precios usados por otras entidades públicas que celebren contratos de obra pública. II. Especificaciones técnicas de los ítems no previstos. IV. Balance del contrato, incluyendo la proyección de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos. V. Programación de ejecución de obra actualizado según balance del contrato. VI. Solicitud dirigida a la Interventoría para la modificación del contrato para el correspondiente trámite ante la entidad.	La interventoría informa que, hasta la fecha, no ha sido necesario aplicar este ítem, ya que durante la planeación y ejecución de la obra no se han presentado ítems no previstos por parte del contratista. En consecuencia, no se ha requerido el estudio, evaluación o aprobación de actividades adicionales, ni la validación de precios o la suscripción de actas de fijación de precios. La interventoría continuará con el seguimiento y, en caso de presentarse ítems no previstos, procederá conforme a lo establecido en el contrato.

Parágrafo 1. Este procedimiento se puede requerir en cualquier etapa del contrato, previa solicitud realizada por el contratista de obra a la interventoría. La interventoría a su vez deberá revisar la información recibida y realizar la validación y comparación de los precios teniendo en cuenta las variables que intervienen como son: rendimientos, tiempos de entrega, calidades, impuestos, entre otros; considerando también precios de otras entidades o del mercado, con lo cual se definirá el valor de los Análisis de Precios Unitarios (APU), los cuales son la base para la aprobación y fijación de los ítems no previstos que se requieran en el desarrollo de la obra. La Interventoría deberá informar de manera oportuna al supervisor del contrato de la interventoría sobre las actividades no previstas, previo a su aprobación, con el fin de que este pueda estudiar su pertinencia, oportunidad, valor unitario y cantidades estimadas, quien podrá objetarlos y devolverlo a la interventoría para los ajustes correspondientes o emitir su visto bueno. Parágrafo 2. En caso que entre el contratista de obra y la Interventoría no haya acuerdo para la fijación de los precios de las actividades no previstas, la interventoría por su parte debe conseguir al menos 3 cotizaciones comparables u otras fuentes de información según se relacionan en el literal b) de esta misma obligación que le permitan verificar las presentadas por el contratista de obra, esta información deberá ser remitida junto con los análisis de precios unitarios elaborados por la interventoría acompañados del respectivo estudio de mercado plenamente justificado y sustentado desde el punto de vista técnico y económico, al supervisor del contrato de interventoría quien tendrá la última palabra y cuya decisión deberá ser	

respetada por el contratista de obra y la interventoría. Parágrafo 3. La aprobación de las actividades no previstas se formalizará mediante la suscripción entre interventoría y contratista de obra de un acta de fijación de precios de actividades no previstas, acompañada de los nuevos APU's aprobados por la interventoría y el balance de obra actualizado o acta de mayores y menores cantidades y actividades no previstas. Una vez aprobados los ítems no previstos, la interventoría deberá justificar por escrito la necesidad de la inclusión de los mismos dentro del contrato haciendo una descripción de las consideraciones y causales que dan soporte al trámite ante la entidad para la elaboración y suscripción del modificatorio del contrato de obra. En ningún caso la interventoría podrá autorizar la ejecución de las actividades no previstas que impliquen o no, modificación del valor y/o plazo del contrato de obra, sin verificar la legalización de la respectiva modificación del contrato de obra.	
21. Impedir que el contratista de obra ejecute mayores cantidades sin que se cuenten con los recursos en el contrato para su pago y verificar que se dé aviso previo al garante.	La interventoría ha realizado seguimiento y control permanente a las actividades ejecutadas en obra y ha impedido que se ejecuten mayores cantidades de obra sin contar con los recursos en el contrato para el respectivo pago.
22. Revisar mensualmente la proyección de cantidades de obra del contrato e informar inmediatamente a la Entidad en caso de evidenciar un posible agotamiento del recurso financiero o del tiempo de vigencia del contrato que impida completar la obra en los términos previstos.	La interventoría certifica que ha realizado mensualmente la revisión de la proyección de cantidades de obra del contrato, evaluando el avance en relación con los recursos financieros disponibles y el tiempo de vigencia del contrato.
23. Elaborar semanalmente un Informe Ejecutivo que debe incluir los porcentajes de avance real de las labores contratadas, el cual debe ser entregado al supervisor. El Informe debe ser cargado en la plataforma informática que indique la Entidad.	La interventoría certifica que durante el periodo del presente informe se elaboraron los siguientes informes semanales: • Informe semanal N°1. • Informe semanal N°2. • Informe semanal N°3. • Informe semanal N°4.

	• Informe semanal N°5. • Informe semanal N°6. • Informe semanal N°7. • Informe semanal N°8. • Informe semanal N°9. • Informe semanal N°10. • Informe semanal N°11. • Informe semanal N°12. Dichos informes semanales se anexan al presente informe para el cargue a la plataforma SECOP II.
24. Elaborar mensualmente un Informe de Interventoría detallando el estado y avance del contrato de obra, el cual debe incluir porcentajes de avance, gráficos, fotografías y cualquier otro recurso que evidencien el avance real de las labores contratadas, rendimientos financieros generados en la fiducia producto del anticipo entregado al Contratista de obra y certificar el cumplimiento de: el Plan de Calidad, el Plan del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en El Trabajo (SG-SST) y del documento Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS). El Informe debe ser cargado en la plataforma informática que indique la Entidad.	La interventoría ha dado cumplimiento a esta obligación mediante la entrega de los informes mensuales N°1, N°2 y N°3, los cuales incluyen los porcentajes de avance, gráficos, fotografías que evidencian el progreso real de las actividades contratadas y el cumplimiento de los planes presentados por el contratista. Todos los informes mensuales de interventoría se han cargado en la plataforma SECOP II, de acuerdo a directrices de la entidad.
25. Revisar los videos e informes presentados por el Contratista de Obra, confirmar que se cargue la información en la plataforma informática que indique la Entidad y allegarlos en original al supervisor del contrato, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de los mismos por parte del Contratista de Obra, con el correspondiente concepto de cumplimiento técnico, jurídico, financiero y contable emitido por la Interventoría. Los informes suscritos y en original debe ser custodiados por el Supervisor designado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.	La interventoría certifica que se revisaron los informes presentados por el Contratista de Obra, los cuales fueron recibidos mediante correo electrónico en archivo PDF y se verificó que sean cargados a la plataforma SECOP II.

26. Evaluar el avance de ejecución del contrato de obra y las dificultades que se lleguen a presentar a través de comités de obra semanales con el Contratista de obra. Lo anterior de acuerdo a la programación de obra del contrato. De dichos comités deberá dejarse constancia en acta, documento que debe ser allegado a la Entidad a través del supervisor del contrato, en copia, a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la realización del Comité. Estos documentos deben ser custodiados por el Supervisor designado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.	La interventoría ha realizado comités de obra de seguimiento semanal con el contratista de obra y se han generado las respectivas actas de comité, las cuales se han entregado como anexo en los informes mensuales de interventoría.
27. Elaborar los informes dirigidos al supervisor del contrato y al ordenador del gasto en los que dé cuenta de las obligaciones incumplidas por el contratista de obra en caso de presentarse. Dichos informes deben incluir un análisis completo del grado de incumplimiento de las obligaciones del Contratista, las normas y cláusulas presuntamente violadas, la tasación de los perjuicios en caso de requerirse y adjuntar las pruebas o evidencias que tiene en su poder. De igual manera se deben realizar las recomendaciones técnicas, administrativas, jurídicas, financieras, contables y ambientales a que haya lugar. Estos documentos deben ser custodiados por el Supervisor designado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.	La interventoría informa que, hasta la fecha, no ha sido necesario elaborar informes sobre incumplimientos del contratista, dado que no se han presentado situaciones que requieran su aplicación. No se ha identificado incumplimiento en las obligaciones contractuales por parte del contratista que amerite un análisis sobre posibles violaciones de cláusulas, tasación de perjuicios o generación de recomendaciones adicionales. No obstante, la interventoría continúa con el seguimiento estricto del contrato y, en caso de evidenciarse algún incumplimiento, procederá conforme a lo establecido en este ítem, elaborando y presentando los informes requeridos.
28. Publicar toda la información relevante del contrato aprobada por el supervisor, como son: programación de obra, acta de inicio, pólizas, informes semanales, mensuales, actas de pago parciales y final, entre otros; en la Plataforma SECOP II y/o aplicativo que disponga la entidad.	La interventoría ha dado cumplimiento a este ítem, publicando en la Plataforma SECOP II y/o en el aplicativo dispuesto por la entidad toda la información relevante del contrato, previamente aprobada por el supervisor. Entre los documentos cargados se incluyen la programación de obra, el acta de inicio, las pólizas, los informes semanales y mensuales.

29. Solicitar al Contratista de Obra la ejecución de las pruebas de calidad del concreto de acuerdo con la normatividad vigente y el Plan de Calidad, cuyos resultados deben ser entregados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, previo análisis por parte de la Interventoría.	En el presente informe se adjuntan los resultados de los ensayos de laboratorio emitidos por el laboratorio.
30. Solicitar al Contratista de Obra, en caso de retraso de las obras, un Plan de Contingencia que permita terminar la obra en los tiempos previstos. La Interventoría debe exigir el cumplimiento de esta obligación. Este Plan debe ser aprobado por la Interventoría y remitido al Supervisor designado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.	Hasta la fecha, el contratista ha cumplido con el cronograma establecido, por lo que no ha sido necesario solicitar un Plan de Contingencia. No obstante, la interventoría mantiene el seguimiento constante del avance del proyecto para garantizar el cumplimiento de los plazos previstos.
31. Evaluar, valorar y recomendar sobre la solicitud realizada por el contratista de obra con relación a las circunstancias que puedan afectar el rubro de imprevistos, basado en los soportes correspondientes del imprevisto generado y aprobar el pago correspondiente conjuntamente con el supervisor del contrato de interventoría. En todo caso el valor de los imprevistos no podrá superar el valor pactado en el contrato determinado por los costos indirectos de la propuesta económica. En el caso de que alguna circunstancia ocasione una afectación que supere el valor de imprevistos pactado, se debe informar de manera previa y oportuna a la interventoría para tomar las decisiones del caso. Lo anterior de acuerdo con el concepto CGR-OJ-194 del 26 de noviembre de 2020, para el pago del porcentaje correspondiente a imprevistos incluidos AIU.	La interventoría no ha requerido la aplicación de este ítem hasta el momento, ya que no se han presentado solicitudes por parte del contratista INVERSIONES GYS S.A.S. relacionadas con circunstancias que afecten el rubro de imprevistos.
32. Remitir al supervisor del contrato todos los documentos originales, informes y demás escritos que se	La interventoría ha cumplido con este ítem, remitiendo al supervisor del contrato todos los documentos originales, informes y demás escritos

generen durante la ejecución del contrato y que conserve en virtud de la Interventoría. Estos documentos deben ser custodiados por el Supervisor designado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.	generados durante la ejecución del contrato y que han sido conservados en virtud de la interventoría. Dicha documentación ha sido enviada en los tiempos establecidos y conforme a las disposiciones contractuales, garantizando su adecuada custodia por parte del Supervisor designado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.
33. Anexar con cada acta de recibo de obra, una certificación suscrita por el Director de la Interventoría, donde éste garantiza que las especificaciones, medidas y cantidades de los trabajos ejecutados fueron verificados en obra por su equipo de trabajo y que se encuentran conforme con lo contratado.	A la fecha del presente informe no se han suscrito actas de recibo de obra. Sin embargo, cuando el contratista finalice en su totalidad las actividades de obra en cada una de las sedes se suscribirá por la presente interventoría un acta de recibo parcial de obra y una vez finalizadas en su totalidad todas las sedes se procederá a suscribir el acta de recibo final.
34. Elaborar y presentar informe o concepto: técnico, ambiental, administrativo, jurídico, financiero y/o contable; de acuerdo a los requerimientos que le realice el supervisor del contrato. Los cuales deberán ser emitidos por el profesional idóneo con que la Interventoría debe contar para tal fin. Una vez hecha la solicitud, el interventor tendrá cinco (5) días hábiles para presentar el concepto por escrito y debidamente suscrito.	La Interventoría ha dado cumplimiento a este ítem, ya que ha elaborado y presentado en los tiempos estipulados los informes y conceptos requeridos por el supervisor del contrato en los ámbitos técnico, ambiental, administrativo, jurídico, financiero y/o contable.
35. Responder de fondo en los términos establecidos en el ordenamiento jurídico, las peticiones que soliciten los Entes de Control, tanto para el Contrato de obra, como para el contrato de Interventoría. Los documentos requeridos deben ser remitidos a la Entidad. Estos documentos deben ser custodiados por el Supervisor designado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.	La interventoría no ha cumplido con este ítem, ya que hasta la fecha los Entes de Control no han realizado ninguna solicitud relacionada con el Contrato de Obra o el Contrato de Interventoría. No obstante, en caso de presentarse alguna petición, la interventoría procederá a responder de fondo dentro de los términos establecidos en el ordenamiento jurídico y remitirá los documentos requeridos a la Entidad, para su custodia por parte del Supervisor designado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.
36. Validar los informes parciales y final presentados por el Contratista de obra y allegarlos en original al supervisor del contrato, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de los	A la fecha del presente informe la interventoría revisó y valido el informe para cobro de acta parcial N°1 presentado por el contratista INVERSIONES GYS SAS y fue remitido a la supervisión para el respectivo trámite de pago.

mismos por parte del Consultor, con el correspondiente concepto de cumplimiento técnico, ambiental, administrativo, jurídico, financiero y contable emitido por la Interventoría. Los informes suscritos y en original deben ser custodiados por el Supervisor designado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.	
37. Entregar en debida forma a la Entidad las modificaciones necesarias de la Garantía Única de Cumplimiento, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de terminación del contrato y exigirlas al contratista de obra.	La Interventoría entregará en debida forma a la Entidad las modificaciones necesarias de la Garantía Única de Cumplimiento, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de terminación del contrato y serán exigidas al contratista de obra.
38. Realizar con posterioridad a la terminación del contrato de obra, el balance de actividades ejecutadas y el balance presupuestal que servirán como insumo para la elaboración del acta de liquidación del contrato.	La Interventoría informa que este ítem aún no ha sido cumplido, dado que la terminación del contrato de obra no se ha realizado. Una vez finalizado el contrato, se procederá con la elaboración del balance de actividades ejecutadas y el balance presupuestal, los cuales servirán como insumo para el acta de liquidación.
39. Coordinar y verificar que a la firma del Acta de Recibo Final de Obra, el Contratista haga entrega en medio físico y magnético, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, el presupuesto ejecutado consolidado y firmado (en formato pdf y Excel) Memorias de Cálculo consolidadas y firmadas (en formato pdf y Excel), dos (2) copias de todos los planos récord firmados, de las obras ejecutadas (arquitectónicos, estructurales, eléctricos, hidráulicos, sanitarios, etc., en formato pdf y Autocad) bitácora de obra, catálogos, manuales de mantenimiento y operación, estudios y diseños realizados, certificaciones, informes de las pruebas de estanqueidad u otras pruebas de funcionalidad y calidad realizadas, licencias y permisos obtenidos y demás documentos relacionados con el objeto del contrato. Además, la información debe ser cargada en la	La Interventoría dará cumplimiento a este ítem una vez finalizado el contrato y al momento de la firma del Acta de Recibo Final de Obra. En esa instancia, se coordinará y verificará que el Contratista entregue a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio toda la documentación requerida en los formatos físicos y digitales estipulados. Asimismo, se garantizará que la información sea cargada en la plataforma informática que indique la Entidad, cumpliendo con todas las disposiciones establecidas en el contrato.

plataforma informática que indique la Entidad.	
40. Elaborar, revisar y suscribir junto con el Contratista de Obra, el acta de entrega y recibo final y recibo a satisfacción de obra en el cual debe quedar constancia que los ítems que se ejecutaron cumplieron con las cantidades, calidades y especificaciones técnicas contratadas.	La obra aún se encuentra en ejecución y tiene fecha de terminación para el 31 de diciembre de 2024. Finalizada la ejecución de actividades en obra se realizará inspección en campo, se remitirán observaciones y una vez subsanadas por el contratista se suscribirá el acta de recibo final.
41. Compilar la documentación necesaria para la Liquidación de los contratos, crear los escenarios de reuniones y como resultado de ello, proyectar las actas de liquidación de los contratos de obra y de interventoría, durante los dos (2) meses siguientes a la fecha de finalización o al recibo a satisfacción de los mismos y suscribir dichas actas. Las actas de liquidación deben remitirse a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio - Consejo Superior de la Judicatura, una vez sean revisadas, aprobadas y suscritas por las partes. Parágrafo 1: Dicha acta debe ser firmada por el Contratista, la Interventoría, el Supervisor del contrato de Interventoría y el Director de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio responsable del contrato de obra de conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012. Parágrafo 2: La Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio no reconoce costos adicionales por los gastos en que incurra el Contratista para la liquidación del contrato.	La interventoría recopilará la documentación de los dos contratos, obra e interventoría y proyectará las actas de liquidación de los contratos.
42. Entregar al Supervisor previo a la firma del acta de liquidación, la certificación de cumplimiento de encontrarse a paz y salvo con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales,	La interventoría entregará a la supervisión los certificados de paz y salvo de aportes a seguridad social y parafiscales.

derivados de la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar de acuerdo a la normatividad legal vigente, así como los Paz y Salvos de encontrarse al día en las obligaciones de pagos correspondientes, de Contratistas con los cuales ejecute el contrato.	
43. Verificar que el Contratista de la obra mantenga durante toda la ejecución de las labores contratadas, el equipo de trabajo mínimo y solicitar la sustitución de cualquiera de ellos, en caso de que no cumplan con los requisitos exigidos por la Entidad, o que su desempeño no sea el adecuado.	La Interventoría ha dado cumplimiento a este ítem, verificando que el Contratista de la obra mantenga durante toda la ejecución de los trabajos el equipo de trabajo mínimo requerido. Asimismo, se ha realizado el seguimiento continuo al cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad y al desempeño del personal, sin que hasta la fecha haya sido necesaria la solicitud de sustitución de algún integrante del equipo de trabajo.
44. Acreditar y mantener durante la ejecución del contrato el cumplimiento de los ofrecimientos adicionales realizados durante el proceso de selección de contratista y por medio de los cuales, obtuvo un puntaje adicional o acreditó un factor de desempate, a efectos de ser adjudicatario del proceso de selección, así como verificar y exigir al Contratista de Obra el cumplimiento de los ofrecimientos por este realizados por los que obtuvo puntaje o acreditó un factor de desempate.	La Interventoría ha cumplido con este ítem, exigiendo al Contratista el cumplimiento de los ofrecimientos adicionales realizados durante el proceso de selección, por los cuales obtuvo puntaje adicional o acreditó un factor de desempate. Asimismo, ha verificado que dichos compromisos se mantengan durante toda la ejecución del contrato.
45. La Interventoría para el desarrollo del contrato debe contar con un equipo mínimo de profesionales y técnicos que cumplan con los perfiles descritos en el numeral 6.1.2.3 Experiencia Del Equipo De Trabajo. Esta obligación debe ser revisada por el supervisor del contrato, en cada una de las etapas contractuales. El anterior equipo mínimo debe cumplir con los siguientes requisitos: a. El personal relacionado anteriormente conforma el equipo mínimo de trabajo necesario para la ejecución del proyecto. Si la	La Interventoría ha cumplido con este ítem, garantizando que su equipo de trabajo cuenta con los profesionales y técnicos mínimos exigidos, conforme a los perfiles y requisitos establecidos en el contrato. Además, ha asegurado su disponibilidad y cumplimiento durante la ejecución del contrato. Las hojas de vida de los profesionales ofertados fueron remitidas a la supervisión para su revisión y aprobación.

interventoría requiere vincular personal adicional para la correcta ejecución del contrato, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que la Interventoría utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato. b. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por entidades de derecho público o de derecho privado que contrató el proyecto u obra o la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios. En el evento de no disponerse de la certificación de experiencia, se deberá adjuntar copia del acta de terminación del contrato laboral, de prestación de servicios o el documento que corresponda; donde conste la ejecución del mismo y se evidencie el cargo y/o funciones y/o actividades y/o fecha de ejecución las actividades y/o productos entregados o desarrollados, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el representante de la entidad contratante y el Contratista. c. No se aceptan certificaciones relacionadas con interventoría	

a obras civiles tales como: edificaciones de uso unifamiliar, vías y andenes, puentes, alcantarillados, acueductos, canales, tanques, torres de comunicaciones, canchas deportivas, canchas deportivas, parques o plazoletas. d. Si las certificaciones no contienen las fechas de la experiencia con día, mes y año, la entidad tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación. e. No se tienen en cuenta las certificaciones que presenten tachaduras, raspaduras, enmendaduras, información no consistente y/o inexactitudes. f. Para el cálculo de los años de experiencia se tomarán en cuenta años laborales de 360 días, de acuerdo a lo consagrado en el derecho comercial, en concordancia con lo expuesto en el Concepto 104544 de abril 21 de 2008, emitido por el Ministerio de la Protección Social. g. Ninguna certificación de experiencia se contabilizará por tiempos simultáneos, es decir, no será tenida en cuenta de forma simultánea la experiencia que se traslape temporalmente, la cual sólo se agregará una vez dentro de la suma de experiencia de cada integrante.	

h. No se aceptan auto certificaciones. i. Si la interventoría ofrece un profesional para realizar actividades de dos (2) o más cargos, este deberá cumplir los requisitos exigidos para cada uno de los ellos, siempre y cuando no supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación. j. Ninguno de los profesionales que se presenten en cumplimiento de este requisito, puede encontrarse prestando sus servicios en virtud de otros contratos de obra, interventoría o consultoría con la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, que le impida desempeñar el cargo objeto de esta postulación en el porcentaje de dedicación exigido para ello, para lo cual el personal deberá aportar Certificación que así lo afirme. k. La interventoría garantizará que los profesionales estén disponibles cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal. l. La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o	

tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizan durante los veinticuatro (24) meses anteriores o posteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o después de su expedición. Es decir, la práctica realizada antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados. En el evento de que el oferente no entregue alguno de estos documentos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma. Parágrafo: Para el caso específico de los Ingenieros y Arquitectos, la experiencia profesional solo se computará a partir de la expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, conforme con lo estipulado por la Ley 842 de 2003 y la Ley 435 de 1998. Lo anterior operará también para aquellas profesiones que requieran tarjeta o matrícula profesional para el desempeño profesional (Abogados, Contadores, etc.). Caso contrario, se aplicará el artículo 229 del Decreto No. 019 de 2012. m. Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019.	

n. En el evento en que algún integrante del equipo de trabajo presente título de pregrado o posgrado obtenido en el exterior, de acuerdo con la Circular Externa Única emitida por Colombia Compra Eficiente, el personal del Contratista puede acreditar la formación académica en el exterior con: 1. Copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios de acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizada de Educación La convalidación correspondiente. Parágrafo: En el caso de los títulos de posgrado obtenidos en el exterior de los ingenieros civiles se deberá entregar copia apostillada, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 842 de 2003. o. Los títulos académicos de postgrado de los profesionales matriculados no serán susceptibles de inscripción en el registro profesional de ingeniería, por lo tanto, cuando se necesite acreditar tal calidad, bastará con la presentación del título de postgrado respectivo, debidamente otorgado por universidad o institución autorizada por el Estado para tal efecto. p. Los extranjeros deben presentar copia de la visa especial y del permiso o licencia provisional para ejercer su profesión en	

nuestro país por el consejo profesional respectivo o la entidad competente.	
46. Adicionalmente al personal mínimo requerido, la interventoría se obliga a contar con el personal profesional suficiente que asesore las diferentes etapas de ejecución del proyecto.	La Interventoría ha cumplido con este ítem, contando con el personal profesional adicional necesario para asesorar las diferentes etapas de ejecución del proyecto, garantizando el adecuado desarrollo del contrato.
47. Disponer y suministrar el personal que permitan adelantar los controles de las intervenciones; cuando estas se deban desarrollar en diferentes sedes, la interventoría deberá garantizar la ejecución de actividades de manera simultánea en las mismas conforme con los tiempos y disponibilidad de espacios por parte de la entidad durante la ejecución del contrato, conforme con el cronograma de ejecución y el tiempo pactado.	La interventoría dispone del personal suficiente para el adecuado seguimiento y control a la ejecución de actividades en obra en cada una de las sedes aprobadas para intervención dentro del alcance del contrato de obra objeto de vigilancia.
48. La Interventoría deberá garantizar que el equipo mínimo trabajo ofrecido y aprobado por la entidad, con la dedicación requerida y pactada, siendo estos quienes deben ejecutar el contrato. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben ser sustentadas, la interventoría presentará la hoja de vida del aspirante con sus respectivos soportes para evaluación y consideración del supervisor del contrato. En este caso, la persona que reemplazará al profesional del equipo mínimo de trabajo debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en el pliego de condiciones para el cargo correspondiente, si se trata de un profesional que hace parte del equipo de trabajo clave evaluable por el cual se asignó puntaje, adicionalmente deberá acreditar como mínimo los años de experiencia específica adicional y el título de formación académica adicional sobre los cuales le fue otorgado el puntaje al profesional presentado con la oferta.	La Interventoría ha cumplido con este ítem, garantizando que el equipo mínimo de trabajo ofrecido y aprobado por la Entidad ha desempeñado sus funciones con la dedicación requerida y pactada. Hasta la fecha, no ha sido necesario realizar cambios en el personal; sin embargo, en caso de requerirse, se seguirá el procedimiento establecido en el contrato, presentando las hojas de vida y soportes correspondientes para evaluación del supervisor.

En todo caso, la Entidad se reserva el derecho de aceptarlos o no, sin perjuicio de que, en el evento de rechazarlo, deba motivar las razones objetivas y suficientes relacionadas directamente con alguna o algunas de las condiciones exigidas. Parágrafo: En todo caso la Entidad se reserva el derecho de exigir el retiro y sustitución de cualquier trabajador vinculado al equipo de trabajo si éste no cumple con los requisitos exigidos o tiene un desempeño no adecuado que afecte el buen desarrollo de la ejecución del Contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para la Entidad. Esta obligación será revisada por el supervisor del contrato en cada una de las etapas contractuales a partir de la firma del Acta de Inicio.	
49. Responder por la vinculación del personal, el cual está a cargo y responsabilidad exclusiva de la interventoría, por lo tanto, el personal que ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil ni comercial con La Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.	La Interventoría ha cumplido con este ítem, garantizando la vinculación del personal bajo su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, todo el personal que ha participado en la ejecución del contrato no tiene ninguna relación laboral, civil ni comercial con la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.
50. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que requiera en la ejecución del contrato, así como dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones frente a los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales, derivados de la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar de acuerdo a la normatividad legal vigente. Parágrafo: En el caso del personal de la Interventoría esté vinculado mediante contrato de prestación de servicios, es necesario que allegue la certificación firmada por el Representante Legal o	La Interventoría ha cumplido con este ítem, asegurando el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a su personal, así como el cumplimiento de todas las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales, conforme a la normatividad vigente. Adicionalmente, en los casos aplicables, se ha allegado la certificación respectiva firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal. La Interventoría ha cumplido con este ítem, asegurando el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a su personal, así como el cumplimiento de todas las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales, conforme a la normatividad vigente. Adicionalmente, en los casos aplicables, se ha allegado la certificación

Revisor Fiscal sobre el cumplimiento de la normatividad de pagos de aportes al Sistema Integral de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Parafiscales.	respectiva firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal.
51. Dar cumplimiento durante la ejecución del contrato, a lo establecido en el Decreto 392 de 2018, manteniendo en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje por este factor, para lo cual, para cada pago, deberá aportar a la interventoría del contrato, el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo, donde así lo acredite.	La presente interventoría a nombre de JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA no fue acreedora de puntaje por factor de discapacidad según decreto 392 de 2018, por lo tanto, no presenta certificado de cumplimiento.
52. Cumplir para la ejecución de trabajos en alturas, con la Resolución No. 1409 de 2012 del Ministerio de Trabajo, contar con un Programa de Protección Contra Caídas en su SG-SST y tener designado el Coordinador de trabajo en alturas y todos los demás requisitos definidos en esta norma. Parágrafo: Contar con un equipo completo de protección para trabajo en alturas, el cual debe estar disponible para el Supervisor del contrato, en el evento que éste realice una visita de inspección durante el desarrollo de la obra por parte de la entidad o los entes de control.	El Contratista ha cumplido con este ítem, asegurando el cumplimiento de la Resolución 1409 de 2012, contando con un Programa de Protección Contra Caídas en su SG-SST, un Coordinador de trabajo en alturas y el equipo de protección requerido, disponible para inspecciones.
53. Tomar las previsiones que sean necesarias para garantizar la seguridad industrial, ocupacional y salud en el trabajo del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes y dar cumplimiento a la normatividad en seguridad y salud en el trabajo del personal que se utilice en la ejecución del contrato. En todo caso estarán a cargo del contratista todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación	La Interventoría y el Contratista han cumplido con este ítem, garantizando la seguridad industrial, ocupacional y la salud en el trabajo del personal, cumpliendo con la normatividad vigente. Asimismo, el Contratista ha asumido los costos de señalización, vallas informativas, iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad requeridos.

y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.	

9. CONCLUSION

Con base en todo lo expuesto, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el periodo N°1 comprendido del 04 de septiembre de 2024 al 22 de noviembre de 2024, el contratista JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago realizado al sistema de seguridad social integral, y en consecuencia, autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TRES CENTAVOS MCTE ($69.495.283,03), correspondiente al 34,36%.

Cabe resaltar, que se dio cumplimiento a lo establecido en la CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO del contrato de interventoría.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente INFORME a los 28 (VEINTIOCHO) días, del mes de febrero de 2025



MONICA TATIANA GÓMEZ RAMOS
Profesional Universitario
Supervisora

Anexos:
-Pago de seguridad social del contratista
-Soportes de costos directos
-Soportes de costos indirectos

PLANILLAS DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	74781971	9474781971	E	2024/10/23	2024/10/07	BANCO AV VILLAS	0	$7,191,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIOJR (11 Afiliados)																							$11,597,336	$1,855,900			$11,900,670	$476,400			$11,900,670	$476,400			$11,900,670		$828,800		$0	$0		$3,637,500
Centro de Trabajo: INTERVENTORIA (4 Afiliados)																							$3,367,201	$538,900			$3,367,201	$134,800			$3,367,201	$134,800			$3,367,201		$234,500		$0	$0		$1,043,000
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (4 Afiliados)																							$3,367,201	$538,900			$3,367,201	$134,800			$3,367,201	$134,800			$3,367,201		$234,500		$0	$0		$1,043,000
1	CC	93293568	ALARCON ORTEGON OSCAR HERNAN																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
2	CC	74814471	DIAZ MERIZALDE JAINOBER ALBERTO		X																25-14	8	$463,867	$74,300	EPS037	8	$463,867	$18,600	CCF34	8	$463,867	$18,600	14-11	8	$463,867	6.960%	$32,300	8	$0	$0	Si	$143,800
3	CC	1123633267	PEREZ PUELLO IVAN ANDRES	X																	23030 1	7	$303,334	$48,600	EPS037	7	$303,334	$12,200	CCF34	7	$303,334	$12,200	14-11	7	$303,334	6.960%	$21,200	7	$0	$0	Si	$94,200
4	CC	1121822709	SANTANA TORRES KAROL PAOLA																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
Centro de Trabajo: PROYECTO JR (7 Afiliados)																							$8,230,135	$1,317,000			$8,533,469	$341,600			$8,533,469	$341,600			$8,533,469		$594,300		$0	$0		$2,594,500
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (7 Afiliados)																							$8,230,135	$1,317,000			$8,533,469	$341,600			$8,533,469	$341,600			$8,533,469		$594,300		$0	$0		$2,594,500
5	CC	3274632	ALFEREZ RINCON PEDRO ELADIO																		25-14	30	$1,450,000	$232,000	EPS041	30	$1,450,000	$58,000	CCF34	30	$1,450,000	$58,000	14-11	30	$1,450,000	6.960%	$101,000	30	$0	$0	Si	$449,000
6	CC	86048758	CORREA HOLGUIN HIDELBER ANTONIO		X																23030 1	8	$623,467	$99,800	EPS005	8	$623,467	$25,000	CCF34	8	$623,467	$25,000	14-11	8	$623,467	6.960%	$43,400	8	$0	$0	Si	$193,200
7	CC	1053769421	GUTIERREZ LANDINEZ CRISTIAN CAMILO	X																	25-14	7	$303,334	$48,600	EPS005	7	$303,334	$12,200	CCF34	7	$303,334	$12,200	14-11	7	$303,334	6.960%	$21,200	7	$0	$0	Si	$94,200
8	CC	1120867846	LOZANO NIÑO ANA BELEN	X																	23030 1	7	$303,334	$48,600	EPS005	7	$303,334	$12,200	CCF34	7	$303,334	$12,200	14-11	7	$303,334	6.960%	$21,200	7	$0	$0	Si	$94,200
9	CC	1121878344	PEREZ ARIAS FABIAN ANTONIO																		23030 1	30	$4,250,000	$680,000	EPS005	30	$4,250,000	$170,000	CCF34	30	$4,250,000	$170,000	14-11	30	$4,250,000	6.960%	$295,800	30	$0	$0	Si	$1,315,800
10	CC	17304337	TORRES GUAVITA JAIME ADELMO	X																		0	$0	$0	EPS005	7	$303,334	$12,200	CCF34	7	$303,334	$12,200	14-11	7	$303,334	6.960%	$21,200	7	$0	$0	Si	$45,600
11	CC	1006820696	TRUJILLO HERRERA MICHELLE VANESSA																		23020 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIOADMON (4 Afiliados)																							$11,477,000	$1,836,400			$11,477,000	$459,200			$11,477,000	$459,200			$11,477,000		$798,900		$0	$0		$3,553,700
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (4 Afiliados)																							$11,477,000	$1,836,400			$11,477,000	$459,200			$11,477,000	$459,200			$11,477,000		$798,900		$0	$0		$3,553,700
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (4 Afiliados)																							$11,477,000	$1,836,400			$11,477,000	$459,200			$11,477,000	$459,200			$11,477,000		$798,900		$0	$0		$3,553,700
12	CC	1121928076	MONTILLA BELTRAN EYLEEN DAYANA																		23030 1	30	$3,178,000	$508,500	EPS005	30	$3,178,000	$127,200	CCF34	30	$3,178,000	$127,200	14-11	30	$3,178,000	6.960%	$221,200	30	$0	$0	Si	$984,100
13	CC	1121891768	NARVAEZ CASTRO FLOR ANGELA																		23030 1	30	$2,100,000	$336,000	MIN002	30	$2,100,000	$84,000	CCF34	30	$2,100,000	$84,000	14-11	30	$2,100,000	6.960%	$146,200	30	$0	$0	Si	$650,200
14	CC	10031206	SANCHEZ RIOS CARLOS ALBERTO																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
15	CC	86063202	TORRES CASTRO JIMMY ANDRES																		23030 1	30	$4,899,000	$783,900	EPS005	30	$4,899,000	$196,000	CCF34	30	$4,899,000	$196,000	14-11	30	$4,899,000	6.960%	$341,000	30	$0	$0	Si	$1,516,900
Total			**Afiliados(15)**																				$23,074,336	$3,692,300			$23,377,670	$935,600			$23,377,670	$935,600			$23,377,670		$1,627,700		$0	$0		$7,191,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	74781971	9474781971	E	2024/10/23	2024/10/07	BANCO AV VILLAS	0	$7,191,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				14	$3,692,300	$0	$0	$3,692,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$354,900	$0	$0	$354,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	10	$3,129,400	$0	$0	$3,129,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$1,627,700	$0	$0	$1,627,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	15	$1,627,700	$0	$0	$1,627,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$935,600	$0	$0	$935,600
COFREM	CCF34	892,000,146	3	15	$935,600	$0	$0	$935,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				15	$935,600	$0	$0	$935,600
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$84,000	$0	$0	$84,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$30,800	$0	$0	$30,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$58,000	$0	$0	$58,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$52,000	$0	$0	$52,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	10	$710,800	$0	$0	$710,800
TOTAL				**15**	**$7,191,200**	**$0**	**$0**	**$7,191,200**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37j 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	20241004150321602259	9474770191	I	2024/10/23	2024/10/07	BANCO AV VILLAS	0	$2,271,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	9658796	RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO																		25-14	30	$5,906,000	$1,004,200	EPS010	30	$5,906,000	$738,300	CCF34	30	$5,906,000	$118,200	14-11	30	$5,906,000	$411,100	30	$0	$0	No	$2,271,800
Total	**Afiliados(1)**																						$5,906,000	$1,004,200			$5,906,000	$738,300			$5,906,000	$118,200			$5,906,000	$411,100		$0	$0		$2,271,800

2024/10/07 01:18 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37j 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	20241004150321602259	9474770191	I	2024/10/23	2024/10/07	BANCO AV VILLAS	0	$2,271,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,004,200	$0	$0	$1,004,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,004,200	$0	$0	$1,004,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$411,100	$0	$0	$411,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$411,100	$0	$0	$411,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$118,200	$0	$0	$118,200
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$118,200	$0	$0	$118,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$738,300	$0	$0	$738,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$738,300	$0	$0	$738,300
TOTAL				1	$2,271,800	$0	$0	$2,271,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	20241105152757602459	9476894346	E	2024/11/26	2024/11/06	BANCO AV VILLAS	0	$10,620,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIOJR (13 Afiliados)																						$20,033,335	$3,205,600			$21,333,335	$853,600			$21,333,335	$853,600			$21,333,335		$1,485,400		$0	$0		$6,398,200
Centro de Trabajo: INTERVENTORIA (6 Afiliados)																						$7,445,335	$1,191,500			$7,445,335	$298,000			$7,445,335	$298,000			$7,445,335		$518,500		$0	$0		$2,306,000
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (6 Afiliados)																						$7,445,335	$1,191,500			$7,445,335	$298,000			$7,445,335	$298,000			$7,445,335		$518,500		$0	$0		$2,306,000
1	CC	93293568	ALARCON ORTEGON OSCAR HERNAN																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
2	CC	1120570968	BRIÑEZ OROZCO LEONARDO FABIO	X																	25-14	10	$433,334	$69,400	EPS002	10	$433,334	$17,400	CCF34	10	$433,334	$17,400	14-11	10	$433,334	6.960%	$30,200	10	$0	$0	Si	$134,400
3	CC	74814471	DIAZ MERIZALDE JAINOBER ALBERTO	X																	25-14	30	$3,762,000	$602,000	EPS037	30	$3,762,000	$150,500	CCF34	30	$3,762,000	$150,500	14-11	30	$3,762,000	6.960%	$261,900	30	$0	$0	Si	$1,164,900
4	CC	1123633267	PEREZ PUELLO IVAN ANDRES		X																23030 1	1	$43,334	$7,000	EPS037	1	$43,334	$1,800	CCF34	1	$43,334	$1,800	14-11	1	$43,334	6.960%	$3,100	1	$0	$0	Si	$13,700
5	CC	1121966765	PINTO BOCANEGRA RAFAEL MAURICIO	X																	25-14	14	$606,667	$97,100	EPS002	14	$606,667	$24,300	CCF34	14	$606,667	$24,300	14-11	14	$606,667	6.960%	$42,300	14	$0	$0	Si	$188,000
6	CC	1121822709	SANTANA TORRES KAROL PAOLA																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
Centro de Trabajo: PROYECTO JR (7 Afiliados)																						$12,588,000	$2,014,100			$13,888,000	$555,600			$13,888,000	$555,600			$13,888,000		$966,900		$0	$0		$4,092,200
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (7 Afiliados)																						$12,588,000	$2,014,100			$13,888,000	$555,600			$13,888,000	$555,600			$13,888,000		$966,900		$0	$0		$4,092,200
7	CC	3274632	ALFEREZ RINCON PEDRO ELADIO																		25-14	30	$1,700,000	$272,000	EPS041	30	$1,700,000	$68,000	CCF34	30	$1,700,000	$68,000	14-11	30	$1,700,000	6.960%	$118,400	30	$0	$0	Si	$526,400
8	CC	86048758	CORREA HOLGUIN HIDELBER ANTONIO	X																	23030 1	30	$2,338,000	$374,100	EPS005	30	$2,338,000	$93,600	CCF34	30	$2,338,000	$93,600	14-11	30	$2,338,000	6.960%	$162,800	30	$0	$0	Si	$724,100
9	CC	1053769421	GUTIERREZ LANDINEZ CRISTIAN CAMILO																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
10	CC	1120867846	LOZANO NIÑO ANA BELEN																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
11	CC	1121878344	PEREZ ARIAS FABIAN ANTONIO																		23030 1	30	$4,250,000	$680,000	EPS005	30	$4,250,000	$170,000	CCF34	30	$4,250,000	$170,000	14-11	30	$4,250,000	6.960%	$295,800	30	$0	$0	Si	$1,315,800
12	CC	17304337	TORRES GUAVITA JAIME ADELMO																			0	$0	$0	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$194,500
13	CC	1006820696	TRUJILLO HERRERA MICHELLE VANESSA																		23020 1	30	$1,700,000	$272,000	EPS002	30	$1,700,000	$68,000	CCF34	30	$1,700,000	$68,000	14-11	30	$1,700,000	6.960%	$118,400	30	$0	$0	Si	$526,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIOADMON (5 Afiliados)																						$13,637,000	$2,182,100			$13,637,000	$545,600			$13,637,000	$545,600			$13,637,000		$949,300		$0	$0		$4,222,600
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (5 Afiliados)																						$13,637,000	$2,182,100			$13,637,000	$545,600			$13,637,000	$545,600			$13,637,000		$949,300		$0	$0		$4,222,600
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (5 Afiliados)																						$13,637,000	$2,182,100			$13,637,000	$545,600			$13,637,000	$545,600			$13,637,000		$949,300		$0	$0		$4,222,600
14	CC	1121884207	LANCHEROS CANTY HEIDY ALEJANDRA	X	X																23030 1	12	$636,000	$101,800	EPS005	12	$636,000	$25,500	CCF34	12	$636,000	$25,500	14-11	12	$636,000	6.960%	$44,300	12	$0	$0	Si	$197,100
15	CC	1121928076	MONTILLA BELTRAN EYLEEN DAYANA																		23030 1	30	$4,702,000	$752,400	EPS005	30	$4,702,000	$188,100	CCF34	30	$4,702,000	$188,100	14-11	30	$4,702,000	6.960%	$327,300	30	$0	$0	Si	$1,455,900
16	CC	1121891768	NARVAEZ CASTRO FLOR ANGELA																		23030 1	30	$2,100,000	$336,000	EPS002	30	$2,100,000	$84,000	CCF34	30	$2,100,000	$84,000	14-11	30	$2,100,000	6.960%	$146,200	30	$0	$0	Si	$650,200
17	CC	10031206	SANCHEZ RIOS CARLOS ALBERTO																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
18	CC	86063202	TORRES CASTRO JIMMY ANDRES																		23030 1	30	$4,899,000	$783,900	EPS005	30	$4,899,000	$196,000	CCF34	30	$4,899,000	$196,000	14-11	30	$4,899,000	6.960%	$341,000	30	$0	$0	Si	$1,516,900
Total			**Afiliados(18)**																				$33,670,335	$5,387,700			$34,970,335	$1,399,200			$34,970,335	$1,399,200			$34,970,335		$2,434,700		$0	$0		$10,620,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	20241105152757602459	9476894346	E	2024/11/26	2024/11/06	BANCO AV VILLAS	0	$10,620,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				17	$5,387,700	$0	$0	$5,387,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$1,248,500	$0	$0	$1,248,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	11	$3,867,200	$0	$0	$3,867,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$272,000	$0	$0	$272,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				18	$2,434,700	$0	$0	$2,434,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	18	$2,434,700	$0	$0	$2,434,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				18	$1,399,200	$0	$0	$1,399,200
COFREM	CCF34	892,000,146	3	18	$1,399,200	$0	$0	$1,399,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				18	$1,399,200	$0	$0	$1,399,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$152,300	$0	$0	$152,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$68,000	$0	$0	$68,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$193,700	$0	$0	$193,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	11	$985,200	$0	$0	$985,200
TOTAL				18	$10,620,800	$0	$0	$10,620,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37j 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	20241107125505601289	9477029275	I	2024/11/26	2024/11/07	BANCO AV VILLAS	0	$2,271,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	9658796	RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO																		25-14	30	$5,906,000	$1,004,200	EPS010	30	$5,906,000	$738,300	CCF34	30	$5,906,000	$118,200	14-11	30	$5,906,000	$411,100	30	$0	$0	No	$2,271,800
Total	**Afiliados(1)**																						$5,906,000	$1,004,200			$5,906,000	$738,300			$5,906,000	$118,200			$5,906,000	$411,100		$0	$0		$2,271,800

2024/11/07 01:29 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37j 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	20241107125505601289	9477029275	I	2024/11/26	2024/11/07	BANCO AV VILLAS	0	$2,271,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,004,200	$0	$0	$1,004,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,004,200	$0	$0	$1,004,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$411,100	$0	$0	$411,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$411,100	$0	$0	$411,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$118,200	$0	$0	$118,200
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$118,200	$0	$0	$118,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$738,300	$0	$0	$738,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$738,300	$0	$0	$738,300
TOTAL				1	$2,271,800	$0	$0	$2,271,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	20241129104620602096	9478123755	E	2024/12/23	2024/11/29	BANCO AV VILLAS	0	$10,648,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIOJR (12 Afiliados)																							$20,760,000	$3,321,700			$22,060,000	$882,500			$22,060,000	$882,500			$22,060,000		$1,535,800		$0	$0		$6,622,500
Centro de Trabajo: INTERVENTORIA (5 Afiliados)																							$9,362,000	$1,498,000			$9,362,000	$374,500			$9,362,000	$374,500			$9,362,000		$651,800		$0	$0		$2,898,800
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (5 Afiliados)																							$9,362,000	$1,498,000			$9,362,000	$374,500			$9,362,000	$374,500			$9,362,000		$651,800		$0	$0		$2,898,800
1	CC	93293568	ALARCON ORTEGON OSCAR HERNAN																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
2	CC	1120570968	BRIÑEZ OROZCO LEONARDO FABIO																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
3	CC	74814471	DIAZ MERIZALDE JAINOBER ALBERTO																		25-14	30	$3,762,000	$602,000	EPS037	30	$3,762,000	$150,500	CCF34	30	$3,762,000	$150,500	14-11	30	$3,762,000	6.960%	$261,900	30	$0	$0	Si	$1,164,900
4	CC	1121966765	PINTO BOCANEGRA RAFAEL MAURICIO																		25-14	30	$1,700,000	$272,000	EPS002	30	$1,700,000	$68,000	CCF34	30	$1,700,000	$68,000	14-11	30	$1,700,000	6.960%	$118,400	30	$0	$0	Si	$526,400
5	CC	1121822709	SANTANA TORRES KAROL PAOLA																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
Centro de Trabajo: PROYECTO JR (7 Afiliados)																							$11,398,000	$1,823,700			$12,698,000	$508,000			$12,698,000	$508,000			$12,698,000		$884,000		$0	$0		$3,723,700
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (7 Afiliados)																							$11,398,000	$1,823,700			$12,698,000	$508,000			$12,698,000	$508,000			$12,698,000		$884,000		$0	$0		$3,723,700
6	CC	3274632	ALFEREZ RINCON PEDRO ELADIO																		25-14	30	$1,700,000	$272,000	EPS041	30	$1,700,000	$68,000	CCF34	30	$1,700,000	$68,000	14-11	30	$1,700,000	6.960%	$118,400	30	$0	$0	Si	$526,400
7	CC	86048758	CORREA HOLGUIN HIDELBER ANTONIO																		23030 1	30	$2,338,000	$374,100	EPS005	30	$2,338,000	$93,600	CCF34	30	$2,338,000	$93,600	14-11	30	$2,338,000	6.960%	$162,800	30	$0	$0	Si	$724,100
8	CC	1053769421	GUTIERREZ LANDINEZ CRISTIAN CAMILO																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
9	CC	1120867846	LOZANO NIÑO ANA BELEN																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
10	CC	1121878344	PEREZ ARIAS FABIAN ANTONIO																		23030 1	30	$4,250,000	$680,000	EPS005	30	$4,250,000	$170,000	CCF34	30	$4,250,000	$170,000	14-11	30	$4,250,000	6.960%	$295,800	30	$0	$0	Si	$1,315,800
11	CC	17304337	TORRES GUAVITA JAIME ADELMO																			0	$0	$0	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$194,500
12	CC	1006820696	TRUJILLO HERRERA MICHELLE VANESSA		X																23020 1	9	$510,000	$81,600	EPS002	9	$510,000	$20,400	CCF34	9	$510,000	$20,400	14-11	9	$510,000	6.960%	$35,500	9	$0	$0	Si	$157,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIOADMON (4 Afiliados)																							$13,001,000	$2,080,300			$13,001,000	$520,100			$13,001,000	$520,100			$13,001,000		$905,000		$0	$0		$4,025,500
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (4 Afiliados)																							$13,001,000	$2,080,300			$13,001,000	$520,100			$13,001,000	$520,100			$13,001,000		$905,000		$0	$0		$4,025,500
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (4 Afiliados)																							$13,001,000	$2,080,300			$13,001,000	$520,100			$13,001,000	$520,100			$13,001,000		$905,000		$0	$0		$4,025,500
13	CC	1121928076	MONTILLA BELTRAN EYLEEN DAYANA																		23030 1	30	$4,702,000	$752,400	EPS005	30	$4,702,000	$188,100	CCF34	30	$4,702,000	$188,100	14-11	30	$4,702,000	6.960%	$327,300	30	$0	$0	Si	$1,455,900
14	CC	1121891768	NARVAEZ CASTRO FLOR ANGELA																		23030 1	30	$2,100,000	$336,000	EPS002	30	$2,100,000	$84,000	CCF34	30	$2,100,000	$84,000	14-11	30	$2,100,000	6.960%	$146,200	30	$0	$0	Si	$650,200
15	CC	10031206	SANCHEZ RIOS CARLOS ALBERTO																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
16	CC	86063202	TORRES CASTRO JIMMY ANDRES																		23030 1	30	$4,899,000	$783,900	EPS005	30	$4,899,000	$196,000	CCF34	30	$4,899,000	$196,000	14-11	30	$4,899,000	6.960%	$341,000	30	$0	$0	Si	$1,516,900
Total			**Afiliados(16)**																				$33,761,000	$5,402,000			$35,061,000	$1,402,600			$35,061,000	$1,402,600			$35,061,000		$2,440,800		$0	$0		$10,648,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	20241129104620602096	9478123755	E	2024/12/23	2024/11/29	BANCO AV VILLAS	0	$10,648,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				15	$5,402,000	$0	$0	$5,402,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$1,562,000	$0	$0	$1,562,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$3,758,400	$0	$0	$3,758,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$81,600	$0	$0	$81,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$2,440,800	$0	$0	$2,440,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	16	$2,440,800	$0	$0	$2,440,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$1,402,600	$0	$0	$1,402,600
COFREM	CCF34	892,000,146	3	16	$1,402,600	$0	$0	$1,402,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				16	$1,402,600	$0	$0	$1,402,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$150,500	$0	$0	$150,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$68,000	$0	$0	$68,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$224,400	$0	$0	$224,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	10	$959,700	$0	$0	$959,700
TOTAL				16	$10,648,000	$0	$0	$10,648,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37j 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	20241129104507602092	9478120489	Y	2024/12/23	2024/11/29	BANCO AV VILLAS	0	$2,271,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	9658796	RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO																		25-14	30	$5,906,000	$1,004,200	EPS010	30	$5,906,000	$738,300	CCF34	30	$5,906,000	$118,200	14-11	30	$5,906,000	$411,100	30	$0	$0	No	$2,271,800
Total	**Afiliados(1)**																						$5,906,000	$1,004,200			$5,906,000	$738,300			$5,906,000	$118,200			$5,906,000	$411,100		$0	$0		$2,271,800

2024/11/29 11:38 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37j 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	20241129104507602092	9478120489	Y	2024/12/23	2024/11/29	BANCO AV VILLAS	0	$2,271,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,004,200	$0	$0	$1,004,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,004,200	$0	$0	$1,004,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$411,100	$0	$0	$411,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$411,100	$0	$0	$411,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$118,200	$0	$0	$118,200
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$118,200	$0	$0	$118,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$738,300	$0	$0	$738,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$738,300	$0	$0	$738,300
TOTAL				1	$2,271,800	$0	$0	$2,271,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	20250127154717602256	9480605217	E	2025/01/24	2025/01/28	BANCO AV VILLAS	4	$10,516,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIOJR (11 Afiliados)																						$20,250,000	$3,240,100			$21,550,000	$862,100			$21,550,000	$862,100			$21,550,000		$1,500,300		$0	$0		$6,464,600
Centro de Trabajo: INTERVENTORIA (5 Afiliados)																						$9,362,000	$1,498,000			$9,362,000	$374,500			$9,362,000	$374,500			$9,362,000		$651,800		$0	$0		$2,898,800
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (5 Afiliados)																						$9,362,000	$1,498,000			$9,362,000	$374,500			$9,362,000	$374,500			$9,362,000		$651,800		$0	$0		$2,898,800
1	CC	93293568	ALARCON ORTEGON OSCAR HERNAN																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
2	CC	1120570968	BRIÑEZ OROZCO LEONARDO FABIO																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
3	CC	74814471	DIAZ MERIZALDE JAINOBER ALBERTO																		25-14	30	$3,762,000	$602,000	EPS037	30	$3,762,000	$150,500	CCF34	30	$3,762,000	$150,500	14-11	30	$3,762,000	6.960%	$261,900	30	$0	$0	Si	$1,164,900
4	CC	1121966765	PINTO BOCANEGRA RAFAEL MAURICIO																		25-14	30	$1,700,000	$272,000	EPS002	30	$1,700,000	$68,000	CCF34	30	$1,700,000	$68,000	14-11	30	$1,700,000	6.960%	$118,400	30	$0	$0	Si	$526,400
5	CC	1121822709	SANTANA TORRES KAROL PAOLA																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
Centro de Trabajo: PROYECTO JR (6 Afiliados)																						$10,888,000	$1,742,100			$12,188,000	$487,600			$12,188,000	$487,600			$12,188,000		$848,500		$0	$0		$3,565,800
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (6 Afiliados)																						$10,888,000	$1,742,100			$12,188,000	$487,600			$12,188,000	$487,600			$12,188,000		$848,500		$0	$0		$3,565,800
6	CC	3274632	ALFEREZ RINCON PEDRO ELADIO																		25-14	30	$1,700,000	$272,000	EPS041	30	$1,700,000	$68,000	CCF34	30	$1,700,000	$68,000	14-11	30	$1,700,000	6.960%	$118,400	30	$0	$0	Si	$526,400
7	CC	86048758	CORREA HOLGUIN HIDELBER ANTONIO																		23030 1	30	$2,338,000	$374,100	EPS005	30	$2,338,000	$93,600	CCF34	30	$2,338,000	$93,600	14-11	30	$2,338,000	6.960%	$162,800	30	$0	$0	Si	$724,100
8	CC	1053769421	GUTIERREZ LANDINEZ CRISTIAN CAMILO																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
9	CC	1120867846	LOZANO NIÑO ANA BELEN																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
10	CC	1121878344	PEREZ ARIAS FABIAN ANTONIO																		23030 1	30	$4,250,000	$680,000	EPS005	30	$4,250,000	$170,000	CCF34	30	$4,250,000	$170,000	14-11	30	$4,250,000	6.960%	$295,800	30	$0	$0	Si	$1,315,800
11	CC	17304337	TORRES GUAVITA JAIME ADELMO																			0	$0	$0	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$194,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIOADMON (4 Afiliados)																						$13,001,000	$2,080,300			$13,001,000	$520,100			$13,001,000	$520,100			$13,001,000		$905,000		$0	$0		$4,025,500
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (4 Afiliados)																						$13,001,000	$2,080,300			$13,001,000	$520,100			$13,001,000	$520,100			$13,001,000		$905,000		$0	$0		$4,025,500
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (4 Afiliados)																						$13,001,000	$2,080,300			$13,001,000	$520,100			$13,001,000	$520,100			$13,001,000		$905,000		$0	$0		$4,025,500
12	CC	1121928076	MONTILLA BELTRAN EYLEEN DAYANA																		23030 1	30	$4,702,000	$752,400	EPS005	30	$4,702,000	$188,100	CCF34	30	$4,702,000	$188,100	14-11	30	$4,702,000	6.960%	$327,300	30	$0	$0	Si	$1,455,900
13	CC	1121891768	NARVAEZ CASTRO FLOR ANGELA																		23030 1	30	$2,100,000	$336,000	EPS002	30	$2,100,000	$84,000	CCF34	30	$2,100,000	$84,000	14-11	30	$2,100,000	6.960%	$146,200	30	$0	$0	Si	$650,200
14	CC	10031206	SANCHEZ RIOS CARLOS ALBERTO																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
15	CC	86063202	TORRES CASTRO JIMMY ANDRES																		23030 1	30	$4,899,000	$783,900	EPS005	30	$4,899,000	$196,000	CCF34	30	$4,899,000	$196,000	14-11	30	$4,899,000	6.960%	$341,000	30	$0	$0	Si	$1,516,900
Total			**Afiliados(15)**																			$33,251,000	$5,320,400			$34,551,000	$1,382,200			$34,551,000	$1,382,200			$34,551,000		$2,405,300		$0	$0		$10,490,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	20250127154717602256	9480605217	E	2025/01/24	2025/01/28	BANCO AV VILLAS	4	$10,516,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				14	$5,320,400	$13,500	$0	$5,333,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$1,562,000	$4,000	$0	$1,566,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$3,758,400	$9,500	$0	$3,767,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$2,405,300	$6,100	$0	$2,411,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	15	$2,405,300	$6,100	$0	$2,411,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$1,382,200	$3,500	$0	$1,385,700
COFREM	CCF34	892,000,146	3	15	$1,382,200	$3,500	$0	$1,385,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				15	$1,382,200	$3,700	$0	$1,385,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$150,500	$400	$0	$150,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$68,000	$200	$0	$68,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$204,000	$600	$0	$204,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	10	$959,700	$2,500	$0	$962,200
TOTAL				15	$10,490,100	$26,800	$0	$10,516,900

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37j 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	20250110100855602143	9480081531	Y	2025/01/24	2025/01/10	BANCO AV VILLAS	0	$2,271,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	9658796	RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO																		25-14	30	$5,906,000	$1,004,200	EPS010	30	$5,906,000	$738,300	CCF34	30	$5,906,000	$118,200	14-11	30	$5,906,000	$411,100	30	$0	$0	No	$2,271,800
Total	**Afiliados(1)**																						$5,906,000	$1,004,200			$5,906,000	$738,300			$5,906,000	$118,200			$5,906,000	$411,100		$0	$0		$2,271,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37j 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	20250110100855602143	9480081531	Y	2025/01/24	2025/01/10	BANCO AV VILLAS	0	$2,271,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,004,200	$0	$0	$1,004,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,004,200	$0	$0	$1,004,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$411,100	$0	$0	$411,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$411,100	$0	$0	$411,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$118,200	$0	$0	$118,200
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$118,200	$0	$0	$118,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$738,300	$0	$0	$738,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$738,300	$0	$0	$738,300
TOTAL				1	$2,271,800	$0	$0	$2,271,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	20250217095350602156	9481725832	E	2025/02/24	2025/02/17	BANCO AV VILLAS	0	$12,777,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIOJR (12 Afiliados)																							$25,452,000	$4,072,700			$26,875,500	$1,465,200			$26,875,500	$1,075,500			$26,875,500		$1,871,000		$4,584,500	$229,300		$8,713,700
Centro de Trabajo: INTERVENTORIA (6 Afiliados)																							$14,317,000	$2,291,000			$14,317,000	$962,600			$14,317,000	$572,900			$14,317,000		$996,700		$4,584,500	$229,300		$5,052,500
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (6 Afiliados)																							$14,317,000	$2,291,000			$14,317,000	$962,600			$14,317,000	$572,900			$14,317,000		$996,700		$4,584,500	$229,300		$5,052,500
1	CC	93293568	ALARCON ORTEGON OSCAR HERNAN							X											230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
2	CC	1120570968	BRIÑEZ OROZCO LEONARDO FABIO							X											25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
3	CC	74814471	DIAZ MERIZALDE JAINOBER ALBERTO																		25-14	30	$3,762,000	$602,000	EPS037	30	$3,762,000	$150,500	CCF34	30	$3,762,000	$150,500	14-11	30	$3,762,000	6.960%	$261,900	30	$0	$0	Si	$1,164,900
4	CC	1122135000	HERNANDEZ ARANGO PAULA JULIANA	X																	25-14	30	$4,584,500	$733,600	EPS002	30	$4,584,500	$573,100	CCF34	30	$4,584,500	$183,400	14-11	30	$4,584,500	6.960%	$319,100	30	$4,584,500	$229,300	No	$2,038,500
5	CC	1121966765	PINTO BOCANEGRA RAFAEL MAURICIO																		25-14	30	$1,700,000	$272,000	EPS002	30	$1,700,000	$68,000	CCF34	30	$1,700,000	$68,000	14-11	30	$1,700,000	6.960%	$118,400	30	$0	$0	Si	$526,400
6	CC	1121822709	SANTANA TORRES KAROL PAOLA							X											230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
Centro de Trabajo: PROYECTO JR (6 Afiliados)																							$11,135,000	$1,781,700			$12,558,500	$502,600			$12,558,500	$502,600			$12,558,500		$874,300		$0	$0		$3,661,200
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (6 Afiliados)																							$11,135,000	$1,781,700			$12,558,500	$502,600			$12,558,500	$502,600			$12,558,500		$874,300		$0	$0		$3,661,200
7	CC	3274632	ALFEREZ RINCON PEDRO ELADIO																		25-14	30	$1,700,000	$272,000	EPS041	30	$1,700,000	$68,000	CCF34	30	$1,700,000	$68,000	14-11	30	$1,700,000	6.960%	$118,400	30	$0	$0	Si	$526,400
8	CC	86048758	CORREA HOLGUIN HIDELBER ANTONIO																		230301	30	$2,338,000	$374,100	EPS005	30	$2,338,000	$93,600	CCF34	30	$2,338,000	$93,600	14-11	30	$2,338,000	6.960%	$162,800	30	$0	$0	Si	$724,100
9	CC	1053769421	GUTIERREZ LANDINEZ CRISTIAN CAMILO							X											25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
10	CC	1120867846	LOZANO NIÑO ANA BELEN							X											230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
11	CC	1121878344	PEREZ ARIAS FABIAN ANTONIO																		230301	30	$4,250,000	$680,000	EPS005	30	$4,250,000	$170,000	CCF34	30	$4,250,000	$170,000	14-11	30	$4,250,000	6.960%	$295,800	30	$0	$0	Si	$1,315,800
12	CC	17304337	TORRES GUAVITA JAIME ADELMO							X												0	$0	$0	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$213,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIOADMON (4 Afiliados)																							$13,124,500	$2,100,100			$13,124,500	$525,100			$13,124,500	$525,100			$13,124,500		$913,600		$0	$0		$4,063,900
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (4 Afiliados)																							$13,124,500	$2,100,100			$13,124,500	$525,100			$13,124,500	$525,100			$13,124,500		$913,600		$0	$0		$4,063,900
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (4 Afiliados)																							$13,124,500	$2,100,100			$13,124,500	$525,100			$13,124,500	$525,100			$13,124,500		$913,600		$0	$0		$4,063,900
13	CC	1121928076	MONTILLA BELTRAN EYLEEN DAYANA																		230301	30	$4,702,000	$752,400	EPS005	30	$4,702,000	$188,100	CCF34	30	$4,702,000	$188,100	14-11	30	$4,702,000	6.960%	$327,300	30	$0	$0	Si	$1,455,900
14	CC	1121891768	NARVAEZ CASTRO FLOR ANGELA																		230301	30	$2,100,000	$336,000	EPS002	30	$2,100,000	$84,000	CCF34	30	$2,100,000	$84,000	14-11	30	$2,100,000	6.960%	$146,200	30	$0	$0	Si	$650,200
15	CC	10031206	SANCHEZ RIOS CARLOS ALBERTO							X											230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
16	CC	86063202	TORRES CASTRO JIMMY ANDRES																		230301	30	$4,899,000	$783,900	EPS005	30	$4,899,000	$196,000	CCF34	30	$4,899,000	$196,000	14-11	30	$4,899,000	6.960%	$341,000	30	$0	$0	Si	$1,516,900
Total			**Afiliados(16)**																				$38,576,500	$6,172,800			$40,000,000	$1,990,300			$40,000,000	$1,600,600			$40,000,000		$2,784,600		$4,584,500	$229,300		$12,777,600

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	20250217095350602156	9481725832	E	2025/02/24	2025/02/17	BANCO AV VILLAS	0	$12,777,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				15	$6,172,800	$0	$0	$6,172,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	$2,335,200	$0	$0	$2,335,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$3,837,600	$0	$0	$3,837,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$2,784,600	$0	$0	$2,784,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	16	$2,784,600	$0	$0	$2,784,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$1,600,600	$0	$0	$1,600,600
COFREM	CCF34	892,000,146	3	16	$1,600,600	$0	$0	$1,600,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				16	$1,990,300	$0	$0	$1,990,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$150,500	$0	$0	$150,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$125,000	$0	$0	$125,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$725,100	$0	$0	$725,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	10	$989,700	$0	$0	$989,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$137,600	$0	$0	$137,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$137,600	$0	$0	$137,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$91,700	$0	$0	$91,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$91,700	$0	$0	$91,700
TOTAL				**16**	**$12,777,600**	**$0**	**$0**	**$12,777,600**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37j 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	20250205104359602097	9481372656	I	2025/02/24	2025/02/05	BANCO AV VILLAS	0	$2,271,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$5,906,000	$1,004,200			$5,906,000	$738,300			$5,906,000	$118,200			$5,906,000	$411,100		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$5,906,000	$1,004,200			$5,906,000	$738,300			$5,906,000	$118,200			$5,906,000	$411,100		$0	$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)					$5,906,000	$1,004,200			$5,906,000	$738,300			$5,906,000	$118,200			$5,906,000	$411,100		$0	$0
1	CC 9658796	RODRIGUEZ JORGE	25-14	30	$5,906,000	$1,004,200	EPS010	30	$5,906,000	$738,300	CCF34	30	$5,906,000	$118,200	14-11	30	$5,906,000	$411,100	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$5,906,000	$1,004,200			$5,906,000	$738,300			$5,906,000	$118,200			$5,906,000	$411,100		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37j 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	20250205104359602097	9481372656	I	2025/02/24	2025/02/05	BANCO AV VILLAS	0	$2,271,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,004,200	$0	$0	$1,004,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,004,200	$0	$0	$1,004,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$411,100	$0	$0	$411,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$411,100	$0	$0	$411,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$118,200	$0	$0	$118,200
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$118,200	$0	$0	$118,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$738,300	$0	$0	$738,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$738,300	$0	$0	$738,300
TOTAL				1	$2,271,800	$0	$0	$2,271,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	20250305111453602195	9482477579	E	2025/03/25	2025/03/05	BANCO AV VILLAS	0	$13,688,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIOJR (16 Afiliados)																							$26,970,400	$4,315,900			$28,393,900	$1,526,000			$28,373,317	$1,135,500			$28,393,900		$1,977,000		$4,584,500	$229,300		$9,183,700
Centro de Trabajo: INTERVENTORIA (10 Afiliados)																							$15,835,400	$2,534,200			$15,835,400	$1,023,400			$15,814,817	$632,900			$15,835,400		$1,102,700		$4,584,500	$229,300		$5,522,500
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (10 Afiliados)																							$15,835,400	$2,534,200			$15,835,400	$1,023,400			$15,814,817	$632,900			$15,835,400		$1,102,700		$4,584,500	$229,300		$5,522,500
1	CC	93293568	ALARCON ORTEGON OSCAR HERNAN																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
2	CC	1120570968	BRIÑEZ OROZCO LEONARDO FABIO																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
3	CC	74814471	DIAZ MERIZALDE JAINOBER ALBERTO																		25-14	30	$3,762,000	$602,000	EPS037	30	$3,762,000	$150,500	CCF34	30	$3,762,000	$150,500	14-11	30	$3,762,000	6.960%	$261,900	30	$0	$0	Si	$1,164,900
4	CC	1121966307	GUZMAN CRUZ FRANCISCO ANTONIO	X																	25-14	9	$427,050	$68,400	EPS002	9	$427,050	$17,100	CCF34	9	$427,050	$17,100	14-11	9	$427,050	6.960%	$29,800	9	$0	$0	Si	$132,400
5	CC	1121953819	HERNANDEZ ROJAS NORMA CAMILA	X																	230301	9	$427,050	$68,400	EPS005	9	$427,050	$17,100	CCF34	9	$427,050	$17,100	14-11	9	$427,050	6.960%	$29,800	9	$0	$0	Si	$132,400
6	CC	1122135000	HERNANDEZ ARANGO PAULA JULIANA																		25-14	30	$4,584,500	$733,600	EPS002	30	$4,584,500	$573,100	CCF34	30	$4,584,500	$183,400	14-11	30	$4,584,500	6.960%	$319,100	30	$4,584,500	$229,300	No	$2,038,500
7	CC	1123633267	PEREZ PUELLO IVAN ANDRES	X																	230301	5	$237,250	$38,000	EPS037	5	$237,250	$9,500	CCF34	5	$216,667	$8,700	14-11	5	$237,250	6.960%	$16,600	5	$0	$0	Si	$72,800
8	CC	1121966765	PINTO BOCANEGRA RAFAEL MAURICIO																		25-14	30	$1,700,000	$272,000	EPS002	30	$1,700,000	$68,000	CCF34	30	$1,700,000	$68,000	14-11	30	$1,700,000	6.960%	$118,400	30	$0	$0	Si	$526,400
9	CC	1121919211	RODRIGUEZ DAZA SEBASTIAN	X																	230301	9	$427,050	$68,400	EPS002	9	$427,050	$17,100	CCF34	9	$427,050	$17,100	14-11	9	$427,050	6.960%	$29,800	9	$0	$0	Si	$132,400
10	CC	1121822709	SANTANA TORRES KAROL PAOLA																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
Centro de Trabajo: PROYECTO JR (6 Afiliados)																							$11,135,000	$1,781,700			$12,558,500	$502,600			$12,558,500	$502,600			$12,558,500		$874,300		$0	$0		$3,661,200
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (6 Afiliados)																							$11,135,000	$1,781,700			$12,558,500	$502,600			$12,558,500	$502,600			$12,558,500		$874,300		$0	$0		$3,661,200
11	CC	3274632	ALFEREZ RINCON PEDRO ELADIO																		25-14	30	$1,700,000	$272,000	EPS041	30	$1,700,000	$68,000	CCF34	30	$1,700,000	$68,000	14-11	30	$1,700,000	6.960%	$118,400	30	$0	$0	Si	$526,400
12	CC	86048758	CORREA HOLGUIN HIDELBER ANTONIO																		230301	30	$2,338,000	$374,100	EPS005	30	$2,338,000	$93,600	CCF34	30	$2,338,000	$93,600	14-11	30	$2,338,000	6.960%	$162,800	30	$0	$0	Si	$724,100
13	CC	1053769421	GUTIERREZ LANDINEZ CRISTIAN CAMILO																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
14	CC	1120867846	LOZANO NIÑO ANA BELEN																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
15	CC	1121878344	PEREZ ARIAS FABIAN ANTONIO																		230301	30	$4,250,000	$680,000	EPS005	30	$4,250,000	$170,000	CCF34	30	$4,250,000	$170,000	14-11	30	$4,250,000	6.960%	$295,800	30	$0	$0	Si	$1,315,800
16	CC	17304337	TORRES GUAVITA JAIME ADELMO																			0	$0	$0	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$213,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIOADMON (5 Afiliados)																							$14,548,000	$2,327,900			$14,548,000	$582,100			$14,548,000	$582,100			$14,548,000		$1,012,700		$0	$0		$4,504,800

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37j 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-02	20250305111549602197	9482473697	I	2025/03/25	2025/03/05	BANCO AV VILLAS	0	$2,279,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	9658796	RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO																		25-14	30	$5,925,000	$1,007,400	EPS010	30	$5,925,000	$740,700	CCF34	30	$5,925,000	$118,500	14-11	30	$5,925,000	$412,400	30	$0	$0	No	$2,279,000
Total	**Afiliados(1)**																						$5,925,000	$1,007,400			$5,925,000	$740,700			$5,925,000	$118,500			$5,925,000	$412,400		$0	$0		$2,279,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37j 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-02	20250305111549602197	9482473697	I	2025/03/25	2025/03/05	BANCO AV VILLAS	0	$2,279,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,007,400	$0	$0	$1,007,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,007,400	$0	$0	$1,007,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$412,400	$0	$0	$412,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$412,400	$0	$0	$412,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$118,500	$0	$0	$118,500
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$118,500	$0	$0	$118,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$740,700	$0	$0	$740,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$740,700	$0	$0	$740,700
TOTAL				**1**	**$2,279,000**	**$0**	**$0**	**$2,279,000**

SOPORTES COSTOS DIRECTOS
(PLANILLAS DE NOMINA)

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Diligencie los siguientes valores de referencia:	
Salario mínimo	1.300.000
Auxilio de transporte	162.000
¿Está exonerado del pago de aportes?	SI

Periodo de pago
septiembre 04 2024- septiembre 30 2024
Fecha de liquidación
30/09/24

Interventoría Administrativa, Técnica, Financiera, Contable, Jurídica y Ambiental al contrato de obra que suscriba la entidad con el objeto de "Reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en sedes a cargo de la Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

Nombre del empleado	Devengado								Deducciones					Neto pagado	Firma del empleado
	Salario básico	Días liquidados	Salario devengado	Horas extras	Prima regional	Trabajo dominical y festivo	Auxilio de transporte	Total devengado	Salud	Pensión	Fondo de solidaridad pensional	Retención en la fuente	Otras deducciones		
Jorge Augusto Rodriguez Reina	$ 4.900.000,00	27	$ 4.410.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.410.000,00	$ 176.400,00	$ 176.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.057.200,00	
Flor Angela Narvaez Castro	$ 2.100.000,00	27	$ 1.890.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 145.800,00	$ 2.035.800,00	$ 75.600,00	$ 75.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.884.600,00	
Fabian Antonio Perez Arias	$ 4.250.000,00	27	$ 3.825.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.825.000,00	$ 153.000,00	$ 153.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.519.000,00	
Eyleen Dayana Montilla Beltran	$ 1.700.000,00	27	$ 1.530.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 145.800,00	$ 1.675.800,00	$ 61.200,00	$ 61.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.553.400,00	
Michell Vanessa Trujillo Herrera	$ 1.700.000,00	27	$ 1.530.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 145.800,00	$ 1.675.800,00	$ 61.200,00	$ 61.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.553.400,00	
Pedro Eladio Alferez Rincon	$ 1.700.000,00	27	$ 1.530.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 145.800,00	$ 1.675.800,00	$ 61.200,00	$ 61.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.553.400,00	
Totales			$ 14.715.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 583.200	$ 15.298.200	$ 588.600	$ 588.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.121.000	

Parafiscales aportes a salud			
SENA	ICBF	CAJA COMPENSACIÓN	APORTES A SALUD
$ 0,00	$ 0,00	$ 176.400,00	$ 551.250,00
$ 0,00	$ 0,00	$ 75.600,00	$ 75.600,00
$ 0,00	$ 0,00	$ 153.000,00	$ 153.000,00
$ 0,00	$ 0,00	$ 61.200,00	$ 61.200,00
$ 0,00	$ 0,00	$ 61.200,00	$ 61.200,00
$ 0,00	$ 0,00	$ 61.200,00	$ 61.200,00
$ 0,00	$ 0,00	$ 588.600,00	$ 963.450,00

Neto pagado: $14.121.000

Comprobante de Pago Nº:	
Fecha de	lunes, 30 de septiembre de 2024

Observaciones

Elaborador Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Heidy Alejandra Lancheros Canty	Heidy Alejandra Lancheros Canty	Jorge A. Rodriguez Reina
Contadora	Contadora	Contratista

Provisiones de nómina a cargo del empleador.	
Aportes a pensión	$ 1.765.152,00
Aportes a salud	$ 963.450,00
Aportes a riesgos laborales	$ 1.024.164,00
Sena	$ 0,00
Icbf	$ 0,00
Cajas de compensación	$ 588.600,00
Prima de servicios	$ 1.274.340,06
Cesantía	$ 1.274.340,06
Intereses sobre cesantías	$ 152.920,81
Provisón de vacaciones	$ 613.615,50
Total provisiones	$ 7.656.582,43

Debe diligenciar el salario mínimo, el auxilio de transporte y especificar si está o no exonerado del pago de aportes parafiscales. Consulte: Exoneración de aportes a seguridad social y parafiscales.

Las apropiaciones o provisiones de nómina se calculan automáticamente considerando si el empleador está o no exonerado del pago de aportes dependiendo del monto de salario según el artículo 114-1 del estatuto tributario.

Las horas extras, el recargo nocturno y el trabajado dominical o festivo se deben calcular manualmente en la hoja dispuesta para ello; desde allí puede descargar un formato que le permite automatizar parte de ese proceso.

Para el cálculo de las horas extras y demás elija al empleado que va a liquidar de la lista desplegable. Debe liquidar uno a uno a ingresar los datos manualmente en esta hoja.

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Diligencie los siguientes valores de referencia:	
Salario mínimo	1.300.000
Auxilio de transporte	162.000
¿Está exonerado del pago de aportes?	Si

Periodo de pago
octubre 01 2024- octubre 31 2024
Fecha de liquidación
31/10/24

Interventoría Administrativa, Técnica, Financiera, Contable, Jurídica y Ambiental al contrato de obra que suscriba la entidad con el objeto de "Reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en sedes a cargo de la Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

Nombre del empleado	Devengado								Deducciones					Neto pagado	Firma del empleado	Parafiscales aportes a salud			
	Salario básico	Días liquidados	Salario devengado	Horas extras	Prima regional	Trabajo dominical y festivo	Auxilio de transporte	Total devengado	Salud	Pensión	Fondo de solidaridad pensional	Retención en la fuente	Otras deducciones			SENA	ICBF	CAJA COMPENSACIÓN	APORTES A SALUD
Jorge Augusto Rodriguez Reina	$ 4.900.000,00	30	$ 4.900.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.900.000,00	$ 196.000,00	$ 196.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.508.000,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 196.000,00	$ 612.500,00
Flor Angela Narvaez Castro	$ 2.100.000,00	30	$ 2.100.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 162.000,00	$ 2.262.000,00	$ 84.000,00	$ 84.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.094.000,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 84.000,00	$ 84.000,00
Fabian Antonio Perez Arias	$ 4.250.000,00	30	$ 4.250.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.250.000,00	$ 170.000,00	$ 170.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.910.000,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 170.000,00	$ 170.000,00
Eyleen Dayana Montilla Beltran	$ 1.700.000,00	30	$ 1.700.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 162.000,00	$ 1.862.000,00	$ 68.000,00	$ 68.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.726.000,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 68.000,00	$ 68.000,00
Michell Vanessa Trujillo Herrera	$ 1.700.000,00	30	$ 1.700.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 162.000,00	$ 1.862.000,00	$ 68.000,00	$ 68.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.726.000,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 68.000,00	$ 68.000,00
Pedro Eladio Alferez Rincon	$ 1.700.000,00	30	$ 1.700.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 162.000,00	$ 1.862.000,00	$ 68.000,00	$ 68.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.726.000,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 68.000,00	$ 68.000,00
Totales			$ 16.350.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 648.000	$ 16.998.000	$ 654.000	$ 654.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.690.000		$ 0,00	$ 0,00	$ 654.000,00	$ 1.070.500,00

Neto pagado: $15.690.000

Comprobante de Pago N°:	
Fecha de	jueves, 31 de octubre de 2024

Observaciones

Elaborador Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Heidy Alejandra Lancheros Canty	Heidy Alejandra Lancheros Canty	Jorge A. Rodriguez Reina
Contadora	Contadora	Contratista

Provisiones de nómina a cargo del empleador.	
Aportes a pensión	$ 1.961.280,00
Aportes a salud	$ 1.070.500,00
Aportes a riesgos laborales	$ 1.137.960,00
Sena	$ 0,00
Icbf	$ 0,00
Cajas de compensación	$ 654.000,00
Prima de servicios	$ 1.415.933,40
Cesantía	$ 1.415.933,40
Intereses sobre cesantías	$ 169.912,01
Provisón de vacaciones	$ 681.795,00
Total provisiones	$ 8.507.313,81

Debe diligenciar el salario mínimo, el auxilio de transporte y especificar si está o no exonerado del pago de aportes parafiscales. Consulte: Exoneración de aportes a seguridad social y parafiscales.

Las apropiaciones o provisiones de nómina se calculan automáticamente considerando si el empleador está o no exonerado del pago de aportes dependiendo del monto de salario según el artículo 114-1 del estatuto tributario.

Las horas extras, el recargo nocturno y el trabajado dominical o festivo se deben calcular manualmente en la hoja dispuesta para ello; desde allí puede descargar un formato que le permite automatizar parte de ese proceso.

Para el cálculo de las horas extras y demás elija al empleado que va a liquidar de la lista desplegable. Debe liquidar uno a uno a ingresar los datos manualmente en esta hoja.

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Diligencie los siguientes valores de referencia:	
Salario mínimo	1.300.000
Auxilio de transporte	162.000
¿Está exonerado del pago de aportes?	Si

Periodo de pago
noviembre 01 2024- noviembre 30 2024
Fecha de liquidación
30/11/24

Interventoría Administrativa, Técnica, Financiera, Contable, Jurídica y Ambiental al contrato de obra que suscriba la entidad con el objeto de "Reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en sedes a cargo de la Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

Nombre del empleado	Devengado								Deducciones					Neto pagado	Firma del empleado	Parafiscales aportes a salud			
	Salario básico	Días liquidados	Salario devengado	Horas extras	Prima regional	Trabajo dominical y festivo	Auxilio de transporte	Total devengado	Salud	Pensión	Fondo de solidaridad pensional	Retención en la fuente	Otras deducciones			SENA	ICBF	CAJA COMPENSACIÓN	APORTES A SALUD
Jorge Augusto Rodriguez Reina	$ 4.900.000,00	30	$ 4.900.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.900.000,00	$ 196.000,00	$ 196.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.508.000,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 196.000,00	$ 612.500,00
Flor Angela Narvaez Castro	$ 2.100.000,00	30	$ 2.100.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 162.000,00	$ 2.262.000,00	$ 84.000,00	$ 84.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.094.000,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 84.000,00	$ 84.000,00
Fabian Antonio Perez Arias	$ 4.250.000,00	30	$ 4.250.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.250.000,00	$ 170.000,00	$ 170.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.910.000,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 170.000,00	$ 170.000,00
Eyleen Dayana Montilla Beltran	$ 1.700.000,00	30	$ 1.700.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 162.000,00	$ 1.862.000,00	$ 68.000,00	$ 68.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.726.000,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 68.000,00	$ 68.000,00
Michell Vanessa Trujillo Herrera	$ 1.700.000,00	9	$ 510.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 48.600,00	$ 558.600,00	$ 20.400,00	$ 20.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 517.800,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 20.400,00	$ 20.400,00
Rafael Mauricio Pinto Bocanegra	$ 1.700.000,00	21	$ 1.190.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 113.400,00	$ 1.303.400,00	$ 47.600,00	$ 47.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.208.200,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 47.600,00	$ 47.600,00
Pedro Eladio Alferez Rincon	$ 1.700.000,00	30	$ 1.700.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 162.000,00	$ 1.862.000,00	$ 68.000,00	$ 68.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.726.000,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 68.000,00	$ 68.000,00
Totales			$ 16.350.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 648.000	$ 16.998.000	$ 654.000	$ 654.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.690.000		$ 0,00	$ 0,00	$ 654.000,00	$ 1.070.500,00

Neto pagado: $15.690.000

Comprobante de Pago N°:	
Fecha de	sábado, 30 de noviembre de 2024
Observaciones	

Elaborador Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Heidy Alejandra Lancheros Canty	Heidy Alejandra Lancheros Canty	Jorge A. Rodriguez Reina
Contadora	Contadora	Contratista

Provisiones de nómina a cargo del empleador.	
Aportes a pensión	$ 1.961.280,00
Aportes a salud	$ 1.070.500,00
Aportes a riesgos laborales	$ 1.137.960,00
Sena	$ 0,00
Icbf	$ 0,00
Cajas de compensación	$ 654.000,00
Prima de servicios	$ 1.415.933,40
Cesantía	$ 1.415.933,40
Intereses sobre cesantías	$ 169.912,01
Provisón de vacaciones	$ 681.795,00
Total provisiones	$ 8.507.313,81

Debe diligenciar el salario mínimo, el auxilio de transporte y especificar si está o no exonerado del pago de aportes parafiscales. Consulte: Exoneración de aportes a seguridad social y parafiscales.

Las apropiaciones o provisiones de nómina se calculan automáticamente considerando si el empleador está o no exonerado del pago de aportes dependiendo del monto de salario según el artículo 114-1 del estatuto tributario.

Las horas extras, el recargo nocturno y el trabajado dominical o festivo se deben calcular manualmente en la hoja dispuesta para ello; desde allí puede descargar un formato que le permite automatizar parte de ese proceso.

Para el cálculo de las horas extras y demás elija al empleado que va a liquidar de la lista desplegable. Debe liquidar uno a uno a ingresar los datos manualmente en esta hoja.

SOPORTES COSTOS INDIRECTOS

CONTRATO DE ALQUILER DE VEHÍCULO PARA TRANSPORTE

Entre los suscritos a saber **JORGE ESTEBAN RODRIGUEZ MEDINA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.854.302 quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra parte **JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA** identificado con 9.658.796 de Yopal, quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. El **ARRENDADOR** entrega al **ARRENDATARIO** en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características:

Placa: HBV 493
Marca: NISSAN
Línea: D22/NP300
Color: BLANCO
Modelo: 2014

SEGUNDA. El vehículo se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare cómo gato, cruceta, etc.

TERCERA. El valor del arrendamiento del vehículo automotor de la referencia será de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS COP ($1.305.966,39) mensuales, pagaderos acordes a los cortes de los cobros parciales que se realicen en el contrato de interventoría No.6703345 DE 2024.

Parágrafo uno: El término de duración del presente contrato es CUATRO (04) MESES, a partir de la suscripción del presente documento el cual podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo durante DOS (2) MESES previo acuerdo de las partes.

CUARTA. **Destinación:** El **ARRENDATARIO** destinará el vehículo automotor al transporte de personas, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el **ARRENDATARIO** no puede violar los límites pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor.

QUINTA. Conducción: El vehículo automotor será conducido por JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA y/o a quien este delegue, con fines de transportar a personas dentro del territorio colombiano con fines exclusivos para el desarrollo del contrato de interventoría No CO1.PCCNTR.6703345 de 2024 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE “REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE

MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL".

SEXTA. **El ARRENDATARIO** se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo todas las responsabilidades civiles y penales que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al **ARRENDADOR**.

SÉPTIMA. **Devolución:** Al finalizar el término del contrato, el **ARRENDATARIO** deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural del vehículo automotor. La devolución del vehículo deberá realizarse en lugar acordado por las partes.

OCTAVA. Responsabilidades del ARRENDATARIO, mientras esté en poder del **ARRENDATARIO** el vehículo automotor, éste será responsable de:

1. Por cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **ARRENDATARIO.**

2. Por los daños causados con el vehículo automotor a terceras personas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **ARRENDATARIO.**

3. Por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes o personas transportadas en el vehículo automotor durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **ARRENDATARIO.**

4. Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **ARRENDATARIO.**

5. Mantener en buen estado el vehículo automotor.

6. Dar uso al mismo, de manera exclusiva para el fin por el cual fue tomado en arrendamiento.

Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el **ARRENDATARIO** quiera hacer sobre el vehículo automotor, deberá informar previamente al **ARRENDADOR**.

NOVENA. Responsabilidades del **ARRENDADOR**. Estas corresponden a:

1. Entregar en óptimas condiciones técnicas el vehículo para el uso por el cual esta ha sido contratado.

2. Garantizar su derecho de dominio sobre el bien mueble objeto del presente con-

trato.

3. Realizar el pago del seguro SOAT, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.

Parágrafo: En caso de que el **ARRENDADOR** deje vencer el SOAT, el **ARRENDATARIO** podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

DÉCIMA. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato da derecho al **ARRENDADOR** a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

DECIMA PRIMERA: Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.

DECIMA SEGUNDA. Notificaciones: Todos los avisos, notificaciones y comunicaciones entre **LAS PARTES** en relación con el presente contrato se consideran debidamente efectuados, si lo son por escrito, entregados a mano, o enviados por correo electrónico o fax a la dirección de la parte de quien se trate, indicada a continuación:

EL ARRENDADOR: JORGE ESTEBAN RODRIGUEZ MEDINA
Teléfono 313 335 2359
EL ARRENDATARIO: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Teléfono 313 482 6364
Correo Electrónico interventoriaramajudicial@gmail.com
Dirección CALLE 49 No 30-16 OF 203 Villavicencio-Meta

DECIMA TERCERA: Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento. En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Arrendamiento de vehículo automotor relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del Arrendatario, el cual será pagado por el convocante.

DECIMA CUARTA- Narcotráfico o lavado de activos. Las **PARTES** manifiestan de manera expresa que no tiene o ha tenido relación alguna con actividades prohibidas o calificadas por la ley como delictivas. Cualquieras de las **PARTES** podrá dar por terminada la relación comercial en cualquier tiempo, sin previo aviso y sin que haya lugar al reconocimiento de ningún tipo de indemnización o pago por dicho concepto, en caso que cualquiera de las partes llegare a ser: (i) incluido en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera; o (ii) condenado en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos y/o conexos.

Parágrafo. El **ARRENDADOR** manifiesta que el origen del vehículo automotor, men-

cionado en la referencia puesto arrendamiento es licito y no tiene conexión alguna con actividades relacionadas con lavados de activos y financiación del terrorismo.

DECIMA QUINTA- Cumplimiento de la ley, corrupción y antisoborno. EL ARRENDADOR se obliga a no realizar ninguna acción que esté vinculada o pueda vincularse a su relación con **EL ARRENDATARIO**, que implique una violación de las leyes de la República de Colombia, así como **EL CONTRATANTE** ha no solicitar ninguna acción o servicio que implique una violación a la normativa colombiana vigente.

En Villavicencio, a los 04 días del mes de septiembre de 2024.

JORGE ESTEBAN RODRIGUEZ MEDINA
C.C 1.007.854.302

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
C.C 9.658.796

04 de diciembre de 2024, Villavicencio - Meta

CUENTA DE COBRO N° 01

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
C.C. 9.658.796 DE YOPAL (CASANARE)

DEBE A:

JORGE ESTEBAN RODRIGUEZ MEDINA
C.C. 1.007.854.302

LA SUMA DE:

TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON DIEZ Y SEIS CENTAVOS M/CTE
($ 3.917.899,16)

POR CONCEPTO DE:

COBRO PAGO PARCIAL N° 01 DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO (EN MEDIO FISICO Y EN MEDIO DIGITAL) PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 6703345 DE 2024 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"", DURANTE EL PERIODO DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 03 DE DICIEMBRE DE 2024.

JORGE ESTEBAN RODRIGUEZ MEDINA
C.C. 1.007.854.302

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

COMPROBANTE DE EGRESO No.

CT-1

FECHA		
4	12	2024

CÓDIGO	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
	COBRO PAGO PARCIAL N° 01 DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO (EN MEDIO FISICO Y EN MEDIO DIGITAL) PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 6703345 DE 2024 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"", DURANTE EL PERIODO DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 03 DE DICIEMBRE DE 2024.	$ 3,917,899.16	
	Valor total pagado		$ 3,917,899.16

Valor en letras: TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON DIEZ Y SEIS CENTAVOS M/CTE

CHEQUE No.

EFECTIVO Si

BANCO

NIT O CC DEL BENEFICIARIO: 1.007.854.302

BENEFICIARIO DEL PAGO: JORGE ESTEBAN RODRIGUEZ MEDINA

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. O NIT. 1.007.854.302

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	74781971	9474781971	E	2024/10/23	2024/10/07	BANCO AV VILLAS	0	$7,191,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIOJR (11 Afiliados)																							$11,597,336	$1,855,900			$11,900,670	$476,400			$11,900,670	$476,400			$11,900,670		$828,800		$0	$0		$3,637,500
Centro de Trabajo: INTERVENTORIA (4 Afiliados)																							$3,367,201	$538,900			$3,367,201	$134,800			$3,367,201	$134,800			$3,367,201		$234,500		$0	$0		$1,043,000
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (4 Afiliados)																							$3,367,201	$538,900			$3,367,201	$134,800			$3,367,201	$134,800			$3,367,201		$234,500		$0	$0		$1,043,000
1	CC	93293568	ALARCON ORTEGON OSCAR HERNAN																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
2	CC	74814471	DIAZ MERIZALDE JAINOBER ALBERTO		X																25-14	8	$463,867	$74,300	EPS037	8	$463,867	$18,600	CCF34	8	$463,867	$18,600	14-11	8	$463,867	6.960%	$32,300	8	$0	$0	Si	$143,800
3	CC	1123633267	PEREZ PUELLO IVAN ANDRES	X																	23030 1	7	$303,334	$48,600	EPS037	7	$303,334	$12,200	CCF34	7	$303,334	$12,200	14-11	7	$303,334	6.960%	$21,200	7	$0	$0	Si	$94,200
4	CC	1121822709	SANTANA TORRES KAROL PAOLA																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
Centro de Trabajo: PROYECTO JR (7 Afiliados)																							$8,230,135	$1,317,000			$8,533,469	$341,600			$8,533,469	$341,600			$8,533,469		$594,300		$0	$0		$2,594,500
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (7 Afiliados)																							$8,230,135	$1,317,000			$8,533,469	$341,600			$8,533,469	$341,600			$8,533,469		$594,300		$0	$0		$2,594,500
5	CC	3274632	ALFEREZ RINCON PEDRO ELADIO																		25-14	30	$1,450,000	$232,000	EPS041	30	$1,450,000	$58,000	CCF34	30	$1,450,000	$58,000	14-11	30	$1,450,000	6.960%	$101,000	30	$0	$0	Si	$449,000
6	CC	86048758	CORREA HOLGUIN HIDELBER ANTONIO		X																23030 1	8	$623,467	$99,800	EPS005	8	$623,467	$25,000	CCF34	8	$623,467	$25,000	14-11	8	$623,467	6.960%	$43,400	8	$0	$0	Si	$193,200
7	CC	1053769421	GUTIERREZ LANDINEZ CRISTIAN CAMILO	X																	25-14	7	$303,334	$48,600	EPS005	7	$303,334	$12,200	CCF34	7	$303,334	$12,200	14-11	7	$303,334	6.960%	$21,200	7	$0	$0	Si	$94,200
8	CC	1120867846	LOZANO NIÑO ANA BELEN	X																	23030 1	7	$303,334	$48,600	EPS005	7	$303,334	$12,200	CCF34	7	$303,334	$12,200	14-11	7	$303,334	6.960%	$21,200	7	$0	$0	Si	$94,200
9	CC	1121878344	PEREZ ARIAS FABIAN ANTONIO																		23030 1	30	$4,250,000	$680,000	EPS005	30	$4,250,000	$170,000	CCF34	30	$4,250,000	$170,000	14-11	30	$4,250,000	6.960%	$295,800	30	$0	$0	Si	$1,315,800
10	CC	17304337	TORRES GUAVITA JAIME ADELMO	X																		0	$0	$0	EPS005	7	$303,334	$12,200	CCF34	7	$303,334	$12,200	14-11	7	$303,334	6.960%	$21,200	7	$0	$0	Si	$45,600
11	CC	1006820696	TRUJILLO HERRERA MICHELLE VANESSA																		23020 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIOADMON (4 Afiliados)																							$11,477,000	$1,836,400			$11,477,000	$459,200			$11,477,000	$459,200			$11,477,000		$798,900		$0	$0		$3,553,700
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (4 Afiliados)																							$11,477,000	$1,836,400			$11,477,000	$459,200			$11,477,000	$459,200			$11,477,000		$798,900		$0	$0		$3,553,700
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (4 Afiliados)																							$11,477,000	$1,836,400			$11,477,000	$459,200			$11,477,000	$459,200			$11,477,000		$798,900		$0	$0		$3,553,700
12	CC	1121928076	MONTILLA BELTRAN EYLEEN DAYANA																		23030 1	30	$3,178,000	$508,500	EPS005	30	$3,178,000	$127,200	CCF34	30	$3,178,000	$127,200	14-11	30	$3,178,000	6.960%	$221,200	30	$0	$0	Si	$984,100
13	CC	1121891768	NARVAEZ CASTRO FLOR ANGELA																		23030 1	30	$2,100,000	$336,000	MIN002	30	$2,100,000	$84,000	CCF34	30	$2,100,000	$84,000	14-11	30	$2,100,000	6.960%	$146,200	30	$0	$0	Si	$650,200
14	CC	10031206	SANCHEZ RIOS CARLOS ALBERTO																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
15	CC	86063202	TORRES CASTRO JIMMY ANDRES																		23030 1	30	$4,899,000	$783,900	EPS005	30	$4,899,000	$196,000	CCF34	30	$4,899,000	$196,000	14-11	30	$4,899,000	6.960%	$341,000	30	$0	$0	Si	$1,516,900
Total			**Afiliados(15)**																				$23,074,336	$3,692,300			$23,377,670	$935,600			$23,377,670	$935,600			$23,377,670		$1,627,700		$0	$0		$7,191,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	74781971	9474781971	E	2024/10/23	2024/10/07	BANCO AV VILLAS	0	$7,191,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				14	$3,692,300	$0	$0	$3,692,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$354,900	$0	$0	$354,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	10	$3,129,400	$0	$0	$3,129,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$1,627,700	$0	$0	$1,627,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	15	$1,627,700	$0	$0	$1,627,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$935,600	$0	$0	$935,600
COFREM	CCF34	892,000,146	3	15	$935,600	$0	$0	$935,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				15	$935,600	$0	$0	$935,600
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$84,000	$0	$0	$84,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$30,800	$0	$0	$30,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$58,000	$0	$0	$58,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$52,000	$0	$0	$52,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	10	$710,800	$0	$0	$710,800
TOTAL				**15**	**$7,191,200**	**$0**	**$0**	**$7,191,200**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37j 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	20241004150321602259	9474770191	I	2024/10/23	2024/10/07	BANCO AV VILLAS	0	$2,271,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	9658796	RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO																		25-14	30	$5,906,000	$1,004,200	EPS010	30	$5,906,000	$738,300	CCF34	30	$5,906,000	$118,200	14-11	30	$5,906,000	$411,100	30	$0	$0	No	$2,271,800
Total	**Afiliados(1)**																						$5,906,000	$1,004,200			$5,906,000	$738,300			$5,906,000	$118,200			$5,906,000	$411,100		$0	$0		$2,271,800

2024/10/07 01:18 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37j 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	20241004150321602259	9474770191	I	2024/10/23	2024/10/07	BANCO AV VILLAS	0	$2,271,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,004,200	$0	$0	$1,004,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,004,200	$0	$0	$1,004,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$411,100	$0	$0	$411,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$411,100	$0	$0	$411,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$118,200	$0	$0	$118,200
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$118,200	$0	$0	$118,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$738,300	$0	$0	$738,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$738,300	$0	$0	$738,300
TOTAL				1	$2,271,800	$0	$0	$2,271,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	20241105152757602459	9476894346	E	2024/11/26	2024/11/06	BANCO AV VILLAS	0	$10,620,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIOJR (13 Afiliados)																						$20,033,335	$3,205,600			$21,333,335	$853,600			$21,333,335	$853,600			$21,333,335		$1,485,400		$0	$0		$6,398,200
Centro de Trabajo: INTERVENTORIA (6 Afiliados)																						$7,445,335	$1,191,500			$7,445,335	$298,000			$7,445,335	$298,000			$7,445,335		$518,500		$0	$0		$2,306,000
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (6 Afiliados)																						$7,445,335	$1,191,500			$7,445,335	$298,000			$7,445,335	$298,000			$7,445,335		$518,500		$0	$0		$2,306,000
1	CC	93293568	ALARCON ORTEGON OSCAR HERNAN																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
2	CC	1120570968	BRIÑEZ OROZCO LEONARDO FABIO	X																	25-14	10	$433,334	$69,400	EPS002	10	$433,334	$17,400	CCF34	10	$433,334	$17,400	14-11	10	$433,334	6.960%	$30,200	10	$0	$0	Si	$134,400
3	CC	74814471	DIAZ MERIZALDE JAINOBER ALBERTO	X																	25-14	30	$3,762,000	$602,000	EPS037	30	$3,762,000	$150,500	CCF34	30	$3,762,000	$150,500	14-11	30	$3,762,000	6.960%	$261,900	30	$0	$0	Si	$1,164,900
4	CC	1123633267	PEREZ PUELLO IVAN ANDRES		X																23030 1	1	$43,334	$7,000	EPS037	1	$43,334	$1,800	CCF34	1	$43,334	$1,800	14-11	1	$43,334	6.960%	$3,100	1	$0	$0	Si	$13,700
5	CC	1121966765	PINTO BOCANEGRA RAFAEL MAURICIO	X																	25-14	14	$606,667	$97,100	EPS002	14	$606,667	$24,300	CCF34	14	$606,667	$24,300	14-11	14	$606,667	6.960%	$42,300	14	$0	$0	Si	$188,000
6	CC	1121822709	SANTANA TORRES KAROL PAOLA																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
Centro de Trabajo: PROYECTO JR (7 Afiliados)																						$12,588,000	$2,014,100			$13,888,000	$555,600			$13,888,000	$555,600			$13,888,000		$966,900		$0	$0		$4,092,200
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (7 Afiliados)																						$12,588,000	$2,014,100			$13,888,000	$555,600			$13,888,000	$555,600			$13,888,000		$966,900		$0	$0		$4,092,200
7	CC	3274632	ALFEREZ RINCON PEDRO ELADIO																		25-14	30	$1,700,000	$272,000	EPS041	30	$1,700,000	$68,000	CCF34	30	$1,700,000	$68,000	14-11	30	$1,700,000	6.960%	$118,400	30	$0	$0	Si	$526,400
8	CC	86048758	CORREA HOLGUIN HIDELBER ANTONIO	X																	23030 1	30	$2,338,000	$374,100	EPS005	30	$2,338,000	$93,600	CCF34	30	$2,338,000	$93,600	14-11	30	$2,338,000	6.960%	$162,800	30	$0	$0	Si	$724,100
9	CC	1053769421	GUTIERREZ LANDINEZ CRISTIAN CAMILO																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
10	CC	1120867846	LOZANO NIÑO ANA BELEN																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
11	CC	1121878344	PEREZ ARIAS FABIAN ANTONIO																		23030 1	30	$4,250,000	$680,000	EPS005	30	$4,250,000	$170,000	CCF34	30	$4,250,000	$170,000	14-11	30	$4,250,000	6.960%	$295,800	30	$0	$0	Si	$1,315,800
12	CC	17304337	TORRES GUAVITA JAIME ADELMO																			0	$0	$0	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$194,500
13	CC	1006820696	TRUJILLO HERRERA MICHELLE VANESSA																		23020 1	30	$1,700,000	$272,000	EPS002	30	$1,700,000	$68,000	CCF34	30	$1,700,000	$68,000	14-11	30	$1,700,000	6.960%	$118,400	30	$0	$0	Si	$526,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIOADMON (5 Afiliados)																						$13,637,000	$2,182,100			$13,637,000	$545,600			$13,637,000	$545,600			$13,637,000		$949,300		$0	$0		$4,222,600
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (5 Afiliados)																						$13,637,000	$2,182,100			$13,637,000	$545,600			$13,637,000	$545,600			$13,637,000		$949,300		$0	$0		$4,222,600
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (5 Afiliados)																						$13,637,000	$2,182,100			$13,637,000	$545,600			$13,637,000	$545,600			$13,637,000		$949,300		$0	$0		$4,222,600
14	CC	1121884207	LANCHEROS CANTY HEIDY ALEJANDRA	X	X																23030 1	12	$636,000	$101,800	EPS005	12	$636,000	$25,500	CCF34	12	$636,000	$25,500	14-11	12	$636,000	6.960%	$44,300	12	$0	$0	Si	$197,100
15	CC	1121928076	MONTILLA BELTRAN EYLEEN DAYANA																		23030 1	30	$4,702,000	$752,400	EPS005	30	$4,702,000	$188,100	CCF34	30	$4,702,000	$188,100	14-11	30	$4,702,000	6.960%	$327,300	30	$0	$0	Si	$1,455,900
16	CC	1121891768	NARVAEZ CASTRO FLOR ANGELA																		23030 1	30	$2,100,000	$336,000	EPS002	30	$2,100,000	$84,000	CCF34	30	$2,100,000	$84,000	14-11	30	$2,100,000	6.960%	$146,200	30	$0	$0	Si	$650,200
17	CC	10031206	SANCHEZ RIOS CARLOS ALBERTO																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
18	CC	86063202	TORRES CASTRO JIMMY ANDRES																		23030 1	30	$4,899,000	$783,900	EPS005	30	$4,899,000	$196,000	CCF34	30	$4,899,000	$196,000	14-11	30	$4,899,000	6.960%	$341,000	30	$0	$0	Si	$1,516,900
Total			**Afiliados(18)**																				$33,670,335	$5,387,700			$34,970,335	$1,399,200			$34,970,335	$1,399,200			$34,970,335		$2,434,700		$0	$0		$10,620,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	20241105152757602459	9476894346	E	2024/11/26	2024/11/06	BANCO AV VILLAS	0	$10,620,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				17	$5,387,700	$0	$0	$5,387,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$1,248,500	$0	$0	$1,248,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	11	$3,867,200	$0	$0	$3,867,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$272,000	$0	$0	$272,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				18	$2,434,700	$0	$0	$2,434,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	18	$2,434,700	$0	$0	$2,434,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				18	$1,399,200	$0	$0	$1,399,200
COFREM	CCF34	892,000,146	3	18	$1,399,200	$0	$0	$1,399,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				18	$1,399,200	$0	$0	$1,399,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$152,300	$0	$0	$152,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$68,000	$0	$0	$68,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$193,700	$0	$0	$193,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	11	$985,200	$0	$0	$985,200
TOTAL				18	$10,620,800	$0	$0	$10,620,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37j 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	20241107125505601289	9477029275	I	2024/11/26	2024/11/07	BANCO AV VILLAS	0	$2,271,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	9658796	RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO																		25-14	30	$5,906,000	$1,004,200	EPS010	30	$5,906,000	$738,300	CCF34	30	$5,906,000	$118,200	14-11	30	$5,906,000	$411,100	30	$0	$0	No	$2,271,800
Total	**Afiliados(1)**																						$5,906,000	$1,004,200			$5,906,000	$738,300			$5,906,000	$118,200			$5,906,000	$411,100		$0	$0		$2,271,800

2024/11/07 01:29 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37j 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	20241107125505601289	9477029275	I	2024/11/26	2024/11/07	BANCO AV VILLAS	0	$2,271,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,004,200	$0	$0	$1,004,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,004,200	$0	$0	$1,004,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$411,100	$0	$0	$411,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$411,100	$0	$0	$411,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$118,200	$0	$0	$118,200
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$118,200	$0	$0	$118,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$738,300	$0	$0	$738,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$738,300	$0	$0	$738,300
TOTAL				1	$2,271,800	$0	$0	$2,271,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	20241129104620602096	9478123755	E	2024/12/23	2024/11/29	BANCO AV VILLAS	0	$10,648,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIOJR (12 Afiliados)																							$20,760,000	$3,321,700			$22,060,000	$882,500			$22,060,000	$882,500			$22,060,000		$1,535,800		$0	$0		$6,622,500
Centro de Trabajo: INTERVENTORIA (5 Afiliados)																							$9,362,000	$1,498,000			$9,362,000	$374,500			$9,362,000	$374,500			$9,362,000		$651,800		$0	$0		$2,898,800
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (5 Afiliados)																							$9,362,000	$1,498,000			$9,362,000	$374,500			$9,362,000	$374,500			$9,362,000		$651,800		$0	$0		$2,898,800
1	CC	93293568	ALARCON ORTEGON OSCAR HERNAN																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
2	CC	1120570968	BRIÑEZ OROZCO LEONARDO FABIO																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
3	CC	74814471	DIAZ MERIZALDE JAINOBER ALBERTO																		25-14	30	$3,762,000	$602,000	EPS037	30	$3,762,000	$150,500	CCF34	30	$3,762,000	$150,500	14-11	30	$3,762,000	6.960%	$261,900	30	$0	$0	Si	$1,164,900
4	CC	1121966765	PINTO BOCANEGRA RAFAEL MAURICIO																		25-14	30	$1,700,000	$272,000	EPS002	30	$1,700,000	$68,000	CCF34	30	$1,700,000	$68,000	14-11	30	$1,700,000	6.960%	$118,400	30	$0	$0	Si	$526,400
5	CC	1121822709	SANTANA TORRES KAROL PAOLA																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
Centro de Trabajo: PROYECTO JR (7 Afiliados)																							$11,398,000	$1,823,700			$12,698,000	$508,000			$12,698,000	$508,000			$12,698,000		$884,000		$0	$0		$3,723,700
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (7 Afiliados)																							$11,398,000	$1,823,700			$12,698,000	$508,000			$12,698,000	$508,000			$12,698,000		$884,000		$0	$0		$3,723,700
6	CC	3274632	ALFEREZ RINCON PEDRO ELADIO																		25-14	30	$1,700,000	$272,000	EPS041	30	$1,700,000	$68,000	CCF34	30	$1,700,000	$68,000	14-11	30	$1,700,000	6.960%	$118,400	30	$0	$0	Si	$526,400
7	CC	86048758	CORREA HOLGUIN HIDELBER ANTONIO																		23030 1	30	$2,338,000	$374,100	EPS005	30	$2,338,000	$93,600	CCF34	30	$2,338,000	$93,600	14-11	30	$2,338,000	6.960%	$162,800	30	$0	$0	Si	$724,100
8	CC	1053769421	GUTIERREZ LANDINEZ CRISTIAN CAMILO																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
9	CC	1120867846	LOZANO NIÑO ANA BELEN																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
10	CC	1121878344	PEREZ ARIAS FABIAN ANTONIO																		23030 1	30	$4,250,000	$680,000	EPS005	30	$4,250,000	$170,000	CCF34	30	$4,250,000	$170,000	14-11	30	$4,250,000	6.960%	$295,800	30	$0	$0	Si	$1,315,800
11	CC	17304337	TORRES GUAVITA JAIME ADELMO																			0	$0	$0	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$194,500
12	CC	1006820696	TRUJILLO HERRERA MICHELLE VANESSA		X																23020 1	9	$510,000	$81,600	EPS002	9	$510,000	$20,400	CCF34	9	$510,000	$20,400	14-11	9	$510,000	6.960%	$35,500	9	$0	$0	Si	$157,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIOADMON (4 Afiliados)																							$13,001,000	$2,080,300			$13,001,000	$520,100			$13,001,000	$520,100			$13,001,000		$905,000		$0	$0		$4,025,500
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (4 Afiliados)																							$13,001,000	$2,080,300			$13,001,000	$520,100			$13,001,000	$520,100			$13,001,000		$905,000		$0	$0		$4,025,500
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (4 Afiliados)																							$13,001,000	$2,080,300			$13,001,000	$520,100			$13,001,000	$520,100			$13,001,000		$905,000		$0	$0		$4,025,500
13	CC	1121928076	MONTILLA BELTRAN EYLEEN DAYANA																		23030 1	30	$4,702,000	$752,400	EPS005	30	$4,702,000	$188,100	CCF34	30	$4,702,000	$188,100	14-11	30	$4,702,000	6.960%	$327,300	30	$0	$0	Si	$1,455,900
14	CC	1121891768	NARVAEZ CASTRO FLOR ANGELA																		23030 1	30	$2,100,000	$336,000	EPS002	30	$2,100,000	$84,000	CCF34	30	$2,100,000	$84,000	14-11	30	$2,100,000	6.960%	$146,200	30	$0	$0	Si	$650,200
15	CC	10031206	SANCHEZ RIOS CARLOS ALBERTO																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
16	CC	86063202	TORRES CASTRO JIMMY ANDRES																		23030 1	30	$4,899,000	$783,900	EPS005	30	$4,899,000	$196,000	CCF34	30	$4,899,000	$196,000	14-11	30	$4,899,000	6.960%	$341,000	30	$0	$0	Si	$1,516,900
Total			**Afiliados(16)**																				$33,761,000	$5,402,000			$35,061,000	$1,402,600			$35,061,000	$1,402,600			$35,061,000		$2,440,800		$0	$0		$10,648,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	20241129104620602096	9478123755	E	2024/12/23	2024/11/29	BANCO AV VILLAS	0	$10,648,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				15	$5,402,000	$0	$0	$5,402,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$1,562,000	$0	$0	$1,562,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$3,758,400	$0	$0	$3,758,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$81,600	$0	$0	$81,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$2,440,800	$0	$0	$2,440,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	16	$2,440,800	$0	$0	$2,440,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$1,402,600	$0	$0	$1,402,600
COFREM	CCF34	892,000,146	3	16	$1,402,600	$0	$0	$1,402,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				16	$1,402,600	$0	$0	$1,402,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$150,500	$0	$0	$150,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$68,000	$0	$0	$68,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$224,400	$0	$0	$224,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	10	$959,700	$0	$0	$959,700
TOTAL				16	$10,648,000	$0	$0	$10,648,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37j 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	20241129104507602092	9478120489	Y	2024/12/23	2024/11/29	BANCO AV VILLAS	0	$2,271,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	9658796	RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO																		25-14	30	$5,906,000	$1,004,200	EPS010	30	$5,906,000	$738,300	CCF34	30	$5,906,000	$118,200	14-11	30	$5,906,000	$411,100	30	$0	$0	No	$2,271,800
Total	**Afiliados(1)**																						$5,906,000	$1,004,200			$5,906,000	$738,300			$5,906,000	$118,200			$5,906,000	$411,100		$0	$0		$2,271,800

2024/11/29 11:38 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37j 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	20241129104507602092	9478120489	Y	2024/12/23	2024/11/29	BANCO AV VILLAS	0	$2,271,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,004,200	$0	$0	$1,004,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,004,200	$0	$0	$1,004,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$411,100	$0	$0	$411,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$411,100	$0	$0	$411,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$118,200	$0	$0	$118,200
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$118,200	$0	$0	$118,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$738,300	$0	$0	$738,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$738,300	$0	$0	$738,300
TOTAL				1	$2,271,800	$0	$0	$2,271,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	20250127154717602256	9480605217	E	2025/01/24	2025/01/28	BANCO AV VILLAS	4	$10,516,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIOJR (11 Afiliados)																						$20,250,000	$3,240,100			$21,550,000	$862,100			$21,550,000	$862,100			$21,550,000		$1,500,300		$0	$0		$6,464,600
Centro de Trabajo: INTERVENTORIA (5 Afiliados)																						$9,362,000	$1,498,000			$9,362,000	$374,500			$9,362,000	$374,500			$9,362,000		$651,800		$0	$0		$2,898,800
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (5 Afiliados)																						$9,362,000	$1,498,000			$9,362,000	$374,500			$9,362,000	$374,500			$9,362,000		$651,800		$0	$0		$2,898,800
1	CC	93293568	ALARCON ORTEGON OSCAR HERNAN																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
2	CC	1120570968	BRIÑEZ OROZCO LEONARDO FABIO																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
3	CC	74814471	DIAZ MERIZALDE JAINOBER ALBERTO																		25-14	30	$3,762,000	$602,000	EPS037	30	$3,762,000	$150,500	CCF34	30	$3,762,000	$150,500	14-11	30	$3,762,000	6.960%	$261,900	30	$0	$0	Si	$1,164,900
4	CC	1121966765	PINTO BOCANEGRA RAFAEL MAURICIO																		25-14	30	$1,700,000	$272,000	EPS002	30	$1,700,000	$68,000	CCF34	30	$1,700,000	$68,000	14-11	30	$1,700,000	6.960%	$118,400	30	$0	$0	Si	$526,400
5	CC	1121822709	SANTANA TORRES KAROL PAOLA																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
Centro de Trabajo: PROYECTO JR (6 Afiliados)																						$10,888,000	$1,742,100			$12,188,000	$487,600			$12,188,000	$487,600			$12,188,000		$848,500		$0	$0		$3,565,800
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (6 Afiliados)																						$10,888,000	$1,742,100			$12,188,000	$487,600			$12,188,000	$487,600			$12,188,000		$848,500		$0	$0		$3,565,800
6	CC	3274632	ALFEREZ RINCON PEDRO ELADIO																		25-14	30	$1,700,000	$272,000	EPS041	30	$1,700,000	$68,000	CCF34	30	$1,700,000	$68,000	14-11	30	$1,700,000	6.960%	$118,400	30	$0	$0	Si	$526,400
7	CC	86048758	CORREA HOLGUIN HIDELBER ANTONIO																		23030 1	30	$2,338,000	$374,100	EPS005	30	$2,338,000	$93,600	CCF34	30	$2,338,000	$93,600	14-11	30	$2,338,000	6.960%	$162,800	30	$0	$0	Si	$724,100
8	CC	1053769421	GUTIERREZ LANDINEZ CRISTIAN CAMILO																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
9	CC	1120867846	LOZANO NIÑO ANA BELEN																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
10	CC	1121878344	PEREZ ARIAS FABIAN ANTONIO																		23030 1	30	$4,250,000	$680,000	EPS005	30	$4,250,000	$170,000	CCF34	30	$4,250,000	$170,000	14-11	30	$4,250,000	6.960%	$295,800	30	$0	$0	Si	$1,315,800
11	CC	17304337	TORRES GUAVITA JAIME ADELMO																			0	$0	$0	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$194,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIOADMON (4 Afiliados)																						$13,001,000	$2,080,300			$13,001,000	$520,100			$13,001,000	$520,100			$13,001,000		$905,000		$0	$0		$4,025,500
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (4 Afiliados)																						$13,001,000	$2,080,300			$13,001,000	$520,100			$13,001,000	$520,100			$13,001,000		$905,000		$0	$0		$4,025,500
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (4 Afiliados)																						$13,001,000	$2,080,300			$13,001,000	$520,100			$13,001,000	$520,100			$13,001,000		$905,000		$0	$0		$4,025,500
12	CC	1121928076	MONTILLA BELTRAN EYLEEN DAYANA																		23030 1	30	$4,702,000	$752,400	EPS005	30	$4,702,000	$188,100	CCF34	30	$4,702,000	$188,100	14-11	30	$4,702,000	6.960%	$327,300	30	$0	$0	Si	$1,455,900
13	CC	1121891768	NARVAEZ CASTRO FLOR ANGELA																		23030 1	30	$2,100,000	$336,000	EPS002	30	$2,100,000	$84,000	CCF34	30	$2,100,000	$84,000	14-11	30	$2,100,000	6.960%	$146,200	30	$0	$0	Si	$650,200
14	CC	10031206	SANCHEZ RIOS CARLOS ALBERTO																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
15	CC	86063202	TORRES CASTRO JIMMY ANDRES																		23030 1	30	$4,899,000	$783,900	EPS005	30	$4,899,000	$196,000	CCF34	30	$4,899,000	$196,000	14-11	30	$4,899,000	6.960%	$341,000	30	$0	$0	Si	$1,516,900
Total			**Afiliados(15)**																			$33,251,000	$5,320,400			$34,551,000	$1,382,200			$34,551,000	$1,382,200			$34,551,000		$2,405,300		$0	$0		$10,490,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	20250127154717602256	9480605217	E	2025/01/24	2025/01/28	BANCO AV VILLAS	4	$10,516,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				14	$5,320,400	$13,500	$0	$5,333,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$1,562,000	$4,000	$0	$1,566,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$3,758,400	$9,500	$0	$3,767,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$2,405,300	$6,100	$0	$2,411,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	15	$2,405,300	$6,100	$0	$2,411,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$1,382,200	$3,500	$0	$1,385,700
COFREM	CCF34	892,000,146	3	15	$1,382,200	$3,500	$0	$1,385,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				15	$1,382,200	$3,700	$0	$1,385,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$150,500	$400	$0	$150,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$68,000	$200	$0	$68,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$204,000	$600	$0	$204,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	10	$959,700	$2,500	$0	$962,200
TOTAL				15	$10,490,100	$26,800	$0	$10,516,900

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37j 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	20250110100855602143	9480081531	Y	2025/01/24	2025/01/10	BANCO AV VILLAS	0	$2,271,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	9658796	RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO																		25-14	30	$5,906,000	$1,004,200	EPS010	30	$5,906,000	$738,300	CCF34	30	$5,906,000	$118,200	14-11	30	$5,906,000	$411,100	30	$0	$0	No	$2,271,800
Total	**Afiliados(1)**																						$5,906,000	$1,004,200			$5,906,000	$738,300			$5,906,000	$118,200			$5,906,000	$411,100		$0	$0		$2,271,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37j 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	20250110100855602143	9480081531	Y	2025/01/24	2025/01/10	BANCO AV VILLAS	0	$2,271,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,004,200	$0	$0	$1,004,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,004,200	$0	$0	$1,004,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$411,100	$0	$0	$411,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$411,100	$0	$0	$411,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$118,200	$0	$0	$118,200
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$118,200	$0	$0	$118,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$738,300	$0	$0	$738,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$738,300	$0	$0	$738,300
TOTAL				1	$2,271,800	$0	$0	$2,271,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	20250217095350602156	9481725832	E	2025/02/24	2025/02/17	BANCO AV VILLAS	0	$12,777,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIOJR (12 Afiliados)																							$25,452,000	$4,072,700			$26,875,500	$1,465,200			$26,875,500	$1,075,500			$26,875,500		$1,871,000		$4,584,500	$229,300		$8,713,700
Centro de Trabajo: INTERVENTORIA (6 Afiliados)																							$14,317,000	$2,291,000			$14,317,000	$962,600			$14,317,000	$572,900			$14,317,000		$996,700		$4,584,500	$229,300		$5,052,500
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (6 Afiliados)																							$14,317,000	$2,291,000			$14,317,000	$962,600			$14,317,000	$572,900			$14,317,000		$996,700		$4,584,500	$229,300		$5,052,500
1	CC	93293568	ALARCON ORTEGON OSCAR HERNAN							X											230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
2	CC	1120570968	BRIÑEZ OROZCO LEONARDO FABIO							X											25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
3	CC	74814471	DIAZ MERIZALDE JAINOBER ALBERTO																		25-14	30	$3,762,000	$602,000	EPS037	30	$3,762,000	$150,500	CCF34	30	$3,762,000	$150,500	14-11	30	$3,762,000	6.960%	$261,900	30	$0	$0	Si	$1,164,900
4	CC	1122135000	HERNANDEZ ARANGO PAULA JULIANA	X																	25-14	30	$4,584,500	$733,600	EPS002	30	$4,584,500	$573,100	CCF34	30	$4,584,500	$183,400	14-11	30	$4,584,500	6.960%	$319,100	30	$4,584,500	$229,300	No	$2,038,500
5	CC	1121966765	PINTO BOCANEGRA RAFAEL MAURICIO																		25-14	30	$1,700,000	$272,000	EPS002	30	$1,700,000	$68,000	CCF34	30	$1,700,000	$68,000	14-11	30	$1,700,000	6.960%	$118,400	30	$0	$0	Si	$526,400
6	CC	1121822709	SANTANA TORRES KAROL PAOLA							X											230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
Centro de Trabajo: PROYECTO JR (6 Afiliados)																							$11,135,000	$1,781,700			$12,558,500	$502,600			$12,558,500	$502,600			$12,558,500		$874,300		$0	$0		$3,661,200
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (6 Afiliados)																							$11,135,000	$1,781,700			$12,558,500	$502,600			$12,558,500	$502,600			$12,558,500		$874,300		$0	$0		$3,661,200
7	CC	3274632	ALFEREZ RINCON PEDRO ELADIO																		25-14	30	$1,700,000	$272,000	EPS041	30	$1,700,000	$68,000	CCF34	30	$1,700,000	$68,000	14-11	30	$1,700,000	6.960%	$118,400	30	$0	$0	Si	$526,400
8	CC	86048758	CORREA HOLGUIN HIDELBER ANTONIO																		230301	30	$2,338,000	$374,100	EPS005	30	$2,338,000	$93,600	CCF34	30	$2,338,000	$93,600	14-11	30	$2,338,000	6.960%	$162,800	30	$0	$0	Si	$724,100
9	CC	1053769421	GUTIERREZ LANDINEZ CRISTIAN CAMILO							X											25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
10	CC	1120867846	LOZANO NIÑO ANA BELEN							X											230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
11	CC	1121878344	PEREZ ARIAS FABIAN ANTONIO																		230301	30	$4,250,000	$680,000	EPS005	30	$4,250,000	$170,000	CCF34	30	$4,250,000	$170,000	14-11	30	$4,250,000	6.960%	$295,800	30	$0	$0	Si	$1,315,800
12	CC	17304337	TORRES GUAVITA JAIME ADELMO							X												0	$0	$0	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$213,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIOADMON (4 Afiliados)																							$13,124,500	$2,100,100			$13,124,500	$525,100			$13,124,500	$525,100			$13,124,500		$913,600		$0	$0		$4,063,900
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (4 Afiliados)																							$13,124,500	$2,100,100			$13,124,500	$525,100			$13,124,500	$525,100			$13,124,500		$913,600		$0	$0		$4,063,900
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (4 Afiliados)																							$13,124,500	$2,100,100			$13,124,500	$525,100			$13,124,500	$525,100			$13,124,500		$913,600		$0	$0		$4,063,900
13	CC	1121928076	MONTILLA BELTRAN EYLEEN DAYANA																		230301	30	$4,702,000	$752,400	EPS005	30	$4,702,000	$188,100	CCF34	30	$4,702,000	$188,100	14-11	30	$4,702,000	6.960%	$327,300	30	$0	$0	Si	$1,455,900
14	CC	1121891768	NARVAEZ CASTRO FLOR ANGELA																		230301	30	$2,100,000	$336,000	EPS002	30	$2,100,000	$84,000	CCF34	30	$2,100,000	$84,000	14-11	30	$2,100,000	6.960%	$146,200	30	$0	$0	Si	$650,200
15	CC	10031206	SANCHEZ RIOS CARLOS ALBERTO							X											230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
16	CC	86063202	TORRES CASTRO JIMMY ANDRES																		230301	30	$4,899,000	$783,900	EPS005	30	$4,899,000	$196,000	CCF34	30	$4,899,000	$196,000	14-11	30	$4,899,000	6.960%	$341,000	30	$0	$0	Si	$1,516,900
Total			**Afiliados(16)**																				$38,576,500	$6,172,800			$40,000,000	$1,990,300			$40,000,000	$1,600,600			$40,000,000		$2,784,600		$4,584,500	$229,300		$12,777,600

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	20250217095350602156	9481725832	E	2025/02/24	2025/02/17	BANCO AV VILLAS	0	$12,777,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				15	$6,172,800	$0	$0	$6,172,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	$2,335,200	$0	$0	$2,335,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$3,837,600	$0	$0	$3,837,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$2,784,600	$0	$0	$2,784,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	16	$2,784,600	$0	$0	$2,784,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$1,600,600	$0	$0	$1,600,600
COFREM	CCF34	892,000,146	3	16	$1,600,600	$0	$0	$1,600,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				16	$1,990,300	$0	$0	$1,990,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$150,500	$0	$0	$150,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$125,000	$0	$0	$125,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$725,100	$0	$0	$725,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	10	$989,700	$0	$0	$989,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$137,600	$0	$0	$137,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$137,600	$0	$0	$137,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$91,700	$0	$0	$91,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$91,700	$0	$0	$91,700
TOTAL				**16**	**$12,777,600**	**$0**	**$0**	**$12,777,600**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37j 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	20250205104359602097	9481372656	I	2025/02/24	2025/02/05	BANCO AV VILLAS	0	$2,271,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$5,906,000	$1,004,200			$5,906,000	$738,300			$5,906,000	$118,200			$5,906,000	$411,100		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$5,906,000	$1,004,200			$5,906,000	$738,300			$5,906,000	$118,200			$5,906,000	$411,100		$0	$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)					$5,906,000	$1,004,200			$5,906,000	$738,300			$5,906,000	$118,200			$5,906,000	$411,100		$0	$0
1	CC 9658796	RODRIGUEZ JORGE	25-14	30	$5,906,000	$1,004,200	EPS010	30	$5,906,000	$738,300	CCF34	30	$5,906,000	$118,200	14-11	30	$5,906,000	$411,100	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$5,906,000	$1,004,200			$5,906,000	$738,300			$5,906,000	$118,200			$5,906,000	$411,100		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37j 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	20250205104359602097	9481372656	I	2025/02/24	2025/02/05	BANCO AV VILLAS	0	$2,271,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,004,200	$0	$0	$1,004,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,004,200	$0	$0	$1,004,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$411,100	$0	$0	$411,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$411,100	$0	$0	$411,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$118,200	$0	$0	$118,200
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$118,200	$0	$0	$118,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$738,300	$0	$0	$738,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$738,300	$0	$0	$738,300
TOTAL				1	$2,271,800	$0	$0	$2,271,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	20250305111453602195	9482477579	E	2025/03/25	2025/03/05	BANCO AV VILLAS	0	$13,688,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIOJR (16 Afiliados)																							$26,970,400	$4,315,900			$28,393,900	$1,526,000			$28,373,317	$1,135,500			$28,393,900		$1,977,000		$4,584,500	$229,300		$9,183,700
Centro de Trabajo: INTERVENTORIA (10 Afiliados)																							$15,835,400	$2,534,200			$15,835,400	$1,023,400			$15,814,817	$632,900			$15,835,400		$1,102,700		$4,584,500	$229,300		$5,522,500
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (10 Afiliados)																							$15,835,400	$2,534,200			$15,835,400	$1,023,400			$15,814,817	$632,900			$15,835,400		$1,102,700		$4,584,500	$229,300		$5,522,500
1	CC	93293568	ALARCON ORTEGON OSCAR HERNAN																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
2	CC	1120570968	BRIÑEZ OROZCO LEONARDO FABIO																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
3	CC	74814471	DIAZ MERIZALDE JAINOBER ALBERTO																		25-14	30	$3,762,000	$602,000	EPS037	30	$3,762,000	$150,500	CCF34	30	$3,762,000	$150,500	14-11	30	$3,762,000	6.960%	$261,900	30	$0	$0	Si	$1,164,900
4	CC	1121966307	GUZMAN CRUZ FRANCISCO ANTONIO	X																	25-14	9	$427,050	$68,400	EPS002	9	$427,050	$17,100	CCF34	9	$427,050	$17,100	14-11	9	$427,050	6.960%	$29,800	9	$0	$0	Si	$132,400
5	CC	1121953819	HERNANDEZ ROJAS NORMA CAMILA	X																	230301	9	$427,050	$68,400	EPS005	9	$427,050	$17,100	CCF34	9	$427,050	$17,100	14-11	9	$427,050	6.960%	$29,800	9	$0	$0	Si	$132,400
6	CC	1122135000	HERNANDEZ ARANGO PAULA JULIANA																		25-14	30	$4,584,500	$733,600	EPS002	30	$4,584,500	$573,100	CCF34	30	$4,584,500	$183,400	14-11	30	$4,584,500	6.960%	$319,100	30	$4,584,500	$229,300	No	$2,038,500
7	CC	1123633267	PEREZ PUELLO IVAN ANDRES	X																	230301	5	$237,250	$38,000	EPS037	5	$237,250	$9,500	CCF34	5	$216,667	$8,700	14-11	5	$237,250	6.960%	$16,600	5	$0	$0	Si	$72,800
8	CC	1121966765	PINTO BOCANEGRA RAFAEL MAURICIO																		25-14	30	$1,700,000	$272,000	EPS002	30	$1,700,000	$68,000	CCF34	30	$1,700,000	$68,000	14-11	30	$1,700,000	6.960%	$118,400	30	$0	$0	Si	$526,400
9	CC	1121919211	RODRIGUEZ DAZA SEBASTIAN	X																	230301	9	$427,050	$68,400	EPS002	9	$427,050	$17,100	CCF34	9	$427,050	$17,100	14-11	9	$427,050	6.960%	$29,800	9	$0	$0	Si	$132,400
10	CC	1121822709	SANTANA TORRES KAROL PAOLA																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
Centro de Trabajo: PROYECTO JR (6 Afiliados)																							$11,135,000	$1,781,700			$12,558,500	$502,600			$12,558,500	$502,600			$12,558,500		$874,300		$0	$0		$3,661,200
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (6 Afiliados)																							$11,135,000	$1,781,700			$12,558,500	$502,600			$12,558,500	$502,600			$12,558,500		$874,300		$0	$0		$3,661,200
11	CC	3274632	ALFEREZ RINCON PEDRO ELADIO																		25-14	30	$1,700,000	$272,000	EPS041	30	$1,700,000	$68,000	CCF34	30	$1,700,000	$68,000	14-11	30	$1,700,000	6.960%	$118,400	30	$0	$0	Si	$526,400
12	CC	86048758	CORREA HOLGUIN HIDELBER ANTONIO																		230301	30	$2,338,000	$374,100	EPS005	30	$2,338,000	$93,600	CCF34	30	$2,338,000	$93,600	14-11	30	$2,338,000	6.960%	$162,800	30	$0	$0	Si	$724,100
13	CC	1053769421	GUTIERREZ LANDINEZ CRISTIAN CAMILO																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
14	CC	1120867846	LOZANO NIÑO ANA BELEN																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
15	CC	1121878344	PEREZ ARIAS FABIAN ANTONIO																		230301	30	$4,250,000	$680,000	EPS005	30	$4,250,000	$170,000	CCF34	30	$4,250,000	$170,000	14-11	30	$4,250,000	6.960%	$295,800	30	$0	$0	Si	$1,315,800
16	CC	17304337	TORRES GUAVITA JAIME ADELMO																			0	$0	$0	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$213,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIOADMON (5 Afiliados)																							$14,548,000	$2,327,900			$14,548,000	$582,100			$14,548,000	$582,100			$14,548,000		$1,012,700		$0	$0		$4,504,800

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37j 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-02	20250305111549602197	9482473697	I	2025/03/25	2025/03/05	BANCO AV VILLAS	0	$2,279,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	9658796	RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO																		25-14	30	$5,925,000	$1,007,400	EPS010	30	$5,925,000	$740,700	CCF34	30	$5,925,000	$118,500	14-11	30	$5,925,000	$412,400	30	$0	$0	No	$2,279,000
Total	**Afiliados(1)**																						$5,925,000	$1,007,400			$5,925,000	$740,700			$5,925,000	$118,500			$5,925,000	$412,400		$0	$0		$2,279,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37j 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-02	20250305111549602197	9482473697	I	2025/03/25	2025/03/05	BANCO AV VILLAS	0	$2,279,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,007,400	$0	$0	$1,007,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,007,400	$0	$0	$1,007,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$412,400	$0	$0	$412,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$412,400	$0	$0	$412,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$118,500	$0	$0	$118,500
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$118,500	$0	$0	$118,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$740,700	$0	$0	$740,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$740,700	$0	$0	$740,700
TOTAL				**1**	**$2,279,000**	**$0**	**$0**	**$2,279,000**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **9658796**

RODRIGUEZ REINA
APELLIDOS

JORGE AUGUSTO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-MAR-1972
YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

27-MAY-1991 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



Asesorías Contables

El suscrito **CONTADOR PUBLICO**

CERTIFICA

Que el señor **JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 9.658.796, en el periodo del 04 de septiembre del 2024 al 28 de febrero del 2025, cumplió con los requisitos y las condiciones establecidas en la ley, que le obligan el cumplimiento de las normas y reglamentaciones relacionadas con los aportes y obligaciones a los sistemas de salud, pensión, ARP y obligaciones parafiscales, señaladas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por lo cual a la fecha se encontraba a Paz y Salvo por estos conceptos.

La presente certificación se expide en Villavicencio a los 28 días del mes de febrero del año 2025.

Asesorías Contables

Cordialmente,

JORGE AGUSTO RODRIGUEZ REINA
C.C. 9658796 DE YOPAL - CASANARE
R.L. CONTRATISTA

HEIDY ALEJANDRA LANCHEROS CANTY
T.P. 189521-T
CONTADOR PUBLICO

CALLE 21 No 43C - 24 BARRIO BUQUE
VILLAVICENCIO – META
LANCHEROS_CANTY@HOTMAIL.COM
CEL. 3157967886

Villavicencio, 27 de febrero de 2025

Señores:
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO META
Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada. Conmutador Tel (08) 6701040
infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Exoneración de aportes

De acuerdo con la **LEY 1819 del 29 de diciembre del 2016**, "POR LAS CUAL SE EXPIDEN NORMAS EN MATERIA TRIBUTARIA" en su artículo 65, determina:

• ***Artículo 114-1 E.T. Exoneración de aportes****: Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.*

• *Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.*

• *Los consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de acuerdo con los incisos anteriores y estén exonerados del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud de acuerdo con el inciso anterior o con el parágrafo 4 ° del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Sena y el ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.*

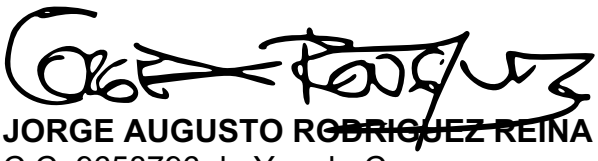
Motivo por el cual me permito certificar que el señor JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA, identificado con C.C. 9.658.796 se encuentra exonerado de aportes.

Cumpliendo así con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario para el beneficio de exoneración de aportes.

Mencionado lo anterior, agradezco se tenga en cuenta para evitar futuras sanciones.



HEIDY ALEJANDRA LANCHEROS CANTY
T.P. 189521-T
Contador Público



JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
C.C. 9658796 de Yopal - Casanare
Contratista de interventoría

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 3 6 6 3 A 1 D 8 8 4 E D 8 3 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HEIDY ALEJANDRA LANCHEROS CANTY** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121884207 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 189521-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.884.207**

LANCHEROS CANTY

APELLIDOS

HEIDY ALEJANDRA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-ENE-1992**

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-ENE-2010 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-5200100-00212936-F-1121884207-20100205 0020651507A 1 34315536

DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

VILLAVICENCIO 2025/02/03
COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que el señor JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA con Cédula de Ciudadanía número 9658796 de VILLAVICENCIO-META posee en el Banco Davivienda:

CUENTA AHORROS (DAMAS)

Número	488426034572
Fecha Apertura	2021/12/21

Cordialmente,

DAVIVIENDA
0984 - OFICINA PRIMAVERA URBANA

Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **9658796**

RODRIGUEZ REINA
APELLIDOS

JORGE AUGUSTO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-MAR-1972
YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

27-MAY-1991 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141146661936

(415)7707212489984(8020) 000014114666193 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 6 5 8 7 9 6	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 6 5 8 7 9 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	REINA	JORGE	AUGUSTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 15 42 38 ED 10 CA 29 CONDOMINIO MARGARITAS REAL

42. Correo electrónico ingjorgear711@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 4 8 2 6 3 6 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	1 9 9 7 1 0 1 6	4 2 2 0	1 9 9 7 1 0 1 6		4 2 9 0	4 2 1 0	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	8	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141146661936

(415)7707212489984(8020) **000014114666193 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 6 5 8 7 9 6		Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 8 4 2 0 7		1 8 9 5 2 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
LANCHEROS	CANTY	HEIDY	ALEJANDRA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 1 0 3

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 264404186

PIB
10:40:58

Bogotá DC, 14 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9658796:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRATO ELECTRÓNICO NO. CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024, PARA CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO META, LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

<table>
<tr><th colspan="2">ANEXO CONDICIONES CONTRACTUALES</th></tr>
<tr><th colspan="2">CLASE DE CONTRATO: INTERVENTORIA</th></tr>
<tr><th colspan="2">PROCESO DE SELECCIÓN – CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM001 DE 2024</th></tr>
<tr><th colspan="2">I. PARTES CONTRATANTES</th></tr>
<tr><td>ORDENADOR DEL GASTO.</td><td>JOSÉ LUIS FRANCO LAVERDE, vecino de Villavicencio (Meta), identificado con cédula de ciudadanía No. 17.346.498 de Villavicencio, en su calidad de Director Seccional de la Administración Judicial de Villavicencio, designado para ejercer el cargo mediante Resolución No. 4104 del 13 de mayo de 2019 y Acta de posesión del 30 de mayo de 2019, proferidas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, debidamente facultado para contratar de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 103 de la ley 270 de 1996.</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA.</td><td>JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA identificado con cedula de ciudadanía No. 9.658.796 expedida en Yopal</td></tr>
<tr><td>REPRESENTANTE LEGAL/IDENTIFICACION</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>DATOS DE CONSTITUCIÓN.</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>NIT</td><td>830083258-1</td></tr>
<tr><td>DIRECCIÓN</td><td>Calle 49 No. 30 – 16 Municipio: Villavicencio</td></tr>
<tr><td>TELEFONO</td><td>3142759244</td></tr>
<tr><td>CORREO ELECTRONICO PARA LAS NOTIFICACIONES.</td><td>ingjorgear@hotmail.com</td></tr>
<tr><th colspan="2">II. ANTECEDENTES PRECONTRACTUALES</th></tr>
<tr><td>ESTUDIOS PREVIOS</td><td>Los estudios previos fueron elaborados por el COMITÉ ESTRUCTURADOR, EVALUADOR Y LA JUNTA DE CONTRATACION DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.</td></tr>
<tr><td>ACTO DE AUTORIZACIÓN</td><td>Resolución No. CSJMER24-223 del veintitrés (23) de julio de 2024</td></tr>
<tr><td>RESOLUCIÓN DE APERTURA</td><td>Resolución No. 2110 del ocho (8) de agosto de 2024.</td></tr>
<tr><td>RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN</td><td>Resolución No. 2173 del veintinueve (29) de agosto de 2024.</td></tr>
<tr><td>INTERVENTORÍA</td><td>Para la vigilancia y control del Contrato se contratará interventoría.</td></tr>
<tr><td>IMPUTACION PRESUPUESTAL</td><td>.
<table>
<tr><th>Número</th><th>Valor Total</th><th>Fecha</th><th>Valor destinado para esta contratación</th></tr>
<tr><td>7524</td><td>$145.160.810,00</td><td>30-abril-2024</td><td>$145.160.800,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><th colspan="2">III. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES</th></tr>
<tr><td>CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO.</td><td>Contratar a nombre de La Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta, la “Interventoría Administrativa, Técnica, Financiera, Contable, Jurídica y Ambiental al contrato de obra que suscriba la entidad con el objeto de “Reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en sedes a cargo de la Seccional Villavicencio de la Rama Judicial</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA SEGUNDA - ESPECIFICACIONES</td><td>Las cantidades y especificaciones técnicas de las obras a ejecutar, a las cuales es necesario realizar el seguimiento Administrativo, Técnico,</td></tr>
</table>

CONTRATO ELECTRÓNICO NO. CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024, PARA CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO META, LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

TÉCNICAS.	Financiero, Contable, Jurídico y Ambiental, se detallan en el presupuesto oficial y en el **ANEXO No. 01 ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE OBRA** del proceso de licitación pública LP-003-2024 objeto de interventoría. Las especificaciones generales y particulares no limitan a la Entidad para que exija la ejecución de otras labores necesarias para el normal y correcta desarrollo del contrato, no obstante, el interventor deberá seguir minuciosamente las especificaciones técnicas del contrato de obra objeto de seguimiento a fin de verificar su cumplimiento por el contratista ejecutor. Para dar cumplimiento a las actividades descritas en el proyecto, se deberá tener en cuenta por parte del contratista las especificaciones técnicas requeridas para cada ítem para obtener resultados óptimos de calidad, en especial los requerimientos establecidos en la NSR 10 para este tipo de instalaciones adicionalmente lo establecido en la NTC 4595, así como las recomendaciones de los fabricantes para la colocación y utilización de sus productos. La Entidad realizará la supervisión de tal forma que cada actividad desarrollada se ajuste a dichas directrices incluyendo las especificaciones técnicas que se describen en el anexo técnico del presente documento. Cuando no se haga referencia a alguna norma específica o en alguna eventualidad especial que impida el cumplimiento de las normas, la obra y los elementos suministrados por el contratista deberán cumplir los requisitos de las normas aplicables que se mencionan en el siguiente orden de prioridades: Instituto de Normas Tecnicas ICONTEC American Society for Testing and Materials ASTM American Concrete Institute ACI Portland Cement Association PCA En caso de discrepancias entre las especificaciones, el contratista informará sobre ello al Supervisor, quien decidirá conjuntamente con la Entidad, sobre la prelación entre estos documentos. En el evento en que se considere conveniente pactar una especificación DIFERENTE a la prevista en las especificaciones generales de construcción vigentes, La Entidad y el Supervisor previa revisión de precios, podrá autorizar la utilización de las especificaciones contenidas en normas diferentes, de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. La Entidad ejercerá las funciones de vigilancia de tal forma que cada actividad desarrollada se ajuste a dichas directrices incluyendo las especificaciones técnicas que se anexan. Los casos especiales y procedimientos constructivos que se usen para la ejecución del proyecto se ajustarán a lo establecido en la normatividad técnica colombiana vigente y a las particulares o especiales que se

CONTRATO ELECTRÓNICO NO. CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024, PARA CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO META, LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

	establezcan para este tipo de obra. Dichos reglamentos y normas se aplicarán como si estuviesen anotadas en las presentes especificaciones técnicas. Sin embargo, no significa que lo requerido aquí pueda ser modificado por no encontrarse en ellos, así mismo se deberá observar la siguiente normatividad. • Decreto 1697 de 1997, por medio del cual se modifica parcialmente el decreto 948 de 1995, que contiene el reglamento de protección y control de la calidad de aire. • Resolución 415 de 1998, por la cual se prohíbe la quema de llantas, baterías, plásticos y otros materiales que puedan generar emisiones toxicas al aire. • Resolución 627 de 2006, por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental. • Decreto 838 de 2005, por medio del cual se modifica el decreto 1717 de 2002, sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones. • Resolución 541 de 1994, transporte, manejo y disposición de escombros. Nota: Para cualquier modificación a las especificaciones técnicas se deberá notificar y contar con previa autorización formal por la supervisión de la **Entidad**. La interventoría deberá tener en cuenta el Anexo 3 - Especificaciones Generales de Interventoría, para el cumplimiento y desarrollo de la interventoría.
CLÁUSULA TERCERA - VALOR.	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($145.160.800,00) COP.
CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO.	La Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, realizará el pago del contrato de Interventoría previa aprobación del supervisor del contrato, de la siguiente manera: Para ello, se debe tener en cuenta lo siguiente: a. *Cuenta bancaria:* Para el pago de las Actas de recibo parcial de obra, el contratista presentará certificación bancaria con la información necesaria para que el área financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio abone los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato. b. *Presentación de las actas y autorización para su pago:* Las actas y el borrador de la factura deberán presentarse a la interventoría con todos sus soportes para su revisión y aprobación. Las actas y el borrador de la factura deberán presentarse para revisión del supervisor del contrato con todos sus soportes. El supervisor revisará y autorizará la emisión de la factura electrónica, la cual debe ser enviada por el contratista al buzón único SIIF Nación. Una vez la factura electrónica sea aprobada por la Entidad, el contratista

CONTRATO ELECTRÓNICO NO. CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024, PARA CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO META, LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

deberá publicarla en la plataforma SECOP II.

c. *Plazo de pago por la entidad contratante:* La Entidad pagará las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de radicación de las mismas.

d. *Cálculo de valor a pagar:* El valor a pagar del Acta de Recibo se obtiene mediante la siguiente fórmula:

El Valor pago mensual se obtiene mediante la siguiente fórmula:
VALOR PAGO MENSUAL = PAGO FIJO MENSUAL (30%) + PAGO VARIABLE POR AVANCE DE OBRA (70%)

Pago Fijo Mensual:

Corresponderá al treinta por ciento (30%) del valor total del Contrato de Interventoría y se cancelará en pagos mensuales vencidos de igual valor o la proporción de días que corresponda, en un número de cuotas igual al número de meses del plazo de dicho contrato, las cuales se realizarán con la entrega y recibo a satisfacción del informe mensual de avance, el cual deberá incluir los informes semanales conforme a lo previsto en las obligaciones establecidas en el presente documento. Lo anterior siguiendo las siguientes fórmulas:

El Pago fijo mensual se obtiene mediante la siguiente fórmula:
PAGO FIJO MENSUAL = Valor mensual o fracción contrato de Interventoría x 30%

El valor mensual se obtiene mediante la siguiente fórmula:		
VALOR MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	=	Valor total Contrato de Interventoría / Cantidad de meses del plazo del contrato

Nota 1: Para el cálculo de la cantidad de meses del plazo total, se tomarán en cuenta años laborales de 360 días.

Nota 2: Se pagará mes completo o la fracción o proporción de días según corresponda. La cantidad de meses del plazo del contrato se obtiene mediante la siguiente fórmula aplicada en Excel:

CANTIDAD DE MESES DEL PLAZO DEL CONTRATO	=	DIAS360(fecha inicial; fecha final; FALSO) /30

Pago variable por avance de obra:

Corresponderá al setenta por ciento (70%) del valor total de interventoría y

CONTRATO ELECTRÓNICO NO. CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024, PARA CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO META, LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

se pagará según el avance de la obra, aplicando el porcentaje pactado de interventoría. El avance del contrato de obra será verificado con las respectivas actas finales de obra por sede intervenida. Lo anterior siguiendo las siguientes fórmulas:

El porcentaje pactado se obtiene mediante la siguiente fórmula			
PORCENTAJE PACTADO DE INTERVENTORÍA	=	Valor total Contrato de Interventoría	X 100%

El porcentaje pactado se obtiene mediante la siguiente fórmula					
PAGO VARIABLE POR AVANCE DE OBRA	=	[Valor ejecutado en Acta de Recibo final de obra por sede intervenida	x	70 %]	X Porcentaje pactado de Interventoría

Nota 1: El pago variable de la última acta, corresponderá al saldo del valor del contrato por este concepto.

Nota 2: Finalmente se debe tener en cuenta que, ante el eventual caso de requerirse una prórroga del contrato de interventoría derivado de la ampliación del plazo de ejecución del contrato de obra, el valor que se adicionará al contrato de interventoría se establecerá teniendo en cuenta los costos de personal y otros gastos variables establecidos en la propuesta presentada, según se requieran en dicha etapa del proyecto. Lo anterior estará sujeto a la revisión y aprobación por parte de la entidad, así como al cumplimiento debido de las obligaciones contractuales del contrato de interventoría por parte del Contratista.

Requisitos de pago de actas de recibo parcial y final.

Documentos que se deben aportar en el SECOP II.

Los documentos y soportes para el pago de Actas de recibo serán cargados en la plataforma SECOP II, previa aprobación del Supervisor y deberá incluir entre otros, los siguientes documentos, además de los establecidos en las obligaciones del Contratista que deberán ser aprobados por el Supervisor:

a) Factura o Cuenta de Cobro dependiendo del régimen tributario entregada y diligenciada en debida forma de acuerdo con la normatividad vigente.
b) Balance Financiero del Contrato de Interventoría, suscrito por Interventoría.
c) Copia del Acta parcial del Corte de Obra, debidamente suscrita por Contratistas de Obra e Interventoría

CONTRATO ELECTRÓNICO NO. CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024, PARA CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO META, LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

	d) Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (pensión, salud, riesgos laborales) y parafiscales, cuando a ello haya lugar. Lo anterior según corresponda de conformidad con la Ley 43 de 1990, los artículos 50 de la Ley 789 de 2002, 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. e) Planillas de pago de la seguridad social del periodo correspondiente. f) Certificado de cumplimiento del personal en condición de discapacidad. g) Certificación de la Interventoría y relación de actas de entrada a Almacén, de entrega por parte del Contratista a Almacén de los elementos entregados en lo que va corrido de la vigencia del contrato, junto con copia de las Actas correspondientes. (en caso de que aplique). h) Certificado de aprobación por parte de la Interventoría, del informe de PGAS del Contratista de Obra. i) Informe de interventoría con sus respectivos soportes en medio físico y en medio magnético (registro fotográfico, planillas, memorias de cálculo, copia de bitácora, certificado de calidad de los materiales, ensayos de laboratorio, etc.) y demás especificados en las obligaciones del Contratista j) Informe de interventoría y demás especificados en las obligaciones del Contratista. Finalmente, para el pago de la última cuenta se deberá anexar el Acta de Recibo Final, los siguientes documentos: a) Copia del Acta de Recibo Final del Contrato de Obra, debidamente suscrita, habiendo cumplido con los requisitos y obligaciones del Contratista b) Certificación de cumplimiento de la Interventoría y relación de los documentos y soportes entregados conforme con las obligaciones contractuales del Contratista de obra En todo caso, los anteriores pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC. *Parágrafo 1*: La Entidad efectúa las retenciones, deducciones o contribuciones a que haya lugar en virtud del contrato que se suscriba, de acuerdo con el Estatuto Tributario en cada uno de los pagos que corresponden a: Retención en la Fuente, Retención por IVA y Retención de Industria y Comercio, Estampilla Pro-Universidad nacional y Otras Universidades, Contribución de Obra Pública y demás tasas y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente. Para tal efecto se tendrá en cuenta la calidad del contribuyente del Consorcio, Unión Temporal y las tarifas establecidas en la ley según la información financiera que reporte cada proveedor, la cual será aplicada

CONTRATO ELECTRÓNICO NO. CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024, PARA CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO META, LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

<table>
<tr><td></td><td>bajo su propia responsabilidad.

Parágrafo 2: Los pagos a cargo de la Entidad, están sujetos a los recursos económicos y procedimientos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, defina para las entidades públicas.</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA QUINTA - LUGAR - PLAZO.</td><td>El contrato se ejecutará en sedes de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, Palacio de Justicia de Granada (Meta) ubicado en la Calle 24 N° 15 – 18 Barrio Las Delicias, Sede Judicial El Yary, Centro de servicios judiciales para adolescentes (cespa) vereda la Unión predio el Yari Palacio de Justicia Acacías (Meta), ubicado en la Cra 20 N° 13 – 42 Barrio Cooperativo, Sede Judicial El Castillo (Meta), ubicada en la calle 12 N° - 85 Barrio Centro, Sede Judicial Cabuyaro (Meta), ubicada en la Cra 8 N° 7 – 21 Barrio Juan Pablo II, Sede Judicial Puerto Lleras (Meta), ubicada en la Calle 7 N° 5 – 07 Barrio Centro, Sede Judicial Puerto Rico (Meta), ubicada en la Cra 3 N° 13 – 31 Barrio Centro, Palacio de Justicia de San José del Guaviare (Guaviare), ubicada en la Transversal 20 N° 12 – 04.Sede Tribunal San José del Guaviare (Guaviare), Ubicada en la Calle 10 N° 22 – 51 Barrio La Esperanza, Sede Judicial del Calvario (Meta), ubicada en la Calle 6 N° 5 - 12 – Segundo piso Palacio Municipal

El plazo de ejecución total del Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA SEXTA - GARANTIAS.</td><td>En virtud del artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto Nacional No. 1082 de 2015, el Contratista deberá otorgar Garantía Única de Cumplimiento con los siguientes amparos:

<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>SOBRE EL VALOR</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>20%</td><td>Del Valor del Contrato</td><td>Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. En todo caso la vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. Contados a partir del perfeccionamiento del contrato y suscripción de acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>20%</td><td>Del Valor del Contrato</td><td>El termino de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales</td><td>10%</td><td>Del Valor del Contrato</td><td>Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
</table>

El Contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir del inicio del contrato, así como ampliar el valor de la misma y/o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, para</td></tr>
</table>

CONTRATO ELECTRÓNICO NO. CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024, PARA CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO META, LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

	lo cual cuenta con un término de tres (3) días para que allegue el correspondiente certificado modificatorio de la póliza en la División de Contratos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento en la correspondiente obligación contractual. CONDICIONES DE LAS GARANTÍAS Las garantías de Cumplimiento deben cumplir las siguientes condiciones: Los amparos anteriores se cuentan a partir de la fecha de expedición de la póliza. El valor de todos los amparos se debe establecer en la cifra exacta con decimales o aproximar al peso siguiente, con el fin que los porcentajes de suficiencia de la garantía no sean inferiores a los señalados. El Contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir del inicio del contrato, así como ampliar el valor de la misma y/o su vigencia, en el evento que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 de Decreto 1082 de 2015, para lo cual contará con un término de tres (3) días para que allegue el correspondiente certificado modificatorio de la póliza a la División de Contratos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por el presunto incumplimiento en la correspondiente obligación contractual. El régimen aplicable a la Constitución, vigencia, modificación y en general las condiciones y requisitos de los amparos cubiertos por la Garantía de Cumplimiento, corresponde al previsto en el decreto 1082 de 2015 o en el de la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Tratándose de un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, así como indicando su porcentaje de participación en el Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura.
CLÁUSULA SÉPTIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	En ejercicio del objeto contractual el CONTRATISTA, deberá cumplir con las siguientes obligaciones: Obligaciones generales 1. Prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los compromisos, enunciados en el numeral 1.2 Compromiso Anticorrupción de este pliego de condiciones.

CONTRATO ELECTRÓNICO NO. CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024, PARA CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO META, LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

	2. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y tropiezos que puedan presentarse y obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo, según la ley, la costumbre o la equidad natural. 3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente, el contratista debe informar inmediatamente su ocurrencia a la Entidad y a las demás autoridades competentes. 4. Constituir las garantías requeridas por la Entidad en los términos del Decreto No 1082 de 2015 y solicitar la ampliación o modificación de las garantías en el evento de presentarse alguna adición o prórroga del contrato, así como informar a la aseguradora sobre las suspensiones y reanudaciones que se llegaran a presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del documento. 5. Presentar a quien expida la Garantía Única de Cumplimiento cualquier modificación del estado del riesgo, de las especificaciones, cantidades, valores, calidades, tiempos o cualquier otra situación que le indique el garante en los términos establecidos por él. 6. Permitir en cualquier momento a la Supervisión, entes de control y a los demás servidores o funcionarios autorizados, la revisión de los trabajos que se encuentren realizando con ocasión al objeto del contrato. 7. Suministrar a la Entidad cuando estos lo soliciten, el informe sobre cualquier aspecto de la obra objeto del contrato. 8. Presentar a la Entidad durante los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, las cuentas para pago del contrato de obra. Dichas cuentas deben cumplir con los requisitos exigidos en el ítem “FORMA DE PAGO”, del contrato. En caso de no presentar cuenta para pago conforme con lo establecido en el presente numeral, se debe informar por escrito a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles estipulados, las razones por las cuales no se da cumplimiento a esta obligación. 9. Presentar al supervisor del contrato, previa revisión y aprobación del interventor, las solicitudes que realice el contratista de obra para suspensión o reinicio del contrato; y con al menos con un (1) mes de anterioridad las solicitudes de prórroga y/o adición, debidamente soportada y justificada por el contratista de obra 10. Presentar al supervisor del contrato para su revisión y aprobación, las solicitudes de prórroga y/o adición del contrato de interventoría,

CONTRATO ELECTRÓNICO NO. CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024, PARA CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO META, LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

	debidamente soportadas y justificadas, para lo cual deberá tener en cuenta los costos de personal y otros gastos variables establecidos en la propuesta presentada por la interventoría, según se requieran en esa etapa del proyecto. 11. Con la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a cumplir con la política integrada del SIGCMA, en lo atinente a la política antisoborno y los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) adoptados para la Rama Judicial. El incumplimiento de lo anterior dará lugar a que la Entidad contratante tome las medidas correspondientes. Obligaciones específicas 1. Ejercer el seguimiento, control y vigilancia integral del contrato de obra que tiene por objeto: *"Reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en sedes a cargo de la Seccional Villavicencio de la Rama Judicial".* 2. Verificar, constatar, exigir y conminar al contratista de obra el cumplimiento exacto de sus obligaciones en los tiempos acordados, con las especificaciones técnicas descritas en el Proceso de Contratación, con la calidad pactada y costos asociados 3. Realizar el control, vigilancia y/o las gestiones necesarias para la oportuna ejecución de actividades dentro del cronograma pactado de Obra. 4. Suscribir junto con la supervisión, el Acta de inicio del contrato de interventoría, dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la aprobación de las Garantías del contrato de interventoría por parte de la Entidad. 5. Revisar, evaluar, solicitar los ajustes, acordar, aprobar y enviar al supervisor dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la entrega por parte del Contratista de obra de los documentos requeridos para la suscripción del acta de inicio del contrato de obra, los documentos relacionados a continuación, los cuales deberán ser remitidos al supervisor y exigir su cumplimiento durante toda la ejecución del contrato e informar al supervisor de cualquier novedad: a. PROGRAMACIÓN DETALLADA DE OBRA EN PROJECT O SOFTWARE DE PROPÓSITO SIMILAR: En medio magnético del programa y en PDF, dentro de la cual deberá especificar los tiempos a desarrollar la presente contratación, teniendo en cuenta el plazo de ejecución establecido por la entidad y deberá tener en cuenta el sitio en que se va a desarrollar la obra, naturales, geológicas, climáticas, garantizando la ejecución del proyecto en el plazo pactado, la cual debe permanecer

CONTRATO ELECTRÓNICO NO. CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024, PARA CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO META, LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

	expuesta y actualizada en el campamento de obra. Así mismo tendrá en cuenta consideraciones establecidas por la entidad. b. Los Análisis de Precios Unitarios (APUs) presentados por parte del Contratista de obra que soportan la propuesta económica presentada. Los APUs aprobados, junto con el certificado de aprobación, deben ser remitidos al supervisor del contrato, debidamente suscrito y en original. c. Los documentos que den cuenta del cumplimiento de los requisitos de formación académica, experiencia e idoneidad establecidos para el Personal que conforma el equipo mínimo de trabajo del contratista de obra. d. Los que se encuentran en el capítulo de las obligaciones ambientales del contrato de obra. 6. Suscribir el acta de inicio del Contrato de Obra. *Parágrafo*: La Interventoría deberá revisar, verificar y conminar al contratista para que el contratista de obra entregue en debida forma y cargue en el SECOP II las garantías requeridas en el contrato de obra, en los términos allí establecidos. 7. La interventoría deberá efectuar visita técnica en los diferentes inmuebles objeto de intervención, de manera conjunta con el contratista de obra y supervisor del contrato de interventoría; con el fin de evaluar y establecer el alcance, proyectar costos y tiempos de ejecución de las intervenciones requeridas según las necesidades definidas para cada uno de ellos y la propuesta presentada por el contratista. De estas visitas, el Contratista presentará a la Interventoría un informe técnico con registro fotográfico, discriminando las sedes, áreas, actividades, costos, duración de las intervenciones y trabajos a ejecutar, identificando ítems no previstos que sean requeridos y llevar el respectivo control y balance del contrato sin superar el valor del mismo; para lo cual la interventoría deberá revisar y aprobar para su correspondiente ejecución. 8. Revisar y analizar conjuntamente con el contratista de obra, dentro de cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, la totalidad de los estudios, diseños, planos, detalles, especificaciones de construcción, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas por las autoridades competentes y/o demás información técnica que sea suministrada por la Entidad, teniendo en cuenta que estén de acuerdo con las normas, especificaciones, permisos, resoluciones, etc., indispensables para el desarrollo normal del proyecto, los cuales deberán ser recibidos a satisfacción por el contratista durante la etapa construcción. Por lo anterior, se deberá efectuar un acta entre el contratista y la Interventoría que registre la revisión y aceptación de la información entregada.

CONTRATO ELECTRÓNICO NO. CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024, PARA CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO META, LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

	9. Analizar y emitir concepto técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y ambiental, sobre las sugerencias, reclamaciones, consultas y/o solicitudes de modificación, ajuste o complementación que a criterio del constructor requieran los diferentes componentes del proyecto antes de iniciar cualquier trabajo, si a ello hay lugar, que sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. Los cuales deberán ser emitidos por los profesionales idóneos con que la Interventoría debe contar para tal fin; dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo y dar traslado de la misma a la Entidad. Así mismo, apoyar a la Entidad en las respuestas a reclamaciones que surjan, posterior a la entrega de la obra. 10. Ejercer un control integral sobre el proyecto, para lo cual, puede en cualquier momento, exigir al contratista de obra la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas, ambientales y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. 11. Realizar seguimiento, valoración y conciliación de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) que se establecen en el Anexo 5 – Acuerdos de Niveles de Servicios Locativos del contrato de obra. 12. Expedir para efectos de pago del Contrato de obra las certificaciones de cumplimiento de las obligaciones técnicas, jurídicas, contables, financieras, ambientales y administrativas del Contratista de obra. La certificación de cumplimiento que expide la Interventoría constituye la prueba de la verificación y aprobación de la ejecución del contrato y es requisito para efectuar los pagos al Contratista de Obra. 13. Presentar y tramitar las facturas relacionadas con los pagos de las actas de recibo, solo cuando dichas actas hayan sido previamente aprobadas por el Supervisor de la Interventoría. Solo se incluirán en el acta y solo se facturarán los ítems sobre los que no haya controversia. 14. Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de obra del ordenamiento jurídico colombiano y en especial de las siguientes normas: I. Ley 1383 de 2010, por lo que debe verificar que el contratista de obra cumpla con los permisos requeridos para el transporte y movilización de cargas, así como de especificaciones de los vehículos que realizan esta clase de transporte (en aspectos como límites de pesos y dimensiones en los vehículos de carga para su operación). II. Decreto Nacional No. 392 de 2018, por lo que debe vigilar,

CONTRATO ELECTRÓNICO NO. CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024, PARA CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO META, LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

	controlar y exigir al contratista de obra que durante la ejecución del contrato mantenga en su planta de personal el número de trabajadores en condición de discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje por este factor en el proceso exigiendo el certificado expedido por el Representante Legal del contratista de obra en el que establezca y demuestre que cumple con dicho requisito. III. Decreto Nacional No. 1072 de 2015, por lo que le corresponde verificar y exigir el cumplimiento de las obligaciones del Contratista de Obra respecto de la normatividad en (i) Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y (ii) el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos laborales y Parafiscales, cuando haya lugar, del personal que se utilice durante la ejecución del contrato de obra, conforme con lo estipulado en el artículo 2.2.4.6.28 de la norma citada. IV. Resolución No. 4386 del 09 de octubre de 2018, "Por la cual se crea e implementa el Registro único de Trabajadores Extranjeros en Colombia RUTEC", expedida por el Ministerio del Trabajo, cuando en la ejecución del contrato se vinculen o contraten personas extranjeras. V. Normatividad sobre el medio ambiente (A nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes durante el término del contrato. Así mismo, debe verificar y exigir que el Contratista de obra minimice el impacto ambiental de cualquier actividad realizada por el Contratista de Obra en el desarrollo del contrato, de conformidad con las normas aplicables. 15. Acompañar jurídica y técnicamente a la Entidad durante los procesos sancionatorios contractuales o de afectación de garantías, rendir los testimonios que sean decretados y presentar los informes técnicos que le sean requeridos. 16. Proyectar para la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio la respuesta jurídica, técnica, contable y financiera ante reclamaciones por presunto desequilibrio económico o mayor permanencia de obra. 17. Hacer seguimiento a los trámites realizados por el Contratista de Obra, con el propósito de obtener las licencias y permisos que se requieran con el fin de ejecutar las labores objeto del contrato que garanticen el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, incluyendo entre otros: permisos para aprovechamiento forestal, sustracción de reserva o levantamiento de veda, concesión de aguas, ocupación de cauce, permiso de vertimientos, de emisiones atmosféricas, transporte y disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD), residuos domésticos o convencionales, residuos peligrosos, permiso para trabajos nocturnos, cierre de vías u ocupación de espacio público, Plan de Manejo de Tráfico, permiso para instalación de campamentos

CONTRATO ELECTRÓNICO NO. CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024, PARA CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO META, LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

	temporales, obtener materiales de construcción de fuentes con contrato de concesión minero y licencia ambiental vigentes, aquellos para la protección del patrimonio arqueológico, entre otros que sean exigidos por las autoridades competentes y necesarios para el desarrollo del proyecto. Así como a los trámites realizados con el propósito de obtener las licencias y permisos que se requieran con el fin de realizar la conexión efectiva de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica. Los costos asociados a estos trámites de licencias y permisos estarán a cargo del Contratista de Obra. 18. Cumplir con los horarios de trabajo, definidos conjuntamente con el Contratista, la Interventoría y el Supervisor del contrato de interventoría, teniendo en cuenta las condiciones específicas de la ciudad, la sede y de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio. 19. Requerir por escrito al contratista de obra sobre cualquier aspecto requerido para el cumplimiento de este contrato. Para ello, deberá documentar con las formalidades requeridas e informar si el contratista de obra se rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita de la Interventoría. En estos casos, la Interventoría le notificará por escrito al contratista de obra sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, la Interventoría debe comunicar dicha situación a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio para que inicie el proceso de incumplimiento contractual. 20. Estudiar, evaluar y aprobar (o no) los ítems no previstos identificados y presentados por el Contratista durante la planeación de actividades o en la ejecución de las mismas, para lo cual este deberá adjuntarle a la Interventoría: I. Justificación técnica y detallada de la necesidad. II. Análisis de Precios Unitarios (APU) soportados en mínimo tres (3) cotizaciones comparables que lo respalden, las cuales no podrán ser de una fecha mayor a noventa (90) días calendario contados a partir de su entrega. Adicionalmente, se podrán incluir precios de referencia incluidos en revistas o plataformas de referencia de precios de insumos de construcción tales como “construdata”, “revista constructor” o cualquiera de las relacionadas en la página de datos públicos del Estado colombiano “datos abiertos”, o de listados de precios usados por otras entidades públicas que celebren contratos de obra pública. III. Especificaciones técnicas de los ítems no previstos, IV. Balance del contrato, incluyendo la proyección de mayores y

CONTRATO ELECTRÓNICO NO. CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024, PARA CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO META, LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

	menores cantidades de obra e ítems no previstos. V. Programación de ejecución de obra actualizado según balance del contrato. VI. Solicitud dirigida a la Interventoría para la modificación del contrato para el correspondiente trámite ante la entidad. Parágrafo 1. Este procedimiento se puede requerir en cualquier etapa del contrato, previa solicitud realizada por el contratista de obra a la interventoría. La interventoría a su vez deberá revisar la información recibida y realizar la validación y comparación de los precios teniendo en cuenta las variables que intervienen como son: rendimientos, tiempos de entrega, calidades, impuestos, entre otros; considerando también precios de otras entidades o del mercado, con lo cual se definirá el valor de los Análisis de Precios Unitarios (APU), los cuales son la base para la aprobación y fijación de los ítems no previstos que se requieran en el desarrollo de la obra. La Interventoría deberá informar de manera oportuna al supervisor del contrato de la interventoría sobre las actividades no previstas, previo a su aprobación, con el fin de que este pueda estudiar su pertinencia, oportunidad, valor unitario y cantidades estimadas, quien podrá objetarlos y devolverlo a la interventoría para los ajustes correspondientes o emitir su visto bueno. Parágrafo 2. En caso que entre el contratista de obra y la Interventoría no haya acuerdo para la fijación de los precios de las actividades no previstas, la interventoría por su parte debe conseguir al menos 3 cotizaciones comparables u otras fuentes de información según se relacionan en el literal b) de esta misma obligación que le permitan verificar las presentadas por el contratista de obra, esta información deberá ser remitida junto con los análisis de precios unitarios elaborados por la interventoría acompañados del respectivo estudio de mercado plenamente justificado y sustentado desde el punto de vista técnico y económico, al supervisor del contrato de interventoría quien tendrá la última palabra y cuya decisión deberá ser respetada por el contratista de obra y la interventoría. Parágrafo 3. La aprobación de las actividades no previstas se formalizará mediante la suscripción entre interventoría y contratista de obra de un acta de fijación de precios de actividades no previstas, acompañada de los nuevos APU’s aprobados por la interventoría y el balance de obra actualizado o acta de mayores y menores cantidades y actividades no previstas. Una vez aprobados los ítems no previstos, la interventoría deberá justificar por escrito la necesidad de la inclusión de los mismos dentro del contrato haciendo una descripción de las consideraciones y causales que dan soporte al trámite ante la entidad para la elaboración y suscripción del modificatorio del contrato de obra. En ningún caso la interventoría podrá autorizar la ejecución de las actividades no

CONTRATO ELECTRÓNICO NO. CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024, PARA CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO META, LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

	previstas que impliquen o no, modificación del valor y/o plazo del contrato de obra, sin verificar la legalización de la respectiva modificación del contrato de obra. 21. Impedir que el contratista de obra ejecute mayores cantidades sin que se cuenten con los recursos en el contrato para su pago y verificar que se dé aviso previo al garante. 22. Revisar mensualmente la proyección de cantidades de obra del contrato e informar inmediatamente a la Entidad en caso de evidenciar un posible agotamiento del recurso financiero o del tiempo de vigencia del contrato que impida completar la obra en los términos previstos. 23. Elaborar semanalmente un Informe Ejecutivo que debe incluir los porcentajes de avance real de las labores contratadas, el cual debe ser entregado al supervisor. El Informe debe ser cargado en la plataforma informática que indique la Entidad. 24. Elaborar mensualmente un Informe de Interventoría detallando el estado y avance del contrato de obra, el cual debe incluir porcentajes de avance, gráficos, fotografías y cualquier otro recurso que evidencien el avance real de las labores contratadas, rendimientos financieros generados en la fiducia producto del anticipo entregado al Contratista de obra y certificar el cumplimiento de: el Plan de Calidad, el Plan del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en El Trabajo (SG-SST) y del documento Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS). El Informe debe ser cargado en la plataforma informática que indique la Entidad. 25. Revisar los videos e informes presentados por el Contratista de Obra, confirmar que se cargue la información en la plataforma informática que indique la Entidad y allegarlos en original al supervisor del contrato, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de los mismos por parte del Contratista de Obra, con el correspondiente concepto de cumplimiento técnico, jurídico, financiero y contable emitido por la Interventoría. Los informes suscritos y en original debe ser custodiados por el Supervisor designado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio. 26. Evaluar el avance de ejecución del contrato de obra y las dificultades que se lleguen a presentar a través de comités de obra semanales con el Contratista de obra. Lo anterior de acuerdo a la programación de obra del contrato. De dichos comités deberá dejarse constancia en acta, documento que debe ser allegado a la Entidad a través del supervisor del contrato, en copia, a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la realización del Comité. Estos documentos deben ser custodiados por el Supervisor

CONTRATO ELECTRÓNICO NO. CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024, PARA CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO META, LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

	designado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio. 27. Elaborar los informes dirigidos al supervisor del contrato y al ordenador del gasto en los que dé cuenta de las obligaciones incumplidas por el contratista de obra en caso de presentarse. Dichos informes deben incluir un análisis completo del grado de incumplimiento de las obligaciones del Contratista, las normas y cláusulas presuntamente violadas, la tasación de los perjuicios en caso de requerirse y adjuntar las pruebas o evidencias que tiene en su poder. De igual manera se deben realizar las recomendaciones técnicas, administrativas, jurídicas, financieras, contables y ambientales a que haya lugar. Estos documentos deben ser custodiados por el deben ser custodiados por el Supervisor designado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio. 28. Publicar toda la información relevante del contrato aprobada por el supervisor, como son: programación de obra, acta de inicio, pólizas, informes semanales, mensuales, actas de pago parciales y final, entre otros; en la Plataforma SECOP II y/o aplicativo que disponga la entidad. 29. Solicitar al Contratista de Obra la ejecución de las pruebas de calidad del concreto de acuerdo con la normatividad vigente y el Plan de Calidad, cuyos resultados deben ser entregado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, previo análisis por parte de la Interventoría. 30. Solicitar al Contratista de Obra, en caso de retraso de las obras, un Plan de Contingencia que permita terminar la obra en los tiempos previstos. La Interventoría debe exigir el cumplimiento de esta obligación. Este Plan debe ser aprobado por la Interventoría y remitido al Supervisor designado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio. 31. Evaluar, valorar y recomendar sobre la solicitud realizada por el contratista de obra con relación a las circunstancias que puedan afectar el rubro de imprevistos, basado en los soportes correspondientes del imprevisto generado y aprobar el pago correspondiente conjuntamente con el supervisor del contrato de interventoría. En todo caso el valor de los imprevistos no podrá superar el valor pactado en el contrato determinado por los costos indirectos de la propuesta económica. En el caso de que alguna circunstancia ocasione una afectación que supere el valor de imprevistos pactado, se debe informar de manera previa y oportuna a la interventoría para tomar las decisiones del caso. Lo anterior de acuerdo con el concepto CGR-OJ-194 del 26 de noviembre de 2020, para el pago del porcentaje correspondiente a imprevistos

CONTRATO ELECTRÓNICO NO. CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024, PARA CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO META, LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

	incluido en el AIU. 32. Remitir al supervisor del contrato todos los documentos originales, informes y demás escritos que se generen durante la ejecución del contrato y que conserve en virtud de la Interventoría. Estos documentos deben ser custodiados por el Supervisor designado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio. 33. Anexar con cada acta de recibo de obra, una certificación suscrita por el Director de la Interventoría, donde éste garantiza que las especificaciones, medidas y cantidades de los trabajos ejecutados fueron verificados en obra por su equipo de trabajo y que se encuentran conforme con lo contratado. 34. Elaborar y presentar informe o concepto: técnico, ambiental, administrativo, jurídico, financiero y/o contable; de acuerdo a los requerimientos que le realice el supervisor del contrato. Los cuales deberán ser emitidos por el profesional idóneo con que la Interventoría debe contar para tal fin. Una vez hecha la solicitud, el interventor tendrá cinco (5) días hábiles para presentar el concepto por escrito y debidamente suscrito. 35. Responder de fondo en los términos establecidos en el ordenamiento jurídico, las peticiones que soliciten los Entes de Control, tanto para el Contrato de obra, como para el contrato de Interventoría. Los documentos requeridos deben ser remitidos a la Entidad. Estos documentos deben ser custodiados por el Supervisor designado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio. 36. Validar los informes parciales y final presentados por el Contratista de obra y allegarlos en original al supervisor del contrato, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de los mismos por parte del Consultor, con el correspondiente concepto de cumplimiento técnico, ambiental, administrativo, jurídico, financiero y contable emitido por la Interventoría. Los informes suscritos y en original deben ser custodiados por el Supervisor designado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio. 37. Entregar en debida forma a la Entidad las modificaciones necesarias de la Garantía Única de Cumplimiento, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de terminación del contrato y exigirlas al contratista de obra. 38. Realizar con posterioridad a la terminación del contrato de obra, el balance de actividades ejecutadas y el balance presupuestal que servirán como insumo para la elaboración del acta de liquidación

CONTRATO ELECTRÓNICO NO. CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024, PARA CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO META, LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

	del contrato. 39. Coordinar y verificar que a la firma del Acta de Recibo Final de Obra, el Contratista haga entrega en medio físico y magnético, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, el presupuesto ejecutado consolidado y firmado (en formato pdf y Excel) Memorias de Cálculo consolidadas y firmadas (en formato pdf y Excel), dos (2) copias de todos los planos récord firmados, de las obras ejecutadas (arquitectónicos, estructurales, eléctricos, hidráulicos, sanitarios, etc., en formato pdf y Autocad) bitácora de obra, catálogos, manuales de mantenimiento y operación, estudios y diseños realizados, certificaciones, informes de las pruebas de estanqueidad u otras pruebas de funcionalidad y calidad realizadas, licencias y permisos obtenidos y demás documentos relacionados con el objeto del contrato. Además, la información debe ser cargada en la plataforma informática que indique la Entidad. 40. Elaborar, revisar y suscribir junto con el Contratista de Obra, el acta de entrega y recibo final y recibo a satisfacción de obra en el cual debe quedar constancia que los ítems que se ejecutaron, cumplieron con las cantidades, calidades y especificaciones técnicas contratadas. 41. Compilar la documentación necesaria para la Liquidación de los contratos, crear los escenarios de reuniones y como resultado de ello, proyectar las actas de liquidación de los contratos de obra y de interventoría, durante los dos (2) meses siguientes a la fecha de finalización o al recibo a satisfacción de los mismos y suscribir dichas actas. Las actas de liquidación deben remitirse a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio - Consejo Superior de la Judicatura, una vez sean revisadas, aprobadas y suscritas por las partes. Parágrafo 1: Dicha acta debe ser firmada por el Contratista, la Interventoría, el Supervisor del contrato de Interventoría y el Director de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio responsable del contrato de obra de conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012. Parágrafo 2: La Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio no reconoce costos adicionales por los gastos en que incurra el Contratista para la liquidación del contrato. 42. Entregar al Supervisor previo a la firma del acta de liquidación, la certificación de cumplimiento de encontrarse a paz y salvo con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales, derivados de la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar de acuerdo a la normatividad legal vigente, así como los Paz y Salvos de encontrarse al día en

CONTRATO ELECTRÓNICO NO. CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024, PARA CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO META, LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

	las obligaciones de pagos correspondientes, de Contratistas con los cuales ejecute el contrato. 43. Verificar que el Contratista de la obra mantenga durante toda la ejecución de las labores contratadas, el equipo de trabajo mínimo y solicitar la sustitución de cualquiera de ellos, en caso de que no cumplan con los requisitos exigidos por la Entidad, o que su desempeño no sea el adecuado. 44. Acreditar y mantener durante la ejecución del contrato el cumplimiento de los ofrecimientos adicionales realizados durante el proceso de selección de contratista y por medio de los cuales, obtuvo un puntaje adicional o acreditó un factor de desempate, a efectos de ser adjudicatario del proceso de selección, así como verificar y exigir al Contratista de Obra el cumplimiento de los ofrecimientos por este realizados por los que obtuvo puntaje o acreditó un factor de desempate. 45. La Interventoría para el desarrollo del contrato debe contar con un equipo mínimo de profesionales y técnicos que cumplan con los perfiles descritos en el numeral 6.1.2.3 Experiencia Del Equipo De Trabajo. Esta obligación debe ser revisada por el supervisor del contrato, en cada una de las etapas contractuales. El anterior equipo mínimo debe cumplir con los siguientes requisitos: a. El personal relacionado anteriormente conforma el equipo mínimo de trabajo necesario para la ejecución del proyecto. Si la interventoría requiere vincular personal adicional para la correcta ejecución del contrato, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que la Interventoría utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato. b. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por entidades de derecho público o de derecho privado que contrató el proyecto u obra o la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios. En el evento de no disponerse de la certificación de experiencia, se deberá adjuntar copia del acta de terminación del contrato laboral, de prestación de servicios o el documento que corresponda; donde conste la ejecución del mismo y se evidencie el cargo y/o funciones y/o actividades y/o fecha de ejecución las actividades y/o productos entregados o desarrollados, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el representante de la entidad contratante y el Contratista.

CONTRATO ELECTRÓNICO NO. CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024, PARA CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO META, LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

	c. No se aceptan certificaciones relacionadas con interventoría a obras civiles tales como: edificaciones de uso unifamiliar, vías y andenes, puentes, alcantarillados, acueductos, canales, tanques, torres de comunicaciones, canchas deportivas, canchas deportivas, parques o plazoletas. d. Si las certificaciones no contienen las fechas de la experiencia con día, mes y año, la entidad tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación. e. No se tienen en cuenta las certificaciones que presenten tachaduras, raspaduras, enmendaduras, información no consistente y/o inexactitudes. f. Para el cálculo de los años de experiencia se tomarán en cuenta años laborales de 360 días, de acuerdo a lo consagrado en el derecho comercial, en concordancia con lo expuesto en el Concepto 104544 de abril 21 de 2008, emitido por el Ministerio de la Protección Social. g. Ninguna certificación de experiencia se contabilizará por tiempos simultáneos, es decir, no será tenida en cuenta de forma simultánea la experiencia que se traslape temporalmente, la cual sólo se agregará una vez dentro de la suma de experiencia de cada integrante. h. No se aceptan auto-certificaciones. i. Si la interventoría ofrece un profesional para realizar actividades de dos (2) o más cargos, este deberá cumplir los requisitos exigidos para cada uno de los ellos, siempre y cuando no supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación. j. Ninguno de los profesionales que se presenten en cumplimiento de este requisito, puede encontrarse prestando sus servicios en virtud de otros contratos de obra, interventoría o consultoría con la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, que le impida desempeñar el cargo objeto de esta postulación en el porcentaje de dedicación exigido para ello, para lo cual el personal deberá aportar Certificación que así lo afirme. k. La interventoría garantizará que los profesionales estén disponibles cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

CONTRATO ELECTRÓNICO NO. CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024, PARA CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO META, LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

	l. La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizan durante los veinticuatro (24) meses anteriores o posteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o después de su expedición. Es decir, la práctica realizada antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados. En el evento de que el oferente no entregue alguno de estos documentos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma. Parágrafo: Para el caso específico de los Ingenieros y Arquitectos, la experiencia profesional solo se computará a partir de la expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, conforme con lo estipulado por la Ley 842 de 2003 y la Ley 435 de 1998. Lo anterior operará también para aquellas profesiones que requieran tarjeta o matrícula profesional para el desempeño profesional (Abogados, Contadores, etc.). Caso contrario, se aplicará el artículo 229 del Decreto No. 019 de 2012. m. Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. n. En el evento en que algún integrante del equipo de trabajo presente título de pregrado o posgrado obtenido en el exterior, de acuerdo con la Circular Externa Única emitida por Colombia Compra Eficiente, el personal del Contratista puede acreditar la formación académica en el exterior con: 1. Copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios de acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizada de Educación-CINE o, 2. La convalidación correspondiente. Parágrafo: En el caso de los títulos de posgrado obtenidos en el exterior de los ingenieros civiles se deberá entregar copia apostillada, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 842 de 2003.

CONTRATO ELECTRÓNICO NO. CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024, PARA CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO META, LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

	o. Los títulos académicos de postgrado de los profesionales matriculados no serán susceptibles de inscripción en el registro profesional de ingeniería, por lo tanto, cuando se necesite acreditar tal calidad, bastará con la presentación del título de postgrado respectivo, debidamente otorgado por universidad o institución autorizada por el Estado para tal efecto. p. Los extranjeros deben presentar copia de la visa especial y del permiso o licencia provisional para ejercer su profesión en nuestro país por el consejo profesional respectivo o la entidad competente. 46. Adicionalmente al personal mínimo requerido, la interventoría se obliga a contar con el personal profesional suficiente que asesore las diferentes etapas de ejecución del proyecto. 47. Disponer y suministrar el personal que permitan adelantar los controles de las intervenciones; cuando estas se deban desarrollar en diferentes sedes, la interventoría deberá garantizar la ejecución de actividades de manera simultánea en las mismas conforme con los tiempos y disponibilidad de espacios por parte de la entidad durante la ejecución del contrato, conforme con el cronograma de ejecución y el tiempo pactado. 48. La Interventoría deberá garantizar que el equipo mínimo trabajo ofrecido y aprobado por la entidad, con la dedicación requerida y pactada, siendo estos quienes deben ejecutar el contrato. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben ser sustentadas, la interventoría presentará la hoja de vida del aspirante con sus respectivos soportes para evaluación y consideración del supervisor del contrato. En este caso, la persona que reemplazará al profesional del equipo mínimo de trabajo debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en el pliego de condiciones para el cargo correspondiente, si se trata de un profesional que hace parte del equipo de trabajo clave evaluable por el cual se asignó puntaje, adicionalmente deberá acreditar como mínimo los años de experiencia específica adicional y el título de formación académica adicional sobre los cuales le fue otorgado el puntaje al profesional presentado con la oferta. En todo caso, la Entidad se reserva el derecho de aceptarlos o no, sin perjuicio de que, en el evento de rechazarlo, deba motivar las razones objetivas y suficientes relacionadas directamente con alguna o algunas de las condiciones exigidas. Parágrafo: En todo caso la Entidad se reserva el derecho de exigir el retiro y sustitución de cualquier trabajador vinculado al equipo de trabajo si éste no cumple con los requisitos exigidos o tiene un desempeño no adecuado que afecte el buen desarrollo de la

CONTRATO ELECTRÓNICO NO. CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024, PARA CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO META, LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

	ejecución del Contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para la Entidad. Esta obligación será revisada por el supervisor del contrato en cada una de las etapas contractuales a partir de la firma del Acta de Inicio. 49. Responder por la vinculación del personal, el cual está a cargo y responsabilidad exclusiva de la interventoría, por lo tanto, el personal que ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil ni comercial con La Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio. 50. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que requiera en la ejecución del contrato, así como dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones frente a los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales, derivados de la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar de acuerdo a la normatividad legal vigente. Parágrafo: En el caso del personal de la Interventoría esté vinculado mediante contrato de prestación de servicios, es necesario que allegue la certificación firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal sobre el cumplimiento de la normatividad de pagos de aportes al Sistema Integral de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Parafiscales. 51. Dar cumplimiento durante la ejecución del contrato, a lo establecido en el Decreto 392 de 2018, manteniendo en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje por este factor, para lo cual, para cada pago, deberá aportar a la interventoría del contrato, el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo, donde así lo acredite. 52. Cumplir para la ejecución de trabajos en alturas, con la Resolución No. 1409 de 2012 del Ministerio de Trabajo, contar con un Programa de Protección Contra Caídas en su SG-SST y tener designado el Coordinador de trabajo en alturas y todos los demás requisitos definidos en esta norma. Parágrafo: Contar con un equipo completo de protección para trabajo en alturas, el cual debe estar disponible para el Supervisor del contrato, en el evento que éste realice una visita de inspección durante el desarrollo de la obra por parte de la entidad o los entes del control. 53. Tomar las previsiones que sean necesarias para garantizar la seguridad industrial, ocupacional y salud en el trabajo del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes y dar cumplimiento a la normatividad en seguridad y salud

CONTRATO ELECTRÓNICO NO. CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024, PARA CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO META, LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

	en el trabajo del personal que se utilice en la ejecución del contrato. En todo caso estarán a cargo del contratista todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.
CLÁUSULA OCTAVA - OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	En ejercicio del objeto contractual el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial, deberá cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Pagar al Contratista el valor del contrato y realizar los descuentos de impuestos de ley, tasas y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente. 2. Designar un supervisor que vigile la correcta ejecución del contrato. 3. Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 4. Verificar y dejar constancia, a través del supervisor del contrato, del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales. 5. Solicitar al contratista, en cualquier tiempo, las informaciones que requiera en relación con el contrato y con el cumplimiento de las obligaciones de éste. 6. Analizar y responder los requerimientos que formule razonablemente el Contratista. 7. Verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental en concordancia con el SIGCMA implementado por la entidad. 8. Cumplir con las demás obligaciones que surjan de la naturaleza del contrato.
CLÁUSULA NOVENA - OBLIGACIONES AMBIENTALES.	De conformidad con el Sistema Integrado Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente – SIGCMA, se deberán cumplir con las siguientes obligaciones ambientales: a) Presentar a la firma del acta de inicio, para revisión y aprobación del supervisor del contrato carta de compromiso suscrita por el representante legal a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, durante la ejecución del contrato en las instalaciones de la Rama. b) Verificar y hacer el respectivo seguimiento a todas las consultas realizadas por el Contratista de Obra, tendientes a realizar los trámites requeridos por la autoridad ambiental competente, con el propósito de obtener los permisos que se requieran y que garanticen el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, incluyendo entre otros: aprovechamiento forestal, levantamiento de veda, sustracción de reserva, disposición de Residuos de Construcción y Demolición – RCD (Resolución 472-2017 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), concesión de aguas, ocupación de cauce, permiso de vertimientos etc c) Revisar y aprobar los informes derivados de los permisos ambientales que deben cumplirse en la etapa de construcción del

CONTRATO ELECTRÓNICO NO. CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024, PARA CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO META, LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

	proyecto, de acuerdo con las obligaciones establecidas por la autoridad ambiental y municipal competente. d) Velar por la correcta aplicación de los criterios establecidos en el Acuerdo PSAA14-10160 de 2014 del Consejo Superior de la Judicatura, especialmente lo señalado en el Artículo 5 sobre compras verdes y el Artículo 6. Obras Civiles y demás criterios que en materia de sostenibilidad ambiental se deben aplicar a los proyectos de infraestructura física de la Rama Judicial, si aplica. e) Verificar y validar el componente de Construcción Sostenible teniendo en cuenta norma aplicable del Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial, si aplica. f) Verificar el cumplimiento de las leyes, normas y obligaciones aplicables en materia ambiental establecidas en el contrato de obra durante todo el término de ejecución de dicho contrato. g) Presentar mensualmente, en el informe detallado del estado del contrato de obra, el cumplimiento del documento PGAS (Plan de Gestión Ambiental y Social).
CLÁUSULA DECIMA - OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR.	Además de las actuaciones de los supervisores e Interventores contempladas en los preceptos del Estatuto de Contratación Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan), lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, adoptado mediante Resolución 7025 de 2019 y en la Resolución 7049 de 2019, por la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría, el supervisor deberá:: 1. Exigir al Interventor el cumplimiento del objeto del contrato, de la programación del proyecto y de la totalidad de obligaciones en él contenidas. 2. Presentar las recomendaciones que determine pertinentes para el cumplimiento a satisfacción del contrato. 3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del Interventor con el Sistema Integral de Seguridad Social y aportes Parafiscales cuando haya lugar, con el personal que ejecute el contrato. 4. Elaborar y presentar al Ordenador del Gasto de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio los informes por posible incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales por parte del Interventor, durante la ejecución del contrato; en los cuales, incluirá un análisis completo del grado de posible incumplimiento de las mismas. 5. Solicitar al Ordenador del Gasto de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio cualquier modificación al contrato con al menos diez (10) días de antelación, para ello debe remitir su concepto y los documentos necesarios para realizar la modificación. 6. Coordinar con el contratista de obra e Interventor la fecha de inicio del contrato, de lo cual se levantará un acta. 7. Aprobar los ajustes al proyecto que presente el Interventor. 8. Expedir las certificaciones de cumplimiento de las obligaciones del

CONTRATO ELECTRÓNICO NO. CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024, PARA CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO META, LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

	Interventor. 9. Ejercer la vigilancia y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del Interventor. 10. Propender por el cumplimiento de todas las exigencias técnicas estipuladas dentro del contrato. 11. Analizar y autorizar los cambios técnicos que, por razones de modo, tiempo, lugar y necesidades, deban realizarse durante la ejecución del contrato, siempre que tales cambios puedan realizarse sin necesidad de modificaciones o adiciones al contrato. 12. Solicitar concepto jurídico al Área de Asistencia Legal de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, cuando surjan dudas sobre el alcance de las modificaciones o ajustes técnicos que deban realizarse al contrato de interventoría, a fin de establecer si los mismos, requieren otrosí o adición o si pueden ser realizados de común acuerdo entre el Interventor y el Supervisor. 13. Remitir a la al Área de Asistencia Legal de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio dentro de los tres meses siguientes a la finalización del contrato el acta de liquidación para el control de legalidad del Acta de Liquidación junto con el Informe final del interventor, cuentas de cobro o facturas, certificaciones, recibos y constancias de estado al día en aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, y demás entregables, debidamente revisados y aprobados por el supervisor
CLÁUSULA DECIMA PRIMERA-DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.	Hacen parte del contrato todas las actuaciones y documentos, surtidas y expedidos, respectivamente en las etapas precontractual, contractual, en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella, y en la etapa post contractual, y por tanto tienen fuerza vinculante con el presente documento.
IV. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES ADICIONALES	
CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA-ESTIPULACIONES CONTRACTUALES ADICIONALES.	Se aplican y hacen parte del contrato y por tanto tiene fuerza vinculante las estipulaciones consignadas en el Estudio Previo, la propuesta presentada, documentos publicados en el Sistema Electrónico de Contratación “SECOP II”, y la información contenida en este documento, o en anexo al mismo, según corresponda, en consideración a su naturaleza y régimen legal.
CLÁUSULA DECIMA TERCERA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.	El contrato no genera relación laboral, en consecuencia, el Contratista actúa de manera independiente y con total autonomía técnica y administrativa, sin ningún tipo de subordinación con él CONSEJO SUPERIOR-DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, por lo tanto, no da lugar a reconocimiento y pago de prestaciones sociales.
CLÁUSULA DECIMA CUARTA - INDEMNIDAD DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISRACION JUDICIAL DE	El Contratista mantendrá indemne al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA -DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o a propiedades de terrenos ocasionados por el Contratista o su personal, durante la ejecución del objeto de este contrato.

CONTRATO ELECTRÓNICO NO. CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024, PARA CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO META, LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

VILLAVICENCIO.	
CLÁUSULA DECIMA QUINTA - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	Con la suscripción del presente comodato el **CONTRATISTA** se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y de la **NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION DE ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL VILLAVICENCIO** para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana: **1°**. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. **2°**. No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la ejecución del presente Contrato.
CLÁUSULA DECIMA SEXTA. PENAL PECUNIARIA.	Las partes pactan como sanción pecuniaria, entendida como la tasación anticipada de los perjuicios, el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales a cargo del Contratista, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar y/o reclamaciones por los perjuicios ocasionados
CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA - MULTAS.	Las partes acuerdan que en caso de retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato o en sus anexos, se causará a favor de CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato para cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas exceda el diez por ciento (10%) del valor total del mismo
CLÁUSULA DECIMA OCTAVA - APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA.	El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se hará efectiva directamente por la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE Villavicencio descontando el valor de los pagos que ésta deba efectuar al Contratista, si ello fuere posible, o haciendo efectiva la garantía con cargo al amparo de cumplimiento, o acudiendo al cobro ejecutivo. Previa a la adopción de la decisión de imposición de la multa o de la cláusula penal pecuniaria se realizará una audiencia con el Contratista
CLÁUSULA DECIMA NOVENA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.	En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato se aplicarán las cláusulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes
CLÁUSULA VIGESIMA - CADUCIDADES ESPECIALES.	**LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO** podrá declarar la caducidad del contrato, en los eventos previstos en el art 25 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
CLAUSULA VIGESIMA PRIEMA - CESIÓN.	El Contratista no podrá ceder el contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, pudiendo ésta negar la autorización de la cesión o del subcontrato.
CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA – LIQUIDACIÓN.	En el evento de proceder, terminada la ejecución del contrato se procederá a la liquidación del mismo conforme a lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, 11 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 0019 de 2012, o las que las complementen, modifiquen o sustituyan.

CONTRATO ELECTRÓNICO NO. CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024, PARA CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO META, LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	El Contratista declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones o conflictos de interés, establecidas en la Constitución Política, en la ley, y en especial las previstas en los arts. 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, art. 60 de la Ley 610 de 2000 y arts. 1, 2, 3, 4, 5, 84 y 90 de la Ley 1474 de 2011.
CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA - DERECHO DE AUTOR.	**La NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** para efectos de establecer los derechos patrimoniales de autor, dará aplicación a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011, en la Decisión Andina 351 de 1993, y en las que las complementen, modifiquen o sustituyan. En el sentido, el **CONTRATISTA** es el titular originario de los derechos morales en desarrollo y ejecución del contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos. En relación con los derechos patrimoniales sobre los productos del contrato estos pertenecerán a la **NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. PARÁGRAFO:** La difusión de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del contrato, en todo caso deberá ser autorizada por la **NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.**
CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA - SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.	El contratista deja expresa constancia y acredita estar al día en el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, en los términos de la Ley 789 de 2002 concordante con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá del certificado de registro presupuestal y aprobación de la garantía si a ello hay lugar.
CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA - CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.	**El CONTRATISTA** guardará confidencialidad sobre la información que obtenga del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA -DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO en desarrollo del objeto contractual.
CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA - SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.	Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.
CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA - GASTOS E IMPUESTOS.	Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración del contrato, así como el valor de la prima de la garantía y sus modificaciones (en caso de que aplique), entre otros.
CLÁUSULA TRIGESIMA- PROTECCIÓN AL AMBIENTE	el CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas de carácter ambiental, que apliquen al objeto y obligaciones del contrato
CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA - RÉGIMEN LEGAL.	Este contrato se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, o las que las complementen, modifiquen o sustituyan.
CLÁUSULA TRIGESIMA SEGUNDA -	El CONTRATISTA acepta ser notificado, requerido e informado de las comunicaciones, actuaciones y actos administrativos por medios

CONTRATO ELECTRÓNICO NO. CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024, PARA CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO META, LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN, COMUNICACIÓN Y REQUERIMIENTOS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS	electrónicos en el correo indicado en el acápite “PARTES CONTRATANTES
CLÁUSULA TRIGESIMA TERCERA -	Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Villavicencio Meta.

ANEXO CONDICIONES CONTRACTUALES CONTRATO ELECTRÓNICO NO. CO1.PCCNTR.6703345	
CLASE DE CONTRATO: INTERVENTORIA	
PROCESO DE SELECCIÓN – CONCURSO DE MERITOS No. CM001 DE 2024	
I. PARTES CONTRATANTES	
ORDENADOR DEL GASTO.	**JOSÉ LUIS FRANCO LAVERDE**, vecino de Villavicencio (Meta), identificado con cédula de ciudadanía No. 17.346.498 de Villavicencio, en su calidad de Director Seccional de la Administración Judicial de Villavicencio, designado para ejercer el cargo mediante Resolución No. 4104 del 13 de mayo de 2019 y Acta de posesión del 30 de mayo de 2019, proferidas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, debidamente facultado para contratar de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 103 de la ley 270 de 1996.
I. DATOS DEL CONTRATO PRINCIPAL	
OBJETO	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial.
CONTRATISTA.	**JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA** identificado con cedula de ciudadanía No. 9.658.796 expedida en Yopal.
NIT	N/A
PLAZO INICIAL	hasta el 31 de diciembre de 2024
VALOR INICIAL	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($145.160.800,00) COP.
ACTO DE AUTORIZACIÓN	CSJMER24 – 223 de fecha 23 de julio de 2024.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA**	**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO**
30 de agosto de 2024	2 de septiembre de 2024	4 de septiembre de 2024
NUMERO TOTAL DE MODIFICACIONES	**PLAZO ACTUAL CON PRORROGAS Y SUSPENSIONES**	**VALOR ACTUAL CON ADICIONES**
0	hasta el 31 de diciembre de 2024.	$145.160.800,00

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACION	
JUSTIFICACION	Mediante oficio DESAJVIO24-1795 del 10 de diciembre de 2024, la supervisión del contrato solicita Autorización para adicionar y prorrogar el contrato CO1.PCCNTR.6703345 de 2024 en los siguientes términos: En mi calidad de supervisora del contrato enunciado en el asunto, me corresponde informarle en cumplimiento de mis funciones, que se hace necesario suscribir acta de adición y prórroga al contrato de interventoría *No. CO1.PCCNTR. 6703345 de 2024*, cuyo objeto consiste en: *"contratar a nombre de la nación consejo superior de la judicatura dirección seccional de administración judicial de Villavicencio meta, la interventoría administrativa, técnica, financiera, contable, jurídica y ambiental al contrato de obra que suscriba la entidad con el objeto de "reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en sedes a cargo de la seccional Villavicencio de la rama judicial",* celebrado entre la entidad y el contratista JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: El día 28 de agosto del 2024, se suscribió el Contrato Electrónico en la plataforma transaccional del Secop II. Se procedió a la suscripción del acta de inicio con la interventoría y la supervisión del contrato el día 4 de septiembre de 2024, donde se pactó un plazo de ejecución hasta el día treintaiuno (31) de diciembre de 2024 y/o hasta el agotamiento de los recursos.

En este orden, es oportuno indicar que le corresponde a esta Dirección Seccional propender por el cumplimiento del objetivo estratégico No. 1: Acceso e infraestructura física del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026, mediante el cual se pretende ampliar en todo el territorio nacional, el acceso a una justicia efectiva, pronta, equitativa e incluyente, reduciendo el atraso y la descongestión, de acuerdo con las necesidades de la demanda de la justicia por jurisdicción y especialidad, y mejorando la articulación con la justicia restaurativa y terapéutica, y otros mecanismos de solución de conflictos y consolidando una infraestructura física óptima para el acceso a justicia.

Es preciso detallar que aparte de las necesidades que presenta el Palacio de Justicia de Villavicencio, las demás sedes tales como: el Palacio de Justicia de Granada, El Yari (sede en comodato), Palacio de Justicia de Acacías, El Castillo, Cabuyaro, Puerto Lleras, Puerto Rico, Palacio de Justicia de San José del Guaviare, Tribunal Superior de San José del Guaviare (sede en comodato), El Calvario (sede en comodato), entre otras, diferentes al Palacio de Justicia de Villavicencio, requieren reparaciones locativas, adecuación de áreas de despachos, mantenimiento de carpintería metálica y en madera, cambio de cielo raso y lámparas, reparación de humedades y filtraciones, dilataciones en mampostería, mantenimiento de pisos, mantenimiento redes hidrosanitarias y fachada, ventanería y puertas, mantenimiento eléctrico, adecuación de zonas internas, etc, tal como consta en las necesidades previamente identificadas en el proceso de selección, a efectos de mantener y actualizar normativamente los inmuebles en donde funcionan los despachos judiciales.

No obstante, para la fecha de la estructuración del proceso selección de obra, la entidad contaba con una asignación presupuestal por funcionamiento de $1.441.608.104 por la unidad ejecutora 02 y $10.000.000 por la unidad ejecutora 08, sumando así un total de $1.451.608.104, tal y como se puede evidenciar en la Resolución No. 2160 de fecha 26 de agosto de 2024, emitida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

En este sentido, el proceso de selección de obra fue publicado con un presupuesto oficial de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104) incluidos impuestos.

En orden a las necesidades y visitas técnicas realizadas en compañía del contratista de obra, la interventoría y la supervisión, se determinó que es prioritario realizar actividades mantenimiento y actualización normativa de las sedes recibidas en comodato, surgiendo con la necesidad de contar con recursos adicionales para continuar con los trabajos esenciales que permiten el adecuado funcionamiento de los inmuebles, a efectos de garantizar la prestación del servicio de justicia; toda vez que el rubro presupuestal de la unidad ejecutora 08, destinada específicamente para estos fines, solo contempla los recursos de ($10.000.000), los cuales son insuficientes para cubrir las necesidades de las sedes en comodato.

Es importante precisar que, en la etapa de actividades preliminares tendientes a levantar el diagnóstico técnico de las sedes en comodato, el alcance presupuestal de cada intervención, se refleja de la siguiente forma:

SEDE COMODATO	VALOR	%
SEDE TRIBUNAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	$ 456.652.694,00	23,12%
SEDE JUDICIAL EL YARI	$ 39.656.858,00	2,01%
SEDE JUDICIAL EL CALVARIO	$ 37.554.679,00	1,90%

VALOR INTERVENCIONES SEDES COMODATO	$ 533.864.231,00	36,78%
VALOR EXISTENTE PARA SEDES COMODATO	$ 10.000.000,00	0,69%
VALOR REQUERIDO PARA ADICIÓN SEDES COMODATO	**$ 523.864.231,00**	**36,09%**

En este sentido, las actividades a desarrollar en el contrato de obra, incluyen la sustitución de cubiertas, la estructura de soporte de las cubiertas, impermeabilizaciones, desmontaje y reemplazo de cielorrasos, desmonte de redes eléctricas y cableado estructurado, así como su posterior reposición, y la pintura de acabados en muros, entre otros.

Acto seguido, también es necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato de obra, en razón a que, a la fecha de la llegada de los recursos, los plazos inicialmente pactados, no son suficientes para cubrir con las actividades de obra requeridas en las sedes de comodato.

Por otra parte, respecto de las sedes propias de la Dirección Seccional de administración judicial Villavicencio, es decir: Puerto Rico (Meta), Granada (Meta), Acacías (Meta) y el Palacio de Justicia de San José del Guaviare (Guaviare), el contratista presentó solicitud de fecha 26 noviembre de 2024, a la interventora, en la cual manifiesta:

"*El tiempo inicial para la ejecución del contrato, estipula que su límite de terminación, es el 31 de diciembre de 2024, sin embargo, al requerirse involucrar dentro de las obras a ser realizadas intervenciones en sedes en comodato, que no tienen presupuesto o partida presupuestal, se necesita adicionar en tiempo la duración del contrato, ya que los límites de tiempo de terminación actuales no permiten que el desarrollo de las actividades que se prevé sean realizadas en las sedes de Yari (Meta), El Calvario (Meta) y Tribunales de San José del Guaviare (Guaviare) puedan ser terminadas en la fecha de terminación inicial. Estas actividades a desarrollar incluyen los cambios de cubiertas, estructura de soporte de cubiertas, impermeabilizaciones, desmontes de cielo rasos y su remplazo posterior, desmonte de redes eléctricas y cableados estructurados y su posterior remplazo, pinturas de acabados en muros, carpinterías de aluminio entre los más preponderantes. Por estas motivaciones el Contratista INVERSIONES GYS SAS propone y solicita se adicione en tiempo para el desarrollo y entrega de las sedes previstas a intervenir como comodatos 60 días calendario (2 meses) es decir que la fecha de terminación sea el 28 de febrero de 2024.*

CUADRO DE CONTROL DE PROGRAMACION SEDES EN COMODATO		FECHA INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa)	FECHA INERMINACION PROGRAMADA (dd/mm/aa)
SEDE TRIBUNAL SAN JOSE DEL GUAVIARE	$ 456.652.694,00	1/01/2025	28/02/2025
SEDE JUDICIAL EL YARY	$ 39.656.858,00	1/01/2025	28/02/2025
SEDE JUDICIAL EL CLAVARIO	$ 37.554.679,00	1/01/2025	15/02/2025

Para lo anterior el Contratista presenta adjunto al presente documento la programación de obra para la atención de reparaciones y mejoramientos de las sedes en comodato de Yari (Meta), El Calvario (Meta) y Tribunales de San José del Guaviare (Guaviare). Por otra parte, el contratista entregó los cronogramas para intervenir sedes propias así con fechas de inicio a fecha octubre 01 y de terminación a 31 de diciembre de 2024. Estos son las sedes de, Puerto Rico (Meta), Granada (Meta), Acacias (Meta) y sede palacio de justicia de San José del

Guaviare. A la fecha se ha presentado demoras y retrasos en los suministros de materiales fundamentales para la completa ejecución de las obras, dos de los proveedores han manifestado la imposibilidad de cumplir con los tiempos pactados de entregas. Los dos proveedores que han manifestado no alcanzar a cumplir con fechas de entrega pactadas son:

1. *MULTIOBRAS. SISTEMAS DRYWALL. quien es el proveedor de cielo raso en PVC. Este material es de vital necesidad para ser instalado como terminado final en las sedes de palacio de justicia de Granada y también en la sede judicial del Municipio d Puerto Rico. Dicho proveedor mediante comunicación que se adjunta a este documento ha indicado que solamente podrá entregar en sitio los materiales para el día 10 de febrero de 2025, manifestando que toda vez que el PVC es un material importado, el proveedor en el exterior le ha indica, que se presenta una congestión en los puertos logísticos debido a la temporada, lo cual ha generado cuellos de botella en las cadenas de suministro, retrasando los cronogramas de entrega de manera considerable. Una vez en sitio se requiere mínimo 5 días para su correcta instalación lo que indica que dicho ítem y por tanto dichos frentes de trabajo serán entregados el día 15 de febrero de 2025.*

2. *De igual manera el proveedor CAC GRUPO SAS ha manifestado que para el producto recubrimiento de fachada en aluminio que será instalado en la sede de Acacias solo podrá entregarlo en sitio terminado e instalado el día 30 de enero de 2025, indicando que los hornos y cabinas de procesos electrostático presentan una programación llena al 100% hasta fecha 28 de diciembre y que desafortunadamente el pedido del recubrimiento de fachada no alcanzo a ingresar antes, por lo que se deben reprogramar las fechas de entrega para el 30 de enero de 2025, tiempo este que conlleva el proceso industrial y manufactura del mismo. En cuanto a las divisiones en acero inoxidable para la sede de Granada, el proveedor ha indicado que los inventarios del material se han agotado y se encuentra a la espera de una nueva importación, que está programada con fecha de llegada al país para el día 18 de enero de 2025. Hay que tener en cuenta que una vez se encuentre el material en sitio, este debe ser manufacturado para lo cual el proveedor ha dicho que tardara 15 días para realizar dicho proceso.*

Sede	**Fecha inicial de entrega**	**Número de días de retraso por parte del proveedor**	**Días adicionales que el contratista necesita para instalar los materiales que presentan retrasos**	**N de días totales justificable para ampliar el cronograma de entrega de las diferentes sedes propias**
Sede Acacias	31 de diciembre de 2024	30	El día 30 de enero quedara instalado y entregado el recubrimiento de fachada en aluminio	30 de enero de 2024
Sede Granada	31 de diciembre de 2024	40	El día 10 de febrero llega el material de PVC y las divisiones de baño al sitio de la obra. El contratista solicita 5 días más para poderlo instalar.	15 de febrero de 2024
Sede Puerto Rico	31 de diciembre de 2024	40	El día 10 de febrero llega el material de PVC al sitio de la obra. El contratista solicita 5 días más para poderlo instalar.	15 de febrero de 2024

Lo anterior esta soportado con las comunicaciones recibidas por los dos

	proveedores que han manifestado tener problemas para el cumplimiento con las fechas de entrega." Ante lo solicitado el interventor mediante oficio del 27 de noviembre de 2024, avala y aprueba, manifestando: "*De acuerdo a los presupuestos aprobados, se evidencia que el contrato de obra No. CO1.PCCNTR.6703345 de 2024 requiere un valor total de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 1.975.472.335,00), por lo cual, la interventoría* ***AVALA Y APRUEBA*** *una adición al contrato de obra por valor total de* ***QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE ($523.864.231,00).*** *La adición de recursos por este valor garantizará la funcionalidad, calidad y estabilidad de las adecuaciones y mantenimientos a realizar en cada sede. Con respecto a la solicitud de prórroga, la presente interventoría considera válidos los argumentos expuestos por el contratista de obra INVERSIONES GYS S.A.S., por lo tanto, se AVALA Y APRUEBA una prórroga por DOS (02) MESES al contrato de obra, quedando como nueva fecha de terminación el 28 de febrero de 2024".* Así mismo, la interventoría solicita mediante oficio con fecha del día 2 de diciembre de 2024, en el cual manifiesta: *"una adición en recursos por valor de* ***CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 57.111.590,00)*** *para el contrato de interventoría No. 6703345 de 2024, los cuales será destinados a la ejecución de actividades de interventoría durante el periodo de la prórroga N°1 por un plazo de* ***DOS (02) MESES*** *hasta el día 28 de febrero de 2025, con el fin de mantener el seguimiento permanente en la ejecución del contrato de obra y garantizar la calidad, estabilidad y funcionalidad de las obras a construir, así como realizar acompañamiento para la liquidación del contrato de obra."* Por lo expuesto, al ser objeto de adición y prórroga el contrato principal de obra, se hace necesario realizar el mismo proceso administrativo con el contrato de interventoría, considerando esta supervisión viable la adición, por la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($57.111.590,00), tal como consta en oficio DESAJVIO24-1793, de la misma manera la prórroga, con una aplicación hasta el día 28 de febrero de 2025, con el fin de continuar con la supervisión, seguimiento y control de las obras, de modo que se pueda garantizar la correcta ejecución de las reparaciones y adecuaciones locativas en las sedes judiciales que requieren intervención inmediata. En este sentido, comedidamente le solicito autorización para adelantar las modificaciones contractuales anteriormente descritas, aclarándose que el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 establece para los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia, en tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Aclárese que, para el caso de la presente interventoría, el valor a adicionar no supera el 50% del valor inicialmente contratado.

VALOR ADICION	**PRORROGA: PLAZO DE EJECUCION**
VALOR DE ESTA ADICION: $57.111.590,00	**PLAZO ADICIONAL:** dos (2) meses
NUEVO VALOR: $202.272.390.	
FECHA DE TERMINACION FINAL: 28 de febrero de 2025.	

IMPUTACIÓN	**CDP No.**	**FECHA DE**	**RUBRO**	**UNIDAD**	**RECURSO**	**VALOR**	**VALOR A**

PRESUPUESTAL		EXPEDICION				CDP	AFECTAR
	26524	12/12/2024	A-02-02-02-005-004	27-01-08-015	10	$57.111.590	$57.111.590
TOTAL ADICION							$57.111.590

CLASE DE MODIFICACION	ADICION	X	PRORROGA	X	MODIFICATORIA	

PRIMERO: Adicionar el valor del Contrato No CO1.PCCNTR.6703345 de 2024 en la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS COP ($57.111.590,00).

SEGUNDO: Prorrogar el plazo del contrato No CO1.PCCNTR.6703345 de 2024 por el termino de dos (2) meses.

TERCERO: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento, en particular, se mantienen las condiciones técnicas y económicas inicialmente contratadas.

III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

GARANTIAS: El contratista debe modificar la garantía de cumplimiento y anexar en la plataforma SECOP II el certificado modificatorio correspondiente, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la modificatoria a través de dicha plataforma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por incumplimiento contractual.

Proyectó: José Ignacio Arévalo Barrera – Profesional Universitario – Área de asistencia Legal
Revisó: Carol Bibiana Remolina Leal – Profesional Universitaria - Despacho

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6202926637

PÓLIZA No: 620 - 47 - 994000053954 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **VILLAVICENCIO** COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
30	08	2024	30	08	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **JORGE RODRIGUEZ REINA** IDENTIFICACIÓN: CC **9.658.796**

DIRECCIÓN: CL 15 42 38 APTO CA 29 CIUDAD: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO: 6086727954

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO** IDENTIFICACIÓN: NIT **822.001.228-9**

BENEFICIARIO: **DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO** IDENTIFICACIÓN: NIT **822.001.228-9**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	30/08/2024	01/07/2025	29,032,160.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	30/08/2024	31/12/2027	14,516,080.00
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2024	31/12/2029	29,032,160.00

BENEFICIARIOS
NIT 822001228 - DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO META, LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL.

NOTA ACLARATORIA

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA TIENE VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DEL CONTRATO OBRA (DEL QUE DERIVA LA INTERVENTORIA) A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****72,580,400.00	$ **********544,850	$****15,000.00	$ ******106,372	$ **********666,222

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA	6002	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000620292663

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

C8DA207A060DFA785C

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano *** Dirección:** Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá *** Teléfono:** (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 *** Celular:** 312 342 6229 *** Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONDICIONES GENERALES GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

CAPITULO 1 AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. AMPAROS

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, COBERTURA PARA LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SEGÚN EL CUAL EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACION Y JAMAS PODRÁ SER FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE EN ADELANTE SE ESTIPULAN:

LA COBERTURA DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO O SUS ANEXOS NO CONSTITUYE UNA FIANZA, NI ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL, SU EXIGIBILIDAD ESTÁ CONDICIONADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA DEMOSTRACIÓN DE LA CUANTÍA. EL AMPARO ESTA CIRCUNSCRITO A LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA SIEMPRE QUE EL MISMO SE AJUSTE AL VALOR ASEGURADO, VIGENCIA DE LAS COBERTURAS Y EXCLUSIONES, Y LA RECLAMACIÓN SE EFECTÚE DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL POR LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES AL PROPONENTE DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN EL TERMINO DE TRES (3) MESES.
1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES, ADEMÁS DE ESOS RIESGOS, ESTE AMPARO COMPRENDERÁ EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN AL ANTICIPO

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

LA GARANTIA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DE LA SUMA ESTABLECIDA COMO ANTICIPO, YA SEA EN DINERO O EN ESPECIE.

1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. LA GARANTIA DE

PAGO ANTICIPADO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA QUE LA ENTIDAD ESTATAL VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES O LA ENTREGA DE TODOS LOS BIENES O SERVICIOS ASOCIADOS AL PAGO ANTICIPADO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DEL MONTO PAGADO DE FORMA ANTICIPADA, YA SEA ESTE EN DINERO O EN ESPECIE.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTIA NO SE APLICARA PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DELTERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN REGIMEN JURIDICO DIFERENTE AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

PARAGRAFO: LA COBERTURA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR EL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

PARAGRAFO PRIMERO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

PARÁGRAFO SEGUNDO.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

PARÁGRAFO TERCERO.

ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE APROBAR LA GARANTIA. LA APROBACION COMPRENDERA LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
2.4 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO

GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

CAPITULO II - DEFINICIÓN DE TÉRMINOS
Para efectos de este contrato de seguro las expresiones o vocablos relacionados a continuación, tendrán el siguiente significado.

2.1 Tomador
Es la persona natural o jurídica que contrata el seguro y se hace responsable del pago de la prima y quien ha celebrado un contrato con la entidad estatal contratante, cuyas obligaciones se encuentran garantizadas con la presente póliza.

2.2 Asegurado
Es la entidad estatal contratante que por tener interés asegurable figura como tal en la carátula de la póliza.

2.3 Beneficiario
Es la entidad estatal contratante que ha sufrido un perjuicio amparado, o en el amparo de salarios el trabajador vinculado al contratista mediante contrato de trabajo.

2.4 Siniestro
Es la realización del riesgo asegurado por un hecho imputable al contratista, ocurrido durante la vigencia consignada en la carátula de la póliza, que ha causado un perjuicio indemnizable a la entidad estatal contratante.

2.5 Acto Administrativo
Es el medio a través del cual la entidad estatal en uso de su función administrativa manifiesta su voluntad encaminada a producir ciertos efectos jurídicos de carácter particular.

2.6 Acto Administrativo Ejecutoriado
Es la manifestación de la entidad estatal contratante que puede producir los efectos previstos en el acto, por haber cumplido con los requisitos establecidos del artículo 62 del código contencioso administrativo, y Aseguradora Solidaria de Colombia en calidad de garante ha ejercido su derecho a la defensa.

CAPITULO III - CONDICIONES APLICABLES A TODO EL CONTRATO

1. SUMA ASEGURADA
LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA ASEGURADORA EN CASO DE SINIESTRO.

2. VIGENCIA
LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA Y/O EN SUS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

3.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE SINIESTRO.
3.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CONSTITUYE SINIESTRO.
3.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO Y CUANTIFICARA EL MONTO DE LA PÉRDIDA Y/O HARA EFECTIVA LA CLÁUSULA

PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y ORDENARA SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE.

4. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN EN EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA CON LA PRESENTE PÓLIZA.

5. PAGO DEL SINIESTRO

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

5.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

5.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 3.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN CUARTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE TAL COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO.

LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1102 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

6. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

LA ASEGURADORA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

7. SUBROGACION

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA**.**

LA ENTIDAD ESTATAL NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERE PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA ASEGURADORA, LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR A LA ENTIDAD ESTATAL, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, INCREMENTADA CON LOS INTERÉSES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA ASEGURADORA EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

8. CESION DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.

EN TAL EVENTO LAS PARTES SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y ASEGURADORA SOLIDARIA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

9. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

10. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE.

11. PROHIBICION DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ASEGURADORA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA ASEGURADORA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

12. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

13. LLAMAMIENTO EN GARANTIA

CUANDO SE AMPAREN CONTRATOS EN LOS CUALES SE HA SUSCRITO CLAUSULA COMPROMISORIA, DE CONFORMIDAD CON O PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012, LA ASEGURADORA QUEDARA VINCULADA A LOS EFECTOS DEL MISMO.

14. PROCESOS CONCURSALES LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O LOS PREVISTOS EN LA LEY 550 DE 1999, LEY 1116 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A LA ASEGURADORA DE TAL CONDUCTA.

15. PRESCRIPCIÓN LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SE SUJETAN A LOS TÉRMINOS DE PRESCRIPCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y/O MODIFIQUEN.

16. DOMICILIO SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

TOMADOR

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS
877860042

Destino de pago
Aseguradora Solidaria de Colombia

Motivo
POLIZAS

Fecha
30/08/2024

Número de aprobación
00860042

Dirección IP
191.107.166.0

Valor transacción
$ 666.222,00

Costo de la transacción
$ 0,00 IVA incluido

Referencia 1	Referencia 2	Referencia 3
192.230.104.4	6202926637	CC - 9658796

VIGILADO Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017.

RECIBO DE CAJA No. 620127358

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

AGENCIA VILLAVICENCIO	TRANSACCIÓN Nro. 620212249	FECHA DE RECAUDO 30/08/2024	TIPO PAGADOR ASEGURADO
NOMBRE PAGADOR RODRIGUEZ REINA JORGE			C.C o NIT 9658796
TOMADOR PÓLIZA RODRIGUEZ REINA JORGE			
DETALLE DE PAGO PAGO POLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000053954 - NRO. ELECTRÓNICO 6202926637			
VALOR EN LETRAS (en Pesos) SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS			VALOR RECIBO $ 666,222.00
PAGO PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000053954 - ANEXO 0 AGENCIA VILLAVICENCIO, TOMADOR PÓLIZA: CC-9658796 RODRIGUEZ REINA JORGE . VALOR PAGADO $ 666,221.65 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 620212249			

FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6202926637

PÓLIZA No: 620 - 47 - 994000053954 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **VILLAVICENCIO** COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
17	09	2024	17	09	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **JORGE RODRIGUEZ REINA** IDENTIFICACIÓN: CC **9.658.796**

DIRECCIÓN: CL 15 42 38 APTO CA 29 CIUDAD: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO: 6086727954

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO** IDENTIFICACIÓN: NIT **822.001.228-9**

BENEFICIARIO: **DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO** IDENTIFICACIÓN: NIT **822.001.228-9**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	04/09/2024	01/07/2025	29,032,160.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	04/09/2024	31/12/2027	14,516,080.00
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2024	31/12/2029	29,032,160.00

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA MODIFICACION
DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE INICIO DE FECHA 04/09/2024 SE TRASLADAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.
-
BENEFICIARIOS
NIT 822001228 - DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO META, LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL.

NOTA ACLARATORIA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****72,580,400.00	$ **********0	$*******0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA	6002	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000620292663

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

C8DA207A060CFB7F5B

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano *** Dirección:** Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá *** Teléfono:** (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 *** Celular:** 312 342 6229 *** Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000053954** ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **JORGE RODRIGUEZ REINA** IDENTIFICACIÓN: CC **9.658.796**

ASEGURADO: **DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO** IDENTIFICACIÓN: NIT **822.001.228-9**

BENEFICIARIO: **DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO** IDENTIFICACIÓN: NIT **822.001.228-9**

TEXTO ITEM 1

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA TIENE VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DEL CONTRATO OBRA (DEL QUE DERIVA LA INTERVENTORIA) A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6202926637

PÓLIZA No: 620 - 47 - 994000053954 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: **VILLAVICENCIO** COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
20	12	2024	20	12	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **JORGE RODRIGUEZ REINA** IDENTIFICACIÓN: CC **9.658.796**

DIRECCIÓN: CL 15 42 38 APTO CA 29 CIUDAD: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO: 6086727954

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO** IDENTIFICACIÓN: NIT **822.001.228-9**

BENEFICIARIO: **DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO** IDENTIFICACIÓN: NIT **822.001.228-9**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	04/09/2024	01/09/2025	29,032,160.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	04/09/2024	01/03/2028	14,516,080.00
CALIDAD DEL SERVICIO	28/02/2025	28/02/2030	29,032,160.00

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA MODIFICACION

DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE ADICION Y PRORROGA NO. 1 DE FECHA 19/12/2024 SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN DOS (2) MESES, POR LO ANTERIOR SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

BENEFICIARIOS
NIT 822001228 - DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO META, LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****72,580,400.00	$ **********16,147	$*****5,000.00	$ ********4,018	$ **********25,165

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA	6002	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000620292663

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

C8DA207A0606F57657

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano *** Celular:** 312 342 6229 *** Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna *** Celular:** 310 223 4304 *** Correo electrónico:** martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá *** Teléfono:** (601) 791 91 80 *** Fax:** (601) 791 91 80 *** Horario:** Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000053954** ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **JORGE RODRIGUEZ REINA** IDENTIFICACIÓN: CC **9.658.796**

ASEGURADO: **DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO** IDENTIFICACIÓN: NIT **822.001.228-9**

BENEFICIARIO: **DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO** IDENTIFICACIÓN: NIT **822.001.228-9**

TEXTO ITEM 1

NOTA ACLARATORIA

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA TIENE VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DEL CONTRATO OBRA (DEL QUE DERIVA LA INTERVENTORIA) A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6202926637

PÓLIZA No: 620 - 47 - 994000053954 ANEXO: 3

AGENCIA EXPEDIDORA: **VILLAVICENCIO** COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	20	12	2024

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	20	12	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **JORGE RODRIGUEZ REINA** IDENTIFICACIÓN: CC **9.658.796**

DIRECCIÓN: CL 15 42 38 APTO CA 29 CIUDAD: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO: 6086727954

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO** IDENTIFICACIÓN: NIT **822.001.228-9**

BENEFICIARIO: **DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO** IDENTIFICACIÓN: NIT **822.001.228-9**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	04/09/2024	01/09/2025	40,454,478.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	04/09/2024	01/03/2028	20,227,239.00
CALIDAD DEL SERVICIO	28/02/2025	28/02/2030	40,454,478.00

BENEFICIARIOS
NIT 822001228 - DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA MODIFICACION

DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE ADICION Y PRORROGA NO. 1 DE FECHA 19/12/2024 SE ADICIONAN ($57.111.590) AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, PRO LO ANTERIOR SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LOS AMPAROS.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO META, LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****28,555,795.00	$ **********78,157	$*********0.00	$ *******14,850	$ **********93,007

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA	6002	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000620292663

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

C8DA207A0606F5775D

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano *** Celular:** 312 342 6229 *** Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna *** Celular:** 310 223 4304 *** Correo electrónico:** martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá *** Teléfono:** (601) 791 91 80 *** Fax:** (601) 791 91 80 *** Horario:** Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000053954** ANEXO: 3

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **JORGE RODRIGUEZ REINA** IDENTIFICACIÓN: CC **9.658.796**

ASEGURADO: **DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO** IDENTIFICACIÓN: NIT **822.001.228-9**

BENEFICIARIO: **DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO** IDENTIFICACIÓN: NIT **822.001.228-9**

TEXTO ITEM 1

NOTA ACLARATORIA

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA TIENE VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DEL CONTRATO OBRA (DEL QUE DERIVA LA INTERVENTORIA) A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA

CLIENTE

RECIBO DE CAJA No. 620131235

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

AGENCIA VILLAVICENCIO	TRANSACCIÓN Nro. 620217775	FECHA DE RECAUDO 20/12/2024	TIPO PAGADOR ASEGURADO
NOMBRE PAGADOR RODRIGUEZ REINA JORGE			C.C o NIT 9658796
TOMADOR PÓLIZA RODRIGUEZ REINA JORGE			
DETALLE DE PAGO PAGO POLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000053954 - NRO. ELECTRÓNICO 6202926637			
VALOR EN LETRAS (en Pesos) CIENTO DIEZ Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS			VALOR RECIBO $ 118,171.00
PAGO PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000053954 - ANEXO 2 AGENCIA VILLAVICENCIO, TOMADOR PÓLIZA: CC-9658796 RODRIGUEZ REINA JORGE . VALOR PAGADO $ 25,164.53 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 620217775			

FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA

RECIBO DE CAJA No. 620131235

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

AGENCIA VILLAVICENCIO	TRANSACCIÓN Nro. 620217775	FECHA DE RECAUDO 20/12/2024	TIPO PAGADOR ASEGURADO
NOMBRE PAGADOR RODRIGUEZ REINA JORGE			C.C o NIT 9658796
TOMADOR PÓLIZA RODRIGUEZ REINA JORGE			
DETALLE DE PAGO PAGO POLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000053954 - NRO. ELECTRÓNICO 6202926637			
VALOR EN LETRAS (en Pesos) CIENTO DIEZ Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS			VALOR RECIBO $ 118,171.00
PAGO PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000053954 - ANEXO 3 AGENCIA VILLAVICENCIO, TOMADOR PÓLIZA: CC-9658796 RODRIGUEZ REINA JORGE . VALOR PAGADO $ 93,006.62 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 620217775			

FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 26/11/2024 - 15:12:20
Recibo No. S002032282, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kJr6q4brBG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Identificación : CC. - 9658796
Nit : 9658796-1
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 468879
Fecha de matrícula: 26 de noviembre de 2024
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de noviembre de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 50 5A-41 SUR TO2 AP 104 AMARILO - No reporto
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : ingjorgear711@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3134826364
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 50 5A-41 SUR TO2 AP 104 AMARILO - No reporto
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : ingjorgear711@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3134826364

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4220
Otras actividades Código CIIU: F4290 F4210

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. Construcción de proyectos de servicio publico. Transporte de carga por carretera. Construcción de carreteras y vias de ferrocarril

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $432.600.000,00
Activo no corriente: $451.977.000,00
Activo total: $884.577.000,00
Pasivo corriente: $142.000,00

Pasivo no corriente: $48.819.000,00
Pasivo total: $48.961.000,00
Patrimonio neto: $835.616.000,00
Pasivo más patrimonio: $884.577.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $1.544.302.000,00
Otros ingresos: $35.000,00
Costo de ventas: $1.207.454.000,00
Gastos operacionales: $23.209.000,00
Otros gastos: $146.238.000,00
Gastos por impuestos: $31.607.000,00
Utilidad operacional: $313.639.000,00
Resultado del periodo: $135.829.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.544.302.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 26/11/2024 - 15:12:20
Recibo No. S002032282, Valor 3700

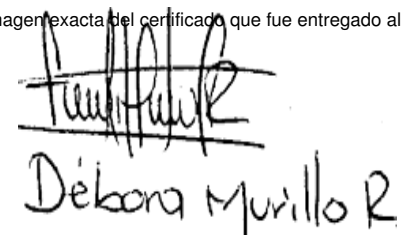
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kJr6q4brBG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjmruiz	JENNY MARCELA RUIZ ROMERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-02-015	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL VILLAVICENCIO
Fecha y Hora Sistema:	30/04/2024 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	7524	**Fecha Registro:**	2024-04-30	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	27-01-02-015 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL VILLAVICENCIO						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	145.160.810,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual.:**	145.160.810,00	**Saldo x Comprometer:**	145.160.810,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	8024	**Fecha Registro:**	2024-04-30	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
015 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL VILLAVICENCIO	C-2701-0800-37-20111D-2701019-02 ADQUIS. DE BYS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	Nación	16	CSF						
					Total:	145.160.810,00	0,00	145.160.810,00	145.160.810,00	0,00

Objeto:	INTERVENTORIA ADTIVA, TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL REPARACIONES Y MEJORAMIENTO OTRA SEDES (JMRR)

Firma Responsable

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjmruiz	JENNY MARCELA RUIZ ROMERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-08-015	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL VILLAVICENCIO
Fecha y Hora Sistema:	12/12/2024 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	26524	**Fecha Registro:**	2024-12-12	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	27-01-08-015 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL VILLAVICENCIO						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	57.111.590,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	57.111.590,00	**Saldo x Comprometer:**	57.111.590,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	28424	**Fecha Registro:**	2024-12-12	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
015 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL VILLAVICENCIO	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	10	CSF						
					Total:	57.111.590,00	0,00	57.111.590,00	57.111.590,00	0,00

Objeto:	INTERVENTORIA ADTIVA, TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO (JMRR)

Firma Responsable

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjmruiz	JENNY MARCELA RUIZ ROMERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-02-015	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL VILLAVICENCIO
Fecha y Hora Sistema:	2024-08-30-4:47 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 7524 de fecha 2024-04-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	30324	**Fecha Registro:**	2024-08-30	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		27-01-02-015 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL VILLAVICENCIO			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	145.160.800,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	145.160.800,00	**Saldo x Obligar:**	145.160.800,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	9658796	**Razón Social:**	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	488426034572	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Registrada

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	17346498	**Nombre:**	JOSE LUIS FRANCO LAVERDE	**Cargo:**	DIRECTOR SECCIONAL VILLAVICENCIO

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.6703345	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2024-08-30

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
015 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL VILLAVICENCIO	C-2701-0800-37-20111D-2701019-02 ADQUIS. DE BYS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	Nación	16	CSF		145.160.800,00	0,00		
					Total:	145.160.800,00	0,00	145.160.800,00	145.160.800,00

Objeto:	INTERVENTORIA AL CONTRATO REPARACIONES Y DE MEJORAMIENTO SEDES (JMRR)

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
015	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL VILLAVICENCIO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-09-02	145.160.800,00	145.160.800,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjmruiz	JENNY MARCELA RUIZ ROMERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-08-015	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL VILLAVICENCIO
Fecha y Hora Sistema:	20/12/2024 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 26524 de fecha 2024-12-12. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	152124	**Fecha Registro:**	2024-12-20	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		27-01-08-015 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL VILLAVICENCIO			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	57.111.590,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	57.111.590,00	**Saldo x Obligar:**	57.111.590,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	9658796	**Razón Social:**	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	488426034572	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	17346498	**Nombre:**	JOSE LUIS FRANCO LAVERDE	**Cargo:**	DIRECTOR SECCIONAL VILLAVICENCIO

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	ADICION 01 CO1.PCCNTR.6703345	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2024-12-20

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
015 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL VILLAVICENCIO	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	10	CSF		57.111.590,00	0,00		
					Total:	57.111.590,00	0,00	57.111.590,00	57.111.590,00

Objeto:	ADICION CM 001 INTERVENTORIA REPARACIONES LOCATIVAS SEDES JUDICIALES(JMRR)

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
015	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL VILLAVICENCIO	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-12-24	57.111.590,00	57.111.590,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6202926637

PÓLIZA No: 620 - 47 - 994000053954 ANEXO: 4

AGENCIA EXPEDIDORA: **VILLAVICENCIO** COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
12	03	2025	12	03	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA** IDENTIFICACIÓN: CC **9.658.796**

DIRECCIÓN: CL 15 42 38 APTO CA 29 CIUDAD: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO: 6086727954

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO** IDENTIFICACIÓN: NIT **822.001.228-9**

BENEFICIARIO: **DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO** IDENTIFICACIÓN: NIT **822.001.228-9**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	04/09/2024	01/09/2025	40,454,478.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	04/09/2024	01/03/2028	20,227,239.00
CALIDAD DEL SERVICIO	28/02/2025	28/02/2030	40,454,478.00

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:
|

OBJETO DE LA MODIFICACION
DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE TERMINACION DE FECHA 28/02/2025 SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ASEGURADORA QUEDA NOTIFICADA DE LA FINALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO A SATISFACCION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.
-
BENEFICIARIOS
NIT 822001228 - DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO META, LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA	6002	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000620292663

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

C8DA207B0F0BFF795B

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano *** Celular:** 312 342 6229 *** Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna *** Celular:** 310 223 4304 *** Correo electrónico:** martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá *** Teléfono:** (601) 791 91 80 *** Fax:** (601) 791 91 80 *** Horario:** Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000053954** ANEXO: 4

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA** IDENTIFICACIÓN: CC **9.658.796**

ASEGURADO: **DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO** IDENTIFICACIÓN: NIT **822.001.228-9**

BENEFICIARIO: **DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO** IDENTIFICACIÓN: NIT **822.001.228-9**

TEXTO ITEM 1

NOTA ACLARATORIA

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA TIENE VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DEL CONTRATO OBRA (DEL QUE DERIVA LA INTERVENTORIA) A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA

CLIENTE

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

INVERSIONES GyS S.A.S
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

ACTA PARCIAL No 01

OBJETO: CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL	**VALOR DEL CONTRATO** $ 1,451,608,104.00	**ADICION:**	**$ 523,864,231.00**	**PRORROGA:**	**2 MESES**	**FECHA INICIO:** 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
CONTRATISTA: INVERCIONES GYS S.A.S,	**NIT:** 830083258-1	**CONTRATO:** CO1.PCCNTR.6698166 DEL 2024		**PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE A:**		**FECHA TERMINAC. INICIAL:**31 DE DICIEMBRE DEL 2024
INTERVENTORIA : JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	**NIT:** 9658796-1	**CONTRATO:** No.6703345 DE 2024,		04/09/2024 al 22/11/2024		**FECHA TERMINAC.FINAL:**28 DE FEBRERO DEL 2025

No	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	SEDE CSJ PALACIO JUST ACACIAS			SEDE PALACIO DE JUSTICIA GRANADA			SEDE CSJ PUERTO RICO			SEDE JUZGADOS (PALACIO DE JUSTICIA) SAN JOSÉ DEL GUAVIARE			SEDE TRIBUNALES SAN JOSÉ DEL GUAVIARE		
				CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00		**PRELIMINARES**																
	1.03	Cerramiento provisional en polisombra. Incluye puertas y accesorios	ML	0	$ 21,278.00	$ 0.00	0	$ 22,292.00	$ 0.00	20.50	$ 28,371.00	$ 581,606.00	0	$ 28,776.00	$ 0.00		$ 28,776.00	$ 0.00
	1.08	Demolición de enchape piso y pared existente. Incluye retiro y disposición final en sitios autorizados.	m2	0	$ 28,353.00	$ 0.00	71.47	$ 29,703.00	$ 2,122,873.00	0.00	$ 37,804.00	$ 0.00	0	$ 38,344.00	$ 0.00		$ 38,344.00	$ 0.00
	1.11	Demolición de mediacaña en concreto/mortero. (Incluye retiro y disposición a sitios autorizados)	ML	27.19	$ 10,083.00	$ 274,157.00	0	$ 10,563.00	$ 0.00	0.00	$ 13,444.00	$ 0.00	0	$ 13,636.00	$ 0.00		$ 13,636.00	$ 0.00
	1.14	Demolición de pañetes. (Incluye retiro y disposición a sitios autorizados)	M2	0	$ 13,780.00	$ 0.00	0	$ 14,436.00	$ 0.00	63.10	$ 18,374.00	$ 1,159,399.00	30.15	$ 18,636.00	$ 561,875.00		$ 18,636.00	$ 0.00
	1.20	Demolición de Viga en concreto de 45 x 15 cm. (Incluye retiro y disposición a sitios autorizados)	ML	0	$ 57,839.00	$ 0.00	0	$ 60,594.00	$ 0.00	3.05	$ 77,119.00	$ 235,213.00	0	$ 78,221.00	$ 0.00		$ 78,221.00	$ 0.00
	1.28	Demolición muro mampostería ladrillo e=25 cm. (Incluye retiro y disposición a sitios autorizados)	M2	0	$ 49,178.00	$ 0.00	0	$ 51,520.00	$ 0.00	8.08	$ 65,570.00	$ 529,806.00	0	$ 66,507.00	$ 0.00		$ 66,507.00	$ 0.00
	1.32	Desmolición de muro en Drywall. (Incluye desmontes, retiro estructura, accesorios, acarreo, transporte y disposición final)	M2	4.2	$ 22,024.00	$ 92,501.00	0	$ 23,073.00	$ 0.00	0.00	$ 29,365.00	$ 0.00	0	$ 29,785.00	$ 0.00		$ 29,785.00	$ 0.00
	1.34	Desmonte de aparatos sanitarios. (Incluye retiro y disposición a sitios autorizados)	UN	3	$ 37,080.00	$ 111,240.00	10	$ 38,845.00	$ 388,450.00	0.00	$ 49,440.00	$ 0.00	0	$ 50,146.00	$ 0.00		$ 50,146.00	$ 0.00
	1.35	Desmonte de canales y bajantes (Incluye cargue, trasiego, retiro de escombros y disposición final)	ML	0	$ 37,228.00	$ 0.00	0	$ 39,001.00	$ 0.00	30.60	$ 49,637.00	$ 1,518,892.00	0	$ 50,346.00	$ 0.00		$ 50,346.00	$ 0.00
	1.36	Desmonte de canaleta o ductería existente, incluye desconexión y retiro de cableado.	ML	0	$ 29,933.00	$ 0.00	27.4	$ 31,359.00	$ 859,237.00	9.30	$ 39,911.00	$ 371,172.00	0	$ 40,481.00	$ 0.00		$ 40,481.00	$ 0.00
	1.37	Desmonte de cielo raso existente. Incluye retiro y disposición a sitios autorizados	M2	107.66	$ 16,903.00	$ 1,819,777.00	89.18	$ 17,708.00	$ 1,579,199.00	174.05	$ 22,537.00	$ 3,922,565.00		$ 22,859.00	$ 0.00		$ 22,859.00	$ 0.00
	1.39	Desmonte de Cubiertas. (Incluye equipos, trasiego y disposición final)	M2	0	$ 16,069.00	$ 0.00	283.94	$ 16,834.00	$ 4,779,846.00	201.29	$ 21,426.00	$ 4,312,840.00	0	$ 21,732.00	$ 0.00		$ 21,732.00	$ 0.00
	1.42	Desmonte de espejos. (Incluye retiro y disposición a sitios autorizados)	UN	0	$ 15,116.00	$ 0.00	5	$ 15,836.00	$ 79,180.00	0.00	$ 20,154.00	$ 0.00	0	$ 20,442.00	$ 0.00		$ 20,442.00	$ 0.00
	1.44	Desmonte de estructuras Metálicas. (Incluye equipos, trasiego y disposición final)	ML	0	$ 12,703.00	$ 0.00	0	$ 13,308.00	$ 0.00	253.41	$ 16,937.00	$ 4,292,005.00	0	$ 17,179.00	$ 0.00		$ 17,179.00	$ 0.00
	1.46	Desmonte de lámparas. (Incluye retiro y disposición a sitios autorizados)	UN	27	$ 18,130.00	$ 489,510.00	8	$ 18,994.00	$ 151,952.00	30.00	$ 24,174.00	$ 725,220.00	0	$ 24,519.00	$ 0.00		$ 24,519.00	$ 0.00
	1.49	Desmonte de puerta en madera. (Incluye marcos, cerraduras herrajes, accesorios, trasiego y disposición final)	UN	0	$ 12,870.00	$ 0.00	2	$ 13,483.00	$ 26,966.00	1.00	$ 17,160.00	$ 17,160.00	0	$ 17,405.00	$ 0.00		$ 17,405.00	$ 0.00
	1.51	Desmonte de puntos de iluminación para lámparas existentes, incluye desmonte de tubería, cableado, aparatos eléctricos. Retiro y disposición a sitios autorizados	Und	0	$ 33,430.00	$ 0.00	13	$ 35,022.00	$ 455,286.00	30.00	$ 44,573.00	$ 1,337,190.00	0	$ 45,210.00	$ 0.00		$ 45,210.00	$ 0.00
	1.52	Desmonte de puntos eléctricos. (Incluye retiro y disposición a sitios autorizados)	UN	0	$ 22,077.00	$ 0.00	21	$ 23,129.00	$ 485,709.00	3.00	$ 29,436.00	$ 88,308.00	0	$ 29,857.00	$ 0.00		$ 29,857.00	$ 0.00
	1.53	Desmonte de puntos hidráulicos y desagües (Incluye cargue, trasiego, retiro de escombros y disposición final)	UN	40	$ 24,868.00	$ 994,720.00	20	$ 26,052.00	$ 521,040.00	0.00	$ 33,158.00	$ 0.00	0	$ 33,631.00	$ 0.00		$ 33,631.00	$ 0.00
	1.56	Desmonte de tablero de 24 circuito TWP	UN	0	$ 528,986.00	$ 0.00	1	$ 554,176.00	$ 554,176.00	0.00	$ 705,314.00	$ 0.00	0	$ 715,390.00	$ 0.00		$ 715,390.00	$ 0.00
	1.57	Desmonte de tableros eléctricos existentes. (Incluye demolición, desmonte, trasiego necesarios y disposición final)	UN	0	$ 228,067.00	$ 0.00	1	$ 238,928.00	$ 238,928.00	0.00	$ 304,090.00	$ 0.00	0	$ 308,434.00	$ 0.00		$ 308,434.00	$ 0.00
	1.62	Desmonte divisiones baños. Incluye retiro y disposición final en sitios autorizados.	m2	0	$ 29,334.00	$ 0.00	13.33	$ 30,731.00	$ 409,644.00	0.00	$ 39,112.00	$ 0.00	0	$ 39,671.00	$ 0.00		$ 39,671.00	$ 0.00
	1.63	Desmonte y reinstalación de aires acondicionados, incluye desmonte y montaje de condensadoras, protección de equipos y traslados de equipos a punto de acopio de la entidad, mantenimiento de	UN	0	$ 720,290.00	$ 0.00	3	$ 754,589.00	$ 2,263,767.00	0.00	$ 960,386.00	$ 0.00	0	$ 974,106.00	$ 0.00		$ 974,106.00	$ 0.00
	1.66	Desmonte y reinstalación de lámparas (60x60 cm). Incluye todos los soportes y anclajes para su correcto funcionamiento	UN	0	$ 46,331.00	$ 0.00	8	$ 48,538.00	$ 388,304.00	0.00	$ 61,775.00	$ 0.00	0	$ 62,658.00	$ 0.00		$ 62,658.00	$ 0.00
	1.74	Desmonte y retiro de muebles en madera . (Incluye retiro y disposición a sitios autorizados)	ML	0	$ 21,374.00	$ 0.00	10.8	$ 22,392.00	$ 241,834.00	35.40	$ 28,498.00	$ 1,008,829.00	0	$ 28,906.00	$ 0.00		$ 28,906.00	$ 0.00
	1.78	Escarificado de superficies en concreto. (Incluye retiro y disposición a sitios autorizados)	M2	213.11	$ 19,377.00	$ 4,129,432.00	11.05	$ 20,299.00	$ 224,304.00	0.00	$ 25,836.00	$ 0.00	0	$ 26,205.00	$ 0.00		$ 26,205.00	$ 0.00
	1.79	Excavación manual en material común, incluye retiro y disposición a sitios autorizados	M3	0	$ 49,829.00	$ 0.00	3.2	$ 52,202.00	$ 167,046.00	1.07	$ 66,438.00	$ 71,089.00	0	$ 67,388.00	$ 0.00		$ 67,388.00	$ 0.00
	1.80	Localización, ajustes de diseño y replanteo	M2	102.68	$ 7,326.00	$ 752,234.00	550.8	$ 7,675.00	$ 4,227,390.00	276.25	$ 9,768.00	$ 2,698,410.00	0	$ 9,907.00	$ 0.00		$ 9,907.00	$ 0.00
	1.81	Perforación pasa cables/redes de 40x20 cm en muros y placas de entrepiso. (Incluye demolición, afinado, trasiego y disposición final)	UN	0	$ 364,850.00	$ 0.00	1	$ 382,224.00	$ 382,224.00	0.00	$ 486,466.00	$ 0.00	0	$ 493,416.00	$ 0.00		$ 493,416.00	$ 0.00
	1.82	Perforación pase de tubería/canaleta en muros y placa en concreto. (Incluye demolición, afinado, trasiego y disposición final)	UN	0	$ 25,397.00	$ 0.00	2	$ 26,607.00	$ 53,214.00	0.00	$ 33,863.00	$ 0.00	0	$ 34,347.00	$ 0.00		$ 34,347.00	$ 0.00
	1.88	Retiro impermeabilización manto asfaltico de cubierta. (Incluye equipos, trasiego y disposición final)	M2	208.58	$ 4,617.00	$ 963,014.00	0	$ 4,837.00	$ 0.00	0.00	$ 6,156.00	$ 0.00	0	$ 6,244.00	$ 0.00		$ 6,244.00	$ 0.00

No	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	SEDE CSJ PALACIO JUST ACACIAS			SEDE PALACIO DE JUSTICIA GRANADA			SEDE CSJ PUERTO RICO			SEDE JUZGADOS (PALACIO DE JUSTICIA) SAN JOSÉ DEL GUAVIARE			SEDE TRIBUNALES SAN JOSÉ DEL GUAVIARE		
				CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		Sub Total				**$ 9,626,585.00**			**$ 20,600,569.00**			**$ 22,869,704.00**			**$ 561,875.00**			**$ -**
2.00		**CUBIERTA**																
	2.03	Suministro e instalación (emulsión asfáltica, primera capa manto de 2,2mm, segunda capa manto foil aluminio de 3,2 mm y aluminol) para remates de cubierta en muro	M2	162.38	$ 154,453.00	$ 25,080,078.00	0	$ 161,808.00	$ 0.00	0.00	$ 205,937.00	$ 0.00	0	$ 208,879.00	$ 0.00		$ 208,879.00	$ 0.00
	2.04	Suministro e instalación cubierta tipo Sandwich cal 26 prepintada. Incluye poliuretano 38mm densidad 35-38 KG/M#, clips de fijación, tornillos autoperforantes, remate 0,30 en lámina cal 26 x 2.44 ml	M2	0	$ 314,176.00	$ 0.00	270.18	$ 329,137.00	$ 88,926,235.00	225.25	$ 418,901.00	$ 94,357,450.00	0	$ 424,885.00	$ 0.00		$ 424,885.00	$ 0.00
	2.05	Suministro e instalación de cielo raso PVC (incluye estructura metálica y rejillas de ventilación)	M2	0	$ 126,539.00	$ 0.00	62.8	$ 132,564.00	$ 8,325,019.00	0.00	$ 168,718.00	$ 0.00	0	$ 171,128.00	$ 0.00		$ 171,128.00	$ 0.00
	2.07	Cielo raso en Drywall 1/2" junta perdida con acabado pintura Vinilo tipo 2 a 3 manos. (Suministro e instalación. Incluye perfilería, malla, cinta papel, pintura)	M2	60.94	$ 95,005.00	$ 5,789,605.00	0	$ 99,529.00	$ 0.00	0.00	$ 126,673.00	$ 0.00	0	$ 128,483.00	$ 0.00		$ 128,483.00	$ 0.00
	2.08	Cielo raso en Drywall RH 1/2" (Resistente a la humedad) junta perdida con acabado pintura Vinilo tipo 2 a 3 manos. (Suministro e instalación. Incluye perfilería, malla, cinta papel, pintura)	M2	39.97	$ 107,207.00	$ 4,285,064.00	0	$ 112,312.00	$ 0.00	0.00	$ 142,943.00	$ 0.00	0	$ 144,985.00	$ 0.00		$ 144,985.00	$ 0.00
	2.12	Ventana de inspección en cielo raso DryWall. (Suministro e instalación. Incluye perforación, perfilería, refuerzos, marco, tapa requeridos)	UN	6	$ 363,586.00	$ 2,181,516.00	0	$ 380,899.00	$ 0.00	0.00	$ 484,781.00	$ 0.00	0	$ 491,706.00	$ 0.00		$ 491,706.00	$ 0.00
	2.24	Canal de aguas lluvias en lámina galvanizada cal. 20 d=100 cm. (Suministro e instalación)	ML	0	$ 92,367.00	$ 0.00	0	$ 96,766.00	$ 0.00	15.30	$ 123,157.00	$ 1,884,302.00	0	$ 124,916.00	$ 0.00		$ 124,916.00	$ 0.00
		Sub Total				**$ 37,336,263.00**			**$ 97,251,254.00**			**$ 96,241,752.00**			**$ -**			**$ -**
3.00		**PISOS, MUROS Y ACABADOS**																
	3.01	Afinado piso en mortero 1:3 e=4 cm. (Incluye dilataciones, fundida, nivelación, pendientado requeridos)	M2	162.38	$ 53,080.00	$ 8,619,130.00	0	$ 55,607.00	$ 0.00	0.00	$ 70,773.00	$ 0.00	0	$ 71,784.00	$ 0.00		$ 71,784.00	$ 0.00
	3.04	Alistado impermeabilizado pisos en mortero 1:4, e= 4cm. (Incluye impermeabilizante integral, fundida, nivelación, pendientado requeridos)	M2	0	$ 40,805.00	$ 0.00	20.39	$ 42,748.00	$ 871,632.00	0.00	$ 54,407.00	$ 0.00	0	$ 55,184.00	$ 0.00		$ 55,184.00	$ 0.00
	3.14	Columna en concreto 20.7 mpa (3000psi) mezcla en obra.suministro y construcción	m3	0	$ 1,096,415.00	$ 0.00	0	$ 1,148,626.00	$ 0.00	0.12	$ 1,461,887.00	$ 175,426.00	0	$ 1,482,771.00	$ 0.00		$ 1,482,771.00	$ 0.00
	3.24	Enchape pared cerámica 20x30 cm o similar. (Suministro e instalación. Incluye win)	M2	0	$ 114,020.00	$ 0.00	18.13	$ 119,449.00	$ 2,165,610.00	0.00	$ 152,026.00	$ 0.00	0	$ 154,198.00	$ 0.00		$ 154,198.00	$ 0.00
	3.31	Extractor de aire para baños axial 6", 110V, 43W.. (Suministro e instalación)	UN	1	$ 239,171.00	$ 239,171.00	0	$ 250,560.00	$ 0.00	0.00	$ 318,895.00	$ 0.00	0	$ 323,450.00	$ 0.00		$ 323,450.00	$ 0.00
	3.40	Guardaescoba en PVC. (Suministro e instalación. Incluye equipos, cortes necesarios)	ML	29.68	$ 70,802.00	$ 2,101,403.00	0	$ 74,173.00	$ 0.00	0.00	$ 94,402.00	$ 0.00	0	$ 95,751.00	$ 0.00		$ 95,751.00	$ 0.00
	3.46	Media caña en mortero impermeabilizado 1:4. (Incluye impermeabilizante integral)	ML	26.95	$ 81,739.00	$ 2,202,866.00	0	$ 85,632.00	$ 0.00	0.00	$ 108,986.00	$ 0.00	0	$ 110,543.00	$ 0.00		$ 110,543.00	$ 0.00
	3.49	Mesón en Granito SAN GABRIEL. (Suministro e instalación. Incluye perforaciones, reengruese y salpicadero necesarios)	ML	3.95	$ 1,043,590.00	$ 4,122,181.00	0	$ 1,093,285.00	$ 0.00	0.00	$ 1,391,453.00	$ 0.00	1.5	$ 1,411,331.00	$ 2,116,997.00		$ 1,411,331.00	$ 0.00
	3.53	Muro en bloque No.4. (Suministro e instalación. Incluye mortero de pega)	M2	0	$ 72,837.00	$ 0.00	0	$ 76,306.00	$ 0.00	39.05	$ 97,117.00	$ 3,792,419.00	0	$ 98,504.00	$ 0.00		$ 98,504.00	$ 0.00
	3.54	Muro en bloque No.4. h<50cm (Suministro e instalación. Incluye mortero de pega)	ML	0	$ 43,593.00	$ 0.00	0	$ 45,669.00	$ 0.00	5.90	$ 58,124.00	$ 342,932.00	0	$ 58,954.00	$ 0.00		$ 58,954.00	$ 0.00
	3.57	Muro en Drywall doble cara, e= 12 cm, con aislamiento acústico interior (tipo frescaza) y pintura Vinilo 1 mano. (Suministro e instalación. Incluye perfilería, frescasa, malla, cinta papel, cinta metálica filos, pintura)	M2	32	$ 138,401.00	$ 4,428,832.00	0	$ 144,991.00	$ 0.00	0.00	$ 184,534.00	$ 0.00	10.36	$ 187,170.00	$ 1,939,081.00		$ 187,170.00	$ 0.00
	3.71	Pañete impermeabilizado 1:3 muros. (Incluye impermeabilizante integral, filos y dilataciones)	M2	0	$ 40,938.00	$ 0.00	37.1	$ 42,888.00	$ 1,591,145.00	0.00	$ 54,585.00	$ 0.00	30	$ 55,364.00	$ 1,660,920.00		$ 55,364.00	$ 0.00
	3.91	Pintura exterior tipo Koraza, tres manos sobre pañete. (Incluye equipos, filos y dilataciones)	M2	0	$ 32,023.00	$ 0.00	0	$ 33,548.00	$ 0.00	0.00	$ 42,697.00	$ 0.00	218	$ 43,307.00	$ 9,440,926.00		$ 43,307.00	$ 0.00
	3.95	Piso en ceramica 30x30 cm o similar (Suministro e instalación)	M2	0	$ 113,015.00	$ 0.00	3.27	$ 118,396.00	$ 387,155.00	0.00	$ 150,686.00	$ 0.00	0	$ 152,839.00	$ 0.00		$ 152,839.00	$ 0.00
	3.120	Regata sobre muro. (Incluye equipos)	ML	0	$ 29,810.00	$ 0.00	28.4	$ 31,229.00	$ 886,904.00	0.00	$ 39,746.00	$ 0.00	0	$ 40,314.00	$ 0.00		$ 40,314.00	$ 0.00
	3.121	Resane general pañete (Incluye filos y dilataciones)	M2	0	$ 15,735.00	$ 0.00	3.98	$ 16,485.00	$ 65,610.00	0.00	$ 20,980.00	$ 0.00	0	$ 21,280.00	$ 0.00		$ 21,280.00	$ 0.00
	3.122	Sellador sistema hidrofóbico fachada aplicación sistema sika transparente 10 o similar 3 manos. Incluye andamios, equipos, hidrófugo, preparación de la superficie, limpiador rinse sika o similar	M2	0	$ 51,264.00	$ 0.00	110	$ 53,705.00	$ 5,907,550.00	0.00	$ 68,352.00	$ 0.00	0	$ 69,329.00	$ 0.00		$ 69,329.00	$ 0.00
	3.132	Viga cinta en concreto h =0.10 m, remate muros. (Incluye equipos, formaleta, fundida. No incluye refuerzo)	ML	0	$ 85,319.00	$ 0.00	0	$ 89,382.00	$ 0.00	67.04	$ 113,758.00	$ 7,626,336.00	0	$ 115,384.00	$ 0.00		$ 115,384.00	$ 0.00
	3.134	Vigas de cimentación en concreto de 17,5MPa (2500 psi). (Incluye equipos, formaleta, fundida. No incluye refuerzo)	M3	0	$ 589,239.00	$ 0.00	0	$ 617,298.00	$ 0.00	0.37	$ 785,652.00	$ 290,691.00	0	$ 796,876.00	$ 0.00		$ 796,876.00	$ 0.00
	3.135	Vigas de cimentación en concreto de 21MPa (3000 psi). (Incluye equipos, formaleta, fundida. No incluye refuerzo)	M3	0	$ 1,092,083.00	$ 0.00	0	$ 1,144,087.00	$ 0.00	0.46	$ 1,456,111.00	$ 669,811.00	0	$ 1,476,912.00	$ 0.00		$ 1,476,912.00	$ 0.00
		Sub Total				**$ 21,713,583.00**			**$ 11,875,606.00**			**$ 12,897,615.00**			**$ 15,157,924.00**			**$ -**
4.00		**REFUERZOS Y ANCLAJES**																
	4.01	Acero de refuerzo fy=4200 mpa (4200 kg/cm2, g60) incluye suministro, figurado, armado, colocación y amarre, zapata, vigas, columnas y placas	Kg	0	$ 7,985.00	$ 0.00	0	$ 8,366.00	$ 0.00	261.33	$ 10,647.00	$ 2,782,381.00	0	$ 10,799.00	$ 0.00		$ 10,799.00	$ 0.00
	4.02	Acero estructural ASTM A500-Grado C. (incluye pernos, platinas y anclaje, suministro, montaje y pintura)	Kg	0	$ 34,608.00	$ 0.00	1142.99	$ 36,256.00	$ 41,440,245.00	1204.45	$ 46,144.00	$ 55,578,141.00	0	$ 46,803.00	$ 0.00		$ 46,803.00	$ 0.00
	4.04	Anclaje epóxico 1/2". Profundidad estándar 11cm. (Incluye perforación, epóxico, refuerzo)	UN	0	$ 27,986.00	$ 0.00	0	$ 29,318.00	$ 0.00	24.00	$ 37,314.00	$ 895,536.00	0	$ 37,847.00	$ 0.00		$ 37,847.00	$ 0.00
	4.07	Anclaje epóxico 5/8". Profundidad estándar 14cm. (Incluye perforación, epóxico, refuerzo)	UN	0	$ 18,622.00	$ 0.00	0	$ 19,509.00	$ 0.00	6.00	$ 24,829.00	$ 148,974.00	0	$ 25,184.00	$ 0.00		$ 25,184.00	$ 0.00
		Sub Total				**$ -**			**$ 41,440,245.00**			**$ 59,405,032.00**			**$ -**			**$ -**
5.00		**RED ELÉCTRICA**																
	5.01	Alambre de Continuidad No. 12. (Suministro e instalación)	ML	199.31	$ 4,866.00	$ 969,842.00	0	$ 5,097.00	$ 0.00	0.00	$ 6,488.00	$ 0.00	87.05	$ 6,580.00	$ 572,789.00		$ 6,580.00	$ 0.00
	5.02	Bala tipo LED 18W master 120 V. (Suministro e instalación. Incluye clavija y cable encauchetado necesarios)	UN	1	$ 152,998.00	$ 152,998.00	0	$ 160,283.00	$ 0.00	0.00	$ 203,997.00	$ 0.00	0	$ 206,911.00	$ 0.00		$ 206,911.00	$ 0.00
	5.14	Cable eléctrico 3x12 thhn. (Suministro e instalación)	ML	577.26	$ 33,072.00	$ 19,091,143.00	0	$ 34,647.00	$ 0.00	0.00	$ 44,096.00	$ 0.00	183.1	$ 44,726.00	$ 8,189,331.00		$ 44,726.00	$ 0.00
	5.17	Caja de paso metálica 15x15 cm. (Suministro e instalación)	UN	0	$ 124,072.00	$ 0.00	0	$ 129,980.00	$ 0.00	0.00	$ 165,430.00	$ 0.00	3	$ 167,793.00	$ 503,379.00		$ 167,793.00	$ 0.00
	5.18	Caja de paso metálica 20x20 cm. (Suministro e instalación)	UN	2	$ 88,597.00	$ 177,194.00	1	$ 92,816.00	$ 92,816.00	0.00	$ 118,129.00	$ 0.00	0	$ 119,817.00	$ 0.00		$ 119,817.00	$ 0.00

No	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	SEDE CSJ PALACIO JUST ACACIAS			SEDE PALACIO DE JUSTICIA GRANADA			SEDE CSJ PUERTO RICO			SEDE JUZGADOS (PALACIO DE JUSTICIA) SAN JOSÉ DEL GUAVIARE			SEDE TRIBUNALES SAN JOSÉ DEL GUAVIARE		
				CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	5.40	Reinstalación lámparas. (Incluye accesorios necesarios)	UN	38	$ 79,011.00	$ 3,002,418.00	0	$ 82,774.00	$ 0.00	0.00	$ 105,349.00	$ 0.00	0	$ 106,854.00	$ 0.00		$ 106,854.00	$ 0.00
	5.44	Salida eléctrica para punto de iluminación, incluye caja, tubería, cableado, toma y demás accesorios para su correcto funcionamiento 3m.	Und	0	$ 199,655.00	$ 0.00	0	$ 209,163.00	$ 0.00	0.00	$ 266,207.00	$ 0.00	10	$ 270,010.00	$ 2,700,100.00		$ 270,010.00	$ 0.00
	5.45	Salida iluminación, tubería EMT. (Suministro e instalación. Incluye equipos, caja, toma, terminales, tubería, accesorios necesarios 3m)	UN	0	$ 226,133.00	$ 0.00	14	$ 236,902.00	$ 3,316,628.00	0.00	$ 301,511.00	$ 0.00	0	$ 305,818.00	$ 0.00		$ 305,818.00	$ 0.00
	5.48	Salida interruptor doble tipo Luminex. (Suministro e instalación. Incluye caja, tubería, cable, aparato, accesorios 3m)	UN	0	$ 130,247.00	$ 0.00	2	$ 136,450.00	$ 272,900.00	0.00	$ 173,663.00	$ 0.00	1	$ 176,144.00	$ 176,144.00		$ 176,144.00	$ 0.00
	5.50	Salida interruptor sencillo. (Suministro e instalación. Incluye caja, tubería, cable, aparato, accesorios 3m)	UN	0	$ 121,689.00	$ 0.00	3	$ 127,483.00	$ 382,449.00	0.00	$ 162,252.00	$ 0.00	2	$ 164,569.00	$ 329,138.00		$ 164,569.00	$ 0.00
	5.64	Salida toma doble polo a tierra en canaleta. (Suministro e instalación. Incluye caja, cable, toma, accesorios 3m)	UN	24	$ 131,832.00	$ 3,163,968.00	15	$ 138,109.00	$ 2,071,635.00	0.00	$ 175,776.00	$ 0.00	17	$ 178,287.00	$ 3,030,879.00		$ 178,287.00	$ 0.00
	5.93	Tubería EMT 3/4". (Suministro e instalación. Incluye accesorios de conexión, soporte, anclaje necesarios)	ML	90.04	$ 29,237.00	$ 2,632,499.00	44.3	$ 30,630.00	$ 1,356,909.00	0.00	$ 38,983.00	$ 0.00	19.84	$ 39,540.00	$ 784,474.00		$ 39,540.00	$ 0.00
	5.101	Tubería EMT 1-1/4¨. (Suministro e instalación. Incluye accesorios de conexión, soporte, anclaje necesarios)	ML	0	$ 41,012.00	$ 0.00	42.95	$ 42,965.00	$ 1,845,347.00	0.00	$ 54,683.00	$ 0.00	0	$ 55,464.00	$ 0.00		$ 55,464.00	$ 0.00
		Sub Total		**$**		**29,190,062.00**	**$**		**9,338,684.00**	**$**		**-**	**$**		**16,286,234.00**	**$**		**-**
6.00		**CABLEADO ESTRUCTURADO**																
	6.06	Cable Cat 6A/7, UTP 500Mhz, 10G 4x2x23AWG, color azul. . (Suministro e instalación)	ML	645.66	$ 12,126.00	$ 7,829,273.00	175	$ 12,704.00	$ 2,223,200.00	0.00	$ 16,169.00	$ 0.00	547.19	$ 16,400.00	$ 8,973,916.00		$ 16,400.00	$ 0.00
	6.07	Canaleta metálica 12x5 cm. (Suministro e instalación. Incluye anclajes, soportes, accesorios necesarios)	ML	22.14	$ 156,862.00	$ 3,472,925.00	28.22	$ 164,331.00	$ 4,637,421.00	0.00	$ 209,149.00	$ 0.00	34.98	$ 212,137.00	$ 7,420,552.00		$ 212,137.00	$ 0.00
	6.13	Face plate sencillo, blanco marfil. (Suministro e instalación)	UN	12	$ 22,324.00	$ 267,888.00	0	$ 23,387.00	$ 0.00	0.00	$ 29,765.00	$ 0.00	0	$ 30,191.00	$ 0.00		$ 30,191.00	$ 0.00
	6.18	Patch cord 10G, MOD8, 5 pies, Cat 6A, Azul. (Suministro e instalación)	UN	12	$ 88,119.00	$ 1,057,428.00	0	$ 92,315.00	$ 0.00	0.00	$ 117,492.00	$ 0.00	0	$ 119,171.00	$ 0.00		$ 119,171.00	$ 0.00
	6.25	Patch Panel de 48 puertos Cat 6A. (Suministro e instalación)	UN	0	$ 1,764,804.00	$ 0.00	0	$ 1,848,843.00	$ 0.00	0.00	$ 2,353,072.00	$ 0.00	1	$ 2,386,688.00	$ 2,386,688.00		$ 2,386,688.00	$ 0.00
	6.29	Tapa troquel metálica 15 cm. (Suministro e instalación)	UN	24	$ 15,350.00	$ 368,400.00	0	$ 16,081.00	$ 0.00	0.00	$ 20,467.00	$ 0.00	0	$ 20,759.00	$ 0.00		$ 20,759.00	$ 0.00
	6.30	Toma doble RJ 45 completo Cat 6A en AMP. (Suministro e instalación. Incluye Jack y Face Plate de 2 puertos)	UN	0	$ 107,289.00	$ 0.00	0	$ 112,398.00	$ 0.00	0.00	$ 143,052.00	$ 0.00	17	$ 145,096.00	$ 2,466,632.00		$ 145,096.00	$ 0.00
	6.32	Tracjack, Cat6A, UTP 10G, Azul. (Suministro e instalación)	UN	12	$ 71,406.00	$ 856,872.00	14	$ 74,807.00	$ 1,047,298.00	0.00	$ 95,208.00	$ 0.00	17	$ 96,569.00	$ 1,641,673.00		$ 96,569.00	$ 0.00
	6.34	Troqueles eléctricos sencillos, con pintura electrostática. (Suministro e instalación)	UN	0	$ 11,088.00	$ 0.00	22	$ 11,616.00	$ 255,552.00	0.00	$ 14,784.00	$ 0.00	49	$ 14,995.00	$ 734,755.00		$ 14,995.00	$ 0.00
		Sub Total		**$**		**13,852,786.00**	**$**		**8,163,471.00**	**$**		**-**	**$**		**23,624,216.00**	**$**		**-**
7.00		**HIDROSANITARIO**																
	7.50	Lavamanos linea institucional con grifería. (Suministro e instalación. Incluye grifería, sifón, desague, accesorios)	UN	0	$ 536,012.00	$ 0.00	1	$ 561,537.00	$ 561,537.00	0.00	$ 714,683.00	$ 0.00	0	$ 724,893.00	$ 0.00		$ 724,893.00	$ 0.00
	7.57	Punto hidráulico 1/2" para lavamanos. (Suministro e instalación. Incluye tubería y accesorios)	UN	16	$ 52,462.00	$ 839,392.00	4	$ 54,960.00	$ 219,840.00	0.00	$ 69,950.00	$ 0.00	1	$ 70,949.00	$ 70,949.00		$ 70,949.00	$ 0.00
	7.60	Punto hidráulico 1/2" para orinal. (Suministro e instalación. Incluye tubería y accesorios)	UN	3	$ 58,331.00	$ 174,993.00	1	$ 61,108.00	$ 61,108.00	0.00	$ 77,774.00	$ 0.00	0	$ 78,885.00	$ 0.00		$ 78,885.00	$ 0.00
	7.61	Punto hidráulico 1/2" para sanitario. (Suministro e instalación. Incluye tubería y accesorios)	UN	17	$ 55,867.00	$ 949,739.00	3	$ 58,528.00	$ 175,584.00	0.00	$ 74,490.00	$ 0.00	0	$ 75,554.00	$ 0.00		$ 75,554.00	$ 0.00
	7.72	Registro metálico de 1". (Suministro e instalación)	UN	0	$ 163,255.00	$ 0.00	3	$ 171,029.00	$ 513,087.00	0.00	$ 217,673.00	$ 0.00	0	$ 220,783.00	$ 0.00		$ 220,783.00	$ 0.00
	7.79	Reinstalación Sanitarios existentes.	UN	1	$ 95,301.00	$ 95,301.00	0	$ 99,839.00	$ 0.00	0.00	$ 127,068.00	$ 0.00	0	$ 128,883.00	$ 0.00		$ 128,883.00	$ 0.00
	7.81	Rejilla metálica con sosco 5x3". (Suministro e instalación)	UN	0	$ 53,856.00	$ 0.00	1	$ 56,420.00	$ 56,420.00	0.00	$ 71,807.00	$ 0.00	0	$ 72,833.00	$ 0.00		$ 72,833.00	$ 0.00
	7.83	Revisión de punto aguas lluvias (prueba de taponamiento con sonda eléctrica) y adecuación de bajantes	Und	0	$ 222,859.00	$ 0.00	2	$ 233,472.00	$ 466,944.00	0.00	$ 297,146.00	$ 0.00	0	$ 301,391.00	$ 0.00		$ 301,391.00	$ 0.00
	7.84	Salida sanitaria sifón de piso 2" (incluye suministro e instalación rejilla)	Pto	6	$ 139,545.00	$ 837,270.00	3	$ 146,190.00	$ 438,570.00	0.00	$ 186,060.00	$ 0.00	0	$ 188,718.00	$ 0.00		$ 188,718.00	$ 0.00
	7.85	Sanitario de piso linea institucional. (Suministro e instalación)	UN	0	$ 684,869.00	$ 0.00	1	$ 717,482.00	$ 717,482.00	0.00	$ 913,158.00	$ 0.00	0	$ 926,204.00	$ 0.00		$ 926,204.00	$ 0.00
	7.93	Suministro e instalación de Punto de desagüe en PVC 2". (Incluye todos los accesorios para su correcta instalación y funcionamiento).	Pto	15	$ 146,032.00	$ 2,190,480.00	4	$ 152,986.00	$ 611,944.00	0.00	$ 194,709.00	$ 0.00	0	$ 197,491.00	$ 0.00		$ 197,491.00	$ 0.00
	7.94	Suministro e instalación de Punto de desagüe o sanitario en PVC 4". (Incluye todos los accesorios para su correcta instalación y funcionamiento).	Pto	0	$ 136,498.00	$ 0.00	3	$ 142,998.00	$ 428,994.00	0.00	$ 181,997.00	$ 0.00	0	$ 184,597.00	$ 0.00		$ 184,597.00	$ 0.00
	7.95	Suministro e instalación de Punto de desagüe orinal en PVC 2". (Incluye todos los accesorios para su correcta instalación y funcionamiento).	Pto	4	$ 146,032.00	$ 584,128.00	1	$ 152,986.00	$ 152,986.00	0.00	$ 194,709.00	$ 0.00	0	$ 197,491.00	$ 0.00		$ 197,491.00	$ 0.00
	7.96	Suministro e instalación de rejillas con cuello para bajantes	Und	0	$ 71,123.00	$ 0.00	0	$ 74,510.00	$ 0.00	0.00	$ 94,830.00	$ 0.00	0	$ 96,185.00	$ 0.00		$ 96,185.00	$ 0.00
	7.100	Suministro e instalación tubería sanitaria 4" PVC; Incluye accesorios(Yee,Codos 45, 90°, Tee,uniones, codos,silla, limp. Y soldad.) y elementos de fijación	ML	71.76	$ 120,520.00	$ 8,648,515.00	0	$ 126,259.00	$ 0.00	0.00	$ 160,693.00	$ 0.00	0	$ 162,989.00	$ 0.00		$ 162,989.00	$ 0.00
	7.114	Tubería PVC Reventilación-Aguas Lluvias 2". (Suministro e instalación)	ML	71.76	$ 32,890.00	$ 2,360,186.00	0	$ 34,456.00	$ 0.00	0.00	$ 43,854.00	$ 0.00	0	$ 44,480.00	$ 0.00		$ 44,480.00	$ 0.00
		Sub Total		**$**		**16,680,004.00**	**$**		**4,404,496.00**	**$**		**-**	**$**		**70,949.00**	**$**		**-**
8.00		**CARPINTERÍA METÁLICA Y MADERA**																

No	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	SEDE CSJ PALACIO JUST ACACIAS			SEDE PALACIO DE JUSTICIA GRANADA			SEDE CSJ PUERTO RICO			SEDE JUZGADOS (PALACIO DE JUSTICIA) SAN JOSÉ DEL GUAVIARE			SEDE TRIBUNALES SAN JOSÉ DEL GUAVIARE		
				CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	8.05	Cerradura tipo alcoba tipo manija cromada o similar. (Suministro e instalación)	UN	5	$ 118,242.00	$ 591,210.00	0	$ 123,872.00	$ 0.00	0.00	$ 157,655.00	$ 0.00	3	$ 159,908.00	$ 479,724.00		$ 159,908.00	$ 0.00
	8.06	Cerradura tipo baño tipo manija cromada o similar. (Suministro e instalación)	UN	1	$ 148,099.00	$ 148,099.00	0	$ 155,152.00	$ 0.00	0.00	$ 197,466.00	$ 0.00	0	$ 200,287.00	$ 0.00		$ 200,287.00	$ 0.00
	8.18	Marco en perfil de aluminio para lámparas y escotillas en cielo raso de 60x60 cm. (Suminstro e instalación)	UN	38	$ 89,137.00	$ 3,387,206.00	0	$ 93,381.00	$ 0.00	0.00	$ 118,849.00	$ 0.00	13	$ 120,547.00	$ 1,567,111.00		$ 120,547.00	$ 0.00
	8.23	Pelicula sand blasting. (Suministro e instalación)	M2	39.3	$ 75,363.00	$ 2,961,766.00	0	$ 78,951.00	$ 0.00	0.00	$ 100,484.00	$ 0.00	0	$ 101,919.00	$ 0.00		$ 101,919.00	$ 0.00
	8.41	Puerta marco en aluminio con vidrio templado e=6 mm. 1,00x2,00 m. (Suministro e instalación. Incluye herrajes, accesorios)	UN	4	$ 2,450,831.00	$ 9,803,324.00	0	$ 2,567,538.00	$ 0.00	0.00	$ 3,267,775.00	$ 0.00	0	$ 3,314,458.00	$ 0.00		$ 3,314,458.00	$ 0.00
	8.5	Suministro e instalación de ventana en aluminio corredizo, con marco y vidrio 4mm, incluye accesorios de instalación	m2	0	$ 406,637.00	$ 0.00	0	$ 426,000.00	$ 0.00	0.00	$ 542,182.00	$ 0.00	1	$ 549,928.00	$ 549,928.00		$ 549,928.00	$ 0.00
		Sub Total				**$ 16,891,605.00**			**$ -**			**$ -**			**$ 2,596,763.00**			**$ -**
9.00		**PAISAJISMO**																
		Sub Total				**$ -**			**$ -**			**$ -**			**$ -**			**$ -**
10.00		**OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO**																
Sub Total						**$ -**			**$ -**			**$ -**			**$ -**			**$ -**
11.00		**ASEO Y VARIOS**																
	11.01	Aseo y limpieza general. (Entrega final de obra. Incluye equipos, insumos)	M2	209.1	$ 4,657.00	$ 973,779.00	80.93	$ 4,879.00	$ 394,857.00	0.00	$ 6,209.00	$ 0.00	99.18	$ 6,298.00	$ 624,636.00		$ 6,298.00	$ 0.00
		Sub Total				**$ 973,779.00**			**$ 394,857.00**			**$ -**			**$ 624,636.00**			**$ -**

RESUMEN EJECUTIVO

		SEDE CSJ PALACIO JUST ACACIAS	SEDE PALACIO DE JUSTICIA GRANADA	SEDE CSJ PUERTO RICO	SEDE JUZGADOS (PALACIO DE JUSTICIA) SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	SEDE TRIBUNALES SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
VALOR TOTAL CON AIU		**$ 146,264,667.00**	**$ 193,469,182.00**	**$ 191,414,103.00**	**$ 58,922,597.00**	**$ 0.00**
VALOR COSTO DIRECTO		**$ 111,695,049.26**	**$ 147,742,788.85**	**$ 146,173,427.26**	**$ 44,996,255.82**	**$ 0.00**
ADMINISTRACION	**22.00%**	**$ 24,572,910.84**	**$ 32,503,413.55**	**$ 32,158,154.00**	**$ 9,899,176.28**	**$ 0.00**
IMPREVISTOS	**3.00%**	**$ 3,350,851.48**	**$ 4,432,283.67**	**$ 4,385,202.82**	**$ 1,349,887.67**	**$ 0.00**
UTILIDAD	**5.00%**	**$ 5,584,752.46**	**$ 7,387,139.44**	**$ 7,308,671.36**	**$ 2,249,812.79**	**$ 0.00**
IVA SOBRE UTILIDAD	**19.00%**	**$ 1,061,102.97**	**$ 1,403,556.49**	**$ 1,388,647.56**	**$ 427,464.43**	**$ 0.00**
VALOR AJUSTE AL PESO		**$ 0.00**	**$ 0.00**	**$ 0.00**	**$ 0.00**	**$ 0.00**
VALOR A PAGAR AJUSTADO AL PESO		**$ 146,264,667.00**	**$ 193,469,182.00**	**$ 191,414,103.00**	**$ 58,922,597.00**	**$ 0.00**

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6698166 DEL 2024

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 1,975,472,335.00**
ACTA PARCIAL No 01 DEL 04/09/2024 AL 22/11/2024	**$ 590,070,549.00**
PORCENTAJE PAGO ACTA PARCIAL No 1 del 04/09/2024 AL 22/11/2024	**29.87%**
ACUMULADO TOTAL EJECUTADO	**$ 590,070,549.00**
PORCENTAJE ACUMULADO TOTAL	**29.87%**
VALOR POR EJECUTAR	**$ 1,385,401,786.00**

REPRESENTANTE LEGAL
ARQ NELSON GOMEZ
INVERSIONES GYS S.A.S

DIRECTOR DE OBRA
ARQ NELSON GOMEZ
INVERSIONES GYS S.A.S

DIRECTOR DE INTERVENTORIA
ING: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

DIRECTOR DE INTERVENTORIA
ING: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

JORGE AGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT. 9.658.796-1

CERTIFICA:

Que **NO** fue acreedor de puntaje durante el proceso de selección del concurso de méritos CM001 de 2024 por vinculación de trabajadores con discapacidad. Por lo cual, no se presenta certificado expedido por el ministerio del Trabajo.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2025.

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Contratista

JORGE AGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT. 9.658.796-1

CERTIFICA:

Que el contratista **INVERSIONES GYS SAS** a cargo de la ejecución del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.6698166 de 2024, presentó los informes del Plan de Gestión Ambiental y Social PGAS como anexo en sus informes mensuales, durante el periodo comprendido del 04 de septiembre al 22 de noviembre de 2024, los cuales fueron revisados, avalados y aprobados por la presente interventoría.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2025.

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventor

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 6703345 DE 2024

"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

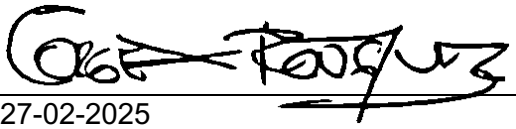


JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT: 9.658.796-1

PERIODO DEL INFORME

04 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024

REVISIÓN Y APROBACIÓN

Objeto de Interventoría:	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"	
Título de Documento:	Informe acta parcial N°1 de Interventoría (04 de septiembre de 2024 al 22 de noviembre de 2024).	
Documento No:	INFP-001	
APROBACIÓN		
	Nombre:	**ING. FABIAN ANTONIO PEREZ ARIAS**
Responsable por la elaboración:	Firma:	
	Fecha:	27-02-2025
	Nombre:	**ING. JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA**
Vo Bo director de interventoría:	Firma:	
		27-02-2025

CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 5

2 RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTRATO 6
2.1 Generalidades del contrato 6
2.2 Localización del Proyecto y Descripción 7
2.3 Organigrama del contrato 8
2.4 Plazo de ejecución 8
2.5 Análisis de costos del contrato de interventoría para el contrato 9

3. ASPECTOS FINANCIEROS 12
3.1 Control Presupuestal 12
3.2 Avance Financiero 13

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS 14
4.1 Cronología contractual 14
4.2 Control de Pólizas 14
4.3 Actas generadas 16
4.4 Comités de Obra y Reuniones 17
4.5 Relación de personal y aportes Sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales 17
4.6 Instalaciones administrativas 20
4.7 Transporte 21

5 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA 22
5.1 Actividades Básicas 22
5.2 Funciones principales realizadas 22
5.3 Seguimiento y control de Impacto Urbano y mitigación 24
5.4 Seguimiento y control compromisos laborales y sistema integral de seguridad social 24
5.5 Seguimiento y control del Plan de Gestión Social 24
5.6 Seguimiento y control al Estado del Tiempo 24
5.7 Seguimiento y control al plan de calidad 24

5.8 Seguimiento y control de Seguridad Industrial.....24
5.9 Seguimiento y control Técnico de la Obra 25

6 SEGUIMIENTO A AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO DE OBRA 25

7 ENSAYOS DE LABORATORIO.....40

8 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 41

9 CONCLUSIONES 75

10 ANEXOS 76

1 INTRODUCCIÓN

Mediante proceso contractual N0. CM001 DE 2024, suscribió el contrato de interventoría No. 6703345 DE 2024 cuyo objeto contractual es: “INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL” con el Ingeniero JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA identificado con cedula de ciudadanía No 9.658.796 de Yopal, por un valor CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($145.160.800,00) y su plazo de ejecución de cuatro (4) meses. Adicionalmente, el 19 de diciembre de 2024 se suscribió acta modificatoria N°1 adición N°1 y prórroga N°1 por un valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($57.111.590,00) y un plazo adicional de dos (02) meses, quedando como valor total DOSCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS ($202.272.390,00) y un plazo total de seis (06) meses.

El propósito del presente informe es proporcionar una guía metodológica general para el programa de interventoría, con el fin de establecer los procesos y procedimientos administrativos que están interrelacionados, de manera interdisciplinaria y en un orden coherente, que describe el desarrollo del contrato de interventoría para REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

En el presente informe se describen todas las actividades ejecutadas por el contratista de interventoría en el periodo comprendido del 04 de septiembre de 2024 al 22 de noviembre de 2024.

2 RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTRATO

2.1 Generalidades del contrato

En el siguiente cuadro se muestran los aspectos más importantes del contrato de interventoría:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONCURSO DE MERITOS
PROCESO CONTRACTUAL:	CM001 DE 2024
CONTRATO DE:	INTERVENTORIA
No. DEL CONTRATO:	6703345 DE 2024
OBJETO:	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT: 9.658.796 de Yopal
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	EDWAR REYNEL ACOSTA V. DEL 04/09/2024 AL 28/11/2024 MONICA TATIANA GOMEZ RAMOS. A PARTIR DEL 29/11/2024
VALOR INICIAL:	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($145.160.800,00)
ADICIÓN N°1	CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($57.111.590,00)
FECHA DE ADICIÓN N°1	19 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS ($202.272.390,00)
FECHA DE INICIO:	04 DE SEPTIEMBRE DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE PRÓRROGA N°1	19 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO PRÓRROGA N°1	DOS (02) MESES

PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUAL:	SEIS (06) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025

2.2 Localización del Proyecto y Descripción

1. Palacio de justicia de granada (Meta)	2. Sede judicial el Yary, Villavicencio (Meta)	3. Palacio De Justicia Acacías (Meta)
		
4. Sede Judicial Puerto Rico (Meta),	5. Palacio De Justicia De San José Del Guaviare (Guaviare),	6.Sede Tribunal San José Del Guaviare (Guaviare),
		
7. Sede Judicial Del Calvario (Meta),		



Ilustración 1 Localización de las zonas.

2.3 Organigrama del contrato



Ilustración 2 Organigrama del contrato de Interventoría

2.4 Plazo de ejecución

EL contrato está previsto para ser ejecutado hasta el 28 de febrero de 2025, de acuerdo a la prórroga N°1 suscrita el 19 de diciembre de 2024.

OBJETO	PLAZO ACTUAL	ACTA DE INICIO	PLAZO TRANSCURRIDO A CORTE DEL 22/11/2024	% DE TIEMPO TRANSCURRIDO
INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL	SEIS (06) MESES	04/09/2024	(80) días	44,94%

2.5 Análisis de costos del contrato de interventoría para el contrato

- **CONDICIONES INICIALES**

CONTRATO DE INTERVENTORIA 6703345 DE 2024 resultante del Proceso de Contratación CM001 DE 2024

Cantidad	Descripción	Dedicación	Salario Básico	Tiempo (Meses)	Total mensual
	PERSONAL PROFESIONAL				
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (Ingeniero Civil o Arquitecto)	50%	**$4.900.000,00**	4,00	9.800.000,00
1	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (Ingeniero Civil o Arquitecto)	100%	**$4.250.000,00**	4,00	17.000.000,00
3	AUXILIAR DE INGENIERÍA (Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura)	100%	**$1.700.000,00**	4,00	20.400.000,00
1	Profesional en Salud Ocupacional	100%	**$2.100.000,00**	4,00	8.400.000,00

SUBTOTAL COSTOS PERSONAL	**$**	**55.600.000,00**
FACTOR MULTIPLICADOR		**2,10**
COSTOS PERSONAL	**$**	**116.760.000,00**
OTROS COSTOS DIRECTOS		**$5.223.865,55**
COSTO BASICO	**$**	**121.983.865,55**
IVA (19%)	**$**	**23.176.934,00**
COSTO TOTAL	**$**	**145.160.799,55**
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA	**$**	**145.160.800,00**

DESGLOSE DE OTROS COSTOS DIRECTOS PARA PERIODO DE OFERTA ECONÓMICA INICIAL (DEL 04/09/2024 AL 03/01/2025)

VALOR OTROS COSTOS DIRECTOS PERIODO INICIAL	CONCEPTO	# MESES	COSTO MENSUAL
$5.223.865,55	ALQUILER DE CAMIONETA	4	$1.305.966,39

CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA N°1 ADICIÓN N°1 Y PRÓRROGA N°1 (19/12/2024)

ITEM	CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN OFERTA ECONÓMICA INICIAL						CONDICIONES ACTUALIZADAS			
	CARGO	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	SALARIOS	VALOR/ TOTAL	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	VALOR TOTAL
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (Ingeniero Civil o Arquitecto)	1	50,00%	4,00	$ 4.900.000,00	$ 9.800.000,00	1	50,00%	4,00	$ 9.800.000,00

1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (Ingeniero Civil o Arquitecto)	1	25,00%		$ 4.900.000,00		$ -	1	25,00%	2,00	$ 2.450.000,00
2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (Ingeniero Civil o Arquitecto)	1	100,00%	4,00	$ 4.250.000,00		$ 17.000.000,00	1	100,00%	6,00	$ 25.500.000,00
3	AUXILIAR DE INGENIERÍA (Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura)	3	100,00%	4,00	$ 1.700.000,00		$ 20.400.000,00	3	100,00%	4,00	$ 20.400.000,00
3.1	AUXILIAR DE INGENIERÍA (Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura)	2	95,00%		$ 1.700.000,00		$ -	2	95,00%	2,00	$ 6.460.000,00
4	Profesional en Salud Ocupacional	1	100,00%	4,00	$ 2.100.000,00		$ 8.400.000,00	1	100,00%	6,00	$ 12.600.000,00
A+B+C+D	**SUBTOTAL PERSONAL**						$ 55.600.000,00				$ 77.210.000,00
E	**FACTOR MULTIPLICADOR**						2,10				2,10
F	**SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A+B+C+D) * E**						$ 116.760.000,00				$ 162.141.000,00
COSTOS DIRECTOS											
ITEM	**TIPO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA**	**TIEMPO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA**	**TIEMPO**	**VALOR TOTAL**
5	OTROS COSTOS DIRECTOS	GLOBAL	1,00	100%	4,00	$ 1.305.966,39	$ 5.223.865,55	1,00	100,00%	6,00	$ 7.835.798,33
G	**SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS**						$ 5.223.865,55				$ 7.835.798,00
H	**TOTAL COSTOS(F+G)**						$ 121.983.865,55				$ 169.976.798,00
I	**IVA SOBRE (H) (19) %**						$ 23.176.934,00				$ 32.295.592,00
	VALOR TOTAL (H+I)						$ 145.160.800,00				**$ 202.272.390,00**

DESGLOSE DE OTROS COSTOS DIRECTOS PARA PERIODO DE OFERTA ECONÓMICA SEGÚN ADICIÓN N°1 Y PRÓRROGA N°1 (DEL 04/01/2024 AL 28/02/2025)

VALOR OTROS COSTOS DIRECTOS PERIODO PRÓRROGA N°1	CONCEPTO	# MESES	COSTO MENSUAL
$2.611.932,78	ALQUILER DE CAMIONETA	2	$1.305.966,39

Se adjunta al presente informe para el periodo comprendido del 04 de septiembre de 2024 al 22 de noviembre de 2024 los soportes de pago de nóminas del personal ofertado (Anexo 10.13. Soportes de costos directos) y los soportes de costos de la camioneta ofertada para la ejecución del contrato (Anexo 10.14. Soportes de costos indirectos).

3. ASPECTOS FINANCIEROS

3.1 Control Presupuestal

- **CDP Inicial:**

El valor del contrato se encuentra amparado de acuerdo con el certificado de disponibilidad No 7524 del 30 de abril de 2023:

CERTIDICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						
UNIDAD	**No.**	**FECHA DE EXPEDICION**	**RUBRO**	**RECURSO**	**VALOR DEL CDP**	**VALOR A AFECTAR**
27-01-02-015	7524	2024-04-30	C-2701-080037-20111D2701019-02	16	$145.160.810	$145.160.810

- **RP Inicial:**

Con base en el CDP No: 7524 de fecha 2024-04-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle:

REGISTRO PRESUPUESTAL						
Número	**Fecha de registro**	**Unidad/ Subunidad Ejecutora**	**FUENTE**	**RECURSO**	**VALOR DEL RP**	**VALOR A AFECTAR**
30324	2024-08-30	27-01-02-015 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL VILLAVICENCIO	NACIÓN	16	145.160.800,00	145.160.800,00

- **CDP Adición N°1:**

El valor de la adición N°1 al contrato se encuentra amparado de acuerdo con el certificado de disponibilidad No 26524 del 12 de diciembre de 2024

CERTIDICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						
UNIDAD	**No.**	**FECHA DE EXPEDICION**	**RUBRO**	**RECURSO**	**VALOR DEL CDP**	**VALOR A AFECTAR**
27-01-02-015	26524	2024-12-12	A-02-02-02-005-004	10	$57.111.590	$57.111.590

- **RP Adición N°1:**

Con base en el CDP No: 26524 de fecha 2024-12-12. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle:

REGISTRO PRESUPUESTAL						
Número	**Fecha de registro**	**Unidad/ Subunidad Ejecutora**	**FUENTE**	**RECURSO**	**VALOR DEL RP**	**VALOR A AFECTAR**
152124	2024-12-20	27-01-08-015 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL VILLAVICENCIO	NACIÓN	10	57.111.590,00	57.111.590,00

3.2 Avance Financiero

A la fecha del presente no se ha adelantado el trámite para pago de actas de cobro parcial. Sin embargo, mediante el presente informe se solicita el cobro del acta parcial N°1.

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
ANTICIPO	$ 0,00	N/A	N/A	N/A

PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$ 69.495.283,03	-	-	34,36%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$132.777.106,97	N/A	N/A	65,64%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 202.272.390,00	N/A		100%

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS

4.1 Cronología contractual

Los documentos contractuales suscritos en el contrato son los siguientes:

ACTA	FECHA
ACTO DE AUTORIZACIÓN - Resolución No. CSJMER24-223	23 de julio de 2024
RESOLUCIÓN DAPERTURA - Resolución No. 2110	08 de agosto de 2024
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN - Resolución No. 2173	29 de agosto de 2024
ACTA DE INICIO	04 de septiembre de 2024
ACTA MODIFICATORIA N°1 ADICIÓN N°1 Y PRÓRROGA N°1	19 de diciembre de 2024

4.2 Control de Pólizas

A continuación, se relaciona la información de la póliza que ampara el Contrato según suscripción de este:

Póliza de Cumplimiento	620 47 994000053954 ANEXO 0
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Fecha de expedición.	30 DE AGOSTO DE 2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato	30/08/2024	01/07/2025	$29,032,160.00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales	30/08/2024	31/12/2027	$14,516,080.00
Calidad del servicio	31/12/2024	31/12/2029	$29,032,160.00

A continuación, se relaciona la información de la póliza que ampara el Contrato según acta de inicio:

Póliza de Cumplimiento	620 47 994000053954 ANEXO 1		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición.	17 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato	04/09/2024	01/07/2025	$29,032,160.00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales	04/09/2024	31/12/2027	$14,516,080.00
Calidad del servicio	31/12/2024	31/12/2029	$29,032,160.00

- Pólizas según prórroga N°1 suscrita el 19/12/2024.

Póliza de Cumplimiento	620 47 994000053954 ANEXO 2	
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	
Fecha de expedición.	20 DE DICIEMBRE DE 2024	
AMPARO	**VIGENCIA**	

	Fecha Inicial	Fecha Final	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento de Contrato	04/09/2024	01/09/2025	$29,032,160.00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales	04/09/2024	01/03/2028	$14,516,080.00
Calidad del servicio	28/02/2025	28/02/2023	$29,032,160.00

- Pólizas según adición N°1 suscrita el 19/12/2024.

Póliza de Cumplimiento	620 47 994000053954 ANEXO 3		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición.	20 DE DICIEMBRE DE 2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato	04/09/2024	01/09/2025	$40,454,478.00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales	04/09/2024	01/03/2028	$20,227,239.00
Calidad del servicio	28/02/2025	28/02/2023	$40,454,478.00

4.3 Actas generadas

Las actas generadas en el contrato son las siguientes:

ACTA	FECHA
Acta de inicio	04 de septiembre de 2024
Cambio personal No.1 interventoría	04 de septiembre de 2024
Cambio personal No.2 interventoría	10 de noviembre de 2024

4.4 Comités de Obra y Reuniones

En el periodo comprendido del presente informe mensual se realizaron los siguientes comités de obra y reuniones:

TIPO ACTA	FECHA	INTERVINIENTES		
Acta de comité No 1	09-09-2024	Contratista	Interventoría	Supervisión
Acta de comité No 2	20-09-2024	Contratista	Interventoría	Supervisión
Acta de comité No 3	28-09-2024	Contratista	Interventoría	Supervisión
Acta de comité No 4	01-10-2024	Contratista	Interventoría	Supervisión
Acta de comité No 5	07-10-2024	Contratista	Interventoría	Supervisión
Acta de comité No 6	17-10-2024	Contratista	Interventoría	Supervisión
Acta de comité No 7	24-10-2024	Contratista	Interventoría	Supervisión
Acta de comité No 8	31-10-2024	Contratista	Interventoría	Supervisión
Acta de comité No 9	01-11-2024	Contratista	Interventoría	Supervisión
Acta de comité No 10	08-11-2024	Contratista	Interventoría	Supervisión
Acta de comité No 11	15-11-2024	Contratista	Interventoría	Supervisión
Acta de comité No 12	22-11-2024	Contratista	Interventoría	Supervisión
Acta de comité No 14	03-12-2024	Contratista	Interventoría	Supervisión
Acta de comité No 15	10-12-2024	Contratista	Interventoría	Supervisión
Acta de comité No 16	17-12-2024	Contratista	Interventoría	Supervisión
Acta de comité No 17	23-12-2024	Contratista	Interventoría	Supervisión
Acta de comité No 18	30-12-2024	Contratista	Interventoría	Supervisión
Acta de comité No 19	10-01-2025	Contratista	Interventoría	Supervisión
Acta de comité No 20	15-01-2025	Contratista	Interventoría	Supervisión
Acta de comité No 21	24-01-2025	Contratista	Interventoría	Supervisión
Acta de comité No 22	31-01-2025	Contratista	Interventoría	Supervisión
Acta de comité No 24	07-02-2025	Contratista	Interventoría	Supervisión
Acta de comité No 25	14-02-2025	Contratista	Interventoría	Supervisión
Acta de comité No 26	21-02-2025	Contratista	Interventoría	Supervisión

4.5 Relación de personal y aportes Sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales

Se realiza la entrega de las planillas de los reportes de pagos de salud, ARL, Pensiones y demás parafiscales de los trabajadores en el periodo comprendido del 04 de septiembre de 2024 al 22 de noviembre de 2024, tal como se relaciona a continuación:

- SEPTIEMBRE

Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	AFILIACIÓN				Fecha de ingreso	Fecha de retiro	No. Planilla SEPTIEMBRE 2024
			EPS	Pensión	ARL	CCF			
Jorge Augusto Rodríguez Reina	Director de interventoría	Independiente	EPS Sura	Colpensiones	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9474770191
Fabian Antonio Pérez Arias	Residente de interventoría	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9474781971
Pedro Eladio Alférez Rincón	Auxiliar de ingeniería No.1	Dependiente	Nueva EPS Movilidad	Porvenir	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9474781971
Michelle Vanessa Trujillo Herrera	Auxiliar de ingeniería No.2	Dependiente	Salud Total	Protección	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9474781971
Eyleen Dayana Montilla Beltrán	Auxiliar de ingeniería No.3	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9474781971
Flor Angela Narváez Castro	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	Fosyga régimen de excepción	Porvenir	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9474781971

- OCTUBRE

Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	AFILIACIÓN				Fecha de ingreso	Fecha de retiro	No. Planilla OCTUBRE 2024
			EPS	Pensión	ARL	CCF			
Jorge Augusto Rodríguez Reina	Director de interventoría	Independiente	EPS Sura	Colpensiones	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9477029275
Fabian Antonio Pérez Arias	Residente de interventoría	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9476894346
Pedro Eladio Alférez Rincón	Auxiliar de ingeniería No.1	Dependiente	Nueva EPS Movilidad	Porvenir	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9476894346
Michelle Vanessa Trujillo Herrera	Auxiliar de ingeniería No.2	Dependiente	Salud Total	Protección	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9476894346
Eyleen Dayana Montilla Beltrán	Auxiliar de ingeniería No.3	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9476894346
Flor Angela Narváez Castro	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	Fosyga régimen de excepción	Porvenir	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9476894346

- NOVIEMBRE

Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	AFILIACIÓN				Fecha de ingreso	Fecha de retiro	No. Planilla NOVIEMBRE 2024
			EPS	Pensión	ARL	CCF			
Jorge Augusto Rodríguez Reina	Director de interventoría	Independiente	EPS Sura	Colpensiones	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9478123755
Fabian Antonio Pérez Arias	Residente de interventoría	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9478123755
Pedro Eladio Alférez Rincón	Auxiliar de ingeniería No.1	Dependiente	Nueva EPS Movilidad	Porvenir	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9478123755
Michelle Vanessa Trujillo Herrera	Auxiliar de ingeniería No.2	Dependiente	Salud Total	Protección	Sura	Cofrem	04/09/2024	09/11/2024	9478123755
Rafael Mauricio Pinto Bocanegra	Auxiliar de ingeniería No.3	Dependiente	Salud Total	Colpensiones	Sura	Cofrem	10/11/2024	N/A	9478123755
Eyleen Dayana Montilla Beltrán	Auxiliar de ingeniería No.4	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9478123755
Flor Angela Narváez Castro	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	Fosyga régimen de excepción	Porvenir	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9478123755

- DICIEMBRE

Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	AFILIACIÓN				Fecha de ingreso	Fecha de retiro	No. Planilla DICIEMBRE 2024
			EPS	Pensión	ARL	CCF			
Jorge Augusto Rodríguez Reina	Director de interventoría	Independiente	EPS Sura	Colpensiones	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9480081531
Fabian Antonio Pérez Arias	Residente de interventoría	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9480605217
Pedro Eladio Alférez Rincón	Auxiliar de ingeniería No.1	Dependiente	Nueva EPS Movilidad	Porvenir	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9480605217
Rafael Mauricio Pinto Bocanegra	Auxiliar de ingeniería No.2	Dependiente	Salud Total	Colpensiones	Sura	Cofrem	10/11/2024	N/A	9480605217
Eyleen Dayana Montilla Beltrán	Auxiliar de ingeniería No.3	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9480605217
Flor Angela Narváez Castro	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	Fosyga régimen de excepción	Porvenir	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9480605217

- ENERO 2025

Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	AFILIACIÓN				Fecha de ingreso	Fecha de retiro	No. Planilla ENERO 2025
			EPS	Pensión	ARL	CCF			

Jorge Augusto Rodríguez Reina	Director de interventoría	Independiente	EPS Sura	Colpensiones	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9481372656
Fabian Antonio Pérez Arias	Residente de interventoría	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9481725832
Pedro Eladio Alférez Rincón	Auxiliar de ingeniería No.1	Dependiente	Nueva EPS Movilidad	Porvenir	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9481725832
Rafael Mauricio Pinto Bocanegra	Auxiliar de ingeniería No.2	Dependiente	Salud Total	Colpensiones	Sura	Cofrem	10/11/2024	N/A	9481725832
Eyleen Dayana Montilla Beltrán	Auxiliar de ingeniería No.3	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	04/09/2024	03/01/2025	9481725832
Flor Angela Narváez Castro	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	Fosyga régimen de excepción	Porvenir	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9481725832

- FEBRERO 2025

Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	AFILIACIÓN				Fecha de ingreso	Fecha de retiro	No. Planilla FEBRERO 2025
			EPS	Pensión	ARL	CCF			
Jorge Augusto Rodríguez Reina	Director de interventoría	Independiente	EPS Sura	Colpensiones	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9480081531
Fabian Antonio Pérez Arias	Residente de interventoría	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9480605217
Pedro Eladio Alférez Rincón	Auxiliar de ingeniería No.1	Dependiente	Nueva EPS Movilidad	Porvenir	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9480605217
Rafael Mauricio Pinto Bocanegra	Auxiliar de ingeniería No.2	Dependiente	Salud Total	Colpensiones	Sura	Cofrem	10/11/2024	N/A	9480605217
Flor Angela Narváez Castro	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	Fosyga régimen de excepción	Porvenir	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9480605217

Las planillas de seguridad social se adjuntan al presente informe.

4.6 Instalaciones administrativas

La interventoría cuenta con instalaciones administrativas en la ciudad de Villavicencio ubicada en la Calle 49 No.30-16 oficina 203 barrio caudal alto dedicada al contrato suscrito.



4.7 Transporte

La interventoría cuenta con la disponibilidad para el proyecto del vehículo camioneta doble cabina con las siguientes características

MARCA	NISSAN	**MODELO**	2014	**LINEA**	D22/NP300
PLACA	HBV493	**No POLIZA**	84930866-600004083		
CLASE	CAMIONETA	**SERVICIO**	PARTICULAR	**COLOR**	BLANCO



5 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

5.1 Actividades Básicas

Las actividades generales de la interventoría es realizar el respectivo seguimiento, verificación y control de las actividades realizadas por el contratista de obra, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato. Lo que incluye asegurar que se cumplan los plazos, la calidad, cantidades y se realice la utilización correcta de los recursos asignados, de igual manera se encarga de mantener la comunicación efectiva entre las partes involucradas, organizando reuniones, mesas de trabajo, estableciendo comités y solicitando informes periódicos para asegurar que el avance se efectué de manera adecuada. En caso de surgir contratiempos, la interventoría está preparada para ofrecer soluciones rápidas, lo que contribuye a la gestión y control de los riesgos identificados. En resumen, su objetivo principal es supervisar de manera eficiente y constante todas las fases del contrato, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, administrativas, legales, financieras, presupuestales, sociales y ambientales estipuladas en el acuerdo.

5.2 Funciones principales realizadas

La Interventoría, implica una posición imparcial, por lo tanto, en la interpretación del contrato y en la toma de decisiones, la Interventoría ha sido consecuente con sus objetivos principales los cuales ha aplicado así:

Supervisión del Proyecto: La interventoría supervisa todas las actividades del proyecto para garantizar que se lleven a cabo según lo planeado y que se cumplan los plazos establecidos.

Función de Controlar: Este objetivo es el más importante y se ha logrado por medio de una labor de inspección, asesoría, supervisión, comprobación y evaluación, estableciendo de esta forma que la ejecución se ajusta a lo pactado. Especialmente en relación con:

- Las especificaciones técnicas del objeto contratado.
- Actividades administrativas a cargo del contratista.
- Actividades legales.
- Actividades financieras y presupuestales.
- Toda estipulación contractual.
- Proteger los intereses de la Entidad y salvaguardar su responsabilidad.
- Vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.
- Los plazos, términos y demás condiciones contractuales, garantizando la eficiente y
- oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente.

Control de Calidad: Se encarga de verificar que los materiales utilizados y los procesos de construcción cumplan con los estándares de calidad especificados en los documentos del proyecto.

Control de Costos: Realiza un seguimiento detallado de los costos del proyecto para asegurarse de que se adhieran al presupuesto establecido.

Gestión de Cambios: Evalúa y gestiona cualquier cambio en el alcance, los requisitos o las condiciones del proyecto para minimizar los impactos negativos en el costo, el cronograma y la calidad.
Gestión de Riesgos: Identifica, evalúa y gestiona los riesgos asociados con el proyecto para minimizar su impacto en los objetivos del mismo.

Coordinación entre Partes: Actúa como intermediario entre el contratista, el cliente y otras partes interesadas para asegurar una comunicación fluida y resolver cualquier conflicto que pueda surgir durante la ejecución del proyecto.

Informe de Avance: Prepara informes periódicos sobre el avance del proyecto, destacando los logros, los problemas encontrados y las acciones tomadas para resolverlos.

Función de Absolver: En cuanto a este objetivo y en virtud del principio de inmediación, esta interventoría ha sido la encargada de resolver las dudas que se han presentado en el desarrollo del contrato, garantizando la comunicación entre las partes.

Función de Colaborar: La Interventoría y el Contratista han conformado un grupo de trabajo de profesionales idóneos en cuya labor en conjunto se resuelven dificultades con razones de orden técnico, jurídico, administrativo y financiero, aclarando que ello signifique, renunciar al ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades específicas o pérdida de su autonomía e independencia frente al contratista.

Función de Exigir: La interventoría cuando ha encontrado que en el desarrollo de la relación contractual no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas pactadas, ha exigido al Contratista el debido cumplimiento de los términos y condiciones contractuales y las garantías constituidas para dicho fin.

Función de Solicitar: Esta interventoría ha pedido al Contratista oportunamente, que subsane de manera inmediata, las fallas que se han presentado en ejecución del contrato.

Función de Prevenir: Esta interventoría ha establecido que el control no está destinado exclusivamente a sancionar el incumplimiento de las obligaciones, sino a corregir los conceptos erróneos, impidiendo que se desvíe el objeto del contrato.

Función de Verificar: esta interventoría ha verificado el cumplimiento de la normatividad vigente, por parte del contratista en la ejecución del contrato, esta actividad se ha concretado mediante la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo pactado y solución de los problemas.

5.3 Seguimiento y control de Impacto Urbano y mitigación

El concepto de evaluación de impacto urbano se refiere a un conjunto de estrategias diseñadas para minimizar el manejo de los asuntos humano que afectan el entorno, con el objetivo de lograr una convivencia armónica entre el desarrollo de proyectos y la sostenibilidad ambiental.

5.4 Seguimiento y control compromisos laborales y sistema integral de seguridad social

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizo seguimiento y control a que el contratista cumpliera con proporcionar un entorno de trabajo seguro, ofreciera salarios pactados en su propuesta, así como las afiliaciones a seguridad social y cumplimiento de las leyes, reglamentos laborales establecidas en el Código del Trabajo y demás que contienen normas laborales.

5.5 Seguimiento y control del Plan de Gestión Social

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizo seguimiento y control a la implementación de estrategias diseñadas para prevenir, mitigar y/o compensar los impactos negativos, al mismo tiempo que buscó realzar los efectos positivos resultantes de la realización de las obras, lo anterior como instrumento de planificación que busca garantizar la participación y el compromiso de la comunidad, para el empoderamiento de la infraestructura, así como su sostenibilidad en el marco social.

5.6 Seguimiento y control al Estado del Tiempo

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizo seguimiento y control riguroso al comportamiento de las condiciones climatológicas con el objetivo de evaluar la incidencia de estas en la ejecución del contrato.

5.7 Seguimiento y control al plan de calidad

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizo el seguimiento y control exhaustivo al alcance del plan de calidad, a la verificación de elementos de entrada, al cumplimiento de los objetivos, al cumplimiento de las responsabilidades de la dirección, a la verificación del control de documentos, datos, registros y Gestión de los recursos.

5.8 Seguimiento y control de Seguridad Industrial.

Durante el presente periodo del informe, la interventoría realizo control al contratista, en la afiliación del personal al sistema de seguridad social, de igual manera se hizo seguimiento al cumplimiento Decreto Único 1072 – Año 2015 el cual no modificó las normas, solo las unificó, haciendo que todas las empresas, sin importar su nivel de riesgo, implementaran el SG-SST de forma obligatoria.

5.9 Seguimiento y control Técnico de la Obra

Durante el periodo del presente informe la interventoría realizó:

- Visita técnicas para diagnóstico de necesidades en las sedes judiciales priorizadas.
- Aprobación de presupuestos.
- Acompañamiento durante la ejecución de actividades en obra.
- Participación en comités semanales.
- Seguimiento y control al avance ejecutado versus programado.
- Elaboración de informes semanales.
- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada actividad ejecutada.
- Verificación del cumplimiento del plan de calidad del contratista.

6 SEGUIMIENTO A AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO DE OBRA

A corte del 22 de noviembre de 2024 el contrato de obra objeto de seguimiento, vigilancia y control, presentaba el siguiente avance físico:

Avance programado acumulado ($)	Avance programado acumulado (%)	Avance ejecutado acumulado ($)	Avance ejecutado acumulado (%)	Atraso ($)	Atraso (%)
$ 684.853.781,00	34,67%	$ 590.070.549,00	29.87%	(-) $94.783.232,00	(-) 4,80%

Durante el periodo comprendido del 04 de septiembre de 2024 al 22 de noviembre de 2024 el contratista INVERSIONES GYS SAS, ejecutó las siguientes actividades:

No	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	SEDE CSJ PALACIO JUST ACACIAS			SEDE PALACIO DE JUSTICIA GRANADA			SEDE CSJ PUERTO RICO			SEDE JUZGADOS (PALACIO DE JUSTICIA) SAN JOSÉ DEL GUAVIARE			SEDE TRIBUNALES SAN JOSÉ DEL GUAVIARE		
				CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,00		**PRELIMINARES**																
	1,03	Cerramiento provisional en polisombra. Incluye puertas y accesorios	ML	0	$ 21.278,00	$ 0,00	0	$ 22.292,00	$ 0,00	20,50	$ 28.371,00	$ 581.606,00	0	$ 28.776,00	$ 0,00		$ 28.776,00	$ 0,00
	1,08	Demolición de enchape piso y pared existente. Incluye retiro y disposición final en sitios autorizados.	m2	0	$ 28.353,00	$ 0,00	71,47	$ 29.703,00	$ 2.122.873,00	0,00	$ 37.804,00	$ 0,00	0	$ 38.344,00	$ 0,00		$ 38.344,00	$ 0,00
	1,11	Demolición de mediacaña en concreto/mortero. (Incluye retiro y disposición a sitios autorizados)	ML	27,19	$ 10.083,00	$ 274.157,00	0	$ 10.563,00	$ 0,00	0,00	$ 13.444,00	$ 0,00	0	$ 13.636,00	$ 0,00		$ 13.636,00	$ 0,00
	1,14	Demolición de pañetes. (Incluye retiro y disposición a sitios autorizados)	M2	0	$ 13.780,00	$ 0,00	0	$ 14.436,00	$ 0,00	63,10	$ 18.374,00	$ 1.159.399,00	30,15	$ 18.636,00	$ 561.875,00		$ 18.636,00	$ 0,00
	1,20	Demolición de Viga en concreto de 45 x 15 cm. (Incluye retiro y disposición a sitios autorizados)	ML	0	$ 57.839,00	$ 0,00	0	$ 60.594,00	$ 0,00	3,05	$ 77.119,00	$ 235.213,00	0	$ 78.221,00	$ 0,00		$ 78.221,00	$ 0,00
	1,28	Demolición muro mampostería ladrillo e=25 cm. (Incluye retiro y disposición a sitios autorizados)	M2	0	$ 49.178,00	$ 0,00	0	$ 51.520,00	$ 0,00	8,08	$ 65.570,00	$ 529.806,00	0	$ 66.507,00	$ 0,00		$ 66.507,00	$ 0,00
	1,32	Desmolición de muro en Drywall. (Incluye desmontes, retiro estructura, accesorios, acarreo, transporte y disposición final)	M2	4,2	$ 22.024,00	$ 92.501,00	0	$ 23.073,00	$ 0,00	0,00	$ 29.365,00	$ 0,00	0	$ 29.785,00	$ 0,00		$ 29.785,00	$ 0,00
	1,34	Desmonte de aparatos sanitarios. (Incluye retiro y disposición a sitios autorizados)	UN	3	$ 37.080,00	$ 111.240,00	10	$ 38.845,00	$ 388.450,00	0,00	$ 49.440,00	$ 0,00	0	$ 50.146,00	$ 0,00		$ 50.146,00	$ 0,00

1,35	Desmonte de canales y bajantes (Incluye cargue, trasiego, retiro de escombros y disposición final)	ML	0	$ 37.228,00	$ 0,00	0	$ 39.001,00	$ 0,00	30,60	$ 49.637,00	$ 1.518.892,00	0	$ 50.346,00	$ 0,00		$ 50.346,00	$ 0,00
1,36	Desmonte de canaleta o ductería existente, incluye desconexión y retiro de cableado.	ML	0	$ 29.933,00	$ 0,00	27,4	$ 31.359,00	$ 859.237,00	9,30	$ 39.911,00	$ 371.172,00	0	$ 40.481,00	$ 0,00		$ 40.481,00	$ 0,00
1,37	Desmonte de cielo raso existente. Incluye retiro y disposición a sitios autorizados	M2	107,66	$ 16.903,00	$ 1.819.777,00	89,18	$ 17.708,00	$ 1.579.199,00	174,05	$ 22.537,00	$ 3.922.565,00		$ 22.859,00	$ 0,00		$ 22.859,00	$ 0,00
1,39	Desmonte de Cubiertas. (Incluye equipos, trasiego y disposición final)	M2	0	$ 16.069,00	$ 0,00	283,94	$ 16.834,00	$ 4.779.846,00	201,29	$ 21.426,00	$ 4.312.840,00	0	$ 21.732,00	$ 0,00		$ 21.732,00	$ 0,00
1,42	Desmonte de espejos. (Incluye retiro y disposición a sitios autorizados)	UN	0	$ 15.116,00	$ 0,00	5	$ 15.836,00	$ 79.180,00	0,00	$ 20.154,00	$ 0,00	0	$ 20.442,00	$ 0,00		$ 20.442,00	$ 0,00
1,44	Desmonte de estructuras Metálicas. (Incluye equipos, trasiego y disposición final)	ML	0	$ 12.703,00	$ 0,00	0	$ 13.308,00	$ 0,00	253,41	$ 16.937,00	$ 4.292.005,00	0	$ 17.179,00	$ 0,00		$ 17.179,00	$ 0,00
1,46	Desmonte de lámparas. (Incluye retiro y disposición a sitios autorizados)	UN	27	$ 18.130,00	$ 489.510,00	8	$ 18.994,00	$ 151.952,00	30,00	$ 24.174,00	$ 725.220,00	0	$ 24.519,00	$ 0,00		$ 24.519,00	$ 0,00
1,49	Desmonte de puerta en madera. (Incluye marcos, cerraduras herrajes, accesorios, trasiego y disposición final)	UN	0	$ 12.870,00	$ 0,00	2	$ 13.483,00	$ 26.966,00	1,00	$ 17.160,00	$ 17.160,00	0	$ 17.405,00	$ 0,00		$ 17.405,00	$ 0,00
1,51	Desmonte de puntos de iluminación para lámparas existentes, incluye desmonte de tubería, cableado, aparatos eléctricos. Retiro y disposición a sitios autorizados	Und	0	$ 33.430,00	$ 0,00	13	$ 35.022,00	$ 455.286,00	30,00	$ 44.573,00	$ 1.337.190,00	0	$ 45.210,00	$ 0,00		$ 45.210,00	$ 0,00
1,52	Desmonte de puntos eléctricos. (Incluye retiro y disposición a sitios autorizados)	UN	0	$ 22.077,00	$ 0,00	21	$ 23.129,00	$ 485.709,00	3,00	$ 29.436,00	$ 88.308,00	0	$ 29.857,00	$ 0,00		$ 29.857,00	$ 0,00
1,53	Desmonte de puntos hidráulicos y desagües (Incluye cargue, trasiego, retiro de escombros y disposición final)	UN	40	$ 24.868,00	$ 994.720,00	20	$ 26.052,00	$ 521.040,00	0,00	$ 33.158,00	$ 0,00	0	$ 33.631,00	$ 0,00		$ 33.631,00	$ 0,00

1,56	Desmonte de tablero de 24 circuito TWP	UN	0	$ 528.986,00	$ 0,00	1	$ 554.176,00	$ 554.176,00	0,00	$ 705.314,00	$ 0,00	0	$ 715.390,00	$ 0,00		$ 715.390,00	$ 0,00
1,57	Desmonte de tableros eléctricos existentes. (Incluye demolición, desmonte, trasiego necesarios y disposición final)	UN	0	$ 228.067,00	$ 0,00	1	$ 238.928,00	$ 238.928,00	0,00	$ 304.090,00	$ 0,00	0	$ 308.434,00	$ 0,00		$ 308.434,00	$ 0,00
1,62	Desmonte divisiones baños. Incluye retiro y disposición final en sitios autorizados.	m2	0	$ 29.334,00	$ 0,00	13,33	$ 30.731,00	$ 409.644,00	0,00	$ 39.112,00	$ 0,00	0	$ 39.671,00	$ 0,00		$ 39.671,00	$ 0,00
1,63	Desmonte y reinstalación de aires acondicionados, incluye desmonte y montaje de condensadoras, protección de equipos y traslados de equipos a punto de acopio de la entidad, mantenimiento de equipos, cableado y tubería de conexión a puntos eléctricos	UN	0	$ 720.290,00	$ 0,00	3	$ 754.589,00	$ 2.263.767,00	0,00	$ 960.386,00	$ 0,00	0	$ 974.106,00	$ 0,00		$ 974.106,00	$ 0,00
1,66	Desmonte y reinstalación de lámparas (60x60 cm). Incluye todos los soportes y anclajes para su correcto funcionamiento	UN	0	$ 46.331,00	$ 0,00	8	$ 48.538,00	$ 388.304,00	0,00	$ 61.775,00	$ 0,00	0	$ 62.658,00	$ 0,00		$ 62.658,00	$ 0,00
1,74	Desmonte y retiro de muebles en madera . (Incluye retiro y disposición a sitios autorizados)	ML	0	$ 21.374,00	$ 0,00	10,8	$ 22.392,00	$ 241.834,00	35,40	$ 28.498,00	$ 1.008.829,00	0	$ 28.906,00	$ 0,00		$ 28.906,00	$ 0,00
1,78	Escarificado de superficies en concreto. (Incluye retiro y disposición a sitios autorizados)	M2	213,11	$ 19.377,00	$ 4.129.432,00	11,05	$ 20.299,00	$ 224.304,00	0,00	$ 25.836,00	$ 0,00	0	$ 26.205,00	$ 0,00		$ 26.205,00	$ 0,00
1,79	Excavación manual en material común, incluye retiro y disposición a sitios autorizados	M3	0	$ 49.829,00	$ 0,00	3,2	$ 52.202,00	$ 167.046,00	1,07	$ 66.438,00	$ 71.089,00	0	$ 67.388,00	$ 0,00		$ 67.388,00	$ 0,00
1,80	Localización, ajustes de diseño y replanteo	M2	102,68	$ 7.326,00	$ 752.234,00	550,8	$ 7.675,00	$ 4.227.390,00	276,25	$ 9.768,00	$ 2.698.410,00	0	$ 9.907,00	$ 0,00		$ 9.907,00	$ 0,00
1,81	Perforación pasa cables/redes de 40x20 cm en muros y placas de entrepiso. (Incluye	UN	0	$ 364.850,00	$ 0,00	1	$ 382.224,00	$ 382.224,00	0,00	$ 486.466,00	$ 0,00	0	$ 493.416,00	$ 0,00		$ 493.416,00	$ 0,00

	demolición, afinado, trasiego y disposición final)																	
1,82	Perforación pase de tubería/canaleta en muros y placa en concreto. (Incluye demolición, afinado, trasiego y disposición final)	UN	0	$ 25.397,00	$ 0,00	2	$ 26.607,00	$ 53.214,00	0,00	$ 33.863,00	$ 0,00	0	$ 34.347,00	$ 0,00		$ 34.347,00	$ 0,00
1,88	Retiro impermeabilización manto asfaltico de cubierta. (Incluye equipos, trasiego y disposición final)	M2	208,58	$ 4.617,00	$ 963.014,00	0	$ 4.837,00	$ 0,00	0,00	$ 6.156,00	$ 0,00	0	$ 6.244,00	$ 0,00		$ 6.244,00	$ 0,00
Sub Total				**$ 9.626.585,00**			**$ 20.600.569,00**			**$ 22.869.704,00**			**$ 561.875,00**			**$ -**	
2,00	**CUBIERTA**																	
2,03	Suministro e instalación (emulsión asfáltica, primera capa manto de 2,2mm, segunda capa manto foil aluminio de 3,2 mm y aluminol) para remates de cubierta en muro	M2	162,38	$ 154.453,00	$ 25.080.078,00	0	$ 161.808,00	$ 0,00	0,00	$ 205.937,00	$ 0,00	0	$ 208.879,00	$ 0,00		$ 208.879,00	$ 0,00
2,04	Suministro e instalación cubierta tipo Sandwich cal 26 prepintada. Incluye poliuretano 38mm densidad 35-38 KG/M#, clips de fijación, tornillos autoperforantes, remate 0,30 en lámina cal 26 x 2.44 ml	M2	0	$ 314.176,00	$ 0,00	270,18	$ 329.137,00	$ 88.926.235,00	225,25	$ 418.901,00	$ 94.357.450,00	0	$ 424.885,00	$ 0,00		$ 424.885,00	$ 0,00
2,05	Suministro e instalación de cielo raso PVC (incluye estructura metálica y rejillas de ventilación)	M2	0	$ 126.539,00	$ 0,00	62,8	$ 132.564,00	$ 8.325.019,00	0,00	$ 168.718,00	$ 0,00	0	$ 171.128,00	$ 0,00		$ 171.128,00	$ 0,00
2,07	Cielo raso en Drywall 1/2" junta perdida con acabado pintura Vinilo tipo 2 a 3 manos. (Suministro e instalación. Incluye perfilería, malla, cinta papel, pintura)	M2	60,94	$ 95.005,00	$ 5.789.605,00	0	$ 99.529,00	$ 0,00	0,00	$ 126.673,00	$ 0,00	0	$ 128.483,00	$ 0,00		$ 128.483,00	$ 0,00
2,08	Cielo raso en Drywall RH 1/2" (Resistente a la humedad) junta perdida con acabado pintura Vinilo tipo 2 a 3 manos. (Suministro e instalación.	M2	39,97	$ 107.207,00	$ 4.285.064,00	0	$ 112.312,00	$ 0,00	0,00	$ 142.943,00	$ 0,00	0	$ 144.985,00	$ 0,00		$ 144.985,00	$ 0,00

	Incluye perfilería, malla, cinta papel, pintura)																	
2,12	Ventana de inspección en cielo raso DryWall. (Suministro e instalación. Incluye perforación, perfilería, refuerzos, marco, tapa requeridos)	UN	6	$ 363.586,00	$ 2.181.516,00	0	$ 380.899,00	$ 0,00	0,00	$ 484.781,00	$ 0,00	0	$ 491.706,00	$ 0,00		$ 491.706,00	$ 0,00
2,24	Canal de aguas lluvias en lámina galvanizada cal. 20 d=100 cm. (Suministro e instalación)	ML	0	$ 92.367,00	$ 0,00	0	$ 96.766,00	$ 0,00	15,30	$ 123.157,00	$ 1.884.302,00	0	$ 124.916,00	$ 0,00		$ 124.916,00	$ 0,00
Sub Total				**$ 37.336.263,00**			**$ 97.251.254,00**			**$ 96.241.752,00**			**$ -**			**$ -**	
3,00	**PISOS, MUROS Y ACABADOS**																	
3,01	Afinado piso en mortero 1:3 e=4 cm. (Incluye dilataciones, fundida, nivelación, pendientado requeridos)	M2	162,38	$ 53.080,00	$ 8.619.130,00	0	$ 55.607,00	$ 0,00	0,00	$ 70.773,00	$ 0,00	0	$ 71.784,00	$ 0,00		$ 71.784,00	$ 0,00
3,04	Alistado impermeabilizado pisos en mortero 1:4, e= 4cm. (Incluye impermeabilizante integral, fundida, nivelación, pendientado requeridos)	M2	0	$ 40.805,00	$ 0,00	20,39	$ 42.748,00	$ 871.632,00	0,00	$ 54.407,00	$ 0,00	0	$ 55.184,00	$ 0,00		$ 55.184,00	$ 0,00
3,14	Columna en concreto 20.7 mpa (3000psi) mezcla en obra.suministro y construcción	m3	0	$ 1.096.415,00	$ 0,00	0	$ 1.148.626,00	$ 0,00	0,12	$ 1.461.887,00	$ 175.426,00	0	$ 1.482.771,00	$ 0,00		$ 1.482.771,00	$ 0,00
3,24	Enchape pared cerámica 20x30 cm o similar. (Suministro e instalación. Incluye win)	M2	0	$ 114.020,00	$ 0,00	18,13	$ 119.449,00	$ 2.165.610,00	0,00	$ 152.026,00	$ 0,00	0	$ 154.198,00	$ 0,00		$ 154.198,00	$ 0,00
3,31	Extractor de aire para baños axial 6", 110V, 43W.. (Suministro e instalación)	UN	1	$ 239.171,00	$ 239.171,00	0	$ 250.560,00	$ 0,00	0,00	$ 318.895,00	$ 0,00	0	$ 323.450,00	$ 0,00		$ 323.450,00	$ 0,00
3,40	Guardaescoba en PVC. (Suministro e instalación. Incluye equipos, cortes necesarios)	ML	29,68	$ 70.802,00	$ 2.101.403,00	0	$ 74.173,00	$ 0,00	0,00	$ 94.402,00	$ 0,00	0	$ 95.751,00	$ 0,00		$ 95.751,00	$ 0,00
3,46	Media caña en mortero impermeabilizado 1:4. (Incluye impermeabilizante integral)	ML	26,95	$ 81.739,00	$ 2.202.866,00	0	$ 85.632,00	$ 0,00	0,00	$ 108.986,00	$ 0,00	0	$ 110.543,00	$ 0,00		$ 110.543,00	$ 0,00

3,49	Mesón en Granito SAN GABRIEL. (Suministro e instalación. Incluye perforaciones, reengruese y salpicadero necesarios)	ML	3,95	$ 1.043.590,00	$ 4.122.181,00	0	$ 1.093.285,00	$ 0,00	0,00	$ 1.391.453,00	$ 0,00	1,5	$ 1.411.331,00	$ 2.116.997,00		$ 1.411.331,00	$ 0,00
3,53	Muro en bloque No.4. (Suministro e instalación. Incluye mortero de pega)	M2	0	$ 72.837,00	$ 0,00	0	$ 76.306,00	$ 0,00	39,05	$ 97.117,00	$ 3.792.419,00	0	$ 98.504,00	$ 0,00		$ 98.504,00	$ 0,00
3,54	Muro en bloque No.4. h<50cm (Suministro e instalación. Incluye mortero de pega)	ML	0	$ 43.593,00	$ 0,00	0	$ 45.669,00	$ 0,00	5,90	$ 58.124,00	$ 342.932,00	0	$ 58.954,00	$ 0,00		$ 58.954,00	$ 0,00
3,57	Muro en Drywall doble cara, e= 12 cm, con aislamiento acústico interior (tipo frescaza) y pintura Vinilo 1 mano. (Suministro e instalación. Incluye perfilería, frescasa, malla, cinta papel, cinta metálica filos, pintura)	M2	32	$ 138.401,00	$ 4.428.832,00	0	$ 144.991,00	$ 0,00	0,00	$ 184.534,00	$ 0,00	10,36	$ 187.170,00	$ 1.939.081,00		$ 187.170,00	$ 0,00
3,71	Pañete impermeabilizado 1:3 muros. (Incluye impermeabilizante integral, filos y dilataciones)	M2	0	$ 40.938,00	$ 0,00	37,1	$ 42.888,00	$ 1.591.145,00	0,00	$ 54.585,00	$ 0,00	30	$ 55.364,00	$ 1.660.920,00		$ 55.364,00	$ 0,00
3,91	Pintura exterior tipo Koraza, tres manos sobre pañete. (Incluye equipos, filos y dilataciones)	M2	0	$ 32.023,00	$ 0,00	0	$ 33.548,00	$ 0,00	0,00	$ 42.697,00	$ 0,00	218	$ 43.307,00	$ 9.440.926,00		$ 43.307,00	$ 0,00
3,95	Piso en ceramica 30x30 cm o similar (Suministro e instalación)	M2	0	$ 113.015,00	$ 0,00	3,27	$ 118.396,00	$ 387.155,00	0,00	$ 150.686,00	$ 0,00	0	$ 152.839,00	$ 0,00		$ 152.839,00	$ 0,00
3,120	Regata sobre muro. (Incluye equipos)	ML	0	$ 29.810,00	$ 0,00	28,4	$ 31.229,00	$ 886.904,00	0,00	$ 39.746,00	$ 0,00	0	$ 40.314,00	$ 0,00		$ 40.314,00	$ 0,00
3,121	Resane general pañete (Incluye filos y dilataciones)	M2	0	$ 15.735,00	$ 0,00	3,98	$ 16.485,00	$ 65.610,00	0,00	$ 20.980,00	$ 0,00	0	$ 21.280,00	$ 0,00		$ 21.280,00	$ 0,00
3,122	Sellador sistema hidrofóbico fachada aplicación sistema sika transparente 10 o similar 3 manos. Incluye andamios, equipos, hidrófugo, preparación de la superficie, limpiador rinse sika o similar	M2	0	$ 51.264,00	$ 0,00	110	$ 53.705,00	$ 5.907.550,00	0,00	$ 68.352,00	$ 0,00	0	$ 69.329,00	$ 0,00		$ 69.329,00	$ 0,00

	3,132	Viga cinta en concreto h =0.10 m, remate muros. (Incluye equipos, formaleta, fundida. No incluye refuerzo)	ML	0	$ 85.319,00	$ 0,00	0	$ 89.382,00	$ 0,00	67,04	$ 113.758,00	$ 7.626.336,00	0	$ 115.384,00	$ 0,00		$ 115.384,00	$ 0,00
	3,134	Vigas de cimentación en concreto de 17,5MPa (2500 psi). (Incluye equipos, formaleta, fundida. No incluye refuerzo)	M3	0	$ 589.239,00	$ 0,00	0	$ 617.298,00	$ 0,00	0,37	$ 785.652,00	$ 290.691,00	0	$ 796.876,00	$ 0,00		$ 796.876,00	$ 0,00
	3,135	Vigas de cimentación en concreto de 21MPa (3000 psi). (Incluye equipos, formaleta, fundida. No incluye refuerzo)	M3	0	$ 1.092.083,00	$ 0,00	0	$ 1.144.087,00	$ 0,00	0,46	$ 1.456.111,00	$ 669.811,00	0	$ 1.476.912,00	$ 0,00		$ 1.476.912,00	$ 0,00
	Sub Total				**$ 21.713.583,00**			**$ 11.875.606,00**			**$ 12.897.615,00**			**$ 15.157.924,00**			**$ -**	
4,00	**REFUERZOS Y ANCLAJES**																		
	4,01	Acero de refuerzo fy=4200 mpa (4200 kg/cm2, g60) incluye suministro, figurado, armado, colocación y amarre, zapata, vigas, columnas y placas	Kg	0	$ 7.985,00	$ 0,00	0	$ 8.366,00	$ 0,00	261,33	$ 10.647,00	$ 2.782.381,00	0	$ 10.799,00	$ 0,00		$ 10.799,00	$ 0,00
	4,02	Acero estructural ASTM A500-Grado C. (incluye pernos, platinas y anclaje, suministro, montaje y pintura)	Kg	0	$ 34.608,00	$ 0,00	1142,99	$ 36.256,00	$ 41.440.245,00	1204,45	$ 46.144,00	$ 55.578.141,00	0	$ 46.803,00	$ 0,00		$ 46.803,00	$ 0,00
	4,04	Anclaje epóxico 1/2". Profundidad estándar 11cm. (Incluye perforación, epóxico, refuerzo)	UN	0	$ 27.986,00	$ 0,00	0	$ 29.318,00	$ 0,00	24,00	$ 37.314,00	$ 895.536,00	0	$ 37.847,00	$ 0,00		$ 37.847,00	$ 0,00
	4,07	Anclaje epóxico 5/8". Profundidad estándar 14cm. (Incluye perforación, epóxico, refuerzo)	UN	0	$ 18.622,00	$ 0,00	0	$ 19.509,00	$ 0,00	6,00	$ 24.829,00	$ 148.974,00	0	$ 25.184,00	$ 0,00		$ 25.184,00	$ 0,00
	Sub Total				**$ -**			**$ 41.440.245,00**			**$ 59.405.032,00**			**$ -**			**$ -**	
5,00	**RED ELÉCTRICA**																		
	5,01	Alambre de Continuidad No. 12. (Suministro e instalación)	ML	199,31	$ 4.866,00	$ 969.842,00	0	$ 5.097,00	$ 0,00	0,00	$ 6.488,00	$ 0,00	87,05	$ 6.580,00	$ 572.789,00		$ 6.580,00	$ 0,00
	5,02	Bala tipo LED 18W master 120 V. (Suministro e instalación. Incluye clavija y cable	UN	1	$ 152.998,00	$ 152.998,00	0	$ 160.283,00	$ 0,00	0,00	$ 203.997,00	$ 0,00	0	$ 206.911,00	$ 0,00		$ 206.911,00	$ 0,00

	encauchetado necesarios)																
5,14	Cable eléctrico 3x12 thhn. (Suministro e instalación)	ML	577,26	$ 33.072,00	$ 19.091.143,00	0	$ 34.647,00	$ 0,00	0,00	$ 44.096,00	$ 0,00	183,1	$ 44.726,00	$ 8.189.331,00		$ 44.726,00	$ 0,00
5,17	Caja de paso metálica 15x15 cm. (Suministro e instalación)	UN	0	$ 124.072,00	$ 0,00	0	$ 129.980,00	$ 0,00	0,00	$ 165.430,00	$ 0,00	3	$ 167.793,00	$ 503.379,00		$ 167.793,00	$ 0,00
5,18	Caja de paso metálica 20x20 cm. (Suministro e instalación)	UN	2	$ 88.597,00	$ 177.194,00	1	$ 92.816,00	$ 92.816,00	0,00	$ 118.129,00	$ 0,00	0	$ 119.817,00	$ 0,00		$ 119.817,00	$ 0,00
5,40	Reinstalación lámparas. (Incluye accesorios necesarios)	UN	38	$ 79.011,00	$ 3.002.418,00	0	$ 82.774,00	$ 0,00	0,00	$ 105.349,00	$ 0,00	0	$ 106.854,00	$ 0,00		$ 106.854,00	$ 0,00
5,44	Salida eléctrica para punto de iluminación, incluye caja, tubería, cableado, toma y demás accesorios para su correcto funcionamiento 3m.	Und	0	$ 199.655,00	$ 0,00	0	$ 209.163,00	$ 0,00	0,00	$ 266.207,00	$ 0,00	10	$ 270.010,00	$ 2.700.100,00		$ 270.010,00	$ 0,00
5,45	Salida iluminación, tubería EMT. (Suministro e instalación. Incluye equipos, caja, toma, terminales, tubería, accesorios necesarios 3m)	UN	0	$ 226.133,00	$ 0,00	14	$ 236.902,00	$ 3.316.628,00	0,00	$ 301.511,00	$ 0,00	0	$ 305.818,00	$ 0,00		$ 305.818,00	$ 0,00
5,48	Salida interruptor doble tipo Luminex. (Suministro e instalación. Incluye caja, tubería, cable, aparato, accesorios 3m)	UN	0	$ 130.247,00	$ 0,00	2	$ 136.450,00	$ 272.900,00	0,00	$ 173.663,00	$ 0,00	1	$ 176.144,00	$ 176.144,00		$ 176.144,00	$ 0,00
5,50	Salida interruptor sencillo. (Suministro e instalación. Incluye caja, tubería, cable, aparato, accesorios 3m)	UN	0	$ 121.689,00	$ 0,00	3	$ 127.483,00	$ 382.449,00	0,00	$ 162.252,00	$ 0,00	2	$ 164.569,00	$ 329.138,00		$ 164.569,00	$ 0,00
5,64	Salida toma doble polo a tierra en canaleta. (Suministro e instalación. Incluye caja, cable, toma, accesorios 3m)	UN	24	$ 131.832,00	$ 3.163.968,00	15	$ 138.109,00	$ 2.071.635,00	0,00	$ 175.776,00	$ 0,00	17	$ 178.287,00	$ 3.030.879,00		$ 178.287,00	$ 0,00
5,93	Tubería EMT 3/4". (Suministro e instalación. Incluye accesorios de conexión, soporte, anclaje necesarios)	ML	90,04	$ 29.237,00	$ 2.632.499,00	44,3	$ 30.630,00	$ 1.356.909,00	0,00	$ 38.983,00	$ 0,00	19,84	$ 39.540,00	$ 784.474,00		$ 39.540,00	$ 0,00

	5,101	Tubería EMT 1-1/4". (Suministro e instalación. Incluye accesorios de conexión, soporte, anclaje necesarios)	ML	0	$ 41.012,00	$ 0,00	42,95	$ 42.965,00	$ 1.845.347,00	0,00	$ 54.683,00	$ 0,00	0	$ 55.464,00	$ 0,00		$ 55.464,00	$ 0,00
	Sub Total				**$ 29.190.062,00**			**$ 9.338.684,00**			**$ -**			**$ 16.286.234,00**			**$ -**	
6,00	**CABLEADO ESTRUCTURADO**																		
	6,06	Cable Cat 6A/7, UTP 500Mhz, 10G 4x2x23AWG, color azul. . (Suministro e instalación)	ML	645,66	$ 12.126,00	$ 7.829.273,00	175	$ 12.704,00	$ 2.223.200,00	0,00	$ 16.169,00	$ 0,00	547,19	$ 16.400,00	$ 8.973.916,00		$ 16.400,00	$ 0,00
	6,07	Canaleta metálica 12x5 cm. (Suministro e instalación. Incluye anclajes, soportes, accesorios necesarios)	ML	22,14	$ 156.862,00	$ 3.472.925,00	28,22	$ 164.331,00	$ 4.637.421,00	0,00	$ 209.149,00	$ 0,00	34,98	$ 212.137,00	$ 7.420.552,00		$ 212.137,00	$ 0,00
	6,13	Face plate sencillo, blanco marfil. (Suministro e instalación)	UN	12	$ 22.324,00	$ 267.888,00	0	$ 23.387,00	$ 0,00	0,00	$ 29.765,00	$ 0,00	0	$ 30.191,00	$ 0,00		$ 30.191,00	$ 0,00
	6,18	Patch cord 10G, MOD8, 5 pies, Cat 6A, Azul. (Suministro e instalación)	UN	12	$ 88.119,00	$ 1.057.428,00	0	$ 92.315,00	$ 0,00	0,00	$ 117.492,00	$ 0,00	0	$ 119.171,00	$ 0,00		$ 119.171,00	$ 0,00
	6,25	Patch Panel de 48 puertos Cat 6A. (Suministro e instalación)	UN	0	$ 1.764.804,00	$ 0,00	0	$ 1.848.843,00	$ 0,00	0,00	$ 2.353.072,00	$ 0,00	1	$ 2.386.688,00	$ 2.386.688,00		$ 2.386.688,00	$ 0,00
	6,29	Tapa troquel metálica 15 cm. (Suministro e instalación)	UN	24	$ 15.350,00	$ 368.400,00	0	$ 16.081,00	$ 0,00	0,00	$ 20.467,00	$ 0,00	0	$ 20.759,00	$ 0,00		$ 20.759,00	$ 0,00
	6,30	Toma doble RJ 45 completo Cat 6A en AMP. (Suministro e instalación. Incluye Jack y Face Plate de 2 puertos)	UN	0	$ 107.289,00	$ 0,00	0	$ 112.398,00	$ 0,00	0,00	$ 143.052,00	$ 0,00	17	$ 145.096,00	$ 2.466.632,00		$ 145.096,00	$ 0,00
	6,32	Tracjack, Cat6A, UTP 10G, Azul. (Suministro e instalación)	UN	12	$ 71.406,00	$ 856.872,00	14	$ 74.807,00	$ 1.047.298,00	0,00	$ 95.208,00	$ 0,00	17	$ 96.569,00	$ 1.641.673,00		$ 96.569,00	$ 0,00
	6,34	Troqueles eléctricos sencillos, con pintura electrostática. (Suministro e instalación)	UN	0	$ 11.088,00	$ 0,00	22	$ 11.616,00	$ 255.552,00	0,00	$ 14.784,00	$ 0,00	49	$ 14.995,00	$ 734.755,00		$ 14.995,00	$ 0,00
	Sub Total				**$ 13.852.786,00**			**$ 8.163.471,00**			**$ -**			**$ 23.624.216,00**			**$ -**	

7,00	**HIDROSANITARIO**																		
7,50	Lavamanos linea institucional con grifería. (Suministro e instalación. Incluye grifería, sifón, desague, accesorios)	UN	0	$ 536.012,00	$ 0,00	1	$ 561.537,00	$ 561.537,00	0,00	$ 714.683,00	$ 0,00	0	$ 724.893,00	$ 0,00		$ 724.893,00	$ 0,00
7,57	Punto hidráulico 1/2" para lavamanos. (Suministro e instalación. Incluye tubería y accesorios)	UN	16	$ 52.462,00	$ 839.392,00	4	$ 54.960,00	$ 219.840,00	0,00	$ 69.950,00	$ 0,00	1	$ 70.949,00	$ 70.949,00		$ 70.949,00	$ 0,00
7,60	Punto hidráulico 1/2" para orinal. (Suministro e instalación. Incluye tubería y accesorios)	UN	3	$ 58.331,00	$ 174.993,00	1	$ 61.108,00	$ 61.108,00	0,00	$ 77.774,00	$ 0,00	0	$ 78.885,00	$ 0,00		$ 78.885,00	$ 0,00
7,61	Punto hidráulico 1/2" para sanitario. (Suministro e instalación. Incluye tubería y accesorios)	UN	17	$ 55.867,00	$ 949.739,00	3	$ 58.528,00	$ 175.584,00	0,00	$ 74.490,00	$ 0,00	0	$ 75.554,00	$ 0,00		$ 75.554,00	$ 0,00
7,72	Registro metálico de 1". (Suministro e instalación)	UN	0	$ 163.255,00	$ 0,00	3	$ 171.029,00	$ 513.087,00	0,00	$ 217.673,00	$ 0,00	0	$ 220.783,00	$ 0,00		$ 220.783,00	$ 0,00
7,79	Reinstalación Sanitarios existentes.	UN	1	$ 95.301,00	$ 95.301,00	0	$ 99.839,00	$ 0,00	0,00	$ 127.068,00	$ 0,00	0	$ 128.883,00	$ 0,00		$ 128.883,00	$ 0,00
7,81	Rejilla metálica con sosco 5x3". (Suministro e instalación)	UN	0	$ 53.856,00	$ 0,00	1	$ 56.420,00	$ 56.420,00	0,00	$ 71.807,00	$ 0,00	0	$ 72.833,00	$ 0,00		$ 72.833,00	$ 0,00
7,83	Revisión de punto aguas lluvias (prueba de taponamiento con sonda eléctrica) y adecuación de bajantes	Und	0	$ 222.859,00	$ 0,00	2	$ 233.472,00	$ 466.944,00	0,00	$ 297.146,00	$ 0,00	0	$ 301.391,00	$ 0,00		$ 301.391,00	$ 0,00
7,84	Salida sanitaria sifón de piso 2" (incluye suministro e instalación rejilla)	Pto	6	$ 139.545,00	$ 837.270,00	3	$ 146.190,00	$ 438.570,00	0,00	$ 186.060,00	$ 0,00	0	$ 188.718,00	$ 0,00		$ 188.718,00	$ 0,00

7,85	Sanitario de piso linea institucional. (Suministro e instalación)	UN	0	$ 684.869,00	$ 0,00	1	$ 717.482,00	$ 717.482,00	0,00	$ 913.158,00	$ 0,00	0	$ 926.204,00	$ 0,00		$ 926.204,00	$ 0,00
7,93	Suministro e instalación de Punto de desagüe en PVC 2". (Incluye todos los accesorios para su correcta instalación y funcionamiento).	Pto	15	$ 146.032,00	$ 2.190.480,00	4	$ 152.986,00	$ 611.944,00	0,00	$ 194.709,00	$ 0,00	0	$ 197.491,00	$ 0,00		$ 197.491,00	$ 0,00
7,94	Suministro e instalación de Punto de desagüe o sanitario en PVC 4". (Incluye todos los accesorios para su correcta instalación y funcionamiento).	Pto	0	$ 136.498,00	$ 0,00	3	$ 142.998,00	$ 428.994,00	0,00	$ 181.997,00	$ 0,00	0	$ 184.597,00	$ 0,00		$ 184.597,00	$ 0,00
7,95	Suministro e instalación de Punto de desagüe orinal en PVC 2". (Incluye todos los accesorios para su correcta instalación y funcionamiento).	Pto	4	$ 146.032,00	$ 584.128,00	1	$ 152.986,00	$ 152.986,00	0,00	$ 194.709,00	$ 0,00	0	$ 197.491,00	$ 0,00		$ 197.491,00	$ 0,00
7,96	Suministro e instalación de rejillas con cuello para bajantes	Und	0	$ 71.123,00	$ 0,00	0	$ 74.510,00	$ 0,00	0,00	$ 94.830,00	$ 0,00	0	$ 96.185,00	$ 0,00		$ 96.185,00	$ 0,00
7,100	Suministro e instalación tubería sanitaria 4" PVC; Incluye accesorios(Yee,Codos 45, 90°, Tee,uniones, codos,silla, limp. Y soldad.) y elementos de fijación	ML	71,76	$ 120.520,00	$ 8.648.515,00	0	$ 126.259,00	$ 0,00	0,00	$ 160.693,00	$ 0,00	0	$ 162.989,00	$ 0,00		$ 162.989,00	$ 0,00
7,114	Tubería PVC Reventilación-Aguas Lluvias 2". (Suministro e instalación)	ML	71,76	$ 32.890,00	$ 2.360.186,00	0	$ 34.456,00	$ 0,00	0,00	$ 43.854,00	$ 0,00	0	$ 44.480,00	$ 0,00		$ 44.480,00	$ 0,00
Sub Total				**$ 16.680.004,00**			**$ 4.404.496,00**			**$ -**			**$ 70.949,00**			**$ -**	
8,00	**CARPINTERÍA METÁLICA Y MADERA**																	
8,05	Cerradura tipo alcoba tipo manija cromada o similar. (Suministro e instalación)	UN	5	$ 118.242,00	$ 591.210,00	0	$ 123.872,00	$ 0,00	0,00	$ 157.655,00	$ 0,00	3	$ 159.908,00	$ 479.724,00		$ 159.908,00	$ 0,00

8,06	Cerradura tipo baño tipo manija cromada o similar. (Suministro e instalación)	UN	1	$ 148.099,00	$ 148.099,00	0	$ 155.152,00	$ 0,00	0,00	$ 197.466,00	$ 0,00	0	$ 200.287,00	$ 0,00		$ 200.287,00	$ 0,00
8,18	Marco en perfil de aluminio para lámparas y escotillas en cielo raso de 60x60 cm. (Suminstro e instalación)	UN	38	$ 89.137,00	$ 3.387.206,00	0	$ 93.381,00	$ 0,00	0,00	$ 118.849,00	$ 0,00	13	$ 120.547,00	$ 1.567.111,00		$ 120.547,00	$ 0,00
8,23	Pelicula sand blasting. (Suministro e instalación)	M2	39,3	$ 75.363,00	$ 2.961.766,00	0	$ 78.951,00	$ 0,00	0,00	$ 100.484,00	$ 0,00	0	$ 101.919,00	$ 0,00		$ 101.919,00	$ 0,00
8,41	Puerta marco en aluminio con vidrio templado e=6 mm. 1,00x2,00 m. (Suministro e instalación. Incluye herrajes, accesorios)	UN	4	$ 2.450.831,00	$ 9.803.324,00	0	$ 2.567.538,00	$ 0,00	0,00	$ 3.267.775,00	$ 0,00	0	$ 3.314.458,00	$ 0,00		$ 3.314.458,00	$ 0,00
8,5	Suministro e instalación de ventana en aluminio corredizo, con marco y vidrio 4mm, incluye accesorios de instalación	m2	0	$ 406.637,00	$ 0,00	0	$ 426.000,00	$ 0,00	0,00	$ 542.182,00	$ 0,00	1	$ 549.928,00	$ 549.928,00		$ 549.928,00	$ 0,00
Sub Total					**$ 16.891.605,00**			**$ -**			**$ -**			**$ 2.596.763,00**			**$ -**
9,00	**PAISAJISMO**																	
Sub Total					**$ -**			**$ -**			**$ -**			**$ -**			**$ -**
10,00	**OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO**																	
Sub Total					**$ -**			**$ -**			**$ -**			**$ -**			**$ -**
11,00	**ASEO Y VARIOS**																	
11,01	Aseo y limpieza general. (Entrega final de obra. Incluye equipos, insumos)	M2	209,1	$ 4.657,00	$ 973.779,00	80,93	$ 4.879,00	$ 394.857,00	0,00	$ 6.209,00	$ 0,00	99,18	$ 6.298,00	$ 624.636,00		$ 6.298,00	$ 0,00
Sub Total					**$ 973.779,00**			**$ 394.857,00**			**$ -**			**$ 624.636,00**			**$ -**

RESUMEN EJECUTIVO

		SEDE CSJ PALACIO JUST ACACIAS	SEDE PALACIO DE JUSTICIA GRANADA	SEDE CSJ PUERTO RICO	SEDE JUZGADOS (PALACIO DE JUSTICIA) SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	SEDE TRIBUNALES SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
VALOR TOTAL CON AIU		$ 146.264.667,00	$ 193.469.182,00	$ 191.414.103,00	$ 58.922.597,00	$ 0,00
VALOR COSTO DIRECTO		$ 111.695.049,26	$ 147.742.788,85	$ 146.173.427,26	$ 44.996.255,82	$ 0,00
ADMINISTRACIÓN	22,00 %	$ 24.572.910,84	$ 32.503.413,55	$ 32.158.154,00	$ 9.899.176,28	$ 0,00
IMPREVISTOS	3,00%	$ 3.350.851,48	$ 4.432.283,67	$ 4.385.202,82	$ 1.349.887,67	$ 0,00
UTILIDAD	5,00%	$ 5.584.752,46	$ 7.387.139,44	$ 7.308.671,36	$ 2.249.812,79	$ 0,00
IVA SOBRE UTILIDAD	19,00 %	$ 1.061.102,97	$ 1.403.556,49	$ 1.388.647,56	$ 427.464,43	$ 0,00
VALOR AJUSTE AL PESO		$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
VALOR A PAGAR AJUSTADO AL PESO		$ 146.264.667,00	$ 193.469.182,00	$ 191.414.103,00	$ 58.922.597,00	$ 0,00

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6698166 DEL 2024

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.975.472.335,00
ACTA PARCIAL No 01 DEL 04/09/2024 AL 22/11/2024	$ 590.070.549,00

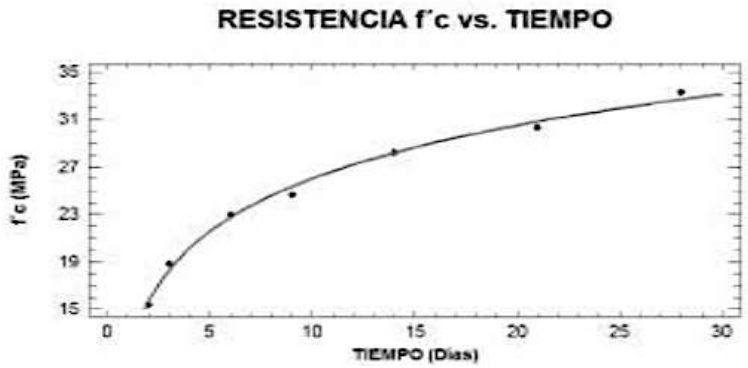
PORCENTAJE PAGO ACTA PARCIAL No 1 del 04/09/2024 AL 22/11/2024	**29,87%**
ACUMULADO TOTAL EJECUTADO	**$ 590.070.549,00**
PORCENTAJE ACUMULADO TOTAL	**29,87%**
VALOR POR EJECUTAR	**$ 1.385.401.786,00**

El avance físico ejecutado que presenta el contrato de obra No. CO1.PCCNTR.6698166 para el periodo correspondiente entre el 04 de septiembre de 2024 al 22 de noviembre de 2024, que tiene por objeto "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" es del 29,87%.

7 ENSAYOS DE LABORATORIO

RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO

Los resultados del ensayo INV E-401-07 NTC 673 se usan como base para el control de calidad de las operaciones de dosificación, mezclado y colocación del concreto. La relación de la resistencia f'c con respecto al tiempo se evalúa en periodos de 7, 14, 28 días proyectando conseguir la resistencia diseñada.



Durante el periodo del presente informe se tomaron muestras de los siguientes elementos construidos:

DESCRIPCIÓN / ENSAYO	FECHA	NORMA	CUMPLE O NO CUMPLE
VIGA #1 SEDE PUERTO RICO	25-oct-24	INV-E-410	**CUMPLE**

El resultado emitido por el laboratorio se adjunta al presente informe.

8 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A continuación, se relaciona y soporta el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula séptima del contrato de interventoría:

OBLIGACIONES GENERALES	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
1. Prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los compromisos, enunciados en el numeral 1.2 Compromiso Anticorrupción de este pliego de condiciones.	La interventoría certifica que se han implementado todas las acciones necesarias para apoyar la labor del Estado Colombiano en el fortalecimiento. En este contexto, se han asumido y cumplido de manera explícita los compromisos indicados en el numeral 1.2 "Compromiso Anticorrupción" del pliego de condiciones. Esto incluye la supervisión rigurosa de las actividades, el control permanente de los procesos y la adopción de medidas destinadas a prevenir, identificar y mitigar cualquier riesgo asociado a actos de corrupción en el desarrollo.
2. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y tropiezos que puedan presentarse y obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza de este, según la ley, la costumbre o la equidad natural.	La interventoría certifica que ha obrado con buena fe en todas las etapas contractuales, cumpliendo con las disposiciones expresamente pactadas en el contrato y atendiendo de manera diligente las obligaciones inherentes a la naturaleza de este. Se han adoptado todas las medidas necesarias para prevenir y superar cualquier dilatación o tropiezo que pudiera surgir durante la ejecución del proyecto. Además, las acciones realizadas se han fundamentado en los principios de la ley, la costumbre y la equidad natural, garantizando un desempeño ético, transparente y alineado con los compromisos asumidos contractualmente.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente, el contratista debe informar inmediatamente su ocurrencia a la Entidad y a las demás autoridades competentes.	La interventoría certifica que no ha accedido a peticiones ni a amenazas provenientes de personas o grupos que actúen al margen de la ley, y que puedan tener como finalidad obligar a realizar u omitir algún acto o hecho.

4. Constituir las garantías requeridas por la Entidad en los términos del Decreto No 1082 de 2015 y solicitar la ampliación o modificación de las garantías en el evento de presentarse alguna adición o prórroga del contrato, así como informar a la aseguradora sobre las suspensiones y reanudaciones que se llegaran a presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del documento.	La interventoría certifica que se constituyeron todas las garantías requeridas por la Entidad, conforme a los términos establecidos en el Decreto No 1082 de 2015.
5. Presentar a quien expida la Garantía Única de Cumplimiento cualquier modificación del estado del riesgo, de las especificaciones, cantidades, valores, calidades, tiempos o cualquier otra situación que le indique el garante en los términos establecidos por él.	A la fecha del presente informe no se ha modificado el estado del riesgo, de las especificaciones, cantidades, valores, calidades o tiempos, por lo cual, no ha sido necesario actualizar la garantía única de cumplimiento.
6. Permitir en cualquier momento a la Supervisión, entes de control y a los demás servidores o funcionarios autorizados, la revisión de los trabajos que se encuentren realizando con ocasión al objeto del contrato.	La interventoría certifica que, durante la ejecución del contrato, se permitió en todo momento a la Supervisión, a los entes de control y a los servidores o funcionarios autorizados la revisión de los trabajos realizados en el marco del objeto contractual. Esta disposición se cumplió sin restricciones, facilitando el acceso a la información, a las áreas de trabajo y a los documentos necesarios, garantizando así la transparencia y el adecuado seguimiento por parte de las instancias responsables.
7. Suministrar a la Entidad cuando estos lo soliciten, el informe sobre cualquier aspecto de la obra objeto del contrato.	La interventoría certifica que ha suministrado a la Entidad, siempre que esta lo ha requerido, los informes correspondientes sobre cualquier aspecto relacionado con la obra objeto del contrato. Estos informes han sido elaborados con rigurosidad técnica y han incluido toda la información necesaria para garantizar la claridad y la transparencia en el seguimiento y control de las actividades desarrolladas en el marco del proyecto.

8. Presentar a la Entidad durante los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, las cuentas para pago del contrato de obra. Dichas cuentas deben cumplir con los requisitos exigidos en el ítem "FORMA DE PAGO", del contrato. En caso de no presentar cuenta para pago conforme con lo establecido en el presente numeral, se debe informar por escrito a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles estipulados, las razones por las cuales no se da cumplimiento a esta obligación.	A la fecha del presente informe el contratista ha tramitado el cobro del acta parcial N°1.
9. Presentar al supervisor del contrato, previa revisión y aprobación del interventor, las solicitudes que realice el contratista de obra para suspensión o reinicio del contrato; y con al menos con un (1) mes de anterioridad las solicitudes de prórroga y/o adición, debidamente soportada y justificada por el contratista de obra.	A la fecha del presente informe no se ha requerido tramitar solicitudes de suspensión o reinicio al contrato de obra.
10. Presentar al supervisor del contrato para su revisión y aprobación, las solicitudes de prórroga y/o adición del contrato de interventoría, debidamente soportadas y justificadas, para lo cual deberá tener en cuenta los costos de personal y otros gastos variables establecidos en la propuesta presentada por la interventoría, según se requieran en esa etapa del proyecto.	A la fecha del presente informe se solicitó a la supervisión y tramitó el acta modificatoria N°1 adición N°1 y prórroga N°1, la cual fue suscrita el 19 de diciembre de 2024.
11. Con la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a cumplir con la política integrada del SIGCMA, en lo atinente a la política antisoborno y los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno	La interventoría certifica que el contratista, desde la suscripción del contrato, ha cumplido con la política integrada del SIGCMA, incluyendo los lineamientos establecidos en la política antisoborno y los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) adoptados para la Rama Judicial. Durante

(SGAS) adoptados para la Rama Judicial. El incumplimiento de lo anterior dará lugar a que la Entidad contratante tome las medidas correspondientes.	el desarrollo del contrato, se ha verificado de manera permanente que el contratista mantenga el cumplimiento de estas disposiciones, garantizando la integridad y la transparencia en todas las actividades ejecutadas. No se han identificado incumplimientos relacionados con estas políticas que hayan requerido la adopción de medidas correctivas por parte de la Entidad contratante.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**
1. Ejercer el seguimiento, control y vigilancia integral del contrato de obra que tiene por objeto: "Reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en sedes a cargo de la Seccional Villavicencio de la Rama Judicial".	La interventoría certifica que ha ejercido el seguimiento, control y vigilancia integral del contrato de obra cuyo objeto es: "Reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en sedes a cargo de la Seccional Villavicencio de la Rama Judicial". Este control se ha llevado a cabo de manera sistemática y rigurosa, verificando el cumplimiento de los cronogramas, la calidad de los trabajos realizados, la correcta ejecución de los recursos asignados y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, administrativas y contractuales. De esta forma, se garantiza la adecuada ejecución del contrato conforme a los objetivos establecidos.
2. Verificar, constatar, exigir y conminar al contratista de obra el cumplimiento exacto de sus obligaciones en los tiempos acordados, con las especificaciones técnicas descritas en el Proceso de Contratación, con la calidad pactada y costos asociados	La interventoría certifica que ha verificado, constatado, exigido y conminado al contratista de obra para garantizar el cumplimiento exacto de sus obligaciones conforme a los tiempos acordados, las especificaciones técnicas descritas en el Proceso de Contratación, la calidad pactada y los costos asociados.
3. Realizar el control, vigilancia y/o las gestiones necesarias para la oportuna ejecución de actividades dentro del cronograma pactado de Obra.	La interventoría certifica que ha llevado a cabo el control, la vigilancia y las gestiones necesarias para garantizar la oportuna ejecución de las actividades previstas en el cronograma pactado de obra. Estas acciones incluyeron el monitoreo constante del avance del proyecto, la identificación y resolución de posibles contingencias, y la coordinación efectiva con el contratista para asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos, en estricto apego a las obligaciones contractuales y a los lineamientos técnicos correspondientes. Gracias a

	la gestión realizada por la interventoría se lograron aprobar los presupuestos iniciales para iniciar obra en las sedes Acacias, Granada, Puerto Rico, SJG Palacio y SJG Tribunales.
4. Suscribir junto con la supervisión, el Acta de inicio del contrato de interventoría, dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la aprobación de las Garantías del contrato de interventoría por parte de la Entidad.	La interventoría ha cumplido con este ítem, ya que suscribió el Acta de Inicio del contrato de interventoría el día 04 de septiembre de 2024.
5. Revisar, evaluar, solicitar los ajustes, acordar, aprobar y enviar al supervisor dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la entrega por parte del Contratista de obra de los documentos requeridos para la suscripción del acta de inicio del contrato de obra, los documentos relacionados a continuación, los cuales deberán ser remitidos al supervisor y exigir su cumplimiento durante toda la ejecución del contrato e informar al supervisor de cualquier novedad: A. PROGRAMACIÓN DETALLADA DE OBRA EN PROJECT O SOFTWARE DE PROPÓSITO SIMILAR: En medio magnético del programa y en PDF, dentro de la cual deberá especificar los tiempos a desarrollar la presente contratación, teniendo en cuenta el plazo de ejecución establecido por la entidad y deberá tener en cuenta el sitio en que se va a desarrollar la obra, naturales, geológicas, climáticas, garantizando la ejecución del proyecto en el plazo pactado, la cual debe permanecer expuesta y actualizada en el campamento de obra. Así mismo tendrá	El contratista ha cumplido con este ítem, ya que entregó en los tiempos establecidos los documentos requeridos para la suscripción del acta de inicio del contrato de obra, la cual fue firmada el día 04 de septiembre de 2024.

en cuenta consideraciones establecidas por la entidad. B. Los Análisis de Precios Unitarios (APUs) presentados por parte del Contratista de obra que soportan la propuesta económica presentada. Los APUs aprobados, junto con el certificado de aprobación, deben ser remitidos al supervisor del contrato, debidamente suscrito y en original. C. Los documentos que den cuenta del cumplimiento de los requisitos de formación académica, experiencia e idoneidad establecidos para el Personal que conforma el equipo mínimo de trabajo del contratista de obra. D. Los que se encuentran en el capítulo de las obligaciones ambientales del contrato de obra.	
6. Suscribir el acta de inicio del Contrato de Obra. Parágrafo: La Interventoría deberá revisar, verificar y conminar al contratista para que el contratista de obra entregue en debida forma y cargue en el SECOP II las garantías requeridas en el contrato de obra, en los términos allí establecidos.	La interventoría confirma que el contratista ha dado cumplimiento a este ítem, ya que suscribió el Acta de Inicio del Contrato de Obra el día 04 de septiembre de 2024. Asimismo, la interventoría realizó la respectiva revisión y verificación de las garantías requeridas en el contrato de obra, conminando al contratista para su correcta entrega y cargue en el SECOP II dentro de los plazos estipulados.
7. La interventoría deberá efectuar visita técnica en los diferentes inmuebles objeto de intervención, de manera conjunta con el contratista de obra y supervisor del contrato de interventoría; con el fin de evaluar y establecer el alcance, proyectar costos y tiempos de ejecución de las intervenciones requeridas según las necesidades definidas para cada uno de ellos y la propuesta presentada por el contratista. De estas visitas, el Contratista presentará a la	La interventoría certifica que se realizaron las visitas técnicas en las diferentes sedes objeto de intervención, de manera conjunta con el contratista de obra y el supervisor, cumpliendo con el objetivo de evaluar y establecer el alcance, proyectar los costos y definir los tiempos de ejecución de las intervenciones requeridas, en concordancia con las necesidades identificadas y la propuesta presentada por el contratista. Como resultado de estas visitas, el contratista presentó a la interventoría el informe diagnóstico, el cual se anexó al informe mensual de obra N°1 y fue

Interventoría un informe técnico con registro fotográfico, discriminando las sedes, áreas, actividades, costos, duración de las intervenciones y trabajos a ejecutar, identificando ítems no previstos que sean requeridos y llevar el respectivo control y balance del contrato sin superar el valor del mismo; para lo cual la interventoría deberá revisar y aprobar para su correspondiente ejecución.	insumo fundamental para la elaboración de los presupuestos aprobados para las sedes.
8. Revisar y analizar conjuntamente con el contratista de obra, dentro de cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, la totalidad de los estudios, diseños, planos, detalles, especificaciones de construcción, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas por las autoridades competentes y/o demás información técnica que sea suministrada por la Entidad, teniendo en cuenta que estén de acuerdo con las normas, especificaciones, permisos, resoluciones, etc., indispensables para el desarrollo normal del proyecto, los cuales deberán ser recibidos a satisfacción por el contratista durante la etapa construcción. Por lo anterior, se deberá efectuar un acta entre el contratista y la Interventoría que registre la revisión y aceptación de la información entregada.	La interventoría informa que, en conjunto con el contratista, se dio cumplimiento a este ítem. Se realizó la revisión y análisis de la totalidad de los estudios, diseños, planos, detalles, especificaciones de construcción, licencias, permisos y demás información técnica suministrada por la Entidad. Se verificó que dicha documentación estuviera acorde con las normas, especificaciones, permisos y resoluciones aplicables, garantizando así el desarrollo normal del proyecto.
9. Analizar y emitir concepto técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y ambiental, sobre las sugerencias, reclamaciones, consultas y/o solicitudes de	La interventoría ha analizado y emitido los conceptos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, contables y ambientales requeridos sobre las sugerencias, reclamaciones, consultas y/o solicitudes presentadas por el constructor.

modificación, ajuste o complementación que a criterio del constructor requieran los diferentes componentes del proyecto antes de iniciar cualquier trabajo, si a ello hay lugar, que sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. Los cuales deberán ser emitidos por los profesionales idóneos con que la Interventoría debe contar para tal fin; dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo y dar traslado de la misma a la Entidad. Así mismo, apoyar a la Entidad en las respuestas a reclamaciones que surjan, posterior a la entrega de la obra.	Dichos conceptos han sido elaborados por los profesionales idóneos de la interventoría y emitidos dentro del plazo establecido. Tal como se puede evidenciar en la aprobación de los presupuestos iniciales de las sedes.
10. Ejercer un control integral sobre el proyecto, para lo cual, puede en cualquier momento, exigir al contratista de obra la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas, ambientales y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.	La interventoría certifica que ha ejercido un control integral sobre el proyecto, conforme a lo establecido en el contrato. Durante su desarrollo y ejecución, se exigió al contratista de obra la entrega de información necesaria para la adecuada supervisión del avance del proyecto. Asimismo, se solicitaron y verificaron las medidas adoptadas por el contratista para garantizar el mantenimiento de las condiciones técnicas, económicas, ambientales y financieras vigentes al momento de la celebración del contrato. Estas acciones han sido realizadas en cumplimiento de las disposiciones contractuales, garantizando la transparencia y la correcta ejecución del proyecto en todos sus aspectos.
11. Realizar seguimiento, valoración y conciliación de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) que se establecen en el Anexo 5 – Acuerdos de Niveles de Servicios Locativos del contrato de obra.	La interventoría certifica que se ha llevado a cabo el seguimiento, valoración y conciliación de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) estas actividades incluyeron la revisión periódica de los indicadores de desempeño, el cumplimiento de los estándares pactados y la resolución de posibles diferencias, garantizando que los servicios locativos cumplieran con los niveles de calidad y eficiencia requeridos en el contrato. Todo ello se realizó

	conforme a las disposiciones contractuales y en coordinación con las partes involucradas.
12. Expedir para efectos de pago del Contrato de obra las certificaciones de cumplimiento de las obligaciones técnicas, jurídicas, contables, financieras, ambientales y administrativas del Contratista de obra. La certificación de cumplimiento que expide la Interventoría constituye la prueba de la verificación y aprobación de la ejecución del contrato y es requisito para efectuar los pagos al Contratista de Obra.	La interventoría expidió certificaciones y dio aval y aprobación a la solicitud de pago parcial N°1 presentado por el contratista de obra.
13. Presentar y tramitar las facturas relacionadas con los pagos de las actas de recibo, solo cuando dichas actas hayan sido previamente aprobadas por el Supervisor de la Interventoría. Solo se incluirán en el acta y solo se facturarán los ítems sobre los que no haya controversia.	La interventoría dio trámite del acta parcial N°1 al contrato de obra, una vez aprobadas a satisfacción las actividades de obra ejecutadas.
14. Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de obra del ordenamiento jurídico colombiano y en especial de las siguientes normas: I. Ley 1383 de 2010, por lo que debe verificar que el contratista de obra cumpla con los permisos requeridos para el transporte y movilización de cargas, así como de especificaciones de los vehículos que realizan esta clase de transporte (en aspectos como límites de pesos y dimensiones en los vehículos de carga para su operación). II.Decreto Nacional No. 392 de 2018, por lo que debe vigilar, controlar y exigir al contratista de obra que durante la ejecución del contrato	La interventoría ha verificado el cumplimiento por parte del contratista de obra del ordenamiento jurídico colombiano y en especial de las siguiente normas así: • El contratista no ha requerido permisos para el transporte y movilización de cargas, toda vez que la compra de materiales se ha realizado con proveedores que los entregan en el sitio de obra. • La interventoría verificó el certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad emitido por el ministerio del trabajo a nombre de INVERSIONES GYS SAS. • La interventoría ha verificado la implementación del SG-SST por parte del contratista de obra de acuerdo a la normatividad vigente.

mantenga en su planta de personal el número de trabajadores en condición de discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje por este factor en el proceso exigiendo el certificado expedido por el Representante Legal del contratista de obra en el que establezca y demuestre que cumple con dicho requisito. III. Decreto Nacional No. 1072 de 2015, por lo que le corresponde verificar y exigir el cumplimiento de las obligaciones del Contratista de Obra respecto de la normatividad en (i) Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y (ii) el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos laborales y Parafiscales, cuando haya lugar, del personal que se utilice durante la ejecución del contrato de obra, conforme con lo estipulado en el artículo 2.2.4.6.28 de la norma citada. IV. Resolución No. 4386 del 09 de octubre de 2018, “Por la cual se crea e implementa el Registro único de Trabajadores Extranjeros en Colombia RUTEC”, expedida por el Ministerio del Trabajo, cuando en la ejecución del contrato se vinculen o contraten personas extranjeras. IV. Normatividad sobre el medio ambiente (A nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes durante el término del contrato. Así mismo,	- Dentro del personal vinculado por el contratista de obra no hay personas de nacionalidad extranjera. - La interventoría ha verificado que el contratista cumple con la normatividad vigente para la disposición de RCD y mitigar la afectación ambiental durante la ejecución de la obra.

debe verificar y exigir que el Contratista de obra minimice el impacto ambiental de cualquier actividad realizada por el Contratista de Obra en el desarrollo del contrato, de conformidad con las normas aplicables.	
15. Acompañar jurídica y técnicamente a la Entidad durante los procesos sancionatorios contractuales o de afectación de garantías, rendir los testimonios que sean decretados y presentar los informes técnicos que le sean requeridos.	A la fecha del presente informe no se ha requerido realizar procesos sancionatorios al contratista de obra. Sin embargo, en caso de ser necesario la interventoría realizará acompañamiento jurídico y técnico a la Entidad en los procesos sancionatorios contractuales o de afectación de garantías, conforme a lo establecido en el contrato.
16. Proyectar para la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio la respuesta jurídica, técnica, contable y financiera ante reclamaciones por presunto desequilibrio económico o mayor permanencia de obra.	A la fecha del presente informe no se ha requerido proyectar respuestas jurídicas, técnicas, contables y financieras ante reclamaciones por presunto desequilibrio económico o mayor permanencia de obra.
17. Hacer seguimiento a los trámites realizados por el Contratista de Obra, con el propósito de obtener las licencias y permisos que se requieran con el fin de ejecutar las labores objeto del contrato que garanticen el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, incluyendo entre otros: permisos para aprovechamiento forestal, sustracción de reserva o levantamiento de veda, concesión de aguas, ocupación de cauce, permiso de vertimientos, de emisiones atmosféricas, transporte y disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD), residuos domésticos o convencionales, residuos peligrosos,	A la fecha del presente informe no se ha requerido realizar trámites por parte del contratista de obra para la obtención de permisos y licencias.

permiso para trabajos nocturnos, cierre de vías u ocupación de espacio público, Plan de Manejo de Tráfico, permiso para instalación de campamentos temporales, obtener materiales de construcción de fuentes con contrato de concesión minero y licencia ambiental vigentes, aquellos para la protección del patrimonio arqueológico, entre otros que sean exigidos por las autoridades competentes y necesarios para el desarrollo del proyecto. Así como a los trámites realizados con el propósito de obtener las licencias y permisos que se requieran con el fin de realizar la conexión efectiva de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica. Los costos asociados a estos trámites de licencias y permisos estarán a cargo del Contratista de Obra.	
18. Cumplir con los horarios de trabajo, definidos conjuntamente con el Contratista, la Interventoría y el Supervisor del contrato de interventoría, teniendo en cuenta las condiciones específicas de la ciudad, la sede y de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.	Durante la ejecución del proyecto, se verificó que las actividades se desarrollaron dentro de los tiempos acordados, garantizando el adecuado desempeño de las labores asignadas.
19. Requerir por escrito al contratista de obra sobre cualquier aspecto requerido para el cumplimiento de este contrato. Para ello, deberá documentar con las formalidades requeridas e informar si el contratista de obra se rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita de la Interventoría. En estos casos, la	La interventoría ha realizado los requerimientos por escrito al contratista de obra sobre los aspectos necesarios para el cumplimiento del contrato, documentando cada solicitud con las formalidades requeridas. En los casos en que se han emitido órdenes escritas, el contratista ha atendido dichas instrucciones dentro de los plazos establecidos, evitando así omisiones o infracciones.

Interventoría notificará por escrito al contratista de obra sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, la Interventoría debe comunicar dicha situación a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio para que inicie el proceso de incumplimiento contractual.	Hasta la fecha, no ha sido necesario notificar incumplimientos ni escalar la situación a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, ya que el contratista ha dado respuesta y cumplimiento a las órdenes impartidas por la interventoría en los términos exigidos.
20. Estudiar, evaluar y aprobar (o no) los ítems no previstos identificados y presentados por el Contratista durante la planeación de actividades o en la ejecución de las mismas, para lo cual este deberá adjuntarle a la Interventoría: I. Justificación técnica y detallada de la necesidad. II. Análisis de Precios Unitarios (APU) soportados en mínimo tres (3) cotizaciones comparables que lo respalden, las cuales no podrán ser de una fecha mayor a noventa (90) días calendario contados a partir de su entrega. Adicionalmente, se podrán incluir precios de referencia incluidos en revistas o plataformas de referencia de precios de insumos de construcción tales como "construdata", "revista constructora" o cualquiera de las relacionadas en la página de	La interventoría informa que, hasta la fecha, no ha sido necesario aplicar este ítem, ya que durante la planeación y ejecución de la obra no se han presentado ítems no previstos por parte del contratista. En consecuencia, no se ha requerido el estudio, evaluación o aprobación de actividades adicionales, ni la validación de precios o la suscripción de actas de fijación de precios. La interventoría continuará con el seguimiento y, en caso de presentarse ítems no previstos, procederá conforme a lo establecido en el contrato.

datos públicos del Estado colombiano "datos abiertos", o de listados de precios usados por otras entidades públicas que celebren contratos de obra pública. II. Especificaciones técnicas de los ítems no previstos. IV. Balance del contrato, incluyendo la proyección de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos. V. Programación de ejecución de obra actualizado según balance del contrato. VI. Solicitud dirigida a la Interventoría para la modificación del contrato para el correspondiente trámite ante la entidad. Parágrafo 1. Este procedimiento se puede requerir en cualquier etapa del contrato, previa solicitud realizada por el contratista de obra a la interventoría. La interventoría a su vez deberá revisar la información recibida y realizar la validación y comparación de los precios teniendo en cuenta las variables que intervienen como son: rendimientos, tiempos de entrega, calidades, impuestos, entre otros; considerando también precios de otras entidades o del mercado, con lo cual se definirá el valor de los Análisis de Precios Unitarios (APU), los cuales son la base para la aprobación y fijación de los ítems no previstos que se requieran en el desarrollo de la obra. La Interventoría deberá informar de manera oportuna al supervisor del contrato de la interventoría sobre las actividades no	

previstas, previo a su aprobación, con el fin de que este pueda estudiar su pertinencia, oportunidad, valor unitario y cantidades estimadas, quien podrá objetarlos y devolverlo a la interventoría para los ajustes correspondientes o emitir su visto bueno. Parágrafo 2. En caso que entre el contratista de obra y la Interventoría no haya acuerdo para la fijación de los precios de las actividades no previstas, la interventoría por su parte debe conseguir al menos 3 cotizaciones comparables u otras fuentes de información según se relacionan en el literal b) de esta misma obligación que le permitan verificar las presentadas por el contratista de obra, esta información deberá ser remitida junto con los análisis de precios unitarios elaborados por la interventoría acompañados del respectivo estudio de mercado plenamente justificado y sustentado desde el punto de vista técnico y económico, al supervisor del contrato de interventoría quien tendrá la última palabra y cuya decisión deberá ser respetada por el contratista de obra y la interventoría. Parágrafo 3. La aprobación de las actividades no previstas se formalizará mediante la suscripción entre interventoría y contratista de obra de un acta de fijación de precios de actividades no previstas, acompañada de los nuevos APU's aprobados por la interventoría y el balance de obra actualizado o acta de mayores y menores cantidades y actividades no previstas. Una vez aprobados los ítems no previstos, la interventoría deberá justificar por escrito	

la necesidad de la inclusión de los mismos dentro del contrato haciendo una descripción de las consideraciones y causales que dan soporte al trámite ante la entidad para la elaboración y suscripción del modificatorio del contrato de obra. En ningún caso la interventoría podrá autorizar la ejecución de las actividades no previstas que impliquen o no, modificación del valor y/o plazo del contrato de obra, sin verificar la legalización de la respectiva modificación del contrato de obra.	
21. Impedir que el contratista de obra ejecute mayores cantidades sin que se cuenten con los recursos en el contrato para su pago y verificar que se dé aviso previo al garante.	La interventoría ha realizado seguimiento y control permanente a las actividades ejecutadas en obra y ha impedido que se ejecuten mayores cantidades de obra sin contar con los recursos en el contrato para el respectivo pago.
22. Revisar mensualmente la proyección de cantidades de obra del contrato e informar inmediatamente a la Entidad en caso de evidenciar un posible agotamiento del recurso financiero o del tiempo de vigencia del contrato que impida completar la obra en los términos previstos.	La interventoría certifica que ha realizado mensualmente la revisión de la proyección de cantidades de obra del contrato, evaluando el avance en relación con los recursos financieros disponibles y el tiempo de vigencia del contrato.
23. Elaborar semanalmente un Informe Ejecutivo que debe incluir los porcentajes de avance real de las labores contratadas, el cual debe ser entregado al supervisor. El Informe debe ser cargado en la plataforma informática que indique la Entidad.	La interventoría certifica que durante el periodo del presente informe se elaboraron los siguientes informes semanales: ☐ Informe semanal N°1. ☐ Informe semanal N°2. ☐ Informe semanal N°3. ☐ Informe semanal N°4. ☐ Informe semanal N°5. ☐ Informe semanal N°6. ☐ Informe semanal N°7. ☐ Informe semanal N°8. ☐ Informe semanal N°9. ☐ Informe semanal N°10. ☐ Informe semanal N°11. ☐ Informe semanal N°12.

	Dichos informes semanales se anexan al presente informe para el cargue a la plataforma SECOP II.
24. Elaborar mensualmente un Informe de Interventoría detallando el estado y avance del contrato de obra, el cual debe incluir porcentajes de avance, gráficos, fotografías y cualquier otro recurso que evidencien el avance real de las labores contratadas, rendimientos financieros generados en la fiducia producto del anticipo entregado al Contratista de obra y certificar el cumplimiento de: el Plan de Calidad, el Plan del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en El Trabajo (SG-SST) y del documento Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS). El Informe debe ser cargado en la plataforma informática que indique la Entidad.	La interventoría ha dado cumplimiento a esta obligación mediante la entrega de los informes mensuales N°1, N°2 y N°3, los cuales incluyen los porcentajes de avance, gráficos, fotografías que evidencian el progreso real de las actividades contratadas y el cumplimiento de los planes presentados por el contratista. Todos los informes mensuales de interventoría se han cargado en la plataforma SECOP II, de acuerdo a directrices de la entidad.
25. Revisar los videos e informes presentados por el Contratista de Obra, confirmar que se cargue la información en la plataforma informática que indique la Entidad y allegarlos en original al supervisor del contrato, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de los mismos por parte del Contratista de Obra, con el correspondiente concepto de cumplimiento técnico, jurídico, financiero y contable emitido por la Interventoría. Los informes suscritos y en original debe ser custodiados por el Supervisor designado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.	La interventoría certifica que se revisaron los informes presentados por el Contratista de Obra, los cuales fueron recibidos mediante correo electrónico en archivo PDF y se verificó que sean cargados a la plataforma SECOP II.

26. Evaluar el avance de ejecución del contrato de obra y las dificultades que se lleguen a presentar a través de comités de obra semanales con el Contratista de obra. Lo anterior de acuerdo a la programación de obra del contrato. De dichos comités deberá dejarse constancia en acta, documento que debe ser allegado a la Entidad a través del supervisor del contrato, en copia, a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la realización del Comité. Estos documentos deben ser custodiados por el Supervisor designado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.	La interventoría ha realizado comités de obra de seguimiento semanal con el contratista de obra y se han generado las respectivas actas de comité, las cuales se han entregado como anexo en los informes mensuales de interventoría.
27. Elaborar los informes dirigidos al supervisor del contrato y al ordenador del gasto en los que dé cuenta de las obligaciones incumplidas por el contratista de obra en caso de presentarse. Dichos informes deben incluir un análisis completo del grado de incumplimiento de las obligaciones del Contratista, las normas y cláusulas presuntamente violadas, la tasación de los perjuicios en caso de requerirse y adjuntar las pruebas o evidencias que tiene en su poder. De igual manera se deben realizar las recomendaciones técnicas, administrativas, jurídicas, financieras, contables y ambientales a que haya lugar. Estos documentos deben ser custodiados por el Supervisor designado por la Dirección Seccional de	La interventoría informa que, hasta la fecha, no ha sido necesario elaborar informes sobre incumplimientos del contratista, dado que no se han presentado situaciones que requieran su aplicación. No se ha identificado incumplimiento en las obligaciones contractuales por parte del contratista que amerite un análisis sobre posibles violaciones de cláusulas, tasación de perjuicios o generación de recomendaciones adicionales. No obstante, la interventoría continúa con el seguimiento estricto del contrato y, en caso de evidenciarse algún incumplimiento, procederá conforme a lo establecido en este ítem, elaborando y presentando los informes requeridos.

Administración Judicial de Villavicencio.	
28. Publicar toda la información relevante del contrato aprobada por el supervisor, como son: programación de obra, acta de inicio, pólizas, informes semanales, mensuales, actas de pago parciales y final, entre otros; en la Plataforma SECOP II y/o aplicativo que disponga la entidad.	La interventoría ha dado cumplimiento a este ítem, publicando en la Plataforma SECOP II y/o en el aplicativo dispuesto por la entidad toda la información relevante del contrato, previamente aprobada por el supervisor. Entre los documentos cargados se incluyen la programación de obra, el acta de inicio, las pólizas, los informes semanales y mensuales.
29. Solicitar al Contratista de Obra la ejecución de las pruebas de calidad del concreto de acuerdo con la normatividad vigente y el Plan de Calidad, cuyos resultados deben ser entregados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, previo análisis por parte de la Interventoría.	En el presente informe se adjuntan los resultados de los ensayos de laboratorio emitidos por el laboratorio.
30. Solicitar al Contratista de Obra, en caso de retraso de las obras, un Plan de Contingencia que permita terminar la obra en los tiempos previstos. La Interventoría debe exigir el cumplimiento de esta obligación. Este Plan debe ser aprobado por la Interventoría y remitido al Supervisor designado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.	Hasta la fecha, el contratista ha cumplido con el cronograma establecido, por lo que no ha sido necesario solicitar un Plan de Contingencia. No obstante, la interventoría mantiene el seguimiento constante del avance del proyecto para garantizar el cumplimiento de los plazos previstos.
31. Evaluar, valorar y recomendar sobre la solicitud realizada por el contratista de obra con relación a las circunstancias que puedan afectar el rubro de imprevistos, basado en los soportes correspondientes del imprevisto generado y aprobar el pago correspondiente conjuntamente con el supervisor del	La interventoría no ha requerido la aplicación de este ítem hasta el momento, ya que no se han presentado solicitudes por parte del contratista INVERSIONES GYS S.A.S. relacionadas con circunstancias que afecten el rubro de imprevistos.

contrato de interventoría. En todo caso el valor de los imprevistos no podrá superar el valor pactado en el contrato determinado por los costos indirectos de la propuesta económica. En el caso de que alguna circunstancia ocasione una afectación que supere el valor de imprevistos pactado, se debe informar de manera previa y oportuna a la interventoría para tomar las decisiones del caso. Lo anterior de acuerdo con el concepto CGR-OJ-194 del 26 de noviembre de 2020, para el pago del porcentaje correspondiente a imprevistos incluidos AIU.	
32. Remitir al supervisor del contrato todos los documentos originales, informes y demás escritos que se generen durante la ejecución del contrato y que conserve en virtud de la Interventoría. Estos documentos deben ser custodiados por el Supervisor designado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.	La interventoría ha cumplido con este ítem, remitiendo al supervisor del contrato todos los documentos originales, informes y demás escritos generados durante la ejecución del contrato y que han sido conservados en virtud de la interventoría. Dicha documentación ha sido enviada en los tiempos establecidos y conforme a las disposiciones contractuales, garantizando su adecuada custodia por parte del Supervisor designado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.
33. Anexar con cada acta de recibo de obra, una certificación suscrita por el Director de la Interventoría, donde éste garantiza que las especificaciones, medidas y cantidades de los trabajos ejecutados fueron verificados en obra por su equipo de trabajo y que se encuentran conforme con lo contratado.	A la fecha del presente informe no se han suscrito actas de recibo de obra. Sin embargo, cuando el contratista finalice en su totalidad las actividades de obra en cada una de las sedes se suscribirá por la presente interventoría un acta de recibo parcial de obra y una vez finalizadas en su totalidad todas las sedes se procederá a suscribir el acta de recibo final.
34. Elaborar y presentar informe o concepto: técnico, ambiental, administrativo, jurídico, financiero y/o	La Interventoría ha dado cumplimiento a este ítem, ya que ha elaborado y presentado en los tiempos estipulados los informes y conceptos requeridos por

contable; de acuerdo a los requerimientos que le realice el supervisor del contrato. Los cuales deberán ser emitidos por el profesional idóneo con que la Interventoría debe contar para tal fin. Una vez hecha la solicitud, el interventor tendrá cinco (5) días hábiles para presentar el concepto por escrito y debidamente suscrito.	el supervisor del contrato en los ámbitos técnico, ambiental, administrativo, jurídico, financiero y/o contable.
35. Responder de fondo en los términos establecidos en el ordenamiento jurídico, las peticiones que soliciten los Entes de Control, tanto para el Contrato de obra, como para el contrato de Interventoría. Los documentos requeridos deben ser remitidos a la Entidad. Estos documentos deben ser custodiados por el Supervisor designado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.	La interventoría no ha cumplido con este ítem, ya que hasta la fecha los Entes de Control no han realizado ninguna solicitud relacionada con el Contrato de Obra o el Contrato de Interventoría. No obstante, en caso de presentarse alguna petición, la interventoría procederá a responder de fondo dentro de los términos establecidos en el ordenamiento jurídico y remitirá los documentos requeridos a la Entidad, para su custodia por parte del Supervisor designado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.
36. Validar los informes parciales y final presentados por el Contratista de obra y allegarlos en original al supervisor del contrato, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de los mismos por parte del Consultor, con el correspondiente concepto de cumplimiento técnico, ambiental, administrativo, jurídico, financiero y contable emitido por la Interventoría. Los informes suscritos y en original deben ser custodiados por el Supervisor designado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.	A la fecha del presente informe la interventoría revisó y valido el informe para cobro de acta parcial N°1 presentado por el contratista INVERSIONES GYS SAS y fue remitido a la supervisión para el respectivo trámite de pago.

37. Entregar en debida forma a la Entidad las modificaciones necesarias de la Garantía Única de Cumplimiento, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de terminación del contrato y exigirlas al contratista de obra.	La Interventoría entregará en debida forma a la Entidad las modificaciones necesarias de la Garantía Única de Cumplimiento, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de terminación del contrato y serán exigidas al contratista de obra.
38. Realizar con posterioridad a la terminación del contrato de obra, el balance de actividades ejecutadas y el balance presupuestal que servirán como insumo para la elaboración del acta de liquidación del contrato.	La Interventoría informa que este ítem aún no ha sido cumplido, dado que la terminación del contrato de obra no se ha realizado. Una vez finalizado el contrato, se procederá con la elaboración del balance de actividades ejecutadas y el balance presupuestal, los cuales servirán como insumo para el acta de liquidación.
39. Coordinar y verificar que a la firma del Acta de Recibo Final de Obra, el Contratista haga entrega en medio físico y magnético, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, el presupuesto ejecutado consolidado y firmado (en formato pdf y Excel) Memorias de Cálculo consolidadas y firmadas (en formato pdf y Excel), dos (2) copias de todos los planos récord firmados, de las obras ejecutadas (arquitectónicos, estructurales, eléctricos, hidráulicos, sanitarios, etc., en formato pdf y Autocad) bitácora de obra, catálogos, manuales de mantenimiento y operación, estudios y diseños realizados, certificaciones, informes de las pruebas de estanqueidad u otras pruebas de funcionalidad y calidad realizadas, licencias y permisos obtenidos y demás documentos relacionados con el objeto del contrato. Además, la información debe ser cargada en la	La Interventoría dará cumplimiento a este ítem una vez finalizado el contrato y al momento de la firma del Acta de Recibo Final de Obra. En esa instancia, se coordinará y verificará que el Contratista entregue a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio toda la documentación requerida en los formatos físicos y digitales estipulados. Asimismo, se garantizará que la información sea cargada en la plataforma informática que indique la Entidad, cumpliendo con todas las disposiciones establecidas en el contrato.

plataforma informática que indique la Entidad.	
40. Elaborar, revisar y suscribir junto con el Contratista de Obra, el acta de entrega y recibo final y recibo a satisfacción de obra en el cual debe quedar constancia que los ítems que se ejecutaron cumplieron con las cantidades, calidades y especificaciones técnicas contratadas.	La obra aún se encuentra en ejecución y tiene fecha de terminación para el 31 de diciembre de 2024. Finalizada la ejecución de actividades en obra se realizará inspección en campo, se remitirán observaciones y una vez subsanadas por el contratista se suscribirá el acta de recibo final.
41. Compilar la documentación necesaria para la Liquidación de los contratos, crear los escenarios de reuniones y como resultado de ello, proyectar las actas de liquidación de los contratos de obra y de interventoría, durante los dos (2) meses siguientes a la fecha de finalización o al recibo a satisfacción de los mismos y suscribir dichas actas. Las actas de liquidación deben remitirse a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio - Consejo Superior de la Judicatura, una vez sean revisadas, aprobadas y suscritas por las partes. Parágrafo 1: Dicha acta debe ser firmada por el Contratista, la Interventoría, el Supervisor del contrato de Interventoría y el Director de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio responsable del contrato de obra de conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012. Parágrafo 2: La Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio no reconoce costos adicionales por los	La interventoría recopilará la documentación de los dos contratos, obra e interventoría y proyectará las actas de liquidación de los contratos.

gastos en que incurra el Contratista para la liquidación del contrato.	
42. Entregar al Supervisor previo a la firma del acta de liquidación, la certificación de cumplimiento de encontrarse a paz y salvo con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales, derivados de la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar de acuerdo a la normatividad legal vigente, así como los Paz y Salvos de encontrarse al día en las obligaciones de pagos correspondientes, de Contratistas con los cuales ejecute el contrato.	La interventoría entregará a la supervisión los certificados de paz y salvo de aportes a seguridad social y parafiscales.
43. Verificar que el Contratista de la obra mantenga durante toda la ejecución de las labores contratadas, el equipo de trabajo mínimo y solicitar la sustitución de cualquiera de ellos, en caso de que no cumplan con los requisitos exigidos por la Entidad, o que su desempeño no sea el adecuado.	La Interventoría ha dado cumplimiento a este ítem, verificando que el Contratista de la obra mantenga durante toda la ejecución de los trabajos el equipo de trabajo mínimo requerido. Asimismo, se ha realizado el seguimiento continuo al cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad y al desempeño del personal, sin que hasta la fecha haya sido necesaria la solicitud de sustitución de algún integrante del equipo de trabajo.
44. Acreditar y mantener durante la ejecución del contrato el cumplimiento de los ofrecimientos adicionales realizados durante el proceso de selección de contratista y por medio de los cuales, obtuvo un puntaje adicional o acreditó un factor de desempate, a efectos de ser adjudicatario del proceso de selección, así como verificar y exigir al Contratista de Obra el cumplimiento de los ofrecimientos por este realizados por los que obtuvo puntaje o acreditó un factor de desempate.	La Interventoría ha cumplido con este ítem, exigiendo al Contratista el cumplimiento de los ofrecimientos adicionales realizados durante el proceso de selección, por los cuales obtuvo puntaje adicional o acreditó un factor de desempate. Asimismo, ha verificado que dichos compromisos se mantengan durante toda la ejecución del contrato.

45. La Interventoría para el desarrollo del contrato debe contar con un equipo mínimo de profesionales y técnicos que cumplan con los perfiles descritos en el numeral 6.1.2.3 Experiencia Del Equipo De Trabajo. Esta obligación debe ser revisada por el supervisor del contrato, en cada una de las etapas contractuales. El anterior equipo mínimo debe cumplir con los siguientes requisitos: a. El personal relacionado anteriormente conforma el equipo mínimo de trabajo necesario para la ejecución del proyecto. Si la interventoría requiere vincular personal adicional para la correcta ejecución del contrato, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que la Interventoría utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato. b. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por entidades de derecho público o de derecho privado que contrató el proyecto u obra o la persona	La Interventoría ha cumplido con este ítem, garantizando que su equipo de trabajo cuenta con los profesionales y técnicos mínimos exigidos, conforme a los perfiles y requisitos establecidos en el contrato. Además, ha asegurado su disponibilidad y cumplimiento durante la ejecución del contrato. Las hojas de vida de los profesionales ofertados fueron remitidas a la supervisión para su revisión y aprobación.

natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios. En el evento de no disponerse de la certificación de experiencia, se deberá adjuntar copia del acta de terminación del contrato laboral, de prestación de servicios o el documento que corresponda; donde conste la ejecución del mismo y se evidencie el cargo y/o funciones y/o actividades y/o fecha de ejecución las actividades y/o productos entregados o desarrollados, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el representante de la entidad contratante y el Contratista. c. No se aceptan certificaciones relacionadas con interventoría a obras civiles tales como: edificaciones de uso unifamiliar, vías y andenes, puentes, alcantarillados, acueductos, canales, tanques, torres de comunicaciones, canchas deportivas, canchas deportivas, parques o plazoletas. d. Si las certificaciones no contienen las fechas de la experiencia con día, mes y año, la entidad tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día	

de cada mes como fecha de terminación. e. No se tienen en cuenta las certificaciones que presenten tachaduras, raspaduras, enmendaduras, información no consistente y/o inexactitudes. f. Para el cálculo de los años de experiencia se tomarán en cuenta años laborales de 360 días, de acuerdo a lo consagrado en el derecho comercial, en concordancia con lo expuesto en el Concepto 104544 de abril 21 de 2008, emitido por el Ministerio de la Protección Social. g. Ninguna certificación de experiencia se contabilizará por tiempos simultáneos, es decir, no será tenida en cuenta de forma simultánea la experiencia que se traslape temporalmente, la cual sólo se agregará una vez dentro de la suma de experiencia de cada integrante. h. No se aceptan auto certificaciones. i. Si la interventoría ofrece un profesional para realizar actividades de dos (2) o más cargos, este deberá cumplir los requisitos exigidos para cada uno de los ellos, siempre y cuando no supere	

el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación. j. Ninguno de los profesionales que se presenten en cumplimiento de este requisito, puede encontrarse prestando sus servicios en virtud de otros contratos de obra, interventoría o consultoría con la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, que le impida desempeñar el cargo objeto de esta postulación en el porcentaje de dedicación exigido para ello, para lo cual el personal deberá aportar Certificación que así lo afirme. k. La interventoría garantizará que los profesionales estén disponibles cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal. l. La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizan durante los veinticuatro (24) meses	

anteriores o posteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o después de su expedición. Es decir, la práctica realizada antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados. En el evento de que el oferente no entregue alguno de estos documentos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma. Parágrafo: Para el caso específico de los Ingenieros y Arquitectos, la experiencia profesional solo se computará a partir de la expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, conforme con lo estipulado por la Ley 842 de 2003 y la Ley 435 de 1998. Lo anterior operará también para aquellas profesiones que requieran tarjeta o matrícula profesional para el desempeño profesional (Abogados, Contadores, etc.). Caso contrario, se aplicará el artículo 229 del Decreto No. 019 de 2012. m. Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que	

trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. n. En el evento en que algún integrante del equipo de trabajo presente título de pregrado o posgrado obtenido en el exterior, de acuerdo con la Circular Externa Única emitida por Colombia Compra Eficiente, el personal del Contratista puede acreditar la formación académica en el exterior con: 1. Copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios de acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizada de Educación La convalidación correspondiente. Parágrafo: En el caso de los títulos de posgrado obtenidos en el exterior de los ingenieros civiles se deberá entregar copia apostillada, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 842 de 2003. o. Los títulos académicos de postgrado de los profesionales matriculados no serán susceptibles de inscripción en el registro profesional de ingeniería, por lo tanto, cuando se necesite acreditar tal calidad, bastará con la presentación del título de postgrado respectivo, debidamente otorgado por	

universidad o institución autorizada por el Estado para tal efecto. p. Los extranjeros deben presentar copia de la visa especial y del permiso o licencia provisional para ejercer su profesión en nuestro país por el consejo profesional respectivo o la entidad competente.	
46. Adicionalmente al personal mínimo requerido, la interventoría se obliga a contar con el personal profesional suficiente que asesore las diferentes etapas de ejecución del proyecto.	La Interventoría ha cumplido con este ítem, contando con el personal profesional adicional necesario para asesorar las diferentes etapas de ejecución del proyecto, garantizando el adecuado desarrollo del contrato.
47. Disponer y suministrar el personal que permitan adelantar los controles de las intervenciones; cuando estas se deban desarrollar en diferentes sedes, la interventoría deberá garantizar la ejecución de actividades de manera simultánea en las mismas conforme con los tiempos y disponibilidad de espacios por parte de la entidad durante la ejecución del contrato, conforme con el cronograma de ejecución y el tiempo pactado.	La interventoría dispone del personal suficiente para el adecuado seguimiento y control a la ejecución de actividades en obra en cada una de las sedes aprobadas para intervención dentro del alcance del contrato de obra objeto de vigilancia.
48. La Interventoría deberá garantizar que el equipo mínimo trabajo ofrecido y aprobado por la entidad, con la dedicación requerida y pactada, siendo estos quienes deben ejecutar el contrato. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben ser sustentadas, la interventoría presentará la hoja de vida del aspirante con sus	La Interventoría ha cumplido con este ítem, garantizando que el equipo mínimo de trabajo ofrecido y aprobado por la Entidad ha desempeñado sus funciones con la dedicación requerida y pactada. Hasta la fecha, no ha sido necesario realizar cambios en el personal; sin embargo, en caso de requerirse, se seguirá el procedimiento establecido en el contrato, presentando las hojas de vida y soportes correspondientes para evaluación del supervisor.

respectivos soportes para evaluación y consideración del supervisor del contrato. En este caso, la persona que reemplazará al profesional del equipo mínimo de trabajo debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en el pliego de condiciones para el cargo correspondiente, si se trata de un profesional que hace parte del equipo de trabajo clave evaluable por el cual se asignó puntaje, adicionalmente deberá acreditar como mínimo los años de experiencia específica adicional y el título de formación académica adicional sobre los cuales le fue otorgado el puntaje al profesional presentado con la oferta. En todo caso, la Entidad se reserva el derecho de aceptarlos o no, sin perjuicio de que, en el evento de rechazarlo, deba motivar las razones objetivas y suficientes relacionadas directamente con alguna o algunas de las condiciones exigidas. Parágrafo: En todo caso la Entidad se reserva el derecho de exigir el retiro y sustitución de cualquier trabajador vinculado al equipo de trabajo si éste no cumple con los requisitos exigidos o tiene un desempeño no adecuado que afecte el buen desarrollo de la ejecución del Contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para la Entidad. Esta obligación será revisada por el supervisor del contrato en cada una de las etapas contractuales a partir de la firma del Acta de Inicio.	
49. Responder por la vinculación del personal, el cual está a cargo y	La Interventoría ha cumplido con este ítem, garantizando la vinculación del personal bajo su

responsabilidad exclusiva de la interventoría, por lo tanto, el personal que ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil ni comercial con La Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.	exclusiva responsabilidad. En consecuencia, todo el personal que ha participado en la ejecución del contrato no tiene ninguna relación laboral, civil ni comercial con la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.
50. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que requiera en la ejecución del contrato, así como dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones frente a los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales, derivados de la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar de acuerdo a la normatividad legal vigente. Parágrafo: En el caso del personal de la Interventoría esté vinculado mediante contrato de prestación de servicios, es necesario que allegue la certificación firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal sobre el cumplimiento de la normatividad de pagos de aportes al Sistema Integral de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Parafiscales.	La Interventoría ha cumplido con este ítem, asegurando el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a su personal, así como el cumplimiento de todas las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales, conforme a la normatividad vigente. Adicionalmente, en los casos aplicables, se ha allegado la certificación respectiva firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal. La Interventoría ha cumplido con este ítem, asegurando el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a su personal, así como el cumplimiento de todas las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales, conforme a la normatividad vigente. Adicionalmente, en los casos aplicables, se ha allegado la certificación respectiva firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal.
51. Dar cumplimiento durante la ejecución del contrato, a lo establecido en el Decreto 392 de 2018, manteniendo en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje por este factor, para lo cual, para cada pago, deberá aportar a la interventoría del contrato, el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo, donde así lo acredite.	La presente interventoría a nombre de JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA no fue acreedora de puntaje por factor de discapacidad según decreto 392 de 2018, por lo tanto, no presenta certificado de cumplimiento.

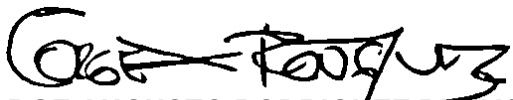
52. Cumplir para la ejecución de trabajos en alturas, con la Resolución No. 1409 de 2012 del Ministerio de Trabajo, contar con un Programa de Protección Contra Caídas en su SG-SST y tener designado el Coordinador de trabajo en alturas y todos los demás requisitos definidos en esta norma. Parágrafo: Contar con un equipo completo de protección para trabajo en alturas, el cual debe estar disponible para el Supervisor del contrato, en el evento que éste realice una visita de inspección durante el desarrollo de la obra por parte de la entidad o los entes de control.	El Contratista ha cumplido con este ítem, asegurando el cumplimiento de la Resolución 1409 de 2012, contando con un Programa de Protección Contra Caídas en su SG-SST, un Coordinador de trabajo en alturas y el equipo de protección requerido, disponible para inspecciones.
53. Tomar las previsiones que sean necesarias para garantizar la seguridad industrial, ocupacional y salud en el trabajo del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes y dar cumplimiento a la normatividad en seguridad y salud en el trabajo del personal que se utilice en la ejecución del contrato. En todo caso estarán a cargo del contratista todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.	La Interventoría y el Contratista han cumplido con este ítem, garantizando la seguridad industrial, ocupacional y la salud en el trabajo del personal, cumpliendo con la normatividad vigente. Asimismo, el Contratista ha asumido los costos de señalización, vallas informativas, iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad requeridos.

9 CONCLUSIONES

El presente informe corresponde al pago Acta parcial No. 1, el cual es equivalente al avance de interventoría ejecutado durante el periodo comprendido del 04 de septiembre de 2024 hasta el 22 de noviembre de 2024, correspondiente al 34,36% el cual equivale a ($69.495.283,03) SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TRES CENTAVOS MCTE. Cabe aclarar que el contrato de interventoría No. 6703345 de 2024 no presenta anticipo.

La interventoría ha llevado a cabo el seguimiento y control de las actividades desarrolladas por el contratista, facilitando así la realización de todos los objetivos establecidos en el contrato. Ha ejercido una supervisión rigurosa para asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales, enfocándose en aspectos clave como los plazos, la calidad, las cantidades de obra y la eficiencia en el uso de los recursos. Además, ha mantenido una comunicación constante y efectiva entre todas las partes involucradas en el proyecto, lo que ha permitido la organización efectiva de reuniones, mesas técnicas, comités de obra y otros encuentros importantes. También ha solicitado informes de los procesos y ha verificado que se ejecuten adecuadamente, ofreciendo soluciones rápidas ante cualquier problema, lo que facilita la gestión y control de riesgos identificados. La interventoría ha supervisado de manera continua y eficiente todas las fases del contrato, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los plazos y las actividades administrativas, legales, financieras, presupuestales, sociales y ambientales definidas en el contrato. Esto se ha logrado con el apoyo del personal calificado ofrecido, acorde con las exigencias de dedicación y análisis de costos presentados en la propuesta.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente INFORME a los 26 días del mes de febrero de 2024.



(JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA)
Representante Legal
(INTERVENTORIA)

10 ANEXOS

10.1 REGISTRO FOTOGRÁFICO
10.2 COMITES DE OBRA
10.3 INFORMES SEMANALES
10.4 PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL
10.5 CORRESPONDENCIA ENVIADA
10.6 CORRESPONDECIA RECIBIDA
10.7 BITACORA DE OBRA
10.8 CERTIFICACIONES VARIAS
10.9 CONTROL PERSONAL INTERVENTORIA
10.10 CONTROL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
10.11 INFORME ESPECIALISTA SST
10.12 ENSAYOS DE LABORATORIO
10.13 SOPORTES DE COSTOS DIRECTOS
10.14 SOPORTES DE COSTOS INDIRECTOS

10.1 REGISTRO FOTOGRÁFICO

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No. 6703345 DE 2024	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME (D / M / A)
		30 / 9 / 2024
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"	**SECRETARIA LIDER**
INTERVENTORIA		RAMA JUDICIAL
CONTRATISTA		**SUPERVISOR**
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		EDWAR REYNEL ACOSTA V.

VISITA SEDE PUERTO LLERAS - META

VISITA TECNICA



FOTOGRAFIA 1

VISITA TECNICA



FOTOGRAFIA 2

VISITA SEDE PUERTO LLERAS - META

VISITA TECNICA



FOTOGRAFIA 3

VISITA TECNICA



FOTOGRAFIA 4

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FABIAN ANTONIO PEREZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No. 6703345 DE 2024	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME		
		30	9	2024
		D	M	A
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"	**SECRETARIA LIDER**		
INTERVENTORIA		RAMA JUDICIAL		
CONTRATISTA		**SUPERVISOR**		
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		EDWAR REYNEL ACOSTA V.		

VISITA SEDE PUERTO RICO - META

VISITA TECNICA



FOTOGRAFIA 1

VISITA TECNICA



FOTOGRAFIA 2

VISITA SEDE PUERTO RICO - META

VISITA TECNICA



FOTOGRAFIA 3

VISITA TECNICA



FOTOGRAFIA 4

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FABIAN ANTONIO PEREZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No. 6703345 DE 2024	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME		
		30	9	2024
		D	M	A
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"	SECRETARIA LIDER		
INTERVENTORIA		RAMA JUDICIAL		
CONTRATISTA		SUPERVISOR		
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		EDWAR REYNEL ACOSTA V.		

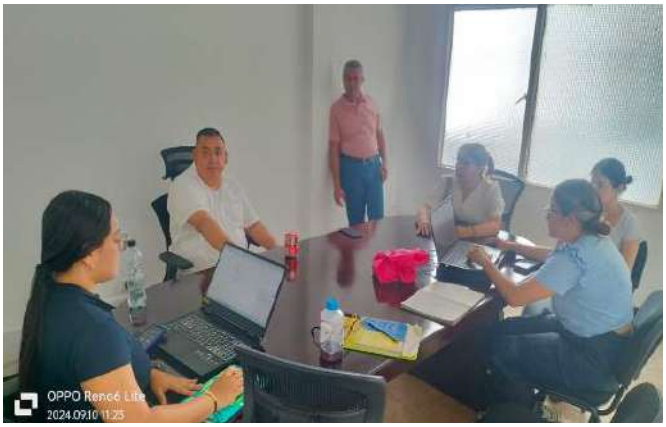
VISITA SEDE SAN JOSE DEL GUAVIARE SEDE ALTO TRIBUNAL

VISITA TECNICA



FOTOGRAFIA 1

VISITA TECNICA



FOTOGRAFIA 2

VISITA SEDE SAN JOSE DEL GUAVIARE SEDE ALTO TRIBUNAL

VISITA TECNICA



FOTOGRAFIA 3

VISITA TECNICA



FOTOGRAFIA 4

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FABIAN ANTONIO PEREZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No. 6703345 DE 2024	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME		
		30	9	2024
		D	M	A
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"	SECRETARIA LIDER		
INTERVENTORIA		RAMA JUDICIAL		
CONTRATISTA		SUPERVISOR		
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		EDWAR REYNEL ACOSTA V.		

VISITA SEDE SAN JOSE DEL GUAVIARE SEDE PALACIO DE JUSTICIA

VISITA TECNICA



FOTOGRAFIA 1

VISITA TECNICA



FOTOGRAFIA 2

VISITA SEDE SAN JOSE DEL GUAVIARE SEDE PALACIO DE JUSTICIA

VISITA TECNICA



FOTOGRAFIA 3

VISITA TECNICA



FOTOGRAFIA 4

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FABIAN ANTONIO PEREZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No. 6703345 DE 2024	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME		
		30	9	2024
		D	M	A
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"	**SECRETARIA LIDER**		
INTERVENTORIA		RAMA JUDICIAL		
CONTRATISTA		**SUPERVISOR**		
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		EDWAR REYNEL ACOSTA V.		

VISITA SEDE GRANADA - META

VISITA TECNICA



FOTOGRAFIA 1

VISITA TECNICA



FOTOGRAFIA 2

VISITA SEDE GRANADA - META

VISITA TECNICA



FOTOGRAFIA 3

VISITA TECNICA



FOTOGRAFIA 4

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FABIAN ANTONIO PEREZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No. 6703345 DE 2024	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME		
		30	9	2024
		D	M	A
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"	SECRETARIA LIDER		
INTERVENTORIA		RAMA JUDICIAL		
CONTRATISTA		SUPERVISOR		
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		EDWAR REYNEL ACOSTA V.		

VISITA SEDE EL CASTILLO - META

VISITA TECNICA



FOTOGRAFIA 1

VISITA TECNICA



FOTOGRAFIA 2

VISITA SEDE EL CASTILLO - META

VISITA TECNICA



FOTOGRAFIA 3

VISITA TECNICA



FOTOGRAFIA 4

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FABIAN ANTONIO PEREZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No. 6703345 DE 2024	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME		
		30	9	2024
		D	M	A
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"	SECRETARIA LIDER		
INTERVENTORIA		RAMA JUDICIAL		
CONTRATISTA		SUPERVISOR		
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		EDWAR REYNEL ACOSTA V.		

VISITA SEDE EL ACACIAS - META

VISITA TECNICA



FOTOGRAFIA 1

VISITA TECNICA



FOTOGRAFIA 2

VISITA SEDE EL ACACIAS - META

VISITA TECNICA



FOTOGRAFIA 3

VISITA TECNICA



FOTOGRAFIA 4

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FABIAN ANTONIO PEREZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No. 6703345 DE 2024	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME		
		31	10	2024
		D	M	A
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"	SECRETARIA LIDER		
INTERVENTORIA		RAMA JUDICIAL		
CONTRATISTA		SUPERVISOR		
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		EDWAR REYNEL ACOSTA V.		

INTERVENCIÓN SEDE PUERTO RICO - META

DEMOLICIÓN DE PAÑETE



FOTOGRAFIA 1

DEMOLICIÓN DE PAÑETE



FOTOGRAFIA 2

INTERVENCIÓN SEDE PUERTO RICO - META

DESMONTE DE CUBIERTA



FOTOGRAFIA 3

DESMONTE DE BAJANTES



FOTOGRAFIA 4

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FABIAN ANTONIO PEREZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No. 6703345 DE 2024	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME		
		31	10	2024
		D	M	A
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"	SECRETARIA LIDER		
INTERVENTORIA		RAMA JUDICIAL		
CONTRATISTA		SUPERVISOR		
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		EDWAR REYNEL ACOSTA V.		

INTERVENCIÓN SEDE SAN JOSE DEL GUAVIARE SEDE ALTO TRIBUNAL

DESMONTE DE TANQUE ELEVADO



FOTOGRAFIA 1

DESMONTE DE FLANCHE



FOTOGRAFIA 2

INTERVENCIÓN SEDE SAN JOSE DEL GUAVIARE SEDE ALTO TRIBUNAL

DESMONTE DE CIELO RASO RASO



FOTOGRAFIA 3

DESMONTE DE CANALETA



FOTOGRAFIA 4

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FABIAN ANTONIO PEREZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No. 6703345 DE 2024	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME		
		31	10	2024
		D	M	A
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"	SECRETARIA LIDER		
INTERVENTORIA		RAMA JUDICIAL		
CONTRATISTA		SUPERVISOR		
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		EDWAR REYNEL ACOSTA V.		

INTERVENCIÓN SEDE SAN JOSE DEL GUAVIARE SEDE PALACIO DE JUSTICIA

DESMONTE DE CIELO RASO



FOTOGRAFIA 1

MURO EN DRYWALL A DOS CARAS



FOTOGRAFIA 2

INTERVENCIÓN SEDE SAN JOSE DEL GUAVIARE SEDE PALACIO DE JUSTICIA

DEMOLICIÓN DE PAÑETE



FOTOGRAFIA 3

VISITA TECNICA



FOTOGRAFIA 4

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FABIAN ANTONIO PEREZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No. 6703345 DE 2024	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME		
		31	10	2024
		D	M	A
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"	SECRETARIA LIDER		
INTERVENTORIA		RAMA JUDICIAL		
CONTRATISTA		SUPERVISOR		
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		EDWAR REYNEL ACOSTA V.		

INTERVENCIÓN SEDE GRANADA - META

DESMONTE DE CIELO RASO



FOTOGRAFIA 1

INVENTARIO DE LUMINARIAS



FOTOGRAFIA 2

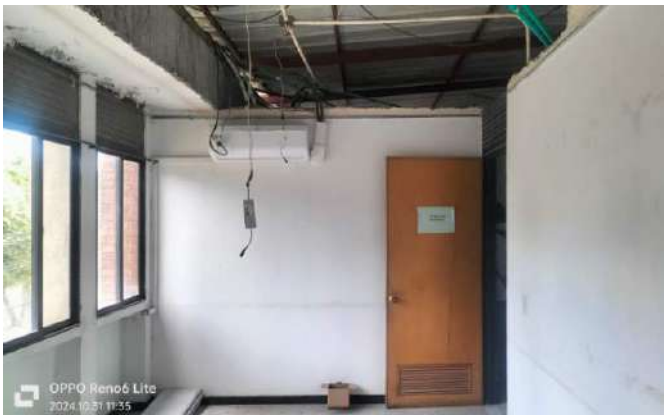
VISITA SEDE GRANADA - META

DESMONTE DE CIELO RASO



FOTOGRAFIA 3

DESMONTE DE CIELO RASO



FOTOGRAFIA 4

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FABIAN ANTONIO PEREZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No. 6703345 DE 2024	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME: 31 (D) / 10 (M) / 2024 (A)
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"	**SECRETARIA LIDER**
INTERVENTORIA		RAMA JUDICIAL
CONTRATISTA		**SUPERVISOR**
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		EDWAR REYNEL ACOSTA V.

INTERVENCIÓN SEDE EL ACACIAS - META

MURO EN DRYALL A DOBLE CARA



FOTOGRAFIA 1

MURO EN DRYALL A DOBLE CARA



FOTOGRAFIA 2

INTERVENCIÓN SEDE EL ACACIAS - META

DESMONTE DE CIELO RASO



FOTOGRAFIA 3

INSPECCIÓN DE MATERIALES



FOTOGRAFIA 4

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FABIAN ANTONIO PEREZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No. 6703345 DE 2024	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME		
		31	10	2024
		D	M	A
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"	SECRETARIA LIDER		
INTERVENTORIA		RAMA JUDICIAL		
CONTRATISTA		SUPERVISOR		
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		EDWAR REYNEL ACOSTA V.		

INTERVENCIÓN SEDE EL ACACIAS - META

INSTALACIÓN DE RED SANITARIA



FOTOGRAFIA 1

DESMONTE DE CIELO RASO



FOTOGRAFIA 2

INTERVENCIÓN SEDE EL ACACIAS - META

INSPECCIÓN DE INSTALACIÓN DE RED DE REVENTILACIÓN



FOTOGRAFIA 3

INSPECCIÓN DE MATERIALES



FOTOGRAFIA 4

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FABIAN ANTONIO PEREZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No. 6703345 DE 2024	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME		
		31	10	2024
		D	M	A
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"	**SECRETARIA LIDER**		
INTERVENTORIA		RAMA JUDICIAL		
CONTRATISTA		**SUPERVISOR**		
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		EDWAR REYNEL ACOSTA V.		

INTERVENCIÓN SEDE EL ACACIAS - META

NIVELACIÓN DE CUBIERTA



FOTOGRAFIA 1

DESMONTE DE MANTO ASFALTICO



FOTOGRAFIA 2

INTERVENCIÓN SEDE EL ACACIAS - META

NIVELACIÓN DE CUBIERTA



FOTOGRAFIA 3

DESMONTE DE MANTO ASFALTICO



FOTOGRAFIA 4

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FABIAN ANTONIO PEREZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No. 6703345 DE 2024	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME		
		31	10	2024
		D	M	A
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"	SECRETARIA LIDER		
INTERVENTORIA		RAMA JUDICIAL		
CONTRATISTA		SUPERVISOR		
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		EDWAR REYNEL ACOSTA V.		

COMITES SEDE ACACIAS - META

COMITÉ PRESENCIAL



FOTOGRAFIA 1

COMITÉ PRESENCIAL



FOTOGRAFIA 2

COMITES SEDE ACACIAS - META

COMITÉ PRESENCIAL



FOTOGRAFIA 3

COMITÉ PRESENCIAL



FOTOGRAFIA 4

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FABIAN ANTONIO PEREZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No. 6703345 DE 2024	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME		
		31	10	2024
		D	M	A
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"	SECRETARIA LIDER		
INTERVENTORIA		RAMA JUDICIAL		
CONTRATISTA		SUPERVISOR		
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		EDWAR REYNEL ACOSTA V.		

COMITES SEDE PUERTO RICO - META

COMITÉ PRESENCIAL



FOTOGRAFIA 1

COMITÉ PRESENCIAL



FOTOGRAFIA 2

COMITES SEDE PUERTO RICO - META

COMITÉ PRESENCIAL



FOTOGRAFIA 3

COMITÉ PRESENCIAL



FOTOGRAFIA 4

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FABIAN ANTONIO PEREZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No. 6703345 DE 2024	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME		
		31	10	2024
		D	M	A
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"	SECRETARIA LIDER		
INTERVENTORIA		RAMA JUDICIAL		
CONTRATISTA		SUPERVISOR		
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		EDWAR REYNEL ACOSTA V.		

COMITES SEDE SAN JOSE DEL GUAVIARE

COMITÉ PRESENCIAL



FOTOGRAFIA 1

COMITÉ PRESENCIAL



FOTOGRAFIA 2

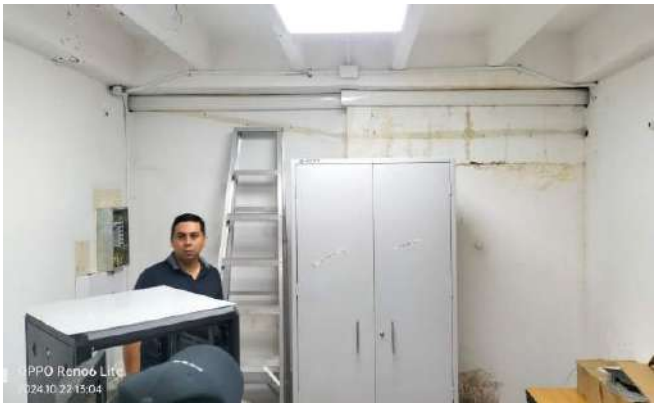
COMITES SEDE SAN JOSE DEL GUAVIARE

COMITÉ PRESENCIAL



FOTOGRAFIA 3

COMITÉ PRESENCIAL



FOTOGRAFIA 4

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FABIAN ANTONIO PEREZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No. 6703345 DE 2024	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME		
		31	10	2024
		D	M	A
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"	**SECRETARIA LIDER**		
INTERVENTORIA		RAMA JUDICIAL		
CONTRATISTA		**SUPERVISOR**		
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		EDWAR REYNEL ACOSTA V.		

COMITES SEDE ACACIAS - META

COMITÉ PRESENCIAL



FOTOGRAFIA 1

COMITÉ PRESENCIAL



FOTOGRAFIA 2

COMITES SEDE ACACIAS - META

COMITÉ PRESENCIAL



FOTOGRAFIA 3

COMITÉ PRESENCIAL



FOTOGRAFIA 4

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FABIAN ANTONIO PEREZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No. 6703345 DE 2024	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME		
		31	10	2024
		D	M	A
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"	SECRETARIA LIDER		
INTERVENTORIA		RAMA JUDICIAL		
CONTRATISTA		SUPERVISOR		
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		EDWAR REYNEL ACOSTA V.		

COMITES SEDE GRANADA - META

COMITÉ PRESENCIAL



FOTOGRAFIA 1

COMITÉ PRESENCIAL



FOTOGRAFIA 2

COMITES SEDE GRANADA - META

COMITÉ PRESENCIAL



FOTOGRAFIA 3

COMITÉ PRESENCIAL



FOTOGRAFIA 4

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FABIAN ANTONIO PEREZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No. 6703345 DE 2024	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME (D / M / A)
		30 / 11 / 2024
TIPO CONTRATO		**SECRETARIA LIDER**
INTERVENTORIA	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"	RAMA JUDICIAL
CONTRATISTA		**SUPERVISOR**
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		EDWAR REYNEL ACOSTA V. HASTA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024 MONICA TATIANA GOMEZ RAMOS A PARTIR DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2024

INTERVENCIÓN SEDE EL ACACIAS - META

INSTALACIÓN DE PUERTA



FOTOGRAFIA 1

INSTALACION DE VENTANAS



FOTOGRAFIA 2

INTERVENCIÓN SEDE EL ACACIAS - META

DESMONTE DE MANTO ASFALTICO



FOTOGRAFIA 3

INSTALACION DE MANTO ASFALTICO AL ANTEPECHO



FOTOGRAFIA 4

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FABIAN ANTONIO PEREZ ARIAS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No. 6703345 DE 2024	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME 30 (D) / 11 (M) / 2024 (A)
TIPO CONTRATO INTERVENTORIA	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"	SECRETARIA LIDER RAMA JUDICIAL
CONTRATISTA JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		SUPERVISOR EDWAR REYNEL ACOSTA V. HASTA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024 MONICA TATIANA GOMEZ RAMOS A PARTIR DE 29 DE NOVIEMBRE DE

INTERVENCIÓN SEDE PUERTO RICO - META

INSTALACIÓN DE PERFILERÍA ESTRUCTURAL



FOTOGRAFIA 1

INSTALACIÓN DE CANALETA EXTERIOR



FOTOGRAFIA 2

INTERVENCIÓN SEDE PUERTO RICO - META

INSTALACIÓN DE CUBIERTA



FOTOGRAFIA 3

ENCOFRADO PARA VIGA DE AMARRE AL MURO POSTERIOR SENTIDO ORIENTE



FOTOGRAFIA 4

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FABIAN ANTONIO PEREZ ARIAS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No. 6703345 DE 2024	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME D: 30 M: 11 A: 2024
TIPO CONTRATO: INTERVENTORIA	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"	SECRETARIA LIDER: RAMA JUDICIAL
CONTRATISTA: JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		SUPERVISOR: EDWAR REYNEL ACOSTA V. HASTA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024 MONICA TATIANA GOMEZ RAMOS A PARTIR DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2024

INTERVENCIÓN SEDE GRANADA - META

PAÑETE JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



FOTOGRAFIA 1

INSTALACION DE RED SANITARIA



FOTOGRAFIA 2

VISITA SEDE GRANADA - META

IMPERMIABILIZACION FACHADA



FOTOGRAFIA 3

DESMONTE E INSTALACION DE FACHADA



FOTOGRAFIA 4

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FABIAN ANTONIO PEREZ ARIAS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No. 6703345 DE 2024	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME 30 (D) / 11 (M) / 2024 (A)
TIPO CONTRATO INTERVENTORIA	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"	SECRETARIA LIDER RAMA JUDICIAL
CONTRATISTA JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		SUPERVISOR EDWAR REYNEL ACOSTA V. HASTA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024 MONICA TATIANA GOMEZ RAMOS A PARTIR DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2024

INTERVENCIÓN SEDE SAN JOSE DEL GUAVIARE SEDE ALTO TRIBUNAL

REGATAS PARA TUBERÍA



FOTOGRAFIA 1

DESMONTE DE TEJAS



FOTOGRAFIA 2

INTERVENCIÓN SEDE SAN JOSE DEL GUAVIARE SEDE ALTO TRIBUNAL

DESMONTE DE CUBIERTA



FOTOGRAFIA 3

DEMOLICION DE ALFAJÍAS



FOTOGRAFIA 4

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FABIAN ANTONIO PEREZ ARIAS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No. 6703345 DE 2024	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME D: 30 M: 11 A: 2024
TIPO CONTRATO		SECRETARIA LIDER
INTERVENTORIA		RAMA JUDICIAL
CONTRATISTA	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"	SUPERVISOR
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		EDWAR REYNEL ACOSTA V. HASTA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024 MONICA TATIANA GOMEZ RAMOS A PARTIR DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2024

COMITES SEDE EL YARI - META

COMITÉ PRESENCIAL



FOTOGRAFIA 1

COMITÉ PRESENCIAL



FOTOGRAFIA 2

COMITES SEDE ACACIAS - META

COMITÉ PRESENCIAL



FOTOGRAFIA 3

COMITÉ PRESENCIAL



FOTOGRAFIA 4

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FABIAN ANTONIO PEREZ ARIAS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No. 6703345 DE 2024	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME D: 30 M: 11 A: 2024
TIPO CONTRATO		**SECRETARIA LIDER**
INTERVENTORIA	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"	RAMA JUDICIAL
CONTRATISTA		**SUPERVISOR**
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		EDWAR REYNEL ACOSTA V. HASTA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024 MONICA TATIANA GOMEZ RAMOS A PARTIR DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2024

COMITES SEDE EL CALVARIO - META

COMITÉ PRESENCIAL



FOTOGRAFIA 1

COMITÉ PRESENCIAL



FOTOGRAFIA 2

COMITES SEDE PUERTO RICO - META

COMITÉ PRESENCIAL



FOTOGRAFIA 3

COMITÉ PRESENCIAL



FOTOGRAFIA 4

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FABIAN ANTONIO PEREZ ARIAS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

10.2 CÓMITES DE OBRA

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	***Consejo Superior de la Judicatura*** ***Dirección Ejecutiva de Administración Judicial*** ***Unidad de Infraestructura Física***

CONTRATO No	CO1.PCCNTR.6698166	DE	2024	FECHA ACTA	DD	MM	AA	COMITE
					17	09	2024	2

CONTRATISTA	INVERSIONES G Y S S.A.S NIT. 830.083.258-1 R/L. NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA
OBJETO	REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

DATOS GENERALES DE LOS CONTRATOS

LUGAR DE REUNIÓN:	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO - META		
HORA DE INICIO:	2:00 PM	**HORA FINAL:**	3:00 PM
CONVOCA:	SUPERVISION E INTERVENTORIA		
DEPENDENCIA:	UNIDAD DE ADMINISTRACION JUDICIAL		
VALOR	MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) COP		
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
CONTRATO INTER No	CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024		
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT 9.658.796-1		
OBJETO	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL		
VALOR	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($145.160.800,00)		
FECHA DE INICIO	04 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
FECHA TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2024		
SUPERVISOR	EDWAR REYNEL ACOSTA V.		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O TEMAS A TRATAR:

1. Revisión presupuesto de visitas realizadas.
2. Organigrama de personal por sede a intervenir.

SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA Y/O COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	AVANCE DEL COMPROMISO	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO
1	Entrega de organigramas por sede a intervenir	0%	
2	Elaboración de presupuestos por sede a intervenir	80%	
3	Identificación de sitios para disposición final de RCD	0%	
4	Entrega de programación según presupuestos elaborados	80%	

LOCALIZACION DEL PROYECTO		
1. Palacio de justicia de granada (Meta)	2. Sede judicial el Yary, Villavicencio (Meta)	3. Palacio De Justicia Acacías (Meta)
		
4. Sede Judicial El Castillo (Meta),	5.Sede Judicial Cabuyaro (Meta)	6. Sede Judicial Puerto Lleras (Meta),
		
7. Sede Judicial Puerto Rico (Meta),	8. Palacio De Justicia De San José Del Guaviare (Guaviare),	9.Sede Tribunal San José Del Guaviare (Guaviare),
		
10. Sede Judicial Del Calvario (Meta),		
		

ALCANCE DEL PROYECTO

1. SEDES DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, PALACIO DE JUSTICIA DE GRANADA (META) UBICADO EN LA CALLE 24 N° 15 – 18 BARRIO LAS DELICIAS,
2. SEDE JUDICIAL EL YARY, CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA ADOLESCENTES (CESPA) VEREDA LA UNIÓN PREDIO EL YARI
3. PALACIO DE JUSTICIA ACACÍAS (META), UBICADO EN LA CRA 20 N° 13 – 42 BARRIO COOPERATIVO.
4. SEDE JUDICIAL EL CASTILLO (META), UBICADA EN LA CALLE 12 N° - 85 BARRIO CENTRO,
5. SEDE JUDICIAL CABUYARO (META), UBICADA EN LA CRA 8 N° 7 – 21 BARRIO JUAN PABLO II
6. SEDE JUDICIAL PUERTO LLERAS (META), UBICADA EN LA CALLE 7 N° 5 – 07 BARRIO CENTRO
7. SEDE JUDICIAL PUERTO RICO (META), UBICADA EN LA CRA 3 N° 13 – 31 BARRIO CENTRO,
8. PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE), UBICADA EN LA TRANSVERSAL 20 N° 12 – 04.
9. SEDE TRIBUNAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE), UBICADA EN LA CALLE 10 N° 22 – 51 BARRIO LA ESPERANZA,
10. SEDE JUDICIAL DEL CALVARIO (META), UBICADA EN LA CALLE 6 N° 5 - 12 – SEGUNDO PISO PALACIO MUNICIPAL

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales de Villavicencio, por lo que es indispensable ofrecer instalaciones físicas en condiciones óptimas que permitan una adecuada prestación del servicio de justicia en un espacio físico digno para los prestadores y usuarios, sustentada en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de todos los procesos que ejecute el Consejo Superior de la Judicatura.

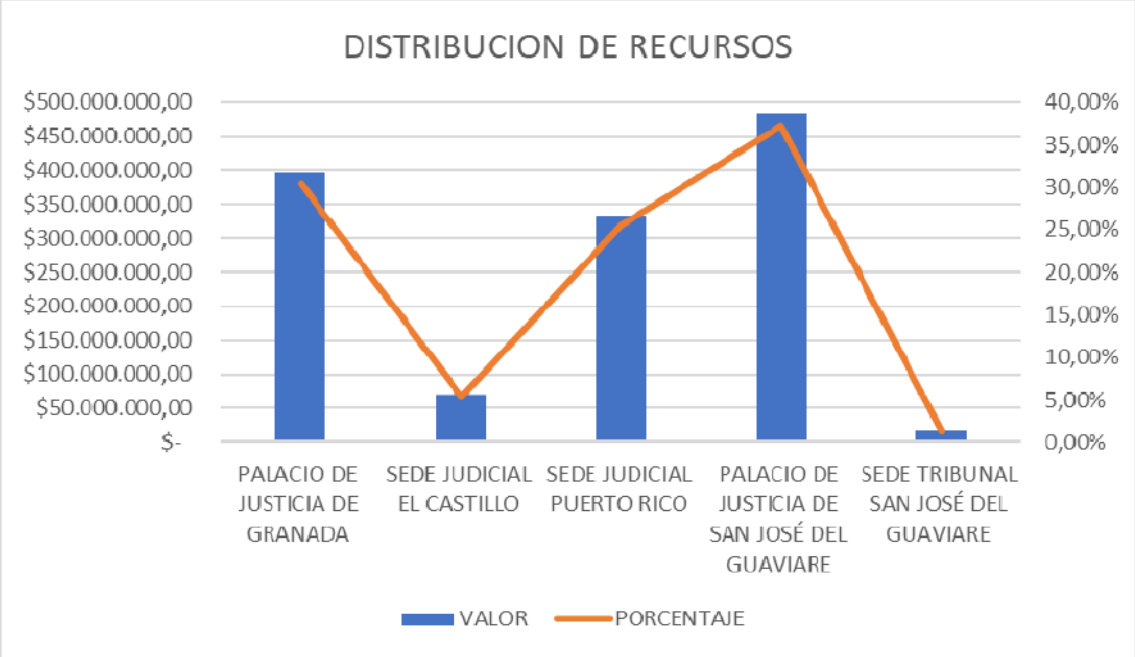
En este sentido, el propósito es contribuir al desarrollo de la misión institucional, por cuanto se busca el mejoramiento de las condiciones de acceso a la justicia mediante la construcción, adquisición y mantenimiento de inmuebles en todo el territorio nacional, igualmente se debe adecuar y mantener las condiciones de seguridad y protección individual y colectiva de los operadores y usuarios de justicia, así como de la infraestructura física de la Rama Judicial.

En orden a lo anterior, Mediante Resolución No. 0178 del 15 de enero de 2024, suscrita por la directora ejecutiva de Administración Judicial, se efectuaron modificaciones en el presupuesto de Inversión de la Rama Judicial asignando recursos presupuestales en el proyecto de inversión “Modernización de la infraestructura física de la Rama Judicial como instrumento estratégico de acceso a la justicia a nivel nacional”

Por lo antes enunciado, se hace necesario contratar las “Adecuaciones al Palacio de Justicia de Villavicencio”.

Analisis del alcance presupuestal por sede a intervenir:

SEDE	VALOR	%
PALACIO DE JUSTICIA DE GRANADA	$ 397.097.240,33	30,46%
SEDE JUDICIAL EL CASTILLO	$ 70.782.367,40	5,43%
SEDE JUDICIAL PUERTO RICO	$ 333.216.464,21	25,56%
PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	$ 484.778.997,45	37,18%
SEDE TRIBUNAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	$ 17.954.666,34	1,38%
	$ 1.303.829.735,73	**100,00%**



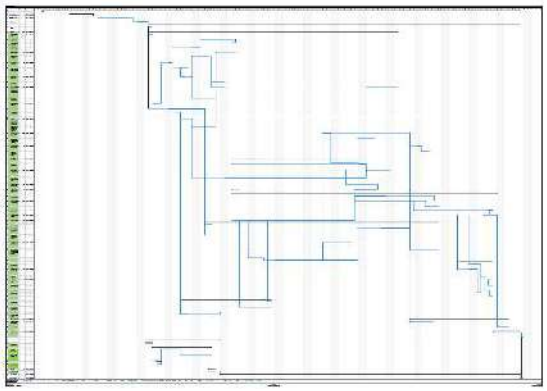
Descripcion presupuestal:

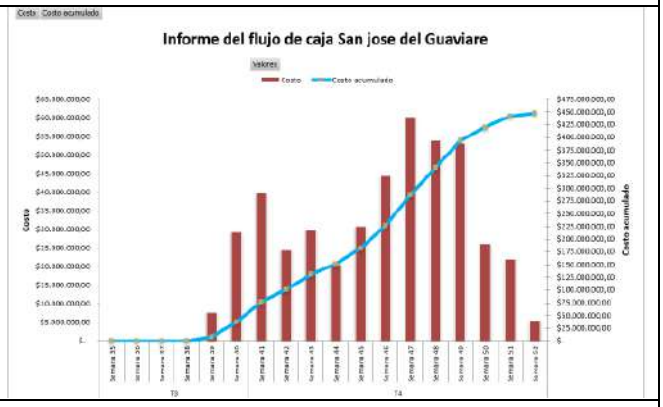
Considerando que el contrato de obra es bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la dirección seccional Villavicencio de la rama judicial, es decir la estructuración del precio del contrato cuya forma de pago se pactó en precios unitarios, según la demanda de obras, bienes o servicios requeridos por la entidad contratante para cada una de las 10 sedes o despachos judiciales contemplados en el estudio previo, durante el plazo del contrato, sin exceder el presupuesto oficial.

Es así como a la fecha solamente se han realizado visitas a sedes o despachos judiciales de los cuales han arrojado los presupuestos relacionados, por lo anterior le corresponde a la entidad contratante viabilizar dicho presupuesto para poder iniciar la ejecución del contrato.

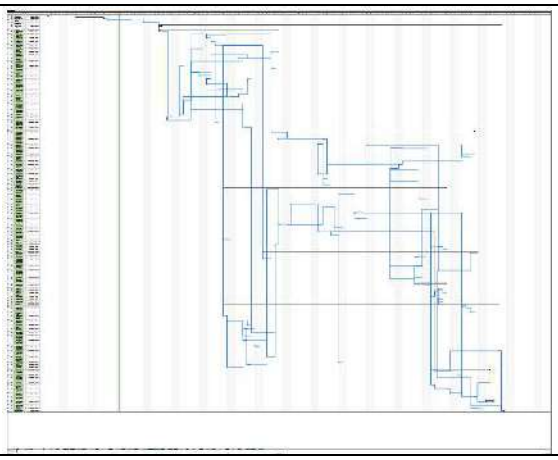
Flujo de caja y análisis de programación de presupuestos entregados a interventoria:

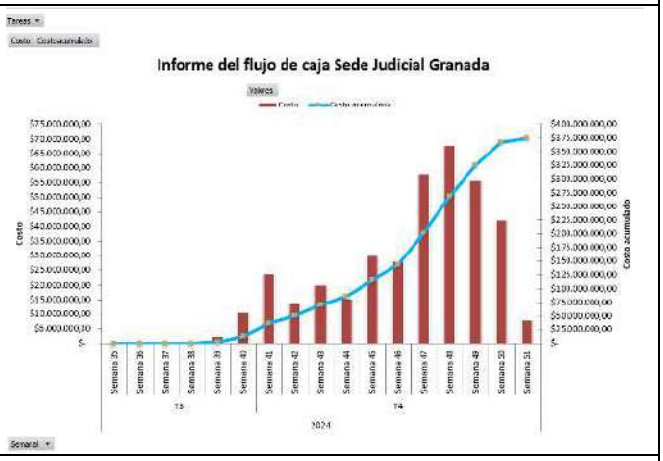
Sede tribunal y Palacio De Justicia De San José Del Guaviare (Guaviare)



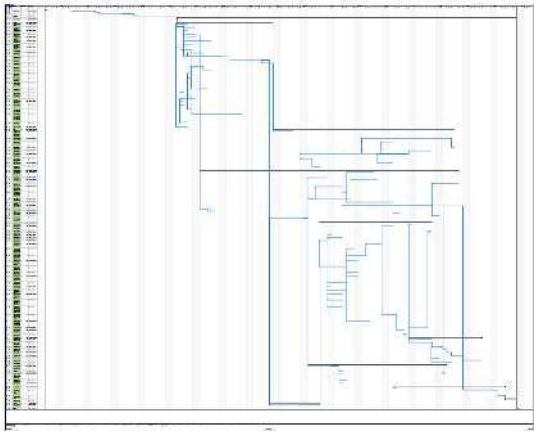


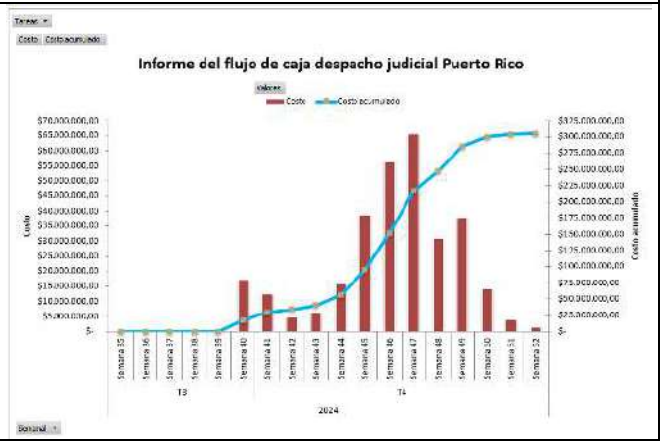
Palacio de justicia de granada (Meta)



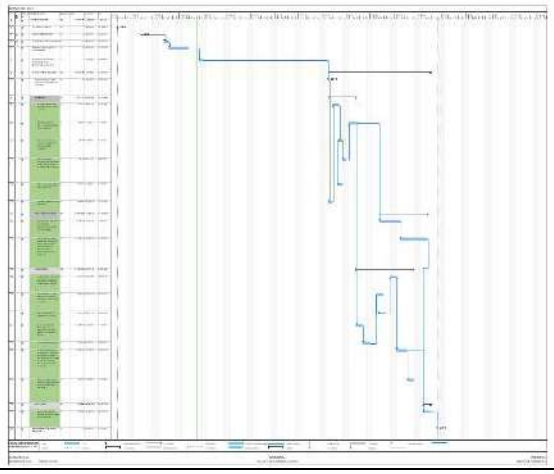


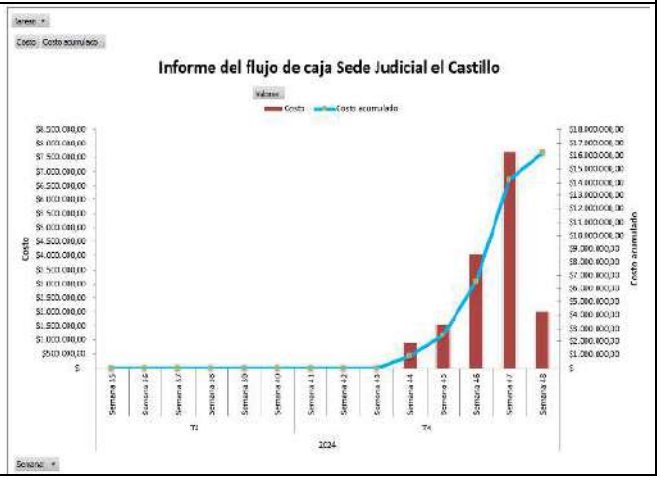
Sede Judicial Puerto Rico (Meta)





Sede Judicial El Castillo (Meta)





Inicia comité virtual, con la participación de la Supervisión, el equipo de obra e interventoría.

Interviene el supervisor del contrato y manifiesta que a la fecha se realizó la visita técnica en las sedes de Puerto Lleras, Puerto Rico, San José del Guaviare (Sede alto tribunal y Sede palacio de justicia), Granada y El Castillo Meta, donde se realizó una inspección visual y se generó el levantamiento de cada una de las sedes mencionadas anteriormente, adicionalmente se realizó la toma de cantidades con la finalidad de generar el presupuesto general por cada sede.

Interviene el contratista de obra y presenta un desglose de presupuesto de las sedes:

- Alto tribunal – San José del Guaviare
- Palacio de justicia - San José del Guaviare
- Granada Meta
- Puerto Rico
- El Castillo
- Puerto Lleras

VALOR DEL CONTRATO			$ 1.411.608.104,00						
SEDE	VISITA REALIZADA		VALOR PRESUPUESTO POR COSTO SEDE INCAU				FECHA INICIO INTERVENCION PLANEADA PROGRAMACION	FECHA TERMINACION INTERVENCION PLANEADA PROGRAMACION	OBSERVACIONES
	SI	NO	ITEMS CONTRACTUALES	POSIBLE ITEMS NP	SUBTOTAL	% INCIDENCIA SOBRE PRESUPUESTO			
SAN JOSE DEL GUAVIARE TRIBUNALES			$ 484.778.998,00	$ 23.506.680,00	$ 508.285.678,00	35,02%	23/09/2024	27/12/2024	Enviado Borrador a Interventoria 16 09 2024 / Incluye proyeccion valores iniciales para equipos AC SE HIZO AJUSTE EL 17 09 24
SAN JOSE DEL GUAVIARE SEDE 2			$ 12.399.626,00	$ 5.555.040,00	$ 17.954.666,00	1,24%	23/09/2024	27/12/2024	Enviado Borrador a Interventoria 16 09 2024 SE HIZO AJUSTE EL 17 09 24
GRANADA META			$ 894.887.840,00	$ 2.249.400,00	$ 897.087.240,00	27,56%	23/09/2024	27/12/2024	Enviado Borrador a Interventoria 16 09 2024 SE HIZO AJUSTE EL 17 09 24
PUERTO RICO META			$ 828.189.065,00	$ 5.027.400,00	$ 833.216.465,00	22,95%	30/09/2024	30/12/2024	Se envio el 17 09 2024 Borrador a Interventoria
EL CASTILLO META			$ 64.084.967,00	$ 6.747.400,00	$ 70.832.367,00	4,88%	28/10/2024	30/12/2024	Se envio el 17 09 2024 Borrador a Interventoria incluye proyeccion Bomba
PUERTO LLERAS META			$ 16.090.427,00	$ 6.538.800,00	$ 22.629.227,00	1,56%	28/10/2024	30/11/2024	
ACACIAS META									
CABUYARO META									
EL CALVARIO META									
EL YAGI									
			$ 1.300.290.923,00	$ 49.604.620,00	$ 1.349.895.543,00	92,99%			
SALDOS POR DEFINIR					$ 101.712.561,00	7,01%			

Donde interviene la interventoría y manifiesta que, de acuerdo a la presentación expuesta por el contratista de obra, se concluye que, a la fecha, el realizar la intervención de las seis (06) sedes nombradas correspondería a $ 1.349.895.543,00 equivalente al 92,99% del valor total del contrato, adicionalmente manifiesta que se deben incluir ítems No previstos los cuales suman alrededor de $ 49.604.620,00 que corresponde al 3,42% del valor del contrato.

Adicionalmente la interventoría manifiesta si la entidad contratante cuenta con un listado de precios o toman como guía alguna entidad pública, con el fin de dar celeridad a la viabilizarían de ítems no previstos.

En conformidad a lo anterior interviene la supervisión y manifiesta que la entidad no trabaja con listados de precios ni de alcaldía, ni de gobernación, indica que se debe realizar un estudio de mercado por medio de cotizaciones.

La supervisión de la entidad contratante solicita que dentro de los ítems no previstos se debe incluir la instalación, suministro y puesta en funcionamiento de aires acondicionados de 24000 btu, 18000 btu y 12000 btu, toda vez que se debe acondicionar la sede del palacio judicial para realizar los respectivos traslados de personal para realizar la intervención de la sede de alto tribunal.

El contratista de obra indica que presentará el presupuesto general, toda vez que realizar la entrega de memorias de calculo tomará un tiempo de aproximadamente un mes.

Por lo que finalmente la interventoría manifiesta que una vez revisados y avalados los presupuestos realizará la respectiva entrega a la entidad contratante el día 20 de septiembre de 2024.

Se solicita al contratista de obra realice la identificación de sitios para disposición final de RCD por cada municipio, toda vez que los distintos municipios a intervenir no cuentan con escombreras para la disposición final de RCD – Residuos de concretos y demoliciones.

Sin otro particular, finaliza el comité.

Compromisos adquiridos:

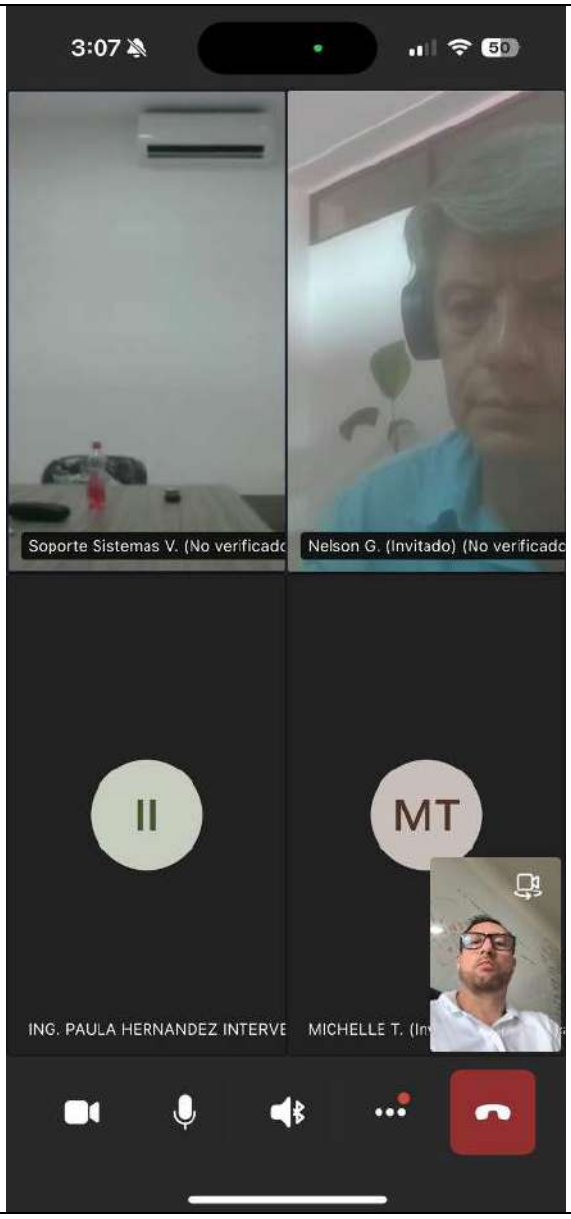
No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	JUSTIFICACIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Entrega de organigramas por sede a intervenir	Es requerido por la entidad e interventoria	Contratista	20-09-2024
2	Elaboración de presupuestos por sede a intervenir	Es requerido por la entidad e interventoria	Contratista	17-09-2024
3.	Revisión y entrega de presupuestos por sede a intervenir	Es requerido por la entidad	interventoría	20-09-2024
4.	Identificación de sitios para disposición final de RCD	Es requerido por la entidad e interventoria	Contratista	Sin definir
5.	Entrega de programación según presupuestos elaborados	Es requerido por la entidad e interventoria	Contratista	Sin definir

Proximo comité de obra:

24 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Registro fotográfico de asistentes:





Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	***Consejo Superior de la Judicatura*** ***Dirección Ejecutiva de Administración Judicial*** ***Unidad de Infraestructura Física***

CONTRATO No	CO1.PCCNTR.6698166	**DE**	2024	**FECHA ACTA**	**DD**	**MM**	**AA**	**COMITE**
					26	09	2024	3

CONTRATISTA	INVERSIONES G Y S S.A.S NIT. 830.083.258-1 R/L. NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA
OBJETO	REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

DATOS GENERALES DE LOS CONTRATOS

LUGAR DE REUNIÓN:	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO - META		
HORA DE INICIO:	10:00 AM	**HORA FINAL:**	11:00 AM
CONVOCA:	SUPERVISION E INTERVENTORIA		
DEPENDENCIA:	UNIDAD DE ADMINISTRACION JUDICIAL		
VALOR	MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) COP		
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
CONTRATO INTER No	CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024		
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT 9.658.796-1		
OBJETO	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL		
VALOR	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($145.160.800,00)		
FECHA DE INICIO	04 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
FECHA TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2024		
SUPERVISOR	EDWAR REYNEL ACOSTA V.		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O TEMAS A TRATAR:

1. Análisis y estado de los contratos.
2. Verificación de cumplimiento de entregables administrativos según pliego de condiciones.
3. Análisis y presentación de los presupuestos entregados.
4. Definición y alcance de presupuestos según revisión de la entidad contratante.
5. Acta autorización ingreso personal despachos judiciales y entrega de áreas libres y sedes,
6. Formato informe semanal, actas de comité de seguimiento.
7. Definición forma de Afiliaciones personal operativo (mano de obra no calificada).
8. Entrega de análisis de precios unitarios ítems no previstos

SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA Y/O COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	AVANCE DEL COMPROMISO	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO
1	Entrega de organigramas por sede a intervenir	100%	Oficios enviados por correo
2	Elaboración de presupuestos por sede a intervenir	100%	Enviados por correo
3	Identificación de sitios para disposición final de RCD	100%	Enviados por correo
4	Entrega de programación según presupuestos elaborados	100%	Enviados por correo

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO		
1. Palacio de justicia de granada (Meta)	2. Sede judicial el Yary, Villavicencio (Meta)	3. Palacio De Justicia Acacías (Meta)
		
4. Sede Judicial El Castillo (Meta),	5.Sede Judicial Cabuyaro (Meta)	6. Sede Judicial Puerto Lleras (Meta),
		
7. Sede Judicial Puerto Rico (Meta),	8. Palacio De Justicia De San José Del Guaviare (Guaviare),	9.Sede Tribunal San José Del Guaviare (Guaviare),
		
10. Sede Judicial Del Calvario (Meta),		
		

ALCANCE DEL PROYECTO

1. SEDES DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, PALACIO DE JUSTICIA DE GRANADA (META) UBICADO EN LA CALLE 24 N° 15 – 18 BARRIO LAS DELICIAS,
2. SEDE JUDICIAL EL YARY, CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA ADOLESCENTES (CESPA) VEREDA LA UNIÓN PREDIO EL YARI
3. PALACIO DE JUSTICIA ACACÍAS (META), UBICADO EN LA CRA 20 N° 13 – 42 BARRIO COOPERATIVO.
4. SEDE JUDICIAL EL CASTILLO (META), UBICADA EN LA CALLE 12 N° - 85 BARRIO CENTRO,
5. SEDE JUDICIAL CABUYARO (META), UBICADA EN LA CRA 8 N° 7 – 21 BARRIO JUAN PABLO II
6. SEDE JUDICIAL PUERTO LLERAS (META), UBICADA EN LA CALLE 7 N° 5 – 07 BARRIO CENTRO
7. SEDE JUDICIAL PUERTO RICO (META), UBICADA EN LA CRA 3 N° 13 – 31 BARRIO CENTRO,
8. PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE), UBICADA EN LA TRANSVERSAL 20 N° 12 – 04.
9. SEDE TRIBUNAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE), UBICADA EN LA CALLE 10 N° 22 – 51 BARRIO LA ESPERANZA,
10. SEDE JUDICIAL DEL CALVARIO (META), UBICADA EN LA CALLE 6 N° 5 - 12 – SEGUNDO PISO PALACIO MUNICIPAL

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales de Villavicencio, por lo que es indispensable ofrecer instalaciones físicas en condiciones óptimas que permitan una adecuada prestación del servicio de justicia en un espacio físico digno para los prestadores y usuarios, sustentada en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de todos los procesos que ejecute el Consejo Superior de la Judicatura.

En este sentido, el propósito es contribuir al desarrollo de la misión institucional, por cuanto se busca el mejoramiento de las condiciones de acceso a la justicia mediante la construcción, adquisición y mantenimiento de inmuebles en todo el territorio nacional, igualmente se debe adecuar y mantener las condiciones de seguridad y protección individual y colectiva de los operadores y usuarios de justicia, así como de la infraestructura física de la Rama Judicial.

En orden a lo anterior, Mediante Resolución No. 0178 del 15 de enero de 2024, suscrita por la directora ejecutiva de Administración Judicial, se efectuaron modificaciones en el presupuesto de Inversión de la Rama Judicial asignando recursos presupuestales en el proyecto de inversión “Modernización de la infraestructura física de la Rama Judicial como instrumento estratégico de acceso a la justicia a nivel nacional”

Por lo antes enunciado, se hace necesario contratar las “Adecuaciones al Palacio de Justicia de Villavicencio”.

ANÁLISIS DE ESTADO DEL CONTRATO CONDICIONES CONTRACTUALES:

Fecha de inicio:	04 de septiembre de 2024	
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2024	
Plazo:	3.93 meses	118 días
Días transcurridos:	22 días	
Días restantes:	96 días	
% transcurrido:	18.64%	
Avance programado $:	$0,00	
% avance programado	0,00%	
Avance ejecutado $:	$0,00	
% avance ejecutado	0,00%	
Atraso o avance	$0,00	



ANALISIS DEL ALCANCE PRESUPUESTAL POR SEDE A INTERVENIR:

No	SEDE	VALOR	%
1	PALACIO DE JUSTICIA DE GRANADA	$ 397.097.240,33	23,85%
4	SEDE JUDICIAL EL CASTILLO	$ 70.782.367,40	4,25%
7	SEDE JUDICIAL PUERTO RICO	$ 333.216.464,21	20,01%
8	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	$ 484.778.997,45	29,11%
9	SEDE TRIBUNAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	$ 17.954.666,34	1,08%
9	SEDE TRIBUNAL ACACIAS	$ 361.488.868,35	21,71%
		$ 1.665.318.604,08	**100,00%**



DISTRIBUCION POR CAPITULOS Y POR DESPACHOS JUDICIALES:

CAPITULO	PALACIO DE JUSTICIA DE GRANADA	SEDE JUDICIAL EL CASTILLO	SEDE JUDICIAL PUERTO RICO	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	SEDE TRIBUNAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	SEDE TRIBUNAL ACACIAS	ANALISIS POR CAPITULOS	%
PRELIMINARES	$ 43.287.271,55	$ 8.198.349,00	$ 35.768.787,80	$ 46.618.870,73	$ 561.875,40	$ 13.549.762,26	$ 147.984.916,74	8,89%
CUBIERTA	$ 197.790.159,20	$ 26.302.198,00	$ 102.925.436,50	$ 189.562.961,80	$ -	$ 78.671.176,71	$ 595.251.932,21	35,74%
PISOS, MUROS Y ACABADOS	$ 24.801.138,98	$ 21.639.402,40	$ 97.805.733,81	$ 126.172.262,73	$ 11.142.160,00	$ 22.743.419,68	$ 304.304.117,60	18,27%
REFUERZOS Y ANCLAJES	$ 18.128.000,00	$ -	$ 23.072.000,00	$ 28.081.800,00	$ -	$ 17.304.000,00	$ 86.585.800,00	5,20%
RED ELÉCTRICA	$ 22.090.648,00	$ 1.963.676,00	$ 45.070.113,00	$ 39.464.443,00	$ -	$ 13.487.763,00	$ 122.076.643,00	7,33%
CABLEADO ESTRUCTURADO	$ 5.258.460,00	$ -	$ 17.122.755,00	$ 10.377.509,00	$ -	$ -	$ 32.758.724,00	1,97%
HIDROSANITARIO	$ 34.610.770,00	$ 5.443.442,00	$ 1.785.581,00	$ 4.231.252,60	$ 70.949,00	$ 278.412,00	$ 46.420.406,60	2,79%
CARPINTERÍA METÁLICA Y MADERA	$ 44.013.712,60	$ -	$ 3.707.307,10	$ 13.110.377,60	$ -	$ 196.257.084,70	$ 257.088.482,00	15,44%
PAISAJISMO	$ 493.890,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 493.890,00	0,03%
OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0,00%
ASEO Y VARIOS	$ 4.363.790,00	$ 487.900,00	$ 931.350,00	$ 3.652.840,00	$ 624.641,94	$ 1.862.800,00	$ 11.923.321,94	0,72%
ITEMS NO PREVISTOS	$ 2.259.400,00	$ 6.747.400,00	$ 5.027.400,00	$ 23.506.680,00	$ 5.555.040,00	$ 17.334.450,00	$ 60.430.370,00	3,63%
	$ 397.097.240,33	**$ 70.782.367,40**	**$ 333.216.464,21**	**$ 484.778.997,45**	**$ 17.954.666,34**	**$ 361.488.868,35**	**$ 1.665.318.604,08**	**100%**

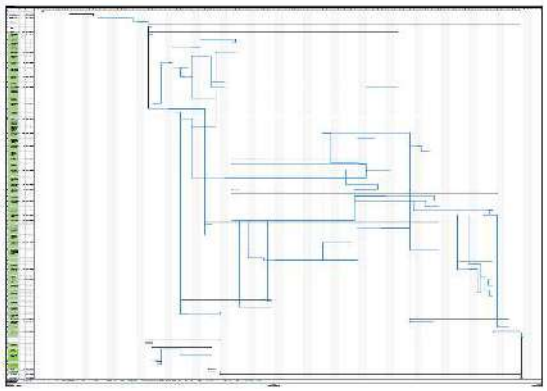
DESCRIPCION PRESUPUESTAL:

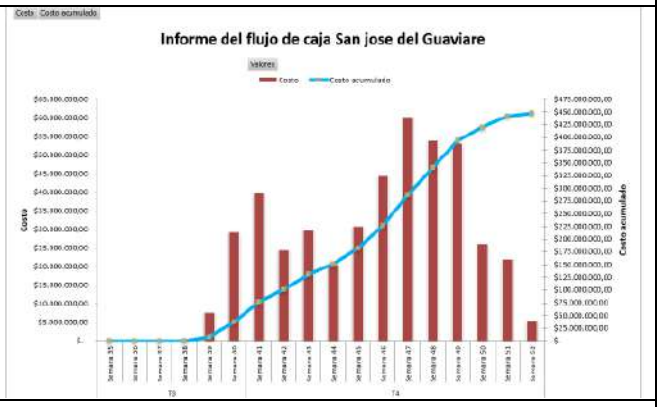
Considerando que el contrato de obra es bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la dirección seccional Villavicencio de la rama judicial, es decir la estructuración del precio del contrato cuya forma de pago se pactó en precios unitarios, según la demanda de obras, bienes o servicios requeridos por la entidad contratante para cada una de las 10 sedes o despachos judiciales contemplados en el estudio previo, durante el plazo del contrato, sin exceder el presupuesto oficial.

Es así como a la fecha solamente se han realizado visitas a sedes o despachos judiciales de los cuales han arrojado los presupuestos relacionados, por lo anterior le corresponde a la entidad contratante viabilizar dicho presupuesto para poder iniciar la ejecución del contrato.

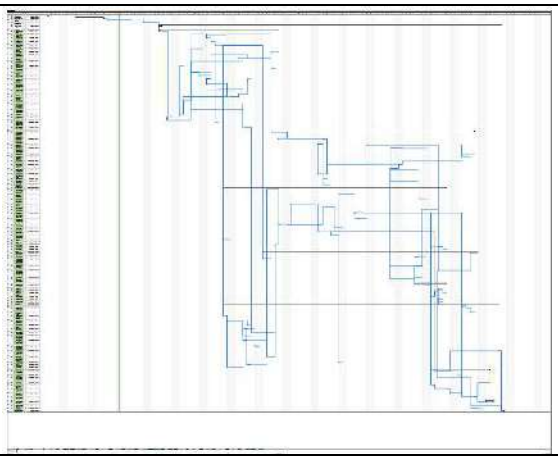
FLUJO DE CAJA Y ANÁLISIS DE PROGRAMACIÓN DE PRESUPUESTOS ENTREGADOS A INTERVENTORIA:

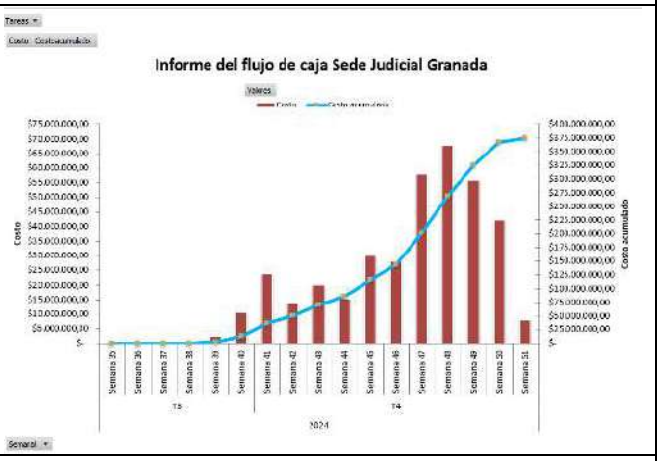
Sede tribunal y Palacio De Justicia De San José Del Guaviare (Guaviare)



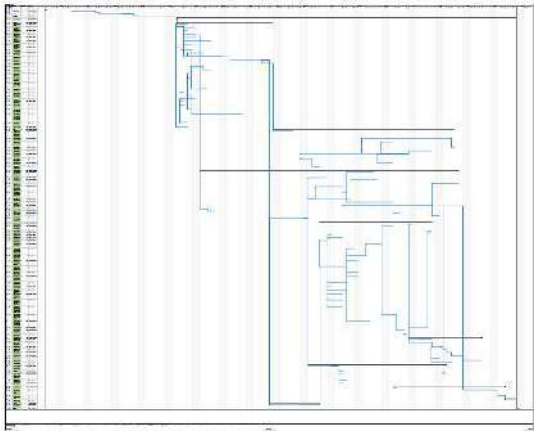


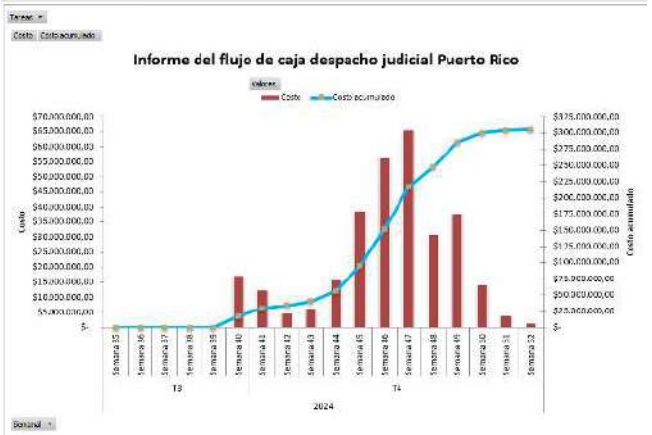
Palacio de justicia de granada (Meta)



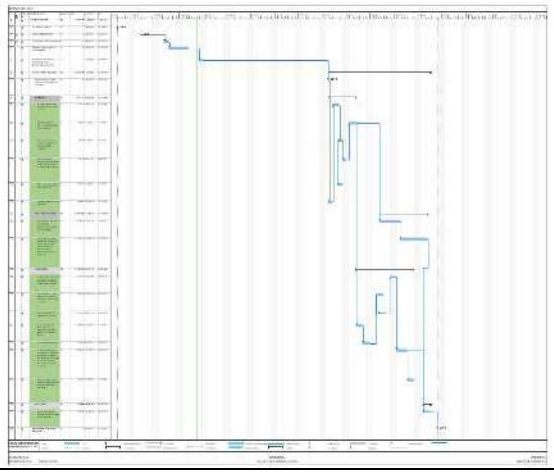


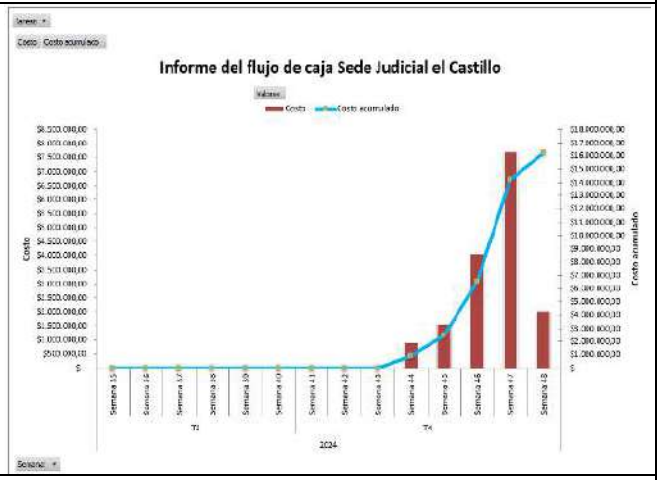
Sede Judicial Puerto Rico (Meta)



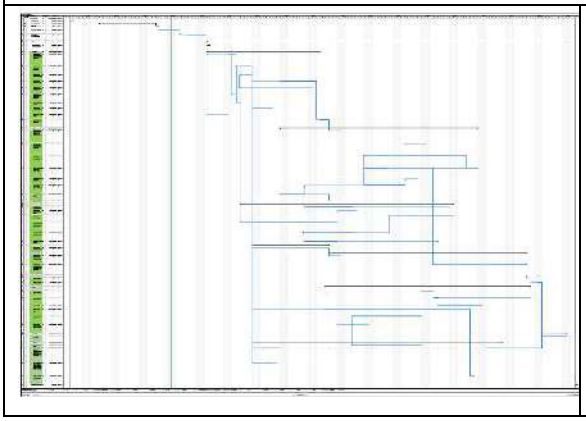


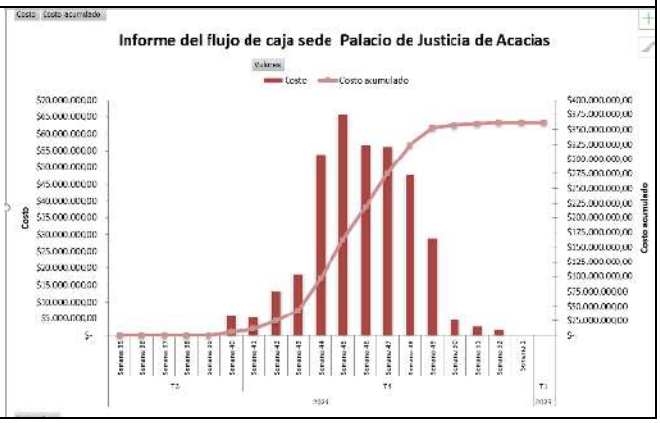
Sede Judicial El Castillo (Meta)





Sede Judicial Acacias (Meta)





Inicia comité virtual, con la participación de la Supervisión, el equipo de obra e interventoría.

Interviene el supervisor del contrato y manifiesta que a la fecha se realizó la visita técnica en las sedes de Puerto Rico, Puerto Lleras, San José del Guaviare sede Alto Tribunal, San José del Guaviare sede palacio de justicia, Granada, El Castillo y Acacias.

Sin embargo, se manifiesta que durante recorrido en la sede Acacias, por parte del ordenador del gasto, el doctor José Luis Franco Laverde, director seccional de administración judicial seccional Villavicencio indica que solo se van a intervenir las sedes Puerto Rico, San José del Guaviare sede Alto Tribunal, San José del Guaviare sede palacio de justicia, Granada, y Acacias, debido a las grandes intervenciones presupuestalmente en las sedes mencionadas.

Por parte de la supervisión del contrato indica que debido a que existe un contrato en la rama judicial de suministro de aires acondicionados, no es posible incluir el suministro e instalación de aires acondicionado para la adecuación de las oficinas del palacio de justicia de la sede San José del Guaviare. Así mismo el tema de las luminarias está pendiente por aprobación de la entidad contratante.

Por parte del contratista de obra se manifiesta que terminaron completamente las actividades que estaban previstas inicialmente para la sede palacio de justicia sede San José del Guaviare, por lo que a la fecha no han podido realizar alguna otra actividad toda vez que los presupuestos no están aprobados.

De igual manera la supervisión indica la solicitud de realizar nuevas adecuaciones para el palacio de justicia sede San José del Guaviare, donde se indica que para la red eléctrica se debe usar categoría 6ª, cable no blindado, cable eléctrico trenzado a siete hilos, acometidas eléctricas para aires acondicionados de 220V, así mismo las tomas corrientes y para la conexión regulada y normal se debe instalar para 110V. Se debe realizar la instalación de canaleta plástica 12:5 con divisiones.

La supervisión interviene e indica que el día lunes 30 de septiembre realiza la entrega de presupuestos de San José del Guaviare y Puerto Rico con la finalidad de dar luz verde a la iniciación de actividades por parte del contratista, sin embargo, interviene el contratista de obra e indica que se elevó a interventoría la solicitud de entrega de áreas de trabajo para poder dar inicio a la intervención de actividades.

Se solicita al contratista de obra hacer entrega de actas de vecindad de las zonas a intervenir, con el respectivo registro fotográfico, evidenciando el estado actual de los predios colindantes.

El contratista de obra interviene y manifiesta que una vez tenga aprobación de presupuestos dará inicio a las actividades el día 7 de octubre de 2024.

Pasando al siguiente punto la entrega de los informes mensuales se deben radicar a supervisión por medio digital, y su fecha de corte será al finalizar cada mes.

Para el tema de afiliaciones a seguridad social, por parte de jurídica del palacio de justicia indicar seguir lo establecido por la ley.

Sin otro particular, Finaliza el comité.

Compromisos adquiridos:

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	JUSTIFICACIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Entrega de presupuestos puerto rico y San José del Guaviare		Supervisión	30-09-2024
2	Entrega de actas de vecindad		Contratista de obra	Sin definir
3.	Inicio de actividades		Contratista de obra	07-10-2024

Proximo comité de obra:

01 DE OCTUBRE DE 2024

Registro fotográfico de asistentes:









Asistencia:

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REGISTRO DE ASISTENCIA A COMITES Y REUNIONES

EVENTO / REUNIÓN:	COMITÉ DE OBRA CONTRATO ELECTRÓNICO NO. CO1.PCCNTR.5698166 DE 2024, REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL				
FECHA:	26 - SEP - 2024	HORA INICIO:		HORA FINALIZACIÓN:	
EXPOSITOR / MODERADOR:	CONTRATISTA DE OBRA, INTERVENTORIA, SUPERVISION				

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	Michelle Trujillo H.	1006810896	Interventoria	Auxiliar		3222604921	interventoriarama.judicial@gmail.com
2	JIMMY A. TORRES	86063702	INTERVENTORIA	COORDINADOR		3121108425	
3	DIEGO P. RODRIGUEZ	9688796	Interventoria	Interventor.		3054725604	
4	MAIRA M LECH	1121880683	RAMA JUDICIAL	APOYO SST		3114888002	apoyosstvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
5	Nelson Gomez	79514504	INV. GYS	R/legal		3125464082	judicialnuevocicogyse@gmail.com
6	Andrés Felipe Serrano A.	1018434462	INV GYS	Apoyo/residente		3045279130	judicialnuevocicogyse@gmail.com
7	Edwar R. Acosta	93381934	DSAJV	Supervisor		3107673407	infraestructura@cendoj.ramajudicial.gov.co
8	Andres Galvan H.	FF.334.320	ADTIVO	ASIST ADTIVO		3112653155	

Consejo Superior de la Judicatura

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	***Consejo Superior de la Judicatura*** ***Dirección Ejecutiva de Administración Judicial*** ***Unidad de Infraestructura Física***

CONTRATO No	CO1.PCCNTR.6698166	DE	2024	FECHA ACTA	DD	MM	AA	COMITE
					01	10	2024	4

CONTRATISTA	INVERSIONES G Y S S.A.S NIT. 830.083.258-1 R/L. NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA
OBJETO	REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

DATOS GENERALES DE LOS CONTRATOS

LUGAR DE REUNIÓN:	VIRTUAL		
HORA DE INICIO:	3:30 PM	**HORA FINAL:**	4:30 PM
CONVOCA:	SUPERVISION E INTERVENTORIA		
DEPENDENCIA:	UNIDAD DE ADMINISTRACION JUDICIAL		
VALOR	MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) COP		
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
CONTRATO INTER No	CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024		
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT 9.658.796-1		
OBJETO	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL		
VALOR	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($145.160.800,00)		
FECHA DE INICIO	04 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
FECHA TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2024		
SUPERVISOR	EDWAR REYNEL ACOSTA V.		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O TEMAS A TRATAR:

1. Análisis y estado de los contratos.
2. Definición y alcance de presupuestos según revisión de la entidad contratante.
3. Acta autorización ingreso personal despachos judiciales y entrega de áreas libres y sedes,
4.

SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA Y/O COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	AVANCE DEL COMPROMISO	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO
1	Entrega de presupuestos puerto rico y San José del Guaviare	0%	
2	Entrega de actas de vecindad	-%	
3	Inicio de actividades	-%	
4			

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO		
1. Palacio de justicia de granada (Meta)	2. Sede judicial el Yary, Villavicencio (Meta)	3. Palacio De Justicia Acacías (Meta)
		
4. Sede Judicial El Castillo (Meta),	5.Sede Judicial Cabuyaro (Meta)	6. Sede Judicial Puerto Lleras (Meta),
		
7. Sede Judicial Puerto Rico (Meta),	8. Palacio De Justicia De San José Del Guaviare (Guaviare),	9.Sede Tribunal San José Del Guaviare (Guaviare),
		
10. Sede Judicial Del Calvario (Meta),		
		

ALCANCE DEL PROYECTO

1. SEDES DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, PALACIO DE JUSTICIA DE GRANADA (META) UBICADO EN LA CALLE 24 N° 15 – 18 BARRIO LAS DELICIAS,
2. SEDE JUDICIAL EL YARY, CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA ADOLESCENTES (CESPA) VEREDA LA UNIÓN PREDIO EL YARI
3. PALACIO DE JUSTICIA ACACÍAS (META), UBICADO EN LA CRA 20 N° 13 – 42 BARRIO COOPERATIVO.
4. SEDE JUDICIAL EL CASTILLO (META), UBICADA EN LA CALLE 12 N° - 85 BARRIO CENTRO,
5. SEDE JUDICIAL CABUYARO (META), UBICADA EN LA CRA 8 N° 7 – 21 BARRIO JUAN PABLO II
6. SEDE JUDICIAL PUERTO LLERAS (META), UBICADA EN LA CALLE 7 N° 5 – 07 BARRIO CENTRO
7. SEDE JUDICIAL PUERTO RICO (META), UBICADA EN LA CRA 3 N° 13 – 31 BARRIO CENTRO,
8. PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE), UBICADA EN LA TRANSVERSAL 20 N° 12 – 04.
9. SEDE TRIBUNAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE), UBICADA EN LA CALLE 10 N° 22 – 51 BARRIO LA ESPERANZA,
10. SEDE JUDICIAL DEL CALVARIO (META), UBICADA EN LA CALLE 6 N° 5 - 12 – SEGUNDO PISO PALACIO MUNICIPAL

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales de Villavicencio, por lo que es indispensable ofrecer instalaciones físicas en condiciones óptimas que permitan una adecuada prestación del servicio de justicia en un espacio físico digno para los prestadores y usuarios, sustentada en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de todos los procesos que ejecute el Consejo Superior de la Judicatura.

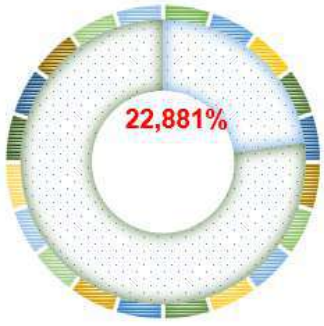
En este sentido, el propósito es contribuir al desarrollo de la misión institucional, por cuanto se busca el mejoramiento de las condiciones de acceso a la justicia mediante la construcción, adquisición y mantenimiento de inmuebles en todo el territorio nacional, igualmente se debe adecuar y mantener las condiciones de seguridad y protección individual y colectiva de los operadores y usuarios de justicia, así como de la infraestructura física de la Rama Judicial.

En orden a lo anterior, Mediante Resolución No. 0178 del 15 de enero de 2024, suscrita por la directora ejecutiva de Administración Judicial, se efectuaron modificaciones en el presupuesto de Inversión de la Rama Judicial asignando recursos presupuestales en el proyecto de inversión “Modernización de la infraestructura física de la Rama Judicial como instrumento estratégico de acceso a la justicia a nivel nacional”

Por lo antes enunciado, se hace necesario contratar las “Adecuaciones al Palacio de Justicia de Villavicencio”.

ANÁLISIS DE ESTADO DEL CONTRATO CONDICIONES CONTRACTUALES:

Fecha de inicio:	04 de septiembre de 2024	
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2024	
Plazo:	3.93 meses	118 días
Días transcurridos:	27 días	
Días restantes:	91 días	
% transcurrido:	22,88%	
Avance programado $:	$0,00	
% avance programado	0,00%	
Avance ejecutado $:	$0,00	
% avance ejecutado	0,00%	
Atraso o avance	$0,00	



ANALISIS DEL ALCANCE PRESUPUESTAL POR SEDE A INTERVENIR:

No	SEDE	VALOR	%
1	PALACIO DE JUSTICIA DE GRANADA	$ 397.097.240,33	23,85%
4	SEDE JUDICIAL EL CASTILLO	$ 70.782.367,40	4,25%
7	SEDE JUDICIAL PUERTO RICO	$ 333.216.464,21	20,01%
8	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	$ 484.778.997,45	29,11%
9	SEDE TRIBUNAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	$ 17.954.666,34	1,08%
9	SEDE TRIBUNAL ACACIAS	$ 361.488.868,35	21,71%
		$ 1.665.318.604,08	**100,00%**



DISTRIBUCION POR CAPITULOS Y POR DESPACHOS JUDICIALES:

CAPITULO	PALACIO DE JUSTICIA DE GRANADA	SEDE JUDICIAL EL CASTILLO	SEDE JUDICIAL PUERTO RICO	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	SEDE TRIBUNAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	SEDE TRIBUNAL ACACIAS	ANALISIS POR CAPITULOS	%
PRELIMINARES	$ 43.287.271,55	$ 8.198.349,00	$ 35.768.787,80	$ 46.618.870,73	$ 561.875,40	$ 13.549.762,26	$ 147.984.916,74	8,89%
CUBIERTA	$ 197.790.159,20	$ 26.302.198,00	$ 102.925.436,50	$ 189.562.961,80	$ -	$ 78.671.176,71	$ 595.251.932,21	35,74%
PISOS, MUROS Y ACABADOS	$ 24.801.138,98	$ 21.639.402,40	$ 97.805.733,81	$ 126.172.262,73	$ 11.142.160,00	$ 22.743.419,68	$ 304.304.117,60	18,27%
REFUERZOS Y ANCLAJES	$ 18.128.000,00	$ -	$ 23.072.000,00	$ 28.081.800,00	$ -	$ 17.304.000,00	$ 86.585.800,00	5,20%
RED ELÉCTRICA	$ 22.090.648,00	$ 1.963.676,00	$ 45.070.113,00	$ 39.464.443,00	$ -	$ 13.487.763,00	$ 122.076.643,00	7,33%
CABLEADO ESTRUCTURADO	$ 5.258.460,00	$ -	$ 17.122.755,00	$ 10.377.509,00	$ -	$ -	$ 32.758.724,00	1,97%
HIDROSANITARIO	$ 34.610.770,00	$ 5.443.442,00	$ 1.785.581,00	$ 4.231.252,60	$ 70.949,00	$ 278.412,00	$ 46.420.406,60	2,79%
CARPINTERÍA METÁLICA Y MADERA	$ 44.013.712,60	$ -	$ 3.707.307,10	$ 13.110.377,60	$ -	$ 196.257.084,70	$ 257.088.482,00	15,44%
PAISAJISMO	$ 493.890,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 493.890,00	0,03%
OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0,00%
ASEO Y VARIOS	$ 4.363.790,00	$ 487.900,00	$ 931.350,00	$ 3.652.840,00	$ 624.641,94	$ 1.862.800,00	$ 11.923.321,94	0,72%
ITEMS NO PREVISTOS	$ 2.259.400,00	$ 6.747.400,00	$ 5.027.400,00	$ 23.506.680,00	$ 5.555.040,00	$ 17.334.450,00	$ 60.430.370,00	3,63%
	$ 397.097.240,33	**$ 70.782.367,40**	**$ 333.216.464,21**	**$ 484.778.997,45**	**$ 17.954.666,34**	**$ 361.488.868,35**	**$ 1.665.318.604,08**	**100%**

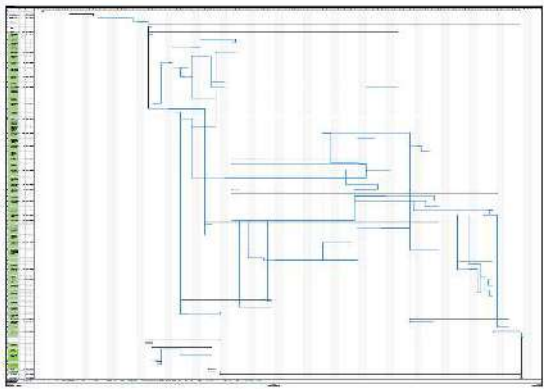
DESCRIPCION PRESUPUESTAL:

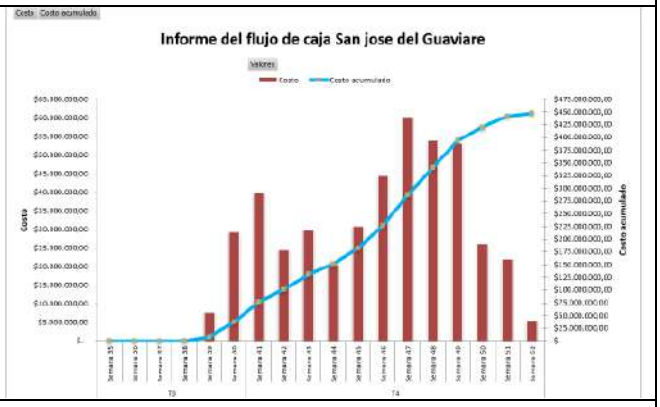
Considerando que el contrato de obra es bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la dirección seccional Villavicencio de la rama judicial, es decir la estructuración del precio del contrato cuya forma de pago se pactó en precios unitarios, según la demanda de obras, bienes o servicios requeridos por la entidad contratante para cada una de las 10 sedes o despachos judiciales contemplados en el estudio previo, durante el plazo del contrato, sin exceder el presupuesto oficial.

Es así como a la fecha solamente se han realizado visitas a sedes o despachos judiciales de los cuales han arrojado los presupuestos relacionados, por lo anterior le corresponde a la entidad contratante viabilizar dicho presupuesto para poder iniciar la ejecución del contrato.

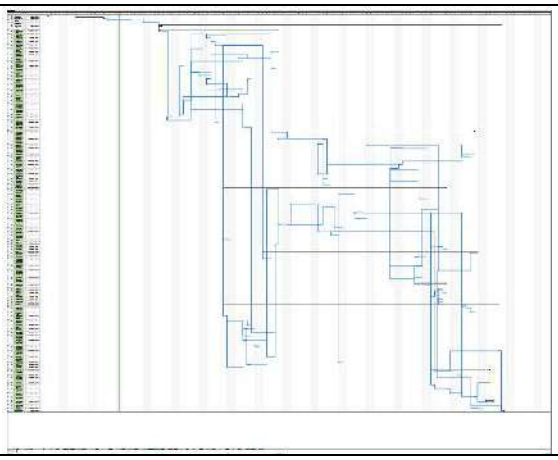
FLUJO DE CAJA Y ANÁLISIS DE PROGRAMACIÓN DE PRESUPUESTOS ENTREGADOS A INTERVENTORIA:

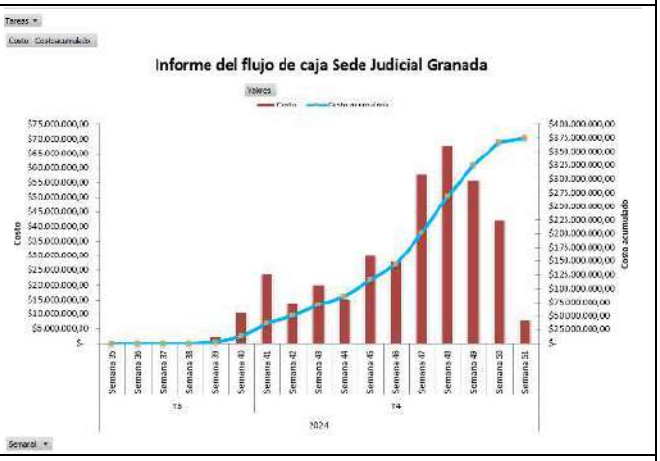
Sede tribunal y Palacio De Justicia De San José Del Guaviare (Guaviare)



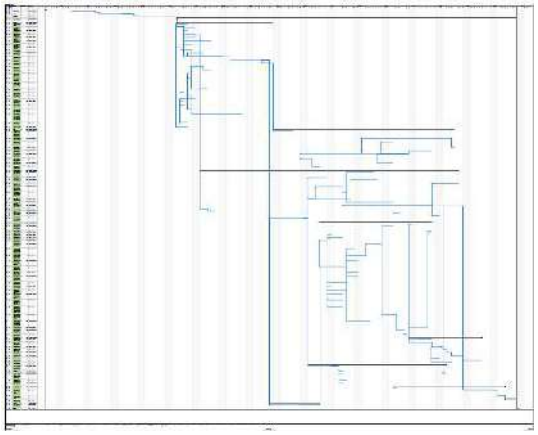


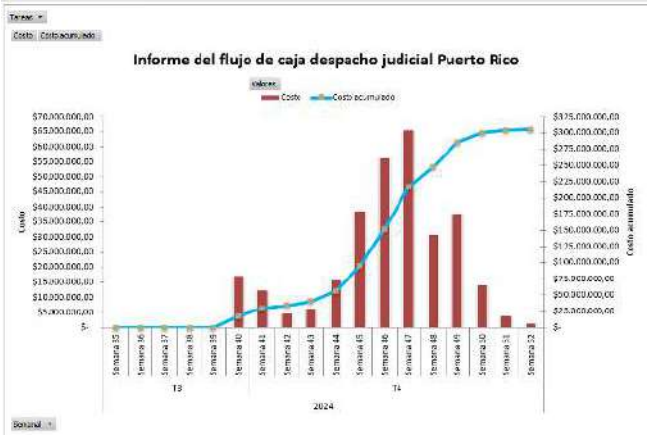
Palacio de justicia de granada (Meta)



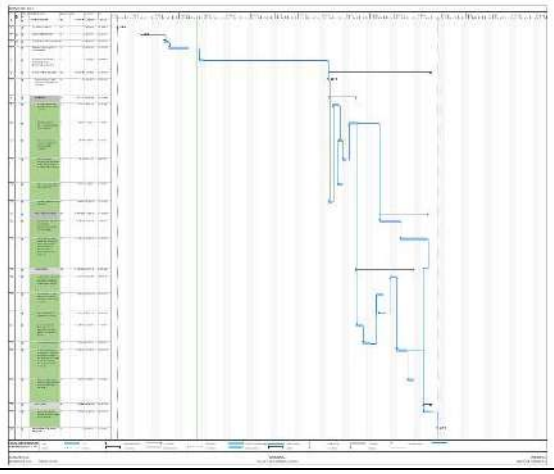


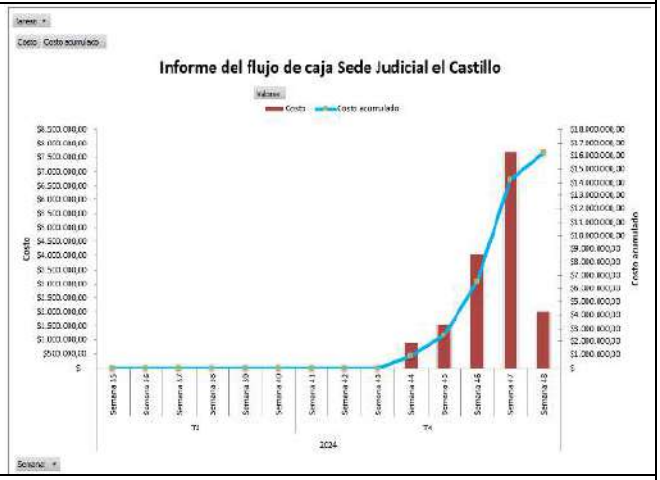
Sede Judicial Puerto Rico (Meta)



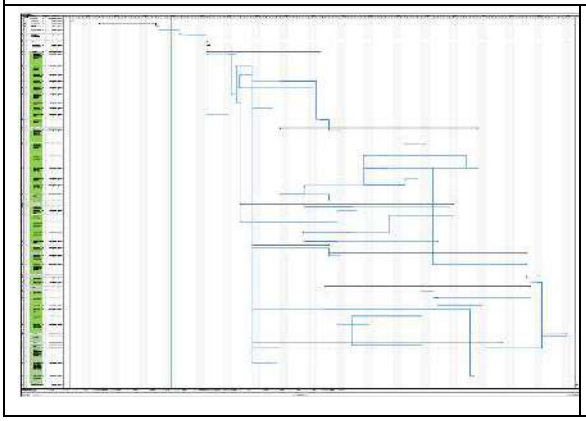


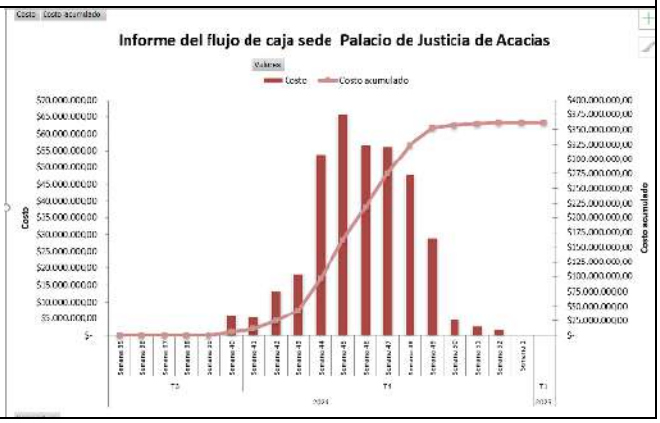
Sede Judicial El Castillo (Meta)





Sede Judicial Acacias (Meta)





Inicia comité virtual, con la participación de la Supervisión, el equipo de obra e interventoría.

Se realiza una descripción por parte de interventoría de la localización, alcance y avance en tiempo del contrato.

Por parte del supervisor indica que es el presente contrato es un contrato tipo bolsa, y su ejecución va hasta el 31 de diciembre de 2024, una vez se cumplan los requisitos.

Dando continuidad al alcance y definición el contrato, la supervisión manifiesta que para la sede San José del Guaviare Palacio de Justicia, ya se iniciaron actividades y se esta a la espera de memorias, por lo que interviene la interventoría y manifiesta que esta en revisión para posterior entrega a la entidad, por lo que la interventoría se compromete a realizar la respectiva entrega el 02 de octubre de 2024.

Adicionalmente la supervisión solicita hacer llegar las características y especificaciones técnicas de la cubierta a implementar y el cieloraso, sin embargo, manifiesta que ya fueron entregadas las muestras de cubierta, por lo que el contratista de obra se compromete a entregar las especificaciones técnicas el 2 de octubre de 2024.

La supervisión solicita realizar evaluación para implementar cubierta tipo sándwich en puerto rico y granada, por lo que se indica al contratista de obra realizar un comparativo entre los tres tipos de cubierta, tipo sándwich, cubierta en fibrocemento y termoacústica.

La supervisión manifiesta que ya esta autorizado el traslado del personal del despacho de puerto rico, así mismo el cubrimiento de inmuebles, por lo que se esta a la espera del lugar para el respectivo traslado.

El supervisor solicita a la interventoría realizar la entrega de hojas de vida del personal del contratista, adicionalmente indica que posiblemente para San José del Guaviare sede palacio judicial se realicen actividades de paisajismo debido a encharcamientos en zonas verdes, instalación de durantas y actividades hidráulicas conforme a tubería interna, sin embargo, aún se espera directriz por parte de la rama judicial.

Sin otro particular, Finaliza el comité.

Compromisos adquiridos:

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	JUSTIFICACIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN
	Entrega de revisión de presupuesto sede San José Palacio de Justicia		Interventoría	02/10/2024
	Entrega de especificaciones técnicas de cubierta		Obra	02/10/2024

Proximo comité de obra:

08 DE OCTUBRE DE 2024 – 9:00AM

Registro fotográfico de asistentes:	
Virtual	

Asistencia:	
Michelle Vanessa Trujillo Herrera	
Angie Lizeth Borda Penagos	
Alba lidia Scarpetta Sánchez	
Edwar Reynel Acosta	

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	***Consejo Superior de la Judicatura*** ***Dirección Ejecutiva de Administración Judicial*** ***Unidad de Infraestructura Física***

CONTRATO No	CO1.PCCNTR.6698166	DE	2024	FECHA ACTA	DD	MM	AA	COMITE
					07	10	2024	5

CONTRATISTA	INVERSIONES G Y S S.A.S NIT. 830.083.258-1 R/L. NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA
OBJETO	REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

DATOS GENERALES DE LOS CONTRATOS

LUGAR DE REUNIÓN:	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO - META		
HORA DE INICIO:	9:00 AM	**HORA FINAL:**	2:00 PM
CONVOCA:	SUPERVISION Y OBRA		
DEPENDENCIA:	UNIDAD DE ADMINISTRACION JUDICIAL		
VALOR	MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) COP		
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
CONTRATO INTER No	CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024		
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT 9.658.796-1		
OBJETO	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL		
VALOR	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($145.160.800,00)		
FECHA DE INICIO	04 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
FECHA TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2024		
SUPERVISOR	EDWAR REYNEL ACOSTA V.		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O TEMAS A TRATAR:

1. Análisis y estado de los contratos.
2. Definición y alcance parcial de la sede Acacias
3.

SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA Y/O COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	AVANCE DEL COMPROMISO	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO
1	Entrega de actas de vecindad	-%	
2	Inicio de actividades	Se dio inicio a sede Guaviare palacio y Acacias	
3			
4			

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO		
1. Palacio de justicia de granada (Meta)	2. Sede judicial el Yary, Villavicencio (Meta)	3. Palacio De Justicia Acacías (Meta)
		
4. Sede Judicial El Castillo (Meta),	5.Sede Judicial Cabuyaro (Meta)	6. Sede Judicial Puerto Lleras (Meta),
		
7. Sede Judicial Puerto Rico (Meta),	8. Palacio De Justicia De San José Del Guaviare (Guaviare),	9.Sede Tribunal San José Del Guaviare (Guaviare),
		
10. Sede Judicial Del Calvario (Meta),		
		

ALCANCE DEL PROYECTO

1. SEDES DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, PALACIO DE JUSTICIA DE GRANADA (META) UBICADO EN LA CALLE 24 N° 15 – 18 BARRIO LAS DELICIAS,
2. SEDE JUDICIAL EL YARY, CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA ADOLESCENTES (CESPA) VEREDA LA UNIÓN PREDIO EL YARI
3. PALACIO DE JUSTICIA ACACÍAS (META), UBICADO EN LA CRA 20 N° 13 – 42 BARRIO COOPERATIVO.
4. SEDE JUDICIAL EL CASTILLO (META), UBICADA EN LA CALLE 12 N° - 85 BARRIO CENTRO,
5. SEDE JUDICIAL CABUYARO (META), UBICADA EN LA CRA 8 N° 7 – 21 BARRIO JUAN PABLO II
6. SEDE JUDICIAL PUERTO LLERAS (META), UBICADA EN LA CALLE 7 N° 5 – 07 BARRIO CENTRO
7. SEDE JUDICIAL PUERTO RICO (META), UBICADA EN LA CRA 3 N° 13 – 31 BARRIO CENTRO,
8. PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE), UBICADA EN LA TRANSVERSAL 20 N° 12 – 04.
9. SEDE TRIBUNAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE), UBICADA EN LA CALLE 10 N° 22 – 51 BARRIO LA ESPERANZA,
10. SEDE JUDICIAL DEL CALVARIO (META), UBICADA EN LA CALLE 6 N° 5 - 12 – SEGUNDO PISO PALACIO MUNICIPAL

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales de Villavicencio, por lo que es indispensable ofrecer instalaciones físicas en condiciones óptimas que permitan una adecuada prestación del servicio de justicia en un espacio físico digno para los prestadores y usuarios, sustentada en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de todos los procesos que ejecute el Consejo Superior de la Judicatura.

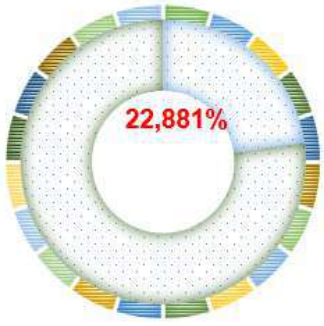
En este sentido, el propósito es contribuir al desarrollo de la misión institucional, por cuanto se busca el mejoramiento de las condiciones de acceso a la justicia mediante la construcción, adquisición y mantenimiento de inmuebles en todo el territorio nacional, igualmente se debe adecuar y mantener las condiciones de seguridad y protección individual y colectiva de los operadores y usuarios de justicia, así como de la infraestructura física de la Rama Judicial.

En orden a lo anterior, Mediante Resolución No. 0178 del 15 de enero de 2024, suscrita por la directora ejecutiva de Administración Judicial, se efectuaron modificaciones en el presupuesto de Inversión de la Rama Judicial asignando recursos presupuestales en el proyecto de inversión “Modernización de la infraestructura física de la Rama Judicial como instrumento estratégico de acceso a la justicia a nivel nacional”

Por lo antes enunciado, se hace necesario contratar las “Adecuaciones al Palacio de Justicia de Villavicencio”.

ANÁLISIS DE ESTADO DEL CONTRATO CONDICIONES CONTRACTUALES:

Fecha de inicio:	04 de septiembre de 2024	
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2024	
Plazo:	3.93 meses	118 días
Días transcurridos:	37 días	
Días restantes:	81 días	
% transcurrido:	31,35%	
Avance programado $:	$0,00	
% avance programado	0,00%	
Avance ejecutado $:	$0,00	
% avance ejecutado	0,00%	
Atraso o avance	$0,00	



ANALISIS DEL ALCANCE PRESUPUESTAL POR SEDE A INTERVENIR:

No	SEDE	VALOR	%
1	PALACIO DE JUSTICIA DE GRANADA	$ 397.097.240,33	23,85%
4	SEDE JUDICIAL EL CASTILLO	$ 70.782.367,40	4,25%
7	SEDE JUDICIAL PUERTO RICO	$ 333.216.464,21	20,01%
8	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	$ 484.778.997,45	29,11%
9	SEDE TRIBUNAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	$ 17.954.666,34	1,08%
9	SEDE TRIBUNAL ACACIAS	$ 361.488.868,35	21,71%
		$ 1.665.318.604,08	**100,00%**



DISTRIBUCION POR CAPITULOS Y POR DESPACHOS JUDICIALES:

CAPITULO	PALACIO DE JUSTICIA DE GRANADA	SEDE JUDICIAL EL CASTILLO	SEDE JUDICIAL PUERTO RICO	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	SEDE TRIBUNAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	SEDE TRIBUNAL ACACIAS	ANALISIS POR CAPITULOS	%
PRELIMINARES	$ 43.287.271,55	$ 8.198.349,00	$ 35.768.787,80	$ 46.618.870,73	$ 561.875,40	$ 13.549.762,26	$ 147.984.916,74	8,89%
CUBIERTA	$ 197.790.159,20	$ 26.302.198,00	$ 102.925.436,50	$ 189.562.961,80	$ -	$ 78.671.176,71	$ 595.251.932,21	35,74%
PISOS, MUROS Y ACABADOS	$ 24.801.138,98	$ 21.639.402,40	$ 97.805.733,81	$ 126.172.262,73	$ 11.142.160,00	$ 22.743.419,68	$ 304.304.117,60	18,27%
REFUERZOS Y ANCLAJES	$ 18.128.000,00	$ -	$ 23.072.000,00	$ 28.081.800,00	$ -	$ 17.304.000,00	$ 86.585.800,00	5,20%
RED ELÉCTRICA	$ 22.090.648,00	$ 1.963.676,00	$ 45.070.113,00	$ 39.464.443,00	$ -	$ 13.487.763,00	$ 122.076.643,00	7,33%
CABLEADO ESTRUCTURADO	$ 5.258.460,00	$ -	$ 17.122.755,00	$ 10.377.509,00	$ -	$ -	$ 32.758.724,00	1,97%
HIDROSANITARIO	$ 34.610.770,00	$ 5.443.442,00	$ 1.785.581,00	$ 4.231.252,60	$ 70.949,00	$ 278.412,00	$ 46.420.406,60	2,79%
CARPINTERÍA METÁLICA Y MADERA	$ 44.013.712,60	$ -	$ 3.707.307,10	$ 13.110.377,60	$ -	$ 196.257.084,70	$ 257.088.482,00	15,44%
PAISAJISMO	$ 493.890,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 493.890,00	0,03%
OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0,00%
ASEO Y VARIOS	$ 4.363.790,00	$ 487.900,00	$ 931.350,00	$ 3.652.840,00	$ 624.641,94	$ 1.862.800,00	$ 11.923.321,94	0,72%
ITEMS NO PREVISTOS	$ 2.259.400,00	$ 6.747.400,00	$ 5.027.400,00	$ 23.506.680,00	$ 5.555.040,00	$ 17.334.450,00	$ 60.430.370,00	3,63%
	$ 397.097.240,33	**$ 70.782.367,40**	**$ 333.216.464,21**	**$ 484.778.997,45**	**$ 17.954.666,34**	**$ 361.488.868,35**	**$ 1.665.318.604,08**	**100%**

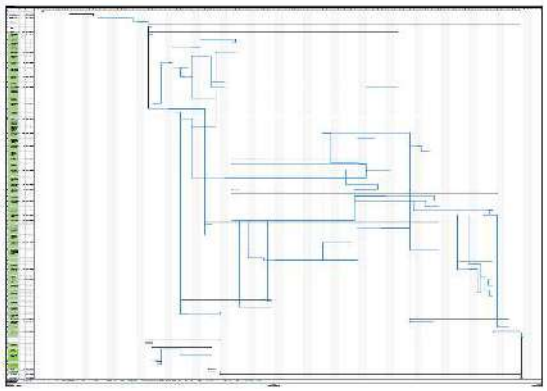
DESCRIPCION PRESUPUESTAL:

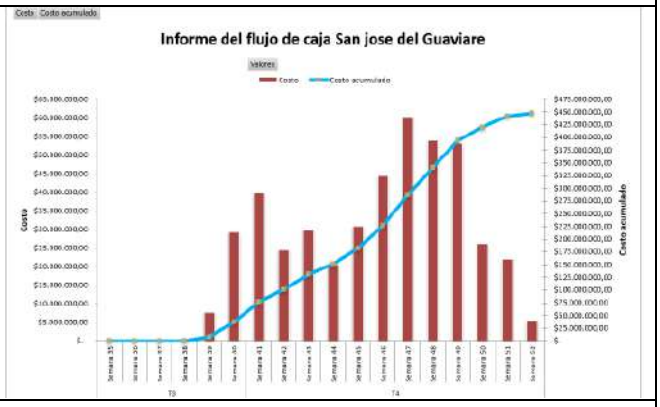
Considerando que el contrato de obra es bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la dirección seccional Villavicencio de la rama judicial, es decir la estructuración del precio del contrato cuya forma de pago se pactó en precios unitarios, según la demanda de obras, bienes o servicios requeridos por la entidad contratante para cada una de las 10 sedes o despachos judiciales contemplados en el estudio previo, durante el plazo del contrato, sin exceder el presupuesto oficial.

Es así como a la fecha solamente se han realizado visitas a sedes o despachos judiciales de los cuales han arrojado los presupuestos relacionados, por lo anterior le corresponde a la entidad contratante viabilizar dicho presupuesto para poder iniciar la ejecución del contrato.

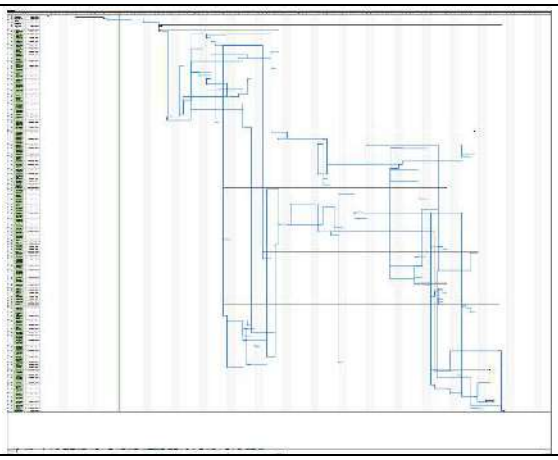
FLUJO DE CAJA Y ANÁLISIS DE PROGRAMACIÓN DE PRESUPUESTOS ENTREGADOS A INTERVENTORIA:

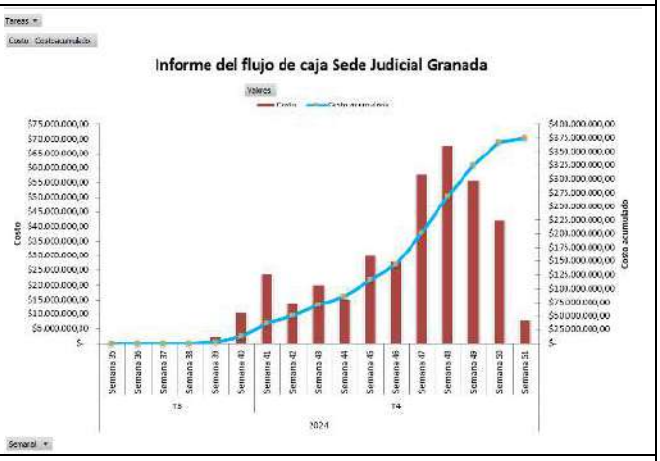
Sede tribunal y Palacio De Justicia De San José Del Guaviare (Guaviare)



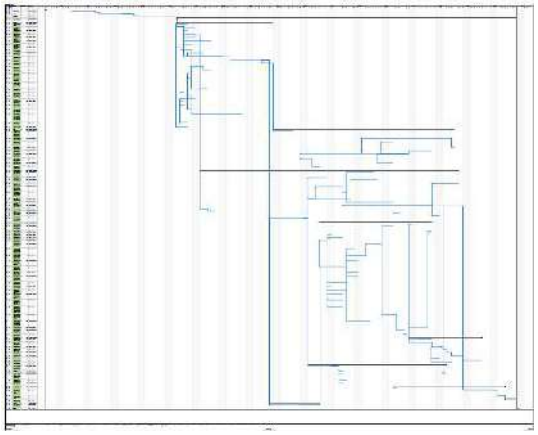


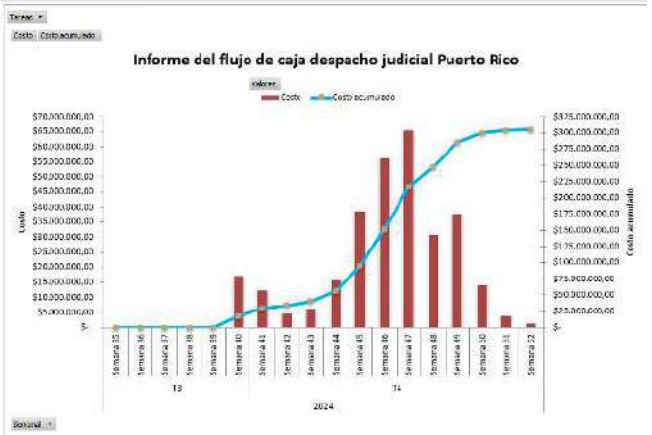
Palacio de justicia de granada (Meta)



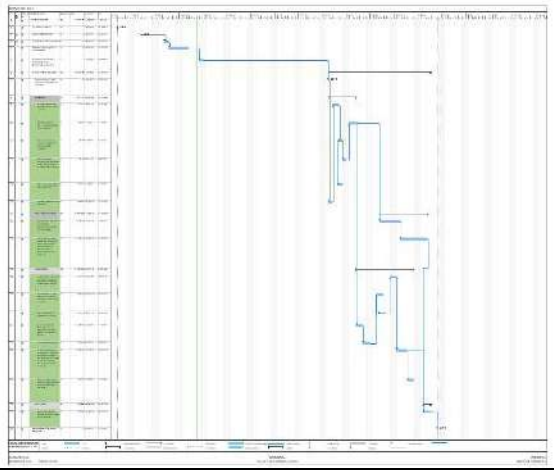


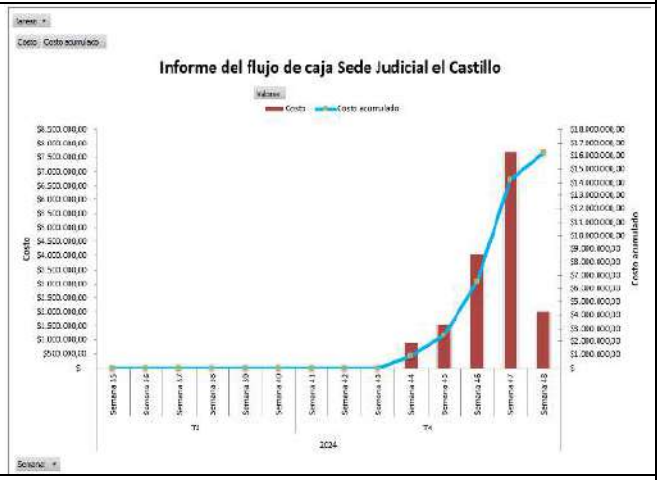
Sede Judicial Puerto Rico (Meta)



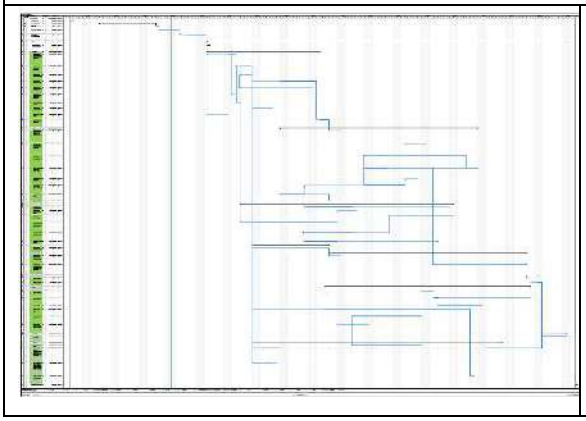


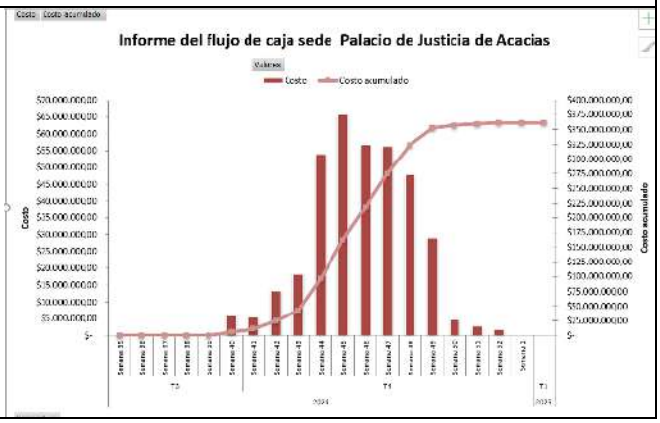
Sede Judicial El Castillo (Meta)





Sede Judicial Acacias (Meta)





Inicia comité, con la participación de la Supervisión, el equipo de obra e interventoría.

Se realiza visita a la sede Acacias Meta donde la supervisión indica el alcance parcial de intervención, la cual corresponde a la instalación de divisiones para adecuación de oficias en el piso 3 y 4 cada una en dos salones, que comprenderá la instalación de ventana en aluminio corrediza, instalación de puerta abatible en aluminio, muro en Drywall a una altura de 2.20m, entre los ejes F y G, costado norte. Y eje A y C, costado SUR.

Así mismo, la revisión de la red sanitaria y de suministro de los baños entre el eje E y G del piso 3 y 4, toda vez que estos presentan devolución de olores, taponamiento y desbordamiento de agua. Por lo cual se debe intervenir el desmonte de cielo raso en Drywall en el piso 3 y 2. Por lo que el contratista solicita se habilite el juzgado segundo para realizar la correcta inspección y realizar una intervención efectiva.

Se realiza revisión de fachada toda vez que esta presenta fuertes filtraciones de agua en la zona de las escaleras de emergencia, así mismo estas encuentran corroídas, y se ve la necesidad de instalar una reja con la manija antipánico.

Se continuo recorrido en sede granada con el fin de determinar zonas para inicio de ejecución de obra, la cual iniciara por cubierta, donde el contratista de obra solicita la entrega de áreas donde se encuentre libre de personal y archivo. Por lo que a la fecha estamos a la espera de la entrega de las áreas a intervenir para previo inicio de actividades y alcance para intervención de las redes sanitarias.

Por lo que continuamente se realiza inspección técnica por parte del contratista de obra en sede palacio judicial de acacias y se evidencia una reducción en la red de desagües de 4 pulgadas a 2 pulgadas, puntos sanitarios sin re ventilación, se evalúan los planos entregados, lo cual se evidencia que presentan diferencias conforme a lo encontrado en la sede.

Se aclara por parte del contratista que se debe desmontar el cielo raso existente, en las áreas donde se encuentre la araña de la tubería y el cielo raso que presente humedades, adicionalmente por parte de la entidad se entregan las áreas sin equipos en el juzgado segundo.

El contratista de obra manifiesta la preocupación en la entrega de las demás sedes para previa intervención de obra.

Sin otro particular, Finaliza el comité.

Compromisos adquiridos:

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	JUSTIFICACIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Inicio de actividades en sede acacias		Contratista	10/10/2024

Proximo comité de obra:

15 DE OCTUBRE DE 2024 – 9:00AM

Registro fotográfico de asistentes:









Asistencia:	
Michelle Vanessa Trujillo Herrera	
Angie Lizeth Borda Penagos	
Alba lidia Scarpetta Sánchez	
Edwar Reynel Acosta	

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	***Consejo Superior de la Judicatura*** ***Dirección Ejecutiva de Administración Judicial*** ***Unidad de Infraestructura Física***

PCONTRATO No	CO1.PCCNTR.6698166	DE	2024	FECHA ACTA	DD	MM	AA	COMITE
					18	10	2024	6

CONTRATISTA	INVERSIONES G Y S S.A.S NIT. 830.083.258-1 R/L. NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA
OBJETO	REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

DATOS GENERALES DE LOS CONTRATOS

LUGAR DE REUNIÓN:	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO - META		
HORA DE INICIO:	9:00 AM	**HORA FINAL:**	5:00 PM
CONVOCA:	SUPERVISION Y OBRA		
DEPENDENCIA:	UNIDAD DE ADMINISTRACION JUDICIAL		
VALOR	MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) COP		
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
CONTRATO INTER No	CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024		
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT 9.658.796-1		
OBJETO	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL		
VALOR	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($145.160.800,00)		
FECHA DE INICIO	04 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
FECHA TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2024		
SUPERVISOR	EDWAR REYNEL ACOSTA V.		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O TEMAS A TRATAR:

1. Análisis y estado de los contratos.
2. Intervención en cubierta sede Acacias, Meta.
3. Alcance físico Sedes a intervenir.

SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA Y/O COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	AVANCE DEL COMPROMISO	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO
1			
2			
3			
4			

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO		
1. Palacio de justicia de granada (Meta)	2. Sede judicial el Yary, Villavicencio (Meta)	3. Palacio De Justicia Acacías (Meta)
		
4. Sede Judicial El Castillo (Meta),	5.Sede Judicial Cabuyaro (Meta)	6. Sede Judicial Puerto Lleras (Meta),
		
7. Sede Judicial Puerto Rico (Meta),	8. Palacio De Justicia De San José Del Guaviare (Guaviare),	9.Sede Tribunal San José Del Guaviare (Guaviare),
		
10. Sede Judicial Del Calvario (Meta),		
		

ALCANCE DEL PROYECTO

1. SEDES DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, PALACIO DE JUSTICIA DE GRANADA (META) UBICADO EN LA CALLE 24 N° 15 – 18 BARRIO LAS DELICIAS,
2. SEDE JUDICIAL EL YARY, CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA ADOLESCENTES (CESPA) VEREDA LA UNIÓN PREDIO EL YARI
3. PALACIO DE JUSTICIA ACACÍAS (META), UBICADO EN LA CRA 20 N° 13 – 42 BARRIO COOPERATIVO.
4. SEDE JUDICIAL EL CASTILLO (META), UBICADA EN LA CALLE 12 N° - 85 BARRIO CENTRO,
5. SEDE JUDICIAL CABUYARO (META), UBICADA EN LA CRA 8 N° 7 – 21 BARRIO JUAN PABLO II
6. SEDE JUDICIAL PUERTO LLERAS (META), UBICADA EN LA CALLE 7 N° 5 – 07 BARRIO CENTRO
7. SEDE JUDICIAL PUERTO RICO (META), UBICADA EN LA CRA 3 N° 13 – 31 BARRIO CENTRO,
8. PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE), UBICADA EN LA TRANSVERSAL 20 N° 12 – 04.
9. SEDE TRIBUNAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE), UBICADA EN LA CALLE 10 N° 22 – 51 BARRIO LA ESPERANZA,
10. SEDE JUDICIAL DEL CALVARIO (META), UBICADA EN LA CALLE 6 N° 5 - 12 – SEGUNDO PISO PALACIO MUNICIPAL

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales de Villavicencio, por lo que es indispensable ofrecer instalaciones físicas en condiciones óptimas que permitan una adecuada prestación del servicio de justicia en un espacio físico digno para los prestadores y usuarios, sustentada en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de todos los procesos que ejecute el Consejo Superior de la Judicatura.

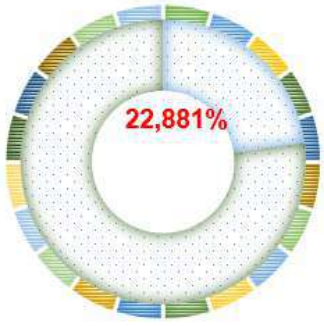
En este sentido, el propósito es contribuir al desarrollo de la misión institucional, por cuanto se busca el mejoramiento de las condiciones de acceso a la justicia mediante la construcción, adquisición y mantenimiento de inmuebles en todo el territorio nacional, igualmente se debe adecuar y mantener las condiciones de seguridad y protección individual y colectiva de los operadores y usuarios de justicia, así como de la infraestructura física de la Rama Judicial.

En orden a lo anterior, Mediante Resolución No. 0178 del 15 de enero de 2024, suscrita por la directora ejecutiva de Administración Judicial, se efectuaron modificaciones en el presupuesto de Inversión de la Rama Judicial asignando recursos presupuestales en el proyecto de inversión “Modernización de la infraestructura física de la Rama Judicial como instrumento estratégico de acceso a la justicia a nivel nacional”

Por lo antes enunciado, se hace necesario contratar las “Adecuaciones al Palacio de Justicia de Villavicencio”.

ANÁLISIS DE ESTADO DEL CONTRATO CONDICIONES CONTRACTUALES:

Fecha de inicio:	04 de septiembre de 2024	
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2024	
Plazo:	3.93 meses	118 días
Días transcurridos:	39 días	
Días restantes:	81 días	
% transcurrido:	33,051%	
Avance programado $:	$0,00	
% avance programado	0,00%	
Avance ejecutado $:	$74.971.651,00	
% avance ejecutado	5,16%	
Atraso o avance	$0,00	



ANALISIS DEL ALCANCE PRESUPUESTAL POR SEDE A INTERVENIR:

No	SEDE	VALOR	%
1	PALACIO DE JUSTICIA DE GRANADA	$ 397.097.240,33	23,85%
4	SEDE JUDICIAL EL CASTILLO	$ 70.782.367,40	4,25%
7	SEDE JUDICIAL PUERTO RICO	$ 333.216.464,21	20,01%
8	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	$ 484.778.997,45	29,11%
9	SEDE TRIBUNAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	$ 17.954.666,34	1,08%
9	SEDE TRIBUNAL ACACIAS	$ 361.488.868,35	21,71%
		$ 1.665.318.604,08	**100,00%**



DISTRIBUCION POR CAPITULOS Y POR DESPACHOS JUDICIALES:

CAPITULO	PALACIO DE JUSTICIA DE GRANADA	SEDE JUDICIAL EL CASTILLO	SEDE JUDICIAL PUERTO RICO	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	SEDE TRIBUNAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	SEDE TRIBUNAL ACACIAS	ANALISIS POR CAPITULOS	%
PRELIMINARES	$ 43.287.271,55	$ 8.198.349,00	$ 35.768.787,80	$ 46.618.870,73	$ 561.875,40	$ 13.549.762,26	$ 147.984.916,74	8,89%
CUBIERTA	$ 197.790.159,20	$ 26.302.198,00	$ 102.925.436,50	$ 189.562.961,80	$ -	$ 78.671.176,71	$ 595.251.932,21	35,74%
PISOS, MUROS Y ACABADOS	$ 24.801.138,98	$ 21.639.402,40	$ 97.805.733,81	$ 126.172.262,73	$ 11.142.160,00	$ 22.743.419,68	$ 304.304.117,60	18,27%
REFUERZOS Y ANCLAJES	$ 18.128.000,00	$ -	$ 23.072.000,00	$ 28.081.800,00	$ -	$ 17.304.000,00	$ 86.585.800,00	5,20%
RED ELÉCTRICA	$ 22.090.648,00	$ 1.963.676,00	$ 45.070.113,00	$ 39.464.443,00	$ -	$ 13.487.763,00	$ 122.076.643,00	7,33%
CABLEADO ESTRUCTURADO	$ 5.258.460,00	$ -	$ 17.122.755,00	$ 10.377.509,00	$ -	$ -	$ 32.758.724,00	1,97%
HIDROSANITARIO	$ 34.610.770,00	$ 5.443.442,00	$ 1.785.581,00	$ 4.231.252,60	$ 70.949,00	$ 278.412,00	$ 46.420.406,60	2,79%
CARPINTERÍA METÁLICA Y MADERA	$ 44.013.712,60	$ -	$ 3.707.307,10	$ 13.110.377,60	$ -	$ 196.257.084,70	$ 257.088.482,00	15,44%
PAISAJISMO	$ 493.890,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 493.890,00	0,03%
OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0,00%
ASEO Y VARIOS	$ 4.363.790,00	$ 487.900,00	$ 931.350,00	$ 3.652.840,00	$ 624.641,94	$ 1.862.800,00	$ 11.923.321,94	0,72%
ITEMS NO PREVISTOS	$ 2.259.400,00	$ 6.747.400,00	$ 5.027.400,00	$ 23.506.680,00	$ 5.555.040,00	$ 17.334.450,00	$ 60.430.370,00	3,63%
	$ 397.097.240,33	**$ 70.782.367,40**	**$ 333.216.464,21**	**$ 484.778.997,45**	**$ 17.954.666,34**	**$ 361.488.868,35**	**$ 1.665.318.604,08**	**100%**

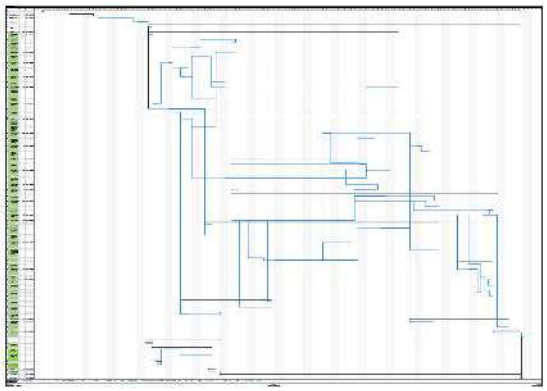
DESCRIPCION PRESUPUESTAL:

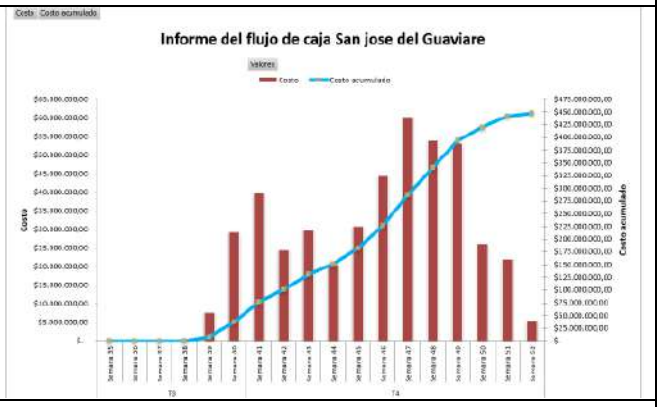
Considerando que el contrato de obra es bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la dirección seccional Villavicencio de la rama judicial, es decir la estructuración del precio del contrato cuya forma de pago se pactó en precios unitarios, según la demanda de obras, bienes o servicios requeridos por la entidad contratante para cada una de las 10 sedes o despachos judiciales contemplados en el estudio previo, durante el plazo del contrato, sin exceder el presupuesto oficial.

Es así como a la fecha solamente se han realizado visitas a sedes o despachos judiciales de los cuales han arrojado los presupuestos relacionados, por lo anterior le corresponde a la entidad contratante viabilizar dicho presupuesto para poder iniciar la ejecución del contrato.

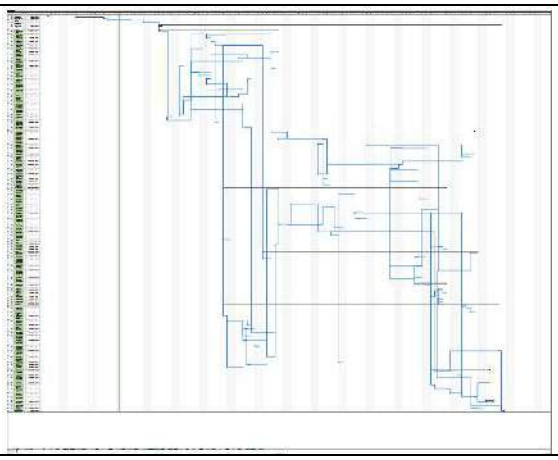
FLUJO DE CAJA Y ANÁLISIS DE PROGRAMACIÓN DE PRESUPUESTOS ENTREGADOS A INTERVENTORIA:

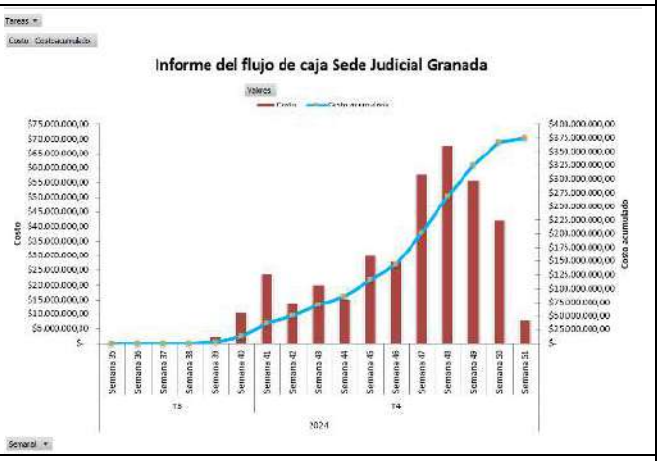
Sede tribunal y Palacio De Justicia De San José Del Guaviare (Guaviare)



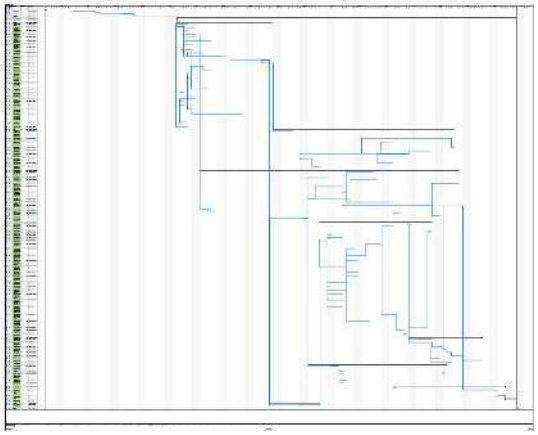


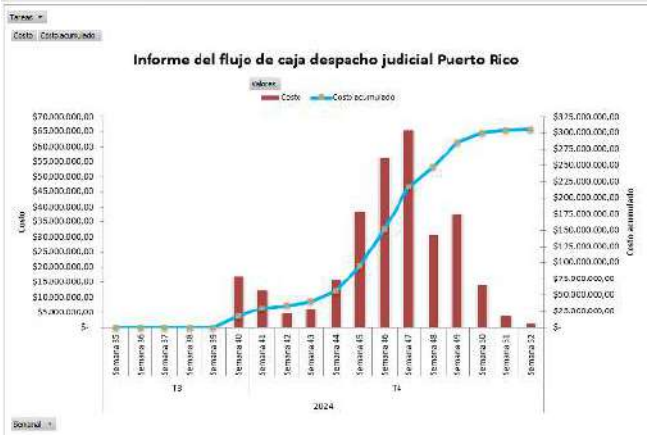
Palacio de justicia de granada (Meta)



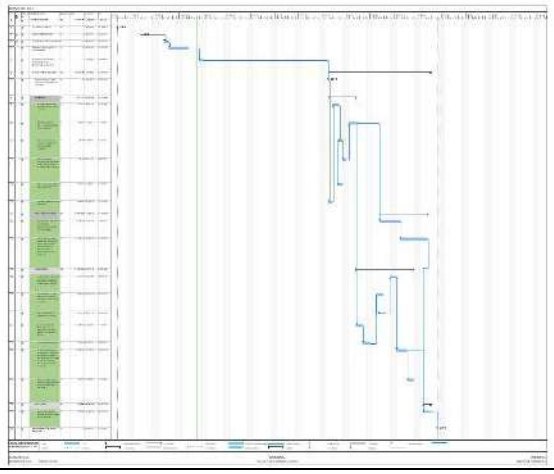


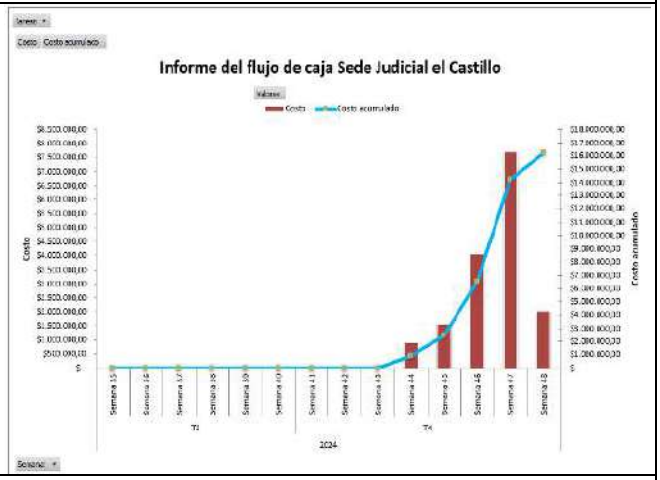
Sede Judicial Puerto Rico (Meta)



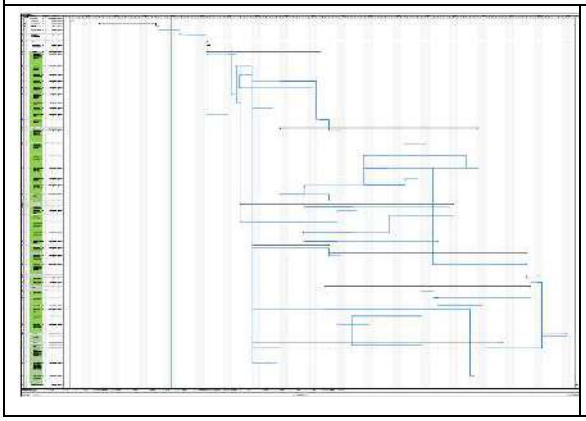


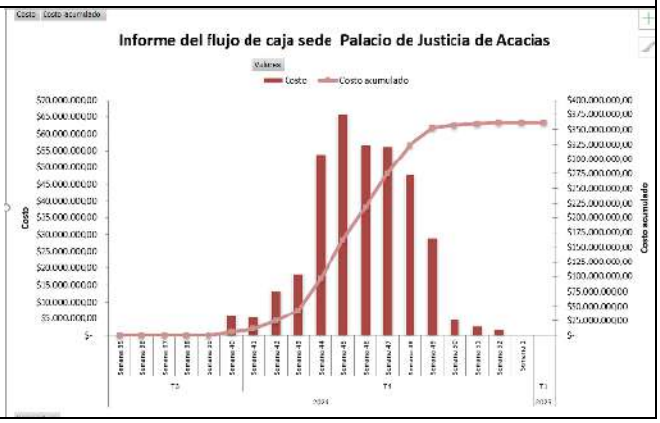
Sede Judicial El Castillo (Meta)





Sede Judicial Acacias (Meta)





Inicia comité, con la participación de la Supervisión, el equipo de obra e interventoría.

Se da inicio a comité presencial, donde inicialmente se realiza una descripción del estado actual del contrato.

Se procede a realizar recorrido por cubierta con la finalidad de que el contratista exponga la problemática para la actividad concerniente a la impermeabilización de manto asfaltico, por lo que expone lo siguiente:

- Se evidencia desprendimiento de manto asfaltico.
- Se evidencia cristalización del manto instalado
- Se considera el cambio total del manto asfaltico.
- Se evidencian sifones obstruidos, lo que ocasiona empozamiento de agua.
- Se evidencia tubería soportada sobre la placa carece de soportes, lo que genera perforaciones en el manto.
- La cubierta existente es una teja de calibre delgado, siendo inestable para apoyarse y realizar los trabajos de impermeabilización de la canal.

Por lo que una vez revisado cada una de las problemáticas, la supervisión autoriza el cambio total de manto asfaltico, indicando que se deben buscar las mejores alternativas para realizar de manera correcta las actividades de impermeabilización de la canal y los movimientos de la tubería existente de los aires acondicionados.

Por parte de la supervisión se procede a realizar una descripción breve del alcance actual de cada de una de las sedes a intervenir, de la siguiente manera:

SAN JOSE

Desmonte de cubierta
Instalación de cubierta tipo sandwich
Puntos de iluminación
Plafones
Desmonte de Flanches
Sobrepiso para tanque elevado
Impermeabilización de muros
Pañete a 80cm
Pintura en muros tipo 1
Se requiere:
Certificados de calidad
Disposición de residuos

PUERTO RICO

Desmonte de cubierta
Instalación de cubierta tipo sandwich
Intervención en canales
impermeabilizacion
Plafón
Pañetes
Estabilización de muro
Pintura muro exterior 3 muros

GRANADA

Desmonte de cubierta
Instalación de cubierta tipo sandwich
Red sanitaria
Redes eléctricas
Redes hidráulicas
pañetes
Desmonte de redes

ACACIAS

Desmonte de cubierta
Instalación de cubierta tipo sandwich
Intervención en baños
Intervención de divisiones en Drywall

Se manifiesta por parte de la supervisión que no se va a realizar intervención de cielo raso.

La interventoría reitera, que desde el 04 de septiembre se esta solicitando al contratista de obra, la entrega

Sin otro particular, Finaliza e l comité.

Compromisos adquiridos:

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	JUSTIFICACIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Inicio de actividades en sede acacias		Contratista	10/10/2024

Proximo comité de obra:

29 DE OCTUBRE DE 2024 – 9:00AM

Registro fotográfico de asistentes:









Asistencia:

Michelle Vanessa Trujillo Herrera	
Angie Lizeth Borda Penagos	
Alba lidia Scarpetta Sánchez	
Edwar Reynel Acosta	

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	***Consejo Superior de la Judicatura*** ***Dirección Ejecutiva de Administración Judicial*** ***Unidad de Infraestructura Física***

CONTRATO No	CO1.PCCNTR.6698166	**DE**	2024	**FECHA ACTA**	**DD**	**MM**	**AA**	**COMITE**
					31	10	2024	7

CONTRATISTA	INVERSIONES G Y S S.A.S NIT. 830.083.258-1 R/L. NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA
OBJETO	REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

DATOS GENERALES DE LOS CONTRATOS

LUGAR DE REUNIÓN:	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO - META		
HORA DE INICIO:	9:00 AM	**HORA FINAL:**	5:00 PM
CONVOCA:	SUPERVISION Y OBRA		
DEPENDENCIA:	UNIDAD DE ADMINISTRACION JUDICIAL		
VALOR	MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) COP		
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
CONTRATO INTER No	CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024		
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT 9.658.796-1		
OBJETO	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL		
VALOR	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($145.160.800,00)		
FECHA DE INICIO	04 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
FECHA TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2024		
SUPERVISOR	EDWAR REYNEL ACOSTA V.		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O TEMAS A TRATAR:

1. Análisis y estado de los contratos.
2. Liberación y alcance de despachos sede Granada Meta.

SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA Y/O COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	AVANCE DEL COMPROMISO	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO
1			
2			
3			
4			

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO		
1. Palacio de justicia de granada (Meta)	2. Sede judicial el Yary, Villavicencio (Meta)	3. Palacio De Justicia Acacías (Meta)
		
4. Sede Judicial El Castillo (Meta),	5.Sede Judicial Cabuyaro (Meta)	6. Sede Judicial Puerto Lleras (Meta),
		
7. Sede Judicial Puerto Rico (Meta),	8. Palacio De Justicia De San José Del Guaviare (Guaviare),	9.Sede Tribunal San José Del Guaviare (Guaviare),
		
10. Sede Judicial Del Calvario (Meta),		
		

ALCANCE DEL PROYECTO

1. SEDES DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, PALACIO DE JUSTICIA DE GRANADA (META) UBICADO EN LA CALLE 24 N° 15 – 18 BARRIO LAS DELICIAS,
2. SEDE JUDICIAL EL YARY, CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA ADOLESCENTES (CESPA) VEREDA LA UNIÓN PREDIO EL YARI
3. PALACIO DE JUSTICIA ACACÍAS (META), UBICADO EN LA CRA 20 N° 13 – 42 BARRIO COOPERATIVO.
4. SEDE JUDICIAL EL CASTILLO (META), UBICADA EN LA CALLE 12 N° - 85 BARRIO CENTRO,
5. SEDE JUDICIAL CABUYARO (META), UBICADA EN LA CRA 8 N° 7 – 21 BARRIO JUAN PABLO II
6. SEDE JUDICIAL PUERTO LLERAS (META), UBICADA EN LA CALLE 7 N° 5 – 07 BARRIO CENTRO
7. SEDE JUDICIAL PUERTO RICO (META), UBICADA EN LA CRA 3 N° 13 – 31 BARRIO CENTRO,
8. PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE), UBICADA EN LA TRANSVERSAL 20 N° 12 – 04.
9. SEDE TRIBUNAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE), UBICADA EN LA CALLE 10 N° 22 – 51 BARRIO LA ESPERANZA,
10. SEDE JUDICIAL DEL CALVARIO (META), UBICADA EN LA CALLE 6 N° 5 - 12 – SEGUNDO PISO PALACIO MUNICIPAL

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales de Villavicencio, por lo que es indispensable ofrecer instalaciones físicas en condiciones óptimas que permitan una adecuada prestación del servicio de justicia en un espacio físico digno para los prestadores y usuarios, sustentada en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de todos los procesos que ejecute el Consejo Superior de la Judicatura.

En este sentido, el propósito es contribuir al desarrollo de la misión institucional, por cuanto se busca el mejoramiento de las condiciones de acceso a la justicia mediante la construcción, adquisición y mantenimiento de inmuebles en todo el territorio nacional, igualmente se debe adecuar y mantener las condiciones de seguridad y protección individual y colectiva de los operadores y usuarios de justicia, así como de la infraestructura física de la Rama Judicial.

En orden a lo anterior, Mediante Resolución No. 0178 del 15 de enero de 2024, suscrita por la directora ejecutiva de Administración Judicial, se efectuaron modificaciones en el presupuesto de Inversión de la Rama Judicial asignando recursos presupuestales en el proyecto de inversión “Modernización de la infraestructura física de la Rama Judicial como instrumento estratégico de acceso a la justicia a nivel nacional”

Por lo antes enunciado, se hace necesario contratar las “Adecuaciones al Palacio de Justicia de Villavicencio”.

ANÁLISIS DE ESTADO DEL CONTRATO CONDICIONES CONTRACTUALES:

Fecha de inicio:	04 de septiembre de 2024	
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2024	
Plazo:	3.93 meses	118 días
Días transcurridos:	53 días	
Días restantes:	81 días	
% transcurrido:	44,91%	
Avance programado $:	$0,00	
% avance programado	0,00%	
Avance ejecutado $:	$ 94.498.387,35	
% avance ejecutado	6,51%	
Atraso o avance	$0,00	



ANALISIS DEL ALCANCE PRESUPUESTAL POR SEDE A INTERVENIR:

No	SEDE	VALOR	%
1	PALACIO DE JUSTICIA DE GRANADA	$ 397.097.240,33	23,85%
4	SEDE JUDICIAL EL CASTILLO	$ 70.782.367,40	4,25%
7	SEDE JUDICIAL PUERTO RICO	$ 333.216.464,21	20,01%
8	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	$ 484.778.997,45	29,11%
9	SEDE TRIBUNAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	$ 17.954.666,34	1,08%
9	SEDE TRIBUNAL ACACIAS	$ 361.488.868,35	21,71%
		$ 1.665.318.604,08	**100,00%**



DISTRIBUCION POR CAPITULOS Y POR DESPACHOS JUDICIALES:

CAPITULO	PALACIO DE JUSTICIA DE GRANADA	SEDE JUDICIAL EL CASTILLO	SEDE JUDICIAL PUERTO RICO	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	SEDE TRIBUNAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	SEDE TRIBUNAL ACACIAS	ANALISIS POR CAPITULOS	%
PRELIMINARES	$ 43.287.271,55	$ 8.198.349,00	$ 35.768.787,80	$ 46.618.870,73	$ 561.875,40	$ 13.549.762,26	$ 147.984.916,74	8,89%
CUBIERTA	$ 197.790.159,20	$ 26.302.198,00	$ 102.925.436,50	$ 189.562.961,80	$ -	$ 78.671.176,71	$ 595.251.932,21	35,74%
PISOS, MUROS Y ACABADOS	$ 24.801.138,98	$ 21.639.402,40	$ 97.805.733,81	$ 126.172.262,73	$ 11.142.160,00	$ 22.743.419,68	$ 304.304.117,60	18,27%
REFUERZOS Y ANCLAJES	$ 18.128.000,00	$ -	$ 23.072.000,00	$ 28.081.800,00	$ -	$ 17.304.000,00	$ 86.585.800,00	5,20%
RED ELÉCTRICA	$ 22.090.648,00	$ 1.963.676,00	$ 45.070.113,00	$ 39.464.443,00	$ -	$ 13.487.763,00	$ 122.076.643,00	7,33%
CABLEADO ESTRUCTURADO	$ 5.258.460,00	$ -	$ 17.122.755,00	$ 10.377.509,00	$ -	$ -	$ 32.758.724,00	1,97%
HIDROSANITARIO	$ 34.610.770,00	$ 5.443.442,00	$ 1.785.581,00	$ 4.231.252,60	$ 70.949,00	$ 278.412,00	$ 46.420.406,60	2,79%
CARPINTERÍA METÁLICA Y MADERA	$ 44.013.712,60	$ -	$ 3.707.307,10	$ 13.110.377,60	$ -	$ 196.257.084,70	$ 257.088.482,00	15,44%
PAISAJISMO	$ 493.890,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 493.890,00	0,03%
OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0,00%
ASEO Y VARIOS	$ 4.363.790,00	$ 487.900,00	$ 931.350,00	$ 3.652.840,00	$ 624.641,94	$ 1.862.800,00	$ 11.923.321,94	0,72%
ITEMS NO PREVISTOS	$ 2.259.400,00	$ 6.747.400,00	$ 5.027.400,00	$ 23.506.680,00	$ 5.555.040,00	$ 17.334.450,00	$ 60.430.370,00	3,63%
	$ 397.097.240,33	**$ 70.782.367,40**	**$ 333.216.464,21**	**$ 484.778.997,45**	**$ 17.954.666,34**	**$ 361.488.868,35**	**$ 1.665.318.604,08**	**100%**

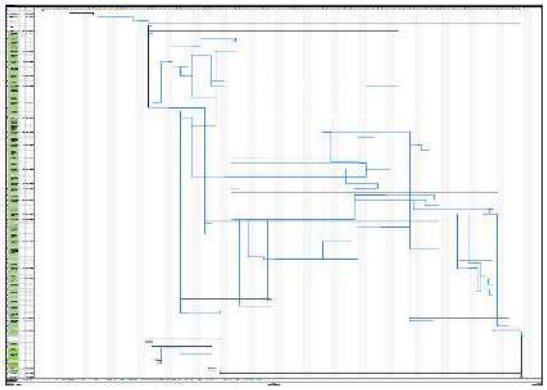
DESCRIPCION PRESUPUESTAL:

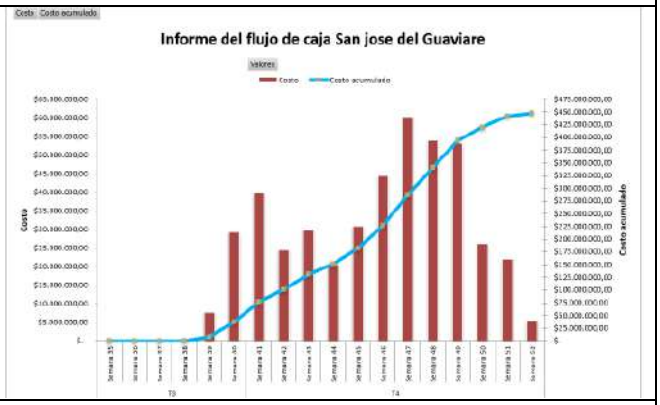
Considerando que el contrato de obra es bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la dirección seccional Villavicencio de la rama judicial, es decir la estructuración del precio del contrato cuya forma de pago se pactó en precios unitarios, según la demanda de obras, bienes o servicios requeridos por la entidad contratante para cada una de las 10 sedes o despachos judiciales contemplados en el estudio previo, durante el plazo del contrato, sin exceder el presupuesto oficial.

Es así como a la fecha solamente se han realizado visitas a sedes o despachos judiciales de los cuales han arrojado los presupuestos relacionados, por lo anterior le corresponde a la entidad contratante viabilizar dicho presupuesto para poder iniciar la ejecución del contrato.

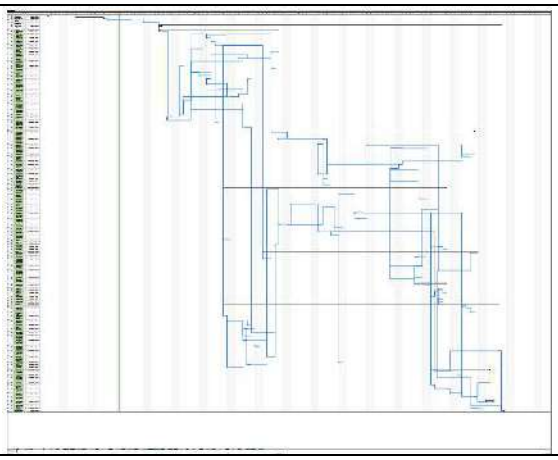
FLUJO DE CAJA Y ANÁLISIS DE PROGRAMACIÓN DE PRESUPUESTOS ENTREGADOS A INTERVENTORIA:

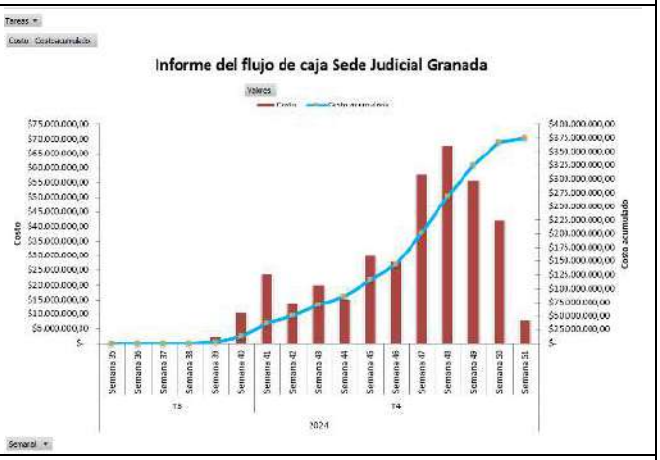
Sede tribunal y Palacio De Justicia De San José Del Guaviare (Guaviare)



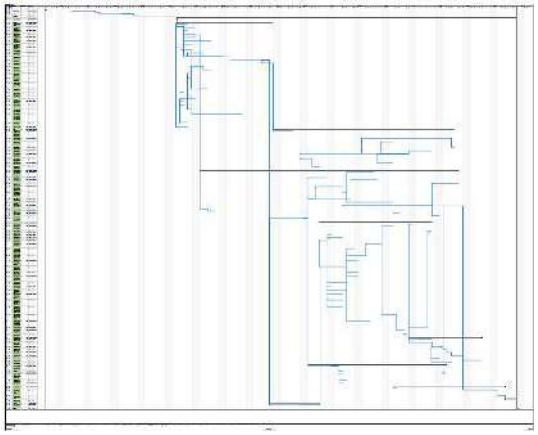


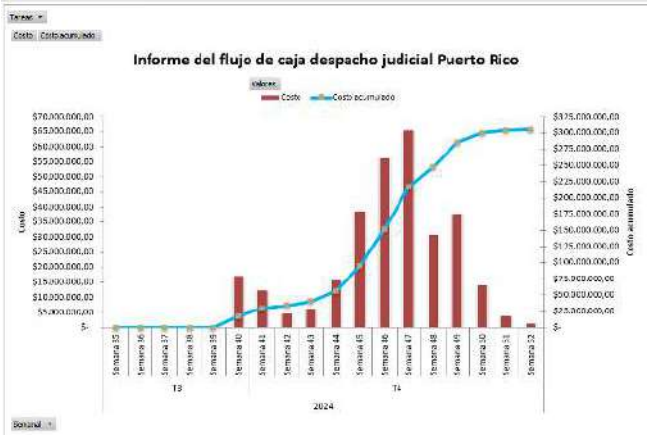
Palacio de justicia de granada (Meta)



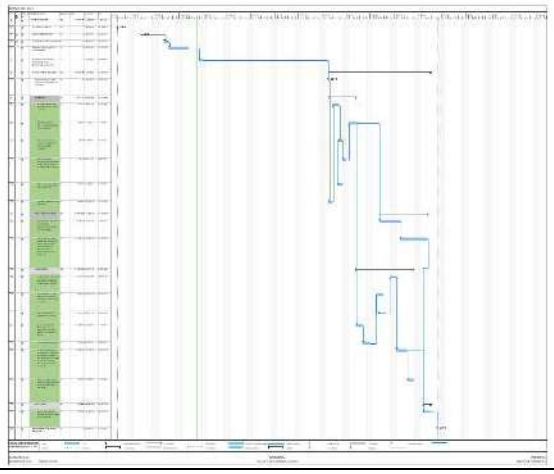


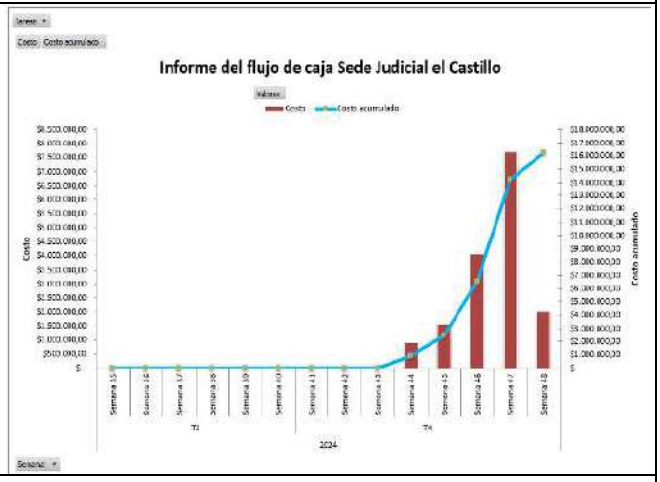
Sede Judicial Puerto Rico (Meta)



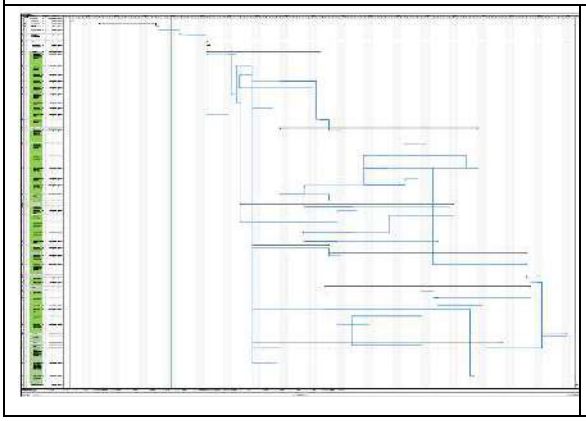


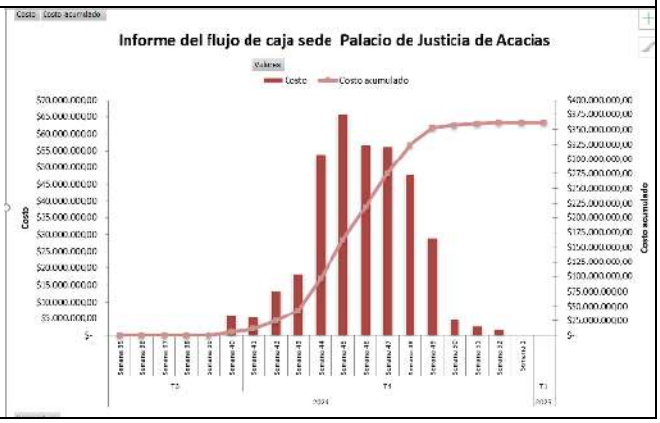
Sede Judicial El Castillo (Meta)





Sede Judicial Acacias (Meta)





Inicia comité, con la participación de la Supervisión, el equipo de obra e interventoría.

Se da inicio a comité presencial, donde inicialmente se realiza una descripción del estado actual del contrato.

En cuanto a la liberación de espacios en la sede granada, se indica que el contratista de obra debe solicitar la liberación de los espacios a intervenir con un cronograma definido.

Conforme a lo anterior el supervisor solicita a la interventoría realizar un plano de localización con la respectiva descripción de cada uno de los juzgados, con la finalidad de que cuando se requieran realizar intervenciones en los juzgados, se tenga plena claridad de las zonas a intervenir.

Para la intervención de baños en la sede granada, se plantean 3 alternativas como se evidencia a continuación:

- Realizar la intervención de los baños de los juzgados del segundo piso y continuamente intervenir los baños del primer piso.
- Realizar primeramente la intervención de los baños con salida a caja que se ubica fuera del edificio con la finalidad de dejar en funcionamiento los baños del piso 1.
- Realizar la intervención de baños y cubiertas al tiempo.

Por parte del contratista de obra indica la importancia del cambio de tubería del primer piso, toda vez que la tubería existente es en material de gres, por lo cual es importante realizar la re distribución y cambio a tubería en PVC.

Se solicita al contratista de obra realizar un informe de la intervención de los baños, conforme a las necesidades evidenciadas.

Se autoriza intervención para el 01 de noviembre de 2024, para realizar el respectivo diagnostico de la red eléctrica, sanitaria e hidráulica. Por lo que el contratista de obra manifiesta que, si no intervienen toda la red eléctrica, ellos no darán garantía, toda vez que puede fallar por conexiones ya realizadas o por intervención de terceros.

Es importante indicar que, al realizar el desmonte del cielo raso, se evidencio la necesidad de realizar la redistribución y organización de la red eléctrica, y la instalación de cielo raso toda vez que actualmente la red eléctrica no cumple con normativa y al no instalar cielo raso se evidencian muros sin terminar, vigas expuestas, además por la altura generaría perdida del aire acondicionado.

Compromisos adquiridos:

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	JUSTIFICACIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Plano de localización sede acacias		Interventoría	Sin definir
2	Informe de intervención de baños conforme a las necesidades		Obra	Sin definir

Proximo comité de obra:

05 DE NOVIEMBRE DE 2024 – 9:00AM

Registro fotográfico de asistentes:









Asistencia:

Michelle Vanessa Trujillo Herrera	
Angie Lizeth Borda Penagos	
Nelson Gomez	
Edwar Reynel Acosta	

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REGISTRO DE ASISTENCIA A COMITES Y REUNIONES

EVENTO / REUNIÓN:	COMITÉ DE OBRA CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024, REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL		
FECHA:	31/10/2024	**HORA INICIO:**	**HORA FINALIZACIÓN:**
EXPOSITOR / MODERADOR:	CONTRATISTA DE OBRA, INTERVENTORIA, SUPERVISION		

N.°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
	Michelle Trujillo	1006820896	INTERVENTORIA	COORDINADORA		3226042421	interventoriarama judicial@gmail.com
	Nelson Gómez	79514504	Inversiones GyD	Director obra		3125461083	ortiztrujillaviviancia@gmail.com
	Angie Broda	1002133891	Inversiones GyD	Residente de Obra		3017857239	judicaturaillavicencio@gmail.com
	Edwar R Acosta V	93385934	DSAJV	SUPERVISOR		3107693409	infraevcio@cendoj.ramajudicial
	Andres Galvan H.	FF:334.320	Admon Jud	ASIST. ADTIVO		3112653155	alvelig@cendoj.RamaJudicial
	Rafael Pinto	1121966965	Interventoria	Apoyo interventoria		3045977685	interventoriaramajudicial@gmail.

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Unidad de Infraestructura Física

	Consejo Superior de la Judicatura ***Dirección Ejecutiva de Administración Judicial*** ***Unidad de Infraestructura Física***

CONTRATO No	CO1.PCCNTR.6698166	**DE**	2024	**FECHA ACTA**	**DD**	**MM**	**AA**	**COMITE**
					08	11	2024	9

CONTRATISTA	INVERSIONES G Y S S.A.S NIT. 830.083.258-1 R/L. NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA
OBJETO	REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

DATOS GENERALES DE LOS CONTRATOS

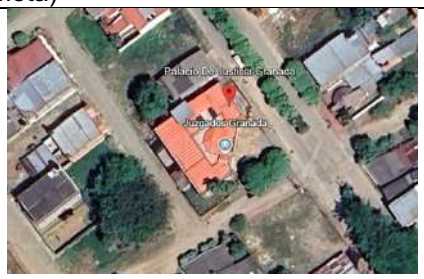
LUGAR DE REUNIÓN:	COMITÉ VIRTUAL MEDIANTE GOOGLE MEET; ENLACE: https://meet.google.com/gkg-npue-uaw		
HORA DE INICIO:	2:00 PM	**HORA FINAL:**	3:11 PM
CONVOCA:	INTERVENTORÍA		
DEPENDENCIA:	UNIDAD DE ADMINISTRACION JUDICIAL		
VALOR	MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) COP		
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
CONTRATO INTER No	CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024		
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT 9.658.796-1		
OBJETO	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL		
VALOR	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($145.160.800,00)		
FECHA DE INICIO	04 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
FECHA TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2024		
SUPERVISOR	EDWAR REYNEL ACOSTA V.		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O TEMAS A TRATAR:

1. Revisión de compromisos anteriores.
2. Actividades ejecutadas en obra.
3. Cortes de obra semanales.
4. Inconvenientes presentados en obra.
5. Presupuestos de las sedes.
6. Programación de obra.
7. Seguimiento al cumplimiento del SG-SST.
8. Seguimiento al plan de calidad.
9. Seguimiento al cumplimiento de obligaciones ambientales.
10. Entrega de informes mensuales.
11. Desglose del AIU.
12. Actas parciales.
13. Nuevos compromisos.

SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA Y/O COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	AVANCE DEL COMPROMISO	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO
1			

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO		
1. Palacio de justicia de granada (Meta)	2. Sede judicial el Yary, Villavicencio (Meta)	3. Palacio De Justicia Acacías (Meta)
		
4. Sede Judicial El Castillo (Meta),	5.Sede Judicial Cabuyaro (Meta)	6. Sede Judicial Puerto Lleras (Meta),
		
7. Sede Judicial Puerto Rico (Meta),	8. Palacio De Justicia De San José Del Guaviare (Guaviare),	9.Sede Tribunal San José Del Guaviare (Guaviare),
		
10. Sede Judicial Del Calvario (Meta),		
		

ALCANCE DEL PROYECTO

1. SEDES DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, PALACIO DE JUSTICIA DE GRANADA (META) UBICADO EN LA CALLE 24 N° 15 – 18 BARRIO LAS DELICIAS,
2. SEDE JUDICIAL EL YARY, CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA ADOLESCENTES (CESPA) VEREDA LA UNIÓN PREDIO EL YARI
3. PALACIO DE JUSTICIA ACACÍAS (META), UBICADO EN LA CRA 20 N° 13 – 42 BARRIO COOPERATIVO.
4. SEDE JUDICIAL EL CASTILLO (META), UBICADA EN LA CALLE 12 N° - 85 BARRIO CENTRO,
5. SEDE JUDICIAL CABUYARO (META), UBICADA EN LA CRA 8 N° 7 – 21 BARRIO JUAN PABLO II
6. SEDE JUDICIAL PUERTO LLERAS (META), UBICADA EN LA CALLE 7 N° 5 – 07 BARRIO CENTRO
7. SEDE JUDICIAL PUERTO RICO (META), UBICADA EN LA CRA 3 N° 13 – 31 BARRIO CENTRO,
8. PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE), UBICADA EN LA TRANSVERSAL 20 N° 12 – 04.
9. SEDE TRIBUNAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE), UBICADA EN LA CALLE 10 N° 22 – 51 BARRIO LA ESPERANZA,
10. SEDE JUDICIAL DEL CALVARIO (META), UBICADA EN LA CALLE 6 N° 5 - 12 – SEGUNDO PISO PALACIO MUNICIPAL

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales de Villavicencio, por lo que es indispensable ofrecer instalaciones físicas en condiciones óptimas que permitan una adecuada prestación del servicio de justicia en un espacio físico digno para los prestadores y usuarios, sustentada en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de todos los procesos que ejecute el Consejo Superior de la Judicatura.

En este sentido, el propósito es contribuir al desarrollo de la misión institucional, por cuanto se busca el mejoramiento de las condiciones de acceso a la justicia mediante la construcción, adquisición y mantenimiento de inmuebles en todo el territorio nacional, igualmente se debe adecuar y mantener las condiciones de seguridad y protección individual y colectiva de los operadores y usuarios de justicia, así como de la infraestructura física de la Rama Judicial.

En orden a lo anterior, Mediante Resolución No. 0178 del 15 de enero de 2024, suscrita por la directora ejecutiva de Administración Judicial, se efectuaron modificaciones en el presupuesto de Inversión de la Rama Judicial asignando recursos presupuestales en el proyecto de inversión “Modernización de la infraestructura física de la Rama Judicial como instrumento estratégico de acceso a la justicia a nivel nacional”

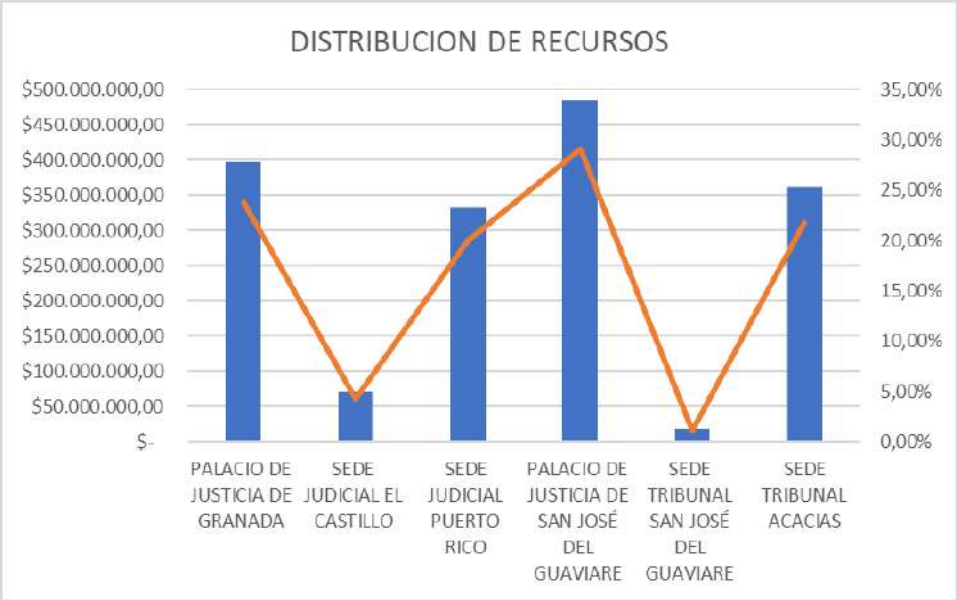
Por lo antes enunciado, se hace necesario contratar las “Adecuaciones al Palacio de Justicia de Villavicencio”.

ANÁLISIS DE ESTADO DEL CONTRATO CONDICIONES CONTRACTUALES:

Fecha de inicio:	04 de septiembre de 2024		
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2024		
Plazo:	3.93 meses	118 días	
Días transcurridos:	65 días		
Días restantes:	53 días		
% tiempo transcurrido:	55,08%		
Avance programado $:			
% avance programado			
Avance ejecutado a corte del 31/10/2024 $:	$ 233.019.825		
% avance ejecutado	16,01%		
Atraso o adelanto			
% atraso o adelanto			

ANALISIS DEL ALCANCE PRESUPUESTAL POR SEDE A INTERVENIR:

No	SEDE	VALOR	%
1	PALACIO DE JUSTICIA DE GRANADA	$ 397.097.240,33	23,85%
4	SEDE JUDICIAL EL CASTILLO	$ 70.782.367,40	4,25%
7	SEDE JUDICIAL PUERTO RICO	$ 333.216.464,21	20,01%
8	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	$ 484.778.997,45	29,11%
9	SEDE TRIBUNAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	$ 17.954.666,34	1,08%
9	SEDE TRIBUNAL ACACIAS	$ 361.488.868,35	21,71%
		$ 1.665.318.604,08	**100,00%**



DISTRIBUCION POR CAPITULOS Y POR DESPACHOS JUDICIALES:

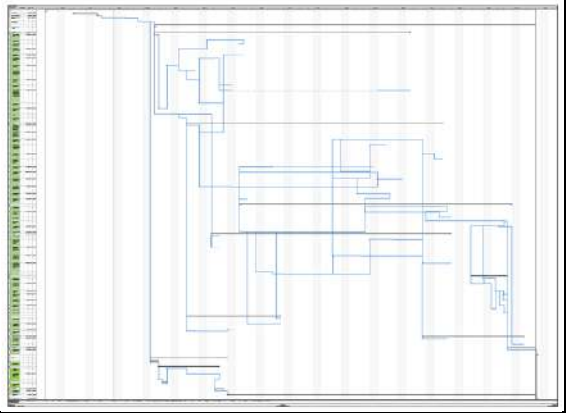
CAPITULO	PALACIO DE JUSTICIA DE GRANADA	SEDE JUDICIAL EL CASTILLO	SEDE JUDICIAL PUERTO RICO	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	SEDE TRIBUNAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	SEDE TRIBUNAL ACACIAS	ANALISIS POR CAPITULOS	%
PRELIMINARES	$ 43.287.271,55	$ 8.198.349,00	$ 35.768.787,80	$ 46.618.870,73	$ 561.875,40	$ 13.549.762,26	$ 147.984.916,74	8,89
CUBIERTA	$ 197.790.159,20	$ 26.302.198,00	$ 102.925.436,50	$ 189.562.961,80	$ -	$ 78.671.176,71	$ 595.251.932,21	35,74
PISOS, MUROS Y ACABADOS	$ 24.801.138,98	$ 21.639.402,40	$ 97.805.733,81	$ 126.172.262,73	$ 11.142.160,00	$ 22.743.419,68	$ 304.304.117,60	18,27
REFUERZOS Y ANCLAJES	$ 18.128.000,00	$ -	$ 23.072.000,00	$ 28.081.800,00	$ -	$ 17.304.000,00	$ 86.585.800,00	5,20
RED ELÉCTRICA	$ 22.090.648,00	$ 1.963.676,00	$ 45.070.113,00	$ 39.464.443,00	$ -	$ 13.487.763,00	$ 122.076.643,00	7,33
CABLEADO ESTRUCTURADO	$ 5.258.460,00	$ -	$ 17.122.755,00	$ 10.377.509,00	$ -	$ -	$ 32.758.724,00	1,97
HIDROSANITARIO	$ 34.610.770,00	$ 5.443.442,00	$ 1.785.581,00	$ 4.231.252,60	$ 70.949,00	$ 278.412,00	$ 46.420.406,60	2,79
CARPINTERÍA METÁLICA Y MADERA	$ 44.013.712,60	$ -	$ 3.707.307,10	$ 13.110.377,60	$ -	$ 196.257.084,70	$ 257.088.482,00	15,44
PAISAJISMO	$ 493.890,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 493.890,00	0,03
OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0,00
ASEO Y VARIOS	$ 4.363.790,00	$ 487.900,00	$ 931.350,00	$ 3.652.840,00	$ 624.641,94	$ 1.862.800,00	$ 11.923.321,94	0,72
ITEMS NO PREVISTOS	$ 2.259.400,00	$ 6.747.400,00	$ 5.027.400,00	$ 23.506.680,00	$ 5.555.040,00	$ 17.334.450,00	$ 60.430.370,00	3,63
	$ 397.097.240,33	**$ 70.782.367,40**	**$ 333.216.464,21**	**$ 484.778.997,45**	**$ 17.954.666,34**	**$ 361.488.868,35**	**$ 1.665.318.604,08**	**100**

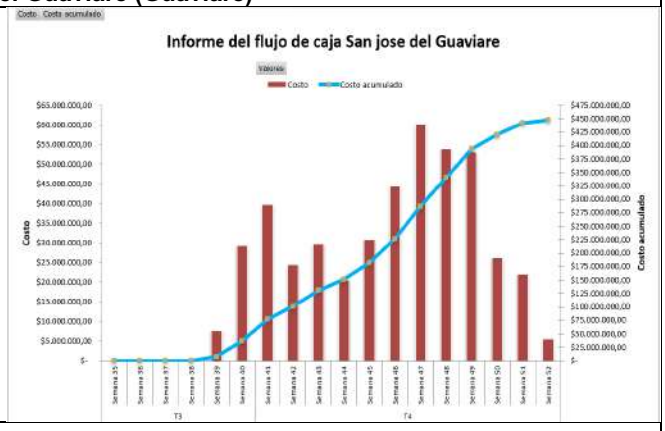
DESCRIPCION PRESUPUESTAL:

Considerando que el contrato de obra es bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la dirección seccional Villavicencio de la rama judicial, es decir la estructuración del precio del contrato cuya forma de pago se pactó en precios unitarios, según la demanda de obras, bienes o servicios requeridos por la entidad contratante para cada una de las 10 sedes o despachos judiciales contemplados en el estudio previo, durante el plazo del contrato, sin exceder el presupuesto oficial.

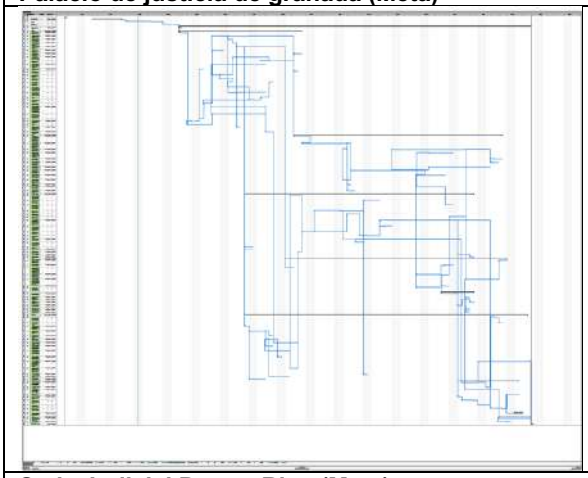
FLUJO DE CAJA Y ANÁLISIS DE PROGRAMACIÓN DE PRESUPUESTOS ENTREGADOS A INTERVENTORIA:

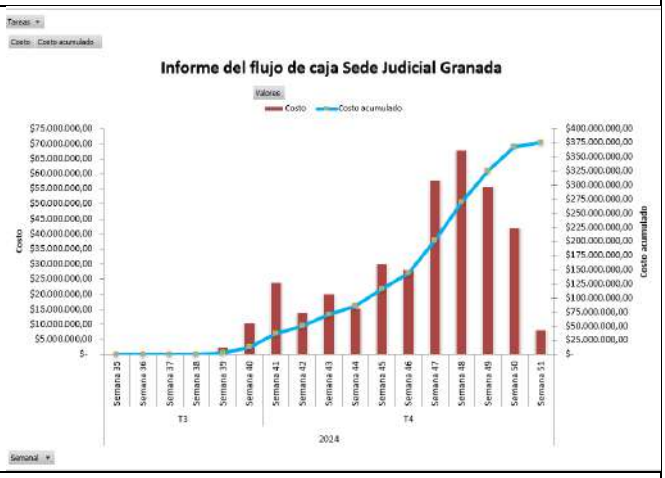
Sede tribunal y Palacio De Justicia De San José Del Guaviare (Guaviare)



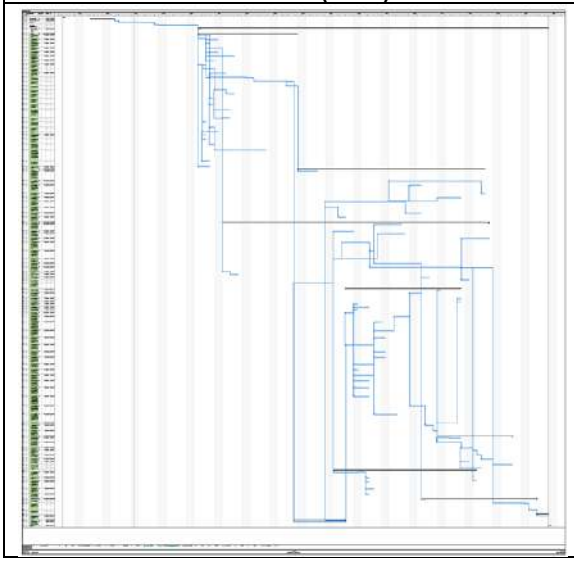


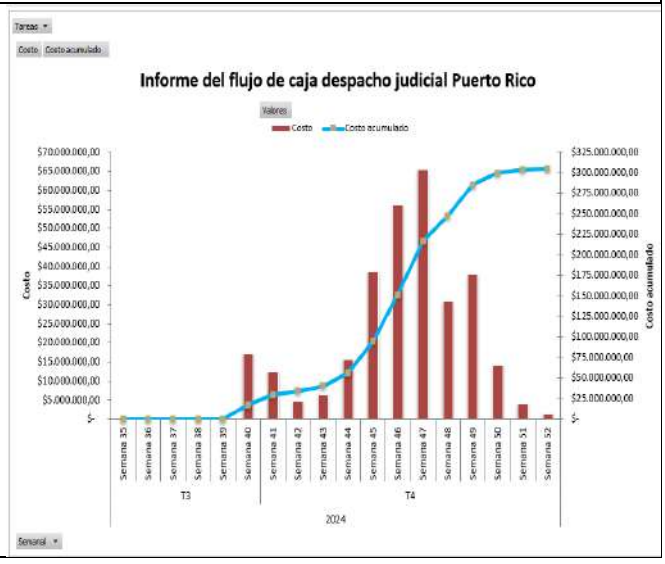
Palacio de justicia de granada (Meta)



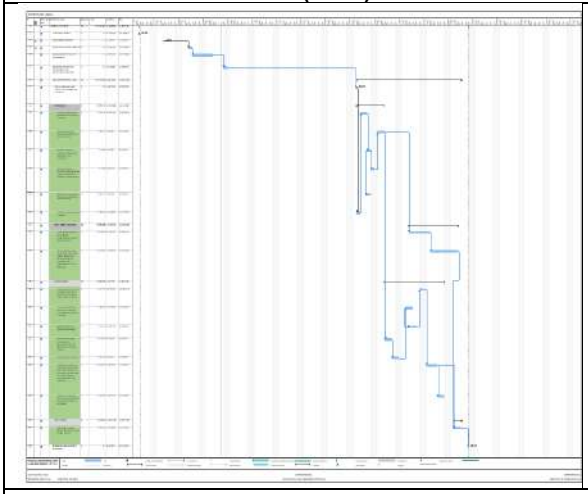


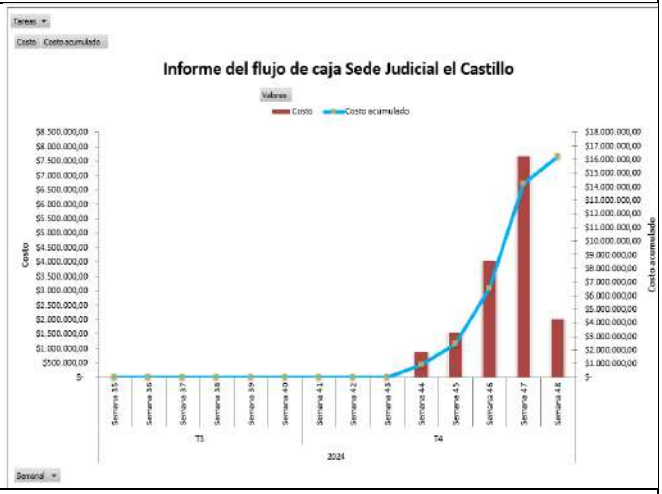
Sede Judicial Puerto Rico (Meta)



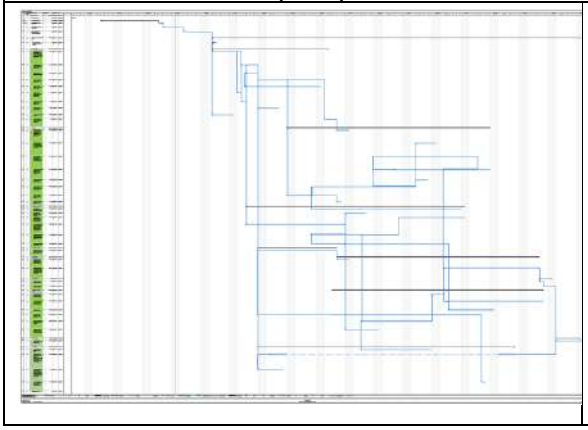


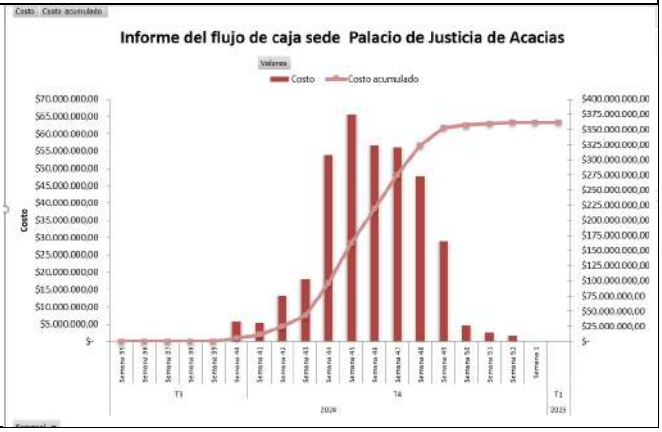
Sede Judicial El Castillo (Meta)





Sede Judicial Acacias (Meta)





DESARROLLO DEL COMITÉ:

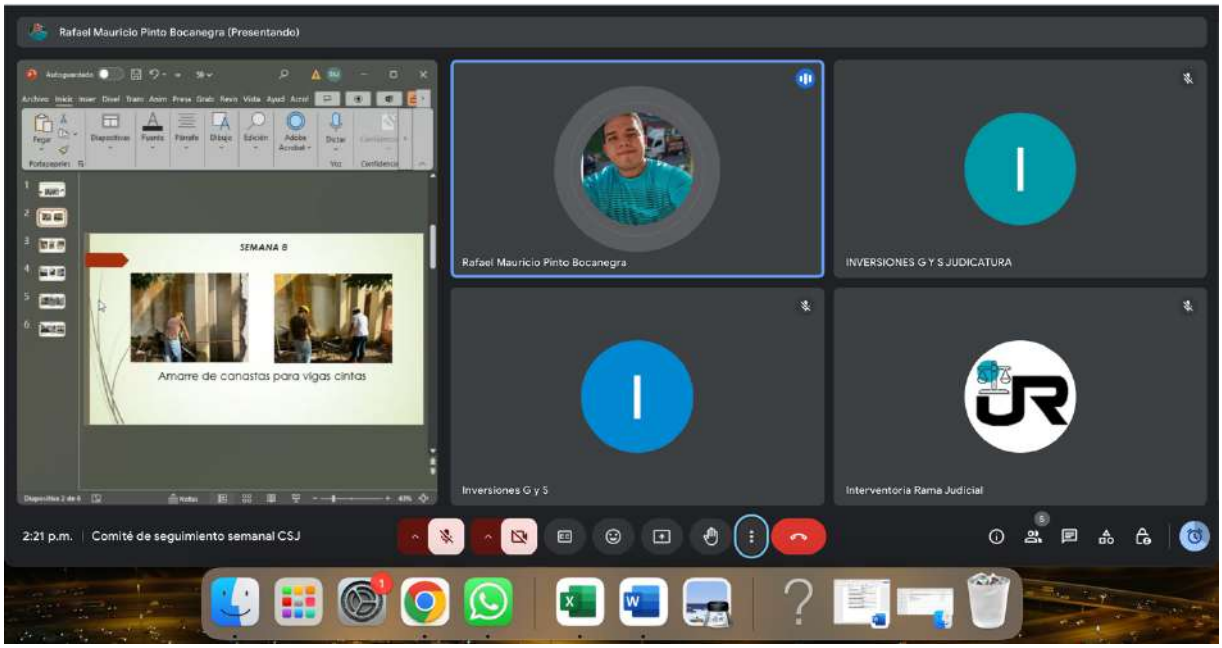
1) No hay compromisos anteriores.

2) Las actividades ejecutadas durante la presente semana para cada sede son las siguiente:

- Acacias: Se está ejecutando la impermeabilización de cubiertas, se está interviniendo la placa con un nuevo alistado, se realizó el desmonte del manto asfáltico y se presentó desprendimiento del pañete, el cual se está resanando con sus respectivas media caña. Con respecto a las canales metálicas se realizará lavado y reparación de goteras. El contratista informa que el muro de antepecho de la fachada presenta problemas de humedad debido a la fijación del flanche existente, para lo cual se planteará una impermeabilización nueva mediante un flanche que suba por el antepecho.
  Con respecto a los baños, se informa que se están realizando remates en los mismos para finalizar y entregar el área.
  El contratista informa que el día mañana iniciará la instalación de carpintería en aluminio y películas.

- Granada: Se realizó el desmonte de cielo raso y luminarias, se tiene programado iniciar el reforzamiento estructural y se tiene programado realizar el desmonte de aires acondicionados para la próxima semana. El contratista está trabajando en los diseños para las redes de voz y datos para esta sede y la de San José del Guaviare.

- Puerto Rico: Se realizó el encofrado para la viga de cimentación del muro posterior, se realizó el vaciado de concreto para la viga de cimentación. Se dio inicio a la pega de bloque para el muro posterior. Se inició la perforación para anclaje del acero de refuerzo de las columnetas, para posteriormente anclar con epóxico de anclajes.



El residente de obra expone que la actividad más representativa de la sede Puerto Rico es el cambio de cubierta. Adicionalmente, manifiesta que existía en esta sede un muro posterior que estaba socavado, el cual fue necesario demoler y se va a reemplazar, para lo cual se construyó la cimentación y se está levantando nuevamente.

- San José Alto Tribunal (comodato): Se realizaron desmontes para poder verificar las necesidades que se tienen en la sede.

- San José Sede Palacio: se realizaron intervenciones de arreglo de pañetes con humedades, para lo cual se demolición, se volvieron a pañetar, estucar y pintar. Se realizaron redes eléctricas y de datos, las cuales se llevaron desde el punto de rack y tableros hasta las oficinas que se adecuaron. Se realizaron adecuaciones de cielo rasos y muros en drywall doble cara. Se instalaron puertas de aluminio. Está pendiente la instalación de unos mesones de granito, los cuales se esperan instalar en la próxima semana.

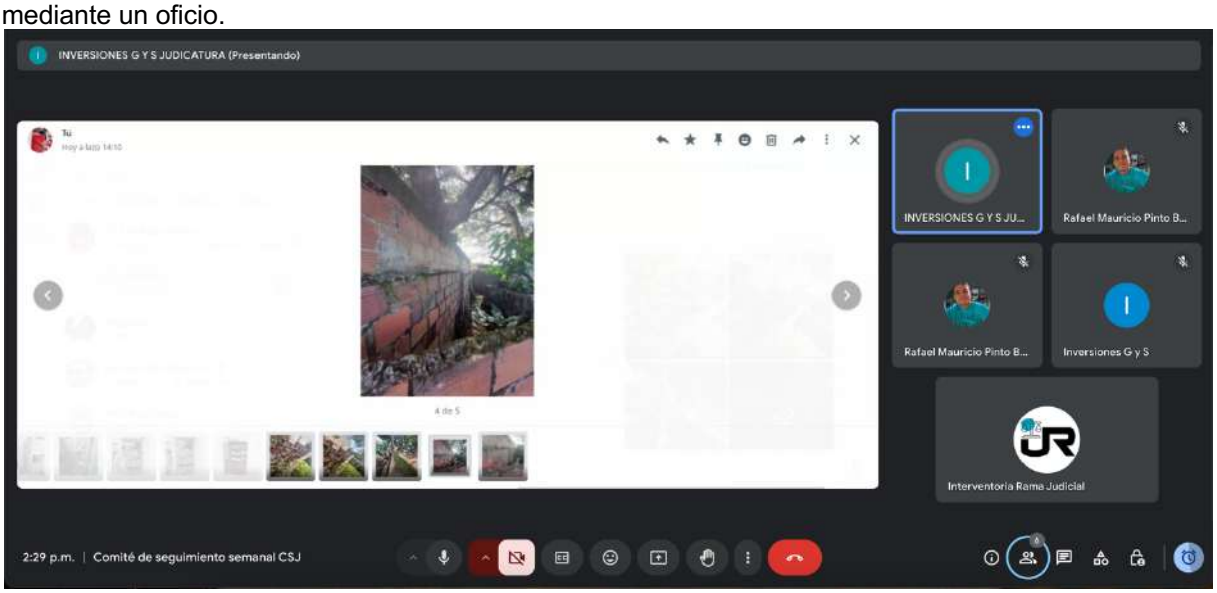
  Las sedes de Yari y Calvario, las cuales se encuentran dentro del alcance del contrato, no se han intervenido a la fecha.

3) Con el fin de realizar un seguimiento semanal al avance del contrato de obra, la interventoría implementará comités de obra semanales todos los viernes a las 2pm, para lo cual se solicita al contratista realizar los cortes de obra todos los jueves en horas de la tarde.

4) Los inconvenientes presentados durante la semana en cada sede son los siguientes:

- **Puerto Rico**

  El contratista expone que existe un muro el cual se debe intervenir para reforzar ya que se encuentra con problemas de estabilidad. También manifiesta que notificará a la interventoría formalmente mediante un oficio.



- **Granada**

El contratista solicitó el día de hoy y presentó documentación para el ingreso de personal, los documentos fueron revisados por la interventoría y devueltos ya que no estaban completos.

El contratista solicitó realizar labores 24 horas en la sede Granada, la interventoría dará traslado de la solicitud a la supervisión para informar a la empresa de seguridad.

El contratista informó sobre un cable de fibra óptica el cual debe ser trasladado por el operador, la interventoría realizará la gestión pertinente.

5) A la fecha el contratista ha realizado la entrega de los presupuestos de las siguientes sedes:
Sede Acacias.
Sede Puerto Rico.
SJG Palacio.

De acuerdo a los compromisos del comité realizado el 06/11/2024, está pendiente la entrega de los presupuestos de las siguientes sedes:

Sede	**Fecha compromiso**
Granada	09/11/2024
SJG Tribunal	09/11/2024

La interventoría ha realizado revisión de los APUS presentados por el contratista y ha evidenciado observaciones las cuales se remitirán al contratista mediante oficio.

6) La interventoría manifiesta que es necesario establecer una programación de obra, la cual sirva como referencia de los flujos de caja proyectados por el contratista para cada sede, con el fin de poder realizar seguimiento al % de avance físico versus % de avance programado.

7) Con respecto al seguimiento a la implementación y cumplimiento del SG-SST, la interventoría ha evidenciado las siguientes observaciones:

Sede Puerto Rico:
- No se evidencia en obra extintor.
- No se evidencia camilla de emergencia.
- No se evidencia botiquín de primeros auxilios.
- No se evidencia punto de hidratación.

Sede Granada:
- No se evidencia en obra extintor.
- No se evidencia camilla de emergencia.
- No se evidencia botiquín de primeros auxilios.
- No se evidencia punto de hidratación.

Por lo anterior, se solicita al contratista subsanar estas deficiencias en un plazo máximo de TRES (03) días hábiles.

8) Con respecto al seguimiento al plan de calidad, la interventoría solicita lo siguiente:

- Presento caracterización de los agregados para los concretos.
- Presentar diseños de mezcla.
- Presentar ensayos de resistencia a la compresión.
- Presentar fichas técnicas de todos los materiales a utilizar en obra.
- Presentar ensayo de adherencia epóxico Sika.
- Presentar certificados de calidad del acero a utilizar en obra.

9) Con respecto al cumplimiento de las obligaciones ambientales:
- Se debe presentar un anexo dentro del informe mensual donde se soporte la gestión de los RCD.

10) El contratista realizó entrega del informe mensual N°2 el día de hoy, el cual está en revisión por parte de la interventoría.
La interventoría solicita la entrega completa de los informes mensuales a más tardar el tercer día hábil de cada mes, con el fin de contar con el plazo necesario por la interventoría para su respectiva revisión y aprobación.

11) Considerando que en el informe mensual N°2 el contratista presenta planillas de seguridad social del mes de septiembre 2024, la interventoría necesita el desglose del AIU donde el contratista relacione el personal ofertado con sus respectivos porcentajes de dedicación y salarios, así como su factor prestacional para revisar la modalidad de vinculación (independiente o dependiente). Por lo anterior, se solicita el contratista entregar desglose del AIU en un plazo máximo de TRES (03) días hábiles.

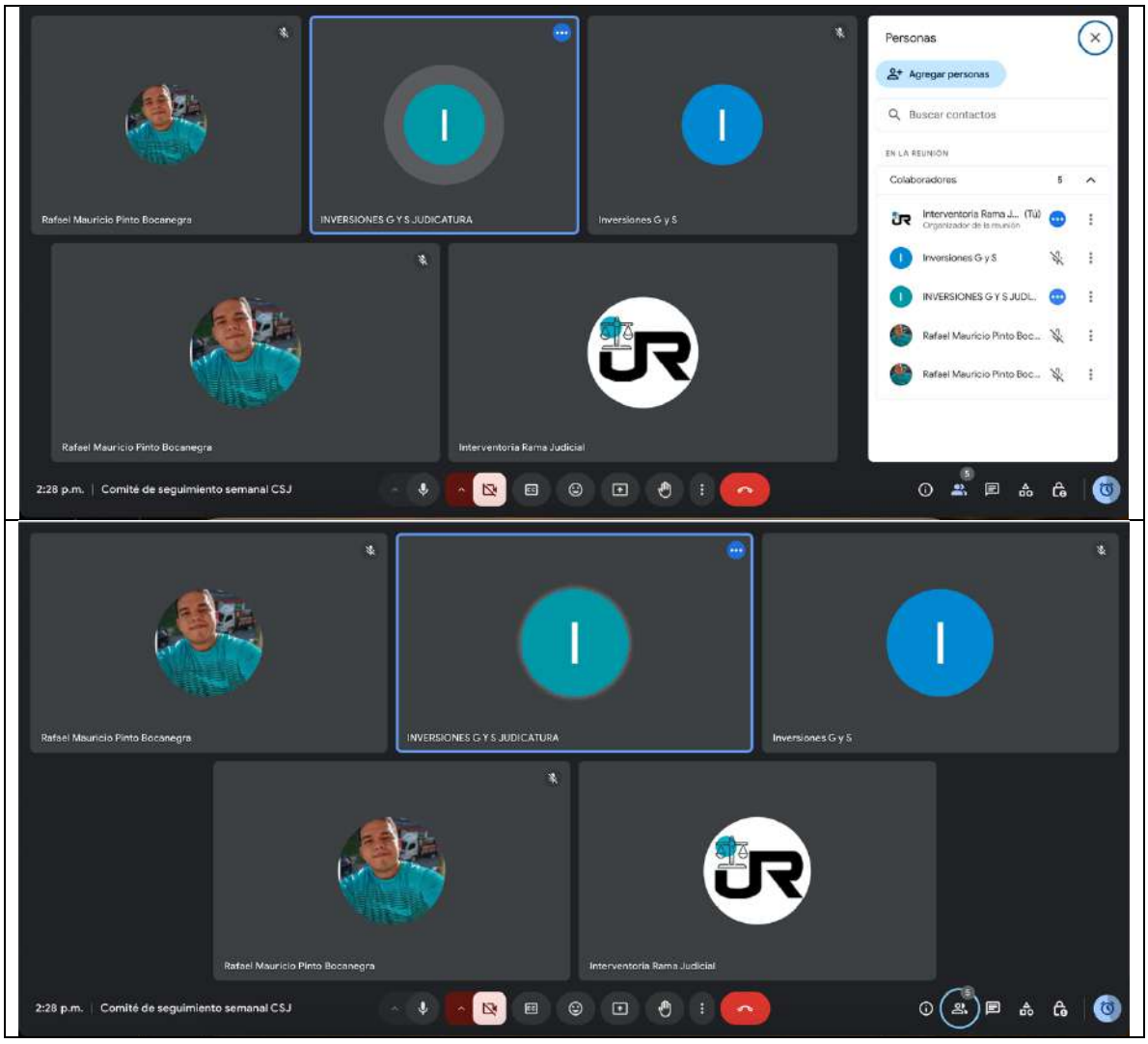
12) Teniendo en cuenta que la fecha máxima de radicación de cuentas en el área financiera de la entidad contratante es el día 10 de cada mes, la interventoría solicita que los cobros parciales del contratista sean radicados el primer día hábil de cada mes con el fin de que se tenga el tiempo necesario para la revisión de la interventoría, remisión a la supervisión y aprobación y traslado a tesorería.

Compromisos adquiridos:

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	JUSTIFICACIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Subsanar observaciones SST		Contratista	14/11/2024
2	Entrega desglose del AIU		Contratista	14/11/2024

Proximo comité de obra:

15 DE NOVIEMBRE DE 2024 – 2:00 PM



Lista Asistencia:

NOMBRE	CARGO
Fabian Antonio Pérez Arias	Residente de obra
Nelson Gomez	Director de obra
Rafael Pinto	Residente de obra N°2
Andres Felipe Suarez	Residente Puerto Rico
Alba Scarpeta	Residente SST

	Consejo Superior de la Judicatura ***Dirección Ejecutiva de Administración Judicial*** ***Unidad de Infraestructura Física***

CONTRATO No	CO1.PCCNTR.6698166	**DE**	2024	**FECHA ACTA**	**DD**	**MM**	**AA**	**COMITE**
					15	11	2024	10

CONTRATISTA	INVERSIONES G Y S S.A.S NIT. 830.083.258-1 R/L. NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA
OBJETO	REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

DATOS GENERALES DE LOS CONTRATOS

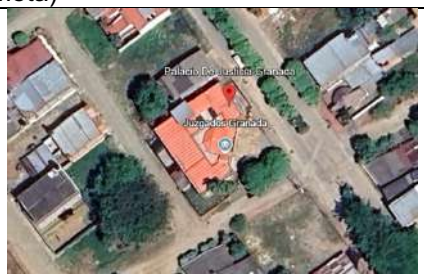
LUGAR DE REUNIÓN:	COMITÉ VIRTUAL MEDIANTE GOOGLE MEET; ENLACE: https://meet.google.com/gkg-npue-uaw		
HORA DE INICIO:	2:00 PM	**HORA FINAL:**	
CONVOCA:	INTERVENTORÍA		
DEPENDENCIA:	UNIDAD DE ADMINISTRACION JUDICIAL		
VALOR INCIAL:	MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) COP		
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
CONTRATO INTER No	CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024		
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT 9.658.796-1		
OBJETO	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL		
VALOR	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($145.160.800,00)		
FECHA DE INICIO	04 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
FECHA TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2024		
SUPERVISOR	EDWAR REYNEL ACOSTA V.		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O TEMAS A TRATAR:

1. Revisión de compromisos anteriores.
2. Actividades ejecutadas en obra durante la semana.
3. Cortes de obra.
4. Inconvenientes presentados en obra.
5. Presupuestos de las sedes.
6. Nuevos compromisos.

SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA Y/O COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	AVANCE DEL COMPROMISO	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO
1	Subsanar observaciones SST	Sede Granada – Cumplió Sede Pto Rico – No ha cumplido aún. Sede Acacias – Cumplió Sede SJG Tribunales – No ha cumplido. Sede SJG Palacio – N/A no hay ejecución en obra.	
2	Entrega desglose del AIU	No cumplió.	

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO		
1. Palacio de justicia de granada (Meta)	2. Sede judicial el Yary, Villavicencio (Meta)	3. Palacio De Justicia Acacías (Meta)
		
4. Sede Judicial El Castillo (Meta),	5.Sede Judicial Cabuyaro (Meta)	6. Sede Judicial Puerto Lleras (Meta),
		
7. Sede Judicial Puerto Rico (Meta),	8. Palacio De Justicia De San José Del Guaviare (Guaviare),	9.Sede Tribunal San José Del Guaviare (Guaviare),
		
10. Sede Judicial Del Calvario (Meta),		
		

ALCANCE DEL PROYECTO

1. SEDES DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, PALACIO DE JUSTICIA DE GRANADA (META) UBICADO EN LA CALLE 24 N° 15 – 18 BARRIO LAS DELICIAS,
2. SEDE JUDICIAL EL YARY, CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA ADOLESCENTES (CESPA) VEREDA LA UNIÓN PREDIO EL YARI
3. PALACIO DE JUSTICIA ACACÍAS (META), UBICADO EN LA CRA 20 N° 13 – 42 BARRIO COOPERATIVO.
4. SEDE JUDICIAL EL CASTILLO (META), UBICADA EN LA CALLE 12 N° - 85 BARRIO CENTRO,
5. SEDE JUDICIAL CABUYARO (META), UBICADA EN LA CRA 8 N° 7 – 21 BARRIO JUAN PABLO II
6. SEDE JUDICIAL PUERTO LLERAS (META), UBICADA EN LA CALLE 7 N° 5 – 07 BARRIO CENTRO
7. SEDE JUDICIAL PUERTO RICO (META), UBICADA EN LA CRA 3 N° 13 – 31 BARRIO CENTRO,
8. PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE), UBICADA EN LA TRANSVERSAL 20 N° 12 – 04.
9. SEDE TRIBUNAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE), UBICADA EN LA CALLE 10 N° 22 – 51 BARRIO LA ESPERANZA,
10. SEDE JUDICIAL DEL CALVARIO (META), UBICADA EN LA CALLE 6 N° 5 - 12 – SEGUNDO PISO PALACIO MUNICIPAL

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales de Villavicencio, por lo que es indispensable ofrecer instalaciones físicas en condiciones óptimas que permitan una adecuada prestación del servicio de justicia en un espacio físico digno para los prestadores y usuarios, sustentada en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de todos los procesos que ejecute el Consejo Superior de la Judicatura.

En este sentido, el propósito es contribuir al desarrollo de la misión institucional, por cuanto se busca el mejoramiento de las condiciones de acceso a la justicia mediante la construcción, adquisición y mantenimiento de inmuebles en todo el territorio nacional, igualmente se debe adecuar y mantener las condiciones de seguridad y protección individual y colectiva de los operadores y usuarios de justicia, así como de la infraestructura física de la Rama Judicial.

En orden a lo anterior, Mediante Resolución No. 0178 del 15 de enero de 2024, suscrita por la directora ejecutiva de Administración Judicial, se efectuaron modificaciones en el presupuesto de Inversión de la Rama Judicial asignando recursos presupuestales en el proyecto de inversión “Modernización de la infraestructura física de la Rama Judicial como instrumento estratégico de acceso a la justicia a nivel nacional”

Por lo antes enunciado, se hace necesario contratar las “Adecuaciones al Palacio de Justicia de Villavicencio”.

ANÁLISIS DE ESTADO DEL CONTRATO:

Fecha de inicio:	04 de septiembre de 2024	
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2024	
Plazo:	3.93 meses	118 días
Días transcurridos:	72 días	
Días restantes:	46 días	
% tiempo transcurrido:	61,02%	
Avance programado $:		
% avance programado		
Avance ejecutado a corte del 15/11/2024 $:	$ 357.277.725	
% avance ejecutado	24,01%	
Atraso o adelanto		
% atraso o adelanto		

DESARROLLO DEL COMITÉ:

El contratista informa que recibió un oficio de solicitud por parte de la entidad contratante para la aprobación de la adición N°1 por valor de $331.478.000,00, el contratista ya envío oficio aceptando el valor de la adición y está a la espera de confirmación para firma a través de SECOP 2.

Sede Puerto Rico:

La interventoría informa que se ejecutaron actividades de instalación de perfiles de la estructura de la cubierta, se fundió viga aérea del muro posterior. Y se reporta del día de hoy no habrá servicio de energía eléctrica en el municipio hasta las 4pm, lo cual ha impedido ejecutar actividades en obra. El contratista complementa que el día de ayer 14/11/2024 hubo corte de electricidad a partir de las 4pm y en las horas de la mañana hubo corte del servicio de acueducto. El día martes 12/11/2024 no hubo servicio de electricidad en la mañana y se reestableció el servicio hasta las 11am. Y el día miércoles 13/11/2024 no hubo servicio de acueducto en horas de la mañana.
El contratista informa que se desmotó la cubierta parcialmente en las zonas de la oficina del Juez y el RAC y se quitó la cubierta al lado de la fachada con su respectiva estructura metálica.

Sede SJG:

Durante esta semana no se ejecutaron actividades en obra.

Sede Granada:

El contratista informa que se desmontaron equipos de aire acondicionado y condensadoras. Se realizó desmonte del cielo raso de los baños encontrando que existían dos cielos rasos instalados en el mismo lugar, cielo raso en fibra mineral y cielo raso pvc cada uno con su estructura. Al realizar el desmonte de los sanitarios se evidencia que los materiales usados para instalación era cemento blanco el cual no es el adecuado. Se realizó limpieza de cubierta y canales. Se realizó instalación del refuerzo de perfilería para la estructura de la cubierta. El día de hoy 15/11/2024 llegó a obra la teja para la cubierta.





Sede Acacias:

Se ha continuado con la impermeabilización de cubierta plana, se ha impermeabilizado las vigas canales existentes, se ha instalado cielo raso Drywall. Se finalizaron las actividades de la parte hidrosanitaria. Con respecto al componente eléctrico se están terminando las redes del tercer y cuarto piso.

El contratista solicita una reunión el doctor Jose Luis Franco Laverde Director seccional de la administración judicial de Villavicencio, para socializar el consolidado total de los presupuestos de las sedes para la necesidad de adición y prórroga a los contratos de obra e interventoría.

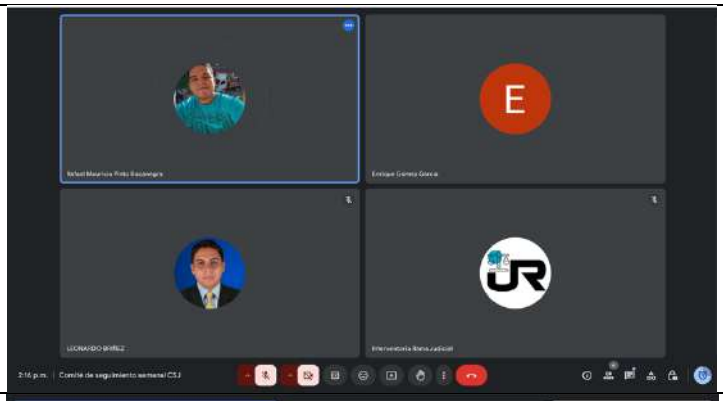
La interventoría informa que existe un muro colindante con la personería que no está confinado, por lo cual únicamente se construirá la viga aérea para confinarlo y evitar desestabilizarlo. El contratista envío informó notificando la novedad.

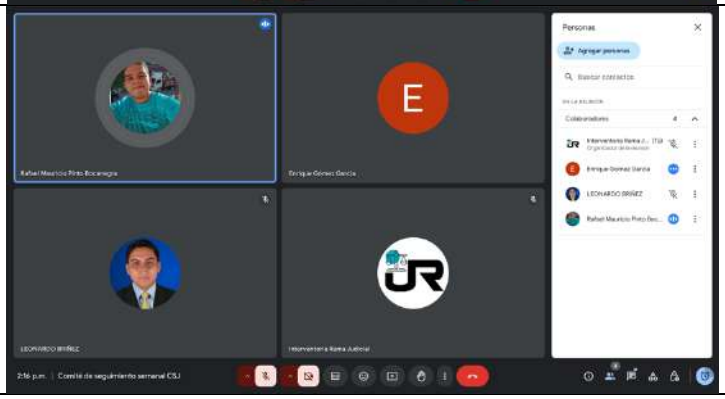
Compromisos adquiridos:

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	JUSTIFICACIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Terminar de subsanar observaciones SST		Contratista	21/11/2024
2	Entrega desglose del AIU		Contratista	21/11/2024

Proximo comité de obra:

22 DE NOVIEMBRE DE 2024 – 2:00 PM





Lista Asistencia:

NOMBRE	CARGO
Fabian Antonio Pérez Arias	Residente de Interventoría
Nelson Gomez	Director de obra
Leonardo Briñez	Auxiliar de Interventoría
Rafael Pinto	Auxiliar de Interventoría
Andres Felipe Suarez	Residente de obra sede Puerto Rico

10.3 INFORMES SEMANALES

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

PERIODO No. 1 **DEL** 4/09/2024 **AL** 8/09/2024
FECHA DE ELABORACION DE INFORME: 9/09/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024

1. ANTECEDENTES

OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORIA: CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

OBJETO CONTRATO DE OBRA ASOCIADO: CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO - META

CONTRATISTA:	INVERSIONES GYS S.A.S R/L. NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA	**NIT**	830.083.258-1
INTERVENTOR:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	**NIT**	9.658.796-1
SUPERVISIÓN	INGENIERO IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA		
APOYO A LA SUPERVISION	INGENIERO EDWAR REYNEL ACOSTA V.		

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	4	**DE**	9	**DE**	2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO:	31	**DE**	12	**DE**	2024

Contrato de Obra		Contrato de Interventoría	
VALOR INICIAL	$ 1,451,608,104.00	**VALOR INICIAL**	$ 145,160,800.00
ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA	EN EJECUCION		
ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	EN EJECUCION		

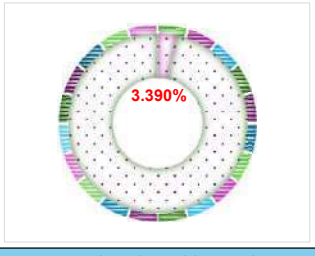
2. AVANCES DEL CONTRATO DE OBRA No CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024

ANALISIS SEGÚN REPROGRAMACION DE OBRA (SEGÚN PLAZO TRANSCURRIDO)			EJECUTADO		
TOTAL CONTRATO	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
% Obra Programada	0.00%	0.00%	% Obra Ejecutada	0.00%	0.00%
Valor de la Obra Programada	$ -	$ -	Valor de la Obra Ejecutada	$ -	$ -

FRENTE DE TRABAJO	% PROGRAMADO SEGÚN ACTA DE INICIO CAPITULO	% EJECUTADO (FÍSICO)	% VARIACIÓN (- ATRASO + ADELANTO)	ACTIVIDADES REALIZADAS Y POR REALIZAR PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL CAPITULO
1. Palacio de justicia de granada (Meta)	0.00%	0.00%	0.000%	Sin intervencion
2. Sede judicial el Yary, Villavicencio (Meta	0.00%	0.00%	0.000%	Sin intervencion
3. Palacio De Justicia Acacías (Meta)	0.00%	0.00%	0.00%	Sin intervencion
4. Sede Judicial El Castillo (Meta),	0.00%	0.00%	0.00%	Sin intervencion
5. Sede Judicial Cabuyaro (Meta)	0.00%	0.00%	0.000%	Sin intervencion
6. Sede Judicial Puerto Lleras (Meta),	0.00%	0.00%	0.00%	Sin intervencion
7. Sede Judicial Puerto Rico (Meta),	0.00%	0.00%	0.00%	Sin intervencion
8. Palacio De Justicia De San José Del Guaviare (Guaviare),	0.00%	0.00%	0.00%	Sin intervencion
9.Sede Tribunal San José Del Guaviare (Guaviare),	0.00%	0.00%	0.00%	Sin intervencion
10. Sede Judicial Del Calvario (Meta),	0.00%	0.00%	0.00%	Sin intervencion

3. AVANCE EN TIEMPO Y ATRASOS DEL CONTRATO

Fecha de inicio:	miércoles, 4 de septiembre de 2024	
Fecha de terminación:	martes, 31 de diciembre de 2024	
Plazo días:	118.00	
Plazo Meses:	3.93	
Fecha de análisis:	domingo, 8 de septiembre de 2024	
Plazo transcurrido días:	4.00	
% transcurrido en	3.390%	
Avance programado $:	$ 0.00	
Avance programado %:	**0.000%**	
Avance ejecutado $:	$ 0.00	
Avance ejecutado %:	**0.000%**	
Atraso (-) o avance (+)	$ 0.00	
Atraso (-) o avance (+)	0.000%	





4. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

Durante la presente semana no se realizaron actividades de obra fisica, solamente se realizo comite presencial y virtual donde se definieron obligaciones administrativas para cada uno de los contratistas, se esta programando visitas de obra a cada una de las sedes judiciales que contemplan intervención, el supervisor indica que no se pueda dar inicio fisico de las sedes, hasta tanto no se viabilice la necesidad en cada una de ellas, al ser un contrato cuya forma de pago se pactó en precios unitarios, según la demanda de obras, bienes o servicios requeridos por la entidad contratante para cada una de las 10 sedes o despachos judiciales contemplados en el estudio previo.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

PERIODO No. 1 **DEL** 4/09/2024 **AL** 8/09/2024
FECHA DE ELABORACION DE INFORME: 9/09/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO








OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:

El contrato de obra se encuentra en ejecución a la fecha del presente informe semanal, sin embargo no se puede cuantificar ni avance ni prograamcion debido a que la entidad no ha definido los presupuestos o actividades a desarrollar en cada una de los despachos judiciales.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad de la interventoria contratada de conformidad con las obligaciones establecidas contractualmente, a los

NUEVE 9 DE SEPTIEMBRE de 2024

(Nombre) JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

(Nombre) NELSON ENRIQUE GOMEZ GARCIA
DIRECTOR DE OBRA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

PERIODO No. 2 **DEL** 9/09/2024 **AL** 15/09/2024

FECHA DE ELABORACION DE INFORME: 16/09/2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024

1. ANTECEDENTES

OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORIA: CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

OBJETO CONTRATO DE OBRA ASOCIADO: CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO - META

CONTRATISTA: INVERSIONES GYS S.A.S R/L. NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA **NIT** 830.083.258-1

INTERVENTOR: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA **NIT** 9.658.796-1

SUPERVISIÓN INGENIERO IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA

APOYO A LA SUPERVISION INGENIERO EDWAR REYNEL ACOSTA V.

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 4 **DE** 9 **DE** 2024

FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO: 31 **DE** 12 **DE** 2024

Contrato de Obra		Contrato de Interventoría	
VALOR INICIAL	$ 1,451,608,104.00	**VALOR INICIAL**	$ 145,160,800.00
ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA	EN EJECUCION		
ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	EN EJECUCION		

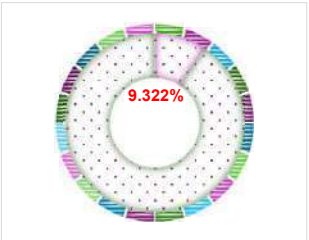
2. AVANCES DEL CONTRATO DE OBRA No CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024

ANALISIS SEGÚN REPROGRAMACION DE OBRA (SEGÚN PLAZO TRANSCURRIDO)			EJECUTADO		
TOTAL CONTRATO	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
% Obra Programada	0.00%	0.00%	% Obra Ejecutada	0.00%	0.00%
Valor de la Obra Programada	$ -	$ -	Valor de la Obra Ejecutada	$ -	$ -

FRENTE DE TRABAJO	% PROGRAMADO SEGÚN ACTA DE INICIO CAPITULO	% EJECUTADO (FÍSICO)	% VARIACIÓN (- ATRASO + ADELANTO)	ACTIVIDADES REALIZADAS Y POR REALIZAR PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL CAPITULO
1. Palacio de justicia de granada (Meta)	0.00%	0.00%	0.000%	Durante la presente semana el contratista, junto con interventoria y supervisión realizaron visita tecnica a la presente sede, observando las necesidades, para posterior entrega de presupuesto.
2. Sede judicial el Yary, Villavicencio (Meta	0.00%	0.00%	0.000%	Sin intervencion
3. Palacio De Justicia Acacías (Meta)	0.00%	0.00%	0.00%	Sin intervencion
4. Sede Judicial El Castillo (Meta),	0.00%	0.00%	0.00%	Durante la presente semana el contratista, junto con interventoria y supervisión realizaron visita tecnica a la presente sede, observando las necesidades, para posterior entrega de presupuesto.
5. Sede Judicial Cabuyaro (Meta)	0.00%	0.00%	0.000%	Sin intervencion
6. Sede Judicial Puerto Lleras (Meta),	0.00%	0.00%	0.00%	Durante la presente semana el contratista, junto con interventoria y supervisión realizaron visita tecnica a la presente sede, observando las necesidades, para posterior entrega de presupuesto.
7. Sede Judicial Puerto Rico (Meta),	0.00%	0.00%	0.00%	Durante la presente semana el contratista, junto con interventoria y supervisión realizaron visita tecnica a la presente sede, observando las necesidades, para posterior entrega de presupuesto.
8. Palacio De Justicia De San José Del Guaviare (Guaviare),	0.00%	0.00%	0.00%	Durante la presente semana el contratista, junto con interventoria y supervisión realizaron visita tecnica a la presente sede, observando las necesidades, para posterior entrega de presupuesto.
9.Sede Tribunal San José Del Guaviare (Guaviare),	0.00%	0.00%	0.00%	Durante la presente semana el contratista, junto con interventoria y supervisión realizaron visita tecnica a la presente sede, observando las necesidades, para posterior entrega de presupuesto.
10. Sede Judicial Del Calvario (Meta),	0.00%	0.00%	0.00%	Sin intervencion

3. AVANCE EN TIEMPO Y ATRASOS DEL CONTRATO

Fecha de inicio:	miércoles, 4 de septiembre de 2024	
Fecha de terminación:	martes, 31 de diciembre de 2024	
Plazo días:	118.00	
Plazo Meses:	3.93	
Fecha de análisis:	domingo, 15 de septiembre de 2024	
Plazo transcurrido días:	11.00	
% transcurrido en	9.322%	
Avance programado $:	$ 0.00	
Avance programado %:	**0.000%**	
Avance ejecutado $:	$ 0.00	
Avance ejecutado %:	**0.000%**	
Atraso (-) o avance (+)	$ 0.00	
Atraso (-) o avance (+)	0.000%	





4. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

Durante la presente semana no se realizaron actividades de obra fisica, unicamente se realizaron visitas tecnicas por los diferentes muinicipios con la finalidad de observar las necesidades de cada sede, el supervisor indica que no se pueda dar inicio fisico de las sedes, hasta tanto no se viabilice la necesidad en cada una de ellas, al ser un contrato cuya forma de pago se pactó en precios unitarios, según la demanda de obras, bienes o servicios requeridos por la entidad contratante para cada una de las 10 sedes o despachos judiciales contemplados en el estudio previo.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

PERIODO No. 2 **DEL** 9/09/2024 **AL** 15/09/2024
FECHA DE ELABORACION DE INFORME: 16/09/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



SEDE PUERTO LLERAS - META



SEDE PUERTO LLERAS - META



SEDE PUERTO RICO - META



SEDE PUERTO RICO - META



SEDE SAN JOSE DEL GUAVIARE - ALTO TRIBUNAL



SEDE SAN JOSE DEL GUAVIARE - ALTO TRIBUNAL



SEDE SAN JOSE DEL GUAVIARE - PALACIO DE JUSTICIA



SEDE SAN JOSE DEL GUAVIARE - PALACIO DE JUSTICIA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

PERIODO No. 2 **DEL** 9/09/2024 **AL** 15/09/2024

FECHA DE ELABORACION DE INFORME: 16/09/2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: **CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024**



SEDE GRANADA - META



SEDE GRANADA - META



SEDE EL CASTILLO - META



SEDE EL CASTILLO - META

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:

El contrato de obra se encuentra en ejecución a la fecha del presente informe semanal, sin embargo no se puede cuantificar ni avance ni prograamcion debido a que la entidad no ha definido los presupuestos o actividades a desarrollar en cada una de los despachos judiciales.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad de la interventoria contratada de conformidad con las obligaciones establecidas contractualmente, a los

DIECISEIS 16 DE SEPTIEMBRE de 2024

(Nombre) JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

(Nombre) NELSON ENRIQUE GOMEZ GARCIA
DIRECTOR DE OBRA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

PERIODO No. 3 **DEL** 16/09/2024 **AL** 22/09/2024
FECHA DE ELABORACION DE INFORME: 23/09/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024

1. ANTECEDENTES

OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORIA: CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

OBJETO CONTRATO DE OBRA ASOCIADO: CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO - META

CONTRATISTA:	INVERSIONES GYS S.A.S R/L. NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA	**NIT**	830.083.258-1
INTERVENTOR:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	**NIT**	9.658.796-1
SUPERVISIÓN	INGENIERO IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA		
APOYO A LA SUPERVISION	INGENIERO EDWAR REYNEL ACOSTA V.		
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	4 **DE** 9 **DE** 2024		
FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO:	31 **DE** 12 **DE** 2024		

Contrato de Obra		Contrato de Interventoría	
VALOR INICIAL	$ 1,451,608,104.00	**VALOR INICIAL**	$ 145,160,800.00
ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA	EN EJECUCION		
ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	EN EJECUCION		

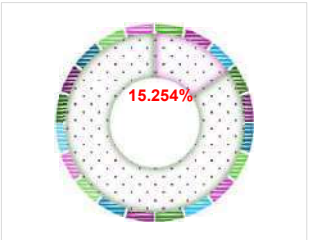
2. AVANCES DEL CONTRATO DE OBRA No CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024

ANALISIS SEGÚN REPROGRAMACION DE OBRA (SEGÚN PLAZO TRANSCURRIDO)			EJECUTADO		
TOTAL CONTRATO	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
% Obra Programada	0.00%	0.00%	% Obra Ejecutada	0.00%	0.00%
Valor de la Obra Programada	$ -	$ -	Valor de la Obra Ejecutada	$ -	$ -

FRENTE DE TRABAJO	% PROGRAMADO SEGÚN ACTA DE INICIO CAPITULO	% EJECUTADO (FÍSICO)	% VARIACIÓN (- ATRASO + ADELANTO)	ACTIVIDADES REALIZADAS Y POR REALIZAR PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL CAPITULO
1. Palacio de justicia de granada (Meta)	0.00%	0.00%	0.000%	Durante la presente semana el contratista, junto con interventoria y supervisión realizaron visita tecnica a la presente sede, observando las necesidades, para posterior entrega de presupuesto.
2. Sede judicial el Yary, Villavicencio (Meta	0.00%	0.00%	0.000%	Durante la presente semana el contratista, junto con interventoria y supervisión realizaron visita tecnica a la presente sede, observando las necesidades, para posterior entrega de presupuesto.
3. Palacio De Justicia Acacías (Meta)	0.00%	0.00%	0.00%	Durante la presente semana el contratista, junto con interventoria y supervisión realizaron visita tecnica a la presente sede, observando las necesidades, para posterior entrega de presupuesto.
4. Sede Judicial El Castillo (Meta),	0.00%	0.00%	0.00%	Sin intervencion
5. Sede Judicial Cabuyaro (Meta)	0.00%	0.00%	0.000%	Sin intervencion
6. Sede Judicial Puerto Lleras (Meta),	0.00%	0.00%	0.00%	Sin intervencion
7. Sede Judicial Puerto Rico (Meta),	0.00%	0.00%	0.00%	Durante la presente semana el contratista, junto con interventoria y supervisión realizaron visita tecnica a la presente sede, observando las necesidades, para posterior entrega de presupuesto.
8. Palacio De Justicia De San José Del Guaviare (Guaviare),	0.00%	0.00%	0.00%	Durante la presente semana el contratista, junto con interventoria y supervisión realizaron visita tecnica a la presente sede, observando las necesidades, para posterior entrega de presupuesto.
9.Sede Tribunal San José Del Guaviare (Guaviare),	0.00%	0.00%	0.00%	Sin intervencion
10. Sede Judicial Del Calvario (Meta),	0.00%	0.00%	0.00%	Durante la presente semana el contratista, junto con interventoria y supervisión realizaron visita tecnica a la presente sede, observando las necesidades, para posterior entrega de presupuesto.

3. AVANCE EN TIEMPO Y ATRASOS DEL CONTRATO

Fecha de inicio:	miércoles, 4 de septiembre de 2024	
Fecha de terminación:	martes, 31 de diciembre de 2024	
Plazo días:	118.00	
Plazo Meses:	3.93	
Fecha de análisis:	domingo, 22 de septiembre de 2024	
Plazo transcurrido días:	18.00	
% transcurrido en	15.254%	
Avance programado $:	$ 0.00	
Avance programado %:	**0.000%**	
Avance ejecutado $:	$ 0.00	
Avance ejecutado %:	**0.000%**	
Atraso (-) o avance (+)	$ 0.00	
Atraso (-) o avance (+)	0.000%	





4. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

Durante la presente semana no se realizaron actividades de obra fisica, unicamente se realizaron visitas tecnicas por los diferentes muinicipios con la finalidad de observar las necesidades de cada sede, el supervisor indica que no se pueda dar inicio fisico de las sedes, hasta tanto no se viabilice la necesidad en cada una de ellas, al ser un contrato cuya forma de pago se pactó en precios unitarios, según la demanda de obras, bienes o servicios requeridos por la entidad contratante para cada una de las 10 sedes o despachos judiciales contemplados en el estudio previo.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

PERIODO No. 3 **DEL** 16/09/2024 **AL** 22/09/2024
FECHA DE ELABORACION DE INFORME: 23/09/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



SEDE ACACIAS - META



SEDE ACACIAS - META



SEDE ACACIAS - META



SEDE ACACIAS - META



SEDE ACACIAS - META



SEDE ACACIAS - META

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

PERIODO No. 3 **DEL** 16/09/2024 **AL** 22/09/2024

FECHA DE ELABORACION DE INFORME: 23/09/2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: **CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024**



SEDE ACACIAS - META



SEDE ACACIAS - META

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:

El contrato de obra se encuentra en ejecución a la fecha del presente informe semanal, sin embargo no se puede cuantificar ni avance ni programacion debido a que la entidad no ha definido los presupuestos o actividades a desarrollar en cada una de los despachos judiciales.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad de la interventoria contratada de conformidad con las obligaciones establecidas contractualmente, a los

VEINTITRES 23 DE SEPTIEMBRE de 2024

(Nombre) JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

(Nombre) NELSON ENRIQUE GOMEZ GARCIA
DIRECTOR DE OBRA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

PERIODO No. 4 **DEL** 23/09/2024 **AL** 29/09/2024

FECHA DE ELABORACION DE INFORME: 30/09/2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024

1. ANTECEDENTES

OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORIA: CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

OBJETO CONTRATO DE OBRA ASOCIADO: CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO - META

CONTRATISTA: INVERSIONES GYS S.A.S R/L. NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA **NIT** 830.083.258-1

INTERVENTOR: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA **NIT** 9.658.796-1

SUPERVISIÓN INGENIERO IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA

APOYO A LA SUPERVISION INGENIERO EDWAR REYNEL ACOSTA V.

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 4 **DE** 9 **DE** 2024

FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO: 31 **DE** 12 **DE** 2024

Contrato de Obra		Contrato de Interventoría	
VALOR INICIAL	$ 1,451,608,104.00	**VALOR INICIAL**	$ 145,160,800.00
ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA	EN EJECUCION		
ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	EN EJECUCION		

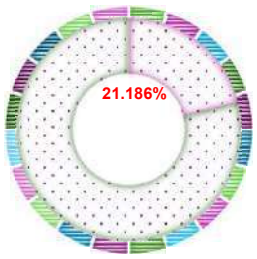
2. AVANCES DEL CONTRATO DE OBRA No CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024

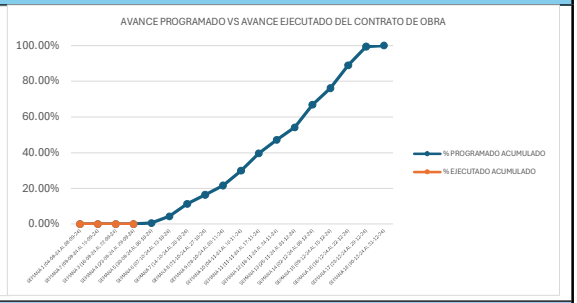
ANALISIS SEGÚN REPROGRAMACION DE OBRA (SEGÚN PLAZO TRANSCURRIDO)			EJECUTADO		
TOTAL CONTRATO	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
% Obra Programada	0.00%	0.00%	% Obra Ejecutada	0.00%	0.00%
Valor de la Obra Programada	$ 0.00	$ 0.00	Valor de la Obra Ejecutada	$ 0.00	$ 0.00

FRENTE DE TRABAJO	% PROGRAMADO SEGÚN ACTA DE INICIO CAPITULO	% EJECUTADO (FÍSICO)	% VARIACIÓN (- ATRASO + ADELANTO)	ACTIVIDADES REALIZADAS Y POR REALIZAR PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL CAPITULO
1. Palacio de justicia de granada (Meta)	0.00%	0.00%	0.000%	Durante la presente semana se llevó a cabo la revisión de presupuestos presentados por el contratista y la interventoría los verificó y aprobó con sus respectivas programaciones de obra.
2. Sede Judicial Puerto Rico (Meta),	0.00%	0.00%	0.00%	Durante la presente semana se llevó a cabo la revisión de presupuestos presentados por el contratista y la interventoría los verificó y aprobó con sus respectivas programaciones de obra.
3. Palacio De Justicia Acacías (Meta)	0.00%	0.00%	0.00%	Durante la presente semana se llevó a cabo la revisión de presupuestos presentados por el contratista y la interventoría los verificó y aprobó con sus respectivas programaciones de obra.
4. Palacio De Justicia De San José Del Guaviare (Guaviare),	0.00%	0.00%	0.00%	Durante la presente semana se llevó a cabo la revisión de presupuestos presentados por el contratista y la interventoría los verificó y aprobó con sus respectivas programaciones de obra.
5.Sede Tribunal San José Del Guaviare (Guaviare),	0.00%	0.00%	0.00%	Durante la presente semana se llevó a cabo la revisión de presupuestos presentados por el contratista y la interventoría los verificó y aprobó con sus respectivas programaciones de obra.
6. Sede judicial el Yarí, Villavicencio (Meta	0.00%	0.00%	0.000%	No se han realizado intervenciones en esta sede
7. Sede Judicial Del Calvario (Meta),	0.00%	0.00%	0.00%	No se han realizado intervenciones en esta sede

3. AVANCE EN TIEMPO Y ATRASOS DEL CONTRATO

Fecha de inicio:	miércoles, 4 de septiembre de 2024
Fecha de terminación:	martes, 31 de diciembre de 2024
Plazo días:	118.00
Plazo Meses:	3.93
Fecha de análisis:	domingo, 29 de septiembre de 2024
Plazo transcurrido días:	25.00
% transcurrido en	21.186%
% tiempo restante:	78.814%
Avance programado $:	$ 0.00
Avance programado %:	**0.000%**
Avance ejecutado $:	$ 0.00
Avance ejecutado %:	**0.000%**
Atraso (-) o avance (+)	$ 0.00
Atraso (-) o avance (+) % .	0.000%





4. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

Durante la presente semana, se realizó una exhaustiva revisión de los presupuestos del proyecto en conjunto con el contratista, la interventoría y la supervisión técnica, bajo un enfoque metodológico que priorizó la transparencia, precisión y alineación con los objetivos contractuales. Este proceso se llevó a cabo mediante mesas de trabajo organizadas, las cuales permitieron analizar en detalle cada uno de los ítems presupuestales, verificando su correspondencia con las actividades programadas, los recursos necesarios y los costos asociados. La participación activa de la interventoría fue determinante para avalar el presupuesto presentado, asegurando que cumpliera con los estándares técnicos, financieros y normativos aplicables. Asimismo, estas mesas de trabajo fomentaron un espacio colaborativo para resolver inquietudes, ajustar proyecciones y optimizar la asignación de recursos, minimizando riesgos de sobrecostos o desviaciones presupuestarias. El resultado de este ejercicio conjunto garantiza la viabilidad económica del proyecto, al tiempo que fortalece la planificación operativa y promueve la ejecución eficiente de las actividades. Este enfoque integral refleja el compromiso de todas las partes involucradas en asegurar el cumplimiento de los objetivos del contrato, maximizando la calidad y sostenibilidad de los resultados esperados dentro de los límites presupuestarios establecidos.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

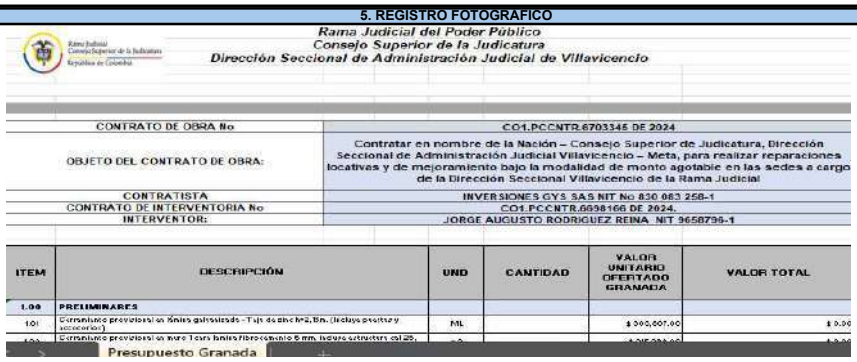
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

PERIODO No. 4 **DEL** 23/09/2024 **AL** 29/09/2024

FECHA DE ELABORACION DE INFORME: 30/09/2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



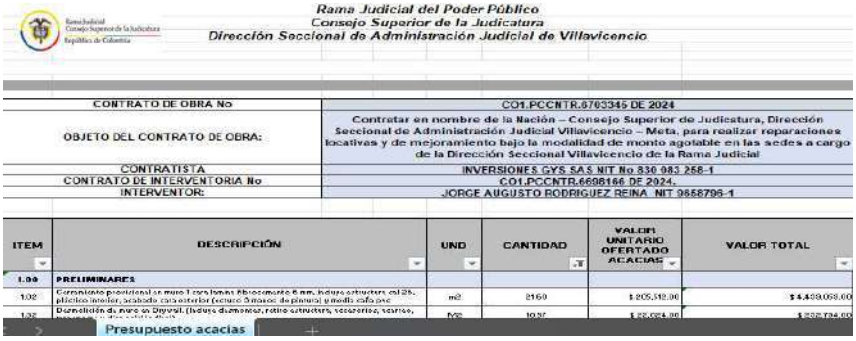
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio

CONTRATO DE OBRA No	CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial
CONTRATISTA	INVERSIONES GYS SAS NIT No 830 083 258-1
CONTRATO DE INTERVENTORIA No	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024.
INTERVENTOR:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT 9658796-1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO GRANADA	VALOR TOTAL
1.00	PRELIMINARES				
1.01	Cerramiento provisional en Ximes galvanizado - Tejido de rombo H=2,8m. (Incluye postes y accesorios)	ML		$ 900,007.00	$ 0.00
1.02	Cerramiento provisional en muro Teja Ionica Fibrocemento 6 mm, Incluye estructura cal 25,				

Presupuesto Granada

PRESUPUESTO SEDE GRANADA - META



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio

CONTRATO DE OBRA No	CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial
CONTRATISTA	INVERSIONES GYS SAS NIT No 830 083 258-1
CONTRATO DE INTERVENTORIA No	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024.
INTERVENTOR:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT 9658796-1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO ACACIAS	VALOR TOTAL
1.00	PRELIMINARES				
1.02	Cerramiento provisional en muro Teja Ionica Fibrocemento 6 mm, Incluye estructura cal 25, plástico interior, acabado cara exterior (retoque 3 manos de pintura) y medio caña pvc	m2	2160	$ 205,512.00	$ 4,439,059.00
1.03	Demolición de muro en Drywall. (Incluye diamantes, retiro estructura, accesorios, escombro,	M2	10.37	$ 22,024.00	$ 228,394.00

Presupuesto acacias

PRESUPUESTO SEDE ACACIAS - META

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

PERIODO No. 4 **DEL** 23/09/2024 **AL** 29/09/2024

FECHA DE ELABORACION DE INFORME: 30/09/2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: **CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024**

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio

CONTRATO DE OBRA No	CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial
CONTRATISTA	INVERSIONES GYS SAS NIT No 830 083 258-1
CONTRATO DE INTERVENTORIA No	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024.
INTERVENTOR:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT 9658796-1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO PUERTO RIC	VALOR TOTAL
100	PRELIMINARES				

Presupuesto Puerto Rico

PRESUPUESTO SEDE PUERTO RICO

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio

CONTRATO DE OBRA No	CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial
CONTRATISTA	INVERSIONES GYS SAS NIT No 830 083 258-1
CONTRATO DE INTERVENTORIA No	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024.
INTERVENTOR:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT 9658796-1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SAN JOSE DEL GUAVIARE	VALOR TOTAL
100	PRELIMINARES				

Presupuesto San Jose Guaviare

PRESUPUESTO SEDE SAN JOSE DEL GUAVIARE - ALTO TRIBUNAL Y PALACIO DE JUSTICIA

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:

A la fecha, la interventoría avala los presupuestos de obra que fueron presentados por el contratista y radica estos ante la supervisión, con el objetivo de avanzar en la ejecución del contrato y garantizar la continuidad del proyecto bajo los lineamientos establecidos. Este aval refleja un análisis técnico y financiero detallado, validando que los presupuestos cumplan con los estándares requeridos y sean coherentes con el alcance definido en el contrato. Asimismo, la radicación ante la supervisión asegura que se realice una revisión adicional para verificar la correcta distribución de los recursos y el cumplimiento de los objetivos presupuestales. Este proceso coordinado permite no solo la aprobación expedita, sino también la mitigación de posibles contingencias o ajustes futuros. En última instancia, esta gestión conjunta refuerza la transparencia y la eficacia administrativa, elementos esenciales para el desarrollo exitoso de las actividades programadas.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad de la interventoria contratada de conformidad con las obligaciones establecidas contractualmente, a los

TREINTA 30 DE SEPTIEMBRE de 2024

(Nombre) JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

(Nombre) NELSON ENRIQUE GOMEZ GARCIA
DIRECTOR DE OBRA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

PERIODO No. 5 **DEL** 30/09/2024 **AL** 6/10/2024
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 7/10/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024

1. ANTECEDENTES

OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORIA: CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

OBJETO CONTRATO DE OBRA ASOCIADO: CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO - META

CONTRATISTA: INVERSIONES GYS S.A.S R/L. NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA **NIT** 830.083.258-1

INTERVENTOR: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA **NIT** 9.658.796-1

SUPERVISIÓN INGENIERO EDWAR REYNEL ACOSTA V.

APOYO A LA SUPERVISION

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 4 DE 9 DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO: 31 DE 12 DE 2024

Contrato de Obra		Contrato de Interventoría	
VALOR INICIAL	$ 1,451,608,104.00	**VALOR INICIAL**	$ 145,160,800.00
ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA	EN EJECUCION		
ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	EN EJECUCION		

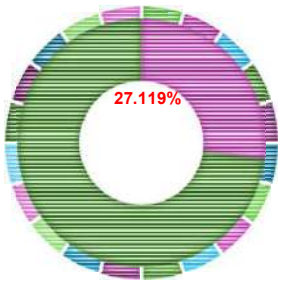
2. AVANCES DEL CONTRATO DE OBRA No CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024

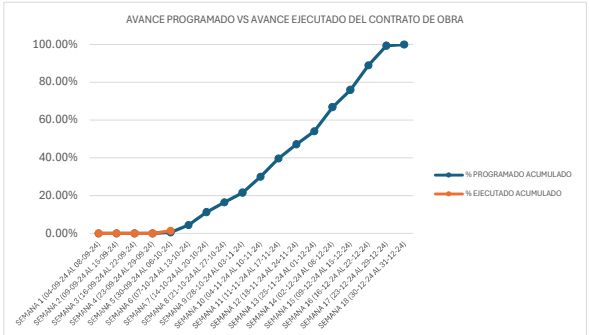
ANALISIS SEGÚN REPROGRAMACION DE OBRA (SEGÚN PLAZO TRANSCURRIDO)			EJECUTADO		
TOTAL CONTRATO	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
% Obra Programada	0.60%	0.60%	% Obra Ejecutada	1.43%	1.43%
Valor de la Obra Programada	$ 8,741,555.61	$ 8,741,556.00	Valor de la Obra Ejecutada	$ 20,787,748.00	$ 20,787,748.00

FRENTE DE TRABAJO	% PROGRAMADO SEGÚN ACTA DE INICIO CAPITULO	% EJECUTADO (FÍSICO)	% VARIACIÓN (- ATRASO + ADELANTO)	ACTIVIDADES REALIZADAS Y POR REALIZAR PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL CAPITULO
1. Palacio de justicia de granada (Meta)	1.08%	0.00%	-1.084%	no se han iniciado ejecución en esta sede
2. Sede Judicial Puerto Rico (Meta),	0.18%	0.00%	-0.18%	no se han iniciado ejecución en esta sede
3. Palacio De Justicia Acacías (Meta)	0.45%	0.00%	-0.45%	no se han iniciado ejecución en esta sede
4. Palacio De Justicia De San José Del Guaviare (Guaviare),	0.00%	22.28%	22.28%	Durante la presente semana se realizaron actividades de obra fisica, se realizó demolición de pañetes. (Incluye retiro y disposición a sitios autorizados), seguido a esto se realizó desmonte de cielo raso existente. Incluye retiro y disposición a sitios autorizados, luego desmonte de pasamanos en madera. (Incluye retiro y disposición a sitios autorizados), luego desmonte de puerta en madera. (Incluye marcos, cerraduras herrajes, accesorios, trasiego y disposición final), luego Localización, ajustes de diseño y replanteo, seguido a esto perforación pase de tubería/canaleta en muros y placa en concreto. (Incluye demolición, afinado, trasiego y disposición final), luego se comenzó con estuco plástico en muros/techos. (Incluye equipos, filos y dilataciones), luego guardaescoba en PVC. (Suministro e instalación. Incluye equipos, cortes necesarios), se instaló el mesón en Granito SAN GABRIEL. (Suministro e instalación. Incluye perforaciones, reengruese y salpicadero necesarios), luego Muro en Drywall doble cara, e= 12 cm, con aislamiento acústico interior (tipo frescaza) y pintura Vinilo 1 mano. (Suministro e instalación. Incluye perfilería, frescasa, malla, cinta papel, cinta metálica filos, pintura), luego muro en Drywall una cara, e= 12 cm pintura Vinilo 1 mano. (Suministro e instalación. Incluye perfilería, malla, cinta papel, cinta metálica filos, pintura), luego pañete impermeabilizado 1:3 muros. (Incluye impermeabilizante integral, filos y dilataciones), siguiendo a Pintura exterior tipo Koraza, tres manos sobre pañete. (Incluye equipos, filos y dilataciones).
5.Sede Tribunal San José Del Guaviare (Guaviare),	0.00%	0.00%	0.00%	no se han iniciado ejecución en esta sede
6. Sede judicial el Yarí, Villavicencio (Meta	0.00%	0.00%	0.000%	A la fecha de la presente semana N5 el contrato de obra no cuenta con recursos para la intervención de esta sede.
7. Sede Judicial Del Calvario (Meta),	0.00%	0.00%	0.00%	A la fecha de la presente semana N°5 el contrato de obra no cuenta con recursos para la intervención de esta sede.

3. AVANCE EN TIEMPO Y ATRASOS DEL CONTRATO

Fecha de inicio:	miércoles, 4 de septiembre de 2024
Fecha de terminación:	martes, 31 de diciembre de 2024
Plazo días:	118.00
Plazo Meses:	3.93
Fecha de análisis:	domingo, 6 de octubre de 2024
Plazo transcurrido días:	32.00
% transcurrido en	27.119%
% tiempo restante:	72.881%
Avance programado $:	$ 8,741,556.00
Avance programado %:	**0.602%**
Avance ejecutado $:	$ 20,787,748.00
Avance ejecutado %:	**1.430%**
Atraso (-) o avance (+) $:	$ 12,046,192.00
Atraso (-) o avance (+) %:	0.828%





4. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

Actualmente, el contratista se encuentra ejecutando actividades en 1 de las 7 sedes que se tienen establecidas como alcance al contrato de obra. A corte de la presente semana N°5 el valor ejecutado acumulado es de $20,787,748.00 equivalente al 1.43%, y el valor programado acumulado es de $8,741,566.00 que equivale al 0.602%, evidenciando un avance ejecutado de $ 12,074,040.00 los cuales corresponden al (+) 0.828 % del valor del contrato.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

PERIODO No. 5 **DEL** 30/09/2024 **AL** 6/10/2024

FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 7/10/2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024



SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE) SEDE PALACIO DE JUSTICIA



SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE) SEDE PALACIO DE JUSTICIA



SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE) SEDE PALACIO DE JUSTICIA



SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE) SEDE PALACIO DE JUSTICIA



SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE) SEDE PALACIO DE JUSTICIA



SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE) SEDE PALACIO DE JUSTICIA





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

PERIODO No. 5 **DEL** 30/09/2024 **AL** 6/10/2024

FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 7/10/2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: **CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024**

SEDE SAN JOSE DEL GUAVIARE - PALACIO DE JUSTICIA	SEDE SAN JOSE DEL GUAVIARE - PALACIO DE JUSTICIA

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:

Una vez avalados los presupuestos del contrato, se le autoriza al contratista iniciar las actividades correspondientes en la sede del Palacio de Justicia de San José del Guaviare, cumpliendo con los términos técnicos y administrativos previamente establecidos. Esta autorización formal garantiza que los recursos asignados sean utilizados de manera eficiente y conforme al cronograma proyectado. El inicio de las labores en esta sede representa un avance significativo en el desarrollo del proyecto, requiriendo del contratista una ejecución rigurosa y acorde con las especificaciones técnicas aprobadas. Además, se enfatiza la necesidad de implementar los protocolos de calidad y seguridad estipulados, así como un sistema de seguimiento continuo para asegurar el cumplimiento de los objetivos contractuales. La interventoría y la supervisión estarán a cargo de verificar que las actividades se realicen en estricto apego a los lineamientos aprobados, garantizando la correcta utilización de los recursos y minimizando riesgos asociados al desarrollo de la obra. Este proceso integral busca consolidar los resultados esperados, asegurando que cada etapa avance conforme a los estándares de calidad y sostenibilidad exigidos.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad de la interventoria contratada de conformidad con las obligaciones establecidas contractualmente, a los

SIETE 7 DE OCTUBRE de 2024

(Nombre) JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

(Nombre) NELSON ENRIQUE GOMEZ GARCIA
DIRECTOR DE OBRA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

PERIODO No. 6 **DEL** 7/10/2024 **AL** 13/10/2024
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 14/10/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: **CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024**

1. ANTECEDENTES

OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORIA: **CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024**

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

OBJETO CONTRATO DE OBRA ASOCIADO: **CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024**

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO - META

CONTRATISTA: INVERSIONES GYS S.A.S R/L. NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA **NIT** 830.083.258-1

INTERVENTOR: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA **NIT** 9.658.796-1

SUPERVISIÓN INGENIERO EDWAR REYNEL ACOSTA V.

APOYO A LA SUPERVISION

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 4 **DE** 9 **DE** 2024

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO: 31 **DE** 12 **DE** 2024

Contrato de Obra		Contrato de Interventoría	
VALOR INICIAL	$ 1,451,608,104.00	**VALOR INICIAL**	$ 145,160,800.00
ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA	EN EJECUCION		
ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	EN EJECUCION		

2. AVANCES DEL CONTRATO DE OBRA No CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024

ANALISIS SEGÚN REPROGRAMACION DE OBRA (SEGÚN PLAZO TRANSCURRIDO)			EJECUTADO		
TOTAL CONTRATO	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
% Obra Programada	3.73%	4.33%	% Obra Ejecutada	3.73%	5.16%
Valor de la Obra Programada	$ 54,156,054.50	$ 62,897,611.00	Valor de la Obra Ejecutada	$ 54,183,903.00	$ 74,971,651.00

FRENTE DE TRABAJO	% PROGRAMADO SEGÚN ACTA DE INICIO CAPITULO	% EJECUTADO (FÍSICO)	% VARIACIÓN (- ATRASO + ADELANTO)	ACTIVIDADES REALIZADAS Y POR REALIZAR PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL CAPITULO
1. Palacio de justicia de granada (Meta)	3.93%	0.00%	-3.932%	no se han iniciado ejecución en esta sede
2. Sede Judicial Puerto Rico (Meta),	3.23%	0.00%	-3.23%	no se han iniciado ejecución en esta sede
3. Palacio De Justicia Acacías (Meta)	2.10%	0.00%	-2.10%	no se han iniciado ejecución en esta sede
4. Palacio De Justicia De San José Del Guaviare (Guaviare),	22.25%	80.36%	58.11%	Durante la presente semana se realizaron actividades de obra fisica, se realizó el suministro e instaleción de Alambre de Continuidad No. 12 Cable eléctrico 3x12 thhn, Caja de paso metálica 15x15 cm, Caja de paso metálica 40x40 cm, Interruptor enchufable 1x15A hasta 50A, 10 KA a 240V, Luego de esto salida electrica para punta de iluminación, salida de interruptor doble tipo Luminex, Salida interruptor sencillo, Salida interruptor triple tipo Luminex, Salida toma doble polo a tierra en canaleta todos estos aparte de tener suministro e instalación tambien incluye caja, cable, toma, accesorios 3m, tambien suministro e instalacion de Tapa ciego, finalmente suministro e instalacion incluyendo accesorios de conexión, soporte, anclaje necesarios de Tubería EMT 3/4", Tubería EMT 1-1/4¨, luego de esto tambien se hace el suministro e instalacion de Cable Cat 6A/7, UTP 500Mhz, 10G 4x2x23AWG, color azul, Face plate doble, blanco marfil, Patch cord de 3 pies Cat 6A para administración, Patch Panel de 48 puertos Cat 6A, Tracjack, Cat6A, UTP 10G, Azul, Troqueles eléctricos sencillos, con pintura electrostática, Cerradura tipo alcoba tipo manija cromada o similar, Marco en perfil de aluminio para lámparas y escotillas en cielo raso de 60x60 cm Pelicula sand blasting, el siguiente aparte de tener suministros e instalacion tambien incluye anclajes, soportes, accesorios necesarios, el Toma doble RJ 45 completo Cat 6A en AMP incluye Jack y Face Plate de 2 puertos, Tambien se hace el suministro e instalacion incluyendo tubería y accesorios de Punto hidráulico 1/2" para lavamanos, tambien el suministro e instalacion de Ventana corrediza 5020 con vidrio 5 mm incluye herrajes, accesorios, finalmente aseo y limpieza general entrega final incluyendo equipos e insumos.
5.Sede Tribunal San José Del Guaviare (Guaviare),	0.00%	0.00%	0.00%	no se han iniciado ejecución en esta sede
6. Sede judicial el Yarí, Villavicencio (Meta)	0.00%	0.00%	0.000%	A la fecha de la presente semana N°6 el contrato de obra no cuenta con recursos para la intervención de esta sede.
7. Sede Judicial Del Calvario (Meta),	0.00%	0.00%	0.00%	A la fecha de la presente semana N°6 el contrato de obra no cuenta con recursos para la intervención de esta sede.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

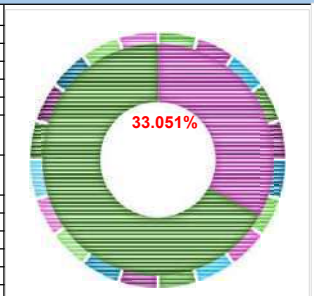
PERIODO No. 6 **DEL** 7/10/2024 **AL** 13/10/2024

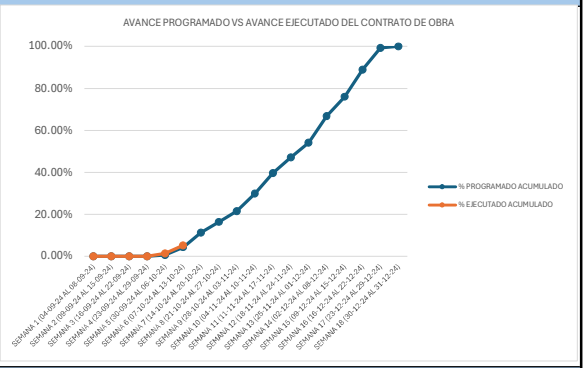
FECHA DE ELABORACIÒN DE INFORME: 14/10/2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024

3. AVANCE EN TIEMPO Y ATRASOS DEL CONTRATO

Fecha de inicio:	miércoles, 4 de septiembre de 2024
Fecha de terminación:	martes, 31 de diciembre de 2024
Plazo días:	118.00
Plazo Meses:	3.93
Fecha de análisis:	domingo, 13 de octubre de 2024
Plazo transcurrido días:	39.00
% transcurrido en tiempo:	33.051%
% tiempo restante:	66.949%
Avance programado $:	$ 62,897,611.00
Avance programado %:	**4.333%**
Avance ejecutado $:	$ 74,971,651.00
Avance ejecutado %:	**5.160%**
Atraso (-) o avance (+) $:	$ 12,074,040.00
Atraso (-) o avance (+) %:	0.827%





4. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

Actualmente, el contratista se encuentra ejecutando actividades en 1 de las 7 sedes que se tienen establecidas como alcance al contrato de obra. A corte de la presente semana N°6 el valor ejecutado acumulado es de $74,971,651.00 que equivale al 5.16%, y el valor programado acumulado es de $62,897,611.00 equivalente al 4.333%, evidenciando un avance ejecutado de $ 12,074,040.00 los cuales corresponden al (+) 0.827 % del valor del contrato.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



SEDE SAN JOSE DEL GUAVIARE - PALACIO DE JUSTICIA



SEDE SAN JOSE DEL GUAVIARE - PALACIO DE JUSTICIA



SEDE SAN JOSE DEL GUAVIARE - PALACIO DE JUSTICIA

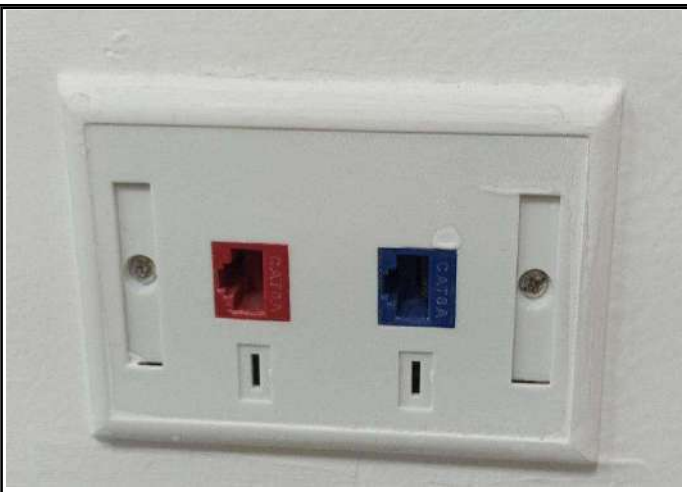


SEDE SAN JOSE DEL GUAVIARE - PALACIO DE JUSTICIA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

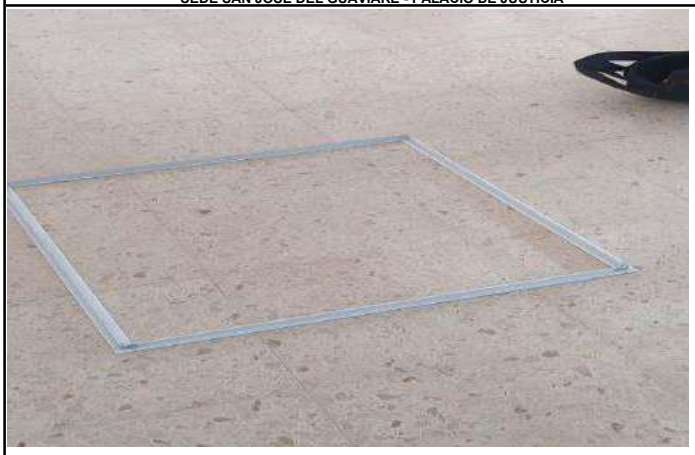
PERIODO No. 6 **DEL** 7/10/2024 **AL** 13/10/2024
FECHA DE ELABORACIÒN DE INFORME: 14/10/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: **CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024**



SEDE SAN JOSE DEL GUAVIARE - PALACIO DE JUSTICIA



SEDE SAN JOSE DEL GUAVIARE - PALACIO DE JUSTICIA



SEDE SAN JOSE DEL GUAVIARE - PALACIO DE JUSTICIA



SEDE SAN JOSE DEL GUAVIARE - PALACIO DE JUSTICIA

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:

La interventoría sugiere al contratista avanzar arduamente en las demás sedes para subsanar el atraso que se está generando, adoptando medidas inmediatas que optimicen la ejecución y prioricen el cumplimiento de los cronogramas establecidos sin comprometer la calidad ni los estándares técnicos del proyecto. Estas acciones son esenciales para minimizar el impacto de los retrasos y asegurar la entrega oportuna de las obras contratadas.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad de la interventoria contratada de conformidad con las obligaciones establecidas contractualmente, a los

CATORCE 14 DE OCTUBRE de 2024

(Nombre) JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

(Nombre) NELSON ENRIQUE GOMEZ GARCIA
DIRECTOR DE OBRA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

PERIODO No. 7 **DEL** 14/10/2024 **AL** 20/10/2024
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 21/10/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024

1. ANTECEDENTES

OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORIA: CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

OBJETO CONTRATO DE OBRA ASOCIADO: CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO - META

CONTRATISTA:	INVERSIONES GYS S.A.S R/L. NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA	**NIT**	830.083.258-1
INTERVENTOR:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	**NIT**	9.658.796-1
SUPERVISIÓN	INGENIERO EDWAR REYNEL ACOSTA V.		
APOYO A LA SUPERVISION			

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	4	**DE**	9	**DE**	2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	31	**DE**	12	**DE**	2024

Contrato de Obra		**Contrato de Interventoría**	
VALOR INICIAL	$ 1,451,608,104.00	**VALOR INICIAL**	$ 145,160,800.00
ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA	EN EJECUCION		
ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	EN EJECUCION		

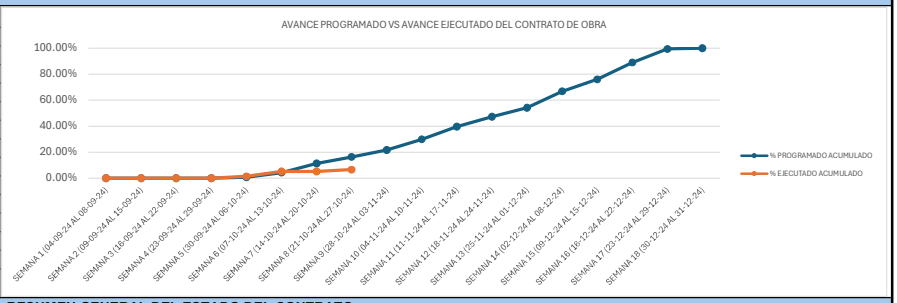
2. AVANCES DEL CONTRATO DE OBRA No CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024

ANALISIS SEGÚN REPROGRAMACION DE OBRA (SEGÚN PLAZO TRANSCURRIDO)			**EJECUTADO**		
TOTAL CONTRATO	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
% Obra Programada	6.98%	11.32%	% Obra Ejecutada	0.00%	5.16%
Valor de la Obra Programada	$ 101,381,953.18	$ 164,279,564.00	Valor de la Obra Ejecutada	$ 0.00	$ 74,971,651.00

FRENTE DE TRABAJO	% PROGRAMADO SEGÚN ACTA DE INICIO CAPITULO	% EJECUTADO (FÍSICO)	% VARIACIÓN (- ATRASO + ADELANTO)	ACTIVIDADES REALIZADAS Y POR REALIZAR PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL CAPITULO
1. Palacio de justicia de granada (Meta)	8.30%	0.00%	-8.302%	no se han iniciado ejecución en esta sede
2. Sede Judicial Puerto Rico (Meta),	8.34%	0.00%	-8.34%	no se han iniciado ejecución en esta sede
3. Palacio De Justicia Acacías (Meta)	4.54%	0.00%	-4.54%	Durante la presente semana se ejecutó para el baño mujeres 3 piso muro draywall 7.07 m2, desmonte de cielo raso 4.50 m2, golpe de ariete 4 puntos 1 puntos de 1" y 4 punto de ½", puntos de reventilación 4 con tuberia de 2", tuberia de desague de 2" para desague de lavamanos. para el baño hombres 2 piso se ejecutó, golpe de ariete 9 puntos: 4 en ½" y 5 en 1", 3 puntos de reventilación 3 de 2" y 3 puntos sanitarios 4", 1 sifon, 4 puntos de ventilación lavamanos 2", 3 puntos de lavamos 2", desmonte de cielo raso 12,54 m2. sala audiencias no.2 para baño piso 3 en el segundo piso se ejecutó desmonte de draywall 16.30 m2.
4. Palacio De Justicia De San José Del Guaviare (Guaviare),	74.90%	80.36%	5.45%	Se esta a la espera de entrega de carpinteria metalica para ventaneria y puertas, asi mismo definición de color para instalación de meson de atención al publico
5.Sede Tribunal San José Del Guaviare (Guaviare),	0.00%	0.00%	0.00%	no se han iniciado ejecución en esta sede
6. Sede judicial el Yarí, Villavicencio (Meta	0.00%	0.00%	0.000%	A la fecha de la presente semana N°7 el contrato de obra no cuenta con recursos para la intervención de esta sede.
7. Sede Judicial Del Calvario (Meta),	0.00%	0.00%	0.00%	A la fecha de la presente semana N°7 el contrato de obra no cuenta con recursos para la intervención de esta sede.

3. AVANCE EN TIEMPO Y ATRASOS DEL CONTRATO

Fecha de inicio:	miércoles, 4 de septiembre de 2024
Fecha de terminación:	martes, 31 de diciembre de 2024
Plazo días:	118.00
Plazo Meses:	3.93
Fecha de análisis:	domingo, 20 de octubre de 2024
Plazo transcurrido días:	46.00
% transcurrido en tiempo:	38.983%
% tiempo restante:	61.017%
Avance programado $:	$ 164,279,564.00
Avance programado %:	**11.317%**
Avance ejecutado $:	$ 74,971,651.00
Avance ejecutado %:	**5.165%**
Atraso (-) o avance (+) $:	-$ 89,307,913.00
Atraso (-) o avance (+) %:	-6.152%



4. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

Actualmente, el contratista se encuentra ejecutando actividades en 1 de las 7 sedes que se tienen establecidas como alcance al contrato de obra. A corte de la presente semana N°7 el valor ejecutado acumulado es de $74,971,651.00 que equivale al 5.165%, y el valor programado acumulado es de $164,279,564.00 equivalente al 11.317%, evidenciando un atraso de -$ 89,307,913725 los cuales corresponden al (-) 6.152 % del valor del contrato.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

PERIODO No. 7 **DEL** 14/10/2024 **AL** 20/10/2024
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 21/10/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



SEDE ACACIAS



SEDE ACACIAS



SEDE ACACIAS



SEDE ACACIAS



SEDE ACACIAS



SEDE ACACIAS



SEDE ACACIAS



SEDE ACACIAS

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

PERIODO No. 7 **DEL** 14/10/2024 **AL** 20/10/2024

FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 21/10/2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: **CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024**

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:

La interventoría vuelve a reiterar al contratista avanzar arduamente en las demás sedes para subsanar el atraso que se está generando, adoptando medidas inmediatas que optimicen la ejecución y prioricen el cumplimiento de los cronogramas establecidos sin comprometer la calidad ni los estándares técnicos del proyecto. Estas acciones son esenciales para minimizar el impacto de los retrasos y asegurar la entrega oportuna de las obras contratadas.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad de la interventoria contratada de conformidad con las obligaciones establecidas contractualmente, a los

VEINTIUNO 21 DE OCTUBRE de 2024

(Nombre) JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

(Nombre) NELSON ENRIQUE GOMEZ GARCIA
DIRECTOR DE OBRA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

PERIODO No. 8 **DEL** 21/10/2024 **AL** 27/10/2024
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 28/10/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: **CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024**

OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORIA: **CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024**

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

OBJETO CONTRATO DE OBRA ASOCIADO: **CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024**

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO - META

CONTRATISTA: INVERSIONES GYS S.A.S R/L. NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA **NIT** 830.083.258-1

INTERVENTOR: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA **NIT** 9.658.796-1

SUPERVISIÓN INGENIERO EDWAR REYNEL ACOSTA V.

APOYO A LA SUPERVISION

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 4 **DE** 9 **DE** 2024

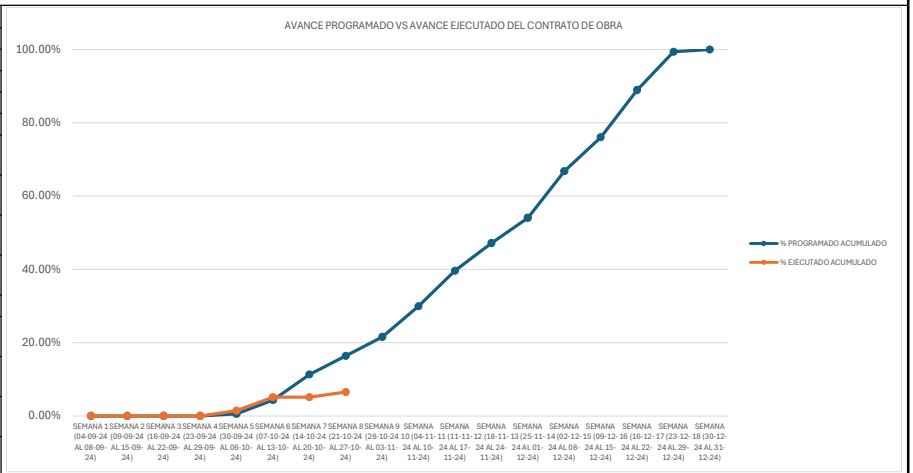
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO: 31 **DE** 12 **DE** 2024

Contrato de Obra		Contrato de Interventoría	
VALOR INICIAL	$ 1,451,608,104.00	**VALOR INICIAL**	$ 145,160,800.00
ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA	EN EJECUCION		
ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	EN EJECUCION		

				EJECUTADO	
SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
5.07%	16.39%	% Obra Ejecutada	1.35%	6.51%
$ 73,573,274.42	$ 237,852,838.00	Valor de la Obra Ejecutada	$ 19,595,409.19	$ 94,567,060.00

	% PROGRAMADO SEGÚN ACTA DE INICIO CAPITULO	% EJECUTADO (FÍSICO)	% VARIACIÓN (- ATRASO + ADELANTO)	ACTIVIDADES REALIZADAS Y POR REALIZAR PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL CAPITULO
	10.63%	0.00%	-10.632%	no se han ejecutado actividades esta semana
	12.99%	0.67%	-12.32%	Durante la presente semana se está ejecutando demolición de pañetes en oficina del juez, archivo contaminado interno y externo, desmonte de canales y bajantes del domo al lado de los baños, desmonte de cielo raso existente, desmonte de Cubiertas en el archivo contaminado , desmonte de estructuras Metálicas al lado de los baños y el archivo contaminado, desmonte de lámparas y desmonte de puntos de iluminación para lámparas existentes, incluye desmonte de tubería, cableado, aparatos eléctricos
	9.86%	0.86%	-8.99%	Dura la presente semana, el contratista de obra realizo la actividad concerniente a la construcción de muro divisorio en Drywall a dos caras, en cuatro oficinas del palacio judicial, se realizo el desmonte del cielo raso existente con la finalidad de interventir los baños de 4 y 3 piso, continuamente se realizó la instalación de puntos hidraulicos que comprende red sanitaria, red de reventilación, golpe de ariete, finalizando la semana se dio inicio al desmonte de manto asfaltico para cubierta
	97.06%	94.72%	-2.34%	no se han ejecutado actividades esta semana
	0.00%	0.00%	0.00%	no se han ejecutado actividades esta semana
	0.00%	0.00%	0.000%	A la fecha de la presente semana N°8 el contrato de obra no cuenta con recursos para la intervención de esta sede.
	0.00%	0.00%	0.00%	A la fecha de la presente semana N°8 el contrato de obra no cuenta con recursos para la intervención de esta sede.

	miércoles, 4 de septiembre de 2024
	martes, 31 de diciembre de 2024
	118.00
	3.93
	domingo, 27 de octubre de 2024
	53.00
	44.915%
	55.085%
	$ 237,852,838.00
	16.385%
	$ 94,567,060.00
	6.515%
	-$ 143,285,778.00
	-9.871%



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

PERIODO No. 8 **DEL** 21/10/2024 **AL** 27/10/2024
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 28/10/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024



Sede Acacias Meta: Muro en Drywall doble cara, e= 12 cm



Sede Acacias Meta: Muro en Drywall doble cara, e= 12 cm



Sede Acacias Meta: Desmonte de cielo raso existente



Sede Acacias Meta: Desmonte de cielo raso existente



Sede Acacias Meta: Desmonte de manto asfaltico para cubierta



Sede Acacias Meta: Desmonte de manto asfaltico para cubierta



Sede Puerto Rico, Meta: demolición de pañetes



Sede Puerto Rico, Meta: demolición de pañetes





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

PERIODO No. 8 **DEL** 21/10/2024 **AL** 27/10/2024
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 28/10/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024



Sede Puerto Rico, Meta: desmonte de canales y bajantes del domo



Sede Puerto Rico, Meta: desmonte de canales y bajantes del domo



Sede Puerto Rico, Meta: Desmonte de cubierta



Sede Puerto Rico, Meta: Desmonte de cubierta



Sede Puerto Rico, Meta



Sede Puerto Rico, Meta: Reunión con DIrector de obra, residente de obra e interventoría





Sede Tribunal San José Del Guaviare (Guaviare): demolicion de muros en mamposteria (sobre cubierta)



Sede Tribunal San José Del Guaviare (Guaviare): desmonte de canaletas o ducteria existente



Sede Tribunal San José Del Guaviare (Guaviare): desmonte de cielorraso existente



Sede Tribunal San José Del Guaviare (Guaviare): desmonte de cielorraso existente

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

PERIODO No. 8 **DEL** 21/10/2024 **AL** 27/10/2024
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 28/10/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: **CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024**



Sede Tribunal San José Del Guaviare (Guaviare): desmonte de ducteria y aires acondicionados



Sede Tribunal San José Del Guaviare (Guaviare): desmonte de puntos electricos



Sede Tribunal San José Del Guaviare (Guaviare): desmonte de tanque elevado



Sede Tribunal San José Del Guaviare (Guaviare): desmonte de lamina de flanche

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:

La interventoría solicita al contratista de obra implementar estrategias efectivas para recuperar y subsanar el atraso acumulado en el proyecto en las dos nueva sede donde se dió inicio. Se sugiere priorizar acciones como la organización de turnos adicionales durante los fines de semana y en horarios nocturnos, optimizando así el rendimiento y la productividad en la ejecución de las actividades planificadas.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad de la interventoria contratada de conformidad con las obligaciones establecidas contractualmente, a los

VEINTIOCHO 28 DE OCTUBRE de 2024

(Nombre) JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

(Nombre) NELSON ENRIQUE GOMEZ GARCIA
DIRECTOR DE OBRA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

PERIODO No. 9 **DEL** 28/10/2024 **AL** 3/11/2024
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 4/11/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024

1. ANTECEDENTES

OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORIA: CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

OBJETO CONTRATO DE OBRA ASOCIADO: CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO - META

CONTRATISTA:	INVERSIONES GYS S.A.S R/L. NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA	**NIT**	830.083.258-1
INTERVENTOR:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	**NIT**	9.658.796-1
SUPERVISIÓN	INGENIERO EDWAR REYNEL ACOSTA V.		
APOYO A LA SUPERVISION			

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	4	**DE**	9	**DE**	2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	31	**DE**	12	**DE**	2024

Contrato de Obra		**Contrato de Interventoría**	
VALOR INICIAL	$ 1,451,608,104.00	**VALOR INICIAL**	$ 145,160,800.00
ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA	EN EJECUCION		
ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	EN EJECUCION		

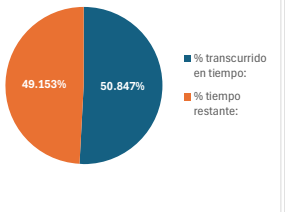
2. AVANCES DEL CONTRATO DE OBRA No CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024

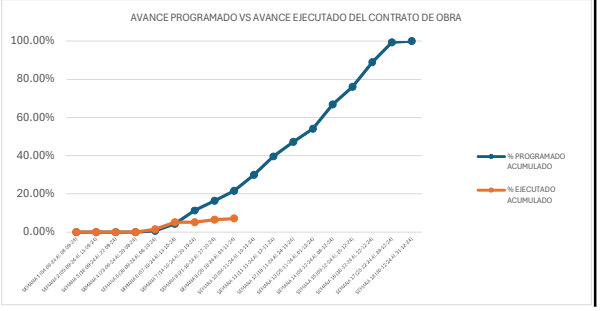
ANALISIS SEGÚN REPROGRAMACION DE OBRA (SEGÚN PLAZO TRANSCURRIDO)			**EJECUTADO**		
TOTAL CONTRATO	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
% Obra Programada	5.19%	21.58%	% Obra Ejecutada	0.59%	7.10%
Valor de la Obra Programada	$ 75,356,696.29	$ 313,209,534.00	Valor de la Obra Ejecutada	$ 8,607,665.00	$ 103,174,725.00

FRENTE DE TRABAJO	% PROGRAMADO SEGÚN ACTA DE INICIO CAPITULO	% EJECUTADO (FÍSICO)	% VARIACIÓN (- ATRASO + ADELANTO)	ACTIVIDADES REALIZADAS Y POR REALIZAR PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL CAPITULO
1. Palacio de justicia de granada (Meta)	16.30%	0.59%	-15.710%	Durante la presente semana se realizó el respectivo comité el jueves 31 de Octubre dónde se establecieron las actividades a inicio de ejecución y el contratista ya había empezado con el desmonte de cielo raso del Juzgado Cilvil del Circuito ubicado en el segundo piso
2. Sede Judicial Puerto Rico (Meta),	17.77%	1.13%	-16.64%	Durante la presente semana se está ejecutando demolición de viga en concreto de 45x15, tambien muro de mampostería ladrillo con espesor de veinticinco centrimetros, desmonte de canaleta y ductería existente, desmonte de puntos eléctrios, excavación manual en material común, instación de muro en bloque No. 4 y muro en bloque No.4 a una altura menor a 50 cm, viga de cimentación en concreto de 3000 psi y aceros de refuerzo de 4200 psi
3. Palacio De Justicia Acacías (Meta)	15.91%	1.68%	-14.23%	Se está ejecutando la impermeabilización de cubiertas, se está interviniendo la placa con un nuevo alistado, se realizó el desmonte del manto asfáltico y se presentó desprendimiento del pañete, el cual se está resanando con sus respectivas media caña. Con respecto a las canales metálicas se realizará lavado y reparación de goteras. El contratista informa que el muro de antepecho de la fachada presenta problemas de humedad debido a la fijación del flanche existente, para lo cual se planteará una impermeabilización nueva mediante un flanche que suba por el antepecho. Con respecto a los baños, se informa que se están realizando remates en los mismos para finalizar y entregar el área. El contratista informa que el día mañana iniciará la instalación de carpintería en aluminio y películas
4. Palacio De Justicia De San José Del Guaviare (Guaviare),	97.06%	94.72%	-2.34%	no se han ejecutado actividades esta semana
5.Sede Tribunal San José Del Guaviare (Guaviare),	0.00%	0.00%	0.00%	no se han ejecutado actividades esta semana
6. Sede judicial el Yary, Villavicencio (Meta	0.00%	0.00%	0.000%	A la fecha de la presente semana N°9 el contrato de obra no cuenta con recursos para la intervención de esta sede.
7. Sede Judicial Del Calvario (Meta),	0.00%	0.00%	0.00%	A la fecha de la presente semana N°9 el contrato de obra no cuenta con recursos para la intervención de esta sede.

3. AVANCE EN TIEMPO Y ATRASOS DEL CONTRATO

Fecha de inicio:	miércoles, 4 de septiembre de 2024
Fecha de terminación:	martes, 31 de diciembre de 2024
Plazo días:	118.00
Plazo Meses:	3.93
Fecha de análisis:	domingo, 3 de noviembre de 2024
Plazo transcurrido días:	60.00
% transcurrido en tiempo:	50.847%
% tiempo restante:	49.153%
Avance programado $:	$ 313,209,534.00
Avance programado %:	**21.577%**
Avance ejecutado $:	$ 103,174,725.00
Avance ejecutado %:	**7.103%**
Atraso (-) o avance (+) $:	-$ 210,034,809.00
Atraso (-) o avance (+) %:	-14.474%





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

PERIODO No. 9 **DEL** 28/10/2024 **AL** 3/11/2024

FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 4/11/2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024

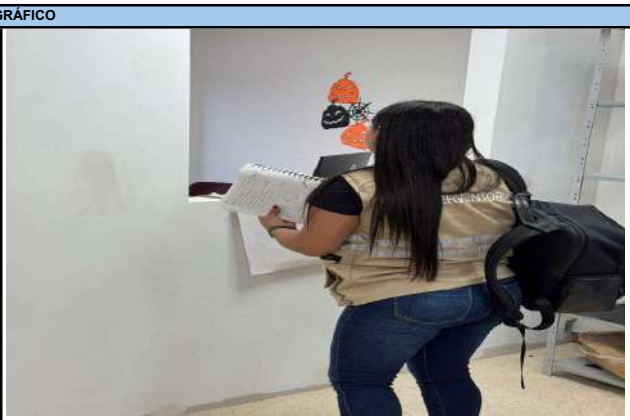
4. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

Actualmente, el contratista se encuentra ejecutando actividades en 4 de las 7 sedes que se tienen establecidas como alcance al contrato de obra. El contratista presentó a la interventoría solicitud de adición y prórroga por un plazo de dos (02) meses, la cual fue revisada y aprobada por la presente interventoría y se trasladó la solicitud para el respectivo trámite ante la entidad contratante. A corte de la presente semana N°9 el valor ejecutado acumulado es de $103,106,052.35 que equivale al 7.103%, y el valor programado acumulado es de $313,209,534.00 equivalente al 21.577%, evidenciando un atraso de -$ 210,103,481.65 los cuales corresponden al (-) 14.474 % del valor del contrato.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Sede Acacias Meta: Muro en Drywall doble cara, e= 12 cm



Sede Acacias Meta: Muro en Drywall doble cara, e= 12 cm



Sede Acacias Meta: Puntos hidraulicos (Red sanitaria, Sifones, Golpe de ariete)



Sede Acacias Meta: Puntos hidraulicos (Red sanitaria, Sifones, Golpe de ariete)



Sede Acacias Meta: Instalación de manto asfaltico para cubierta



Sede Acacias Meta: Instalación de manto asfaltico para cubierta



Sede Puerto Rico, Meta: Amarre de canastas para viga cinta 1



Sede Puerto Rico, Meta: Amarre de canastas para viga cinta 2

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

PERIODO No. 9 **DEL** 28/10/2024 **AL** 3/11/2024

FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 4/11/2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024



Sede Puerto Rico, Meta: Demolición de muro posterior del palacio



Sede Puerto Rico, Meta: Demolición de muro posterior del palacio



Sede Puerto Rico, Meta: Desmonte de canaleta eléctrica de la oficina del juez



Sede Puerto Rico, Meta: Levantamiento de cuchillas posterior a la alcaldía



.Sede Puerto Rico, Meta: Retiro de flanche



Sede Puerto Rico, Meta: Levantamiento de muro zona de archivo contaminado



Sede Granda, Meta: Comité del 31 de Octubre



Sede Granda, Meta: Comité del 31 de Octubre

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

PERIODO No. 9 **DEL** 28/10/2024 **AL** 3/11/2024

FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 4/11/2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: **CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024**



Sede Granda, Meta: Comité del 31 de Octubre



Sede Granda, Meta: Comité del 31 de Octubre

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:

Se completan las cuatro sedes en ejecución, lo que representa un avance significativo en el proyecto; Sin embargo, la interventoría reitera al contratista de obra que, para subsanar los atrasos acumulados, es imprescindible laborar en horarios adicionales, incluyendo turnos nocturnos, fines de semana y días festivos. Esta recomendación busca maximizar el rendimiento operativo en las etapas críticas, priorizando la recuperación del tiempo perdido sin comprometer la calidad ni el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. Asimismo, se enfatiza la importancia de planificar adecuadamente estos turnos,

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad de la interventoria contratada de conformidad con las obligaciones establecidas contractualmente, a los

CUATRO 4 DE NOVIEMBRE de 2024

(Nombre) JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

(Nombre) NELSON ENRIQUE GOMEZ GARCIA
DIRECTOR DE OBRA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

PERIODO No. 10 **DEL** 4/11/2024 **AL** 10/11/2024
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 11/11/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024

1. ANTECEDENTES

OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORIA: CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

OBJETO CONTRATO DE OBRA ASOCIADO: CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO - META

CONTRATISTA:	INVERSIONES GYS S.A.S R/L. NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA	**NIT**	830.083.258-1
INTERVENTOR:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	**NIT**	9.658.796-1
SUPERVISIÓN	INGENIERO EDWAR REYNEL ACOSTA V.		
APOYO A LA SUPERVISION			

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	4	**DE**	9	**DE**	2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	31	**DE**	12	**DE**	2024

Contrato de Obra		**Contrato de Interventoría**	
VALOR INICIAL	$ 1,451,608,104.00	**VALOR INICIAL**	$ 145,160,800.00
ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA	EN EJECUCION		
ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	EN EJECUCION		

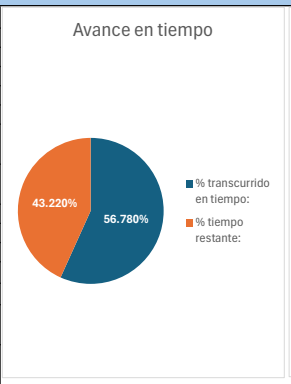
2. AVANCES DEL CONTRATO DE OBRA No CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024

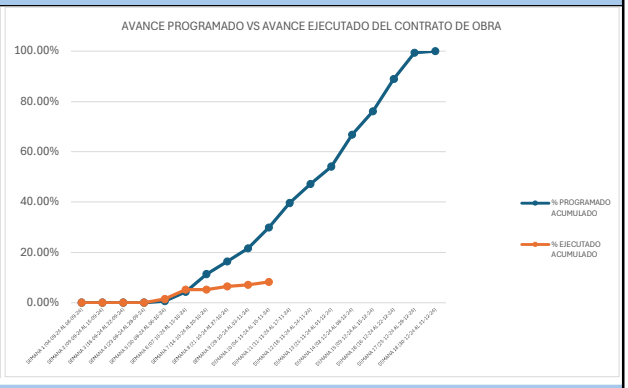
ANALISIS SEGÚN REPROGRAMACION DE OBRA (SEGÚN PLAZO TRANSCURRIDO)			**EJECUTADO**		
TOTAL CONTRATO	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
% Obra Programada	8.36%	29.93%	% Obra Ejecutada	1.11%	8.22%
Valor de la Obra Programada	$ 121,302,261.02	$ 434,511,795.00	Valor de la Obra Ejecutada	$ 16,100,675.00	$ 119,275,400.00

FRENTE DE TRABAJO	% PROGRAMADO SEGÚN ACTA DE INICIO CAPITULO	% EJECUTADO (FÍSICO)	% VARIACIÓN (- ATRASO + ADELANTO)	ACTIVIDADES REALIZADAS Y POR REALIZAR PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL CAPITULO
1. Palacio de justicia de granada (Meta)	28.46%	2.14%	-26.320%	Durante la presente semana se inició la demolición de el enchape de tres baños del segundo piso y se la excavación manuel de la palma para revisar por donde pasa la tubería sanitaria
2. Sede Judicial Puerto Rico (Meta),	25.72%	2.37%	-23.35%	Durante la presente semana se está ejecutando excavación manual en material común, localización y replanteo, instación de muro en bloque No. 4 y muro en bloque No.4 a una altura menor a 50 cm, viga de cimentación en concreto de 2500 psi y aceros de refuerzo de 4200 psi
3. Palacio De Justicia Acacías (Meta)	21.87%	2.42%	-19.45%	Durante la presente semana se continua ejecutando la impermeabilización de cubiertas, se está interviniendo la placa con un nuevo alistado con sus respectivas media caña. Y en los baños, se están realizando remates en los mismos para finalizar y entregar el área.
4. Palacio De Justicia De San José Del Guaviare (Guaviare),	97.06%	94.72%	-2.34%	no se han ejecutado actividades esta semana
5.Sede Tribunal San José Del Guaviare (Guaviare),	0.00%	0.00%	0.00%	no se han ejecutado actividades esta semana
6. Sede judicial el Yarí, Villavicencio (Meta	0.00%	0.00%	0.000%	A la fecha de la presente semana N°10 el contrato de obra no cuenta con recursos para la intervención de esta sede.
7. Sede Judicial Del Calvario (Meta),	0.00%	0.00%	0.00%	A la fecha de la presente semana N°10 el contrato de obra no cuenta con recursos para la intervención de esta sede.

3. AVANCE EN TIEMPO Y ATRASOS DEL CONTRATO

Fecha de inicio:	miércoles, 4 de septiembre de 2024
Fecha de terminación:	martes, 31 de diciembre de 2024
Plazo días:	118.00
Plazo Meses:	3.93
Fecha de análisis:	domingo, 10 de noviembre de 2024
Plazo transcurrido días:	67.00
% transcurrido en tiempo:	56.780%
% tiempo restante:	43.220%
Avance programado $:	$ 434,511,795.00
Avance programado %:	**29.933%**
Avance ejecutado $:	$ 119,275,400.00
Avance ejecutado %:	**8.217%**
Atraso (-) o avance (+) $:	-$ 315,236,395.00
Atraso (-) o avance (+) %:	-21.716%





4. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

Actualmente, el contratista se encuentra ejecutando actividades en 4 de las 7 sedes que se tienen establecidas como alcance al contrato de obra. El contratista presentó a la interventoría solicitud de adición y prórroga por un plazo de dos (02) meses, la cual fue revisada y aprobada por la presente interventoría y se trasladó la solicitud para el respectivo trámite ante la entidad contratante. A corte de la presente semana N°10 el valor ejecutado acumulado es de $119,275,400.00 que equivale al 8.217% , y el valor programado acumulado es de $434,511,795.00 equivalente al 29.933%, evidenciando un atraso de -$ 315,236,395 los cuales corresponden al (-) 21.716 % del valor del contrato.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

PERIODO No. 10 **DEL** 4/11/2024 **AL** 10/11/2024
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 11/11/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Sede Acacias Meta:



Sede Acacias Meta:



Sede Puerto Rico, Meta: Columnetas



Sede Puerto Rico, Meta: Columnetas



Sede Puerto Rico, Meta: Muro posterior sentido oriente



Sede Puerto Rico, Meta: Enconfrado para viga de amarre al muro posterior sentido oriente



Sede Puerto Rico, Meta: Instalación de correas estructurales



Sede Puerto Rico, Meta: Instalación de correas estructurales

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

PERIODO No. 10 **DEL** 4/11/2024 **AL** 10/11/2024
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 11/11/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: **CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024**



Sede Granada, Meta: Demolicion de enchapes de baños del segundo piso



Sede Granada, Meta: Demolicion de enchapes de baños del segundo piso



Sede Granada, Meta: Desmonte de sanitario de baño de hombres segundo piso



Sede Granada, Meta: Taponamiento de entrada acometida red hidráulica baño juzgado segundo piso

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:

La interventoría solicita al contratista de obra, como medida prioritaria para subsanar el atraso acumulado, incrementar significativamente el número de personal operativo en los frentes de trabajo, con el objetivo de agilizar el proceso y alcanzar el tiempo perdido.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad de la interventoria contratada de conformidad con las obligaciones establecidas contractualmente, a los

ONCE 11 DE NOVIEMBRE de 2024

(Nombre) JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

(Nombre) NELSON ENRIQUE GOMEZ GARCIA
DIRECTOR DE OBRA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

PERIODO No. 11 **DEL** 11/11/2024 **AL** 17/11/2024

FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 18/11/2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024

1. ANTECEDENTES

OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORIA: CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

OBJETO CONTRATO DE OBRA ASOCIADO: CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO - META

CONTRATISTA: INVERSIONES GYS S.A.S R/L. NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA **NIT** 830.083.258-1

INTERVENTOR: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA **NIT** 9.658.796-1

SUPERVISIÓN INGENIERO EDWAR REYNEL ACOSTA V.

APOYO A LA SUPERVISION

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 4 **DE** 9 **DE** 2024

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO: 31 **DE** 12 **DE** 2024

Contrato de Obra		Contrato de Interventoría	
VALOR INICIAL	$ 1,451,608,104.00	**VALOR INICIAL**	$ 145,160,800.00
ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA	EN EJECUCION		
ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	EN EJECUCION		

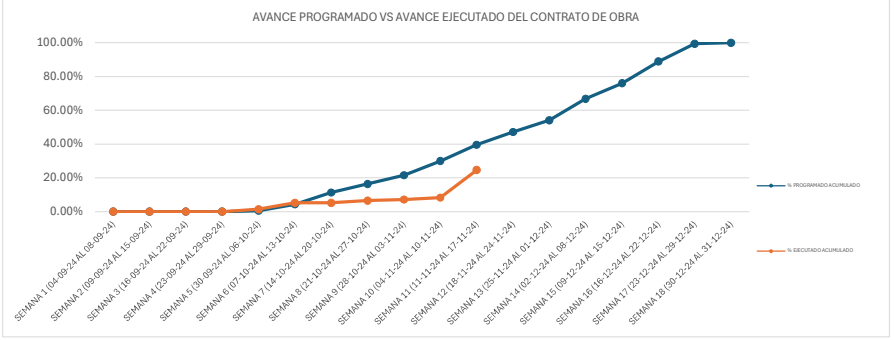
2. AVANCES DEL CONTRATO DE OBRA No CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024

ANALISIS SEGÚN REPROGRAMACION DE OBRA (SEGÚN PLAZO TRANSCURRIDO)			EJECUTADO		
TOTAL CONTRATO	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
% Obra Programada	9.70%	39.63%	% Obra Ejecutada	16.40%	24.62%
Valor de la Obra Programada	$ 140,779,467.35	$ 575,291,262.00	Valor de la Obra Ejecutada	$ 238,112,874.62	$ 357,388,275.00

FRENTE DE TRABAJO	% PROGRAMADO SEGÚN ACTA DE INICIO CAPITULO	% EJECUTADO (FÍSICO)	% VARIACIÓN (- ATRASO + ADELANTO)	ACTIVIDADES REALIZADAS Y POR REALIZAR PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL CAPITULO
1. Palacio de justicia de granada (Meta)	42.23%	13.70%	-28.530%	Durante la presente semana se realizó la instalación de estructura metálica para refuerzo de cubierta, desmonte de divisiones metálicas baño hombres 2do piso, demolición enchape muros baños hombres segundo piso, desmonte de condensadoras en cubierta (4 und), en los baños hubo un hallazgo de doble cielo raso y los puntos de salida del lavamanos estan instalados con tubería de aguas lluvias. A la fecha no se ha enviado presupuesto con sus respectivas memorias de cálculo.
2. Sede Judicial Puerto Rico (Meta),	36.39%	31.91%	-4.49%	Durante la presente semana se está ejecutando desmonte de Cubierta de fachada, desmonte de estructuras metálicas de la fachada, para el muro posterior al oriente se ejecutaron las columnas en concreto 20.7 mpa (3000 psi) mezcla en obra, suministro y construcción, pega de muro en bloque No. 4 (Suministros e instalación, incluye mortero de pega), viga cinta en concreto h=o.10 m, remate de muros.(Incluye equipos, formaleta, fundida. No incluye refuerzo), para las columnetas acero de refuerzo fy=4200 mpa (4200 kg/cm2, g60) incluye suministro, figurado, armado, colocación y amarre, zapata, vigas, columnas y placas), tambien la aplicación de Anclaje epóxico 1/2". Profunidad estándar 11cm. (Incluye perforación, epóxico, refuerzo) y aplicación de Anclaje epóxico 5/8". Profunidad estándar 14cm. (Incluye perforación, epóxico, refuerzo)
3. Palacio De Justicia Acacías (Meta)	27.98%	19.16%	-8.82%	Durante la presente semana se ha continuado con la impermeabilización de cubierta plana, se ha impermeabilizado las vigas canales existentes, se ha instalado cielo raso Drywall. Se finalizaron las actividades de la parte hidrosanitaria. Con respecto al componente eléctrico se están terminando las redes del tercer y cuarto piso.
4. Palacio De Justicia De San José Del Guaviare (Guaviare),	98.20%	94.72%	-3.47%	no se han ejecutado actividades esta semana
5.Sede Tribunal San José Del Guaviare (Guaviare),	0.00%	0.00%	0.00%	no se han ejecutado actividades esta semana
6. Sede judicial el Yarí, Villavicencio (Meta	0.00%	0.00%	0.000%	A la fecha de la presente semana N°11 el contrato de obra no cuenta con recursos para la intervención de esta sede.
7. Sede Judicial Del Calvario (Meta),	0.00%	0.00%	0.00%	A la fecha de la presente semana N°11 el contrato de obra no cuenta con recursos para la intervención de esta sede.

3. AVANCE EN TIEMPO Y ATRASOS DEL CONTRATO

Fecha de inicio:	miércoles, 4 de septiembre de 2024
Fecha de terminación:	martes, 31 de diciembre de 2024
Plazo días:	118.00
Plazo Meses:	3.93
Fecha de análisis:	domingo, 17 de noviembre de 2024
Plazo transcurrido	74.00
% transcurrido en	62.712%
% tiempo restante:	37.288%
Avance programado $:	$ 575,291,262.00
Avance programado	**39.631%**
Avance ejecutado $:	$ 357,388,275.00
Avance ejecutado %:	**24.620%**
Atraso (-) o avance (+) $:	-$ 217,902,987.00
Atraso (-) o avance (+) %:	-15.011%



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

PERIODO No. 11 **DEL** 11/11/2024 **AL** 17/11/2024

FECHA DE ELABORACION DE INFORME: 18/11/2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024

4. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

Actualmente, el contratista se encuentra ejecutando actividades en 4 de las 7 sedes que se tienen establecidas como alcance al contrato de obra. El contratista presentó a la interventoría solicitud de adición y prórroga por un plazo de dos (02) meses, la cual fue revisada y aprobada por la presente interventoría y se trasladó la solicitud para el respectivo trámite ante la entidad contratante. A corte de la presente semana N°11 el valor ejecutado acumulado es de $357,388,275.00 que equivale al 24.62%, y el valor programado acumulado es de $575,291,262.00 equivalente al 39.631%, evidenciando un atraso de -$ 98, 797,005.66 los cuales corresponden al (-) 15.011 % del valor del contrato. El atraso evidenciado se debe constantes lluvias que se han presentado en el último mes y han generado reprocesos en la ejecución de actividades, principalmente las relacionadas con las cubiertas, tales como fundida de viga cinta, viga de cimentación, levantamiento de cuchillas, instalación de estructura metálica y teja.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Sede Acacias Meta:



Sede Acacias Meta:



Sede Acacias Meta:



Sede Acacias Meta:



Sede Puerto Rico, Meta



Sede Puerto Rico, Meta



Sede Puerto Rico, Meta



Sede Puerto Rico, Meta

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

PERIODO No. 11 **DEL** 11/11/2024 **AL** 17/11/2024

FECHA DE ELABORACION DE INFORME: 18/11/2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024



Sede Puerto Rico, Meta



Sede Puerto Rico, Meta



Sede Granada, Meta:



Sede Granada, Meta:



Sede Granada, Meta:



Sede Granada, Meta:



Sede Granada, Meta:



Sede Granada, Meta:

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

PERIODO No. 11 **DEL** 11/11/2024 **AL** 17/11/2024

FECHA DE ELABORACION DE INFORME: 18/11/2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: **CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024**



Sede Yarí, Meta:



Sede Yarí, Meta:



Sede Yarí, Meta:



Sede Yarí, Meta:

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:

La interventoría reitera al contratista de obra, como medida prioritaria para subsanar el atraso acumulado, incrementar significativamente el número de personal operativo en los frentes de trabajo, con el objetivo de agilizar el proceso y alcanzar el tiempo perdido.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad de la interventoria contratada de conformidad con las obligaciones establecidas contractualmente, a los

DIECIOCHO 18 DE NOVIEMBRE de 2024

(Nombre) JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

(Nombre) NELSON ENRIQUE GOMEZ GARCIA
DIRECTOR DE OBRA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

PERIODO No. 12 **DEL** 18/11/2024 **AL** 24/11/2024
FECHA DE ELABORACION DE INFORME: 25/11/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024

1. ANTECEDENTES

OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORIA: CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

OBJETO CONTRATO DE OBRA ASOCIADO: CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO - META

CONTRATISTA:	INVERSIONES GYS S.A.S R/L. NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA	**NIT**	830.083.258-1
INTERVENTOR:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	**NIT**	9.658.796-1
SUPERVISIÓN	INGENIERO EDWAR REYNEL ACOSTA V.		
APOYO A LA SUPERVISION			

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	4	**DE**	9	**DE**	2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	31	**DE**	12	**DE**	2024

Contrato de Obra		**Contrato de Interventoría**	
VALOR INICIAL	$ 1,451,608,104.00	**VALOR INICIAL**	$ 145,160,800.00
ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA	EN EJECUCION		
ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	EN EJECUCION		

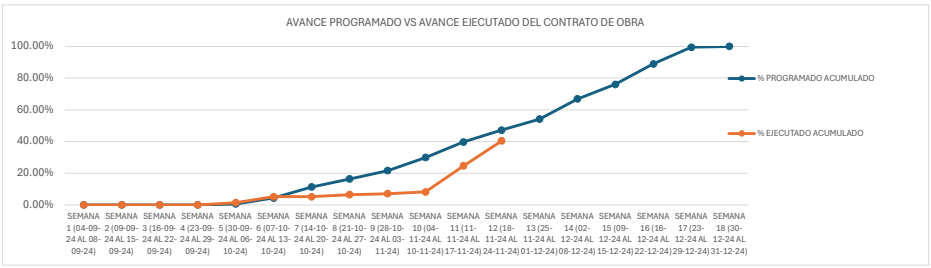
2. AVANCES DEL CONTRATO DE OBRA No CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024

ANALISIS SEGÚN REPROGRAMACION DE OBRA (SEGÚN PLAZO TRANSCURRIDO)			**EJECUTADO**		
TOTAL CONTRATO	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
% Obra Programada	7.55%	47.18%	% Obra Ejecutada	15.75%	40.37%
Valor de la Obra Programada	$ 109,562,519.10	$ 684,853,781.00	Valor de la Obra Ejecutada	$ 228,668,501.00	$ 586,056,776.00

FRENTE DE TRABAJO	% PROGRAMADO SEGÚN ACTA DE INICIO CAPITULO	% EJECUTADO (FÍSICO)	% VARIACIÓN (- ATRASO + ADELANTO)	ACTIVIDADES REALIZADAS Y POR REALIZAR PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL CAPITULO
1. Palacio de justicia de granada (Meta)	48.90%	24.00%	-24.901%	Las actividades a realizar incluyen la instalación de estructura metálica y teja tipo sándwich, el montaje de las redes hidráulicas, sanitarias e iluminación, así como la instalación de tuberías EMT para la red de voz y datos y canaletas metálicas. Además, se contempla el pañete de muros, la nivelación del piso mediante mortero, el lavado de la fachada con hidrófugo, y el cableado tanto de la red eléctrica normal y regulada como del cableado estructurado UTP.
2. Sede Judicial Puerto Rico (Meta),	46.99%	50.54%	3.553%	Se da inicio a la actividad de nivelado de cuchillas en costado oriental colindante con la alcaldía y se da inicio con la demolición parcial de mampostería para proyección de columnas en costado oriental , e da inicio al suministro e instalación de estructura metálica para soporte de canales costado occidental e instalación de canales, se suspende actividades por lluvia y corte de electricidad, se da inicio a la actividad de fijación de anclajes con epoxico en colunas costado oriental y se da inicio a la pintada de correas y canales con anticorrosivo, se da inicio a la actividad de instalación de cubierta tipo sandwich en costado occidental
3. Palacio De Justicia Acacías (Meta)	35.07%	42.86%	7.789%	Las labores incluyen la instalación de manto asfáltico de 2 mm, precedida por la imprimación con emulsión asfáltica, junto con la colocación de película sandblasting para protección. Adicionalmente, se realizará el desmonte del cielo raso afectado por humedades, el resane de los muros dañados y la posterior aplicación de vinilo tipo 1 para garantizar un acabado uniforme y de calidad en las superficies intervenidas.
4. Palacio De Justicia De San José Del Guaviare (Guaviare),	99.80%	94.72%	-5.076%	no se han ejecutado actividades esta semana
5.Sede Tribunal San José Del Guaviare (Guaviare),	34.51%	0.00%	-34.508%	no se han ejecutado actividades esta semana
6. Sede judicial el Yarí, Villavicencio (Meta	0.00%	0.00%	0.000%	A la fecha de la presente semana N°12 el contrato de obra no cuenta con recursos para la intervención de esta sede.
7. Sede Judicial Del Calvario (Meta),	0.00%	0.00%	0.000%	A la fecha de la presente semana N°12 el contrato de obra no cuenta con recursos para la intervención de esta sede.

3. AVANCE EN TIEMPO Y ATRASOS DEL CONTRATO

Fecha de inicio:	miércoles, 4 de septiembre de 2024
Fecha de terminación:	martes, 31 de diciembre de 2024
Plazo días:	118.00
Plazo Meses:	3.93
Fecha de análisis:	domingo, 24 de noviembre de 2024
Plazo transcurrido	81.00
% transcurrido en	68.644%
% tiempo restante:	31.356%
Avance programado $:	$ 684,853,781.00
Avance programado %:	**47.179%**
Avance ejecutado $:	$ 586,056,776.00
Avance ejecutado %:	**40.373%**
Atraso (-) o avance (+)	-$ 98,797,005.00
Atraso (-) o avance (+)	-6.806%



4. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

Actualmente, el contratista se encuentra ejecutando actividades en 4 de las 7 sedes que se tienen establecidas como alcance al contrato de obra. El contratista presentó a la interventoría solicitud de adición y prórroga por un plazo de dos (02) meses, la cual fue revisada y aprobada por la presente interventoría y se trasladó la solicitud para el respectivo trámite ante la entidad contratante. A corte de la presente semana N°12 el valor ejecutado acumulado es de $586,056,775.81 que equivale al 40.373% y el valor programado acumulado es de $ 684,853,781. 81 equivalente al 47.179%, evidenciando un atraso de -$ 98, 797,005.66 los cuales corresponden al (-) 6.806 % del valor del contrato. El atraso evidenciado se debe constantes lluvias que se han presentado en el último mes y han generado reprocesos en la ejecución de actividades, principalmente las relacionadas con las cubiertas, tales como fundida de viga cinta, levantamiento de cuchillas, instalación de estructura metálica y teja.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

PERIODO No. 12 **DEL** 18/11/2024 **AL** 24/11/2024
FECHA DE ELABORACION DE INFORME: 25/11/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Sede Acacias Meta:



Sede Acacias Meta:



Sede Acacias Meta:



Sede Acacias Meta:



Sede Puerto Rico, Meta



Sede Puerto Rico, Meta



Sede Puerto Rico, Meta



Sede Puerto Rico, Meta

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

PERIODO No. 12 **DEL** 18/11/2024 **AL** 24/11/2024

FECHA DE ELABORACION DE INFORME: 25/11/2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: **CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024**



Sede Granada, Meta:



Sede Granada, Meta:



Sede Granada, Meta:



Sede Granada, Meta:

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:

La interventoría solicita al contratista de obra implementar estrategías para recuperar y subsanar el atraso en obra. Se sugiera implementar turnos los fines de semana para aumentar el rendimiento en la ejecución de actividades.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad de la interventoria contratada de conformidad con las obligaciones establecidas contractualmente, a los

VEINTICINCO 25 DE NOVIEMBRE de 2024

(Nombre) JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

(Nombre) NELSON ENRIQUE GOMEZ GARCIA
DIRECTOR DE OBRA

10.4 PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	74781971	9474781971	E	2024/10/23	2024/10/07	BANCO AV VILLAS	0	$7,191,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIOJR (11 Afiliados)																							$11,597,336	$1,855,900			$11,900,670	$476,400			$11,900,670	$476,400			$11,900,670		$828,800		$0	$0		$3,637,500
Centro de Trabajo: INTERVENTORIA (4 Afiliados)																							$3,367,201	$538,900			$3,367,201	$134,800			$3,367,201	$134,800			$3,367,201		$234,500		$0	$0		$1,043,000
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (4 Afiliados)																							$3,367,201	$538,900			$3,367,201	$134,800			$3,367,201	$134,800			$3,367,201		$234,500		$0	$0		$1,043,000
1	CC	93293568	ALARCON ORTEGON OSCAR HERNAN																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
2	CC	74814471	DIAZ MERIZALDE JAINOBER ALBERTO		X																25-14	8	$463,867	$74,300	EPS037	8	$463,867	$18,600	CCF34	8	$463,867	$18,600	14-11	8	$463,867	6.960%	$32,300	8	$0	$0	Si	$143,800
3	CC	1123633267	PEREZ PUELLO IVAN ANDRES	X																	23030 1	7	$303,334	$48,600	EPS037	7	$303,334	$12,200	CCF34	7	$303,334	$12,200	14-11	7	$303,334	6.960%	$21,200	7	$0	$0	Si	$94,200
4	CC	1121822709	SANTANA TORRES KAROL PAOLA																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
Centro de Trabajo: PROYECTO JR (7 Afiliados)																							$8,230,135	$1,317,000			$8,533,469	$341,600			$8,533,469	$341,600			$8,533,469		$594,300		$0	$0		$2,594,500
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (7 Afiliados)																							$8,230,135	$1,317,000			$8,533,469	$341,600			$8,533,469	$341,600			$8,533,469		$594,300		$0	$0		$2,594,500
5	CC	3274632	ALFEREZ RINCON PEDRO ELADIO																		25-14	30	$1,450,000	$232,000	EPS041	30	$1,450,000	$58,000	CCF34	30	$1,450,000	$58,000	14-11	30	$1,450,000	6.960%	$101,000	30	$0	$0	Si	$449,000
6	CC	86048758	CORREA HOLGUIN HIDELBER ANTONIO		X																23030 1	8	$623,467	$99,800	EPS005	8	$623,467	$25,000	CCF34	8	$623,467	$25,000	14-11	8	$623,467	6.960%	$43,400	8	$0	$0	Si	$193,200
7	CC	1053769421	GUTIERREZ LANDINEZ CRISTIAN CAMILO	X																	25-14	7	$303,334	$48,600	EPS005	7	$303,334	$12,200	CCF34	7	$303,334	$12,200	14-11	7	$303,334	6.960%	$21,200	7	$0	$0	Si	$94,200
8	CC	1120867846	LOZANO NIÑO ANA BELEN	X																	23030 1	7	$303,334	$48,600	EPS005	7	$303,334	$12,200	CCF34	7	$303,334	$12,200	14-11	7	$303,334	6.960%	$21,200	7	$0	$0	Si	$94,200
9	CC	1121878344	PEREZ ARIAS FABIAN ANTONIO																		23030 1	30	$4,250,000	$680,000	EPS005	30	$4,250,000	$170,000	CCF34	30	$4,250,000	$170,000	14-11	30	$4,250,000	6.960%	$295,800	30	$0	$0	Si	$1,315,800
10	CC	17304337	TORRES GUAVITA JAIME ADELMO	X																		0	$0	$0	EPS005	7	$303,334	$12,200	CCF34	7	$303,334	$12,200	14-11	7	$303,334	6.960%	$21,200	7	$0	$0	Si	$45,600
11	CC	1006820696	TRUJILLO HERRERA MICHELLE VANESSA																		23020 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIOADMON (4 Afiliados)																							$11,477,000	$1,836,400			$11,477,000	$459,200			$11,477,000	$459,200			$11,477,000		$798,900		$0	$0		$3,553,700
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (4 Afiliados)																							$11,477,000	$1,836,400			$11,477,000	$459,200			$11,477,000	$459,200			$11,477,000		$798,900		$0	$0		$3,553,700
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (4 Afiliados)																							$11,477,000	$1,836,400			$11,477,000	$459,200			$11,477,000	$459,200			$11,477,000		$798,900		$0	$0		$3,553,700
12	CC	1121928076	MONTILLA BELTRAN EYLEEN DAYANA																		23030 1	30	$3,178,000	$508,500	EPS005	30	$3,178,000	$127,200	CCF34	30	$3,178,000	$127,200	14-11	30	$3,178,000	6.960%	$221,200	30	$0	$0	Si	$984,100
13	CC	1121891768	NARVAEZ CASTRO FLOR ANGELA																		23030 1	30	$2,100,000	$336,000	MIN002	30	$2,100,000	$84,000	CCF34	30	$2,100,000	$84,000	14-11	30	$2,100,000	6.960%	$146,200	30	$0	$0	Si	$650,200
14	CC	10031206	SANCHEZ RIOS CARLOS ALBERTO																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
15	CC	86063202	TORRES CASTRO JIMMY ANDRES																		23030 1	30	$4,899,000	$783,900	EPS005	30	$4,899,000	$196,000	CCF34	30	$4,899,000	$196,000	14-11	30	$4,899,000	6.960%	$341,000	30	$0	$0	Si	$1,516,900
Total			**Afiliados(15)**																				$23,074,336	$3,692,300			$23,377,670	$935,600			$23,377,670	$935,600			$23,377,670		$1,627,700		$0	$0		$7,191,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	74781971	9474781971	E	2024/10/23	2024/10/07	BANCO AV VILLAS	0	$7,191,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				14	$3,692,300	$0	$0	$3,692,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$354,900	$0	$0	$354,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	10	$3,129,400	$0	$0	$3,129,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$1,627,700	$0	$0	$1,627,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	15	$1,627,700	$0	$0	$1,627,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$935,600	$0	$0	$935,600
COFREM	CCF34	892,000,146	3	15	$935,600	$0	$0	$935,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				15	$935,600	$0	$0	$935,600
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$84,000	$0	$0	$84,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$30,800	$0	$0	$30,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$58,000	$0	$0	$58,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$52,000	$0	$0	$52,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	10	$710,800	$0	$0	$710,800
TOTAL				**15**	**$7,191,200**	**$0**	**$0**	**$7,191,200**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37j 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	20241004150321602259	9474770191	I	2024/10/23	2024/10/07	BANCO AV VILLAS	0	$2,271,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	9658796	RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO																		25-14	30	$5,906,000	$1,004,200	EPS010	30	$5,906,000	$738,300	CCF34	30	$5,906,000	$118,200	14-11	30	$5,906,000	$411,100	30	$0	$0	No	$2,271,800
Total	**Afiliados(1)**																						$5,906,000	$1,004,200			$5,906,000	$738,300			$5,906,000	$118,200			$5,906,000	$411,100		$0	$0		$2,271,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37j 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	20241004150321602259	9474770191	I	2024/10/23	2024/10/07	BANCO AV VILLAS	0	$2,271,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,004,200	$0	$0	$1,004,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,004,200	$0	$0	$1,004,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$411,100	$0	$0	$411,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$411,100	$0	$0	$411,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$118,200	$0	$0	$118,200
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$118,200	$0	$0	$118,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$738,300	$0	$0	$738,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$738,300	$0	$0	$738,300
TOTAL				**1**	**$2,271,800**	**$0**	**$0**	**$2,271,800**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	20241105152757602459	9476894346	E	2024/11/26	2024/11/06	BANCO AV VILLAS	0	$10,620,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIOJR (13 Afiliados)																						$20,033,335	$3,205,600			$21,333,335	$853,600			$21,333,335	$853,600			$21,333,335		$1,485,400		$0	$0		$6,398,200
Centro de Trabajo: INTERVENTORIA (6 Afiliados)																						$7,445,335	$1,191,500			$7,445,335	$298,000			$7,445,335	$298,000			$7,445,335		$518,500		$0	$0		$2,306,000
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (6 Afiliados)																						$7,445,335	$1,191,500			$7,445,335	$298,000			$7,445,335	$298,000			$7,445,335		$518,500		$0	$0		$2,306,000
1	CC	93293568	ALARCON ORTEGON OSCAR HERNAN																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
2	CC	1120570968	BRIÑEZ OROZCO LEONARDO FABIO	X																	25-14	10	$433,334	$69,400	EPS002	10	$433,334	$17,400	CCF34	10	$433,334	$17,400	14-11	10	$433,334	6.960%	$30,200	10	$0	$0	Si	$134,400
3	CC	74814471	DIAZ MERIZALDE JAINOBER ALBERTO	X																	25-14	30	$3,762,000	$602,000	EPS037	30	$3,762,000	$150,500	CCF34	30	$3,762,000	$150,500	14-11	30	$3,762,000	6.960%	$261,900	30	$0	$0	Si	$1,164,900
4	CC	1123633267	PEREZ PUELLO IVAN ANDRES		X																23030 1	1	$43,334	$7,000	EPS037	1	$43,334	$1,800	CCF34	1	$43,334	$1,800	14-11	1	$43,334	6.960%	$3,100	1	$0	$0	Si	$13,700
5	CC	1121966765	PINTO BOCANEGRA RAFAEL MAURICIO	X																	25-14	14	$606,667	$97,100	EPS002	14	$606,667	$24,300	CCF34	14	$606,667	$24,300	14-11	14	$606,667	6.960%	$42,300	14	$0	$0	Si	$188,000
6	CC	1121822709	SANTANA TORRES KAROL PAOLA																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
Centro de Trabajo: PROYECTO JR (7 Afiliados)																						$12,588,000	$2,014,100			$13,888,000	$555,600			$13,888,000	$555,600			$13,888,000		$966,900		$0	$0		$4,092,200
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (7 Afiliados)																						$12,588,000	$2,014,100			$13,888,000	$555,600			$13,888,000	$555,600			$13,888,000		$966,900		$0	$0		$4,092,200
7	CC	3274632	ALFEREZ RINCON PEDRO ELADIO																		25-14	30	$1,700,000	$272,000	EPS041	30	$1,700,000	$68,000	CCF34	30	$1,700,000	$68,000	14-11	30	$1,700,000	6.960%	$118,400	30	$0	$0	Si	$526,400
8	CC	86048758	CORREA HOLGUIN HIDELBER ANTONIO	X																	23030 1	30	$2,338,000	$374,100	EPS005	30	$2,338,000	$93,600	CCF34	30	$2,338,000	$93,600	14-11	30	$2,338,000	6.960%	$162,800	30	$0	$0	Si	$724,100
9	CC	1053769421	GUTIERREZ LANDINEZ CRISTIAN CAMILO																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
10	CC	1120867846	LOZANO NIÑO ANA BELEN																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
11	CC	1121878344	PEREZ ARIAS FABIAN ANTONIO																		23030 1	30	$4,250,000	$680,000	EPS005	30	$4,250,000	$170,000	CCF34	30	$4,250,000	$170,000	14-11	30	$4,250,000	6.960%	$295,800	30	$0	$0	Si	$1,315,800
12	CC	17304337	TORRES GUAVITA JAIME ADELMO																			0	$0	$0	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$194,500
13	CC	1006820696	TRUJILLO HERRERA MICHELLE VANESSA																		23020 1	30	$1,700,000	$272,000	EPS002	30	$1,700,000	$68,000	CCF34	30	$1,700,000	$68,000	14-11	30	$1,700,000	6.960%	$118,400	30	$0	$0	Si	$526,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIOADMON (5 Afiliados)																						$13,637,000	$2,182,100			$13,637,000	$545,600			$13,637,000	$545,600			$13,637,000		$949,300		$0	$0		$4,222,600
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (5 Afiliados)																						$13,637,000	$2,182,100			$13,637,000	$545,600			$13,637,000	$545,600			$13,637,000		$949,300		$0	$0		$4,222,600
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (5 Afiliados)																						$13,637,000	$2,182,100			$13,637,000	$545,600			$13,637,000	$545,600			$13,637,000		$949,300		$0	$0		$4,222,600
14	CC	1121884207	LANCHEROS CANTY HEIDY ALEJANDRA	X	X																23030 1	12	$636,000	$101,800	EPS005	12	$636,000	$25,500	CCF34	12	$636,000	$25,500	14-11	12	$636,000	6.960%	$44,300	12	$0	$0	Si	$197,100
15	CC	1121928076	MONTILLA BELTRAN EYLEEN DAYANA																		23030 1	30	$4,702,000	$752,400	EPS005	30	$4,702,000	$188,100	CCF34	30	$4,702,000	$188,100	14-11	30	$4,702,000	6.960%	$327,300	30	$0	$0	Si	$1,455,900
16	CC	1121891768	NARVAEZ CASTRO FLOR ANGELA																		23030 1	30	$2,100,000	$336,000	EPS002	30	$2,100,000	$84,000	CCF34	30	$2,100,000	$84,000	14-11	30	$2,100,000	6.960%	$146,200	30	$0	$0	Si	$650,200
17	CC	10031206	SANCHEZ RIOS CARLOS ALBERTO																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
18	CC	86063202	TORRES CASTRO JIMMY ANDRES																		23030 1	30	$4,899,000	$783,900	EPS005	30	$4,899,000	$196,000	CCF34	30	$4,899,000	$196,000	14-11	30	$4,899,000	6.960%	$341,000	30	$0	$0	Si	$1,516,900
Total			**Afiliados(18)**																				$33,670,335	$5,387,700			$34,970,335	$1,399,200			$34,970,335	$1,399,200			$34,970,335		$2,434,700		$0	$0		$10,620,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	20241105152757602459	9476894346	E	2024/11/26	2024/11/06	BANCO AV VILLAS	0	$10,620,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				17	$5,387,700	$0	$0	$5,387,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$1,248,500	$0	$0	$1,248,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	11	$3,867,200	$0	$0	$3,867,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$272,000	$0	$0	$272,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				18	$2,434,700	$0	$0	$2,434,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	18	$2,434,700	$0	$0	$2,434,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				18	$1,399,200	$0	$0	$1,399,200
COFREM	CCF34	892,000,146	3	18	$1,399,200	$0	$0	$1,399,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				18	$1,399,200	$0	$0	$1,399,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$152,300	$0	$0	$152,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$68,000	$0	$0	$68,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$193,700	$0	$0	$193,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	11	$985,200	$0	$0	$985,200
TOTAL				18	$10,620,800	$0	$0	$10,620,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37j 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	2024110712550560 1289	9477029275	I	2024/11/26	2024/11/07	BANCO AV VILLAS	0	$2,271,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	9658796	RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO																		25-14	30	$5,906,000	$1,004,200	EPS010	30	$5,906,000	$738,300	CCF34	30	$5,906,000	$118,200	14-11	30	$5,906,000	$411,100	30	$0	$0	No	$2,271,800
Total	**Afiliados(1)**																						$5,906,000	$1,004,200			$5,906,000	$738,300			$5,906,000	$118,200			$5,906,000	$411,100		$0	$0		$2,271,800

2024/11/07 01:29 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37j 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	20241107125505601289	9477029275	I	2024/11/26	2024/11/07	BANCO AV VILLAS	0	$2,271,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,004,200	$0	$0	$1,004,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,004,200	$0	$0	$1,004,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$411,100	$0	$0	$411,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$411,100	$0	$0	$411,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$118,200	$0	$0	$118,200
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$118,200	$0	$0	$118,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$738,300	$0	$0	$738,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$738,300	$0	$0	$738,300
TOTAL				1	$2,271,800	$0	$0	$2,271,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	20241129104620602096	9478123755	E	2024/12/23	2024/11/29	BANCO AV VILLAS	0	$10,648,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIOJR (12 Afiliados)																							$20,760,000	$3,321,700			$22,060,000	$882,500			$22,060,000	$882,500			$22,060,000		$1,535,800		$0	$0		$6,622,500
Centro de Trabajo: INTERVENTORIA (5 Afiliados)																							$9,362,000	$1,498,000			$9,362,000	$374,500			$9,362,000	$374,500			$9,362,000		$651,800		$0	$0		$2,898,800
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (5 Afiliados)																							$9,362,000	$1,498,000			$9,362,000	$374,500			$9,362,000	$374,500			$9,362,000		$651,800		$0	$0		$2,898,800
1	CC	93293568	ALARCON ORTEGON OSCAR HERNAN																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
2	CC	1120570968	BRIÑEZ OROZCO LEONARDO FABIO																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
3	CC	74814471	DIAZ MERIZALDE JAINOBER ALBERTO																		25-14	30	$3,762,000	$602,000	EPS037	30	$3,762,000	$150,500	CCF34	30	$3,762,000	$150,500	14-11	30	$3,762,000	6.960%	$261,900	30	$0	$0	Si	$1,164,900
4	CC	1121966765	PINTO BOCANEGRA RAFAEL MAURICIO																		25-14	30	$1,700,000	$272,000	EPS002	30	$1,700,000	$68,000	CCF34	30	$1,700,000	$68,000	14-11	30	$1,700,000	6.960%	$118,400	30	$0	$0	Si	$526,400
5	CC	1121822709	SANTANA TORRES KAROL PAOLA																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
Centro de Trabajo: PROYECTO JR (7 Afiliados)																							$11,398,000	$1,823,700			$12,698,000	$508,000			$12,698,000	$508,000			$12,698,000		$884,000		$0	$0		$3,723,700
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (7 Afiliados)																							$11,398,000	$1,823,700			$12,698,000	$508,000			$12,698,000	$508,000			$12,698,000		$884,000		$0	$0		$3,723,700
6	CC	3274632	ALFEREZ RINCON PEDRO ELADIO																		25-14	30	$1,700,000	$272,000	EPS041	30	$1,700,000	$68,000	CCF34	30	$1,700,000	$68,000	14-11	30	$1,700,000	6.960%	$118,400	30	$0	$0	Si	$526,400
7	CC	86048758	CORREA HOLGUIN HIDELBER ANTONIO																		23030 1	30	$2,338,000	$374,100	EPS005	30	$2,338,000	$93,600	CCF34	30	$2,338,000	$93,600	14-11	30	$2,338,000	6.960%	$162,800	30	$0	$0	Si	$724,100
8	CC	1053769421	GUTIERREZ LANDINEZ CRISTIAN CAMILO																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
9	CC	1120867846	LOZANO NIÑO ANA BELEN																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
10	CC	1121878344	PEREZ ARIAS FABIAN ANTONIO																		23030 1	30	$4,250,000	$680,000	EPS005	30	$4,250,000	$170,000	CCF34	30	$4,250,000	$170,000	14-11	30	$4,250,000	6.960%	$295,800	30	$0	$0	Si	$1,315,800
11	CC	17304337	TORRES GUAVITA JAIME ADELMO																			0	$0	$0	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$194,500
12	CC	1006820696	TRUJILLO HERRERA MICHELLE VANESSA		X																23020 1	9	$510,000	$81,600	EPS002	9	$510,000	$20,400	CCF34	9	$510,000	$20,400	14-11	9	$510,000	6.960%	$35,500	9	$0	$0	Si	$157,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIOADMON (4 Afiliados)																							$13,001,000	$2,080,300			$13,001,000	$520,100			$13,001,000	$520,100			$13,001,000		$905,000		$0	$0		$4,025,500
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (4 Afiliados)																							$13,001,000	$2,080,300			$13,001,000	$520,100			$13,001,000	$520,100			$13,001,000		$905,000		$0	$0		$4,025,500
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (4 Afiliados)																							$13,001,000	$2,080,300			$13,001,000	$520,100			$13,001,000	$520,100			$13,001,000		$905,000		$0	$0		$4,025,500
13	CC	1121928076	MONTILLA BELTRAN EYLEEN DAYANA																		23030 1	30	$4,702,000	$752,400	EPS005	30	$4,702,000	$188,100	CCF34	30	$4,702,000	$188,100	14-11	30	$4,702,000	6.960%	$327,300	30	$0	$0	Si	$1,455,900
14	CC	1121891768	NARVAEZ CASTRO FLOR ANGELA																		23030 1	30	$2,100,000	$336,000	EPS002	30	$2,100,000	$84,000	CCF34	30	$2,100,000	$84,000	14-11	30	$2,100,000	6.960%	$146,200	30	$0	$0	Si	$650,200
15	CC	10031206	SANCHEZ RIOS CARLOS ALBERTO																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
16	CC	86063202	TORRES CASTRO JIMMY ANDRES																		23030 1	30	$4,899,000	$783,900	EPS005	30	$4,899,000	$196,000	CCF34	30	$4,899,000	$196,000	14-11	30	$4,899,000	6.960%	$341,000	30	$0	$0	Si	$1,516,900
Total			**Afiliados(16)**																				$33,761,000	$5,402,000			$35,061,000	$1,402,600			$35,061,000	$1,402,600			$35,061,000		$2,440,800		$0	$0		$10,648,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	20241129104620602096	9478123755	E	2024/12/23	2024/11/29	BANCO AV VILLAS	0	$10,648,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				15	$5,402,000	$0	$0	$5,402,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$1,562,000	$0	$0	$1,562,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$3,758,400	$0	$0	$3,758,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$81,600	$0	$0	$81,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$2,440,800	$0	$0	$2,440,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	16	$2,440,800	$0	$0	$2,440,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$1,402,600	$0	$0	$1,402,600
COFREM	CCF34	892,000,146	3	16	$1,402,600	$0	$0	$1,402,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				16	$1,402,600	$0	$0	$1,402,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$150,500	$0	$0	$150,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$68,000	$0	$0	$68,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$224,400	$0	$0	$224,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	10	$959,700	$0	$0	$959,700
TOTAL				16	$10,648,000	$0	$0	$10,648,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37j 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	20241129104507602092	9478120489	Y	2024/12/23	2024/11/29	BANCO AV VILLAS	0	$2,271,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	9658796	RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO																		25-14	30	$5,906,000	$1,004,200	EPS010	30	$5,906,000	$738,300	CCF34	30	$5,906,000	$118,200	14-11	30	$5,906,000	$411,100	30	$0	$0	No	$2,271,800
Total	**Afiliados(1)**																						$5,906,000	$1,004,200			$5,906,000	$738,300			$5,906,000	$118,200			$5,906,000	$411,100		$0	$0		$2,271,800

2024/11/29 11:38 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37j 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	20241129104507602092	9478120489	Y	2024/12/23	2024/11/29	BANCO AV VILLAS	0	$2,271,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,004,200	$0	$0	$1,004,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,004,200	$0	$0	$1,004,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$411,100	$0	$0	$411,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$411,100	$0	$0	$411,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$118,200	$0	$0	$118,200
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$118,200	$0	$0	$118,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$738,300	$0	$0	$738,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$738,300	$0	$0	$738,300
TOTAL				**1**	**$2,271,800**	**$0**	**$0**	**$2,271,800**

10.5 CORRESPONDENCIA ENVIADA

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 18 de septiembre de 2024

CI-6703345-2024-001

Ingeniero:
EDWAR REYNEL ACOSTA V.
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada. Conmutador Tel (08) 6701040
infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

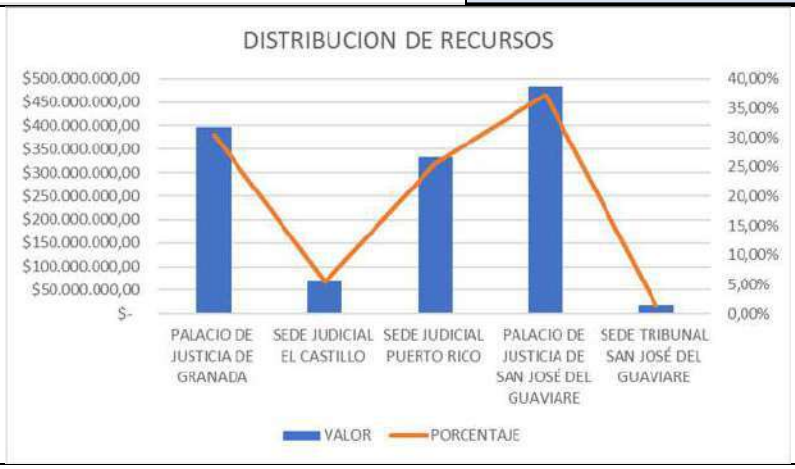
Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución de cuatro (4) meses.

Asunto: Remisión presupuestos Contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

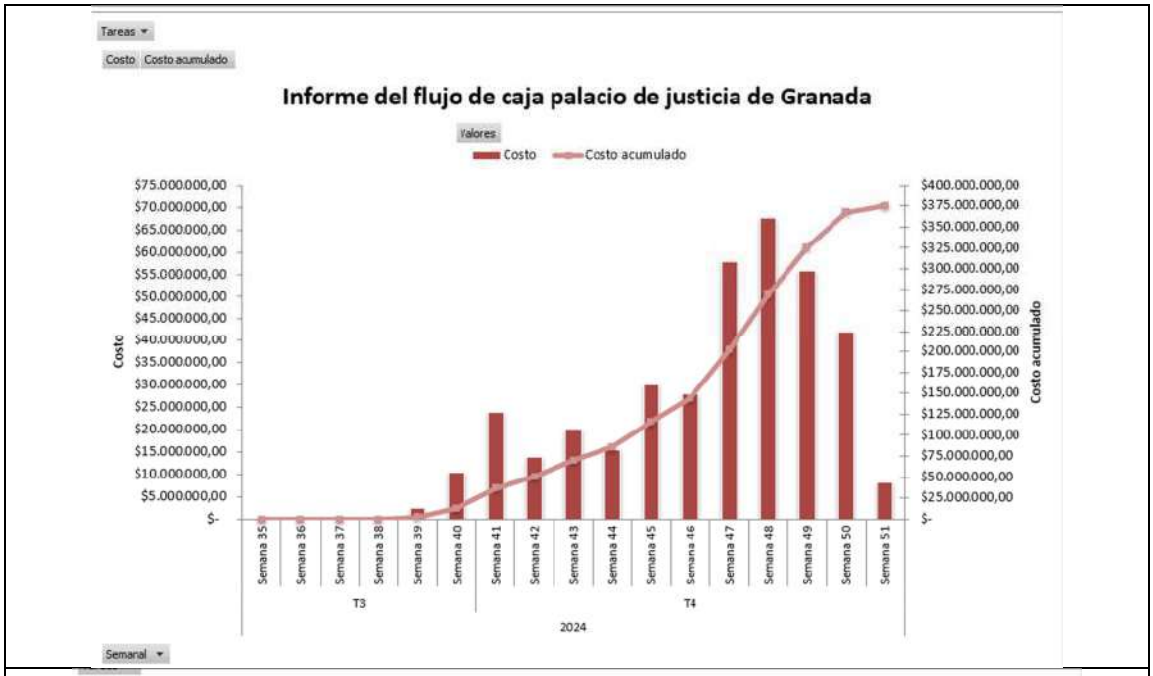
Cordial saludo,

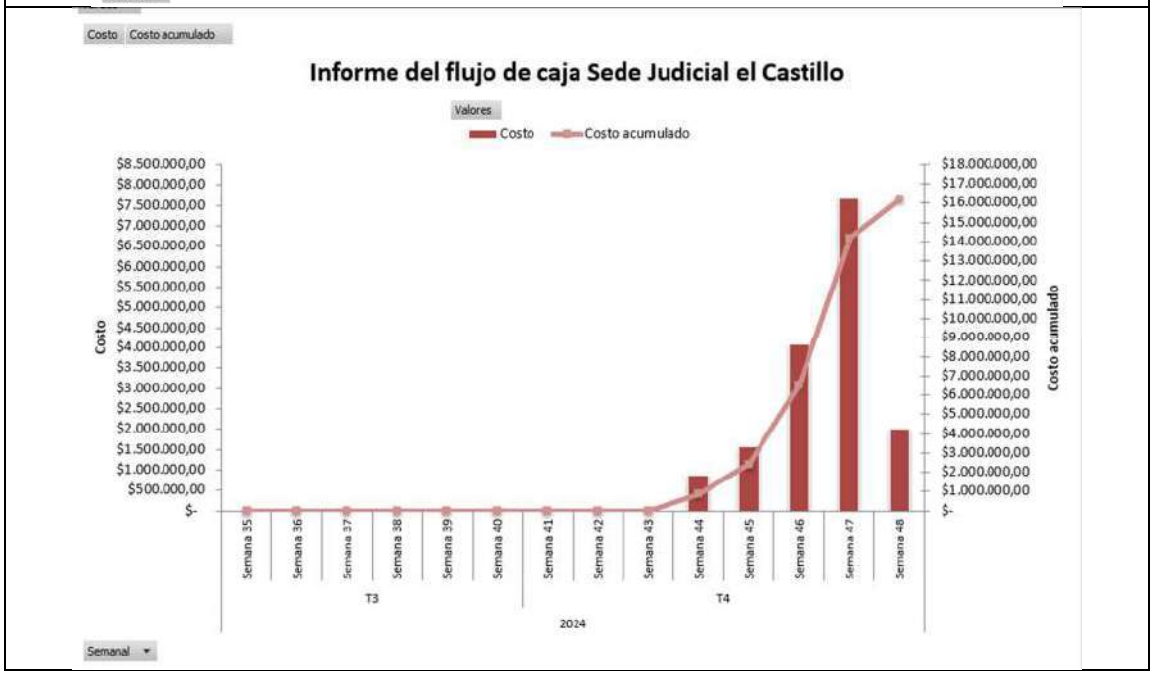
Previendo que el contratista de obra INVERSIONES GYS S.A.S ha realizado la remisión parcial de los presupuestos de obra de las visitas realizadas de forma conjunta remitimos para su conocimiento y evaluación los siguientes presupuestos:

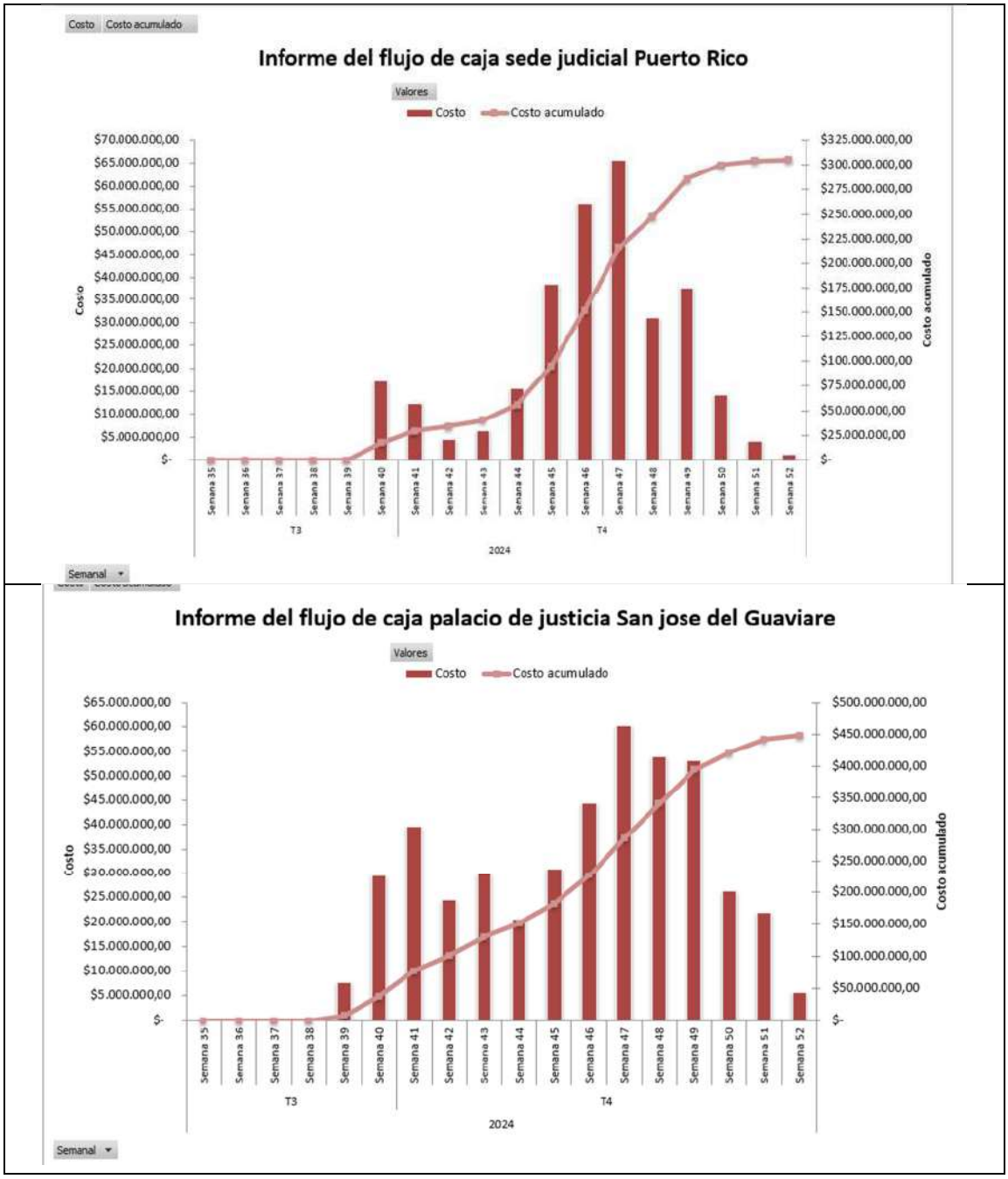
SEDE	VALOR	%
PALACIO DE JUSTICIA DE GRANADA	$ 397.097.240,33	30,46%
SEDE JUDICIAL EL CASTILLO	$ 70.782.367,40	5,43%
SEDE JUDICIAL PUERTO RICO	$ 333.216.464,21	25,56%
PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	$ 484.778.997,45	37,18%
SEDE TRIBUNAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	$ 17.954.666,34	1,38%
	$ 1.303.829.735,73	**100,00%**



De igual forma remitió las programaciones de obra faltando la sede del tribunal de San José del Guaviare y se aclara que las programaciones presentadas no coinciden con los presupuestos presentados en sus versiones finales, por lo que el contratista debe ajustarlos de acuerdo a las versiones finales y a lo definido en inversión por parte de la entidad contratante:







Así mismo por finalizar aclaramos que solamente se han presentado 5 presupuestos que corresponden a 5 sedes a intervenir y con lo cual solo queda de saldo $147.778.368,27 para las 5 sedes faltantes.

Se anexa Documentación entregada por el contratista:

Programación conjunta de intervención de Sedes en San José del Guaviare
Presupuesto de Obra Sede Tribunales San José del Guaviare
Presupuesto de Obra Sede alterna (sede 2)
Flujo de Caja conjunto
Programación de obra Sede CSJ Municipio de Granada - Meta
Presupuesto de obra Sede CSJ Municipio de Granada - Meta
Flujo de Caja de obra Sede CSJ Municipio de Granada - Meta
Programación de obra Sede CSJ Municipio de Puerto Rico - Meta
Presupuesto de obra Sede CSJ Municipio de Puerto Rico - Meta
Flujo de Caja Sede CSJ Municipio de Puerto Rico - Meta
Programación de obra Sede CSJ Municipio de Castillo - Meta
Presupuesto de obra Sede CSJ Municipio de Castillo - Meta
Flujo de Caja Sede CSJ Municipio de Castillo - Meta

Se anexa Presupuestos organizados por interventoria:

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C. INVERSIONES GYS S.A.S R/L Nelson Enrique Gómez García inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 18 de septiembre de 2024

CI-6703345-2024-002

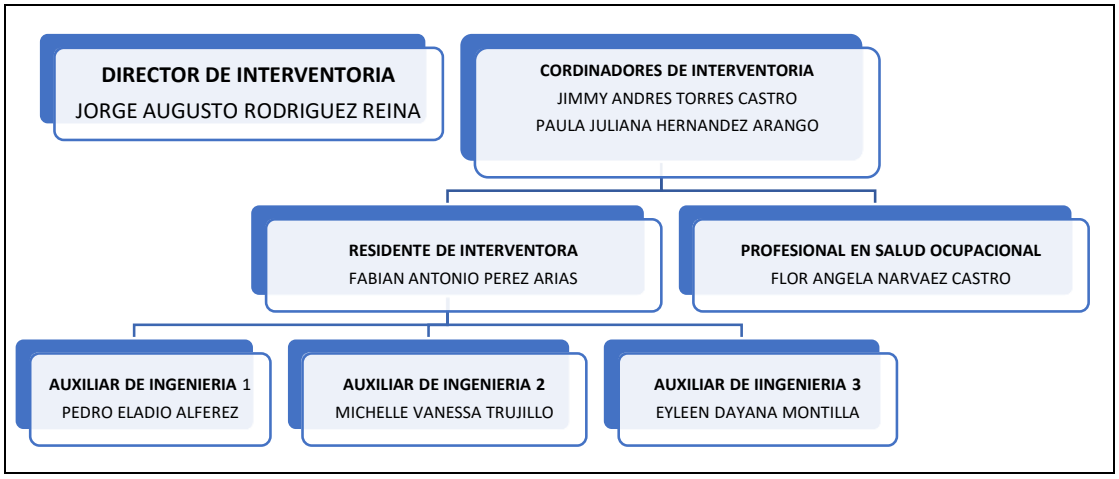
Ingeniero:
EDWAR REYNEL ACOSTA V.
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada. Conmutador Tel (08) 6701040
infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Remisión organigrama personal interventoria contrato Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Cordial saludo,

Previendo los compromisos adquiridos en los comités mencionados remitimos para su conocimiento el organigrama del personal que estará disponible para la ejecución del contrato citado en la referencia:



No obstante, lo anterior debemos mencionar que esta interventoria dispondrá de personal adicional con formación técnica en la medida que se vaya requiriendo según intervención del contratista, para de esta forma garantizar la permanencia de personal durante la ejecución de los trabajos, por lo anterior una vez se indique fechas exactas de inicio de trabajos se informara y se complementara el presente documento con el personal que apoyará los frentes a intervenir.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 18 de septiembre de 2024

CI-6703345-2024-003

Señores:
INVERSIONES GYS S.A.S
R/L. NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA
inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com
Calle 152 No 55 A 10 Torre 2 Apartamento 1202 – Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Solicitud compromisos adquiridos comité de obra Contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

Previendo los compromisos adquiridos en comités realizados con la entidad contratante solicitamos de forma respetuosa se realice la entrega formal de los siguientes documentos:

- Fecha prevista de intervención en cada una de las sedes visitadas y presupuestos entregados.
- Organigrama del personal del contrato de obra.
- Identificación y documentación de los lugares y/o sitios autorizados como escombreras o empresas que reciban los residuos de construcción y demolición RCD para cada uno de los Municipios que se intervendrán y la clasificación de dichos residuos que se generaran.
- Se deberá identificar según intervención prevista por sede el personal profesional que permanecerá durante la ejecución de las labores de cada sedes o despachos judiciales.
- Entregar diseños de escarapelas de personal profesional, técnico, operativo (maestros, oficiales, ayudantes) que laborara e ingresara a trabajar en cada una de las sedes.
- Elaboración de protocolos o metodología de revisión de antecedentes penales del personal que laborara e ingresara a cada una de las sedes o despachos judiciales.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C. Ingeniero Edwar Reynel Acosta V. Supervisor infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 18 de septiembre de 2024

CI-6703345-2024-004

Señores:
INVERSIONES GYS S.A.S
R/L. NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA
inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com
Calle 152 No 55 A 10 Torre 2 Apartamento 1202 – Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Solicitud compromisos adquiridos comité de obra Contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

Previendo que se suscribió el contrato citado en el asunto y que en cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones de la licitación pública No. 003 de 2024, determino los requisitos y/o documentos exigibles previos al inicio del contrato, realizamos la recopilación de la documentación que deberá presentarse:

1. **Entrega Solicitud entrega de hojas de vida con soportes de personal profesional y/o técnico requerido.**

La interventoría manifiesta que según lo establecido entidad en el pliego de condiciones numeral 3.8.2 literal b, página 27 el contratista deberá presentar a la firma del acta de inicio, para revisión y aprobación de la interventoría los documentos que den cuenta del cumplimiento de los requisitos de formación académica, experiencia e idoneidad establecidos para el Personal que conforma el equipo mínimo de trabajo del contratista de obra.

Cargo	Formación Académica	Experiencia Específica (años mínimos)	Dedicación (%)
Director de Obra	Profesional Arquitecto o Ingeniero civil	Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional, quien debe acreditar que se ha desempeñado como Director de Obra en tres (3) contratos terminados y liquidados cuyo valor expresado en SMMLV de la presente vigencia, sea igual o superior al de la presente convocatoria, y cuyo objeto haya sido o consistido en "MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES INSTITUCIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS", la experiencia aportada debe estar plenamente certificada por el contratante y debe corresponder al menos a seis (6) meses en sumatoria, como Director de obra.	Permanencia diaria mínima de tiempo en el sitio de los trabajos 50%
Residente de Obra	Profesional Arquitecto o Ingeniero civil	Experiencia general mínima de tres (3) años de experiencia profesional como mínimo, contados a partir de la expedición de la matricula profesional, quien debe acreditar que se ha desempeñado como Residente de Obra en tres (3) contratos terminados y liquidados, cuyo valor expresado en SMMLV de la presente vigencia, sea igual o superior al de la presente convocatoria y cuyo objeto haya sido o consistido en "MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES INSTITUCIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS", y la experiencia aportada debe estar plenamente certificada por el contratante y debe corresponder al menos a seis (6) meses en sumatoria, como Residente de obra en cada uno	Permanencia diaria mínima de tiempo en el sitio de los trabajos 100%

Cargo	Formación Académica	Experiencia Específica (años mínimos)	Dedicación (%)
Profesional en Salud Ocupacional	Profesional universitario especialización en un área de seguridad y salud en el trabajo con Licencia en Seguridad y Salud en el trabajo.	Experiencia profesional de tres (3) años como mínimo en acompañamiento a ejecución de obras civiles en contratos cuyo objeto haya sido o consistido en "MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA" y contar con licencia vigente para la prestación de servicios en salud ocupacional. La experiencia aportada debe estar plenamente certificada por el contratante	Permanencia diaria mínima de tiempo en el sitio de los trabajos 100%

Frente a la documentación enviada mediante oficio No IGYS-CSJVCIO-002 por correo electrónico el día 15 de septiembre de 2024, esta resume la siguiente información:

Cargo	Formación Académica	Experiencia Específica (años mínimos)					Observación
Director de Obra Nelson Gómez García C.C. 79514504	Arquitecto MP 25700-65306 27 años exp. general	**No contrato**	**Valor SMMLV**	**Tiempo laborado**	**Objeto**	**SMMLV**	Cumple lo exigido en el pliego de condiciones
		OEI21ST-2022	$427.800,00	7,83 meses	Cumple	Cumple	
		286-2008	$1.859.550,014	11,93 meses	Cumple	Cumple	
		001 DE 2023	$4.332.237.840,0	11,97 meses	Cumple	Cumple	
		Sumatoria					
Residente de Obra Angie Lizeth Borda Penagos C.C No. 1010243369	Arquitecta MP A1112021-1010243369 3,5 años exp. general	**No contrato**	**Valor SMMLV**	**Tiempo laborado**	**Objeto**	**SMMLV**	Cumple lo exigido en el pliego de condiciones
		008-2021	$1.770.607.183,00	6,10 meses	Cumple	Cumple	
		001 DE 2023	$4.332.237.840,0	11,97 meses	Cumple	Cumple	
		5496846-2023	$1.894.545.455,00	7,97 meses	Cumple	Cumple	
		Sumatoria					
Profesional en Salud Ocupacional Alba Lidia Scarpetta S. C.C. No 51849383	Arquitecta MP 25700-64790, 27 años exp. General Esp. Seguridad y salud en el trabajo Licencia 2339-2020	**No contrato**	**Valor SMMLV**	**Tiempo laborado**	**Objeto**	**SMMLV**	Cumple lo exigido en el pliego de condiciones
		012 de 2020	$3.181.111.667,00	17,87 meses	Cumple	Cumple	
		005 de 2023	$4.332.237,540,00	11,97 meses	Cumple	Cumple	
		5496846-2023	$1.894.545.455,00	7,97 meses	Cumple	Cumple	
		Sumatoria					

Por lo anterior manifestamos que el personal presentado cumple con lo exigido en el proceso contractual, por lo anterior solicitamos incorporar en el expediente físico del informe mensual No 1, no obstante, lo anterior se deberá indagar con la entidad si esta información debe ser presentada en físico previo a la entrega del informe mensual.

2. Solicitud entrega plan de calidad ofertado.

La interventoría manifiesta que según lo establecido entidad en el pliego de condiciones numeral 3.8.2 numeral 17, página 30-33 el contratista deberá presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018. El plan de la calidad debe indicar como van a llevarse a cabo las actividades requeridas, ya sea directamente o por referencia a los procedimientos documentados apropiados, según formato establecido por la entidad.

3. Solicitud entrega Sistema Integrado Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente – SIGCMA

La interventoría manifiesta que según lo establecido entidad en el pliego de condiciones numeral 3.8.2 numeral 39, página 39 de conformidad con el Sistema Integrado Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente – SIGCMA, el contratista debe entregar para aprobación:

a) Plan o programa de gestión integral de residuos sólidos que cumpla con las condiciones establecidas en el Decreto No. 1076 de 2015 y las demás normas aplicables, en el cual se debe considerar el manejo de los residuos producto de la actividad objeto del contrato.
b) Fichas de datos de seguridad - FDS de los productos utilizadas durante el desarrollo del contrato. Las FDS

deben estar actualizadas con la identificación del Sistema Globalmente Armonizado, contar con las 16 secciones reglamentarias y su vigencia de elaboración no debe ser superior a cinco (5) años.

c) Carta de compromiso suscrita por el representante legal a la adopción e implementación del Acuerdo No. PSAA14-10160 “Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial”, durante la ejecución del contrato en las instalaciones de la Rama.
d) Certificación comercial con gestores de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y Residuos Peligrosos (RESPEL), que cumpla con las condiciones establecidas en el Decreto No. 1076 de 2015 y las demás normas aplicables. Para esto, debe presentarla a la Interventoría para la revisión y aprobación respectiva. El cumplimiento de esta obligación será un requisito previo para la firma del acta de inicio.
e) Presentar e implementar un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos que cumpla con las condiciones establecidas en el Decreto No. 1076 de 2015 y las demás normas aplicables. Para esto, debe presentar al Interventor el Plan para la revisión y aprobación respectiva. El cumplimiento de esta obligación será un requisito previo para la firma del acta de inicio.
f) Para el retiro de escombros se exigirá que el contratista presente al interventor y Supervisor un permiso de disposición final a donde se llevarán estos residuos sobrantes.

4. Solicitud entrega plan de manejo de tránsito.

La interventoría manifiesta que según lo establecido entidad en el pliego de condiciones numeral 3.8.2 numeral 13, página 41, Igualmente, para el movimiento de los escombros de la obra, el suministro de los materiales constructivos y el desarrollo de actividades en caso de que así se requieran, el contratista deberá elaborar, presentar e implementar a consideración de Secretaría de Movilidad un Plan de manejo de tráfico que regule el tránsito vehicular, dicho documento deberá estar aprobado previo al inicio de la ejecución del proyecto.

5. Solicitud entrega del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

La interventoría manifiesta que según lo establecido entidad en el pliego de condiciones numeral 3.8.2 numeral 18, página 33 el contratista deberá presentar e implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en los términos del Decreto No. 1443 de 2014 Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo(SG-SST) compilado en el Decreto No. 1072 de 2015, modificado por el Decreto No. 052 de 2017 y la reglamentación de la Resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo; de igual forma a partir del Acuerdo PSAA16-10560 DE 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, en el cual se adoptaron las Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial. Lo anterior en un plazo no mayor de 30 (treinta) días calendario posteriores a la fecha de la firma del acta de inicio del contrato de obra, para su revisión y aprobación. Los documentos revisados y aprobados por la Interventoría serán remitidos a la Unidad responsable del contrato junto con el primer Informe Mensual de Interventoría. Los atrasos ocasionados por documentos pendientes o errores identificados en los documentos serán atribuibles al Contratista y a la Interventoría.

Frente a este punto informamos que el contratista mediante oficio No IGYS-CSJVCIO-004 enviado por correo electrónico el día 16 de septiembre de 2024, esta acorde a las exigencias establecidas para lo cual solicitamos presentar en físico el presente plan para poder presentarlo a la entidad, así mismo es necesario su implementación de forma inmediata al contrato.

6. Solicitud entrega análisis de precios unitarios del contrato, listado de insumos, listado de mano de obra, listado de equipos, factor prestacional y administración

La interventoría manifiesta que según lo establecido entidad en el pliego de condiciones numeral 3.8.2 literal a, página 27 el contratista deberá presentar a la firma del acta de inicio, para revisión y aprobación de la interventoría los Análisis de Precios Unitarios APUs y el listado de insumos, que soportan la oferta económica presentada, así como el desglose del factor prestacional y de la administración, es preciso indicar que según lo informado por la supervisión una vez viabilizado por la entidad los presupuestos presentados se deberá realizar la entrega de los análisis de precios unitarios de los ítems que se van a ejecutar dentro del proyecto.

7. Solicitud entrega programación de obra.

La interventoría manifiesta que según lo establecido entidad en el pliego de condiciones numeral 3.8.2 literal b, página 27 el contratista deberá presentar a la firma del acta de inicio, para revisión y aprobación de la interventoría una programación de obra, dicha programación debe contener la secuencia lógica técnico-operativa, duraciones, recursos verificables, línea base de tiempo y costo, en lo posible en Project, así como también el flujo de caja que incluya porcentajes y costos planeados, en lo posible en Project, de forma semanal.

Frente a este punto debemos mencionar que, aunque el contratista mediante correos electrónicos el 15 y 17 de septiembre de 2024, ha enviado dicha programación esta aun no corresponde al presupuesto aprobado por la entidad, por lo que es necesario que una vez sea aprobado y viabilizado dicho presupuesto el contratista presente de forma independiente la programación de cada sede a intervenir.

8. Solicitudes planillas de afiliación y/o pago del personal a laborar en el contrato.

La interventoría manifiesta para el inicio de labores es necesario que el contratista realice la entrega de la relación de personal a laborar (personal profesional, administrativo, mano de obra calificada y operarios) acompañada de las planillas de afiliación y/o pago para el sistema integral de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales), debemos indicar que el personal deberá estar afiliado a la razón social de la empresa contratista del contrato citado en el asunto.

9. Cumplimiento ofrecimiento factor de calidad

La interventoría manifiesta que considerando que durante el proceso contractual el oferente se comprometió a ejecutar actividades de obra en horarios nocturnos, fines de semana y días festivos, sin que ello representara un costo adicional a la propuesta económica y al futuro contrato, para la realización de actividades cuya ejecución se dificulte dentro del horario laboral de la entidad, con una disponibilidad de cinco (5) cuadrillas adicionales de trabajo, es necesario que se indique la forma en que se implementara, los horarios y las fechas en las cuales dará cumplimiento a dicho ofrecimiento.

10. Cumplimiento trabajadores con discapacidad

La interventoría manifiesta que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto No. 392 de 2018, que adiciona la subsección 2 de la Sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto No. 1082 de 2015, el oferente debe mantener dentro de su nomina al personal discapacitado durante la ejecución del contrato, por lo anterior solicitamos de forma respetuosa notificarnos la persona con numero de cedula y planilla de seguridad social para el inicio del contrato.

Previendo la extensión de la documentación exigida por la entidad informamos que estamos prestos a realizar mesas técnicas o reuniones con el objetivo de dar la mayor celeridad al cumplimiento en la entrega de dicha documentación.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C. Ingeniero Edwar Reynel Acosta V. Supervisor infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Villavicencio, 18 de septiembre de 2024

CI-6703345-2024-005

Señores:
INVERSIONES GYS S.A.S
R/L. NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA
inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com
Calle 152 No 55 A 10 Torre 2 Apartamento 1202 – Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Relación obligaciones del Contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

Previendo la suscripción del contrato citado en el asunto y previendo dar cumplimiento a lo establecido contractualmente relacionamos de forma respetuosa las obligaciones originadas en ejecución del contrato de obra para su conocimiento y cumplimiento:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1 Prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los compromisos, enunciados en el numeral 1.2 Compromiso Anticorrupción de este pliego de condiciones.
2 Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y tropiezos que puedan presentarse y obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo, según la ley, la costumbre o la equidad natural.
3 No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente, el contratista debe informar inmediatamente su ocurrencia a la Entidad y a las demás autoridades competentes.
4 Constituir las garantías requeridas por la Entidad en los términos del Decreto No 1082 de 2015 y solicitar la ampliación o modificación de las garantías en el evento de presentarse alguna adición o prórroga del contrato, así como informar a la aseguradora sobre las suspensiones y reanudaciones que se llegaran a presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del documento.
5 Presentar a quien expida la Garantía Única de Cumplimiento cualquier modificación del estado del riesgo, de las especificaciones, cantidades, valores, calidades, tiempos o cualquier otra situación que le indique el garante en los términos establecidos por él.
6 Permitir en cualquier momento a la Interventoría, entes de control y a los demás servidores o funcionarios autorizados, la revisión de los trabajos que se encuentren realizando con ocasión al objeto del contrato.
7 Suministrar a la Entidad y a la Interventoría, cuando estos lo soliciten, el informe sobre cualquier aspecto de la obra objeto del contrato.
8 Presentar a la Interventoría durante los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, las cuentas para pago del contrato de obra. Dichas cuentas deben cumplir con los requisitos exigidos en el ítem "FORMA DE PAGO", del contrato. En caso de no presentar cuenta para pago conforme con lo establecido en el presente numeral, se debe informar por escrito a la Interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles estipulados, las razones por las cuales no se da cumplimiento a esta obligación.
9 Presentar a la Interventoría la solicitud de suspensión y de reinicio del contrato y requerir con al menos con un (1) mes de anterioridad, cualquier solicitud de prórroga o adición debidamente soportado y justificado, de requerirlo.
10 Con la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a cumplir con la política integrada del

SIGCMA, en lo atinente a la política antisoborno y los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) adoptados para la Rama Judicial. El incumplimiento de lo anterior dará lugar a que la Entidad contratante tome las medidas correspondientes.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1 Suscribir junto con la Interventoría, el acta de inicio del contrato de obra, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación de las Garantías.

2 "Presentar a la firma del acta de inicio, para revisión y aprobación de la interventoría lo siguiente:

a) NOTA: SE ACLARA QUE LA PROGRAMACIÓN, LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, EL PLAN DE CALIDAD, EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), LAS HOJAS DE VIDA Y SOPORTES DEL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO, EXIGIDOS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO SERÁN APORTADOS POR EL CONTRATISTA Y VERIFICADOS UNA VEZ SE ADJUDIQUE EL CONTRATO.

a) Los Análisis de Precios Unitarios APUs que soportan la oferta económica presentada.

b) Los documentos que den cuenta del cumplimiento de los requisitos de formación académica, experiencia e idoneidad establecidos para el Personal que conforma el equipo mínimo de trabajo del contratista de obra.

c) Los que se encuentran en el capítulo de las obligaciones ambientales del contrato de obra."

2.1 "Los Análisis de Precios Unitarios APUs que soportan la propuesta económica presentada. Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos, deberán cubrir todos costos, directos e indirectos, que implique la ejecución de las obras, como equipos, materiales y mano de obra, teniendo en cuenta además los factores de producción, transporte y las condiciones de la zona como régimen de lluvias, acceso a los sitios de trabajo, sistema de explotación y producción de los agregados pétreos, todos aquellos factores que puedan incidir en los precios unitarios de los ítems enunciados y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos y contribuciones y utilidades del Contratista. Los valores de mano de obra de acuerdo con la estructura del “Análisis de Precios Unitarios” deberán afectarse por el factor prestacional que el contratista debe discriminar presentando de igual manera como anexo el “Cálculo del Factor Prestacional”, en caso de que el contratista considere que el factor prestacional se ve afectado por otros aspectos diferentes a los considerados en el “Cálculo del Factor Prestacional”, deberá relacionarlos anotando el porcentaje que aporta cada uno al factor prestacional. Los precios unitarios deben cubrir los costos por concepto de señalización, autocontrol, pruebas y ensayos de calidad, planos récord de construcción y demás costos inherentes al proyecto, incluidos en el factor A.I.U. Asimismo, el contratista deberá presentar como anexo la discriminación de la “Determinación de factor A.I.U.” Para elaborar los análisis de precios unitarios correspondientes a los ítems señalados, se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Que estén de acuerdo con los ítems de pago de las especificaciones generales y particulares dadas en el presente pliego.
- Las condiciones de la región en cuanto a los costos básicos y la disponibilidad de mano de obra, materiales de construcción, factores de producción, régimen de lluvias, accesos a los sitios de trabajo y demás aspectos que puedan influir en el costo final de los precios unitarios.
- La unidad de medida deberá estar de acuerdo con la especificación.
- Los precios de los materiales deben corresponder a valores actualizados. Es necesario relacionar las cantidades requeridas para ejecutar cada Ítem, incluyendo desperdicios y los materiales auxiliares y o adicionales transitorios.
- Los precios de los materiales deben corresponder a valores en el sitio de colocación incluyendo todos los fletes.
- En la mano de obra se deben considerar los jornales de las cuadrillas y de personal especializado teniendo en cuenta el jornal básico o el vigente en la región, afectado del porcentaje de prestaciones sociales de acuerdo con disposiciones legales vigentes. Los rendimientos establecidos deberán ser el resultado de un estudio cuidadoso que determine óptimamente el tiempo de ejecución de la unidad del ítem considerado.
- En la determinación de los costos indirectos se deben tener en cuenta las condiciones de la

zona y la localización de la obra con respecto a los centros de producción y abastecimiento, discriminando los gastos por administración y los porcentajes para imprevistos y utilidad."

3 El contratista de obra, previa programación que acuerden las partes en conjunto con la interventoría, debe efectuar en los diferentes inmuebles objeto de intervención visita técnica conjunta con la Interventoría y supervisor del contrato de interventoría, con el fin de evaluar y establecer el alcance, y proyectar los costos y tiempos de ejecución de las intervenciones requeridas según las necesidades definidas para cada uno de ellos y la propuesta presentada por el Contratista. La programación presentada deberá cumplir con los requisitos previamente establecidos por la Entidad.

4 De las visitas técnicas a las que hace referencia la cláusula anterior, el Contratista presentará a la interventoría para su respectiva revisión y aprobación, un informe técnico con registro fotográfico, discriminando las sedes, áreas, actividades, costos y duración de las intervenciones y trabajos a ejecutar (Programación de obra en los términos establecidos por la entidad), identificando ítems no previstos que sean requeridos y llevar el respectivo control y balance del contrato sin superar el valor del mismo. Lo anterior se deberá entregar en los términos que indique la interventoría y la supervisión del contrato de interventoría. En todo caso, el Contratista no podrá iniciar las obras hasta tanto este no cuente con la aprobación de la interventoría de cada informe técnico que se emita por intervención.

5 Revisar y analizar conjuntamente con la Interventoría, dentro de cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, la totalidad de los estudios, diseños, planos, detalles, especificaciones de construcción, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas por las autoridades competentes y/o demás información técnica que sea suministrada por la Entidad, teniendo en cuenta que estén de acuerdo con las normas, especificaciones, permisos, resoluciones, etc., indispensables para el desarrollo normal del proyecto, los cuales deberán ser recibidos a satisfacción por el contratista durante la etapa construcción. Por lo anterior, se deberá efectuar un acta entre el contratista y la Interventoría que registre la revisión y aceptación de la información entregada.

6 Presentar para análisis y concepto técnico de la Interventoría las modificaciones, ajuste o complementación que a criterio del constructor requieran los diferentes componentes técnicos del proyecto, necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, antes de iniciar cualquier trabajo, si a ello hay lugar.

7 Realizar la obra en el sitio indicado cumpliendo las especificaciones técnicas, normatividad vigente, la calidad acordada, en el tiempo pactado de acuerdo al cronograma de obra, de conformidad con los diseños y demás especificaciones técnicas definidas para la obra, ciñéndose estrictamente a los planos e indicaciones suministradas por la Interventoría del contrato y las condiciones señaladas en las licencias, permisos o autorizaciones otorgadas por las autoridades competentes. Para tal efecto, el contratista se compromete a disponer todos los equipos, máquinas e implementos y personal para la correcta y oportuna ejecución del contrato.

8 Programar y realizar la adquisición de mobiliario, equipos y demás elementos requeridos, previendo los correspondientes tiempos de importación, nacionalización y/o fabricación, entre otros según se requiera; con el fin de dar cumplimiento al cronograma de la obra y ejecución del objeto del contrato en el plazo establecido.

9 Presentar para su correspondiente aprobación las muestras físicas del mobiliario, así como de los sistemas y soluciones estructurales de los mismos, que a criterio de la interventoría y de la supervisión de la interventoría, requieran verificación previa al inicio de su fabricación y/o suministro. Una vez aprobada la muestra física y previa a la entrega e instalación del mobiliario, deberá coordinar con la interventoría la fecha de entrega del mobiliario. Parágrafo: Así mismo, en el evento en que no sea posible la entrega de muestras físicas por razones de complejidad de las mismas, se debe presentar a la Interventoría los planos, fichas técnicas del mobiliario requerido y una muestra del material del acabado, según se requiera, previo a su adquisición y/o fabricación.

10 Atender las solicitudes que se den en el marco de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) que se establecen en el Anexo 5- Acuerdos de Niveles de Servicios del pliego de condiciones y cumplir con las condiciones que se allí se regulan

11 Garantizar que cuenta con el equipo necesario para llevar a cabo de manera efectiva y eficiente la ejecución del contrato de obra. Disponer de todos los recursos técnicos, maquinaria, herramientas y personal especializado que se requieran para cumplir con los términos y condiciones establecidos en el contrato. Proporcionar y mantener adecuadamente el equipo necesario para asegurar el cumplimiento de los plazos y la calidad de la obra. Realizar revisiones periódicas del estado de su equipo, (Mantenimiento Preventivo), y tomar todas las medidas necesarias para evitar interrupciones o retrasos en el desarrollo de la obra.

12 Usar materiales de primera calidad y disponer de los equipos necesarios conforme a las especificaciones

técnicas definidas para la ejecución de la obra con la calidad y plazo pactado y asumir por su cuenta, el transporte, custodia y bodegaje de los mismos.

13 Entregar, instalar y poner en funcionamiento, los bienes adquiridos en los sitios indicados o donde indique por escrito la Interventoría del contrato, así como responder y garantizar la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los bienes de conformidad con lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011.

14 Adelantar todas las actividades necesarias y adecuadas para la señalización y protección contra cualquier daño que pueda afectar inmuebles aledaños, estructuras, instalaciones de redes de servicios, entre otros; dentro del área de trabajo o adyacentes. Siendo de su exclusiva responsabilidad responder y reparar cualquier daño que ocurra en la obra o en los bienes suministrados, por causas imputables al contratista o a cualquiera de sus empleados dentro del plazo señalado por el artículo 2060 del Código Civil. Igualmente, el contratista responde ante terceros por los daños que se ocasionen durante la ejecución del contrato, de conformidad con la ley.

15 Corregir a su costa y a entera satisfacción de la Entidad, todos los trabajos o bienes que no cumplan con lo previsto en los planos entregados, especificaciones respectivas, por mala calidad o con defectos de fabricación o instalación, teniendo en cuenta las disposiciones comerciales y civiles pertinentes.

16 Responder por la obra objeto del contrato de manera integral y a su costa, hasta el día de la entrega física de la misma a la Interventoría y a la Entidad.

17 Presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018. El plan de la calidad debe indicar como van a llevarse a cabo las actividades requeridas, ya sea directamente o por referencia a los procedimientos documentados apropiados:

18 Presentar e implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en los términos del Decreto No. 1443 de 2014 Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo(SG-SST) compilado en el Decreto No. 1072 de 2015, modificado por el Decreto No. 052 de 2017 y la reglamentación de la Resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo; de igual forma a partir del Acuerdo PSAA16-10560 DE 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, en el cual se adoptaron las Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial. Lo anterior en un plazo no mayor de 30 (treinta) días calendario posteriores a la fecha de la firma del acta de inicio del contrato de obra, para su revisión y aprobación. Los documentos revisados y aprobados por la Interventoría serán remitidos a la Unidad responsable del contrato junto con el primer Informe Mensual de Interventoría. Los atrasos ocasionados por documentos pendientes o errores identificados en los documentos serán atribuibles al Contratista y a la Interventoría.

19 Obtener para la Entidad y previo concepto de la Interventoría las licencias, permisos y/o autorizaciones que se requieran con el fin de ejecutar el contrato o garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia, incluyendo entre otros: permiso para trabajos nocturnos, cierre de vías u ocupación de espacio público, Plan de Manejo de Tráfico, permiso para instalación de campamentos temporales, obtener materiales de construcción de fuentes con contrato de concesión minero y licencia ambiental vigentes, aquellos para la protección del patrimonio arqueológico, entre otros que sean exigidos por las autoridades competentes y necesarios para el desarrollo y puesta en servicio del proyecto. Garantizando además la conexión definitiva de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica. Todos los costos y gastos asociados con estos trámites están a cargo del Contratista.

20 Cumplir con los horarios de trabajo, los cuales se definirán en conjunto entre el Contratista, la Interventoría y el Supervisor del contrato de interventoría, teniendo en cuenta las condiciones específicas de la ciudad, la sede y del Consejo Superior de la Judicatura.

21 Ejecutar los cambios y modificaciones que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, considere necesarios introducir, atendiendo las instrucciones, órdenes u observaciones dadas por la interventoría externa contratado. Para ello, debe seguir las especificaciones técnicas, tanto generales como particulares acordados.

22 Presentar a la Interventoría para su revisión y aprobación, las actividades no previstas identificadas por el Contratista durante la etapa de planeación de inicio de actividades o en la ejecución de las mismas, para lo cual deberá adjuntar:

23 Realizar reuniones semanales con la interventoría para evaluar el avance del contrato de obra y las eventuales dificultades que se lleguen a presentar; lo anterior de acuerdo con la programación de la obra.

24 Elaborar semanalmente un Informe Ejecutivo, el cual debe incluir los porcentajes de avance real de las labores contratadas, para ser entregado a la interventoría.

25 Elaborar mensualmente un Informe detallado del estado del contrato de obra, el cual debe incluir los

porcentajes de avance, gráficos, fotografías, video en formato digital y cualquier otro recurso que evidencien el avance real de las labores contratadas, para ser entregado a la interventoría dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.

26 Llevar debidamente actualizada la Bitácora de la Obra, mantener su custodia y entregar copia digital como anexo del informe mensual, para ser entregado a la interventoría.

27 Cargar en la plataforma SECOP II los documentos e información a que estén obligados, que se generen y que hagan parte de la ejecución del contrato. Incluidos los cortes e informes mensuales previamente aprobados por la Interventoría y el Coordinador del proyecto.

28 Realizar a su costo, las pruebas de calidad de los materiales utilizados de acuerdo con la normatividad vigente, el plan de calidad de los materiales y las instrucciones de la interventoría, presentando los resultados al mismo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción y entregar una copia de los mismos en el informe mensual. En el evento en que el resultado de la prueba de calidad no de un resultado satisfactorio para la interventoría, el Contratista deberá, a su costo, desarrollar las actividades correctivas, hasta que obtenga la aprobación de la interventoría.

29 En caso de retraso en la ejecución de la obra, el Contratista presentará a la Interventoría del contrato el plan de contingencia para mitigar el retraso generado, debidamente suscrito por el Representante Legal. Sobre este plan, la Interventoría deberá pronunciarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de su recibo. La Interventoría podrá aprobar el plan o presentar observaciones. Si presenta observaciones, el Contratista deberá atenderlos en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles. Esto se realizará hasta que obtenga la aprobación de la Interventoría.

30 Informar a la interventoría de las circunstancias que puedan afectar el rubro de imprevistos y presentarle los soportes correspondientes para su aprobación. El valor de los imprevistos no podrá superar el valor pactado en el contrato determinado por los costos indirectos de la oferta económica. En el caso de que alguna circunstancia ocasione una afectación que supere el valor de imprevistos pactado, se debe informar de manera previa y oportuna a la interventoría para tomar las decisiones del caso. Lo anterior de acuerdo con el concepto CGR-OJ-194 del 26 de noviembre de 2020, para el pago del porcentaje correspondiente a imprevistos incluido en el AIU.

31 Facilitar la labor de seguimiento y control, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen por parte de la Interventoría o la Entidad contratante.

32 Preparar para la Entidad, en los tiempos que corresponda, la información que soliciten los entes de control, con sus respectivos soportes.

33 Suscribir junto con la Interventoría, el acta de entrega y recibo final de la obra, en la cual debe quedar constancia que los ítems que se ejecutaron cumplieron con las cantidades, calidades y especificaciones técnicas contratadas. Así mismo, con la suscripción de esta, el contratista deberá entregar el presupuesto ejecutado consolidado y suscrito (PDF y Excel), memorias de cálculo con registro fotográfico a todo color de cada uno de los ítems ejecutados, todos los planos récord de las obras ejecutadas (Arquitectónicos, estructurales, eléctricos, hidráulicos, sanitarios, etc.), bitácora de obra, catálogos, manuales de mantenimiento y operación, estudios y diseños, certificaciones de calidad de los materiales, informes de las pruebas de estanqueidad, y otras pruebas de funcionalidad y calidad realizadas, plan de sostenibilidad, licencias y permisos obtenidos y demás documentos relacionados con el objeto del contrato.

34 Realizar los correctivos a la obra objeto de la contratación, durante la vigencia de la Garantía de Cumplimiento en el amparo de Estabilidad y Calidad de la Obra o cuando se requiera por parte del Consejo Superior de la Judicatura, estos trabajos no generan costos para la Entidad. Parágrafo: Las correcciones a que se hace referencia corresponden a ajustes, alineamientos, reparaciones, calibraciones o reposición de todos aquellos ítems ejecutados en el contrato que presenten deficiencias de calidad, o de instalación, o de construcción, o de funcionamiento por causa imputable al contratista, de los cuales el contratista deberá genera un informe detallado y registro fotográfico de las intervenciones realizadas.

35 Prestar el servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo integral sin costo adicional para la entidad, durante un periodo no inferior a un (1) año posterior a la firma del acta de recibo final de la obra, para los equipos especiales suministrados con el contrato. Para lo cual el contratista deberá presentar para aprobación de la interventoría el Plan de Mantenimiento Preventivo con un cronograma de aplicación, donde se establezcan el número y las condiciones para la prestación de los servicios de los mantenimiento preventivos, el cual deberá obedecer a las recomendaciones establecidas por los fabricante o distribuidores de los equipos así como de las garantías técnicas correspondientes, para lo cual deberá tener en cuenta, la provisión e instalación de insumos, partes, piezas, repuestos, accesorios y mano de obra especializada, dentro de la debida oportunidad, para ejecutar todas las acciones necesarias para garantizar la funcionalidad y operatividad de los equipos y sistemas que los componen,

incluyendo los mantenimientos correctivos y reparación de los bienes en caso de daño o defecto de funcionamiento. Parágrafo: El Plan de Mantenimiento Preventivo y cronograma de visitas debe ser presentado a la interventoría del contrato, al momento de la suscripción del acta de recibo final y enviar un informe detallado de las intervenciones realizadas en dichas visitas

36 Brindar a la Interventoría y al Supervisor del contrato de interventoría, la colaboración necesaria para la elaboración del proyecto de acta de liquidación del contrato, dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación y recibo a satisfacción de las obras objeto del contrato. Parágrafo: Para la liquidación del contrato, deberá presentar los paz y salvos de encontrarse al día en las obligaciones de pagos correspondientes, de Contratistas y Proveedores con los cuales se ejecutó el contrato.

37 Entregar a la interventoría para cada pago y en la Liquidación del contrato de obra, las certificaciones y soportes con los que acredite que se encuentran al día en el de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, riegos laborales, pensiones, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar derivados de la ejecución del contrato; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Parágrafo: En el caso del personal que trabaje para el contratista bajo contrato de prestación de servicios se debe allegar certificación firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal sobre el cumplimiento de la normatividad de pagos del Sistema Integral de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Parafiscales.

38 Acreditar y mantener durante la ejecución del contrato el cumplimiento de los ofrecimientos adicionales realizados durante el proceso de selección de contratista y por medio de los cuales, se obtuvo un puntaje adicional a efectos de ser adjudicatario del proceso de selección.

39 El Contratista para el desarrollo del contrato debe contar con un equipo mínimo de profesionales y técnicos que cumplan con los perfiles definidos en la “Tabla 2 – Cuadro requisitos del personal del contratista” incluida en el Anexo 1 – Especificaciones y Características Técnicas del Proyecto. Esta obligación debe ser revisada por la Interventoría, en cada una de las etapas contractuales.

40 Adicionalmente al personal mínimo requerido, el contratista se obliga a contar con el personal profesional suficiente que asesore las diferentes etapas de ejecución del proyecto (eléctrico, hidrosanitario, estructural, ventilación mecánica, etc.), así como todo el personal necesario para ejecutar la obra de acuerdo con las especificaciones, planos y presupuestos en el tiempo pactado.

41 Disponer y suministrar el personal, cuadrillas y/o frentes de trabajo necesarios que permitan adelantar las intervenciones; cuando estas se deban desarrollar en diferentes sedes, el contratista deberá garantizar la ejecución de actividades de manera simultánea en las mismas conforme con los tiempos y disponibilidad de espacios por parte de la entidad durante la ejecución del contrato, conforme con el cronograma de ejecución y el tiempo pactado.

42 Responder por la vinculación del personal, el cual está a cargo y responsabilidad exclusiva del Contratista, por lo tanto, el personal que el Contratista ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil ni comercial con La Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.

43 Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que requiera en la ejecución del contrato, así como dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones frente a los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales, derivados de la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar de acuerdo a la normatividad legal vigente. Parágrafo: En el caso del personal de la Interventoría esté vinculado mediante contrato de prestación de servicios, es necesario que allegue la certificación firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal sobre el cumplimiento de la normatividad de pagos de aportes al Sistema Integral de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Parafiscales.

44 Dar cumplimiento durante la ejecución del contrato, a lo establecido en el Decreto 392 de 2018, manteniendo en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje por este factor, para lo cual, para cada pago, deberá aportar a la interventoría del contrato, el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo, donde así lo acredite.

45 Cumplir para la ejecución de trabajos en alturas, con la Resolución No. 1409 de 2012 del Ministerio de Trabajo, contar con un Programa de Protección Contra Caídas en su SG-SST y tener designado el Coordinador de trabajo en alturas y todos los demás requisitos definidos en esta norma. Parágrafo: Contar con un equipo completo de protección para trabajo en alturas, el cual debe estar disponible para el Supervisor o Coordinador del contrato, en el evento que éste realice una visita de inspección durante el desarrollo de la obra

46 Tomar las previsiones que sean necesarias para garantizar la seguridad industrial, ocupacional y salud en el trabajo del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes y dar cumplimiento a la normatividad en seguridad y salud en el trabajo del personal que se utilice en la ejecución del contrato. En todo caso estarán a cargo del contratista todos los costos requeridos para

instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

47 Durante todo el tiempo de desarrollo de los trabajos de la obra es obligación del Contratista mantener el aseo general, orden y protección. Igualmente deberá aislar adecuadamente con polisombra las zonas de trabajo a intervenir, realizar la protección de los enseres, equipos o elementos existentes en la zona y que se encuentren en riesgo de afectación por las obras y mantener la correcta disposición en el almacenamiento de insumos, materiales y retiro oportuno de los escombros sobrantes de obra.

48 En caso de presentarse eventos de lluvias, el contratista dispondrá a su costo los equipos y elementos necesarios para mantener completamente protegida la zona a intervenir y evitar que las aguas afecten el desarrollo de las obras, los elementos existentes y la calidad de los mismos.

49 En aras de dar cumplimiento en el plazo establecido, el contratista previa concertación con el Interventor y la Supervisión, dispondrá de personal para jornadas laborales de 24 horas los 7 días de la semana.

Nota 1: El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
Nota 2: El contratista es el único responsable por la vinculación de personal la cual realiza a su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto, corresponde al contratista el pago de los salarios, cesantías, prestaciones sociales e indemnizaciones, así como las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social, Salud, Pensión, ARL, y parafiscales, Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF, según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Nota 3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- Con la suscripción del contrato el CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
Así mismo se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.

OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA

1 Presentar a la firma del acta de inicio, para revisión y aprobación de la interventoría lo siguiente:
   a) Plan o programa de gestión integral de residuos sólidos que cumpla con las condiciones establecidas en el Decreto No. 1076 de 2015 y las demás normas aplicables, en el cual se debe considerar el manejo de los residuos producto de la actividad objeto del contrato.
   b) Fichas de datos de seguridad - FDS de los productos utilizadas durante el desarrollo del contrato. Las FDS deben estar actualizadas con la identificación del Sistema Globalmente Armonizado, contar con las 16 secciones reglamentarias y su vigencia de elaboración no debe ser superior a cinco (5) años.
   c) Carta de compromiso suscrita por el representante legal a la adopción e implementación del Acuerdo No. PSAA14-10160 “Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial”, durante la ejecución del contrato en las instalaciones de la Rama."

2 Diligenciar los formatos suministrados por la Entidad para la relación y control de los residuos sólidos generados durante el desarrollo del contrato y hacer entrega de todos los certificados de disposición final de los residuos relacionados.

3 Hacer la recolección, transporte y disposición final de los residuos generados durante la prestación del servicio, bajo sus propios costos y logística requerida.

4 Cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (A nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes durante el término del contrato, incluyendo entre otros: Manejo de residuos líquidos, sólidos, peligrosos, permiso de vertimientos, de emisiones atmosféricas, transporte y disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD), residuos domésticos o convencionales, residuos peligrosos (RESPEL). Así mismo, el Contratista debe en todo momento minimizar el impacto ambiental de cualquier actividad realizada por él, en el desarrollo del contrato, de conformidad con las normas aplicables. El Contratista conoce y acepta que las autoridades

competentes nacionales, regionales o locales que tengan jurisdicción sobre el área donde se realizan las actividades, pueden disponer la suspensión de las actividades objeto de este contrato hasta que el Contratista cumpla o subsane el hecho deficiente.

5 Realizar las consultas necesarias y los trámites requeridos por la autoridad ambiental competente, con el propósito de obtener los permisos que se requieran y que garanticen el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, incluyendo entre otros: aprovechamiento forestal, levantamiento de veda, sustracción de reserva, ocupación de cauce, disposición de Residuos de Construcción y Demolición – RCD, residuos domésticos, convencionales y/o residuos peligrosos; concesión de aguas, ocupación de cauce, permiso de vertimientos, entre otras, de acuerdo con las normas aplicables en la materia.

6 Efectuar los informes derivados de los permisos ambientales, que deben cumplirse en la etapa de construcción del proyecto, de acuerdo con las obligaciones establecidas por la autoridad ambiental y municipal competente. Dichos informes deben ser previamente revisados y avalados por la Interventoría.

7 Presentar informe mensual de la generación y gestión de residuos sólidos durante el desarrollo de la obra.

8 Incorporar dentro de lo obra en ejecución, los criterios de Construcción Sostenible que están incorporados en el diseño, teniendo en cuenta las normas aplicables en la materia.

9 Responder a su costa por los perjuicios que se generen como consecuencia de la suspensión o retrasos en la ejecución de la obra, derivados del incumplimiento de las normas y leyes ambientales.

10 Mantener la obra libre de toda acumulación de desperdicios y escombros, entregándola a su terminación completamente limpia y aseada, así mismo, acatar lo dispuesto en toda la normatividad vigente relativa a la movilización, tratamiento, disposición y aprovechamiento de escombros, que para ello dicte la autoridad competente de la región.

11 Presentar a la Interventoría una certificación comercial con gestores de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y Residuos Peligrosos (RESPEL), que cumpla con las condiciones establecidas en el Decreto No. 1076 de 2015 y las demás normas aplicables. Para esto, debe presentarla a la Interventoría para la revisión y aprobación respectiva. El cumplimiento de esta obligación será un requisito previo para la firma del acta de inicio.

12 Presentar e implementar un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos que cumpla con las condiciones establecidas en el Decreto No. 1076 de 2015 y las demás normas aplicables. Para esto, debe presentar al Interventor el Plan para la revisión y aprobación respectiva. El cumplimiento de esta obligación será un requisito previo para la firma del acta de inicio.

13 Hacer la respectiva entrega de permisos y/o autorizaciones necesarias de los sitios destinados para la disposición final del material proveniente de la excavación, escombros y material producto de la obra que no se vayan a emplear y los residuos relacionados.

Disposición de residuos y materiales sobrantes y planes de movilidad

Para el retiro de escombros se exigirá que el contratista presente al interventor y Supervisor un permiso de disposición final a donde se llevarán estos residuos sobrantes. Igualmente, para el movimiento de los escombros de la obra, el suministro de los materiales constructivos y el desarrollo de actividades en caso de que así se requieran, el contratista deberá elaborar, presentar e implementar a consideración de Secretaría de Movilidad un Plan de manejo de tráfico que regule el tránsito vehicular, dicho documento deberá estar aprobado previo al inicio de la ejecución del proyecto.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C. Ingeniero Edwar Reynel Acosta V. Supervisor infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 18 de septiembre de 2024

CI-6703345-2024-006

Señores:
INVERSIONES GYS S.A.S
R/L. NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA
inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com
Calle 152 No 55 A 10 Torre 2 Apartamento 1202 – Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Cumplimiento obligaciones contractuales área de seguridad y salud en el trabajo en el contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio y previendo las obligaciones contractuales en cabeza de esta Interventoría, solicitamos de forma respetuosa informamos la documentación requerida por el área del sistema se seguridad y salud en el trabajo, dichos requerimientos son los siguientes:

Documentación para ingreso de personal:

- Cedula del trabajador
- Inducción al cargo.
- Constancia de Afiliación ARL.
- Constancia de fondo de pensión y Caja de Compensación Familiar.
- Constancia de afiliación de EPS con numero de radicado (No Adres).
- Formato entrega de dotación.
- Examen de ingreso.
- Certificado de funcionamiento de la IPS donde se realizan los exámenes médicos.
- Antes del ingreso de cualquier colaborador se debe entregar esta documentación para revisión y aprobación por la interventoría.
- Certificado de antecedentes judiciales, según lo informado por supervisor.
- Modelo o diseño de escarapela de identificación para personal a laborar.

Documentación Mensual:

- Planillas de seguridad social.
- Certificado de no accidentalidad emitido por la ARL
- Carta de Idoneidad (para actividades de alto riesgo)
- Paz y salvos de personal retirado.
- Informes de SST. Con evidencia fotográfica.

Anexos Indispensables del informe:

- Formato Entrega de EPP
- Formato Asistencia diaria - charlas preoperacionales
- Formato capacitaciones programadas

- Formato de Inspección punto ecológico, punto sanitario.
- Formato de inspección locativa
- Formato ATS.
- Formato inspección camilla y extintores
- Formato botiquín acondicionado de acuerdo con la cantidad de trabajadores.

La documentación solicitad por esta interventoría es en cumplimento a las obligaciones de seguridad industrial y salud ocupacional del contratista en beneficio al proyectó en desarrollo, velando siempre por el bienestar de los trabajadores y acogidos a la normatividad vigente de seguridad y salud en el trabajo para dichas solicitudes.

No obstante, lo anterior si a juicio del contratista existe algún documento que no se ajuste a lo establecido legalmente nos podrá informar con el objetivó de que sea corroborado y eliminado de las exigencias.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C. Ingeniero Edwar Reynel Acosta V. Supervisor infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 20 de septiembre de 2024

CI-6703345-2024-007

Ingeniero:
EDWAR REYNEL ACOSTA V.
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada. Conmutador Tel (08) 6701040
infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Solicitud entrega de áreas libres sedes y despachos judiciales en el contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

Previendo que el contrato tuvo como fecha de inicio el día 04 de septiembre de 2024, transcurriendo a la fecha 16 días sin que se haya dado inicio físico a la ejecución de la obra, por lo que el contratista mediante oficio IGYS-CSJVCIO-006 de fecha 19 de septiembre, esta solicitando se pueda gestionar con los funcionarios y directivas de las sedes priorizadas por la entidad para poder materializar el inicio de obra física así:

Sede o despacho judicial por intervenir	Actividades por realizar
Palacio De Justica- GRANADA FECHA DE INICIO: Año 2024; Mes Septiembre; Día 25 HORARIO DE JORNADA: Ingreso 7:00 a. m.; Almuerzo 12:00 - 13:00; Salida 5:00 p. m.	Considerando que la ruta crítica de la intervención corresponde a la cubierta, solicitamos amablemente que los espacios se mantengan despejados para garantizar el inicio de las actividades sin comprometer la seguridad de las personas. La zona en la que se dará inicio será, el juzgado tercero promiscuo municipal. Sin embargo, es importante aclarar que dado a la actividad a realizar es de vital importancia tener las instalaciones en el segundo nivel despejadas.
Sede Judicial - PUERTO RICO FECHA DE INICIO: Año 2024; Mes Septiembre; Día 25 HORARIO DE JORNADA: Ingreso 7:00 a. m.; Almuerzo 12:00 - 13:00; Salida 5:00 p. m.	Considerando que se dará inicio a actividades de cambio de cubierta, solicitamos amablemente a la entidad, hacer entrega de los espacios despejados y libres de personal y de más elementos, para garantizar el inicio de las actividades sin comprometer la seguridad de las personas.
Sede Tribunal -SAN JOSE DEL GUAVIARE FECHA DE INICIO: Año 2024; Mes Septiembre; Día 25 HORARIO DE JORNADA: Ingreso 7:00 a. m.; Almuerzo 12:00 - 13:00; Salida 5:00 p. m.	Considerando que se dará inicio a actividades de cambio de cubierta, solicitamos amablemente a la entidad, hacer entrega de los espacios del segundo piso despejados y libres de personal y de más elementos, para garantizar el inicio de las actividades sin comprometer la seguridad de las personas.

Palacio De Justica - ACACIAS	FECHA DE INICIO Año: 2024 Mes: Octubre Día: 7	HORARIO DE JORNADA Ingreso: 7:00 a. m. Almuerzo: 12:00 - 13:00 Salida: 5:00 p. m.	No establece actividades.

Estaremos atentos a las directrices que emane la entidad contratante, pues el contratista debe coordinar la logística para ingreso de personal y materiales a cada uno de dichos despachos, de igual forma solicitamos indicarnos la forma o metodología con la cual se autorizar el ingreso e intervención en cada uno de dichos despachos.

Se anexa:
oficio IGYS-CSJVCIO-006

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C. INVERSIONES GYS S.A.S R/L Nelson Enrique Gómez García inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 24 de septiembre de 2024

CI-6703345-2024-008

Ingeniero:
EDWAR REYNEL ACOSTA V.
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada. Conmutador Tel (08) 6701040
infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Solicitud acta de autorización de ingreso de personal a las diferentes sedes o despachos judiciales que se intervendrán en el contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

Previendo que el contrato tuvo como fecha de inicio el día 04 de septiembre de 2024, transcurriendo a la fecha 21 días sin que se haya dado inicio físico a la ejecución de la obra, es necesario que por parte de la entidad contratante se emita autorización de ingreso del personal profesional el cual esta realizando visitas de obra previas identificando las necesidades de cada despacho o sede judicial a intervenir, el personal que se pretende autorizar es el siguiente:

Personal de Interventoria			Personal del contratista de obra		
Nombre	**Cedula**	**Cargo**	**Nombre**	**Cedula**	**Cargo**
Jorge Augusto Rodríguez R.	9.658.796	Director	Nelson Enrique Gómez	79514504	Director
Fabian Antonio Pérez Arias	1.121.878.344	Residente	Alba Scarpetta Sanchez	51849383	SST
Flor Angela Narváez Castro	1.121.891.768	SST	Angie Lizeth Borda Penagos	1010243369	Residente
Pedro Eladio Pérez	3.274.632	Auxiliar	Andres Felipe Suarez Arias	1018474462	Auxiliar
Michell Vanessa Trujillo	1.006.820.696	Auxiliar	Laura Camila Gómez S.	1010240909	Aux. SST
Eyleen Dayana Montilla Beltrán	1.121.928.076	Auxiliar			
Jimmy Andres Torres Castro	86.063.202	Coordinador			
Paula Juliana Hernández	1.122.135.000	Coordinadora			

No obstante, lo anterior se informará una vez se de inicio a la ejecución física del contrato el personal operativo que laborará en las actividades de obra física en cada sede o despacho judicial tanto de obra (maestro, oficiales, obreros y demás) como de interventoria (técnicos, e inspectores).

Se anexa:
oficio IGYS-CSJVCIO-009
Planillas de seguridad social personal contratista de obra
Planillas de seguridad social personal interventoria

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C. INVERSIONES GYS S.A.S R/L Nelson Enrique Gómez García inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 24 de septiembre de 2024

CI-6703345-2024-009

Señores:
INVERSIONES GYS S.A.S
R/L. NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA
inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com
Calle 152 No 55 A 10 Torre 2 Apartamento 1202 – Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Citación comité de obra presencial para temas del contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio y previendo comunicación con la supervisión, se convoca para comité presencial el viernes 27 de septiembre de 2024 a las 10:00 am en la Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio, sugerimos como temas a tratar los siguientes:

- Estado del contrato, plazo de ejecución, plazo faltante y demás.
- Evaluación y definición presupuestos por despacho judicial.
- Formatos por implementar para el desarrollo del contrato.
- Definición afiliaciones al sistema integral de seguridad social del personal.
- Entrega de análisis de precios unitarios de ítems no previstos.
- Oficios enviados a la supervisión.

Si por parte del contratista o de la supervisión se desea la inclusión de otros temas a tratar, solicitamos indicarnos y se incluirán, así mismo por la importancia de este comité solicitamos poder contar con su asistencia presencial.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C. Ingeniero Edwar Reynel Acosta V. Supervisor infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 18 de septiembre de 2024

CI-6703345-2024-010

Ingeniero:
EDWAR REYNEL ACOSTA V.
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada. Conmutador Tel (08) 6701040
infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución de cuatro (4) meses.

Asunto: Remisión presupuesto despacho judicial de Acacias Contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

Previendo que el contratista de obra INVERSIONES GYS S.A.S ha realizado la remisión parcial de los presupuestos de obra de las visitas realizadas de forma conjunta remitimos para su conocimiento y evaluación el presupuesto faltante del despacho judicial de acacias y cuyo resumen general es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1.00	PRELIMINARES	$ 13.549.762,26
2.00	CUBIERTA	$ 78.671.176,71
3	PISOS, MUROS Y ACABADOS	$ 22.743.419,68
4.0	REFUERZOS Y ANCLAJES	$ 17.304.000,00
5	RED ELÉCTRICA	$ 13.487.763,00
6	CABLEADO ESTRUCTURADO	$ 0,00
7	HIDROSANITARIO	$ 278.412,00
8	CARPINTERÍA METÁLICA Y MADERA	$ 196.257.084,70
9	PAISAJISMO	$ 0,00
10	OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO	$ 0,00
11	ASEO Y VARIOS	$ 1.862.800,00
	ITEMS NO PREVISTOS	$ 17.334.450,00
TOTAL OBRA INCLUYE AIU 30%		$ 361.488.868,35
TOTAL OBRA COSTO DIRECTO		$ 278.068.360,27
TOTAL AIU 30%		$ 61.175.039,26
		$ 8.342.050,81
		$ 13.903.418,01
TOTAL AIU		$ 83.420.508,08

Página 1

De igual forma el análisis de todos los presupuestos enviados por capitulo es el siguiente:

CAPITULO	PALACIO DE JUSTICIA DE GRANADA	SEDE JUDICIAL EL CASTILLO	SEDE JUDICIAL PUERTO RICO	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	SEDE TRIBUNAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	SEDE TRIBUNAL ACACIAS	ANALISIS POR CAPITULOS	%
PRELIMINARES	$ 43.287.271,55	$ 8.198.349,00	$ 35.768.787,80	$ 46.618.870,73	$ 561.875,40	$ 13.549.762,26	$ 147.984.916,74	8,89%
CUBIERTA	$ 197.790.159,20	$ 26.302.198,00	$ 102.925.436,50	$ 189.562.961,80	$ -	$ 78.671.176,71	$ 595.251.932,21	35,74%
PISOS, MUROS Y ACABADOS	$ 24.801.138,98	$ 21.639.402,40	$ 97.805.733,81	$ 126.172.262,73	$ 11.142.160,00	$ 22.743.419,68	$ 304.304.117,60	18,27%
REFUERZOS Y ANCLAJES	$ 18.128.000,00	$ -	$ 23.072.000,00	$ 28.081.800,00	$ -	$ 17.304.000,00	$ 86.585.800,00	5,20%
RED ELÉCTRICA	$ 22.090.648,00	$ 1.963.676,00	$ 45.070.113,00	$ 39.464.443,00	$ -	$ 13.487.763,00	$ 122.076.643,00	7,33%
CABLEADO ESTRUCTURADO	$ 5.258.460,00	$ -	$ 17.122.755,00	$ 10.377.509,00	$ -	$ -	$ 32.758.724,00	1,97%
HIDROSANITARIO	$ 34.610.770,00	$ 5.443.442,00	$ 1.785.581,00	$ 4.231.252,60	$ 70.949,00	$ 278.412,00	$ 46.420.406,60	2,79%
CARPINTERÍA METÁLICA Y MADERA	$ 44.013.712,60	$ -	$ 3.707.307,10	$ 13.110.377,60	$ -	$ 196.257.084,70	$ 257.088.482,00	15,44%
PAISAJISMO	$ 493.890,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 493.890,00	0,03%
OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0,00%
ASEO Y VARIOS	$ 4.363.790,00	$ 487.900,00	$ 931.350,00	$ 3.652.840,00	$ 624.641,94	$ 1.862.800,00	$ 11.923.321,94	0,72%
ITEMS NO PREVISTOS	$ 2.259.400,00	$ 6.747.400,00	$ 5.027.400,00	$ 23.506.680,00	$ 5.555.040,00	$ 17.334.450,00	$ 60.430.370,00	3,63%
	$ 397.097.240,33	**$ 70.782.367,40**	**$ 333.216.464,21**	**$ 484.778.997,45**	**$ 17.954.666,34**	**$ 361.488.868,35**	**$ 1.665.318.604,08**	**100%**

Se anexa Documentación entregada por el contratista:

Presupuesto de obra Sede judicial de Acacias- Meta
Flujo de Caja Sede judicial de Acacias – Meta
Programación Sede judicial de Acacias

Se anexa Presupuestos analizado por interventoria.

Cordialmente,



ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C. INVERSIONES GYS S.A.S R/L Nelson Enrique Gómez García inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 02 de octubre de 2024

CI-6703345-2024-011

Ingeniero:
EDWAR REYNEL ACOSTA V.
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada. Conmutador Tel (08) 6701040
infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Remisión documentos enviados del contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio y previendo el envió de documentos presupuestales del contrato, remitimos para su conocimiento los siguientes documentos los cuales fueron enviados por el contratista y viabilizados por interventoria:

- Análisis de precios unitarios de cubierta y de cielo raso.
- Memorias de cálculo de cantidades de desmonte de cubierta y desmonte de cielo raso, de los despachos judiciales de Granada, Puerto Rico y San José.
- Ficha técnica cubierta termoacústica A-360
- Ficha técnica cielo raso PVC.
- Observación red de datos despacho judicial Palacio de Justicia san José del Guaviare.
- Observaciones Circuito de iluminación despacho judicial Palacio de Justicia san José del Guaviare. Sede San José del Guaviare

Se aclara que por parte de interventoria se encuentran revisados los análisis de precios unitarios, los cuales aunque no se han aportado cotizaciones se encuentran acorde a las condiciones de mercado, en lo referente a la red de datos se ratifica lo informado por el contratista en que el patch panel existente es de categoría 6 y cuenta con un sistema de regleta integral, es así que toda la red se rige bajo esta categoría, sin importar que otros elementos, como cables o jacks, sean de categoría superior y frente al cableado eléctrico y puntos eléctricos, se evidencia un alto deterioro de este por lo que se sugiere a la entidad que se realice una reparación integral con cambio de cableado para garantizar el normal funcionamiento y evitar posibles afectaciones.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C. INVERSIONES GYS S.A.S R/L Nelson Enrique Gómez García inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 02 de octubre de 2024

CI-6703345-2024-012

Ingeniero:
EDWAR REYNEL ACOSTA V.
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada. Conmutador Tel (08) 6701040
infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Remisión oficio IGYS-CSJVCIO-013 comparativo de costos para intervención de cubiertas en las sedes de Edificio Tribunales sede San José del Guaviare, Granada y Puerto Rico – Meta del contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a los compromisos adquiridos en comité de obra y con el ánimo de dar celeridad al comparativo de costos para intervención de cubiertas remitimos para su conocimiento y análisis lo siguiente:

Opción 1: teja tipo sándwich con capa de poliuretano E: 35 mm
Opción 2: teja tipo termoacústica ref. A360 de Ajover
Opción 3: teja tipo Master 1000 (Acesco) o similar
Opción 4: La cubierta de fibrocemento referencia Eternit o similar está determinada dentro del presupuesto del contrato como el ítem 2.16, es decir; se puede aplicar el precio para este tipo de teja o para la cubierta de la referencia propuesta (Ajover A360).

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C. INVERSIONES GYS S.A.S R/L Nelson Enrique Gómez García inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 04 de octubre de 2024

CI-6703345-2024-013

Ingeniero:
EDWAR REYNEL ACOSTA V.
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada. Conmutador Tel (08) 6701040
infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Remisión oficio IGYS-CSJVCIO-015 presupuesto ajustado a fecha octubre 3 de 2024 para las intervenciones solicitadas por el Contratante para la sede del Palacio de Justicia de San José del Guaviare, se incluye programación de obra, flujo de caja, memorias ubicación de intervenciones por ítems del contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

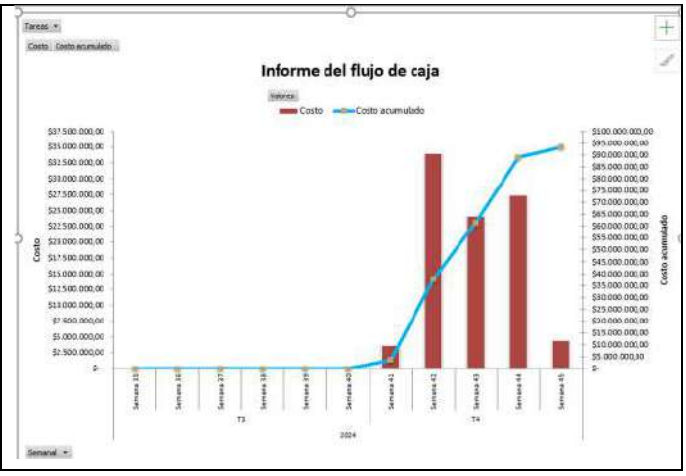
Cordial saludo,

Dando cumplimiento a los compromisos adquiridos en comité de obra y según verificaciones de campo realizadas de forma conjunta por parte del contratista de obra y de la interventoria, según directrices emanadas por la supervisión frente a al necesidad de las adecuaciones, remitimos para su conocimiento y aprobación la siguiente documentación referencia l despacho judicial sede palacio de justicia de San José del Guaviare:

1. Presupuesto de obras a realizar.
2. Memorias de localización de las actividades a ser realizadas
3. Programación de obra de la sede Palacio de Justicia de San José del Guaviare
4. Flujo de caja de ejecución de acuerdo a programación.

Así miso frente al análisis presupuestal se analiza por capítulos de la siguiente forma, así como la gráfica de flujo de caja:

CAPITULO	PALACIO DE JUSTICIA SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
PRELIMINARES	$ 561.875,40
CUBIERTA	$ -
PISOS, MUROS Y ACABADOS	$ 15.673.050,94
REFUERZOS Y ANCLAJES	$ -
RED ELÉCTRICA	$ 37.981.577,00
CABLEADO ESTRUCTURADO	$ 30.415.957,00
HIDROSANITARIO	$ 70.949,00
CARPINTERÍA METÁLICA Y MADERA	$ 7.971.515,32
PAISAJISMO	$ -
OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO	$ -
ASEO Y VARIOS	$ 624.641,94
ITEMS NO PREVISTOS	$ 443.040,00
	$ 93.742.606,60



Es importante manifestar que según programación enviada por el contratista y aprobada por interventoria la fecha de inicio de las actividades correspondería al próximo lunes 7 de octubre de 2024 fecha de terminación el día 08 de noviembre de 2024 para una duración total de 30 días, por lo que es necesario que cuanto antes se viabilice el presupuesto y las actividades a realizar para de esta forma no afectar el tiempo faltante de ejecución del contrato, el cual se ha visto afectado por dediciones presupuestales y viabilidades de actividades.

Se anexa:
Oficio IGYS-CSJVCIO-015
Presupuesto de obras a realizar sede Palacio de Justicia de San José del Guaviare
Memorias de localización de las actividades a ser realizadas sede Palacio de Justicia de San José del Guaviare
Programación de obra de la sede Palacio de Justicia de San José del Guaviare
Flujo de caja de ejecución de acuerdo a programación.

Cordialmente,



ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C. INVERSIONES GYS S.A.S R/L Nelson Enrique Gómez García inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 04 de octubre de 2024

CI-6703345-2024-014

Ingeniero:
EDWAR REYNEL ACOSTA V.
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada. Conmutador Tel (08) 6701040
infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Reiteración entrega de áreas y solicitud viabilidad o liberación de presupuestos para inicio de actividades físicas del contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras funciones queremos instar a la entidad contratante para que se impartan las ordenes, se viabilicen actividades y se coordine el traslado de inmuebles y personal para la entrega de áreas, para de esta forma poder materializar el inicio de actividades físicas del contrato de obra, así mismo es necesario que la entidad analice las siguientes situaciones para que se logre entender el atraso que presenta la ejecución del contrato así:

1. Que de forma conjunta con la entidad se suscribieron las actas de inicio del contrato de obra e interventoria desde el día 04 de septiembre de 2024 teniendo como fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2024, es decir el plazo de ejecución del contrato es de 118 días calendario o 3.93 meses.
2. Que a la fecha han transcurrido 30 días calendario desde la suscripción de dicha acta lo que indica que ha transcurrido el 25.42% del plazo establecido contractualmente, sin que se haya dado inicio físico a la ejecución del contrato, es decir el avance ejecutado a la fecha es 0%.
3. Que esta interventoria ha realizado y analizado todas las solicitudes requeridas por la entidad contratante frente al análisis y revisión de presupuestos para cada uno de los despachos judiciales.
4. Que esta interventoria analiza que es muy difícil lograr cumplir el alcance del objeto contractual dentro del plazo establecido ya que se ha perdido tiempo importante para lograr desarrollar actividades que podría la entidad viabilizar.
5. Que en comité realizado se definió como fecha de inicio de actividades físicas el día 07 de octubre de 2024, para lo cual el contratista e interventoria han organizado la logística para lograr cumplir dicho compromiso.
6. Que para dar inicio de actividades el dio anteriormente citado, la entidad debe viabilizar el presupuesto o los ítems a ejecutar, coordinar el traslado de muebles y personal para lograr entregar las áreas.

Es por los anteriores puntos que solicitamos e instamos a la entidad, a dar mayor celeridad frente a al definición y viabilidad de actividades a realizar en cada una de los despachos judiciales, asi como ha organizar la logística de traslados de muebles, acervos documentales, personal y todos los demás elementos que se puedan ver afectados con la ejecución de una obra.

Se anexa:
Oficio IGYS-CSJVCIO-014

Cordialmente,



ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C. INVERSIONES GYS S.A.S R/L Nelson Enrique Gómez García inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com

Villavicencio, 04 de octubre de 2024

CI-6703345-2024-015

Ingeniero:
EDWAR REYNEL ACOSTA V.
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada. Conmutador Tel (08) 6701040
infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

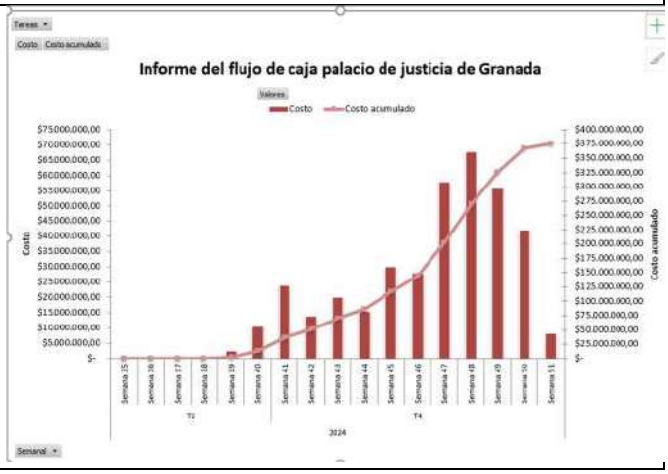
Asunto: Análisis interventoria presupuestos despachos judiciales a intervenir del contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

Con el objetivo de resumir la información presupuestal entregada por parte del contratista de obra y analizada por interventoria, procedemos a realizar un análisis presupuestal de cada uno de los despachos judiciales viabilizados para intervención, lo anterior permitirá mayor claridad frente a los alcances para cada uno de ellos para que puedan ser viabilizados de forma urgente ya que se requiere la toma de decisiones por parte de la entidad contratante, dichos análisis son los siguiente:

Despacho judicial Palacio de Justicia de Granada, Meta:

CAPITULO	PALACIO DE JUSTICIA DE GRANADA
PRELIMINARES	$ 43.287.271,55
CUBIERTA	$ 197.790.159,20
PISOS, MUROS Y ACABADOS	$ 24.801.138,98
REFUERZOS Y ANCLAJES	$ 18.128.000,00
RED ELÉCTRICA	$ 22.090.648,00
CABLEADO ESTRUCTURADO	$ 5.258.460,00
HIDROSANITARIO	$ 34.610.770,00
CARPINTERÍA METÁLICA Y MADERA	$ 44.013.712,60
PAISAJISMO	$ 493.890,00
OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO	$ -
ASEO Y VARIOS	$ 4.363.790,00
ITEMS NO PREVISTOS	$ 2.259.400,00
	$ 397.097.240,33

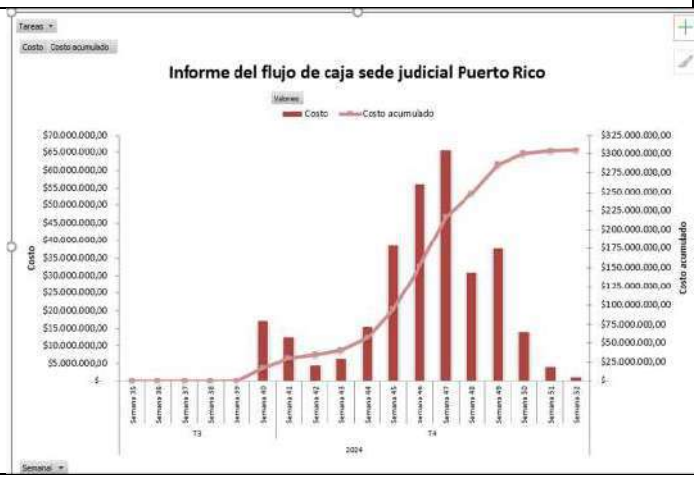


Se han realizo varias visitas de 2024 para ultimar detalles, se envió el presupuesto, la programación se ha diseñado áreas baños, redes de baños, reubicación de redes, es necesario de manera urgente que la entidad haga entrega de los espacios libres pues el contratista necesita realizar el desmonte del cielo raso para poder diagnosticar como se encuentra la estructura de cubierta y de esta manera a ajustar los diseños, el presupuesto y entrar a acometer actividades, a la fecha de hoy no se ha realizado el movimiento de los funcionarios y no

tenemos conocimiento de que logística tenga en mente para el traslado. Consideramos que puede demorarse el inicio de actividades físicas, mientras surjan tramites y/o encuentren lugar para reubicar.

Despacho judicial Puerto Rico, Meta:

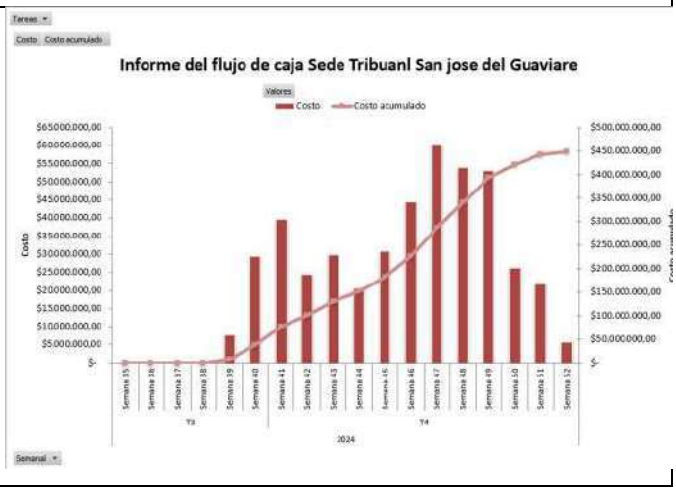
CAPITULO	SEDE JUDICIAL PUERTO RICO
PRELIMINARES	$ 35.768.787,80
CUBIERTA	$ 102.925.436,50
PISOS, MUROS Y ACABADOS	$ 97.805.733,81
REFUERZOS Y ANCLAJES	$ 23.072.000,00
RED ELÉCTRICA	$ 45.070.113,00
CABLEADO ESTRUCTURADO	$ 17.122.755,00
HIDROSANITARIO	$ 1.785.581,00
CARPINTERÍA METÁLICA Y MADERA	$ 3.707.307,10
PAISAJISMO	$ -
OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO	$ -
ASEO Y VARIOS	$ 931.350,00
ITEMS NO PREVISTOS	$ 5.027.400,00
	$ 333.216.464,21



Se han realizo dos visitas para ultimar detalles, se envió el presupuesto, la programación se ha diseñado la cubierta, reubicación de redes y estructura de muro, es necesario de manera urgente que la entidad haga entrega de los espacios libres pues el contratista necesita realizar el desmonte del cielo raso para poder diagnosticar como se encuentra la estructura de cubierta y de esta manera a ajustar los diseños, el presupuesto y entrar a acometer actividades, a la fecha de hoy no se ha realizado el movimiento de los funcionarios y no tenemos conocimiento de que logística tenga en mente para el traslado. Consideramos que puede demorarse el inicio de actividades físicas, mientras surjan tramites y/o encuentren lugar para reubicar.

Despacho judicial Tribunal San Jose del Guaviare:

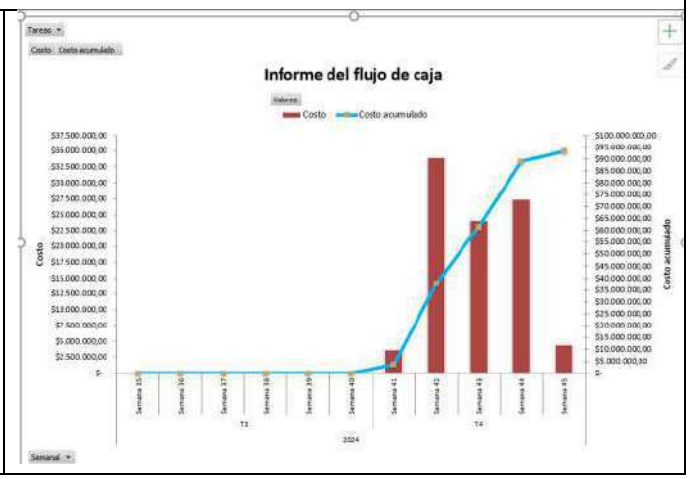
CAPITULO	SEDE TRIBUNAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
PRELIMINARES	$ 46.618.870,73
CUBIERTA	$ 189.562.961,80
PISOS, MUROS Y ACABADOS	$ 126.172.262,73
REFUERZOS Y ANCLAJES	$ 28.081.800,00
RED ELÉCTRICA	$ 39.464.443,00
CABLEADO ESTRUCTURADO	$ 10.377.509,00
HIDROSANITARIO	$ 4.231.252,60
CARPINTERÍA METÁLICA Y MADERA	$ 13.110.377,60
PAISAJISMO	$ -
OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO	$ -
ASEO Y VARIOS	$ 3.652.840,00
ITEMS NO PREVISTOS	$ 23.506.680,00
	$ 484.778.997,45



Es importante manifestar que según programación enviada por el contratista y aprobada por interventoria la fecha de inicio de las actividades correspondería al próximo lunes 7 de octubre de 2024 fecha de terminación el día 08 de noviembre de 2024 para una duración total de 30 días, por lo que es necesario que cuanto antes se viabilice el presupuesto y las actividades a realizar para de esta forma no afectar el tiempo faltante de ejecución del contrato, el cual se ha visto afectado por dediciones presupuestales y viabilidades de actividades.

Despacho judicial Palacio de Justicia San Jose del Guavire:

CAPITULO	PALACIO DE JUSTICIA SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
PRELIMINARES	$ 561.875,40
CUBIERTA	$ -
PISOS, MUROS Y ACABADOS	$ 15.673.050,94
REFUERZOS Y ANCLAJES	$ -
RED ELÉCTRICA	$ 37.981.577,00
CABLEADO ESTRUCTURADO	$ 30.415.957,00
HIDROSANITARIO	$ 70.949,00
CARPINTERÍA METÁLICA Y MADERA	$ 7.971.515,32
PAISAJISMO	$ -
OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO	$ -
ASEO Y VARIOS	$ 624.641,94
ITEMS NO PREVISTOS	$ 443.040,00
	$ 93.742.606,60



Se han realizo visitas para ultimar detalles, se envió el presupuesto, la programación, memorias de cálculo y levantamientos, se requiere aprobación de las obras eléctricas para poder materializar el inicio de obra en dicha sede el próximo lunes 7 de octubre con personal y 8 de octubre con materiales, se debe coordinar logísticamente el traslado de funcionarios.

Despacho judicial Palacio de Justicia Acacias, Meta:

CAPITULO	SEDE TRIBUNAL ACACIAS
PRELIMINARES	$ 13.549.762,26
CUBIERTA	$ 78.671.176,71
PISOS, MUROS Y ACABADOS	$ 22.743.419,68
REFUERZOS Y ANCLAJES	$ 17.304.000,00
RED ELÉCTRICA	$ 13.487.763,00
CABLEADO ESTRUCTURADO	$ -
HIDROSANITARIO	$ 278.412,00
CARPINTERÍA METÁLICA Y MADERA	$ 196.257.084,70
PAISAJISMO	$ -
OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO	$ -
ASEO Y VARIOS	$ 1.862.800,00
ITEMS NO PREVISTOS	$ 17.334.450,00
	$ 361.488.868,35



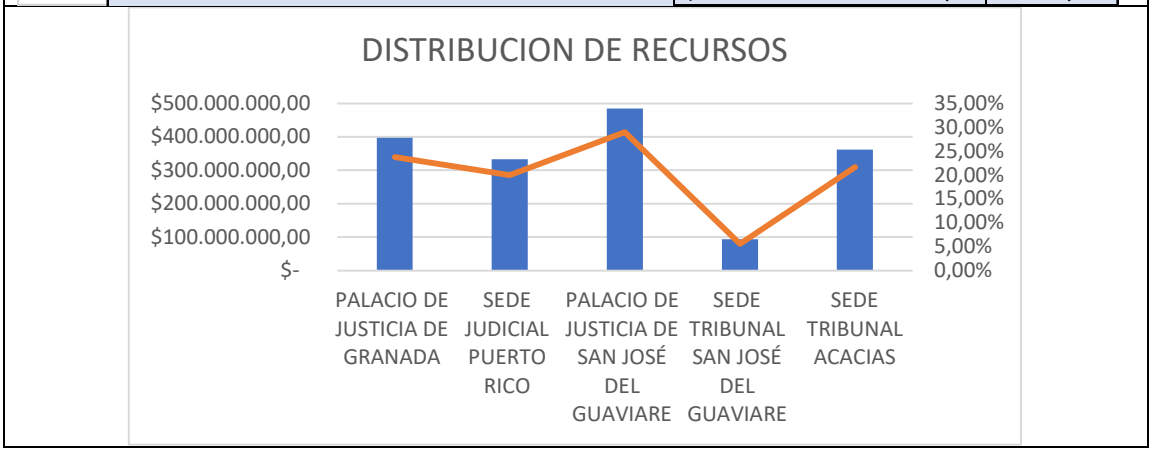
Se han realizado varias visitas, se envío el presupuesto, la programación, se han diseñado baños, redes de baños, reubicación de redes, se requiere la aprobación de actividades y aprobar alcance de las obras para dar inicio en dicha sede, por parte de la entidad contratante.

Es así que el resumen y análisis del presupuesto por capitulo para cada uno de los despachos judiciales que han sido priorizados por parte de la entidad contratante, interventoria y contratista es el siguiente:

CAPITULO	PALACIO DE JUSTICIA DE GRANADA	SEDE JUDICIAL PUERTO RICO	SEDE TRIBUNAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	PALACIO DE JUSTICIA SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	SEDE TRIBUNAL ACACIAS	ANALISIS POR CAPITULOS	%
PRELIMINARES	$ 43.287.271,55	$ 35.768.787,80	$ 46.618.870,73	$ 561.875,40	$ 13.549.762,26	$ 139.786.567,74	8,37%
CUBIERTA	$ 197.790.159,20	$ 102.925.436,50	$ 189.562.961,80	$ -	$ 78.671.176,71	$ 568.949.734,21	34,06%
PISOS, MUROS Y ACABADOS	$ 24.801.138,98	$ 97.805.733,81	$ 126.172.262,73	$ 15.673.050,94	$ 22.743.419,68	$ 287.195.606,14	17,19%
REFUERZOS Y ANCLAJES	$ 18.128.000,00	$ 23.072.000,00	$ 28.081.800,00	$ -	$ 17.304.000,00	$ 86.585.800,00	5,18%
RED ELÉCTRICA	$ 22.090.648,00	$ 45.070.113,00	$ 39.464.443,00	$ 37.981.577,00	$ 13.487.763,00	$ 158.094.544,00	9,46%
CABLEADO ESTRUCTURADO	$ 5.258.460,00	$ 17.122.755,00	$ 10.377.509,00	$ 30.415.957,00	$ -	$ 63.174.681,00	3,78%
HIDROSANITARIO	$ 34.610.770,00	$ 1.785.581,00	$ 4.231.252,60	$ 70.949,00	$ 278.412,00	$ 40.976.964,60	2,45%
CARPINTERÍA METÁLICA Y MADERA	$ 44.013.712,60	$ 3.707.307,10	$ 13.110.377,60	$ 7.971.515,32	$ 196.257.084,70	$ 265.059.997,32	15,87%
PAISAJISMO	$ 493.890,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 493.890,00	0,03%
OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0,00%
ASEO Y VARIOS	$ 4.363.790,00	$ 931.350,00	$ 3.652.840,00	$ 624.641,94	$ 1.862.800,00	$ 11.435.421,94	0,68%
ITEMS NO PREVISTOS	$ 2.259.400,00	$ 5.027.400,00	$ 23.506.680,00	$ 443.040,00	$ 17.334.450,00	$ 48.570.970,00	2,91%
	$ 397.097.240,33	**$ 333.216.464,21**	**$ 484.778.997,45**	**$ 93.742.606,60**	**$ 361.488.868,35**	**$ 1.670.324.176,94**	**100%**

Como se evidencia según presupuestos entregados por el contratista y viabilizados por la interventoria el análisis de las condiciones presupuestales desborda la necesidad para cada uno de los despachos judiciales así:

No	SEDE	VALOR	%
1	PALACIO DE JUSTICIA DE GRANADA	$ 397.097.240,33	23,77%
7	SEDE JUDICIAL PUERTO RICO	$ 333.216.464,21	19,95%
8	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	$ 484.778.997,45	29,02%
9	SEDE TRIBUNAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	$ 93.742.606,60	5,61%
9	SEDE TRIBUNAL ACACIAS	$ 361.488.868,35	21,64%
	VALOR NECESIDAD PRESUPUESTAL	**$ 1.670.324.176,94**	**100,00%**
	VALOR DEL CONTRATO	**$ 1.451.608.104,00**	
	VALOR ADICIONAL	**$ 218.716.072,94**	**15,07%**



Es importante manifestar que los presupuestos enviados corresponden solamente a 5 despachos judiciales que fueron priorizados por la entidad contratante los cuales fueron verificados en campo, por lo que esto puede variar una vez se inicie la intervención de cada despacho judicial.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C. INVERSIONES GYS S.A.S R/L Nelson Enrique Gómez García inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 5 de octubre de 2024

CI-6703345-2024-016

Ingeniero:
EDWAR REYNEL ACOSTA V.
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada. Conmutador Tel (08) 6701040
infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Solicitud acta de autorización de ingreso de personal a las diferentes sedes o despachos judiciales que se intervendrán en el contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

Previendo que se estará dando inicio a la ejecución del contrato desde el día 7 de octubre de 2024, se solicita a la entidad la autorización del siguiente personal administrativo de obra e interventoria:

Personal de Interventoria			Personal del contratista de obra		
Nombre	**Cedula**	**Cargo**	**Nombre**	**Cedula**	**Cargo**
Jorge Augusto Rodríguez R.	9.658.796	Director	Nelson Enrique Gómez	79514504	Director
Fabian Antonio Pérez Arias	1.121.878.344	Residente	Alba Scarpetta Sanchez	51849383	SST
Flor Angela Narváez Castro	1.121.891.768	SST	Angie Lizeth Borda Penagos	1010243369	Residente
Pedro Eladio Pérez	3.274.632	Auxiliar	Andres Felipe Suarez Arias	1018474462	Auxiliar
Michell Vanessa Trujillo	1.006.820.696	Auxiliar	Laura Camila Gómez S.	1010240909	Aux. SST
Eyleen Dayana Montilla Beltrán	1.121.928.076	Auxiliar	Lina María Sierra Páez	1023942924	Aux. SST
Jimmy Andres Torres Castro	86.063.202	Coordinador			
Paula Juliana Hernández	1.122.135.000	Coordinadora			

Así mismo se requiere la autorización del siguiente personal operativo del contratista el cual será el encargado de realizar las actividades físicas del mismo:

Personal de Interventoria				
Nombre	**Cedula**	**Cargo**	**Sede**	**Fecha de Ingreso**
Jhon Velandia Calderón	1053614299	Auxiliar De Obra	Granada, Meta	7/10/2024
Elkin Reyes Torres	1120368471	Auxiliar De Obra	Granada, Meta	7/10/2024
Carlos Galeano Rojas	1006690886	Auxiliar De Obra	Granada, Meta	7/10/2024

Se anexa:
oficio IGYS-CSJVCIO-009 ; 0IGYS-CSJVCIO-005
Planillas de seguridad social personal contratista de obra, exámenes de ingreso, afiliaciones y antecedentes judiciales.
Planillas de seguridad social personal interventoria

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría
C.C. INVERSIONES GYS S.A.S R/L Nelson Enrique Gómez García inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 09 de octubre de 2024

CI-6703345-2024-017

Ingeniero:
EDWAR REYNEL ACOSTA V.
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada. Conmutador Tel (08) 6701040
infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

INVERSIONES GYS S.A.S
R/L. NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA
inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com
Calle 152 No 55 A 10 Torre 2 Apartamento 1202 – Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Entrega de informes semanales No.1 y No.2 contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales de control por parte de interventoría, y velando por el cumplimiento en la ejecución del contrato de obra, se realiza reporte semanal de las actividades ejecutadas por parte del contratista de obra, correspondientes a, informe semanal No.01 que comprende el periodo del 04/09/2024 al 08/09/2024 e Informe semanal No.2 que comprende el periodo del 09/09/2024 al 15/09/2024, donde se evidencia el periodo correspondiente de cada informe, generalidades del contrato de obra y del contrato de interventoría, se evidencia igualmente la información financiera, avance en tiempo, se realiza un análisis detallado del avance programado vs ejecutado, por semana y acumulado, de igual manera se presenta dicho análisis por cada capítulo del contrato, se relaciona un resumen general del estado del contrato, con la respectiva distribución presupuestal y flujo de caja, para finalizar se presenta el registro fotográfico evidenciando las actividades realizadas en la semana, se presentan las observaciones y/o recomendaciones.

Agradecemos su atención a este informe y estamos a su disposición para cualquier consulta adicional que pueda surgir. Esperamos que esta actualización sea útil para mantenerlos al tanto del avance semanal del contrato de obra.

ANEXOS:
Informe semanal No. 01 - 04/09/2024 al 08/09/2024
Informe semanal No. 02 – 09/09/2024 al 15/09/2024

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 9 de octubre de 2024

CI-6703345-2024-018

Señores:
INVERSIONES GYS S.A.S
R/L. NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA
inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com
Calle 152 No 55 A 10 Torre 2 Apartamento 1202 – Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Requerimiento informes mensuales para el contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

Previendo la suscripción del contrato citado en el asunto y previendo dar cumplimiento a los compromisos contractuales de interventoría frente a la obligación de entrega de informes mensuales de obra, debemos informar y recomendar los siguientes aspectos frente a su cumplimiento así:

- **INFORME GENERAL DE OBRA**

1 INTRODUCCIÓN

2 RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTRATO

2.1 Generalidades
2.2 Localización del Proyecto
2.3 Antecedentes y necesidades

3 ASPECTO LEGAL Y ADMINISTRATIVO

3.1 Información contractual
3.2 Control de pólizas
3.3 Relación de actas generadas

4 ASCPECTO FINANCIERO

4.1 Valor del contrato
4.2 Certificado de disponibilidad presupuestal
4.3 Registro presupuestal
4.4 Avance financiero

5 CONTROL DE PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE OBRA

5.1 Avance programado vs ejecutado
5.2 Grafico
5.3 Balance financiero

5.4 Forma de pago

6 ASPECTOS TECNICOS

6.1 Descripción de actividades ejecutadas por cada sede, por cada capitulo y por cada ítem.
6.2 Gestión de la documentación – actas generadas en el periodo
6.3 Instalaciones administrativas
6.4 Instalaciones en obra
6.5 Aspectos logísticos

7 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS APORTES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

7.1 Relación del personal administrativo, con sus respectivos datos: Nombre, cedula, tipo de vinculación, cargo, No. Tarjeta profesional, No. Planilla, fecha de ingreso y fecha de retiro.
7.1 Relación del personal de mano de obra no calificada, con sus respectivos datos: Nombre, cedula, tipo de vinculación, cargo, No. Planilla, fecha de ingreso y fecha de retiro.

8 GESTIÓN SOCIAL

8.1 Cuadro de relación, empleos indirectos, empleos directos, total empleos generados.

9 GESTION DE LA CALIDAD

10 PROBLEMATICAS PRESENTADAS EN EL PRESENTE PERIODO

11 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

12 ANEXOS:

12.1 Sabana de cantidades mensuales
12.2 Registro fotográfico
12.3 Informes semanales
12.4 Comités del presente periodo
12.5 Cuadro de relación con soportes de correspondencia enviada
12.5 Cuadro de relación con soportes de correspondencia recibida
12.6 Planillas de seguridad social
12.7 Cuadro de control estado del tiempo mensual
12.8 Actas de vecindad

- **INFORME SST**

1 INTRODUCCIÓN

2 DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

3 OBJETIVO

3.1 Objetivos específicos

4 ORGANIZACIÓN
4.1 Información básica de la empresa

5. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

5.1 Elementos de protección personal
5.2 Inspecciones de elementos del sst
5.3 Capacitaciones al personal
5.4 Inspecciones planeadas
5.5 Indicadores del SG-SST
5.6 Inducción SG-SST
5.7 Brigada de emergencia
5.8 Medidas preventivas que se desarrollan para mitigar cada riesgo específico y crear un ambiente de trabajo confortable y adecuado para cada labor que ejecuta en la obra

6 CONTROL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL OBRA

6.1 Control personal de obra

7 REGISTRO FOTOGRAFICO

8 RECOMENDACIONES

9 CONCLUSIONES

10 ANEXOS
10.1 Planillas de seguridad social.
10.2 Certificado de no accidentalidad emitido por la ARL
10.3 Carta de Idoneidad (para actividades de alto riesgo)
10.4 Paz y salvos de personal retirado.
10.5 Formato Entrega de EPP
10.6 Formato Asistencia diaria - charlas preoperacionales
10.7 Formato capacitaciones programadas
10.8 Formato de inspección locativa
10.9 Formato ATS.
10.10 Formato inspección camilla y extintores
10.11 Formato botiquín acondicionado de acuerdo con la cantidad de trabajadores.

- **INFORME AMBIENTAL**

1. INTRODUCCIÓN
2. GENERALIDADES DEL CONTRATO
3. OBJETIVO
4. UBICACIÓN
5. ACTIVIDADES DEL PERIODO
6. MANEJO DE FLORA Y FAUNA
7. MANEJO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

7.1 RELACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y FECHAS DE MANTENIMIENTO
7.2 TRASLADO ADECUADO DE MATERIALES Y RCD

8. MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS

8.1. SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

9. PROTECCIÓN DE CENTROS DE ACOPIOS DE MATERIALES Y RCD

10. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

10.1. BRIGADAS DE ASEO Y ORDEN
10.2. INSTALACIÓN DE PUNTO ECOLÓGICO
10.3GESTORES RCD AUTORIZADOS
10.4. RELACIÓN DE RCD GENERADOS Y TRATAMIENTO
10.5. ACOPIO, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS

11. MANEJO DE MATERIALES

11.1. PROVEEDORES Y PERMISOS AMBIENTALES

12. INDICADORES AMBIENTALES
13. CONCLUSIONES
14. ANEXOS - OK

Todo lo anterior se sugiere sea incorporado por parte del contratista en cada uno de sus informes mensuales, de igual forma es necesario incorporar en dicho informe todas las fichas, actas o documentos que permitan garantizar el control al seguimiento del componente ambiental y con los cuales verificar el estricto cumplimiento a lo establecido por la corporación ambiental, así mismo se podrán incorporar documentos e informes adicionales que puedan ser sugeridos por la supervisión o que considere importantes adjuntar por parte del contratista.



ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 10 de octubre de 2024

CI-6703345-2024-019

Señores:
INVERSIONES GYS S.A.S
R/L. NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA
inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com
Calle 152 No 55 A 10 Torre 2 Apartamento 1202 – Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Devolución de carpetas y requerimientos de documentación pertinentes para el ingreso de personal para laborar en el contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales de control por parte de interventoría, y velando por el cumplimiento en la ejecución del contrato de obra, se realiza devolución de las carpetas de personal adjuntas en el oficio IGYS-CSJVCIO-018 que tiene por asunto "Solicitud de ingreso personal operativo San José del Guaviare" y del oficio IGYS-CSJVCIO-019 que tiene por asunto "Solicitud de ingreso personal operativo Acacias" toda vez que se evidencia documentación incompleta conforme al requerimiento realizado por esta interventoría mediante el oficio CI-6703345-2024-006 que tiene por asunto "Cumplimiento obligaciones contractuales área de seguridad y salud en el trabajo en el contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166" el cual fue radicado el 18 de septiembre de 2024. Conforme a lo anterior esta interventoría solicita realizar la entrega pertinente de toda la documentación requerida completa por carpetas por municipio y por trabajador.

A continuación, me permito recordar nuevamente los paramentos necesarios para la aprobación de personal.

Documentación para ingreso de personal:

- Cedula del trabajador
- Inducción al cargo.
- Constancia de Afiliación ARL.
- Constancia de fondo de pensión y Caja de Compensación Familiar.
- Constancia de afiliación de EPS con numero de radicado (No Adres).
- Formato entrega de dotación.
- Examen de ingreso.
- Certificado de funcionamiento de la IPS donde se realizan los exámenes médicos.
- Antes del ingreso de cualquier colaborador se debe entregar esta documentación para revisión y aprobación por la interventoría.
- Certificado de antecedentes judiciales, según lo informado por supervisor.
- Modelo o diseño de escarapela de identificación para personal a laborar.

Cordialmente,

NG. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría
C.C. Ingeniero Edwar Reynel Acosta V. Supervisor infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 10 de octubre de 2024

CI-6703345-2024-020

Ingeniero:
EDWAR REYNEL ACOSTA V.
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada. Conmutador Tel (08) 6701040
infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Solicitud acta de autorización de ingreso de personal a las diferentes sedes o despachos judiciales que se intervendrán en el contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

Previendo que se estará dando inicio a la ejecución del contrato desde el día 7 de octubre de 2024, se solicita a la entidad la autorización del siguiente personal operativo del contratista el cual será el encargado de realizar las actividades físicas del mismo:

Personal de Obra				
Nombre	**Cedula**	**Cargo**	**Sede**	**Fecha de Ingreso**
José Alejandro Martínez Quemba	19477113	Ayudante Hidráulico	Acacias, Meta	10/10/2024
Ferney Alejandro Martínez Carranza	1022923857	Ayudante Hidráulico	Acacias, Meta	10/10/2024

NOTA: Una vez revisada la información suministrada por el contratista de obra se da aprobación para el ingreso de personal:

Se anexa:
- Cedula del trabajador
- Inducción al cargo.
- Constancia de Afiliación ARL.
- Constancia de fondo de pensión y Caja de Compensación Familiar.
- Constancia de afiliación de EPS con numero de radicado (No Adres).
- Formato entrega de dotación.
- Examen de ingreso.
- Certificado de funcionamiento de la IPS donde se realizan los exámenes médicos.
- Certificado de antecedentes judiciales, según lo informado por supervisor.
- Modelo o diseño de escarapela de identificación para personal a laborar.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría
C.C. INVERSIONES GYS S.A.S R/L Nelson Enrique Gómez García inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 14 de octubre de 2024

CI-6703345-2024-021

Ingeniero:
EDWAR REYNEL ACOSTA V.
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada. Conmutador Tel (08) 6701040
infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Solicitud acta de autorización de ingreso de personal a las diferentes sedes o despachos judiciales que se intervendrán en el contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

Previendo que se estará dando inicio a la ejecución del contrato desde el día 7 de octubre de 2024, se solicita a la entidad la autorización del siguiente personal operativo del contratista el cual será el encargado de realizar las actividades físicas del mismo del 12 al 18 de octubre de 2024:

Personal de Obra				
Nombre	**Cedula**	**Cargo**	**Sede**	**Fecha de Ingreso**
ELKIN REYES TORRES	1120368471	MAESTRO DE OBRA	GRANADA, META	12/10/2024
CARLOS ANDRES GALEANO ROJAS	1006690886	AYUDANTE DE OBRA	GRANADA, META	12/10/2024
JHON JAIRO VELANDIA CALDERON	1053614299	AYUDANTE DE OBRA	GRANADA, META	12/10/2024
FIYER FABIAN PEÑA GARZON	1120574629	AUXILIAR ELECTRICO	SAN JOSE DEL GUAVIARE	12/10/2024
GERSON ANDRES GALLEGO ARBOLEDA	1120571864	AUXILIAR ELECTRICO	SAN JOSE DEL GUAVIARE	12/10/2024
CRISTIAN RICARDO BARRETO GIRALDO	1110556578	AUXILIAR ELECTRICO	SAN JOSE DEL GUAVIARE	12/10/2024
JOSE ALEJANDRO MARTINEZ QUEMBA	19477113	JEFE HIDRAULICO	ACACIAS, META	12/10/2024
FERNEY ALEJANDRO MARTINEZ CARRANZA	1022923857	AUXILIAR ELECTRICO	ACACIAS, META	12/10/2024

NOTA: Una vez revisada la información suministrada por el contratista de obra se da aprobación para el ingreso de personal:

Se anexa:
- Cedula del trabajador
- Inducción al cargo.
- Constancia de Afiliación ARL.
- Constancia de fondo de pensión y Caja de Compensación Familiar.
- Constancia de afiliación de EPS con numero de radicado (No Adres).
- Formato entrega de dotación.
- Examen de ingreso.
- Certificado de funcionamiento de la IPS donde se realizan los exámenes médicos.

- Certificado de antecedentes judiciales, según lo informado por supervisor.
- Modelo o diseño de escarapela de identificación para personal a laborar.

Cordialmente,



ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría
C.C. INVERSIONES GYS S.A.S R/L Nelson Enrique Gómez García inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 15 de octubre de 2024

CI-6703345-2024-022

Ingeniero:
EDWAR REYNEL ACOSTA V.
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada. Conmutador Tel (08) 6701040
infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Solicitud acta de autorización de ingreso de personal a las diferentes sedes o despachos judiciales que se intervendrán en el contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

Previendo que se estará dando inicio a la ejecución del contrato desde el día 7 de octubre de 2024, se solicita a la entidad la autorización del siguiente personal operativo del contratista el cual será el encargado de realizar las actividades físicas del mismo del 16 al 30 de diciembre de 2024:

Personal de Obra				
Nombre	**Cedula**	**Cargo**	**Sede**	**Fecha de Ingreso**
JHONIER ALEXANDER ARIZA GONZALEZ	1122136516	AYUDANTE DE OBRA	ACACIAS, META	16/10/2024
DAVID ALONSO CASTILLO PARRA	1122139106	AYUDANTE DE OBRA	ACACIAS, META	16/10/2024

NOTA: Una vez revisada la información suministrada por el contratista de obra se da aprobación para el ingreso de personal por parte de esta interventoría:

Se anexa:
- Cedula del trabajador
- Inducción al cargo.
- Constancia de Afiliación ARL.
- Constancia de fondo de pensión y Caja de Compensación Familiar.
- Constancia de afiliación de EPS con numero de radicado (No Adres).
- Formato entrega de dotación.
- Examen de ingreso.
- Certificado de funcionamiento de la IPS donde se realizan los exámenes médicos.
- Certificado de antecedentes judiciales, según lo informado por supervisor.
- Modelo o diseño de escarapela de identificación para personal a laborar.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría
C.C. INVERSIONES GYS S.A.S R/L Nelson Enrique Gómez García inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 15 de octubre de 2024

CI-6703345-2024-023

Ingeniero:
EDWAR REYNEL ACOSTA V.
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada. Conmutador Tel (08) 6701040
infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Solicitud acta de autorización de ingreso de personal a las diferentes sedes o despachos judiciales que se intervendrán en el contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

Previendo que se estará dando inicio a la ejecución del contrato desde el día 7 de octubre de 2024, se solicita a la entidad la autorización del siguiente personal operativo del contratista el cual será el encargado de realizar las actividades físicas del mismo del 16 al 30 de diciembre de 2024:

Personal de Obra				
Nombre	**Cedula**	**Cargo**	**Sede**	**Fecha de Ingreso**
JIMMY ARIOSTO VACCA CARRILLO	1007397319	AYUDANTE DE OBRA	ACACIAS, META	16/10/2024

NOTA: Una vez revisada la información suministrada por el contratista de obra se da aprobación para el ingreso de personal por parte de esta interventoría:

Se anexa:
- Cedula del trabajador
- Inducción al cargo.
- Constancia de Afiliación ARL.
- Constancia de fondo de pensión y Caja de Compensación Familiar.
- Constancia de afiliación de EPS con numero de radicado (No Adres).
- Formato entrega de dotación.
- Examen de ingreso.
- Certificado de funcionamiento de la IPS donde se realizan los exámenes médicos.
- Certificado de antecedentes judiciales, según lo informado por supervisor.
- Modelo o diseño de escarapela de identificación para personal a laborar.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría
C.C. INVERSIONES GYS S.A.S R/L Nelson Enrique Gómez García inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 16 de octubre de 2024

CI-6703345-2024-024

Ingeniero:
EDWAR REYNEL ACOSTA V.
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada. Conmutador Tel (08) 6701040
infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Solicitud acta de autorización de ingreso de personal a las diferentes sedes o despachos judiciales que se intervendrán en el contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

Previendo que se estará dando inicio a la ejecución del contrato desde el día 7 de octubre de 2024, se solicita a la entidad la autorización del siguiente personal operativo del contratista el cual será el encargado de realizar las actividades físicas del mismo del 17 de septiembre al 30 de diciembre de 2024:

Personal de Obra				
Nombre	**Cedula**	**Cargo**	**Sede**	**Fecha de Ingreso**
GILDARDO RINCON MARULANDA	17280388	AYUDANTE DE OBRA	PUERTO RICO, META	17/10/2024
JOSE EDWIN GUZMAN CARDENAS	1121840416	AYUDANTE DE OBRA	PUERTO RICO, META	17/10/2024
EDIL RUIZ CALDERON	1133939100	AYUDANTE DE OBRA	PUERTO RICO, META	17/10/2024

NOTA: Una vez revisada la información suministrada por el contratista de obra se da aprobación para el ingreso de personal por parte de esta interventoría:

Se anexa:
- Cedula del trabajador
- Inducción al cargo.
- Constancia de Afiliación ARL.
- Constancia de fondo de pensión y Caja de Compensación Familiar.
- Constancia de afiliación de EPS con numero de radicado (No Adres).
- Formato entrega de dotación.
- Examen de ingreso.
- Certificado de funcionamiento de la IPS donde se realizan los exámenes médicos.
- Certificado de antecedentes judiciales, según lo informado por supervisor.
- Modelo o diseño de escarapela de identificación para personal a laborar.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría
C.C. INVERSIONES GYS S.A.S R/L Nelson Enrique Gómez García inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 18 de octubre de 2024

CI-6703345-2024-025

Ingeniero:
EDWAR REYNEL ACOSTA V.
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada. Conmutador Tel (08) 6701040
infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Solicitud acta de autorización de ingreso de personal a las diferentes sedes o despachos judiciales que se intervendrán en el contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

Previendo que se estará dando inicio a la ejecución del contrato desde el día 7 de octubre de 2024, se solicita a la entidad la autorización del siguiente personal operativo del contratista el cual será el encargado de realizar las actividades físicas del mismo del 18 de octubre al 30 de diciembre de 2024:

Personal de Obra				
Nombre	**Cedula**	**Cargo**	**Sede**	**Fecha de Ingreso**
MICHAEL ANAEL BELTRAN GARCIA	1122129268	AYUDANTE DE OBRA	ACACIAS, META	18/10/2024
JOSE EDWIN GUZMAN CARDENAS	1122147799	AYUDANTE DE OBRA	ACACIAS, META	18/10/2024

NOTA: Una vez revisada la información suministrada por el contratista de obra se da aprobación para el ingreso de personal por parte de esta interventoría:

Se anexa:
- Cedula del trabajador
- Inducción al cargo.
- Constancia de Afiliación ARL.
- Constancia de fondo de pensión y Caja de Compensación Familiar.
- Constancia de afiliación de EPS con numero de radicado (No Adres).
- Formato entrega de dotación.
- Examen de ingreso.
- Certificado de funcionamiento de la IPS donde se realizan los exámenes médicos.
- Certificado de antecedentes judiciales, según lo informado por supervisor.
- Modelo o diseño de escarapela de identificación para personal a laborar.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría
C.C. INVERSIONES GYS S.A.S R/L Nelson Enrique Gómez García inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 18 de octubre de 2024

CI-6703345-2024-026

Ingeniero:
EDWAR REYNEL ACOSTA V.
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada. Conmutador Tel (08) 6701040
infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Solicitud acta de autorización de ingreso de personal a las diferentes sedes o despachos judiciales que se intervendrán en el contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

Previendo que se estará dando inicio a la ejecución del contrato desde el día 7 de octubre de 2024, se solicita a la entidad la autorización del siguiente personal operativo del contratista el cual será el encargado de realizar las actividades físicas del mismo del 18 de octubre al 30 de diciembre de 2024:

Personal de Obra				
Nombre	**Cedula**	**Cargo**	**Sede**	**Fecha de Ingreso**
JEAN CARLOS SANCHEZ VELASQUEZ	1006777688	AYUDANTE DE OBRA	ACACIAS, META	18/10/2024

NOTA: Una vez revisada la información suministrada por el contratista de obra se da aprobación para el ingreso de personal por parte de esta interventoría:

Se anexa:
- Cedula del trabajador
- Inducción al cargo.
- Constancia de Afiliación ARL.
- Constancia de fondo de pensión y Caja de Compensación Familiar.
- Constancia de afiliación de EPS con numero de radicado (No Adres).
- Formato entrega de dotación.
- Examen de ingreso.
- Certificado de funcionamiento de la IPS donde se realizan los exámenes médicos.
- Certificado de antecedentes judiciales, según lo informado por supervisor.
- Modelo o diseño de escarapela de identificación para personal a laborar.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría
C.C. INVERSIONES GYS S.A.S R/L Nelson Enrique Gómez García inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 21 de octubre de 2024

CI-6703345-2024-027

Ingeniero:
EDWAR REYNEL ACOSTA V.
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada. Conmutador Tel (08) 6701040
infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

INVERSIONES GYS S.A.S
R/L. NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA
inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com
Calle 152 No 55 A 10 Torre 2 Apartamento 1202 – Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Entrega de informes semanales No.3 contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales de control por parte de interventoría, y velando por el cumplimiento en la ejecución del contrato de obra, se realiza reporte semanal de las actividades ejecutadas por parte del contratista de obra, correspondientes a, informe semanal No.03 que comprende el periodo del 16/09/2024 al 22/09/2024, donde se evidencia el periodo correspondiente de cada informe, generalidades del contrato de obra y del contrato de interventoría, se evidencia igualmente la información financiera, avance en tiempo, se realiza un análisis detallado del avance programado vs ejecutado, por semana y acumulado, de igual manera se presenta dicho análisis por cada capítulo del contrato, se relaciona un resumen general del estado del contrato, con la respectiva distribución presupuestal y flujo de caja, para finalizar se presenta el registro fotográfico evidenciando las actividades realizadas en la semana, se presentan las observaciones y/o recomendaciones.

Agradecemos su atención a este informe y estamos a su disposición para cualquier consulta adicional que pueda surgir. Esperamos que esta actualización sea útil para mantenerlos al tanto del avance semanal del contrato de obra.

ANEXOS:
Informe semanal No. 03 - 16/09/2024 al 22/09/2024

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 21 de octubre de 2024

CI-6703345-2024-028

Ingeniero:
EDWAR REYNEL ACOSTA V.
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada. Conmutador Tel (08) 6701040
infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Solicitud de visita técnica en sede San José del Guaviare para el contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales de control por parte de interventoría, y velando por el cumplimiento en la ejecución del contrato de obra, se solicita cordialmente participación por parte de la supervisión del contrato de LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL en visita técnica para el día 22 de octubre de 2024, con la finalidad de realizar la respectiva evaluación de las actividades realizadas en la sede palacio de justicia San José del Guaviare e inicio de actividades en la sede de Alto tribunal de San José del Guaviare y sede palacio de justicia Puerto Rico Meta.

Cordialmente,



ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría
C.C. INVERSIONES GYS S.A.S R/L Nelson Enrique Gómez García inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 21 de octubre de 2024

CI-6703345-2024-029

Ingeniero:
EDWAR REYNEL ACOSTA V.
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada. Conmutador Tel (08) 6701040
infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

INVERSIONES GYS S.A.S
R/L. NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA
inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com
Calle 152 No 55 A 10 Torre 2 Apartamento 1202 – Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Entrega de informes semanales No.4 contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales de control por parte de interventoría, y velando por el cumplimiento en la ejecución del contrato de obra, se realiza reporte semanal de las actividades ejecutadas por parte del contratista de obra, correspondientes a, informe semanal No.04 que comprende el periodo del 23/09/2024 al 29/09/2024, donde se evidencia el periodo correspondiente de cada informe, generalidades del contrato de obra y del contrato de interventoría, se evidencia igualmente la información financiera, avance en tiempo, se realiza un análisis detallado del avance programado vs ejecutado, por semana y acumulado, de igual manera se presenta dicho análisis por cada capítulo del contrato, se relaciona un resumen general del estado del contrato, con la respectiva distribución presupuestal y flujo de caja, para finalizar se presenta el registro fotográfico evidenciando las actividades realizadas en la semana, se presentan las observaciones y/o recomendaciones.

Agradecemos su atención a este informe y estamos a su disposición para cualquier consulta adicional que pueda surgir. Esperamos que esta actualización sea útil para mantenerlos al tanto del avance semanal del contrato de obra.

ANEXOS:
Informe semanal No. 04 - 22/09/2024 al 29/09/2024

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 21 de octubre de 2024

CI-6703345-2024-030

Ingeniero:
EDWAR REYNEL ACOSTA V.
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada. Conmutador Tel (08) 6701040
infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Entrega de informe mensual No.1 para el contrato de interventoría No. 6703345 DE 2024 el cual se encuentra en la referencia del presente documento.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales de control por parte de interventoría, y velando por el cumplimiento en la ejecución del contrato de obra, me permito hacer la entrega formal del informe mensual de interventoría No.1 el cual comprende el periodo del 01 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2024.

ANEXOS:

-INFORME TECNICO DE INTERVENOTRIA No.1
-INFORME SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría
C.C. INVERSIONES GYS S.A.S R/L Nelson Enrique Gómez García inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 21 de octubre de 2024

CI-6703345-2024-031

Ingeniero:
EDWAR REYNEL ACOSTA V.
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada. Conmutador Tel (08) 6701040
infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

INVERSIONES GYS S.A.S
R/L. NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA
inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com
Calle 152 No 55 A 10 Torre 2 Apartamento 1202 – Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Entrega de informes semanales No.5, No.6 y No.7 contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales de control por parte de interventoría, y velando por el cumplimiento en la ejecución del contrato de obra, se realiza reporte semanal de las actividades ejecutadas por parte del contratista de obra, correspondientes a, informe semanal No.05 que comprende el periodo del 30/09/2024 al 06/10/2024, semanal No. 6 que comprende el periodo del 07/10/2024 al 13/10/2024 y , semanal No. 7 que comprende el periodo del 14/10/2024 al 20/10/2024 donde se evidencia el periodo correspondiente de cada informe, generalidades del contrato de obra y del contrato de interventoría, se evidencia igualmente la información financiera, avance en tiempo, se realiza un análisis detallado del avance programado vs ejecutado, por semana y acumulado, de igual manera se presenta dicho análisis por cada capítulo del contrato, se relaciona un resumen general del estado del contrato, con la respectiva distribución presupuestal y flujo de caja, para finalizar se presenta el registro fotográfico evidenciando las actividades realizadas en la semana, se presentan las observaciones y/o recomendaciones.

Agradecemos su atención a este informe y estamos a su disposición para cualquier consulta adicional que pueda surgir. Esperamos que esta actualización sea útil para mantenerlos al tanto del avance semanal del contrato de obra.

ANEXOS:
Informe semanal No. 05 - 30/09/2024 al 06/10/2024
Informe semanal No. 06 - 07/10/2024 al 13/10/2024
Informe semanal No. 07 - 14/09/2024 al 20/09/2024

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 22 de octubre de 2024

CI-6703345-2024-032

Ingeniero:
EDWAR REYNEL ACOSTA V.
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada. Conmutador Tel (08) 6701040
infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Solicitud acta de autorización de ingreso de personal a las diferentes sedes o despachos judiciales que se intervendrán en el contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,
Previendo que se estará dando inicio a la ejecución del contrato desde el día 7 de octubre de 2024, se solicita a la entidad la autorización del siguiente personal operativo del contratista el cual será el encargado de realizar las actividades físicas del mismo del 22 de octubre al 30 de diciembre de 2024:

Personal de Obra				
Nombre	**Cedula**	**Cargo**	**Sede**	**Fecha de Ingreso**
PEDRO GIOVANNY ZAMBRANO	18.222.981	AUXILIAR DE OBRA	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	22/10/2024
WILLIAM ALEXIS GUTIERREZ RESTREPO	1.122.133.318	AYUDANTE DE OBRA	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	22/10/2024
YOVAN SNEIDER SARMIENTO ZARATE	1.120.560.351	AYUDANTE DE OBRA	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	22/10/2024

NOTA: Una vez revisada la información suministrada por el contratista de obra se da aprobación para el ingreso de personal por parte de esta interventoría:

Se anexa:
- Cedula del trabajador
- Inducción al cargo.
- Constancia de Afiliación ARL.
- Constancia de fondo de pensión y Caja de Compensación Familiar.
- Constancia de afiliación de EPS con numero de radicado (No Adres).
- Formato entrega de dotación.
- Examen de ingreso.
- Certificado de funcionamiento de la IPS donde se realizan los exámenes médicos.
- Certificado de antecedentes judiciales, según lo informado por supervisor.
- Modelo o diseño de escarapela de identificación para personal a laborar.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría
C.C. INVERSIONES GYS S.A.S R/L Nelson Enrique Gómez García inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 23 de octubre de 2024

CI-6703345-2024-033

Ingeniero:
EDWAR REYNEL ACOSTA V.
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada. Conmutador Tel (08) 6701040
infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

INVERSIONES GYS S.A.S
R/L. NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA
inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com
Calle 152 No 55 A 10 Torre 2 Apartamento 1202 – Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es “INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL” por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Traslado por competencia del oficio No. IGYS-CSJVCIO-036

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales de control por parte de interventoría, y velando por el cumplimiento en la ejecución del contrato de obra,me permito realizar traslado por competencia del oficio No. IGYS-CSJVCIO-036, el cual tiene como asunto “Solicitud De Autorización Ingreso Juzgados Nivel 3 Y 4 “, toda vez que por parte de esta interventoría se da visto bueno y se informa que la documentación del personal que ingresa a laborar ya fue verificado conforme a la lista de chequeo solicitada por esta interventoría y así mismo ya fueron aprobados.

ANEXOS:

- Oficio No. IGYS-CSJVCIO-036

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

Villavicencio, octubre 22 de 2024 IGYS-CSJVCIO-036

Señor:

JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA

Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres

Director de Interventoría.

Referencia: Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

Asunto: Solicitud De Autorización Ingreso Juzgados Nivel 3 Y 4

De manera atenta y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato mencionado, y con el ánimo de no afectar a los funcionarios, nos permitimos solicitar autorización para ingreso en las siguientes áreas:

1. Juzgado Segundo civil municipal, ubicado en el nivel 4. La intervención en esta área se realizará el día 25 de octubre del 2024, a partir de las 5:00 pm.
2. juzgado 002 Promiscuo de familia del circuito de acacias, ubicado en el nivel 3. La intervención en esta área se realizará el día 23 de octubre del 2024, a partir de las 5:00 pm.

Quedamos atentos a sus comentarios

Cordialmente,

Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
Nit: 830 083 258 – 1

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 23 de octubre de 2024

CI-6703345-2024-034

Ingeniero:
EDWAR REYNEL ACOSTA V.
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
Calle 4D No. 22 – 58 Barrio Alborada. Conmutador Tel (08) 6701040
infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señor:
INVERSIONES G Y S S.A.S
R/L. NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA
inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com
Calle 152 No 55 A 10 Torre 2 Apartamento 1202 – Bogota D.C.

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución de cuatro (4) meses.

Asunto: Solicitud de programación, presupuesto y análisis de precios unitarios del contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales de control por parte de interventoría, y velando por el cumplimiento en la ejecución del contrato de obra, dado que ya se ha comenzado el desmonte del cielo raso y la demolición del pañete, se solicita al contratista de la sede en Puerto Rico (Meta) la presentación del presupuesto actualizado, junto con la programación detallada y el análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems a ejecutar. Es fundamental que la propuesta incluya los costos asociados a cualquier variación en los materiales, mano de obra y tiempos de entrega, asegurando que se mantenga el cumplimiento de los plazos y la calidad estipulada en el contrato. Esta información es esencial para la correcta planificación y ejecución del proyecto.

Cordialmente,



ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 23 de octubre de 2024

CI-6703345-2024-035

Señor:
INVERSIONES G Y S S.A.S
R/L. NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA
inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com
Calle 152 No 55 A 10 Torre 2 Apartamento 1202 – Bogota D.C.

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución de cuatro (4) meses.

Asunto: revisión de cantidades de obra ACTA PARCIAL 01 SEDE PALACIO DE JUSTICIA SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Cordial saludo,

Realizando el debido proceso de revisión, medición y análisis de las cantidades de obra ejecutadas hasta en momento, se evidencian algunas inconsistencias y/o observaciones a las memorias de cantidades y actividades proyectadas en el acta parcial 01. Estas observaciones se presentan a continuación:

NOTA: solo se presentan observaciones en las memorias que así lo ameritan

Ítem 1.49: Desmonte de puerta en madera. (Incluye marcos, cerraduras herrajes, accesorios, trasiego y disposición final)

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

INVERSIONES GYS SAS DISEÑO Y CONSTRUCCION

MEMORIA CANTIDADES DE OBRA

CORTE: No 01	FECHA:	DIA	31	MES	10	AÑO	2024

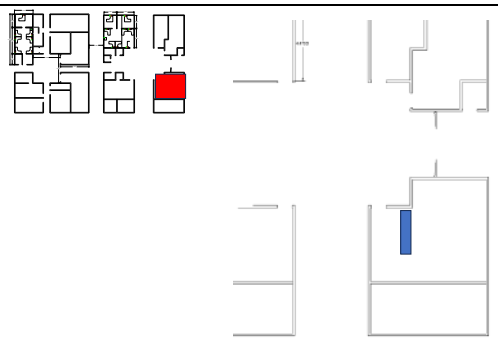
CONTRATO DE OBRA	CO1.PCCNTR.6698166 DEL 2024
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

CAPITULO	PRELIMINARES	REF:	CONTRACTUAL

ITEM:	1.49	Desmonte de puerta en madera. (Incluye marcos, cerraduras herrajes, accesorios, trasiego y disposición final)	UNIDAD	UN	REF:	HOJA 1 DE 1

AREA O LUGAR	ELEMENTOS LLENOS				V. PARCIAL	VANOS			V. PARCIAL	TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	Cantidad		L	a	h		
PALACIO JUSTICIA SN JOSE GUAVIARE										
CENTRO SERVICIOS	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	-	-	-	-	1.00
						-	-	-	-	-
						-	-	-	-	-
						-	-	-	-	-
						-	-	-	-	-
						-	-	-	-	-
										-
										-
SUB-TOTAL										1.00
VIENEN										0.00
TOTAL										1.00

CROQUIS



Observaciones: Existe sobre un muro a media altura un meson en madera entamborada y una puerta de media altura (ancho 0,90 alto 0,60) estos elementos se toman como desmonte puerta

CONTRATISTA: INVERSIONES GYS S.A.S	INTERVENTOR: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE OBRA:	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
ARQ. NELSON GOMEZ	ING:

Observación: anexar fotografía de la puerta desmontada

Ítem 2.05: suministro e instalación de cielo raso PVC (incluye estructura metálica y rejillas de ventilación)

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

INVERSIONES GYS SAS DISEÑO Y CONSTRUCCION

MEMORIA CANTIDADES DE OBRA

CORTE: No 01	FECHA:	DIA	31	MES	10	AÑO	2024

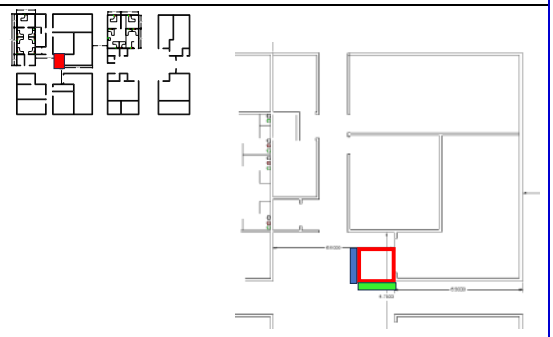
CONTRATO DE OBRA	CO1.PCCNTR.6698166 DEL 2024
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

CAPITULO	CUBIERTA	REF:	CONTRACTUAL

ITEM:	2.05	Duministro e instalación de cielo raso PVC (incluye estructura metálica y rejillas de ventilación)	UNIDAD	M2	REF:	HOJA 1 DE 1

AREA O LUGAR	ELEMENTOS LLENOS				V. PARCIAL	VANOS			V. PARCIAL	TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	Cantidad		L	a	h		
PALACIO JUSTICIA SN JOSE GUAVIARE										
PATIO 2 ALA ORIENTE	1.25	1.40	1.00	1.00	1.75	-	-	-	-	1.75
TAPA LATERAL 1	1.40	1.00	0.40	1.00	0.56	-	-	-	-	0.56
TAPA LATERAL 2	1.25	1.00	0.40	1.00	0.50	-	-	-	-	0.50
										-
										-
SUB-TOTAL										2.81
VIENEN										0.00
TOTAL										2.81

CROQUIS



Observaciones:

CONTRATISTA: INVERSIONES GYS S.A.S	INTERVENTOR: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE OBRA:	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
ARQ. NELSON GOMEZ	ING:

Observación: anexar imagen del cielorraso ya instalado, editar el nombre del ítem

Ítem 3.29: **Estuco plástico en muros/techos. (Incluye equipos, filos y dilataciones)**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

INVERSIONES GYS SAS DISEÑO Y CONSTRUCCION

MEMORIA CANTIDADES DE OBRA

CORTE: No 01	FECHA:	DIA	31	MES	10	AÑO	2024

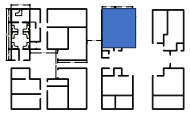
CONTRATO DE OBRA	CO1.PCCNTR.6698166 DEL 2024
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

CAPITULO	PISOS, MUROS Y ACABADOS	REF:	CONTRACTUAL

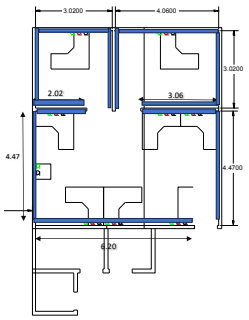
ITEM:	3.29	Estuco plástico en muros/techos. (Incluye equipos, filos y dilataciones)	UNIDAD	M2	REF:	HOJA 1 DE 2

AREA O LUGAR	ELEMENTOS LLENOS				V. PARCIAL	VANOS			V. PARCIAL	TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	Cantidad		L	a	h		
PALACIO JUSTICIA SN JOSE GUAVIARE										
SALA MAGISTRADO 1	4.47	1.00	0.60	2.00	5.36	-	-	-	-	5.36
	2.02	1.00	0.60	2.00	2.42	-	-	-	-	2.42
	3.06	1.00	0.60	2.00	3.67	-	-	-	-	3.67
	6.20	1.00	0.60	1.00	3.72	-	-	-	-	3.72
	3.02	1.00	0.60	5.00	9.06	-	-	-	-	9.06
	4.06	1.00	0.60	5.00	12.18	-	-	-	-	12.18
										-
										-
SUB-TOTAL										36.42
VIENEN										
TOTAL										36.42

CROQUIS







Observaciones:

CONTRATISTA: INVERSIONES GYS S.A.S
DIRECTOR DE OBRA:
ARQ. NELSON GOMEZ

INTERVENTOR: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
ING:

Observación: se observa la memoria de la sala magistrado 1, pero no se observa la memoria de la sala de magistrado 2

Ítem 3.29 (memoria 2): **Estuco plástico en muros/techos. (Incluye equipos, filos y dilataciones)**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

INVERSIONES GYS SAS DISEÑO Y CONSTRUCCION

MEMORIA CANTIDADES DE OBRA

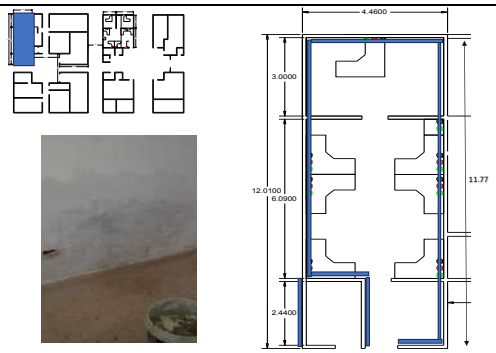
CORTE: No 01	FECHA:	DIA	31	MES	10	AÑO	2024

CONTRATO DE OBRA	CO1.PCONTR.6698166 DEL 2024
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

CAPITULO	PISOS, MUROS Y ACABADOS			REF:	CONTRACTUAL
ITEM:	1.14	Demolición de pañetes. (Incluye retiro y disposición a sitios autorizados)	UNIDAD	M2	REF: HOJA 2 DE 2

AREA O LUGAR	ELEMENTOS LLENOS				V. PARCIAL	VANOS			V. PARCIAL	TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	Cantidad		L	a	h		
PALACIO JUSTICIA SN JOSE GUAVIARE										
SALA MAGISTRADO 2	2.44	1.00	0.60	2.00	2.93	-	-	-	-	2.93
	9.21	1.00	0.60	1.00	5.53	-	-	-	-	5.53
	4.46	1.00	0.60	1.00	2.68	-	-	-	-	2.68
	11.77	1.00	0.60	1.00	7.06	-	-	-	-	7.06
	1.35	1.00	0.60	1.00	0.81	-	-	-	-	0.81
	1.23	1.00	0.60	1.00	0.74	-	-	-	-	0.74
										-
										-
SUB-TOTAL										19.74
VIENEN										36.42
TOTAL										56.16

CROQUIS



Observaciones:

CONTRATISTA: INVERSIONES GYS S.A.S
DIRECTOR DE OBRA:
ARQ. NELSON GOMEZ

INTERVENTOR: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
ING:

Observación: se presenta memoria con nombre de “demolición de pañetes”, pero esta memoria hace parte del ítem de estuco plástico. Se presentan dos cantidades adicionales a las que se presentaron en la demolición del pañete, pero estas no se evidencian en la obra.

Ítem 3.40: **Guardaescoba en PVC. (Suministro e instalación. Incluye equipos, cortes necesarios)**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

INVERSIONES GyS SAS DISEÑO Y CONSTRUCCION

MEMORIA CANTIDADES DE OBRA

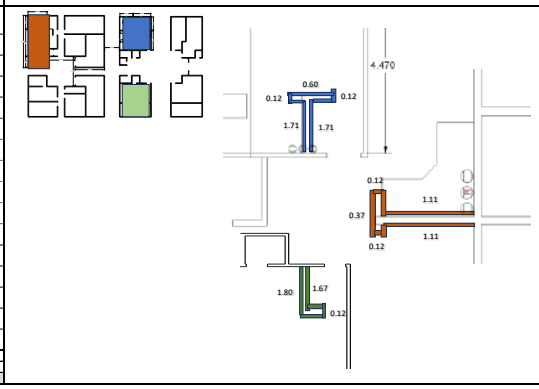
CORTE: No 01	FECHA:	DIA	31	MES	10	AÑO	2024

CONTRATO DE OBRA	CO1.PCCNTR.6698166 DEL 2024
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

CAPITULO	PISOS, MUROS Y ACABADOS			REF:	CONTRACTUAL
ITEM:	3.40	Guardaescoba en PVC. (Suministro e instalación. Incluye equipos, cortes necesarios)	UNIDAD	ML	REF: HOJA 1 DE 1

AREA O LUGAR	ELEMENTOS LLENOS				V. PARCIAL	VANOS			V. PARCIAL	TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	Cantidad		L	a	h		
PALACIO JUSTICIA SN JOSE GUAVIARE										
SALA MAGISTRADO 1	1.71	1.00	1.00	2.00	3.42	-	-	-	-	3.42
	0.60	1.00	1.00	1.00	0.60	-	-	-	-	0.60
	0.12	1.00	1.00	2.00	0.24	-	-	-	-	0.24
	0.48	1.00	1.00	1.00	0.48	-	-	-	-	0.48
SALA MAGISTRADO 2	1.11	1.00	1.00	2.00	2.22	-	-	-	-	2.22
	0.12	1.00	1.00	2.00	0.24	-	-	-	-	0.24
	0.37	1.00	1.00	1.00	0.37	-	-	-	-	0.37
	0.25	1.00	1.00	1.00	0.25	-	-	-	-	0.25
	3.56	1.00	1.00	2.00	7.12	-	-	-	-	7.12
					0.00	-	-	-	-	-
JUZGADO 2 PENAL	1.67	1.00	1.00	1.00	1.67	-	-	-	-	1.67
	0.50	1.00	1.00	1.00	0.50	-	-	-	-	0.50
	0.12	1.00	1.00	1.00	0.12	-	-	-	-	0.12
	0.62	1.00	1.00	1.00	0.62	-	-	-	-	0.62
	1.80	1.00	1.00	1.00	1.80	-	-	-	-	1.80
SUB-TOTAL										19.65
VIENEN										
TOTAL										19.65

CROQUIS



Observaciones:

CONTRATISTA: INVERSIONES GYS S.A.S
DIRECTOR DE OBRA:
ARQ. NELSON GOMEZ

INTERVENTOR: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
ING:

Observación: poner fotografía del guardaescoba instalado, el guardaescoba del muro divisorio en la sala de magistrado 2, se debe dividir en las dos secciones que se instalaron y corroborar medidas.

Ítem 3.49 Mesón en Granito SAN GABRIEL. (Suministro e instalación. Incluye perforaciones, reengruese y salpicadero necesarios)

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

INVERSIONES GYS SAS DISEÑO Y CONSTRUCCION

MEMORIA CANTIDADES DE OBRA

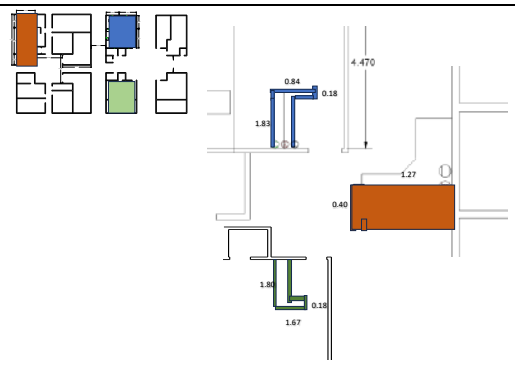
CORTE: No 01	FECHA:	DIA	31	MES	10	AÑO	2024

CONTRATO DE OBRA	CO1.PCONTR.6698166 DEL 2024
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

CAPITULO	PISOS, MUROS Y ACABADOS			REF:	CONTRACTUAL
ITEM:	3.49	Mesón en Granito SAN GABRIEL. (Suministro e instalación. Incluye perforaciones, reengruese y salpicadero necesarios)	UNIDAD	ML	REF:	HOJA 1 DE 1

AREA O LUGAR	ELEMENTOS LLENOS				V. PARCIAL	VANOS			V. PARCIAL	TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	Cantidad		L	a	h		
PALACIO JUSTICIA SN JOSE GUAVIARE										
SALA MAGISTRADO 1	1.83	1.00	1.00	1.00	1.83	-	-	-	-	1.83
	0.46	1.00	1.00	1.00	0.46	-	-	-	-	0.46
						-	-	-	-	-
SALA MAGISTRADO 2	1.27	1.00	1.00	1.00	1.27	-	-	-	-	1.27
						-	-	-	-	-
JUZGADO 2 PENAL	1.83	1.00	1.00	1.00	1.83	-	-	-	-	1.83
	0.46	1.00	1.00	1.00	0.46	-	-	-	-	0.46
						-	-	-	-	-
CENTRO SERVICIOS	1.84	1.00	1.00	1.00	1.84					1.84
					0.00	-	-	-	-	-
					0.00	-	-	-	-	-
					0.00	-	-	-	-	-
					0.00	-	-	-	-	-
					0.00	-	-	-	-	-
SUB-TOTAL										7.69
VIENEN										
TOTAL										7.69

CROQUIS



Observaciones:

CONTRATISTA: INVERSIONES GYS S.A.S
DIRECTOR DE OBRA:
ARQ. NELSON GOMEZ

INTERVENTOR: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
ING:

Observación: no se ha realizado la actividad.

Ítem 3.71: Pañete impermeabilizado 1:3 muros. (Incluye impermeabilizante integral, filos y dilataciones)

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

INVERSIONES GYS SAS DISEÑO Y CONSTRUCCION

MEMORIA CANTIDADES DE OBRA

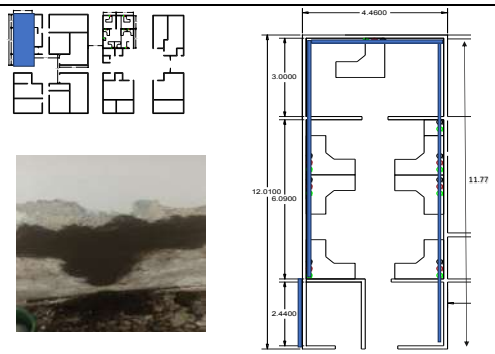
CORTE: No 01	FECHA:	DIA	31	MES	10	AÑO	2024

CONTRATO DE OBRA	CO1.PCONTR.6698166 DEL 2024
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

CAPITULO	PISOS, MUROS Y ACABADOS			REF:	CONTRACTUAL
ITEM:	3.71	Pañete impermeabilizado 1:3 muros. (Incluye impermeabilizante integral, filos y dilataciones)	UNIDAD	M2	REF: HOJA 1 DE 2

AREA O LUGAR	ELEMENTOS LLENOS				V. PARCIAL	VANOS			V. PARCIAL	TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	Cantidad		L	a	h		
PALACIO JUSTICIA SN JOSE GUAVIARE										
SALA MAGISTRADO 2	2.44	1.00	0.60	1.00	1.46	-	-	-	-	1.46
	9.21	1.00	0.20	1.00	1.84	-	-	-	-	1.84
	4.46	1.00	0.20	1.00	0.89	-	-	-	-	0.89
	11.77	1.00	0.20	1.00	2.35	-	-	-	-	2.35
						-	-	-	-	-
						-	-	-	-	-
										-
										-
SUB-TOTAL										6.55
VIENEN										
TOTAL										6.55

CROQUIS



Observaciones:

CONTRATISTA: INVERSIONES GYS S.A.S
DIRECTOR DE OBRA:
ARQ. NELSON GOMEZ

INTERVENTOR: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
ING:

Observación: no se evidencia el pañete realizado en la sala del magistrado 1

Ítem 5.44: Salida eléctrica para punto de iluminación, incluye caja, tubería, cableado, toma y demás accesorios para su correcto funcionamiento 3m.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

INVERSIONES GYS SAS DISEÑO Y CONSTRUCCION

MEMORIA CANTIDADES DE OBRA

CORTE: No 01	FECHA:	DIA	31	MES	10	AÑO	2024

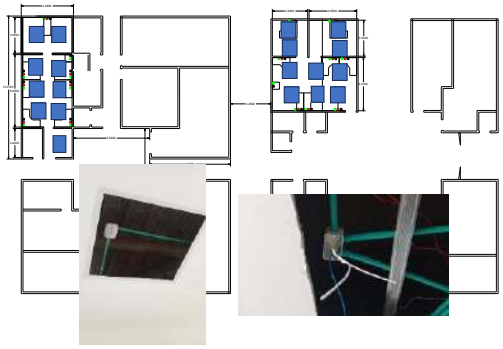
CONTRATO DE OBRA	CO1.PCONTR.6698166 DEL 2024
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

CAPITULO	RED ELÉCTRICA	REF:	CONTRACTUAL

ITEM:	5.44	Salida eléctrica para punto de iluminación, incluye caja, tubería, cableado, toma y demás accesorios para su correcto funcionamiento 3m.	UNIDAD	Und	REF:	HOJA 1 DE 2

AREA O LUGAR	ELEMENTOS LLENOS				V. PARCIAL	VANOS			V. PARCIAL	TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	Cantidad		L	a	h		
PALACIO JUSTICIA SN JOSE GUAVIARE										
Salidas Iluminacion CR					0.00				-	-
Sala Magistrado 1	1.00	1.00	1.00	10.00	10.00				-	10.00
Sala Magistrado 2	1.00	1.00	1.00	9.00	9.00				-	9.00
					0.00				-	-
					0.00				-	-
					0.00				-	-
					0.00				-	-
					0.00				-	-
					0.00				-	-
										-
										-
										-
										-
										-
SUB-TOTAL										19.00
VIENEN										
TOTAL										19.00

CROQUIS



Observaciones:

CONTRATISTA: INVERSIONES GYS S.A.S	INTERVENTOR: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE OBRA:	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
ARQ. NELSON GOMEZ	ING:

Observación: en la sala de magistrado 2, solo se instalaron 8 lámparas y se está presentando 9

Ítem 5.90: Tapa Ciega. (Suministro e instalación)

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

INVERSIONES GYS SAS DISEÑO Y CONSTRUCCION

MEMORIA CANTIDADES DE OBRA

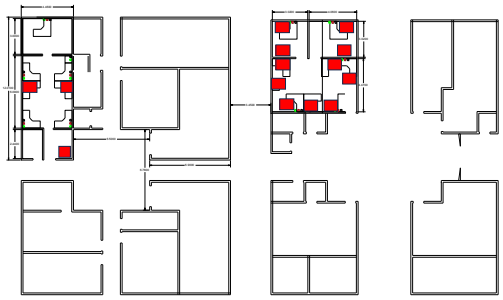
CORTE: No 01	FECHA:	DIA	31	MES	10	AÑO	2024

CONTRATO DE OBRA	CO1.PCONTR.6698166 DEL 2024
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

CAPITULO	RED ELÉCTRICA			REF:	CONTRACTUAL
ITEM:	5.90	Tapa Ciega. (Suministro e instalación)	UNIDAD	UN	REF:	HOJA 1 DE 1

AREA O LUGAR	ELEMENTOS LLENOS				V. PARCIAL	VANOS			V. PARCIAL	TOTAL
	LARGO	ANCHO	ALTO	Cantidad		L	a	h		
PALACIO JUSTICIA SN JOSE GUAVIARE										
Tapaciegas en muros					0.00				-	-
Sala Magistrado 1	1.00	1.00	1.00	10.00	10.00				-	10.00
Sala Magistrado 2	1.00	1.00	1.00	3.00	3.00				-	3.00
					0.00				-	-
					0.00				-	-
					0.00				-	-
					0.00				-	-
					0.00				-	-
					0.00				-	-
										-
										-
										-
										-
										-
SUB-TOTAL										13.00
VIENEN										
TOTAL										13.00

CROQUIS



Observaciones:

CONTRATISTA: INVERSIONES GYS S.A.S	INTERVENTOR: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE OBRA:	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
ARQ. NELSON GOMEZ	ING:

Observación: en la sala de magistrado 2, no se evidencian las tapas ciegas, se debe verificar la cantidad en ambas salas y corroborar las imágenes debido a que en la imagen que se anexa de la sala magistrado 1 hay 11 puntos, pero en las cantidades solo hay 10.

Ítem 6.07: Canaleta metálica 12x5 cm. (Suministro e instalación. Incluye anclajes, soportes, accesorios necesarios)

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

INVERSIONES GYS SAS DISEÑO Y CONSTRUCCION

MEMORIA CANTIDADES DE OBRA

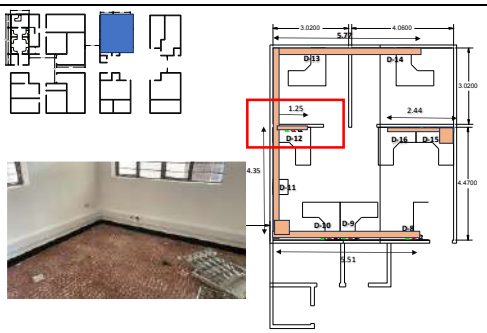
CORTE: No 01	FECHA:	DIA	31	MES	10	AÑO	2024

CONTRATO DE OBRA	CO1.PCONTR.6698166 DEL 2024
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

CAPITULO	CABLEADO ESTRUCTURADO			REF:	CONTRACTUAL
ITEM:	6.07	Canaleta metálica 12x5 cm. (Suministro e instalación. Incluye anclajes, soportes, accesorios necesarios)	UNIDAD	ML	REF: HOJA 1 DE 2

AREA O LUGAR	ELEMENTOS LLENOS LARGO	ANCHO	ALTO	Cantidad	V. PARCIAL	VANOS L	a	h	V. PARCIAL	TOTAL
PALACIO JUSTICIA SN JOSE GUAVIARE										
SALA MAGISTRADO 1	5.51	1.00	1.00	1.00	5.51				-	5.51
SUBE	2.05	1.00	1.00	1.00	2.05				-	2.05
	4.35	1.00	1.00	1.00	4.35				-	4.35
	3.18	1.00	1.00	1.00	3.18				-	3.18
	5.77	1.00	1.00	1.00	5.77				-	5.77
	2.44	1.00	1.00	1.00	2.44				-	2.44
SUBE	2.05	1.00	1.00	1.00	2.05				-	2.05
					0.00				-	-
					0.00				-	-
										-
										-
SUB-TOTAL										25.35
VIENEN										
TOTAL										25.35

CROQUIS



Observaciones:

CONTRATISTA: INVERSIONES GYS S.A.S
DIRECTOR DE OBRA:
ARQ. NELSON GOMEZ

INTERVENTOR: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
ING:

Observación: en la sala de magistrado 1, hace falta incluir una medida de 1.30 m, corroborar las medidas en los planos que se anexan como imagen.

Observaciones generales

- poner fotografías de los elementos ya instalados o ejecutados en las memorias que falten
- borrar números en ceros (0.00) de las memorias
- corroborar algunas medidas de acuerdo a los planos y a lo ejecutado en obra.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C. Ingeniero Edwar Reynel Acosta V. Supervisor infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 24 de octubre de 2024

CI-6703345-2024-036

Ingeniero:
EDWAR REYNEL ACOSTA V.
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada. Conmutador Tel (08) 6701040
infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es “INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL” por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Remisión informe mensual No.1 del contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es “REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL” por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales de control por parte de interventoría, y velando por el cumplimiento en la ejecución del contrato de obra, me permito realizar la remisión del informe mensual No.1 el cual comprende el periodo del 04 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2024 para el contrato de obra el cual se encuentra descrito en el asunto del presente documento, es importante manifestar que esta interventoría realizó la respectiva revisión, observaciones y finalmente una vez fueron subsanadas cada una de ellas por parte del contratista, esta interventoría da aprobación del informe mensual No.1 por lo cual le remitimos para los trámites pertinentes.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 24 de octubre de 2024

CI-6703345-2024-037

Ingeniero:
EDWAR REYNEL ACOSTA V.
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada. Conmutador Tel (08) 6701040
infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Solicitud acta de autorización de ingreso de personal a las diferentes sedes o despachos judiciales que se intervendrán en el contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,
Previendo que se estará dando inicio a la ejecución del contrato desde el día 7 de octubre de 2024, se solicita a la entidad la autorización del siguiente personal operativo del contratista el cual será el encargado de realizar las actividades físicas del mismo del 25 de octubre al 30 de diciembre de 2024:

Personal de Obra				
Nombre	**Cedula**	**Cargo**	**Sede**	**Fecha de Ingreso**
EDISSON ALEXANDER PEREZ BERNAL	1120362493	AUXILIAR DE OBRA	ACACIAS, META	25/10/2024
DUVAN LOSADA IDARRAGA	1120380342	AYUDANTE DE OBRA	ACACIAS, META	25/10/2024

NOTA: Una vez revisada la información suministrada por el contratista de obra se da aprobación para el ingreso de personal por parte de esta interventoría:

Se anexa:

- Cedula del trabajador
- Inducción al cargo.
- Constancia de Afiliación ARL.
- Constancia de fondo de pensión y Caja de Compensación Familiar.
- Constancia de afiliación de EPS con numero de radicado (No Adres).
- Formato entrega de dotación.
- Examen de ingreso.
- Certificado de funcionamiento de la IPS donde se realizan los exámenes médicos.
- Certificado de antecedentes judiciales, según lo informado por supervisor.
- Modelo o diseño de escarapela de identificación para personal a laborar.

Cordialmente,



ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría
C.C. INVERSIONES GYS S.A.S R/L Nelson Enrique Gómez García inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 25 de octubre de 2024

CI-6703345-2024-038

Ingeniero:
EDWAR REYNEL ACOSTA V.
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada. Conmutador Tel (08) 6701040
infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

INVERSIONES GYS S.A.S
R/L. NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA
inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com
Calle 152 No 55 A 10 Torre 2 Apartamento 1202 – Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Solicitud de presupuesto corregido, Análisis de Precios Unitarios (APU), programación de obra de manera urgente del contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales de control y supervisión por parte de la interventoría, y con el objetivo de asegurar el estricto cumplimiento en la ejecución del contrato de obra, se requiere de manera urgente la entrega del presupuesto corregido, los Análisis de Precios Unitarios (APU) y la programación actualizada de obra. Estos documentos son esenciales para validar que las actividades se realizan conforme a los términos establecidos y los estándares de calidad previamente definidos.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 25 de octubre de 2024

CI-6703345-2024-039

Ingeniero:
EDWAR REYNEL ACOSTA V.
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada. Conmutador Tel (08) 6701040
infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

INVERSIONES GYS S.A.S
R/L. NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA
inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com
Calle 152 No 55 A 10 Torre 2 Apartamento 1202 – Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Oficio de solicitud de inventario de goteras por causa de aires acondicionados en sede acacias, programación de obra de manera urgente del contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales de control por parte de interventoría, y velando por el cumplimiento en la ejecución del contrato de obra, me permito solicitar un inventario detallado de las goteras originadas por los sistemas de aire acondicionado en la sede Acacías, con el fin de disponer de esta información al momento de realizar las memorias de cálculo. Este inventario es necesario para identificar con precisión los puntos afectados y determinar la magnitud de las intervenciones requeridas. Su recopilación permitirá evaluar los daños, cuantificar los costos asociados y proyectar las medidas correctivas de manera adecuada. La incorporación de esta información en las memorias de cálculo es crucial para garantizar la precisión en el presupuesto y la planificación de los trabajos de reparación y mantenimiento, lo cual contribuirá al adecuado funcionamiento y conservación de las instalaciones. Agradecemos la pronta entrega de este inventario para agilizar el proceso de evaluación

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 28 de octubre de 2024

CI-6703345-2024-040

Ingeniero:
EDWAR REYNEL ACOSTA V.
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada. Conmutador Tel (08) 6701040
infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

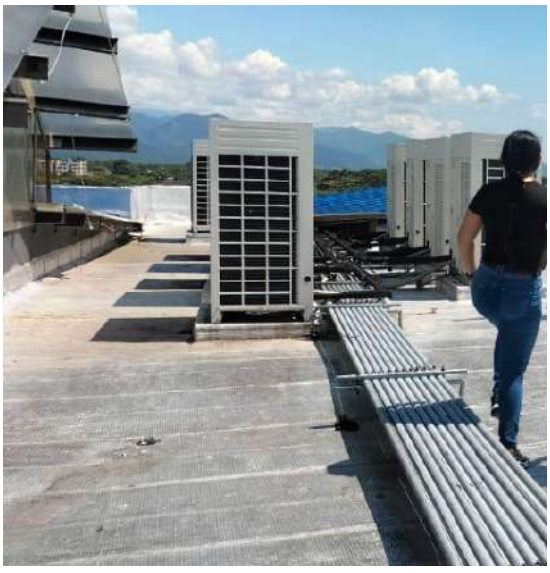
Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Solicitud de retiro de condensadoras y tuberías existentes de aires acondicionados sobre la cubierta en sede acacias para el contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales de control por parte de interventoría, y velando por el cumplimiento en la ejecución del contrato de obra y previendo la intervención de suministro e instalación de manto asfáltico para impermeabilización de cubierta, se solicita retiro o movimiento de condensadores y tuberías existentes, toda vez que estas obstaculizan la zona para realizar la respectiva labor de instalación de manto asfáltico, agradecemos su pronta respuesta.









Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría
C.C. INVERSIONES GYS S.A.S R/L Nelson Enrique Gómez García inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 28 de octubre de 2024

CI-6703345-2024-041

INVERSIONES GYS S.A.S
R/L. NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA
inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com
Calle 152 No 55 A 10 Torre 2 Apartamento 1202 – Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Respuesta al oficio No. IGYS-CSJVCIO-38 sede acacias para el contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales de control por parte de interventoría, y velando por el cumplimiento en la ejecución del contrato de obra, me permito dar respuesta al oficio No. IGYS-CSJVCIO-38, el cual tiene por asunto "Solicitud de presencialidad del personal de interventoría en frentes de trabajo", que fue radicado por medio de correo electrónico el día viernes 25 de octubre a las 11:14pm, por lo que me permito dar respuesta de la siguiente manera:

En relación al requerimiento de la presencia constante de la interventoría, me permito manifestar que esta interventoría ha realizado el acompañamiento debido, sin embargo, en aras de que el contratista de obra se encuentra realizando actividades en el frente de obra, sin ejercer programación alguna, de actividades, las cuales fueron viabilizadas presupuestalmente por parte del supervisor del contrato, por lo que me permito indicar que sin programación de actividades físicas de obras, es complejo prestar acompañamiento 100% en campo, toda vez que la interventoría requiere de tareas administrativas las cuales son realizadas directamente desde la oficina de interventoría. Por tal motivo, y como se ha requerido en oficios enviados, se solicita de manera urgente la programación de actividades, adicionalmente entrega de APUS, memorias de cálculo etc.

De acuerdo a lo anterior, quedamos atentos a la programación para realizar de manera conjunta el inventario detallado de las goteras originadas por los sistemas de aire acondicionado en la sede Acacías, con el fin de disponer de esta información. Este inventario es necesario para identificar con precisión los puntos afectados y determinar la magnitud de las intervenciones requeridas. Su recopilación permitirá evaluar los daños, cuantificar los costos asociados y proyectar las medidas correctivas de manera adecuada.

Es importante aclarar que el horario de radicados a interventoría comprende de lunes a viernes de 8:00am a 5:00pm, y así mismo se le solicita al contratista de obra realizar programación de las actividades conjuntas y/o reuniones con previa anticipación.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría
C.C. Ingeniero Edwar Reynel Acosta V. Supervisor infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 28 de octubre de 2024

CI-6703345-2024-042

INVERSIONES GYS S.A.S
R/L. NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA
inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com
Calle 152 No 55 A 10 Torre 2 Apartamento 1202 – Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Solicitudes SST para posteriores actividades en alturas para el contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales de control por parte de interventoría, velando por el cumplimiento en la ejecución del contrato de obra y previendo que se están iniciando actividades en cubiertas, solicitó al contratista de obra hacer llegar a esta interventoría antes del inicio de cualquier actividad en trabajo en alturas, la siguiente documentación:

-Certificado del trabajador autorizado que va a realizar labores en alturas.
- Examen médico con énfasis en alturas.
- Formato de condiciones de salud.
-Certificado del Coordinador de altura
- Permiso de trabajo en altura firmado por el coordinador
- ATS
-Inspección de elementos para trabajos en alturas
-Formato donde indique el Plan de trabajo seguro en alturas, análisis de los riesgos, procedimientos a seguir en caso de accidentes o situaciones de emergencia, listado y especificaciones de los EPP que serán utilizados, firmado por el trabajador y coordinador en alturas.
-Demás documentación pertinente.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría
C.C. Ingeniero Edwar Reynel Acosta V. Supervisor infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 28 de octubre de 2024

CI-6703345-2024-043

Ingeniero:
EDWAR REYNEL ACOSTA V.
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada. Conmutador Tel (08) 6701040
infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Solicitud acta de autorización de ingreso de personal a las diferentes sedes o despachos judiciales que se intervendrán en el contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,
Previendo que la ejecución del contrato, se solicita a la entidad la autorización del siguiente personal operativo del contratista el cual será el encargado de realizar las actividades físicas del mismo del 28 de octubre al 30 de diciembre de 2024:

Personal de Obra				
Nombre	**Cedula**	**Cargo**	**Sede**	**Fecha de Ingreso**
KEVIN STEVEN BONILLA VILLAREAL	1006717360	AUXILIAR DE OBRA	ACACIAS, META	28/10/2024

NOTA: Una vez revisada la información suministrada por el contratista de obra se da aprobación para el ingreso de personal por parte de esta interventoría

Se anexa:

- Cedula del trabajador
- Inducción al cargo.
- Constancia de Afiliación ARL.
- Constancia de fondo de pensión y Caja de Compensación Familiar.
- Constancia de afiliación de EPS con numero de radicado (No Adres).
- Formato entrega de dotación.
- Examen de ingreso.
- Certificado de funcionamiento de la IPS donde se realizan los exámenes médicos.
- Certificado de antecedentes judiciales, según lo informado por supervisor.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría
C.C. INVERSIONES GYS S.A.S R/L Nelson Enrique Gómez García inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 29 de octubre de 2024

CI-6703345-2024-044

Ingeniero:
EDWAR REYNEL ACOSTA V.
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada. Conmutador Tel (08) 6701040
infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Solicitud de visita técnica en sede Granada Meta para el contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales de control por parte de interventoría, y velando por el cumplimiento en la ejecución del contrato de obra, se solicita cordialmente participación por parte de la supervisión del contrato de LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL en visita técnica para el día 30 de octubre de 2024 en sede Granada Meta, con la finalidad de:

1. Coordinar con la entidad la entrega de espacios desocupados para poder ejecutar las obras de manera que no se perjudique ni la entidad ni el contratista.
2. Definir el alcance de los trabajos. Para que el contratista pueda planificar sus actividades y ejecutar de manera secuencial para evitar pérdidas económicas.
3. Concertar un cronograma con la entidad, para que, de esta manera, tanto los funcionarios de la sede como el contratista puedan programar sus actividades y cumplirlas de manera oportuna, efectiva y responsable.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría
C.C. INVERSIONES GYS S.A.S R/L Nelson Enrique Gómez García inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 30 de octubre de 2024

CI-6703345-2024-045

INVERSIONES GYS S.A.S
R/L. NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA
inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com
Calle 152 No 55 A 10 Torre 2 Apartamento 1202 – Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Solicitud de aprobación para desmonte e instalación de aires acondicionados para la sede de Puerto Rico Meta para el contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

Se solicita al contratista realizar un ajuste en el ítem 1.63 correspondiente al desmonte y reinstalación de los sistemas de aire acondicionado donde incluye el desmonte y montaje de las unidades condensadoras, la protección adecuada de los equipos durante el proceso, el traslado seguro de los mismos hasta el punto de acopio designado por la entidad, así como el cableado y la tubería de conexión hacia los puntos eléctricos correspondientes. Puesto que el contratista ha manifestado que no se compromete a realizar el mantenimiento de los equipos, la interventoría propone la creación de ítem no previsto que cubra desmonte y reinstalación de los sistemas de aire acondicionado donde incluye el desmonte y montaje de las unidades condensadoras, la protección adecuada de los equipos durante el proceso, el traslado seguro de los mismos hasta el punto de acopio designado por la entidad. Este ajuste es necesario para definir claramente las responsabilidades y asegurar la correcta ejecución de los trabajos de instalación y reinstalación de los equipos, minimizando posibles riesgos y garantizando la integridad.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C. Ingeniero Edwar Reynel Acosta V. Supervisor infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 30 de octubre de 2024

CI-6703345-2024-046

INVERSIONES GYS S.A.S
R/L. NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA
inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com
Calle 152 No 55 A 10 Torre 2 Apartamento 1202 – Bogotá D.C.

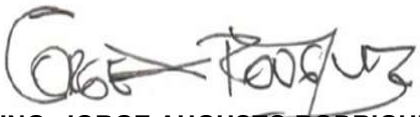
Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es “INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL” por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Reiteración de los oficios No. CI-6703345-2024-034 y CI-6703345-2024-038, del contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es “REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL” por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales de control por parte de interventoría, y velando por el cumplimiento en la ejecución del contrato de obra, me permito reiterar los oficios No. CI-6703345-2024-034 y CI-6703345-2024-038, toda vez que se solicita el cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato de obra No, CO1.PCCNTR.6698166 en cuanto a la entrega de Memorias de cálculo y Programación de obra que comprende entrega de diagrama de Gantt y pert en formato mpp y pdf y el flujo de caja en Excel. Es importante manifestar que en reiterados comités se le solicita al contratista de obra la entrega de dicha información.

Cordialmente,



ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría
C.C. Ingeniero Edwar Reynel Acosta V. Supervisor infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 31 de octubre de 2024

CI-6703345-2024-048

Ingeniero:
EDWAR REYNEL ACOSTA V.
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada. Conmutador Tel (08) 6701040
infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

INVERSIONES GYS S.A.S
R/L. NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA
inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com
Calle 152 No 55 A 10 Torre 2 Apartamento 1202 – Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Aprobación de cantidades de obra ACTA PARCIAL 01 SEDE PALACIO DE JUSTICIA SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Realizando el debido proceso de revisión, medición y análisis de las cantidades de obra ejecutadas, se determina que las actividades plasmadas en las memorias de cantidades del acta parcial 01 con fecha del 31 de octubre del presente año, se encuentran debidamente ejecutadas y revisadas.

Por parte de la interventoría se da el visto bueno de dichas cantidades y se solicita continuar con el debido proceso de esta acta parcial.

Anexo: acta de corte de obra 01 y balance de obra a fecha de 31 de octubre del 2024

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría
C.C. INVERSIONES GYS S.A.S R/L Nelson Enrique Gómez García inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com

Gmail

Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com>

Solicitud acta de autorización de ingreso de personal a las diferentes sedes o despachos judiciales que se intervendrán en el contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es “REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL” por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com> 2 de noviembre de 2024, 10:01 a.m.
Para: Infraestructura Administrativa 2 - Meta - Villavicencio <infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: judicaturavillavicenciogys@gmail.com

Villavicencio, 02 de noviembre de 2024

CI-6703345-2024-049

Ingeniero:
EDWAR REYNEL ACOSTA V.
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada. Conmutador Tel (08) 6701040
infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es “INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL” por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Solicitud acta de autorización de ingreso de personal a las diferentes sedes o despachos judiciales que se intervendrán en el contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es “REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL” por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

Previendo que se estará iniciando la ejecución del contrato desde el día 7 de octubre de 2024, se solicita a la entidad la autorización del siguiente personal operativo del contratista el cual será el encargado de realizar las actividades físicas del mismo:

Personal de Obra				
Nombre	**Cedula**	**Cargo**	**Sede**	**Fecha de Ingreso**
Oscar Agudelo Villegas	1133259075	Ayudante de Obra	Puerto Rico, Meta	31/10/2024

NOTA: Una vez revisada la información suministrada por el contratista de obra se da aprobación para el ingreso de personal:

Se anexa:

- Cedula del trabajador
- Inducción al cargo.
- Constancia de Afiliación ARL.
- Constancia de fondo de pensión y Caja de Compensación Familiar.
- Constancia de afiliación de EPS con numero de radicado (No Adres).
- Formato entrega de dotación.
- Examen de ingreso.
- Certificado de funcionamiento de la IPS donde se realizan los exámenes médicos.
- Certificado de antecedentes judiciales, según lo informado por supervisor.
- Modelo o diseño de escarapela de identificación para personal a laborar.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C. INVERSIONES GYS S.A.S R/L Nelson Enrique Gómez García inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com

OSCAR AGUDELO.zip
4700K

Gmail

Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com>

Solicitud acta de autorización de ingreso de personal a las diferentes sedes o despachos judiciales que se intervendrán en el contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es “REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL” por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

1 mensaje

Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com> 2 de noviembre de 2024, 10:27 a.m.
Para: Infraestructura Administrativa 2 - Meta - Villavicencio <infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: judicaturavillavicenciogys@gmail.com

Villavicencio, 02 de noviembre de 2024

CI-6703345-2024-050

Ingeniero:
EDWAR REYNEL ACOSTA V.
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada. Conmutador Tel (08) 6701040
infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es “INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL” por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Solicitud acta de autorización de ingreso de personal a las diferentes sedes o despachos judiciales que se intervendrán en el contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es “REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL” por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

Previendo que se estará iniciando la ejecución del contrato desde el día 7 de octubre de 2024, se solicita a la entidad la autorización del siguiente personal operativo del contratista el cual será el encargado de realizar las actividades físicas del mismo:

Personal de Obra				
Nombre	**Cedula**	**Cargo**	**Sede**	**Fecha de Ingreso**
Jose Alejandro Martinez Quemba	19477113	Hidráulico	Granada, Meta	01/11/2024
Ferney Martinez Carranza	1022923857	Auxiliar Hidráulico	Granada, Meta	01/11/2024

NOTA: Una vez revisada la información suministrada por el contratista de obra se da aprobación para el ingreso de personal:

Se anexa:

- Cedula del trabajador
- Inducción al cargo.
- Constancia de Afiliación ARL.
- Constancia de fondo de pensión y Caja de Compensación Familiar.
- Constancia de afiliación de EPS con numero de radicado (No Adres).
- Formato entrega de dotación.
- Examen de ingreso.
- Certificado de funcionamiento de la IPS donde se realizan los exámenes médicos.
- Certificado de antecedentes judiciales, según lo informado por supervisor.
- Modelo o diseño de escarapela de identificación para personal a laborar.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría
C.C. INVERSIONES GYS S.A.S R/L Nelson Enrique Gómez García inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com

ALEJANDRO MARTINEZ-20241031T170233Z-001.zip

FERNEY MARTINEZ-20241031T170250Z-001.zip

Gmail

Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com>

Solicitud de aprobación de actividades del Palacio de Justicia Sede Granada en el contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es “REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL” por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

1 mensaje

Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com> 2 de noviembre de 2024, 11:51 a.m.
Para: Infraestructura Administrativa 2 - Meta - Villavicencio <infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: judicaturavillavicenciogys@gmail.com

Villavicencio, 02 de noviembre de 2024

CI-6703345-2024-051

Ingeniero:
EDWAR REYNEL ACOSTA V.
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada. Conmutador Tel (08) 6701040
infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

INVERSIONES GYS S.A.S
R/L. NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA
inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com
Calle 152 No 55 A 10 Torre 2 Apartamento 1202 – Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es “INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL” por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Solicitud de aprobación de actividades del Palacio de Justicia Sede Granada en el contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es “REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL” por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales de control por parte de interventoría, y velando por el cumplimiento en la ejecución del contrato de obra, me permito dar respuesta al oficio No. IGYS-CSJVCIO-043, el cual tiene por asunto “Solicitud de aprobación de ejecución de actividades en sede Palacio de Justicia de Granada - Meta”, que fue radicado por medio de correo electrónico el día 01 de noviembre de 2024 a las 4:51pm, por lo que me
permito dar respuesta de la siguiente manera:

Se da viabilidad por parte de interventoría al contratista de obra, ya que conforme a la visita técnica realizada se ve la necesidad de realizar estas actividades toda vez que se debe cambiar la red hidráulica debito a fatiga por tiempo con su uso, también presenta el desmonte y reubicación de redes eléctricas existentes normales con tubería tipo EMT a la vista ya que las zonas donde se remplazará la cubierta no tendrá cielo raso y por último el desmonte de aires acondicionados y condensadoras del segundo piso con su reinstalación pertinente pero este se hace la aclaración al contratista de obra que ya se sugirió un ítem no previsto en la solicitud No. CI-6703345-2024-045.

No obstante se deja contemplado al contratista de obra que por parte de interventoría se da viabilidad de ejecución de actividades, sin embargo, se solicita a la supervisión quien de aprobación de las actividades a realizar toda vez que estas cuentan con incidencia presupuestal y adicionalmente se ha manifestado que la rama judicial cuenta con contratos externos de mantenimientos de aires acondicionados y de mantenimiento de las redes eléctrica, conforme a lo anterior solicitamos aprobación por parte de la supervisión de la rama judicial para dar inicio a las actividades.

ANEXOS:

-Oficio IGYS-CSJVCIO-043

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría
C.C. INVERSIONES GYS S.A.S R/L Nelson Enrique Gómez García inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com

CI-6703345-2024-051 RESPUESTA DE OFICIO IGYS-CSJVCIO-043 OK.pdf
1066K

Gmail

Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com>

Planos de Localización en Sede Granada en el contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es “REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL” por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

1 mensaje

Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com> 2 de noviembre de 2024, 12:30 p.m.
Para: Infraestructura Administrativa 2 - Meta - Villavicencio <infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: judicaturavillavicenciogys@gmail.com

Villavicencio, 02 de noviembre de 2024

CI-6703345-2024-052

Ingeniero:
EDWAR REYNEL ACOSTA V.
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada. Conmutador Tel (08) 6701040
infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es “INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL” por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Planos de Localización en Sede Granada en el contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es “REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL” por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales de control por parte de interventoría, y velando por el cumplimiento en la ejecución del contrato de obra, me permito enviar planos de localización de los juzgados de la sede Palacio Judicial de Granada Meta conforme a los compromisos pactados en el comité el cual se llevó a cabo el día 31 de octubre de 2024 en la sede Judicial Granada Meta.

ANEXOS:
- PLANO DE LOCALIZACIÓN PRIMER PISO
- PLANO DE LOCALIZACIÓN SEGUNDO PISO

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C. INVERSIONES GYS S.A.S R/L Nelson Enrique Gómez García inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com

2 archivos adjuntos

GRANADA PRIMER PISO.pdf
243K

GRANADA SEGUNDO PISO.pdf
245K

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 05 de noviembre de 2024

CI-6703345-2024-053

Ingeniero:
EDWAR REYNEL ACOSTA V.
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada. Conmutador Tel (08) 6701040
infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Solicitud aclaración de intervención sede Tribunal San José del Guaviare (Guaviare), Ubicada en la Calle 10 N° 22 – 51 Barrio La Esperanza, del contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras funciones y considerando el comité virtual realizado el día viernes 1 de noviembre de 2024, solicitamos respetuosamente nos sea aclarada la siguiente situación la cual merece atención en pro de dar inicio a la intervención a la sede judicial relacionada en el asunto y de la cual analizamos así:

- En diferentes reuniones presenciales y virtuales, la entidad a través de la supervision manifestó que el despacho judicial denominado sede Tribunal San José del Guaviare (Guaviare), Ubicada en la Calle 10 N° 22 – 51 Barrio La Esperanza, no era una sede propia.
- Que lo anterior dificultaba la inversión de recursos del contrato, ya que estos tenían como fuente de inversión el rubro C-2701-0800-37-20111D-2701019 por un valor de $1.441.608.104,00 y el rubro A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN por un valor de $10.000.000,00.
- Que, para el despacho judicial en mención, no era viable la inversión de recursos a través del rubro C-2701-0800-37-20111D-2701019, por lo que era necesario una adicional de recursos para poder intervenirlo.
- Posteriormente se indico que el objeto contractual incluía la intervención de dicho despacho judicial y que debía intervenirse de forma inmediata una vez sea viabilizado el presupuesto por parte de la interventoría y la supervision, así mismo determino que lo que se estaba realizando era un tramite interno presupuestal el cual no afectaba los pagos de obras ejecutadas en dicho despacho judicial.
- Que posteriormente el contratista mediante oficio IGYS-CSJVCIO-43 requiere a la interventoría para que de claridad de dicha situación.

Es así como solicitamos respetuosamente a la supervision, que nos precise si al realizar obra física en el despacho judicial mencionado, se tendría algún tipo de inconveniente frente al pago a incluir dentro de una parcial, de esta forma el contratista tendría tranquilidad frente a la inversión de los recursos, que pretendería cobrar por obra ejecutada allí.

Se anexa:
Oficio IGYS-CSJVCIO-043

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría
C.C. INVERSIONES GYS S.A.S R/L Nelson Enrique Gómez García inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com

Gmail **Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com>**

Entrega de informe mensual No.2 para el contrato de interventoría No. 6703345 DE 2024 el cual se encuentra en la referencia del presente documento.

1 mensaje

Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com> 8 de noviembre de 2024, 11:46 a.m.
Para: Infraestructura Administrativa 2 - Meta - Villavicencio <infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Villavicencio,08 de noviembre de 2024

CI-6703345-2024-053

Ingeniero:
EDWAR REYNEL ACOSTA V.
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada. Conmutador Tel (08) 6701040
infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es “INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL” por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Entrega de informe mensual No.2 para el contrato de interventoría No. 6703345 DE 2024 el cual se encuentra en la referencia del presente documento.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales de control por parte de interventoría, y velando por el cumplimiento en la ejecución del contrato de obra, me permito hacer la entrega formal del informe mensual de interventoría No.2 el cual comprende el periodo del 01 de octubre de 2024 al 31 de octubre de 2024.

ANEXOS:

-INFORME TECNICO DE INTERVENOTRIA No.2
-INFORME SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría
C.C. INVERSIONES GYS S.A.S R/L Nelson Enrique Gómez García inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com

INFORME MENSUAL No 2 UNIFICADO.pdf

CI-6703345-2024-053 MENSUAL 2 INTER.pdf
159K

Gmail

Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com>

SOLICITUD INGRESO PERSONAL - SEDE GRANADA

Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com> 8 de noviembre de 2024, 1:09 p.m.
Para: INVERSIONES G Y S JUDICATURA <judicaturavillavicenciogys@gmail.com>
CC: Infraestructura Administrativa 2 - Meta - Villavicencio <infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores:
INVERSIONES G Y S

Cordial saludo,

Atendiendo su solicitud se realiza la devolución de la documentación ya que no cumple las siguientes condiciones:
- No se evidencia certificado de antecedentes judiciales.
- No se evidencia escarapela de identificación del trabajador.

Por lo anterior, no se autoriza el ingreso a laborar del señor Daniel Moreno hasta no recibir los documentos faltantes.

Cordialmente,

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
INTERVENTORÍA
[Texto citado oculto]
--
Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
INTERVENTOR
Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024

Gmail

Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com>

Solicitud de aprobación de perfilería del Palacio de Justicia Sede Puerto Rico Meta en el contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es “REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL” por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

2 mensajes

Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com> 8 de noviembre de 2024, 1:21 p.m.
Para: Infraestructura Administrativa 2 - Meta - Villavicencio <infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: "judicaturavillavicenciogys@gmail.com" <judicaturavillavicenciogys@gmail.com>

Villavicencio, 08 de noviembre de 2024

CI-6703345-2024-054

Ingeniero:
EDWAR REYNEL ACOSTA V.
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada. Conmutador Tel (08) 6701040
infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

INVERSIONES GYS S.A.S
R/L. NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA
inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com
Calle 152 No 55 A 10 Torre 2 Apartamento 1202 – Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es “INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL” por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Solicitud de aprobación de perfilería del Palacio de Justicia Sede Puerto Rico Meta en el contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es “REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL” por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales de control por parte de interventoría, y velando por el cumplimiento en la ejecución del contrato de obra, me permito dar respuesta al oficio No. IGYS-CSJVCIO-042, el cual tiene por asunto “Justificación del cambio de estructura de cubierta y concepto técnico de la estructura de cubierta (correas) existente. Sede puerto Rico”, que fue radicado por medio de correo electrónico el día 01 de noviembre de 2024 a las 6:42 pm, por lo que me permito dar respuesta de la siguiente manera:

Se da viabilidad por parte de interventoría al contratista de obra, ya que conforme a la visita técnica realizada se ve la necesidad de realizar estas actividades toda vez que se deba reemplazar toda la perfilería existente como correas de perfil rectangular de 80x40x2 mm y cerchas de acero corrugado No 3 y 4 que están embebidas en los muros complementando el sistema.

Se hace aclaración al contratista de obra que se necesita ficha técnica y también plano donde se ubique a cada cuanto van las correas nuevas que son de 80x40x3mm.



ANEXOS:

-Oficio IGYS-CSJVCIO-042

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C. INVERSIONES GYS S.A.S R/L Nelson Enrique Gómez García inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com

---

Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com> 8 de noviembre de 2024, 1:31 p.m.
Para: Infraestructura Administrativa 2 - Meta - Villavicencio <infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

En el anterior correo enviado no se envió archivo adjuntado por lo anterior envío archivo adjunto
[Texto citado oculto]
--
Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
INTERVENTOR
[Texto citado oculto]

CI-6703345-2024-054 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PERFILERÍA DEL PALACIO DE JUSTICIA SEDE PUERTO RICO META.pdf
1771K

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Nit 9.658.796-1

Villavicencio, 08 de noviembre de 2024

CI-6703345-2024

Ingeniero:
EDWAR REYNEL ACOSTA V.
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada. Conmutador Tel (08) 6701040
infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Solicitud acta de autorización de ingreso de personal a las diferentes sedes o despachos judiciales que se intervendrán en el contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,
Previendo que se estará dando inicio a la ejecución del contrato desde el día 7 de octubre de 2024, se solicita a la entidad la autorización del siguiente personal operativo del contratista el cual será el encargado de realizar las actividades físicas del mismo del 08 de noviembre al 30 de diciembre de 2024:

Personal de Obra				
NOMBRE	**Cedula**	**Cargo**	**Sede**	**Fecha de Ingreso**
STIVEN VALENCIA	1121888847	AYUDANTE DE OBRA	ACACIAS, META	08/11/2024
DANIEL MARCIALES	1122515384	AYUDANTE DE OBRA	ACACIAS, META	08/11/2024
DAMARIS MESA	40404738	AYUDANTE DE OBRA	ACACIAS, META	08/11/2024
HARIOL BAHAMON	79696396	AYUDANTE DE OBRA	ACACIAS, META	08/11/2024
LUIS DANIEL FORERO QUEVEDO	1072394073	AYUDANTE DE OBRA	ACACIAS, META	08/11/2024
EDWARD STRIVEN GOMEZ ROZÓ	1007156972	AYUDANTE DE OBRA	ACACIAS, META	08/11/2024

NOTA: Una vez revisada la información suministrada por el contratista de obra se da aprobación para el ingreso de personal por parte de esta interventoría:

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría
C.C. INVERSIONES GYS S.A.S R/L Nelson Enrique Gómez García inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com

Gmail **Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com>**

Entrega de informe de inter a obra No.1

1 mensaje

Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com> 9 de noviembre de 2024, 2:01 p.m.
Para: Infraestructura Administrativa 2 - Meta - Villavicencio <infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Conforme a las obligaciones del contrato de interventoría, me permito realizar la respectiva entrega del informe de inter a obra No.1 los cuales serán parte del anexo del oficio No. CI-6703345-2024-036 del 24 de octubre de 2024.

--
Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
INTERVENTOR
Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024

INFORME INTERVENTORIA A OBRA 1.pdf
627K

Gmail **Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com>**

CI-6703345-2024-054 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PERSONAL

1 mensaje

Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com> 12 de noviembre de 2024, 9:30 p.m.
Para: Infraestructura Administrativa 2 - Meta - Villavicencio <infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: "inversionesgys2011@gmail.com" <inversionesgys2011@gmail.com>

Villavicencio, 12 de noviembre de 2024

CI-6703345-2024-054

Ingeniero:
EDWAR REYNEL ACOSTA V.
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada. Conmutador Tel (08) 6701040
infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Solicitud acta de autorización de ingreso de personal a las diferentes sedes o despachos judiciales que se intervendrán en el contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

Previendo que se estará dando inicio a la ejecución del contrato desde el día 7 de octubre de 2024, se solicita a la entidad la autorización del siguiente personal operativo del contratista el cual será el encargado de realizar las actividades físicas del mismo durante el periodo comprendido del 08 de noviembre al 30 de diciembre de 2024:

Personal de Obra

NOMBRE	Cedula	Cargo	Sede	Fecha de Ingreso
ANDRES MURCIA AYALA	86008796	ORNAMENTADOR	ACACIAS - GRANADA, META	13/11/2024
JAIRO RUIZ OSPINA	17693055	ORNAMENTADOR	ACACIAS - GRANADA, META	13/11/2024
MARTIN HERRERA DIAZ	91255529	AUYDANTE ELECTRICO	ACACIAS - GRANADA, META	13/11/2024
JUAN DAVID RAMIREZ RESTREPO	1122508527	AYUDANTE DE OBRA	ACACIAS - GRANADA, META	13/11/2024
ANDERSON CAMILO SANABRIA	1121965153	AYUDANTE DE OBRA	ACACIAS - GRANADA, META	13/11/2024
HAMILTON QUINTANA URQUIJO	1121874562	AYUDANTE DE OBRA	ACACIAS - GRANADA, META	13/11/2024
DANIEL FELIPE MORENO QUIROGA	1006692052	AYUDANTE DE OBRA	ACACIAS - GRANADA, META	13/11/2024

NOTA: Una vez revisada la información suministrada por el contratista de obra se da aprobación para el ingreso de personal por parte de esta interventoría.

--
Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
INTERVENTOR
Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024

CI-6703345-2024-054 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PERSONAL.pdf
227K

Gmail **Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com>**

CI-6703345-2024-055 TRASLADO DE SOLICITUD PARA TRABAJAR HORARIOS NOCTURNOS Y FINES DE SEMANA EN TODAS LAS SEDES INTERVENIDAS

2 mensajes

Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com> 14 de noviembre de 2024, 11:52 a.m.
Para: Infraestructura Administrativa 2 - Meta - Villavicencio <infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CCO: "inversionesgys2011@gmail.com" <inversionesgys2011@gmail.com>

Villavicencio, 14 de noviembre de 2024

CI-6703345-2024-055

Ingeniero:
EDWAR REYNEL ACOSTA V.
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada. Conmutador Tel (08) 6701040
infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es “INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL” por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: TRASLADO DE SOLICITUD PARA TRABAJAR HORARIOS NOCTURNOS Y FINES DE SEMANA EN TODAS LAS SEDES INTERVENIDAS.

Cordial saludo,

Mediante el presente, en calidad de interventor del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.6698166, me permito respetuosamente dar traslado de la solicitud recibida por parte del contratista INVERSIONES G Y S SAS mediante oficio IGYS-CSJVCIO-054 recibido el día de hoy 14 de noviembre, donde se solicita autorización y notificación al personal responsable de la seguridad en las diferentes sedes a intervenir, para poder ejecutar actividades de obra y reparaciones en horarios nocturnos y los fines de semana.

Por lo anterior, remitimos para su aprobación y gestión pertinente.

--
Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
INTERVENTOR
Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024

2 archivos adjuntos

CI-6703345-2024-055.pdf
110K

IGYS-CSJVCIO-054 SOLICITUD PARA TRABAJAR HORARIOS NOCTURNOS Y FINES DE SEMANA.pdf
196K

Infraestructura Administrativa 2 - Meta - Villavicencio <infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co> 20 de noviembre de 2024, 9:01 a.m.
Para: Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com>

Buenos días:

De manera atenta se remite el Oficio CE_031_20241120 para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio

Edwar Reynel Acosta V.
Profesional Universitario
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
Correo: infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada - Villavicencio - Meta

---

De: Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com>
Enviado: jueves, 14 de noviembre de 2024 11:52
Para: Infraestructura Administrativa 2 - Meta - Villavicencio <infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: CI-6703345-2024-055 TRASLADO DE SOLICITUD PARA TRABAJAR HORARIOS NOCTURNOS Y FINES DE SEMANA EN TODAS LAS SEDES INTERVENIDAS

[Texto citado oculto]

CE_31_20241120_Rpta Correo 20241114 Oficio CI-6703345-2024-055.pdf
686K

Gmail

in:sent

Redactar

Recibidos 14
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
Más

Etiquetas

Actualizar

CI-6703345-2024-056 SOLICITUD APROBACION DE PERSONAL

Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com> vie, 15 nov 2024, 3:55 p.m.
para Infraestructura, inversionesgys2011@gmail.com

Villavicencio, 15 de Noviembre de 2024

Ingeniero:
EDWAR REYNEL ACOSTA V.
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada. Conmutador Tel (08) 6701040
infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JUF AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MC SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Solicitud acta de autorización de ingreso de personal a las diferentes sedes o despachos judiciales que se intervendrán en el contrato de obra No CO1.PCCNTR contractual es "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENT ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,
Previendo que se continuara con la ejecución del contrato y actividades de obra en la sede de tribunales de San José del Guaviare, se solicita a la entidad la autorización operativo del contratista el cual será el encargado de realizar las actividades físicas del mismo del 18 de noviembre al 30 de diciembre de 2024:

Personal de Obra				
Nombre	**Cedula**	**Cargo**	**Sede**	**Fecha de Ingreso**
WILLIAM ALEXIS GUTIERREZ RESTREPO	1.122.133.318	AYUDANTE DE OBRA	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	22/10/2024
YOVAN SNEIDER SARMIENTO ZARATE	1.120.560.351	AYUDANTE DE OBRA	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	22/10/2024

Gmail **Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com>**

CI-6703345-2024-057 APROBACION DE INGRESO DE PERSONAL SEDE ACACIAS

1 mensaje

Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com> 15 de noviembre de 2024, 4:50 p.m.
Para: Infraestructura Administrativa 2 - Meta - Villavicencio <infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: "inversionesgys2011@gmail.com" <inversionesgys2011@gmail.com>, "judicaturavillavicenciogys@gmail.com" <judicaturavillavicenciogys@gmail.com>

Villavicencio, 15 de noviembre de 2024

Ingeniero:

EDWAR REYNEL ACOSTA V.
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada. Conmutador Tel (08) 6701040
infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

CI-6703345-2024-057

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Solicitud acta de autorización de ingreso de personal a las diferentes sedes o despachos judiciales que se intervendrán en el contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

CORDIAL SALUDO

Previendo que se estará dando inicio a la ejecución del contrato desde el día 7 de octubre de 2024, se solicita a la entidad la autorización del siguiente personal operativo del contratista el cual será el encargado de realizar las actividades físicas del mismo del 16 de noviembre al 30 de diciembre de 2024:

Personal de Obra

NOMBRE	Cedula	Cargo	Sede	Fecha de Ingreso
WILDER CASTIBLANCO CARILLO	80801909	ORNAMENTADOR	ACACIAS - GRANADA, META	16/11/2024
SEBASTIAN SARMIENTO	1234792357	ALMACENISTA	ACACIAS - GRANADA, META	16/11/2024
JONATHAN BENAVIDES	1007671347	AYUDANTE DE OBRA	ACACIAS - GRANADA, META	16/11/2024

NOTA: Una vez revisada la información suministrada por el contratista de obra se da aprobación para el ingreso de personal por parte de esta interventoría:

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría
C.C. INVERSIONES GYS S.A.S R/L Nelson Enrique Gómez García inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com

CI-6703345-2024-057 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PERSONAL SEDE ACACIAS .pdf
148K

Gmail **Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com>**

RESPUESTA A OFICIO IGYS-CSJVCIO-054 SOLICITUD PARA TRABAJAR HORARIOS NOCTURNOS Y FINES DE SEMANA EN TODAS LAS SEDES INTERVENIDAS

1 mensaje

Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com> 20 de noviembre de 2024, 10:41 a.m.
Para: "judicaturavillavicenciogys@gmail.com" <judicaturavillavicenciogys@gmail.com>, "inversionesgys2011@gmail.com" <inversionesgys2011@gmail.com>

Cordial saludo,

Mediante el presente adjunto el oficio CE_031 recibido el día de hoy 20/11/2024 de parte de la entidad contratante, en donde se presenta el protocolo para solicitar la aprobación del personal que ingresará a laborar en horarios nocturnos en las sedes, la documentación del personal debe radicarse a la supervisión con tres (03) días de anticipación y las zonas donde se realicen labores deben dejarse en perfectas condiciones al finalizar la jornada laboral nocturna, para que pueda continuar sus labores el personal administrativo de la sede judicial.

--
Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
INTERVENTOR
Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024

CE_31_20241120_Rpta Correo 20241114 Oficio CI-6703345-2024-055.pdf
686K

Gmail **Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com>**

Solicitud acta de autorización de ingreso de personal

1 mensaje

Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com> 21 de noviembre de 2024, 4:08 p.m.
Para: Infraestructura Administrativa 2 - Meta - Villavicencio <infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: "judicaturavillavicenciogys@gmail.com" <judicaturavillavicenciogys@gmail.com>

Villavicencio, 21 de Noviembre de 2024

CI-6703345-2024-058

Ingeniero:
EDWAR REYNEL ACOSTA V.
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada. Conmutador Tel (08) 6701040
infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es “INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL” por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Solicitud acta de autorización de ingreso de personal a las diferentes sedes o despachos judiciales que se intervendrán en el contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es “REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL” por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

Previendo que se estará dando inicio a la ejecución del contrato desde el día 7 de octubre de 2024, se solicita a la entidad la autorización del siguiente personal operativo del contratista el cual será el encargado de realizar las actividades físicas del mismo del 16 de noviembre al 30 de diciembre de 2024:

Personal de Obra				
NOMBRE	**Cedula**	**Cargo**	**Sede**	**Fecha de Ingreso**
JOSE ALFONSO RODRIGUEZ	3250376	Impermiabilizador	ACACIAS - GRANADA, META	21/11/2024

NOTA: Una vez revisada la información suministrada por el contratista de obra se da aprobación para el ingreso de personal por parte de esta interventoría:

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría
C.C. INVERSIONES GYS S.A.S R/L Nelson Enrique Gómez García inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com

CI-6703345-2024-057 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PERSONAL.pdf
606K

Gmail **Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com>**

CI-6703345-2024-059 INFORME ACTIVIDADES DE OBRA

Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com> 21 de noviembre de 2024, 7:48 p.m.
Para: "judicaturavillavicenciogys@gmail.com" <judicaturavillavicenciogys@gmail.com>, Infraestructura Administrativa 2 - Meta - Villavicencio <infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Villavicencio, 21 de noviembre de 2024

CI-6703345-2024-059

Ingeniero:
EDWAR REYNEL ACOSTA V.
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada. Conmutador Tel (08) 6701040
infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es “INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL” por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Informe de actividades realizadas en la sede TRIBUNALES de San José del Guaviare durante la semana del 18 al 21 de noviembre

Cordial saludo

Realizando el análisis a las actividades ejecutadas en obra, a los procesos constructivos y situaciones ajenas al contratista, me permito generar un informe descriptivo estipulando lo acontecido durante la semana en cuestión.

El informe es anexo en formato pdf con respectivo registro fotográfico y descripción de actividades.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría
C.C. INVERSIONES GYS S.A.S R/L Nelson Enrique Gómez García inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com

CI-6703345-2024-059 INFORME ACTIVIDADES DE OBRA.pdf
1220K

10.6 CORRESPONDECIA RECIBIDA

Bogotá D.C., septiembre 6 de 2024 IGYS-CSJVCIO-001

Señores:
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres
Director de Interventoría
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
Atn. Ing. Edwar Reynel Acosta V**.**
Supervisor del Contrato

Ref. Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

Asunto: Solicitud de Autorización de ingreso para ejecución de actividades de contrato al personal de INVERSIONES G Y S S.A.S, conforme a listado adjunto.

Respetuoso saludo.

Con el propósito de realizar en primer término, las visitas a las sedes físicas de intervención, y posteriormente el inicio de actividades de obra; solicitamos se autorice el ingreso a estos lugares del siguiente personal de la compañía contratista. Periodo septiembre 9 a septiembre 15 de 2024.

CONTRATO DE OBRA No CO1.PCCNTR.6698166
CUADRO DE CONTROL INGRESO PERSONAL A INSTALACIONES

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENT	No IDENT	EPS	PENSION	ARL
GOMEZ SCARPETTA LAURA CAMILA	CC	1010240909	ALIANSALUD	COLPENSIONES	POSITIVA
GOMEZ GARCIA NELSON ENRIQUE	CC	79514504	FAMISANAR	PROTECCION	POSITIVA
SCARPETTA SANCHEZ ALBA L	CC	51849383	ALIANSALUD	PORVENIR	POSITIVA
PAEZ SIERRA LINA MARIA	CC	1023942924	SANITAS	PORVENIR	POSITIVA
SUAREZ ARIAS ANDRES FELIPE	CC	1018474462	FAMISANAR	PORVENIR	POSITIVA
FUENTES CAMACHO JHON JAIRO	CC	1023878695	FAMISANAR	PORVENIR	POSITIVA
BORDA PENAGOS ANGIE LIZETH	CC	1010243369	COMPENSAR	COLFONDOS	POSITIVA

VEHICULOS

Modelo	Año	Color	Placa	Origen	
CHEVROLET CRUZE	2018	PLATA	FYX 118	BOGOTA	

Conforme se desarrollen las actividades de visitas técnicas y se elaboren los presupuestos de cada sede y el cronograma de trabajo estaremos actualizando este listado semanalmente.

Se adjuntan planillas de seguridad social del personal relacionado.

Atentamente;

NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA
R/L INVERSIONES GYS SAS
CEL 3125464083

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830083258	1	INVERSIONES G Y S S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 152 No. 55 A 10	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3142759244	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	841586403	9471280429	E	2024/08/15	2024/08/13	BANCO DE OCCIDENTE	0	$3,792,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (11 Afiliados)						$13,186,669	$2,058,100			$14,486,670	$527,800			$14,486,670	$527,800			$14,486,670	$678,900		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (8 Afiliados)						$10,586,668	$1,694,000			$10,586,668	$423,600			$10,586,668	$423,600			$10,586,668	$670,700		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (8 Afiliados)						$10,586,668	$1,694,000			$10,586,668	$423,600			$10,586,668	$423,600			$10,586,668	$670,700		$0	$0
1	CC	1019017149	BERMUDEZ GORDILLO DAVID LEONARDO	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS008	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
2	CC	1023878695	FUENTES CAMACHO JHON JAIRO	230301	15	$650,000	$104,000	EPS017	15	$650,000	$26,000	CCF22	15	$650,000	$26,000	14-23	15	$650,000	$45,300	15	$0	$0
3	CC	1023878695	FUENTES CAMACHO JHON JAIRO	230301	15	$650,000	$104,000	EPS017	15	$650,000	$26,000	CCF22	15	$650,000	$26,000	14-23	15	$650,000	$0	15	$0	$0
4	CC	1010240909	GOMEZ SCARPETTA LAURA CAMILA	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS001	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
5	CC	79514504	GOMEZ GARCIA NELSON ENRIQUE	230201	30	$2,000,000	$320,000	EPS017	30	$2,000,000	$80,000	CCF22	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0
6	CC	51849383	SCARPETTA SANCHEZ ALBA LIDIA	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS001	30	$2,000,000	$80,000	CCF22	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0
7	CC	1023942924	SIERRA PAEZ LINA MARIA	230301	23	$996,667	$159,500	EPS005	23	$996,667	$39,900	CCF22	23	$996,667	$39,900	14-23	23	$996,667	$69,400	23	$0	$0
8	CC	1023942924	SIERRA PAEZ LINA MARIA	230301	7	$303,334	$48,600	EPS005	7	$303,334	$12,200	CCF22	7	$303,334	$12,200	14-23	7	$303,334	$0	7	$0	$0
9	CC	1018474462	SUAREZ ARIAS ANDRES FELIPE	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
10	CC	79218068	VARGAS OLIVEROS JOHN JAIRO	25-14	2	$86,667	$13,900	EPS002	2	$86,667	$3,500	CCF22	2	$86,667	$3,500	14-23	2	$86,667	$6,100	2	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO MINIMO (3 Afiliados)						$2,600,001	$364,100			$3,900,002	$104,200			$3,900,002	$104,200			$3,900,002	$8,200		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)						$2,600,001	$364,100			$3,900,002	$104,200			$3,900,002	$104,200			$3,900,002	$8,200		$0	$0
11	CC	52056463	CHIPIAJE FLOREZ TERESA		0	$0	$0	EPS008	4	$173,334	$7,000	CCF22	4	$173,334	$7,000	14-23	4	$173,334	$0	4	$0	$0
12	CC	52056463	CHIPIAJE FLOREZ TERESA		0	$0	$0	EPS008	26	$1,126,667	$45,100	CCF22	26	$1,126,667	$45,100	14-23	26	$1,126,667	$5,900	26	$0	$0
13	CC	91301634	MARTINEZ BARBOSA CESAR JAVIER	230201	30	$1,300,000	$156,000	EPS010	30	$1,300,000	$0	CCF22	30	$1,300,000	$0	14-23	30	$1,300,000	$0	30	$0	$0
14	CC	1121869855	URREGO CARPETA ANDREA LISETH	230301	10	$433,334	$69,400	EPS005	10	$433,334	$17,400	CCF22	10	$433,334	$17,400	14-23	10	$433,334	$2,300	10	$0	$0
15	CC	1121869855	URREGO CARPETA ANDREA LISETH	230301	20	$866,667	$138,700	EPS005	20	$866,667	$34,700	CCF22	20	$866,667	$34,700	14-23	20	$866,667	$0	20	$0	$0
Total			**Afiliados(11)**			$13,186,669	$2,058,100			$14,486,670	$527,800			$14,486,670	$527,800			$14,486,670	$678,900		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830083258	1	INVERSIONES G Y S S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 152 No. 55 A 10	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3142759244	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	841586403	9471280429	E	2024/08/15	2024/08/13	BANCO DE OCCIDENTE	0	$3,792,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				10	$2,058,100	$0	$0	$2,058,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$221,900	$0	$0	$221,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$1,360,200	$0	$0	$1,360,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$476,000	$0	$0	$476,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$678,900	$0	$0	$678,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	11	$678,900	$0	$0	$678,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$527,800	$0	$0	$527,800
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	11	$527,800	$0	$0	$527,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				10	$527,800	$0	$0	$527,800
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	$132,000	$0	$0	$132,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$104,100	$0	$0	$104,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$184,000	$0	$0	$184,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$3,500	$0	$0	$3,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$104,200	$0	$0	$104,200
TOTAL				**11**	**$3,792,600**	**$0**	**$0**	**$3,792,600**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1010243369		BORDA PENAGOS ANGIE LIZETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cl 63 C 80 A 28	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4322976	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-07	850613995	9470616682	I	2024/08/16	2024/08/20	BANCOLOMBIA		$397,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1010243369	BORDA PENAGOS ANGIE LIZETH	231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS008	30	$1,300,000	$162,500	CCF24	30	$1,300,000	$26,000		0	$0	$0	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$1,300,000	$26,000			$0	$0		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$208,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$208,000	$0	$208,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$26,000	$0	$26,100
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$26,000	$0	$26,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$163,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$162,500	$0	$163,000
TOTAL				1	$396,500	$0	$397,800

2024/08/26 05:20 PM

Villavicencio, septiembre 15 de 2024 IGYS-CSJVCIO-002

Señor:
Ing. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Contrato Electrónico CO1.PCCNTR.6703345 de 2024.
Interventor del contrato.

Referencia: CONTRATO ELECTRÓNICO NO. CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024, PARA CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL.

Asunto: Remisión hojas de vida personal mínimo requerido.

Respetados señores:

Dando cumplimiento a las obligaciones consignadas en el contrato de la referencia, de manera atenta, se hace envío de las hojas de vida del personal mínimo requerido por la entidad, para revisión y aprobación del mismo.

1. Director de obra: Arq. Nelson Gómez García
2. Residente de obra: Arq. Angie Borda Penagos
3. Residente SST Arq. Alba Scarpetta

cordialmente

Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
Nit: 830 083 258 – 1

Bogotá D.C., septiembre 16 de 2024 IGYS-CSJVCIO-003

Señores:
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres
Director de Interventoría
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
Atn. Ing. Edwar Reynel Acosta V.
Supervisor del Contrato

Ref. Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO
DE LA RAMA JUDICIAL"

Asunto: Solicitud de Autorización de ingreso de personal para verificación de medidas y actividades a ejecutar en las sedes de San José del Guaviare y Granada- Meta, con el propósito de adelantar la logística para el desarrollo del contrato.

Respetuoso saludo.

Con el propósito de realizar coordinaciones de índole logístico en cuanto a las actividades a ser desarrolladas luego de verificación en sitio realizadas en el periodo de la semana del 9 al 11 de septiembre de 2024, solicitamos de su amable colaboración para permitir el ingreso a las instalaciones de las siguientes personas en los días 16 y 17 de septiembre, de acuerdo a los horarios que tiene autorizados la Rama Judicial.

Sede Tribunales CSJ San José del Guaviare

Pedro Giovanny Zambrano	CC # 18.222.981
William Alexis Gutiérrez Restrepo	CC # 1.122.133.318

Sede CSJ Granada - Meta

Elkin Reyes Torres	CC # 1.120.368.471

Este personal no ejecutará ningún tipo de actividad de obra, en las instalaciones referidas, solo hará una revisión en campo preliminar, para lo cual asistirán con sus respectivos Elementos de Protección Personal.

Agradecemos su atención.

NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA
R/L INVERSIONES GYS SAS
CEL 3125464083

Villavicencio, septiembre 16 de 2024 IGYS-CSJVCIO-004

Señor:

JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA

Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres
Director de Interventoría.

Referencia: Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

Asunto: Remisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST)

De manera atenta dando cumplimiento a las obligaciones consignadas en el contrato de referencia, se realiza el envío del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG – SST) para revisión y aprobación de este.

Cordialmente,

Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
Nit: 830 083 258 – 1

Villavicencio, septiembre 19 de 2024 IGYS-CSJVCIO-005

Señor:

JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA

Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres
Director de Interventoría.

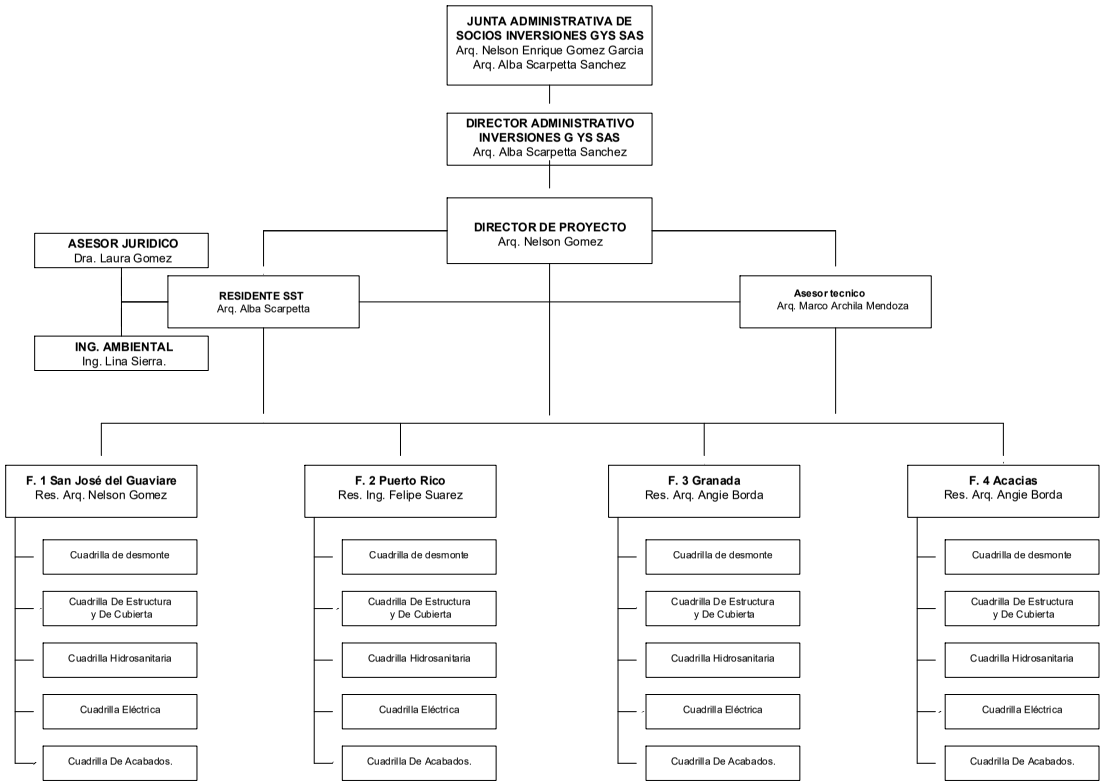
Referencia: Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

Asunto: Remisión Organigrama del Personal del Contrato de Obra

De manera atenta, y en cumplimiento con las obligaciones consignadas en el contrato mencionado, se envía el organigrama del personal participara en dicho contrato, con el fin de su conocimiento.

Cordialmente,

Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
Nit: 830 083 258 – 1



1.FRENTES DE TRABAJO MINIMOS REQUERIDOS: LA ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LOS TRABAJOS ESTA DADO MEDIANTE 4 FRENTES DE TRABAJO, TENIENDO EN CUENTA EL PERSONAL MINIMO REQUERIDO Y EL PERSONAL COMPLEMENTARIO PARA CADA FRENTE. EN EL ORGANIGRAMA SE MUESTRA COMO ESTA INTEGRADO.

2. LINEAS DE MANDO Y COORDINACION: EN EL ORGANIGRAMA SE PUEDE VER CLARAMENTE LAS LINEAS DE MANDO. LA COORDINACION GENERAL DEL PROYECTO ESTARA A CARGO DEL DIRECTOR, QUIEN EJERCERA EL CONTROL Y LA SUPERVISION EL MISMO EN LA PARTE ADMINISTRATIVA Y EN LA PARTE TECNICA A TRAVES DE SUS RESIDENTES, DE LOS ACESORES, DEL PROFESIONAL SISO Y DE LOS MAESTROS. EL CONTROL DE LA PARTE TECNICA ESTARA A CARGO DE LOS RESIDENTES Y DEL ING ELETRICO CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS MAESTROS. LA SUPERVISION LA EJERCERA TANTO DIRECTOR, COMO RESIDENTES Y COMO MAESTROS.

3. NIVELES DE DECISION: ESTAN DADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:
A. PROGRAMADA: LAS DECISIONES PROGRADAS SON TODAS AQUELLAS QUE ESTAN PREVISTAS POR PARTE DE LA GERENCIA EL DIRECTOR Y LOS RESIDENTES B. NO PROGRAMADA LA DECISIONES NO PROGRAMADA SE TENDRAN QUE TOMAR EN CUALQUIER MOMENTO QUE SE PRESENTE UN IMPREVISTO EN EL DESARROLLO DE LAS OBRAS. DEBEN DE ESTAR EN CAPACIDAD DE ELLO, TANTO LA GERENCIA COMO EL DIRECTOR Y LOS RESIDENTES. C. TACTICA LAS DECISIONES TACTICAS SON TODAS AQUELLAS QUE DE ALGUNA MANERA CONTRIBUYEN A LA MEJORAMIENTO Y RENDIMIENTO DE LA OBRA. DEBEN ESTAR EN CAPACIDAD DE ELLO, LA GERENCIA EL DIRECTOR YLOS RESIDENTES D. OPERATIVA LAS DECISIONES OPERATIVAS ESTAN RELACIONADA CON LA LOGISTICA Y LOS PROCESOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA, DEBEN VENIR PRINCIPALMENTE DEL DIRECTOR Y LOS RESIDENTES.

4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO: SE DESCRIBEN ES DOCUMENTO INDEPENDIENTE ANEXO AL ORGANIGRAMA

CONTRATO DE OBRA No : CO1.PCC.NTR.6698166

Contratar en nombre de la Nación –Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio –Meta, para realizar reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en sedes a cargo de la Seccional Villavicencio de la Rama Judicial

CONTIENE ORGANIGRAMA GENERAL DEL PROYECTO

CONTRATISTA: INVERSIONES G YS SAS

RTE LEGAL: Arq. NELSON ENRIQUE GOMEZ GARCIA

FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ENTIDAD Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio

Villavicencio, septiembre 19 de 2024 IGYS-CSJVCIO-006

Señor:

JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA

Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres
Director de Interventoría.

Referencia: Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

Asunto: Solicitud de Entrega de Áreas Libres

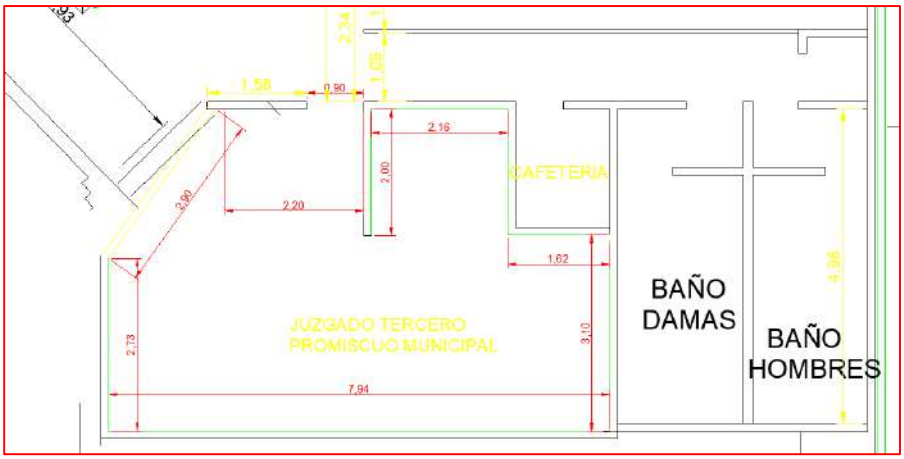
De manera atenta, y en cumplimiento con las obligaciones consignadas en el contrato mencionado, nos remitimos solicitando la entrega de áreas a intervenir, según programación de inicio de actividades en cada uno de los frentes de trabajo:

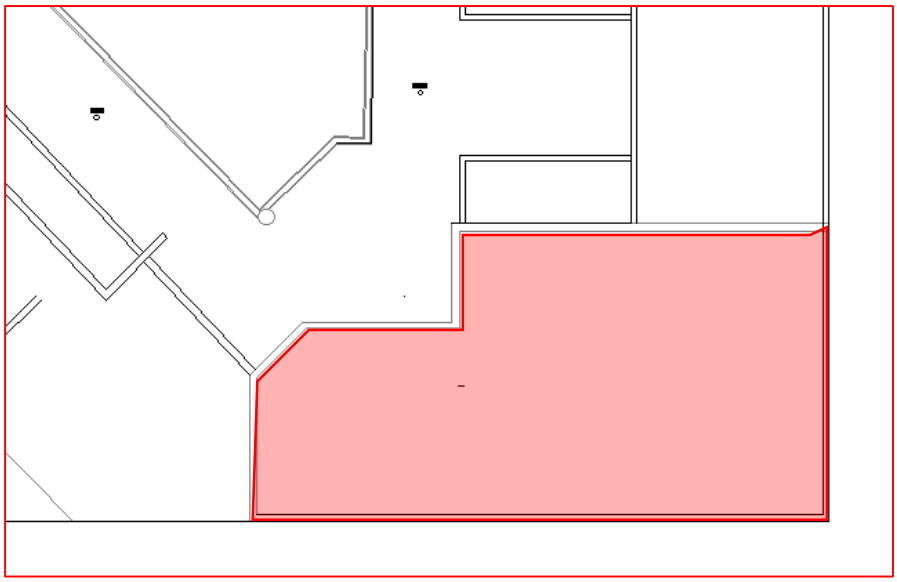
	FECHA DE INICIO	
Palacio De Justica- GRANADA		
	Año	2024
	Mes	Septiembre
	Día	25

HORARIO DE JORNADA	
Ingreso	7:00 a. m.
Almuerzo	12:00 - 13:00
Salida	5:00 p. m.

Residente De Obra:
Arq. Angie Borda
Tel: 301 785 7239

Considerando que la ruta crítica de la intervención corresponde a la cubierta, solicitamos amablemente que los espacios se mantengan despejados para garantizar el inicio de las actividades sin comprometer la seguridad de las personas. La zona en la que se dará inicio será, el juzgado tercero promiscuo municipal. Sin embargo, es importante aclarar que dado a la actividad a realizar es de vital importancia tener las instalaciones en el segundo nivel despejadas.





	FECHA DE INICIO		HORARIO DE JORNADA	
Sede Judicial - PUERTO RICO				
	Año	2024	**Ingreso**	7:00 a. m.
	Mes	Septiembre	**Almuerzo**	12:00 - 13:00
	Día	25	**Salida**	5:00 p. m.

Residente De Obra:
Ing. Felipe Suarez
Tel: 304 627 4750

Considerando que se dará inicio a actividades de cambio de cubierta, solicitamos amablemente a la entidad, hacer entrega de los espacios despejados y libres de personal y de más elementos, para garantizar el inicio de las actividades sin comprometer la seguridad de las personas.

	FECHA DE INICIO		HORARIO DE JORNADA	
Sede Tribunal -SAN JOSE DEL GUAVIARE				
	Año	2024	**Ingreso**	7:00 a. m.
	Mes	Septiembre	**Almuerzo**	12:00 - 13:00
	Día	25	**Salida**	5:00 p. m.

Residente De Obra:
Arq. Nelson Gómez
Tel: 312 546 4083

Considerando que se dará inicio a actividades de cambio de cubierta, solicitamos amablemente a la entidad, hacer entrega de los espacios del segundo piso despejados y libres de personal y de más elementos, para garantizar el inicio de las actividades sin comprometer la seguridad de las personas.

	FECHA DE INICIO		HORARIO DE JORNADA	
Palacio De Justica - ACACIAS				
	Año	2024	**Ingreso**	7:00 a. m.
	Mes	Octubre	**Almuerzo**	12:00 - 13:00
	Día	7	**Salida**	5:00 p. m.

Residente De Obra:
Arq. Angie Borda
Tel: 301 785 7239

Cordialmente,

_____
Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
Nit: 830 083 258 – 1

Villavicencio, septiembre 19 de 2024 IGYS-CSJVCIO-007

Señor:
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres
Director de Interventoría.

Referencia: Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

Asunto: Respuesta al oficio I-6703345-2024-004 (obligaciones ambientales)

De manera atenta dando cumplimiento a los compromisos y lo establecido en el pliego de condiciones de la licitación pública No. 003 de 2024, se realizan las siguientes aclaraciones y/o observaciones con el propósito de dar respuesta al oficio I-6703345-2024-004 (obligaciones ambientales del contratista):

1. De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones numeral 3.8.2 numeral 39, página 39 de conformidad con el Sistema Integrado Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente – SIGCMA pliego, se realizan las siguientes observaciones:

a) Se remite para su revisión y aprobación el Plan de gestión integral de residuos sólidos, el cual será implementado en el proyecto, cumpliendo con las condiciones establecidas en el Decreto No. 1076 de 2015 y las demás normas aplicables, considerando el manejo de los residuos producto de la actividad objeto del contrato

b) Se adjuntan las Fichas de Datos de Seguridad - FDS de los productos que se utilizaran, las demás FDS faltantes se enviaran en los informes de ambientales presentados durante el desarrollo del contrato.

c) Se adjunta la Carta de compromiso suscrita por el representante legal a la adopción e implementación del Acuerdo No. PSAA14-10160 “Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial”, durante la ejecución del contrato en las instalaciones de la Rama.

d) Dando cumplimento a las obligaciones ambientales del contratista y en pro de las tareas administrativas, se desarrolló una búsqueda de los gestores autorizados de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y Residuos Peligrosos (RESPEL) de acuerdo a cada uno de los frentes de obra, no obstante es importante aclarar que para realizar una certificación comercial como se enuncia en los pliegos de adjudicación del contrato este documento queda sujeto a los tiempos de respuesta de las empresas gestores o prestadoras de servicios. Puede suceder también que se presente el cambio de empresas para la recolección y/o disposición durante la ejecución del contrato. La documentación solicitada en este punto entonces se espera que será enviada a interventoría para su revisión y aprobación antes de realizar la recolección de residuos.

e) Para el retiro de escombros se realizará la solicitud del permiso de disposición final de los residuos sobrantes a la interventoría y supervisor.

Cordialmente,

_____

Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
Nit: 830 083 258 – 1

Villavicencio, septiembre 21 de 2024 `IGYS-CSJVCIO-008

Señor:

AMBIENTAR S.A ESP

Atn. JUAN NEVARDO RIVEROS PARDO
Gerente

Asunto. Solicitud de cotización de servicios de recolección y disposición final de RCD del para el Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

Requerimos de su amable atención para realizar la cotización de servicios de recolección y disposición final de RCD (residuos no aprovechables, residuos aprovechables, residuos peligrosos) generados en las actividades de una obra que se realizará en el municipio de San José del Guaviare para el Contrato CO1.PCCNTR.6698166.

Agradecemos su atención, cualquier inquietud favor de comunicarse al número de celular 3022450376 o a el correo judicaturavillavicenciogys@gmail.com

Cordialmente,

Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
Nit: 830 083 258 – 1

Bogotá D.C., septiembre 24 de 2024 IGYS-CSJVCIO-009

Señores:

JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA

Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres

Director de Interventoría

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Atn. Ing. Edwar Reynel Acosta V.

Supervisor del Contrato

Ref. Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

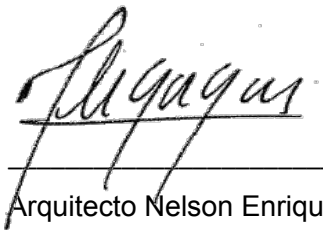
Asunto: Solicitud de Autorización de ingreso para visita técnica del personal de INVERSIONES G Y S S.A.S.

Respetuoso saludo.

Con el propósito de realizar visitas técnicas a las sedes físicas de intervención solicitamos se autorice el ingreso a estos lugares del siguiente personal durante el periodo septiembre 24 a al 04 de octubre de 2024, se adjuntan planillas de seguridad social.

NOMBRE	CEDULA	CARGO	SEDE
ARQ NELSON ENRIQUE GOMEZ GARCIA	79514504	DIRECTOR DE OBRA	TODAS
ARQ. ALBA SCARPETTA SANCHEZ	51849383	PROFESIONAL SST	TODAS
ANGIE LIZETH BORDA PENAGOS	1010243369	RESIDENTE DE OBRA	TODAS
ANDRES FELIPE SUAREZ ARIAS	1018474462	AUX. RESIDENTE OBRA	TODAS
LAURA CAMILA GÓMEZ SCARPETTA	1010240909	AUX. SST Y RECURSOS HUMANOS	TODAS

Cordialmente,



Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
Nit: 830 083 258 – 1

Bogotá D.C., septiembre 27 de 2024 IGYS-CSJVCIO-010

Señores:
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres
Director de Interventoría
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
Atn. Ing. Edwar Reynel Acosta V.
Supervisor del Contrato

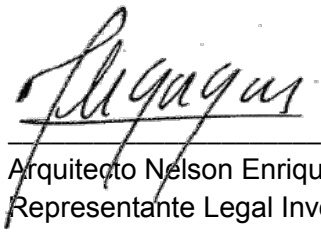
Ref. Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

Asunto: Remisión de SG-SST aprobado para radicación a la entidad.

Respetuoso saludo,

De acuerdo con las indicaciones acordadas en comité de obra se realiza la remisión del documento del SG – SST aprobado por la interventoría para su radicación con la entidad contratante.

Cordialmente,



Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
Nit: 830 083 258 – 1

Villavicencio, septiembre 30 de 2024 IGYS-CSJVCIO-011

Señor:

JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA

Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres
Director de Interventoría.

Referencia: Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

Asunto: Observaciones sobre la Red de Datos - Sede San José del Guaviare

De manera atenta y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato mencionado, el pasado 27 de septiembre, el equipo de trabajo realizó una visita al frente de trabajo en la sede del Palacio de Justicia de San José del Guaviare, donde se pudo evidenciar lo siguiente:

1. El patch panel existente es de categoría 6 y cuenta con un sistema de regleta integral, a diferencia del sistema convencional que utiliza jacks individuales de categoría 6A.

2. Dado que el patch panel es de categoría 6, toda la red se rige bajo esta categoría, sin importar que otros elementos, como cables o jacks, sean de categoría superior.

3. Como se indicó anteriormente, la red existente es de categoría 6 y la entidad ha solicitado los nuevos puntos en Cat 6A; así las cosas, es importante señalar que, si bien los sistemas pueden ser compatibles, la instalación de elementos en Cat 6A no mejorará la conectividad, ya que el sistema funcionará bajo la categoría 6.

Ante esta situación y de acuerdo con lo estipulado en el comité de obra de pasado 26 de septiembre del 2024, se procederá al suministro e instalación cable estructurado cat. 6A hasta los tableros, dejando una remante de cable (cola) para que la entidad realice la conexión a él rack, esto de acuerdo con los parámetros de seguridad de la entidad.

Quedamos atentos a sus comentarios

Cordialmente,

Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
Nit: 830 083 258 – 1

Villavicencio, octubre 01 de 2024 IGYS-CSJVCIO-012

Señor:

JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA

Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres
Director de Interventoría.

Referencia: Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

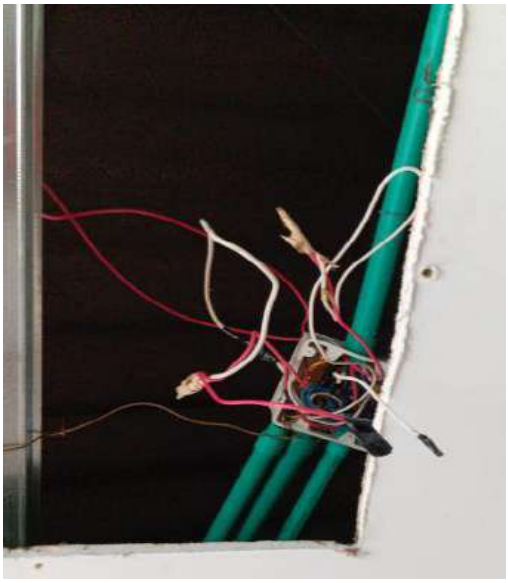
Asunto: Observaciones Circuito de iluminación - Sede San José del Guaviare

De manera atenta y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato mencionado, el pasado 27 de septiembre, el equipo de trabajo realizó una visita al frente de trabajo en la sede del Palacio de Justicia de San José del Guaviare, donde en el circuito de iluminación se pudo evidenciar lo siguiente:

1. El cableado existente no está en óptimas condiciones, ya que su protección (recubrimiento en caucho) se encuentra desgastadas.
2. Las salidas eléctricas no cuentan con toma, para conexión de punto de iluminación.

3. Los empalmes en el cableado están realizados con cinta aislante o cinta de enmascarar, esto sin cumplir con norma

Anexamos imágenes de referencia

	
Imagen 1: Salida de iluminación	*Imagen 2: Conexión Salida de iluminación*

Ante esta situación solicitamos amablemente se nos aclare si dichos puntos de conexión serán reutilizados o si se contemplaran nuevos puntos de conexión para el circuito de iluminación.

Quedamos atentos a sus comentarios

Cordialmente,

Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
Nit: 830 083 258 – 1

Bogotá D.C., octubre 2 de 2024 IGYS-CSJVCIO-013

Señores:
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres
Director de Interventoría
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
Atn. Ing. Edwar Reynel Acosta V.
Supervisor del Contrato

Ref. Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

Asunto: Comparativo de costos para intervención de cubiertas en las sedes de Edificio Tribunales sede San José del Guaviare, Granada y Puerto Rico – Meta.

Respetuoso saludo.

Conforme a la solicitud realizada por la supervisión del contrato en el comité de obra # 4 de fecha 1 de octubre de 2024, remitimos adjunto al presente los siguientes cuadros y documentos:

1. Análisis de opciones de cubiertas posibles a ser instaladas
    a. Opción 1: teja tipo sándwich con capa de poliuretano E: 35 mm
    b. Opción 2: teja tipo termoacústica ref. A360 de Ajover
    c. Opción 3: teja tipo Master 1000 (Acesco) o similar
    d. La cubierta de fibrocemento referencia Eternit o similar esta determinada dentro del presupuesto del contrato como el ítem 2.16, es decir; se puede aplicar el precio para este tipo de teja o para la cubierta de la referencia propuesta (Ajover A360).

2. Cuadro comparativo consolidado de costos de intervención de acuerdo al tipo de teja.

.

Conclusiones

Cada una de las tejas analizadas tiene bondades o deficiencias tales como:

Teja Termoacústica Ref. Ajover A360 - Trapezoidal



1. Genera ella misma el suficiente aislamiento térmico y acústico
2. Para el uso de los espacios a intervenir estéticamente se puede colocar cielo raso, que ocultara redes y pañetes en muros entre cielo rasos y borde inferior de la cubierta
3. Tiene un costo acorde con el uso incluyendo la utilización de cielo raso.
4. Sus mantenimientos son bajos (1 al año mínimo para pernos de sujeción)
5. Se recomienda el uso de plataformas para su tránsito sobre ellas
6. La vida útil dependerá del cuidado e inclinación de instalación (mínimo del 10% de pendiente)

Teja Tipo Sándwich



1. Genera ella misma el suficiente aislamiento térmico y acústico
2. Requiere que todos los pañetes, estucos y pinturas estén acabados hasta el borde inferior de la teja, por estética.
3. Si se requiere evitar este tema estético el usar cielo raso incrementa el valor de intervención versus otras tejas.
4. El costo de este tipo de cubierta es el más alto
5. Sus mantenimientos preventivos son bajos y más espaciados (1 al año para pernos de sujeción)
6. Se recomienda el uso de plataformas para su tránsito sobre ellas
7. La vida útil dependerá del cuidado e inclinación de instalación (mínimo del 15% de pendiente)
8. Por confort y estética en oficinas es recomendable utilizar cielos rasos, lo que incrementa el costo.

Teja Termoacústica Ref. Eternit o fibrocemento



1. No genera aislamiento térmico y acústico adecuado, deben dejarse rejillas de ventilación laterales para la renovación del aire caliente.
2. Para el uso de los espacios a intervenir estéticamente se debe colocar cielo raso, que oculte redes y pañetes en muros entre cielo rasos y borde inferior de la cubierta.
3. Tiene un costo igual al de la referencia Ajover A360 incluyendo la utilización de cielo raso.
4. Sus mantenimientos son más continuos (2 al año mínimo para ganchos de sujeción).
5. Se requiere una limpieza profunda de sus superficies al menos 1 vez al año para evitar afloración (sedimentos de tierra en donde crece vegetación).
6. Se recomienda el uso de plataformas para su tránsito sobre ellas.

7. Requiere de distancias menores entre correas (mínimo 74 cms) lo que repercute en mayor costo de estructura de soporte necesaria a utilizar.
8. La vida útil dependerá del cuidado e inclinación de instalación (mínimo del 15% de pendiente)

Teja Master 1000 de Acesco



1. Genera aislamiento térmico y acústico más bajo comparada con las dos anteriores por ser una hoja de lámina sencilla.
2. Para el uso de los espacios a intervenir estéticamente se debe colocar cielo raso, que oculte redes y pañetes en muros entre cielo rasos y borde inferior de la cubierta.
3. Tiene un costo alto comparado con la termoacústica incluyendo la utilización de cielo raso.
4. Sus mantenimientos son bajos (1 al año mínimo para pernos de sujeción).
5. Al ser una hoja sencilla se torna muy débil para transitar o para carga muerta como es el caso de los mantenimientos y de la acumulación de hojarascas.
6. El deterioro es mayor y a corto tiempo comparada con las dos anteriores
7. La vida útil dependerá del cuidado e inclinación de instalación (mínimo del 15% de pendiente)

Recomendación de tipo de teja a utilizar

Inversiones GyS S.A.S recomienda dentro de los análisis enunciados el uso de:

Teja tipo Termoacústica Ref. Ajover A360

1. Es una teja que en la parte económica se encuentra dentro de un rango medio de costo.
2. Genera el suficiente aislamiento térmico y acústico para el uso de las edificaciones a intervenir.

3. Por el uso de las dependencias a adecuar o mejorar en cuanto a estética con el uso de cielo raso oculta tuberías y se evita el realizar pañetes, estucos y pinturas hasta el borde de teja, en los muros.
4. Con un adecuado pendientado sus mantenimientos preventivos anuales son mínimos.
5. Como cualquier otro tipo de teja para su transito sobre ella requiere el uso de plataformas para circulación y así evitar hundimientos o desgrafados de las tejas y daños en sus pernos de anclaje a estructura.
6. Su composición en la cual tiene diferentes capas entre ellas una de manto asfaltico la hace flexible y más resistente en el momento de los mantenimientos

Se adjuntan las fichas técnicas de cada una de las opciones de tejas planteadas.

1. No se recomienda la ubicación de equipos de aires, condensadoras, extractores sobre ellas.

Agradecemos su atención.

NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA
R/L INVERSIONES GYS SAS
CEL 3125464083

CUADROS COMPARATIVOS Y FICHAS TECNICAS

INVERSIONES GYS SAS

CONTRATO DE OBRA No CO1.PCCNTR6698166

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial

INFORME DE PROYECCION COSTOS

Acccion Comparar los costos de diferentes tipos de tejas para las sedes a intervenir Y actividades anteriores y posteriores a realizar

OPCION 1 CUBIERTA EN TEJA TIPO SANDWICH C 26 EN POLIURETANO 38 MM DENSIDAD												
No item Contrato	**Descripcion**	**Unidad de medida**	**Valor base Villavicencio inc AIU**	**valor sede SJGuaviare**			**valor sede Granada**			**Valor sede puerto Rico**		
				Valor unit	**Cant**	**Subtotal**	**Valor unit**	**Cant**	**Subtotal**	**Valor unit**	**Cant**	**Subtotal**
2,04	Suministro e instalación cubierta tipo Sandwich cal 26 prepintada. Incluye poliuretano 38mm densidad 35-38 KG/M#, clips de fijación, tornillos autoperforantes, remate 0,30 en lámina cal 26 x 2.44 ml	M2	$ 299.215,00	$ 424.885,00	297,70	$ 126.488.264,50	$ 329.137,00	300,00	$ 98.741.100,00	$ 418.901,00	204,00	$ 85.455.804,00
2,05	Suministro e instalación de cielo raso PVC (incluye estructura metálica y rejillas de ventilación)	M2	$ 123.218,00	$ 171.128,00	280,70	$ 48.035.629,60	$ 132.564,00	282,00	$ 37.383.048,00	$ 168.718,00	204,00	$ 34.418.472,00
	TOTAL					$ 174.523.894,10			$ 136.124.148,00			$ 119.874.276,00
	TOTAL SIN INSTALAR CIELO RASO					$ 126.488.264,50			$ 98.741.100,00			$ 85.455.804,00

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Si se decide por este tipo de cubierta, y se oPta por no instalar cielo raso toda la perfileria de estructura de cubierta debera ser arreglada o remplazada (se toma un indice de cambio del 30%) del peso de la estructura por sede a cambiar, Este indice puede variar conforme a las inspecciones que se realicen una vez se desmonte la cubierta existente y se pueda revisar a detalle el estado de la estructura y dictancias de correas actuales

COSTOS A ADICIONAR PARA ESTA OPCION												
No item Contrato	**Descripcion**	**Unidad de medida**	**Valor base Villavicencio**	**valor sede SJGuaviare**			**valor sede Granada**			**Valor sede puerto Rico**		
				Valor unit	**Cant**	**Subtotal**	**Valor unit**	**Cant**	**Subtotal**	**Valor unit**	**Cant**	**Subtotal**
4,02	Acero estructural ASTM A500-Grado C. (incluye pernos, platinas y anclaje, suministro, montaje y pintura)	KG	$ 33.700,00	$ 46.803,00	600,00	$ 28.081.800,00	$ 36.256,00	500,00	$ 18.128.000,00	$ 46.144,00	500,00	$ 23.072.000,00
3,84	Pintura en esmalte para estructura metálica por m2 de area cubierta. (Incluye equipos, pintura de todos los elementos metálicos a la vista)	M2	$ 30.977,00	$ 43.987,00	196,49	$ 8.643.005,63	$ 34.075,00	197,40	$ 6.726.405,00	$ 43.368,00	142,80	$ 6.192.950,40
						$ 36.724.805,63			$ 24.854.405,00			$ 29.264.950,40

RESUMEN OPCION 1 TEJA TIPO SANDWICH

COSTO INCLUYE CIELO RASO Y PINTURA DE ESTRUCTURA QUE SE REUTILIZA	**SJGUAV**	$ 211.248.699,73	**GRANA**	$ 160.978.553,00	**PTO RIC**	$ 149.139.226,40
COSTO NO INCLUYE INSTALACION DE CIELO RASO		$ 163.213.070,13		$ 123.595.505,00		$ 114.720.754,40

A ESTAS ACTIVIDADES SE DEBE COMPLEMENTAR LAS LABORES DE DESMONTE DE CIELO RASOS, PUNTOS DE ILUMINACION REDES ELECTRICAS Y DE AIRES

INVERSIONES GYS SAS

CONTRATO DE OBRA No CO1.PCCNTR6698166

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial

INFORME DE PROYECCION COSTOS

Acccion Comparar los costos de diferentes tipos de tejas para las sedes a intervenir Y actividades anteriores y posteriores a realizar

OPCION 2 CUBIERTA EN TEJA TIPO TERMOACUSTICA REF AJOVER A360													
No item Contrato	**Descripcion**	**Unidad de medida**	**Valor base Villavicencio inc AIU**	**valor sede SJGuaviare**			**valor sede Granada**			**Valor sede puerto Rico**		
				Valor unit	**Cant**	**Subtotal**	**Valor unit**	**Cant**	**Subtotal**	**Valor unit**	**Cant**	**Subtotal**
2,16	Teja termoacústica Eternit o similar. (Suministro e instalación. Incluye pernos de fijación, accesorios)	M2	$ 198.779,00	$ 282.266,00	297,70	$ 84.030.588,20	$ 218.657,00	300,00	$ 65.597.100,00	$ 278.291,00	204,00	$ 56.771.364,00
2,05	Suministro e instalación de cielo raso PVC (incluye estructura metálica y rejillas de ventilación)	M2	$ 123.218,00	$ 171.128,00	280,70	$ 48.035.629,60	$ 132.564,00	282,00	$ 37.383.048,00	$ 168.718,00	204,00	$ 34.418.472,00
	TOTAL					$ 132.066.217,80			$ 102.980.148,00			$ 91.189.836,00
	TOTAL SIN INSTALAR CIELO RASO					$ 84.030.588,20			$ 65.597.100,00			$ 56.771.364,00

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Si se decide por este tipo de cubierta, y se oPta por no instalar cielo raso toda la perfileria de estructura de cubierta debera ser arreglada o remplazada (se toma un indice de cambio del 30%) del peso de la estructura por sede a cambiar, Este indice puede variar conforme a las inspecciones que se realicen una vez se desmonte la cubierta existente y se pueda revisar a detalle el estado de la estructura y dictancias de correas actuales

COSTOS A ADICIONAR PARA ESTA OPCION												
No item Contrato	**Descripcion**	**Unidad de medida**	**Valor base Villavicencio**	**valor sede SJGuaviare**			**valor sede Granada**			**Valor sede puerto Rico**		
				Valor unit	**Cant**	**Subtotal**	**Valor unit**	**Cant**	**Subtotal**	**Valor unit**	**Cant**	**Subtotal**
4,02	Acero estructural ASTM A500-Grado C. (incluye pernos, platinas y anclaje, suministro, montaje y pintura)	KG	$ 33.700,00	$ 46.803,00	600,00	$ 28.081.800,00	$ 36.256,00	500,00	$ 18.128.000,00	$ 46.144,00	500,00	$ 23.072.000,00
3,84	Pintura en esmalte para estructura metálica por m2 de area cubierta. (Incluye equipos, pintura de todos los elementos metálicos a la vista)	M2	$ 30.977,00	$ 43.987,00	196,49	$ 8.643.005,63	$ 34.075,00	197,40	$ 6.726.405,00	$ 43.368,00	142,80	$ 6.192.950,40
						$ 36.724.805,63			$ 24.854.405,00			$ 29.264.950,40

RESUMEN OPCION 1 TEJA TIPO SANDWICH

COSTO INCLUYE CIELO RASO Y PINTURA DE ESTRUCTURA QUE SE REUTILIZA	**SJGUAV**	$ 168.791.023,43	**GRANA**	$ 127.834.553,00	**PTO RIC**	$ 120.454.786,40
COSTO NO INCLUYE INSTALACION DE CIELO RASO		$ 120.755.393,83		$ 90.451.505,00		$ 86.036.314,40

A ESTAS ACTIVIDADES SE DEBE COMPLEMENTAR LAS LABORES DE DESMONTE DE CIELO RASOS, PUNTOS DE ILUMINACION REDES ELECTRICAS Y DE AIRES

NOTA: ESTE VALOR APLICA IGUALMENTE PARA TEJA TIPO ETERNIT EN FIBROCEMENTO, EL CONTRATISTA OFRECE COMO ALTERNATIVA SIN MAYOR VALOR LA INSTALACION DE TEJA AJOVER A 360, SE DEBE REVISAR PARA INSTALACION DE TEJA FIBROCEMENTO DISTANCIAS ENTRE CORREAS (72 A 74 CMS)

INVERSIONES GYS SAS

CONTRATO DE OBRA No CO1.PCCNTR6698166

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial

INFORME DE PROYECCION COSTOS

Acccion Comparar los costos de diferentes tipos de tejas para las sedes a intervenir Y actividades anteriores y posteriores a realizar

OPCION 3 CUBIERTA EN TEJA REF. MASTER 1000 O SIMILAR (ZINC C 26 Y RECUBRIMIENTO PVDF + PINTURA)													
No item Contrato	**Descripcion**	**Unidad de medida**	**Valor base Villavicencio inc AIU**	**valor sede SJGuaviare**			**valor sede Granada**			**Valor sede puerto Rico**		
				Valor unit	**Cant**	**Subtotal**	**Valor unit**	**Cant**	**Subtotal**	**Valor unit**	**Cant**	**Subtotal**
NP	Suministro e instalacion de teja tipo MASTER 1000 o similar C 26 y recubrimietno en PVDF y pintura	M2	$ 248.900,00	$ 353.438,00	297,70	$ 105.218.492,60	$ 273.790,00	300,00	$ 82.137.000,00	$ 348.460,00	204,00	$ 71.085.840,00
2,05	Suministro e instalación de cielo raso PVC (incluye estructura metálica y rejillas de ventilación)	M2	$ 123.218,00	$ 171.128,00	280,70	$ 48.035.629,60	$ 132.564,00	282,00	$ 37.383.048,00	$ 168.718,00	204,00	$ 34.418.472,00
	TOTAL					$ 153.254.122,20			$ 119.520.048,00			$ 105.504.312,00
	TOTAL SIN INSTALAR CIELO RASO					$ 105.218.492,60			$ 82.137.000,00			$ 71.085.840,00

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Si se decide por este tipo de cubierta, y se oPta por no instalar cielo raso toda la perfileria de estructura de cubierta debera ser arreglada o remplazada (se toma un indice de cambio del 30%) del peso de la estructura por sede a cambiar, Este indice puede variar conforme a las inspecciones que se realicen una vez se desmonte la cubierta existente y se pueda revisar a detalle el estado de la estructura y dictancias de correas actuales

COSTOS A ADICIONAR PARA ESTA OPCION												
No item Contrato	**Descripcion**	**Unidad de medida**	**Valor base Villavicencio**	**valor sede SJGuaviare**			**valor sede Granada**			**Valor sede puerto Rico**		
				Valor unit	**Cant**	**Subtotal**	**Valor unit**	**Cant**	**Subtotal**	**Valor unit**	**Cant**	**Subtotal**
4,02	Acero estructural ASTM A500-Grado C. (incluye pernos, platinas y anclaje, suministro, montaje y pintura)	KG	$ 33.700,00	$ 46.803,00	600,00	$ 28.081.800,00	$ 36.256,00	500,00	$ 18.128.000,00	$ 46.144,00	500,00	$ 23.072.000,00
3,84	Pintura en esmalte para estructura metálica por m2 de area cubierta. (Incluye equipos, pintura de todos los elementos metálicos a la vista)	M2	$ 30.977,00	$ 43.987,00	196,49	$ 8.643.005,63	$ 34.075,00	197,40	$ 6.726.405,00	$ 43.368,00	142,80	$ 6.192.950,40
						$ 36.724.805,63			$ 24.854.405,00			$ 29.264.950,40

RESUMEN OPCION 1 TEJA TIPO SANDWICH

COSTO INCLUYE CIELO RASO Y PINTURA DE ESTRUCTURA QUE SE REUTILIZA	**SJGUAV**	$ 189.978.927,83	**GRANA**	$ 144.374.453,00	**PTO RIC**	$ 134.769.262,40
COSTO NO INCLUYE INSTALACION DE CIELO RASO		$ 141.943.298,23		$ 106.991.405,00		$ 100.350.790,40

A ESTAS ACTIVIDADES SE DEBE COMPLEMENTAR LAS LABORES DE DESMONTE DE CIELO RASOS, PUNTOS DE ILUMINACION REDES ELECTRICAS Y DE AIRES

NOTA: la teja master 1000 requiere distancias minimas entre correas de 1,20- 1.50 mt pero se recomienda una distancia de 1.00 mts para obtener un mayor grado de capacidad de carga viva, es una teja que carce de una capacida portante para mantenmientos (cargas vivas)

INVERSIONES GYS SAS

CONTRATO DE OBRA No CO1.PCCNTR6698166

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial

INFORME DE PROYECCION COSTOS - COMPARATIVO INTERVENCION CUBIERTAS + CIELO RASOS

OPCION	DESCRIPCION	ITEM PPTO	ESPECIFICACIONES					RECOMENDACIONES TECNICAS Y DE USO				
			Distancia Minima Correas	Material lamina metalica	Inclinacion mimima recomendada	Requiere Cielo raso	Redes electricas o V/D	Aislante termico	Aislante Acustico	Precio	Mantenimiento preventivo	Transito sobre las tejas
1	Cubierta Tipo sandwich	2,04	1,00 mt	Acero GALV C 26	10%	NO	Tub EMT	BUENO	BUENO	ALTO	Pernos sujecion anual	Sobre plataformas
2	Termoacustica Ajover A360	2,16	0,90/ 1,00 mt	Acero GALV C 26	10%	SI	Tub SCH 40 / EMT	BUENO	BUENO	MEDIO	Pernos sujecion anual	Sobre plataformas
3	Fibrocemento	2,16	0,74 mt	N/A	15%	SI	Tub SCH 40 / EMT	BAJO	BAJO	MEDIO	Ganchos sujecion semestral	Sobre plataformas
4	Master 1000 Acesco o similar	NO PREV	1,20 / 1,50 mt	Zinc C 30-35	15%	SI	Tub SCH 40 / EMT	MEDIO	MEDIO	ALTO	Pernos sujecion anual	Sobre plataformas

INVERSIONES GYS RECOMIENDA:

1	USAR TEJA TIPO TERMOACUSTICA DE LA REFERENCIA AJOVER A360

CUBIERTA

Ajover Silver

PERFIL TRAPEZOIDAL A360

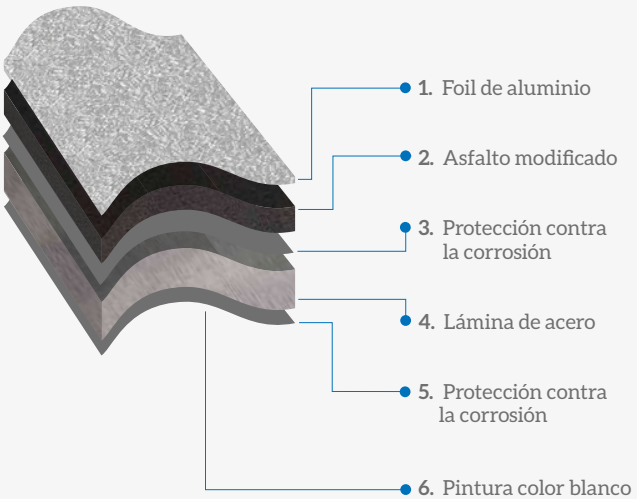
La Cubierta Termoacústica Ajover Silver Trapezoidal A360 es una práctica solución que brinda confort acústico y térmico, mayor vida útil y un agradable acabado estético.

CARACTERÍSTICAS

Los atributos técnicos y de materiales de nuestra cubierta se traducen en claras ventajas para el constructor y para el consumidor final:

- Alta resistencia al impacto
- Fácil instalación
- No contiene materiales dañinos para la salud y no absorbe humedad
- Bajo peso permitiendo ahorro en la estructura
- Fabricada en acero con protección contra la corrosión
- Confort térmico y acústico
- Acabado estético

ESTRUCTURA DE CAPAS



COLOR DISPONIBLE

- Plateado - Color interno Blanco

OPCIONES DE MEDIDAS Y MATERIALES

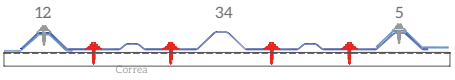
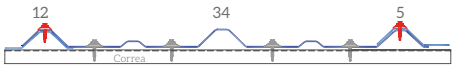
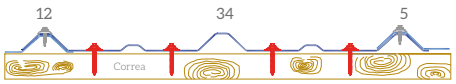
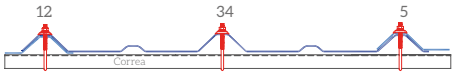
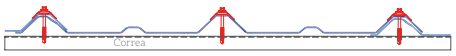
Las medidas estándares disponibles son: 2.44 m (N° 8), 3.05 (N° 10).

TABLA No.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Características	Unidades	Ajover Silver Trapezoidal A360
Ancho Útil	cm	72.0 ± 0.5
Ancho Total	cm	82.0 ± 1.0
Peso Metro Lineal	kg/ml	2.20 ± 0.1
Peso Metro Cuadrado	kg/m^2	2.68 ± 0.1
Voladizo Máximo	cm	30.0
Distancia Máxima entre Apoyos (1)	m	1.40
Separación entre Crestas (Paso)	cm	36.0 ± 0.5
Altura de la Cresta C2 (mínimo)	cm	3.64
Traslapo Longitudinal	cm	10.0
Traslapo Transversal	cm	15.0
Indice de Reflectancia Solar (SRI) (ASTME1980-11)	%	91.8

La variación en la longitud total es de ± 10 mm respecto de la longitud nominal.

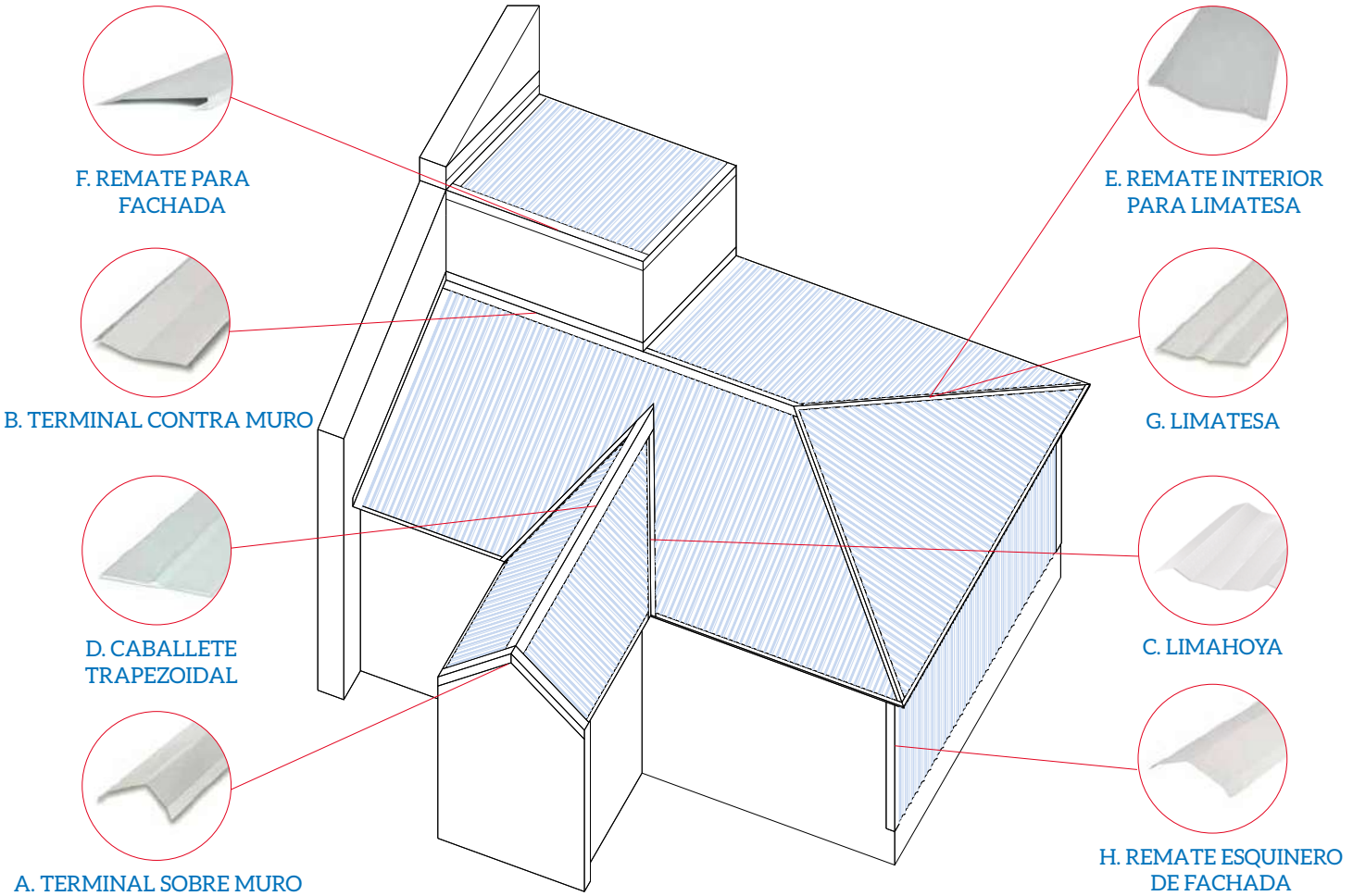
SISTEMA DE FIJACIÓN

Descripción (Escala 1:50)	Perfil (Escala 1:15)	Tipo de Correa: Alma Llena	Tipo de Correa: Celosía	Tipo de Correa: Madera	Accesorios
 Tornillo Autoperforante para Metal Ajover Ref. FTA 14014150 14 - 14 x 1-½" con Arandela EPDM tipo Sombrilla de 25 mm		✓			
 Tornillo Autoperforante Fijador de Ala Ajover Ref. FTA 02514125 14 - 14 x 1-¼" con Arandela EPDM tipo Sombrilla de 25 mm		✓	✓	✓	✓
 Tornillo Autoperforante para Madera Ajover Ref. FTM 14014200 14 - 14 x 2" con Arandela EPDM tipo Sombrilla de 25 mm				✓	
 Tornillo Espigo Galvanizado Ajover Ref. F5C4725 Ø 3/16" con Arandela EPDM tipo Sombrilla de 25 mm		✓	✓	✓	✓
 Tornillo Autoperforante para Metal Ajover Ref. FTA 14014260 14-14 x 2 –5/8" con Arandela EPDM tipo Sombrilla de 25 mm		✓			

ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS

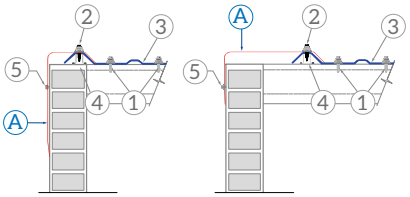
PARA LA CUBIERTA TERMOACÚSTICA AJOVER SILVER TRAPEZOIDAL A360

Ajover cuenta con una completa línea de accesorios para la Cubierta Termoacústica Ajover Silver Trapezoidal A360, disponibles en sus mismos colores para dar un acabado perfecto a su construcción.

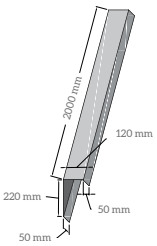


A. TERMINAL SOBRE MURO

1. Fijar en el valle de la teja con Tornillo Autoperforante Ajover Ref. FTA 14014150
2. Fijar en la cresta de la teja con Tornillo Fijador de Ala Ajover Ref. FTA 02514125
3. Cubierta Ajover Silver
4. Soporte metálico longitudinal
5. Fijar al muro

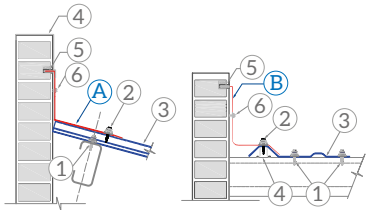


Alternativa 1 Alternativa 2

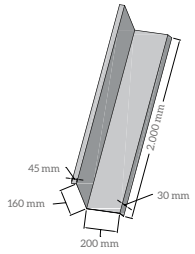


B. TERMINAL CONTRA MURO

1. Fijar en el valle de la teja con Tornillo Autoperforante Ajover Ref. FTA 14014150
2. Fijar en la cresta de la teja con Tornillo Fijador de Ala Ajover Ref. FTA 02514125
3. Cubierta Cubierta Ajover Silver
4. Impermeabilizante
5. Regata (sellar la junta con sellado elástico)
6. Fijar al muro

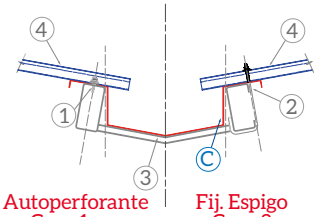


Alternativa 1 Alternativa 2

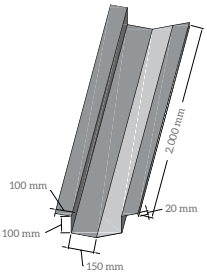


C. LIMAHOYA

1. Fijar en el valle de la teja con Tornillo Autoperforante Ajover Ref. FTA 14014150. (Caso1)
2. Fijar en la cresta de la teja Espigo Galvanizado Ajover Ref. F5C5125. (Caso 2)
3. Apoyo estructural cada 90 cm
4. Cubierta Ajover Silver

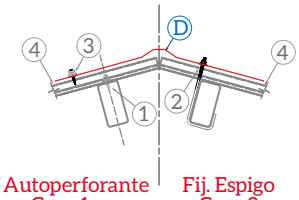


Fij. Autoperforante Caso 1 Fij. Espigo Caso 2

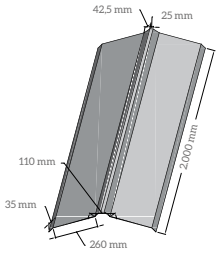


D. CABALLETE TRAPEZOIDAL

1. Fijar en el valle de la teja con Tornillo Autoperforante Ajover Ref. FTA 14014150. (Caso 1)
2. Fijar en la cresta de la teja con Tornillo Espigo Galvanizado Ajover Ref. F5C5125. (Caso 2)
3. Fijar en la cresta de la teja con Tornillo Fijador de Ala Ajover Ref. FTA 02514125. (Caso 1)
4. Cubierta Ajover Silver

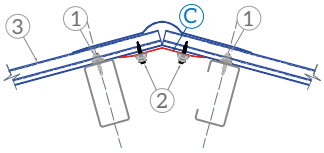


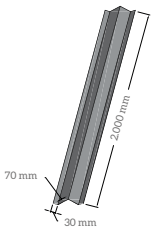
Fij. Autoperforante Caso 1 Fij. Espigo Caso 2



E. REMATE INTERIOR PARA LIMATESA

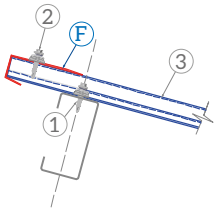
1. Fijar en el valle de la teja con Tornillo Autoperforante Ajover Ref. FTA 14014150
2. Fijar en el valle de la teja con Tornillo Fijador de Ala Ajover Ref. FTA 02514125
3. Cubierta Ajover Silver

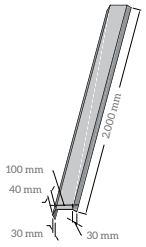




F. REMATE PARA FACHADA

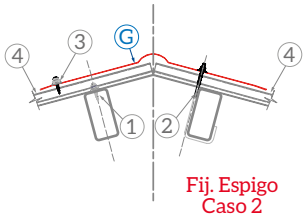
1. Fijar en el valle de la teja con Tornillo Autoperforante Ajover Ref. FTA 14014150
2. Fijar en la cresta de la teja con Tornillo Fijador de Ala Ajover Ref. FTA 02514125
3. Cubierta Ajover Silver



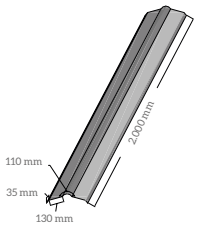


G. LIMATESA

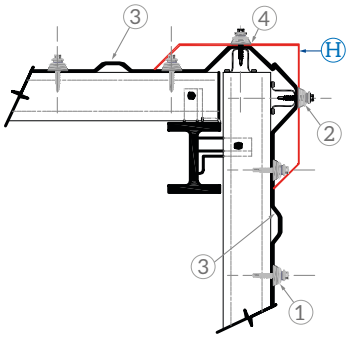
1. Fijar en el valle de la teja con Tornillo Autoperforante Ajover Ref. FTA 14014150. (Caso 1)
2. Fijar en la cresta de la teja con Tornillo Espigo Galvanizado Ajover Ref. F5C5125. (Caso 2)
3. Fijar en la cresta de la teja con Tornillo Fijador de Ala Ajover Ref. FTA 02514125. (Caso 1)
4. Cubierta Ajover Silver



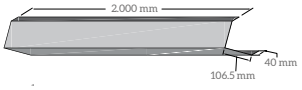
Fij. Espigo Caso 2



H. REMATE ESQUINERO DE FACHADA



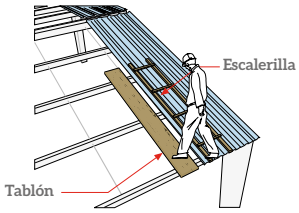
1. Fijar en el valle de la teja con Tornillo Autoperforante Ajover Ref. FTA 14014150
2. Fijar en la cresta de la teja con Tornillo Fijador de Ala Ajover Ref. FTA 02514125
3. Cubierta Ajover Silver
4. Soporte metálico longitudinal



INSTALACIÓN

- Instale primero las tejas de la parte inferior de la vertiente y continúe hacia la cumbrera.

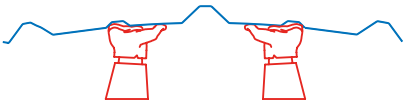




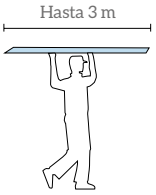
Nunca camine directamente sobre la cubierta. Use caminadores o estructuras que no superen el ancho de los valles y que transmitan a los apoyos o correas, las cargas que se originen en labores de montaje o de mantenimiento.

TRANSPORTE

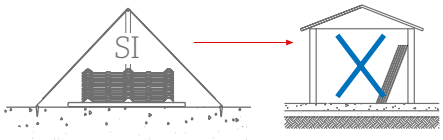
Coloque las manos por debajo de la teja durante el transporte manual. No coja la teja por los bordes para transportarla. Utilice siempre guantes para su seguridad.



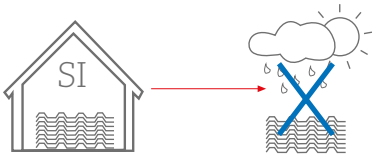
La teja debe transportarse según su tamaño, tal como se indica a continuación:



ALMACENAMIENTO



Almacene la teja horizontalmente, preferiblemente bajo techo.



Evite su exposición al sol y al agua antes de instalarse.

ADVERTENCIAS

Para una correcta instalación, es imprescindible consultar el Manual de Instalación de las Cubiertas Ajover y contratar a profesionales expertos en el tema.

Este producto debe ser instalado por personal profesional experto en el tema de acuerdo con las instrucciones técnicas correspondientes. AJOVER DARNEL S.A.S. e INVERSIONES CASCABEL S.A.S no prestan el servicio de instalación por lo que los defectos por este concepto y/o mala manipulación no están cubiertos por la garantía. La garantía no cubre daños causados por eventos naturales que sobrepasen las resistencia del producto, tales como huracanes, terremotos, vendavales, granizo, tormentas, tornados y otros.

Las especificaciones técnicas, características, materiales o diseños, indicadas en esta ficha técnica podrán ser modificadas en cualquier momento y sin previo aviso por el fabricante y sin que se genere ninguna responsabilidad a su cargo.

La información de esta ficha técnica, incluyendo las instrucciones de instalación, son de carácter general por lo que no debe emplearse de ninguna forma, como sustituto de las necesidades y requisitos de cada proyecto, las cuales no son responsabilidad del fabricante ni de sus distribuidores. La instalación del producto debe hacerse por personal capacitado.

Al seleccionar la cubierta debe tenerse en cuenta el material y tipo de estructura de soporte de aquella, como también todas las cargas indicadas en la Norma Sismoresistente NSR 10, Título B, Cargas. Así mismo, deben tenerse en cuenta las variables o efectos no incluidos en dicha norma y los asentamientos, dilataciones térmicas u otras posibles condiciones.

RECUERDE TENER EN CUENTA

- No caminar directamente sobre la cubierta.
- Las indicaciones técnicas de esta ficha son a manera de orientación general. Para el diseño e instalación de su cubierta, consulte con un profesional en el tema.

ISO 9001
Icontec internacional
Certificado N° SC 039-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Fabricado por Inversiones Cascabel S.A.S • km 11 Vía Mamonal Cartagena DT - Colombia
Calle 65 Bis No. 91 - 82 Bogotá, D.C. - Colombia • Tel: (601) 594 9999
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 91 8800 • construccion@ajover.com

www.ajover.com Ajover

Nuestros productos cumplen con la legislación y requisitos aplicables

FT:01-ES-CAJ-868 Rev.: 3 2023-10-01

QF Standing Seam Roof

Sistema de cubiertas y fachadas
sin traslapo longitudinal

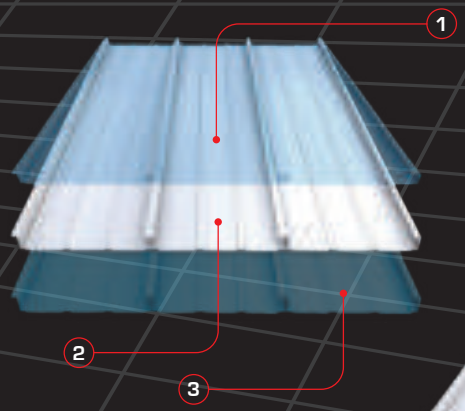


I.E Alfonso Upegui

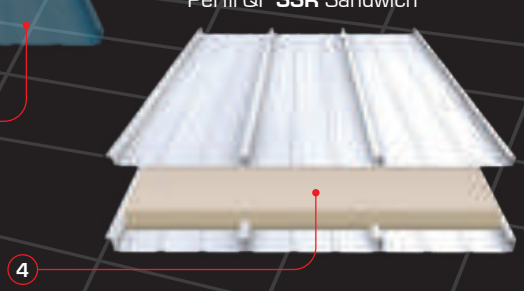
Cubiertas metálicas continuas con mínimo desperdicio

- Pendiente mínima desde 4%
- Fijación oculta por método de anclaje
- Uso para cualquier tipo de proyecto
- Aplicación en cubiertas y fachadas
- Sin riesgo de filtraciones

Perfil QF **SSR** Sencillo



Perfil QF **SSR** Sandwich



Componentes

1. Primer epóxico mas acabado en poliéster al horno, 25 micras.
2. Alma de acero, espesores de 0.45 - 0.60 mm con galvanización por inmersión en caliente.
3. Primer epóxico más acabado en poliéster al horno, 10 micras.
4. Sistema de aislamiento termoacústico

QF Standing Seam Roof
es un producto importado, comercializado e instalado por

Quintafachada
Sistemas de cubiertas y estructuras



Planta
Groupe SEB - IMUSA

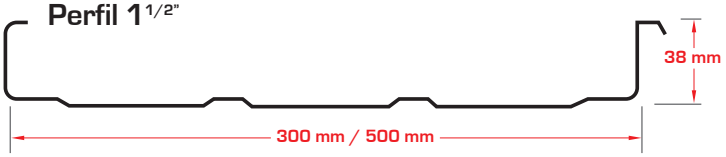
Tipos de cubierta Standing Seam Roof

Sistema QF SSR Sencillo:
Teja metálica sin aislamiento con fijación oculta sin límite de longitud . No tiene traslapos.

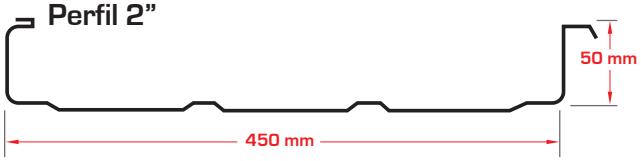
Sistema QF SSR Sándwich:
SSR Metálica con aislamiento interno que mejora el confort térmico y acústico al interior de los espacios cubiertos. Este aislamiento puede ser en 4 tipos de materiales: **Poliestireno expandido, Poliuretano PUR, Poliisocianurato PIR, Fibra de vidrio, Lana mineral de roca.**

Perfiles QF SSR sencilla

Perfil 1 1/2"



Perfil 2"



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL AISLAMIENTO

TIPO DE AISLAMIENTO (espesor de referencia 38 mm)	Densidad	Conductividad térmica	Temperatura de servicio
Poliestireno expandido (icopor)	13 kg / m	0,28 BTU	Hasta 90º C
Poliuretano	35 kg / m	0,14 BTU	- 40º C / + 80º C
Fibra de vidrio ATAC	64 kg / m	0,24 BTU	Hasta 175º C
Lana mineral de roca PITAC	80 kg / m	0,24 BTU	Hasta 454º C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ACERO

MATERIAL	ACERO GALVANIZADO PREPINTADO Bobinas de acero reducidas en frío, galvanizadas por inmersión, recubrimientos organicos Tratamiento de superficie y pintura: Libres de cromo hexavalente y metales pesados.
Espesor	0,45 mm
Ancho	608 mm
Peso rollo	2 Ton. Aprox.
Galvanizado	Z275 (G90) - 137 gr/m
RECUBRIMIENTO	25 micras
Composición externa	5 micras primer + 20 micras pintura recubrimiento
Composición interna	10 micras RAL 9002
Colores	Blanco RAL 9010 - Gris RAL 9006
Brillo (Gardner 60º)	30 GU
PROPIEDADES RECUBRIMIENTO	HB - H
Dureza tipo lápiz	<=2T
Resistencia al impacto	18 J
Resistencia a solventes, alcoholes y alifáticos	Muy buena
Cetonas	Baja
Aromáticos	Buena a Muy buena
PROPIEDADES MECÀNICAS	
Resistencia mínima (Mpa)	380
Fluencia mínima (Mpa)	300
Elongación mínima %	30

Quintafachada
Sistemas de cubiertas y estructuras

Tel. (+574) 610 1974 / Cels. (+57) 311 635 5763 / 311 635 0703
comercial@quintafachada.com @quintafachadacubiertas
La Estrella - Antioquia - Colombia

www.quintafachada.com

TEJA ETERNIT P7





Las tejas Eternit son HIDROFUGADAS, lo cual brinda una alta resistencia a la humedad

LINEA COLOR Bríndele un alto valor estético a sus proyectos

Confort térmico y acústico

PBX 3009126203

Email SERVICLIENTE@SOLOTEJAS.COM

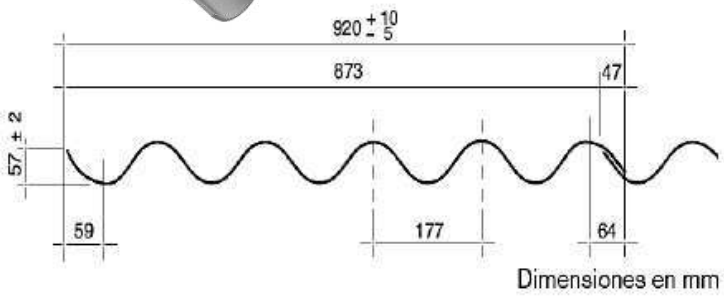
BOGOTA, COLOMBIA

SUBA CL 139 No. 108 A - 31
SUBA CR 104 No. 140 A - 69
PRADO CL 129 No. 52 - 66
FONTIBON CL 17 No. 102 - 16
SOLO DRYWALL CR 104 # 140 – 29

TEJAS

TEJA ETERNIT P7





Dimensiones en mm

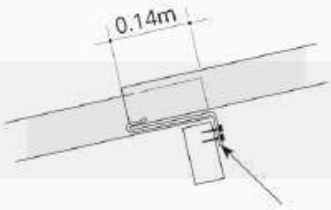
La teja ondulada Perfil 7 es la solución para cubiertas de todo tipo de construcción que requieran un techo económico y versátil, o también un cubrimiento de fachadas

Cumple con los requisitos exigidos en la norma técnica Colombiana NTC 4694, categoría C, clase 6. El cálculo de la estructura sobre la cual se instalarán las tejas debe cumplir los requisitos del reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR 10 y son responsabilidad del calculista.

› Traslapo

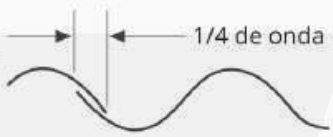
Cada teja se fija con dos ganchos ubicados en las ondas valle.
En zonas de fuertes vientos las tejas se fijan con dos tornillos ubicados en las crestas de las ondas, para evitar que el viento las levante.

› Longitudinal

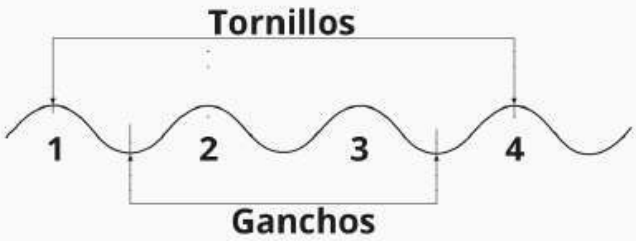


Gancho 55, 150 ó 250 mm. de acuerdo con el tipo de estructura empleada

› Transversal



› Localización de los elementos de fijación.



› Carta de Colores

- *Naranja Fuego*
- *Ocre Otoño*
- *Rojo*
- *Ladrillo Colonial*
- *Blanco*
- *Negro*
- *Verde Aceituna*

SOLO TEJAS
SOLOTEJAS.COM

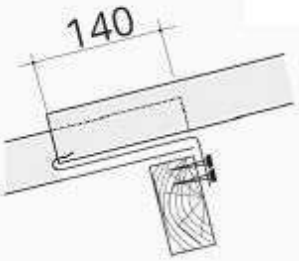
TEJAS

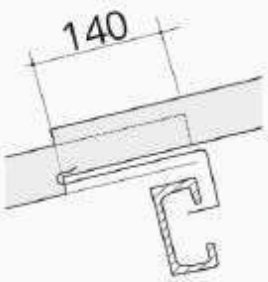
TEJA ETERNIT P7

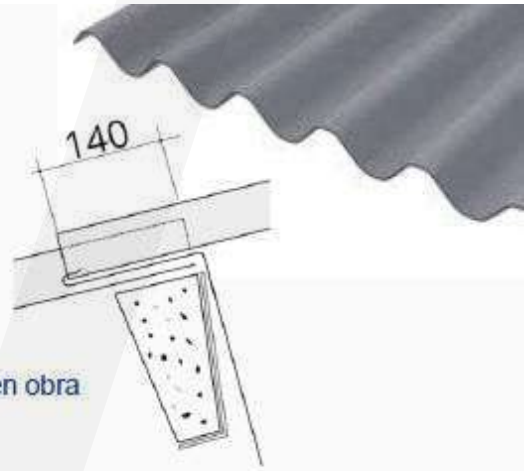


› Sistemas de fijación

Ganchos galvanizados

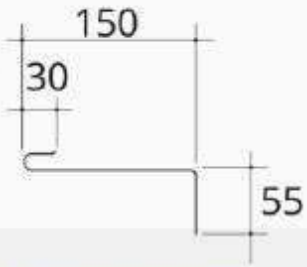


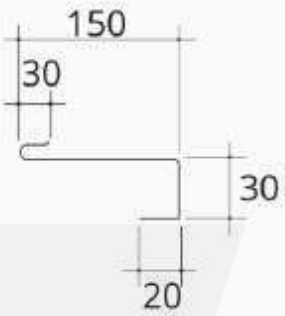


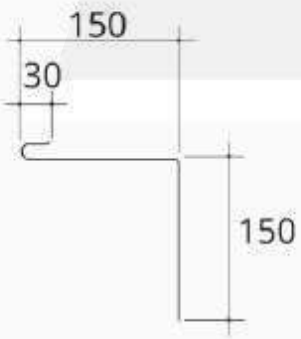


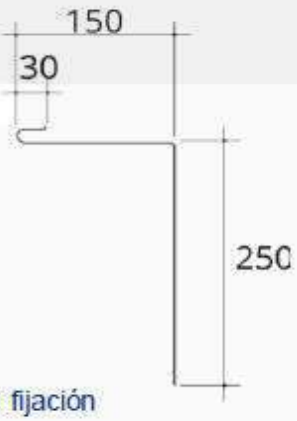
Doblar en obra

Sobre correas de madera, metálica y de concreto.









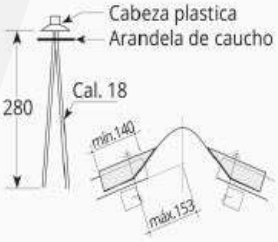
Dimensiones en mm.

Nota: para la fijación utilice 2 ganchos o 2 tornillos por teja. Los elementos de fijación deben cumplir con los requisitos de la norma NTC 275.

› Teja perfil 7

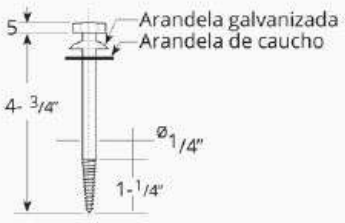
Componentes: Cemento: 70%-90%
Carbonato de Calcio: 10%-25%
Fibras Sintéticas: 1%-4%
Celulosa: 2%-5%
Espesor: Mínimo: 5.5 mm
Tolerancias: Largo: - 5 + 10 mm, Ancho: - 5 + 10 mm
Peso unidad de superficie: 11.4 kg/m2
Nota: Los pesos pueden variar ±10 % de acuerdo con la humedad del producto.

› Con amarre de alambre para caballetes



Dimensiones en mm.

› Con tornillos galvanizados para correas de madera



Dimensiones en pulgadas

SOLO TEJAS
SOLOTEJAS.COM

TEJAS

TEJA ETERNIT P7

› Sistemas de instalación

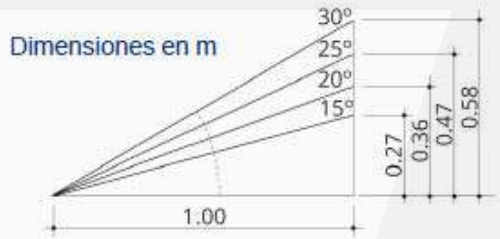
Montaje de derecha a izquierda





La colocación debe iniciarse de abajo hacia arriba, en el orden indicado.

› Pendiente

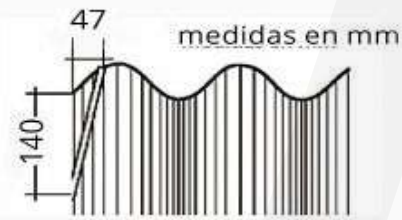


› Equivalencias

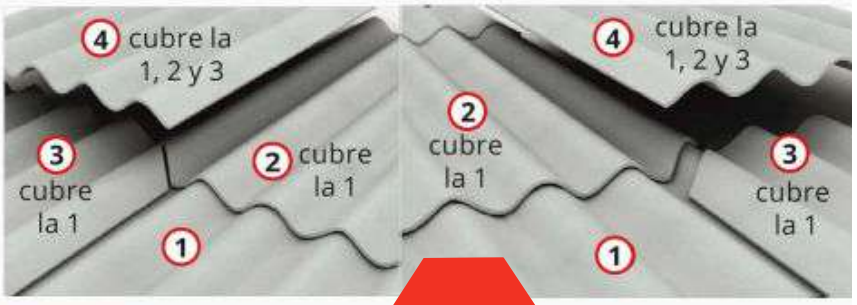
Angulo		Pendiente
15°	Mínima*	27%
20°		36%
25°		47%
30°		58%

Cualquier información adicional para manejo almacenamiento e instalación consulte el departamento de servicio al cliente.

› Despunte de las tejas



Nota: no realice los despuentes sobre la cubierta



SOLO TEJAS

SOLOTEJAS.COM

TEJAS

TEJA ETERNIT P7

›MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA SALUD DURANTE EL CORTE E INSTALACIÓN DE PRODUCTOS DE FIBROCEMENTO

› Herramientas necesarias para corte y perforación de tejas y accesorios



1. Sierra circular de baja velocidad y disco no abrasivo con sistema de extracción de polvo.



2. Caladora con extractor de polvo: Para cortes longitudinales transversales y especiales.



3. Taladro o berbiquí con broca para metal.



4. Rayador: Para despuntes y cortes longitudinales.



5. Serrucho de punta: Para despuntes, verticales, longitudinales y transversales.

La instalación de los productos de fibrocemento debe ser realizada por personal técnico que cumpla con los procedimientos indicados en este manual. Estos productos contienen fibras, la manipulación indebida puede resultar peligrosa para la salud. Si requiere transformar o cortar productos de fibrocemento, hágalo en una zona abierta y bien ventilada.

Humedezca previamente las áreas de corte para evitar la generación de polvo.

Para todo proceso de corte, es obligatorio el uso de gafas de protección.

Cuando haga aseo en las zonas donde cortó o transformó los productos, utilice preferiblemente métodos de aspiración, si es necesario barrer, debe humedecer la zona para evitar la generación de polvo.

Se debe cumplir la normatividad vigente para trabajo seguro en alturas.

Para transitar sobre las cubiertas de fibrocemento se deben colocar tablones apoyados sobre tres correas mínimo. No se debe transitar sobre las cubiertas de fibrocemento húmedas. El ancho de los tablones debe apoyarse mínimo sobre dos ondas de la teja.

Mientras esté cortando o perforando el producto, se deben utilizar elementos de protección personal respiratoria aprobados por el Ministerio de la Protección Social o quien haga sus veces. En ausencia de elementos de protección personal respiratoria aprobados por dicho Ministerio, se debe garantizar que éstos, ofrezcan una alta eficiencia de retención, la cual debe ser igual o superior al 99.97% para partículas de 0,3 micrómetros de diámetro y que posean el etiquetado de aprobación NIOSH/MSHA N, R o P 100 o su equivalente.

Evite generar polvo fino al cortar o transformar productos de fibrocemento. La inhalación de polvo en altas concentraciones y durante un tiempo prolongado, puede ocasionar enfermedades respiratorias.

ACESCO

Ficha Técnica cubiertas



acesco.com.co

Ficha Técnica Cubiertas

Descripción

Las Cubiertas Acesco son producidas con acero galvanizado, acero METALUM (aleación de aluminio 55%, Zinc 43,5% y Silicio 1,5%) y acero pintado en diversos colores.

El acero galvanizado es producido con sello de calidad Icontec bajo la norma NTC 4011, equivalente a la ASTM A653 y tolerancias dimensionales bajo la norma NTC 3940, equivalente a la ASTM A924.

El acero recubierto METALUM es producido bajo la norma NTC 4015, equivalente a la ASTM A792 y tolerancias dimensionales bajo la norma NTC 3940, equivalente a la ASTM A924.

Las cubiertas galvanizadas y Metalum pintadas se producen bajo norma ASTM A755.

Todo el acero utilizado en la fabricación de cubiertas Acesco cumple con la sección F.4.1.2 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10; (El Acero Recubierto Bajo norma ASTM A792 Grado 80 no está incluido dentro de esta sección del Reglamento).

Tabla de Colores

Colores Estándar:

BLANCO
RAL 9016
SRI: 85
SR: 0.72

BLANCO
RAL 9002
SRI: 75
SR: 0.65

GRIS GLACIAL
SRI: 50
SR: ---

GRIS TRÁFICO
RAL 7043
SRI: ---
SR: ---

NEGRO
SRI: -1.0
SR: 0.04

AZUL
RAL 5005
SRI: 25
SR: 0.30

VERDE
RAL 6005
SRI: 3
SR:0.08

ROJO GRANATE
SRI: 34
SR: 0.26

ROJO ESCARLATA
SRI: 36
SR: 0.39

CAFÉ CAPUCCINO
SRI: 40
SR: 0.4

GRIS
RAL 7035
Cara Inferior (Backer)

Colores Bajo Pedido:

COBRE
SRI: 38
SR: 0.36

GRIS OCASO
SRI: 18
SR: ---

AZUL BERMUDA
SRI: 15
SR: ---

VERDE ORGÁNICO
SRI: 44
SR: ---

SRI: Índice de Reflectancia Solar (Solar Reflectance Index) es una medida de la capacidad que un techo posee para rechazar el calor solar. Con un SRI alto se disminuye el calentamiento del material.
SR: Reflectancia Solar (Solar Reflectance) es la proporción de la radiación solar reflejada especialmente en fachadas.

Nota:
- Los colores, renders e imágenes presentados en esta ficha y en piezas publicitarias son de carácter ilustrativo y pueden presentar modificaciones frente al producto físico. Solicite la muestra física del producto a su asesor.
- Es posible desarrollar cualquier color, bajo ciertas condiciones de volumen mínimo y tiempo de entrega.
- Disponibilidad de colores bajo código RAL Internacional, con previa solicitud.

Recubrimiento Cubiertas

Espesor del Recubrimiento de Zinc

Las Cubiertas galvanizadas y pintadas, tienen un recubrimiento de zinc mínimo de 180g/m², correspondiente a Z180 (G60), según norma ASTM A653 (Galvanizado) y ASTM A755 (Pintado).

Recubrimiento de zinc 120g/m² Z120 (G40) en cubierta arquitectónica con espesor 0,30mm.

Recubrimiento de zinc 275g/m² Z275 (G90), disponible bajo pedido.



- **Recubrimiento galvanizado** Z180 (180g/m²)
- **Sustrato**

Espesor del Recubrimiento METALUM

Las cubiertas con METALUM y pintadas tienen un recubrimiento mínimo de 120 g/m² correspondiente a AZM120 (AZ40) según norma ASTM A792 (METALUM) y ASTM A755 (Pintado).

El recubrimiento mínimo 100 g/m² AZM100 (AZ30) para la cubierta arquitectónica en espesor 0,30mm.

El recubrimiento METALUM 150 g/m² AZM150 (AZ50), disponible bajo pedido.



- **Recubrimiento METALUM** AZM100 (100g/m²)
- **Sustrato**

Tecnología de Pintura Acesco

Protec Super (Superpoliéster):

Sistema de dos capas que consiste en una imprimación inhibidora de la corrosión y una capa de poliéster de ingeniería súper durable.

- **Color (Superpoliéster)** (18 a 20 Micras)
- **Primer** (5 a 7 Micras)
- **Sustrato**
  - Galvanizado Z 180 (180g/m²)
  - **METALUM AZM120 (120g/m²)**



- **Backer (Superpoliéster)** (8 a 10 Micras)
- **Primer** (5 a 7 Micras)

Protec Master (PVDF Poli Vinilo De fluoruro + CLEAR):

Sistema de tres capas que consiste en una imprimación inhibidora de la corrosión, una capa de fluoropolímero (PVDF) y una capa final de barniz (PVDF).

- **Clear (PVDF)** (13 a 15 Micras)
- **Color (PVDF)** (18 a 20 Micras)
- **Primer** (18 a 20 Micras)
- **Sustrato**
  - Galvanizado Z 275 (275g/m²)
  - **METALUM AZM150 (150g/m²)**



- **Backer (Superpoliéster)** (8 a 10 Micras)
- **Primer** (5 a 7 Micras)

Protec Master Duo (PVDF Poli Vinilo De fluoruro + CLEAR):

Sistema de tres capas que consiste en una imprimación inhibidora de la corrosión, una capa de fluoropolímero (PVDF) y una capa final de barniz (PVDF) en ambas caras (Top y Backer).

- **Clear (PVDF)** (13 a 15 Micras)
- **Color (PVDF)** (18 a 20 Micras)
- **Primer** (18 a 20 Micras)
- **Sustrato**
  - Galvanizado Z 275 (275g/m²)
  - **METALUM AZM150 (150g/m²)**



Backer

- **Clear (PVDF)** (13 a 15 Micras)
- **Color (PVDF)** (18 a 20 Micras)
- **Primer** (18 a 20 Micras)

Nota:

- Después de pintado el material, se recomienda formar en un período no mayor a 6 meses.
- El material con foil, se recomienda retirar después de formado el producto.
- El material con foil, no puede ser almacenado en lugares con temperaturas superiores a 38°C.
- El material pintado no puede exponerse a temperaturas superiores a 70°C.
- Aunque se intente reproducir el mismo aspecto estético en cada bobina, Acesco no puede garantizar la consistencia visual de un lote a otro. En consecuencia, se debe considerar realizar un solo pedido para un mismo proyecto o edificación.

Tecnología de Pintura de Acuerdo al Tipo de Ambiente (ISO 12944-2)

Categorías de Corrosividad Atmosférica ISO 12944-2		Tecnología de Pinturas		
Agresividad	Descripción	Protec Super	Protec Master	Protec Master Duo
C1: Muy bajo	Interiores	✓	✓	✓
C2: Bajo	Atmósferas con bajo nivel de polución. Principalmente áreas rurales	✓	✓	✓
C3: Medio	Atmósferas Urbanas e Industriales, polución moderada. Áreas costeras de baja salinidad.	✓	✓	✓
C4: Alto	Áreas industriales y costeras con moderada salinidad	!	✓	✓
C5-I: Muy alta industrial	Áreas industriales con alta humedad y atmósfera agresiva	✗	✓	✓
C5-M: Muy alta marina	Áreas costeras con alta salinidad	✗	✓	✓

✓ Recomendado ✗ No Recomendado ! Con Restricciones

Nota:

- **Para ambientes C1 a C3:** se recomienda Recubrimientos de Galvanizado Z180 y Metalum AZM120.
- **Para ambientes C4 a C5-M:** se recomienda Recubrimientos de Galvanizado Z275 y Metalum AZM150.
- Consultar términos y condiciones en PO807 - Política de garantía:

https://www.acesco.com.co/descargas/politica-garantias-acesco.pdf

Propiedades Mecánicas Cubiertas

Norma: NTC 4011 – ASTM A653 Galvanizado
Norma: NTC 4015 – ASTM A792 METALUM

Calidad del Acero	Fluencia YP Mínima	Resistencia Máxima-Mínima	Elongación Mínima
	MPa	MPa	%
Calidad Estructural SS Grado 40	275	380	16
Calidad Estructural SS Grado 80 Clase 1	550	570	----*

*La Norma no especifica porcentaje de elongación mínimo.

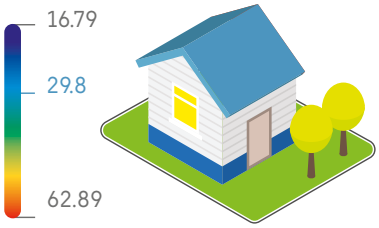
Comportamiento Bioclimático de las Cubiertas

Para garantizar confort térmico al interior de los espacios no basta con seleccionar bien los materiales, por lo cual es importante considerar un diseño de ventilación óptimo para cada clima:

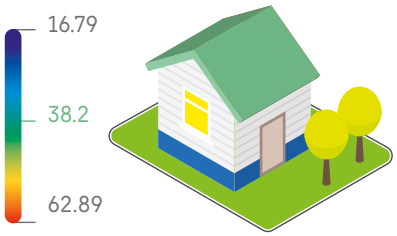
En climas cálidos se recomienda un flujo de aire que permita la circulación de viento que refresque la infraestructura y libere la concentración de aire caliente.

En climas fríos es necesario reducir el flujo de aire al interior, por lo cual se recomienda que los sistemas de ventilación no se sobredimensionen y puedan cerrarse en los momentos fríos del día.

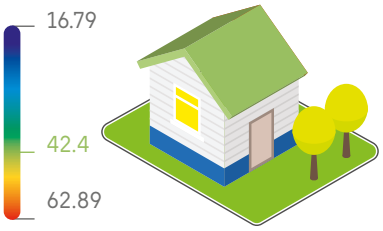
A continuación presentamos el comportamiento térmico de diferentes cubiertas considerando una vivienda tipo, a la cual se le cambia el material de cubierta y se conservan las mismas características de orientación, materiales de muros y sistemas de ventilación:



CUBIERTA SIN TRASLAPO CON AISLAMIENTO
Temperatura: 29.8°C



CUBIERTA ACESCO
Color: Blanco RAL 9016
Temperatura: 38.2°C

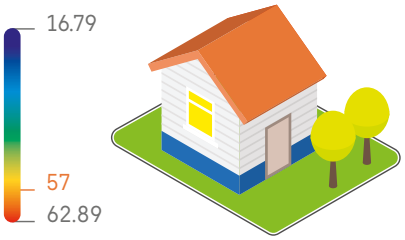


OTRAS CUBIERTAS METALICAS
Temperatura: 42.4°C



CUBIERTA UPVC
Temperatura: 42.6°C

Tipo de cubiertas	Temperatura °C
Cubierta sin traslapo con aislamiento	29.8
Cubierta ACESCO color: Blanco RAL 9016	38.2
Otras cubiertas metálicas	42.4
Cubierta UPVC	42.6
Cubierta fibrocemento	57



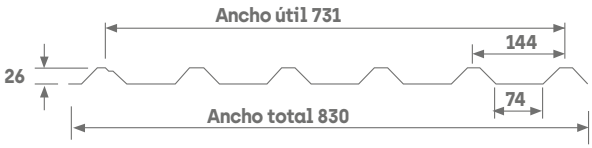
CUBIERTA Fibrocemento
Color: Gris
Temperatura: 57°C

Nota:
- Las temperaturas aquí mecionadas representan el momento más cálido del día en un clima cálido húmedo, según Resolución 549 de 2015.
- Los datos aquí presentados se obtuvieron mediante simulaciones térmicas con el software EnergyPlus.

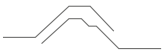
La presente información y las recomendaciones técnicas de especificación deben ser validadas por un bioclimático experto, de modo que la integración de sistemas arquitectónicos estén contextualizados con las características del proyecto y su ubicación.

Arquitectónica Acesco

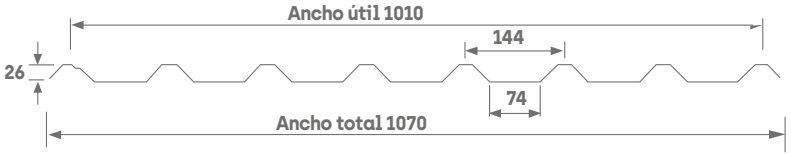
Geometría espesor 0.30mm (Calibre 30) Metalum



Traslapo lateral



Geometría espesores 0.36mm, 0.45mm, 0.60mm (Calibre 28, 26 y 24) Galvanizada / Pintada



Dimensiones en milímetros

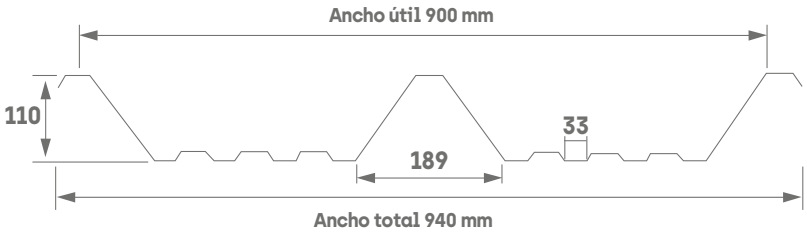
- Producto estándar longitudes de 2.44m, 3.05m, 3.66m, 4.0m, 5.0m, 6.0m y 7.0m.
- Otros espesores, acabados y longitudes entre 1.8m. y 12m. Por fabricación especial.
- Las medidas aquí detalladas pueden tener tolerancias de hasta +/- 5mm.

Especificaciones					
Espesor (mm)	Calibre	Recubrimiento	Peso kg/m	Ancho útil (mm)	Acabado
0.30mm	30	AZM100 (100g/m²)	2.029	731	METALUM
0.36mm	28	Z 180 (180g/m²)	3.38	1010	Galv/Pintada
0.45mm	26	Z 180 (180g/m²)	4.05	1010	Galv/Pintada
0.60mm	24	Z 180 (180g/m²)	5.49	1010	Galv/Pintada

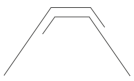
- Las cubiertas Arquitectónicas Pintadas en espesores 0.36mm, 0.45mm y 0.60mm, se fabrican en acero Calidad Estructural Grado 40.
- La cubierta Arquitectónica en Metalum en espesor 0.30mm se fabrica en acero Calidad Estructural Grado 80.

Canaleta Acesco Grado 40

Geometría



Traslapo lateral



Dimensiones en milímetros

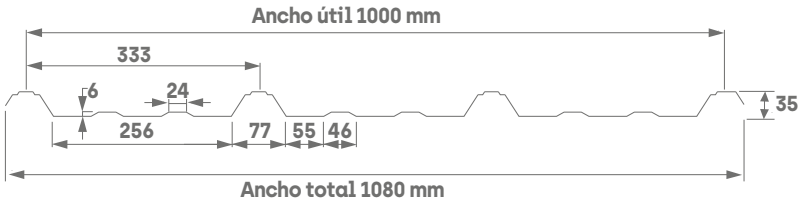
- Producto estándar Galvanizado y Pintado Espesor 0.60mm, Longitudes 6.0m y 9.0m.
- Otros espesores, acabados y longitudes entre 3.0m y 12m por fabricación especial.
- Las medidas aquí detalladas pueden tener tolerancias de hasta +/- 5mm.

Canaleta Galvanizada y Pintada Grado 40

Espesor (mm)	Calibre	Recubrimiento (zinc)	Peso (Kg/m)	Ancho Útil (mm)	Separacion Entre Correas Máxima Según Condición			Acabado
					Para Cargas Viva ≥ 35 Kg/m²	Para Cargas Viva o Granizo ≥ 50Kg/m²	Para Carga de Granizo ≥ 100Kg/m²	
0.60mm	24	Z 180 (180g/m^2)	5.49	900	5.20m	4.60m	3.70m	Galv/Pintada
0.75mm	22		7.12	900	5.80m	5.10m	4.00m	Galv/Pintada
0.90mm	20		8.55	900	7.20m	6.00m	4.60m	Galvanizado

Master 1000 Acesco

Geometría



Traslapo lateral



Dimensiones en milímetros

- Producto estándar longitudes Galvanizado y Metalum 2.44m, 3.05m, 3.66m, 4.0m, 5.0m, 6.0m y 7.0m.
- Producto estándar longitudes Pintado 2.44m, 3.0m, 5.0m, 6.0m y 7.0m.
- Otros espesores, acabados y longitudes entre 1.8m. y 12m. Por fabricación especial.
- Las dimensiones de ancho útil y ancho total pueden variar hasta +/- 10mm. Las demás medidas aquí detalladas pueden tener tolerancias de hasta +/- 5mm.

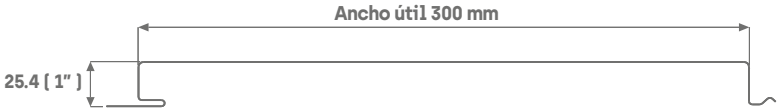
Especificaciones

Espesor (mm)	Calibre	Recubrimiento	Peso kg/m	Ancho útil (mm)	Acabado
0.36mm	28	Z 180 (180g/m²)	3.18	1000	Galv/Pintada
0.45mm	26	Z 180 (180g/m²)	4.05	1000	Galv/Pintada
0.60mm	24	Z 180 (180g/m²)	5.49	1000	Galv/Pintada

- Las cubiertas Master 1000 Pintadas en espesores 0.36mm, 0.45mm, 0.60mm, se fabrican en Acero Calidad Estructural Grado 40.

Teja Súper Fachada Acesco Grado 40

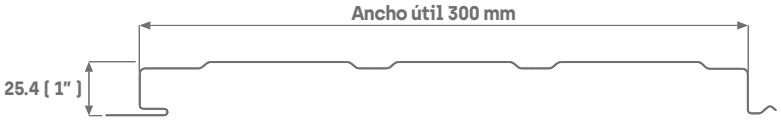
Geometría con acabado plano



Traslapo lateral



Geometría con acabado rigidizado



Dimensiones en milímetros

- Las medidas aquí detalladas pueden tener tolerancias de hasta +/- 5mm.

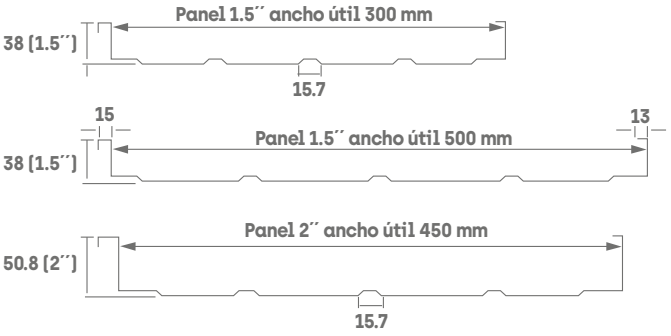
Especificaciones

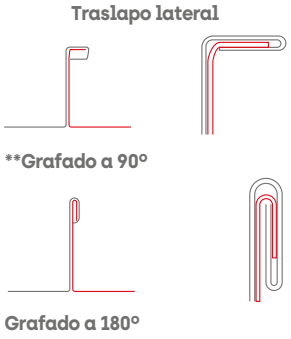
Referencia	Espesor (mm)	Calibre	Recubrimiento (zinc)	Altura Cresta (Pulgada)	Ancho Fleje (mm)	Ancho útil (mm)	Peso kg/m	Peso kg/m²	Acabado
Rigidizado	0.45	26	Z 180 (180g/m^2)	1"	400	300	1.34	4.46	Galv/Pintada
Plano y Rigidizado*	0.60	24		1"	400	300	1.81	6.04	

*Geometría recomendada para cielo raso y en fachadas para longitudes no mayores a 3.00 m.

Teja sin Traslapo y Teja sin Traslapo Curva Acesco Grado 40

Geometría





Dimensiones en milímetros

- Las medidas aquí detalladas pueden tener tolerancias de hasta +/- 5mm.
- La teja Sin Traslapo se puede utilizar en sistema tipo Sándwich, con un aislante interno. Para Teja de Traslapo Curva, solo se recomienda espesor de 0.60mm. Alternativamente se puede usar la teja con una aplicación de poliuretano por aspersión en la parte inferior de las tejas, proporcionando confort térmico y acústico en los espacios interiores.

** Solo aplica en casos donde la carga viva es mínima o durante el proceso de construcción.

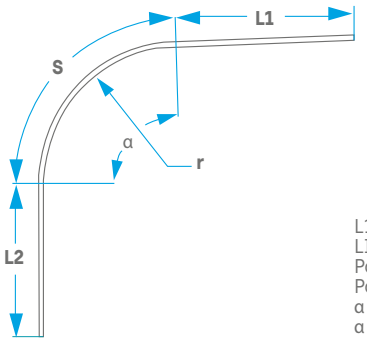
Especificaciones Teja sin Traslapo/curva

Espesor (mm)	Calibre	Recubrimiento (zinc)	Altura Cresta (Pulgada)	Ancho Fleje (mm)	Ancho útil (mm)	Peso kg/m	Peso kg/m²	Radio mín. de Curvatura (mm)	Acabado
0.45	26	Z 180 (180g/m²)	1.5´´	400	300	1.34	4.46	No disponible	Galv/Pintada
			1.5´´	603	500	1.99	3.98		
			2´´	603	450	1.99	4.18		
0.60	24		1.5´´	400	300*	1.81	6.04	5000	
			1.5´´	603	500	2.71	5.42	5000	
			2´´	603	450	2.71	6.02	No disponible	

- Para un mejor acabado estético en cubierta curva se recomiendan tejas de 300 mm.

Arquitectónica y Master 1000 Curvos Acesco

Geometría



L1 + L2 + S ≥ 1.80m
LI ≥ 0.30m; L2 ≥ 0.00m
Para α ≤ 90° : r ≥ 0.30m
Para α > 90° : r ≥ 0.50m
α min = 9°
α max = limitado por geometría

Dimensiones en milímetros

- Las medidas aquí detalladas pueden tener tolerancias de hasta +/- 5mm.
- Longitud Mínima 1.80m Hasta 3.00m fabricadas y despachadas en ACESCO
- Longitudes > a 3.00m hasta 12.00m se fabrican en obra.

Especificaciones

Espesor (mm)	Calibre	Recubrimiento (zinc)	Peso kg/m	Ancho útil Arquitectónica (mm)	Ancho útil en Master 1000 (mm)	Acabado
0.60mm	24	Z 180 (180g/m²)	5.49	1010	1000	Galv/Pintada

Metalroof Acesco Grado 40

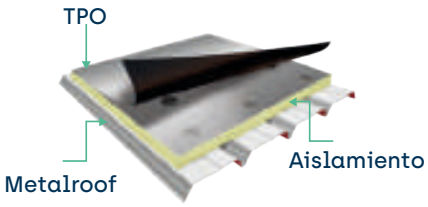
Descripción

Metalroof es un elemento metálico que funciona como soporte estructural de un sistema compuesto de cubierta, está conformado al menos por tres capas. La primera capa es el Metalroof, la segunda es un material aislante, generalmente Poliuretano y la tercera un material de impermeabilización que puede ser una membrana TPO (Thermo Plastic Polyolefin) o una cubierta metálica.

Usos

Lámina para base de cubiertas compuestas como:

- Sistemas con aislamiento más TPO
- Sistemas con aislamiento más Teja Sin Traslapo



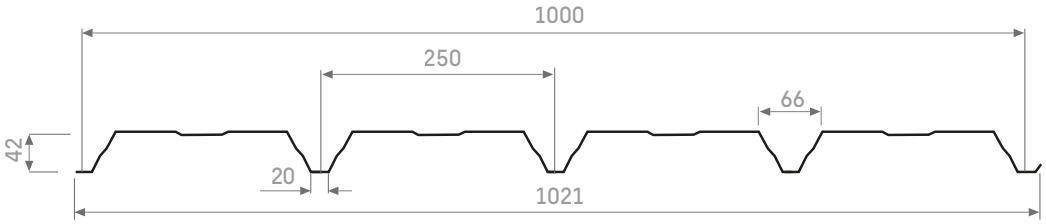
Acabados y Normatividad

Metalroof Acesco es producido con acero galvanizado y pintado calidad estructural Grado 40.

Producido con sello de calidad Icontec bajo la norma NTC 4011, equivalente a la ASTM A653 y tolerancias dimensionales bajo la norma NTC 3940, equivalente a la ASTM A924. El acero pintado se produce bajo norma ASTM A755.

Dimensiones

Posición del Metalroof en la instalación en obra.



• Las medidas aquí detalladas pueden tener tolerancias de hasta +/- 5mm.

ESPESOR BASE			ANCHO		DATOS GEOMÉTRICOS			PESO	
Calibre	Esp.(t) mm	Recubrimiento (zinc)	Útil mm	Total mm	Separación entre crestas mm	Altura Cresta mm	Paso entre crestas mm	Kg/m	ACABADO
24	0.60	Z 180 (180g/m^2)	1000	1021	66	42	250	5.49	Galv/Pintada
22	0.75							7.12	Galv/Pintada
20	0.90							8.55	Galvanizado
18	1.20							11.33	Galvanizado

Nota:

• EL METALROOF cumple con el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, NSR-10.

Propiedades de la Sección

Espesor de lámina	Calibre	Fy (ksi)	Peso (kgf/m2)	Flexión negativa			Flexión positiva			Cortante
				Ixe (mm^4)	Sxe (mm^3)	φMnxo (kgf-m)	Ixe (mm^4)	Sxe (mm^3)	φMnxo (kgf-m)	ØVny (kg)
0.60mm	24	40	5,49	146444	4677	118,4	100767	4252	107,6	2770,0
0.75mm	22	40	7,12	184917	5906	149,5	132247	5396	136,6	3448,0
0.90mm	20	40	8,55	223845	7148	180,9	165331	6553	165,9	4119,0
1.20mm	18	40	11,33	302282	9635	243,9	235464	8892	225,1	5444,0

Tabla de Cargas

Metalroof 0.60mm (Cal.24)

Carga Admisible Calculada (kg/m2)

Luz	Tipo de Carga	1,00	1,20	1,40	1,60	1,80	2,00	2,20	2,40	2,60	2,80	3,00
Simple	Carga viva y Deflexión	500	368	266	200	146	106	80	61	48	38	31
	Viento a succión (negativo)	500	500	500	386	306	249	207	174	149	129	113
2 Luces	Carga viva y Deflexión	500	380	280	212	166	132	106	87	72	60	50
	Viento a succión (negativo)	500	500	440	341	272	222	185	157	134	117	102
3 Luces	Carga viva y Deflexión	500	410	302	229	179	142	115	94	78	65	55
	Viento a succión (negativo)	500	500	472	365	291	238	198	167	144	125	109

Metalroof 0.75mm (Cal.22)

Carga Admisible Calculada (kg/m2)

Luz	Tipo de Carga	1,00	1,20	1,40	1,60	1,80	2,00	2,20	2,40	2,60	2,80	3,00
Simple	Carga viva y Deflexión	500	471	341	257	192	140	105	81	63	51	41
	Viento a succión (negativo)	500	500	500	488	387	314	261	220	189	163	143
2 Luces	Carga viva y Deflexión	500	482	356	271	212	170	138	113	94	79	66
	Viento a succión (negativo)	500	500	500	432	345	282	235	199	171	148	130
3 Luces	Carga viva y Deflexión	500	500	384	293	229	183	149	123	102	86	72
	Viento a succión (negativo)	500	500	500	463	369	302	251	212	182	158	139

Metalroof 0.90mm (Cal.20)

Carga Admisible Calculada (kg/m2)

Luz	Tipo de Carga	1,40	1,60	1,80	2,00	2,20	2,40	2,60	2,80	3,00	3,20	3,40
Simple	Carga viva y Deflexión	417	315	240	175	131	101	79	63	51	42	35
	Viento a succión (negativo)	500	500	468	381	316	267	228	198	173	153	136
2 Luces	Carga viva y Deflexión	433	331	260	208	169	140	117	98	83	71	61
	Viento a succión (negativo)	500	500	419	342	285	241	207	180	158	140	125
3 Luces	Carga viva y Deflexión	467	357	280	224	183	151	126	106	90	77	66
	Viento a succión (negativo)	500	500	448	366	305	258	221	192	168	149	133

Metalroof 1.20mm (Cal.18)

Carga Admisible Calculada (kg/m2)

Luz	Tipo de Carga	1,40	1,60	1,80	2,00	2,20	2,40	2,60	2,80	3,00	3,20	3,40
Simple	Carga viva y Deflexión	500	432	337	249	187	144	113	90	73	60	50
	Viento a succión (negativo)	500	500	500	500	426	359	308	267	233	206	184
2 Luces	Carga viva y Deflexión	500	450	354	285	233	193	162	137	117	100	86
	Viento a succión (negativo)	500	500	500	464	386	327	281	244	214	190	169
3 Luces	Carga viva y Deflexión	500	485	381	307	251	208	175	148	126	109	94
	Viento a succión (negativo)	500	500	500	496	413	350	300	260	228	202	180

Nota:

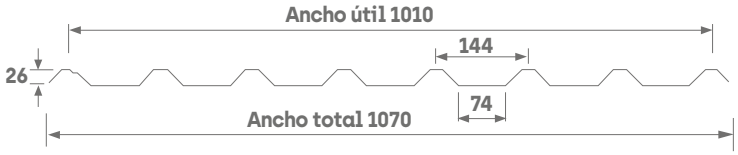
- Todas las propiedades presentadas están calculadas de acuerdo con el reglamento NSR-10
- Carga Viva y Deflexión: Análisis para carga viva de Cubierta (o Carga de Granizo o Carga de Empozamiento) y deflexión
- El Análisis de deflexiones se realiza para carga viva con limite L/180 y Carga Viva + Carga Muerta con limite L/120
- No se consideraron los anclajes dentro del análisis
- El análisis para Carga Viva y Deflexión está limitado por flexión, cortante y flexión y cortante combinados.
- Para el análisis Carga Viva y Deflexión, la tabla considera una carga de viento aplicada en compresión igual a 40kg/m2
- Las celdas señaladas en el recuadro rojo superan la separación máxima entre apoyos para una carga púntual de 2.19kN en 1m de ancho.

Beneficios

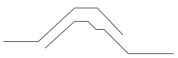
- 1m de ancho útil que permite hasta un 10% más de cubrimiento que otros productos en el mercado.
- 42mm de altura para mejor control de deflexiones (mayor altura que otros productos en el mercado)
- Gran rango de espesores con lámina entre 0.60mm y 1.2mm para mayores opciones de diseño.
- Único Roof Deck diseñado para el mercado colombiano.
- Acabado galvanizado o pintado para cumplir los más exigentes requerimientos de obra.
- Ideal como base de soporte para ensambles de cubierta con TPO.
- Fabricado con acero estructural calidad Grado 40 que proporciona mayor resistencia.

La Guerrera Grado 80

Geometría



Traslapo lateral



- Las medidas aquí detalladas pueden tener tolerancias de hasta +/- 5mm.

Especificaciones					
Espesor [mm]	**Calibre**	**Longitud [mm]**	**Peso / Und.**	**Ancho útil [mm]**	**Acabado**
0.30	30	6000	17.10 kg	1010	Galv/Pintada

- Aplica para ambientes rurales C2 y ambientes urbanos hasta C3. No aplica para ambientes industriales y/o costeros.
- Aplican condiciones y restricciones.
- Este producto tiene garantía de 3 meses.
- Calidad Estructural SS Grado 80* Clase 1

- Fluencia YP Mínima: 550 Mpa; Resistencia Máxima - Mínima: 570 MPa
- Elongación Mínima % : La Norma no obliga a reportar propiedades mecánicas típicas para la designación de productos, si se requiere especificarlas deben solicitarse en la orden de pedido y tendrá un costo adicional. Los valores en las tablas son solo de referencia.

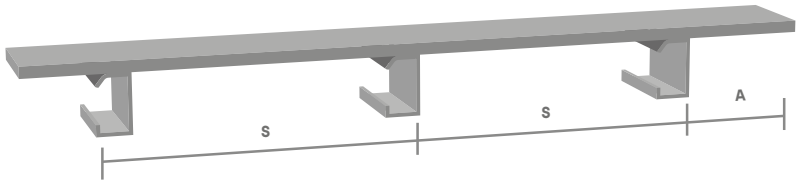
Acabados La Guerrera

ROJO | **AZUL** | **VERDE** | **BLANCO ALMENDRA** | **GRIS** Cara Inferior (Backer)

Nota:

- Los colores, renders e imágenes presentados en esta ficha y en piezas publicitarias son de carácter ilustrativo y pueden presentar modificaciones frente al producto físico. Solicite la muestra física del producto a su asesor.

Distancia Entre Correas por Tipo de Cubierta



Referencia de material (Grado 40)	Espesor (mm)	Calibre	Voladizo (A)	Separación Máxima entre correas (S)	
				Caso A	Caso B
Teja Arquitectónica	0.45 mm	26	0.30 m	1.90 m	1.40 m
	0.60 mm	24		2.00 m	1.60 m
	0.75 mm	22		2.20 m	1.70 m
Teja Master 1000	0.45 mm	26	0.30 m	1.90 m	1.50 m
	0.60 mm	24		2.30 m	1.80 m
Teja Sin Traslapo 1.5" 500mm	0.45 mm*	26	0.20 m	1.50 m	1.20 m
	0.60 mm	24		1.8 m	1.40 m
Teja Sin Traslapo 1.5" 300mm	0.45 mm*	26	0.20 m	1.6 m	1.30 m
	0.60 mm	24		1.9 m	1.5 m
Teja Sin Traslapo 2.0" 450mm	0.45 mm*	26	0.20 m	1.8 m	1.4 m
	0.60 mm	24		2.0 m	1.65 m
Teja sin traslapo para fachada	0.45 mm*	26	0.20 m	1.50 m	1.30 m
	0.60 mm	24		1.50 m	1.40 m
Canaleta Grado 40	0.60 mm*	24	0.50 m	4.60 m	3.70 m
	0.75 mm	22		5.10 m	4.00 m
	0.90 mm	20		6.00 m	4.60 m

Referencia de material (Grado 80)	Espesor (mm)	Calibre	Voladizo (A)	Separación Máxima entre correas (S)	
				Caso A	Caso B
Teja Arquitectónica	0.30 mm*	30	0.30 m	1.50 m	1.20 m
	0.36 mm	28		1.70 m	1.30 m
Teja Master 1000	0.36 mm	28		1.90 m	1.50 m

*Espesor del Producto Estándar en Acabados Galvanizado y Pintado.

Nota:

- CASO A: Se considera una carga mínima de granizo o viva de 50 Kg/m²
- CASO B: Se considera una carga mínima de granizo de 100 Kg/m² obligatorio para proyectos ubicados por encima de los 2.000 msnm y pendientes inferiores al 15%.
- La tabla considera una carga de viento mínima a compresión de 40 Kg/m². No se consideraron las fijaciones dentro del análisis. Todas las propiedades presentadas están calculadas de acuerdo al reglamento NSR-10.
- Siempre se debe instalar un tornillo fijador de ala 5cm antes del extremo del voladizo en el traslapo longitudinal.
- La presente información debe ser validada por el ingeniero estructural del proyecto. ACESCO COLOMBIA SAS no se responsabiliza por error u omisión en la información, análisis, conceptos y/o recomendaciones del ingeniero estructural o del líder del proyecto.
- La capacidad de las cubiertas fueron determinadas de acuerdo a las excepciones del reglamento NSR-10 F.4.1.2.3.2 para el acero ASTM A792 Gr.80.

Beneficios Cubiertas

Conoce los beneficios de las cubiertas Acesco y haz que tu techo quede bien hecho.

Doble capa protectora para mayor resistencia a la corrosión.

Mayor durabilidad en el tiempo.

Fabricada con los mejores materiales y alta tecnología.

Hasta un 50% disminución de tiempo en instalación en relación a sistemas tradicionales.



Acabados altamente decorativos, tanto en cubiertas como en fachadas.

Únicos en Colombia con Autodeclaración Ambiental.

No propaga el fuego.

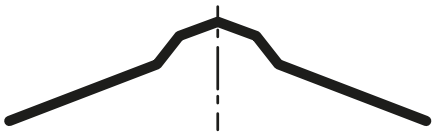
El Sistema constructivo aporta a la obtención de puntos LEED.

Accesorios Acesco



Caballete para Arquitectónica/Master1000 Teja sin traslapo Galvanizada y Pintada

Especificaciones		
Espesor (mm)	**Calibre**	**Recubrimiento (zinc)**
0.45	26	Z 180 (180g/m^2)
Ancho (mm)	**Longitud (mm)**	**Peso Kg/und**
600	2000	3.98



Caballete para Canaleta Galvanizado y Pintado

Especificaciones		
Espesor (mm)	**Calibre**	**Recubrimiento (zinc)**
0.45	26	Z 180 (180g/m^2)
Ancho (mm)	**Longitud (mm)**	**Peso Kg/und**
1000	2000	6.64



Caballete Cubierta La Guerrera

Especificaciones			
Espesor (mm)	**Calibre**	**Peso Kg/und**	**Acabado**
0.30	30	2.80	Galv/ Pintada
Ancho (mm)	**Longitud (mm)**		
600	2000		

- Aplica para ambientes rurales C2 y ambientes urbanos hasta C3. No aplica para ambientes costeros.
- Aplican condiciones y restricciones.
- Este producto tiene garantía de 3 meses.



Tornillo Autoperforante fijador de ala

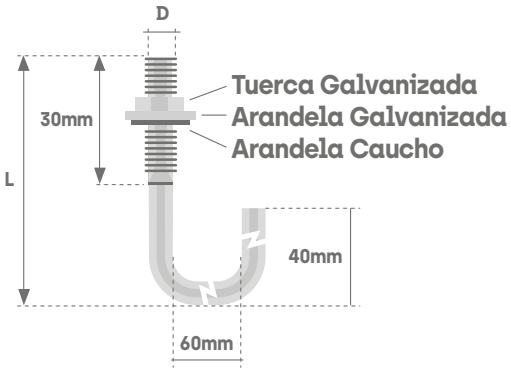


Tornillo Autoperforante fijador de Correa

Tornillería:

Producto recomendado para fijar las tapas a cualquier tipo de correa.
Vienen configurados con dimensiones específicas. No es un producto fabricado o comercializado por Acesco.

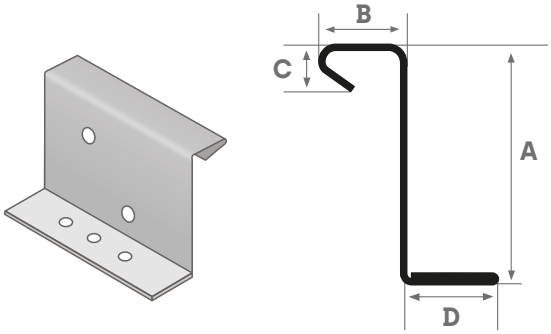
Tornillería Autoperforante
Fijador de Ala
TFA 1/4-14 x 7/8 Gris
Fijador de Correa
TFC 10-16 x 3/4 Gris



Ganchos:

Se utilizan para fijar las cubiertas a cualquier tipo de correa. Vienen figurados con dimensiones especificas. No es un producto fabricado o comercializado por Acesco.

Descripción	D: Diámetro (pulg)	L: Longitud (mm)
Gancho GA 6	3/16"	60
Gancho GA 14	1/4"	140



Clip de Fijación Galvanizado

Este elemento se utiliza para la fijación de la Teja sin traslapo.

CLIP	LARGO	ALTO (A)	ALETA (B)	PESTAÑA (C)	BASE (D)	ACABADOS	ACERO
Clip para teja de 1.5" calibre 22 (0.75mm)	Min. 50mm	1-5/8" (41mm)	1/2" (13mm)	3/8" (10mm)	13/16" (20mm)	Galvanizado G60	ASTM A653 Gr 50
						Acero inoxidable	
Clip para teja de 2" calibre 22 (0.75mm)	Min. 50mm	2-1/16" (52mm)	3/4" (19mm)	1/2" (13mm)	13/16" (20mm)	Galvanizado G60	ASTM A653 Gr 50
						Acero inoxidable	

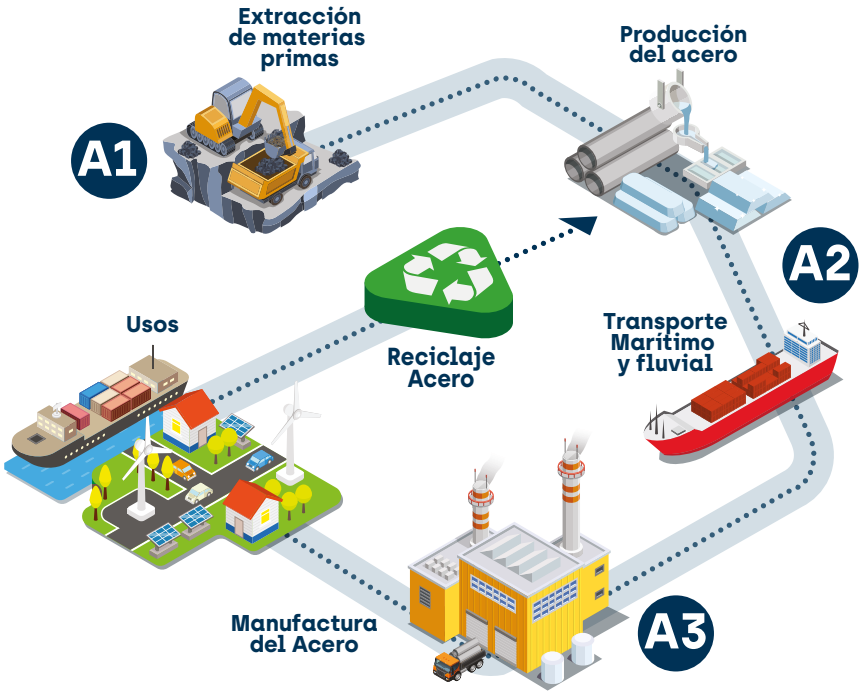
Sostenibilidad

Acesco en su interés de ofrecerle al mercado productos sostenibles ha revisado su **Ciclo de Vida (CVP)** para identificar, cuantificar y evaluar los impactos que tienen nuestros productos en el medio ambiente durante todas las etapas de su ciclo de vida, desde la extracción de las materias primas hasta el fin de su vida útil.

Como resultado se cuenta con **Autodeclaración Ambiental de Producto (DAP)** para Cubierta Arquitectónica Galvanizada y Pintada. Estas Autodeclaraciones aportan beneficios en la obtención de certificaciones de edificaciones sostenibles como Leed.

El material de empaque utilizado en cada uno de los productos es reciclable y puede ser enviado a aprovechamiento a través de gestores debidamente autorizados.

Toda la información anterior puede ser consultada en nuestra página web.

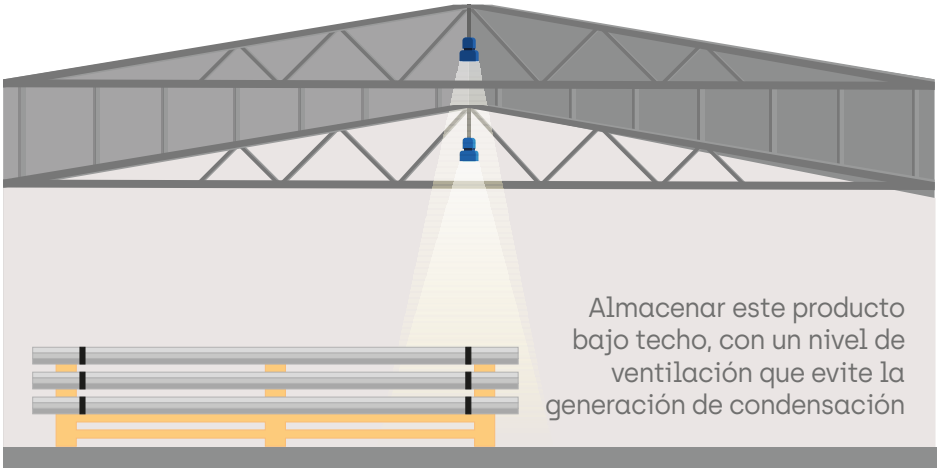


Certificaciones

SC 553-1

SA-CER285096

Almacenamiento, Manipulación y Transporte



Almacenar este producto bajo techo, con un nivel de ventilación que evite la generación de condensación



Utilizar los elementos adecuados en el cargue y descargue de los productos.

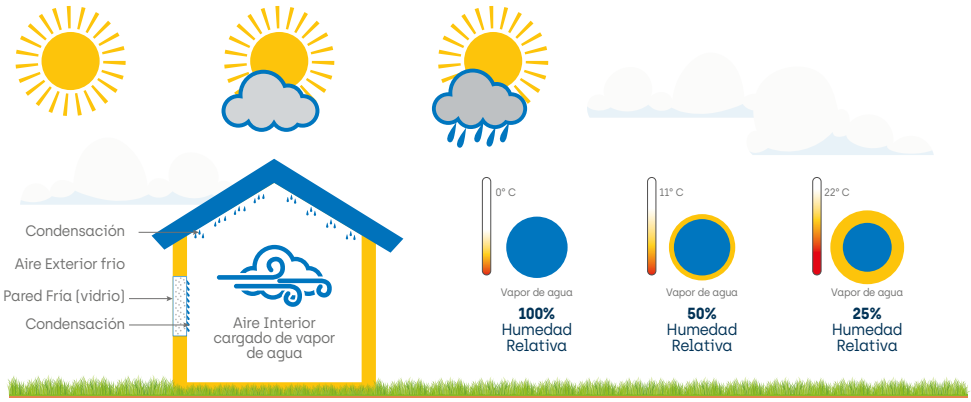


Para el transporte de cubiertas se debe contar con estibas para soportar el material y se debe asegurar el mismo para impedir que se desplacen durante el transporte, ya que esto genera rayado y maltrato.

Recomendaciones

- Antes de iniciar un proyecto con nuestros productos, contacte al área técnica de Acesco y solicite asesoría.
- Garantice un adecuado sistema de ventilación para evitar la condensación en la superficie interna del producto metálico, especialmente en proyectos ubicados en zonas cálidas y húmedas.

Ante cambios de temperatura se genera el fenómeno de condensación. (ver ilustración de referencia)



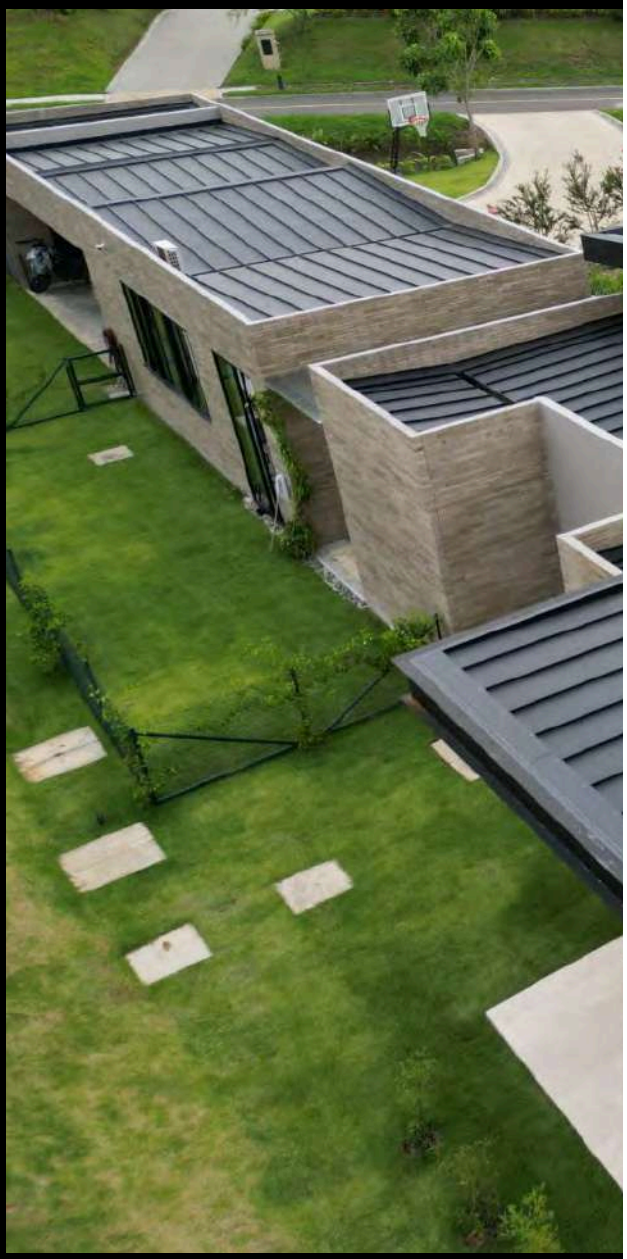
Obras con Cubiertas Acesco



Urbanización Océano Verde - Jamundí



Universidad Libre – Pereira



ACESCO

Última actualización: No. 13 - Septiembre 2024
Acesco se reserva el derecho de realizar modificaciones, aclaraciones y correcciones de la presente pieza técnica. Dichas modificaciones se publicarán en la página web de Acesco.

PARQUE INDUSTRIAL MALAMBO PIMSA
MALAMBO, ATLÁNTICO • COLOMBIA
Servicio al cliente: 6053718100 • 01 8000 514 514
Email: servicioalcliente@acesco.com

Síguenos en:

www.acesco.com.co

Villavicencio, octubre 03 de 2024

IGYS-CSJVCIO-014

Señor:
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
INTERVENTOR DEL CONTRATO
Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres.
Director de interventoría.

Referencia: Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

Asunto: **Solicitud de entrega de áreas libres en las sedes de Granada y Puerto Rico, así como de aprobación de ejecución de actividades eléctricas para el palacio de justicia en San José del Guaviare.**

1. De manera atenta se envía la presente comunicación con el fin de buscar soluciones y poder dar inicio de obra en los diferentes frentes, previas las siguientes circunstancias.

- El día 04 de septiembre de 2024 le entidad exigió firmar acta de inicio. Para el contratista, era muy difícil que el tiempo comenzara a correr de esta fecha pues el país se encontraba en pleno paro nacional de camioneros que se extendió desde fecha 02 de septiembre a fecha 06 de septiembre de 2024, lo cual fue un tiempo muerto para el contratista por imposibilidad de la movilización. (Se anexan soportes de lo enunciado EN ENEXO 1)
- Una vez levantado el paro, a fecha sábado 07 de septiembre el contratista se trasladó y se residencio con todo su equipo de trabajo, (director, residente de obra, residente SST, ingeniera ambiental ye ingeniero de apoyo) a la ciudad de Granada meta con el fin de atender todos los compromisos del contrato.
- De fecha 9, 10 y 11 de septiembre de 2024. se realizaron las visitas a las sedes de Puerto Lleras, Puerto Rico, San José del Guaviare, Granada y El Castillo.

- Desde esa fecha el contratista ha venido cumpliendo con los diferentes compromisos y solicitudes realizadas por la entidad enviando presupuestos, levantamientos programaciones y todos los documentos requeridos por la entidad.

Enunciado lo anterior manifestamos a ustedes la preocupación que nos asiste al estar ad- portas de cumplir un mes de haber firmado el acta de inicio y 24 días de estar en el sitio de trabajo sin que a la fecha se haya podido dar inicio las actividades.

Así las cosas, solicitamos el máximo de celeridad para la aprobación de actividades y entrega de espacios para nosotros como contratistas poder acometer las diferentes actividades

Con respecto a la disponibilidad de los espacios para laborar el contratista manifiesta que es absolutamente necesario recibir las áreas vacías previas las siguientes consideraciones:

- El contratista no puede dar garantía de la integridad y conservación de muebles o documentos que dejen en los espacios a intervenir
- El contratista no puede, cubrir la integridad de los funcionarios; es del conocimiento de todos que en las obras se generan riegos altos, tanto así que dentro del SG-SST la actividad de construcción está clasificada en riesgo 5.
- Para los funcionarios seria imposible laborar en condiciones de ejecución de obra, pues el ruido, polvo, caída de objectos, tropiezos y demás les impediría realizar sus funciones y seria un riesgo para funcionarios y contratista
- Es sabido que las lluvias en la región son intempestivas y fuertes lo que ocasionaría daño en equipos y documentos que la entidad llegare a dejar en las áreas a intervenir.

Expuesto lo anterior se evidencia que es absolutamente necesario que la entidad haga entrega al contratista de las áreas desocupadas para que el contratista pueda dar cumplimiento al objeto del contrato.

2. Actividades adelantadas por el contratista **y solicitudes** que realiza con el fin de poder dar inicio a las actividades

FRENTE SAN JOSE DEL GUAVIARE, SEDE PALACIO DE JUSTICI.

- Se realizo una segunda visita el día 27 de septiembre de 2024 para ultimar detalles. Se envío el presupuesto, la programación y los levantamientos. Se solicita de la aprobación de estos para poder dar inicio. El contratista tiene lista la logística para dar inicio el lunes 7 de octubre, con la llegada de materiales y el martes con obras.
- A Fecha de Hoy no se ha dado inicio al movimiento o traslado de los funcionarios

FRENTE PUERTO RICO:

- Se realizo una segunda visita el día 23 de septiembre de 2024 para ultimar detalles. Se envío el presupuesto, la programación. El contratista ha entrado a diseñar la cubierta, la reubicación de redes, la estructura del muro.
- **Se solicita de manera urgente que la entidad haga entrega de los espacios libres pues el contratista necesita realizar el desmonte del cielo raso para poder diagnosticar como se encuentra la estructura de cubierta y de esta manera a ajustar los diseños, el presupuesto y entrar a acometer actividades**
- **A fecha de hoy no se ha realizado el movimiento de los funcionarios y no tenemos conocimiento de que logística tenga en mente para el traslado. Consideramos que puede demorarse, mientras surjan tramites y/o encuentren lugar para reubicar.**

FRENTE GRANADA:

- Se han realizo varias visitas de 2024 para ultimar detalles. Se envío el presupuesto, la programación. El contratista ha entrado a diseñar baños, redes de baños, reubicación de redes.
- **Se solicita de manera urgente que la entidad haga entrega de los espacios libres pues el contratista necesita realizar el desmonte del cielo raso para poder diagnosticar como se encuentra la estructura de cubierta y de esta manera a ajustar los diseños, el presupuesto y entrar a acometer actividades**
- **A fecha de hoy no se ha realizado el movimiento de los funcionarios y no tenemos conocimiento de que logística tenga en mente para el traslado. Consideramos que puede demorarse, mientras surjan tramites y/o encuentren lugar para reubicar.**

FRENTE DE ACACIAS:

- Se envío el presupuesto, la programación. El contratista ha entrado a diseñar baños, redes de baños, reubicación de redes.
- Se solicita la aprobación de actividades y aprobar alcance de las obras para dar inicio en dicha sede

Es de aclarar que, aunque no está dentro de las responsabilidades del contratista los levantamientos ni los rediseños, aun así, el contratista está adelantando la planimetría y rediseños, conforme a los levantamientos realizados en las visitas. Además de ello ha tenido que realizar visitas adicionales al recorrido para verificar datos.

Ante tal panorama vemos con preocupación que al menos el frente de Puerto Rico y el frente de Granada no se vislumbra una pronta y rápida evacuación de las áreas, aspecto este que preocupa pues se está incurriendo en costos elevados administrativos que no se tenían previstos y que comienzan a afectar la economía de la empresa.

Solicitudes:

1. **Que la entidad acelere al máximo la entrega de los espacios en especial de la sede de Granada y Puerto Rico.**
2. **Que la entidad de aprobación a las obras eléctricas en palacio de justicia se San José para entrar a acometer dicho frente.**

Quedamos atentos a sus comentarios
Cordialmente,

Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
NIT: 830 083 258 – 1

Anexo 1 paro camionero del 02 de sep. al 05 de sep. de 2024.

FECHA	02 de septiembre de 2024 paro nacional camionero. ANEXO 1
LUNES 2/09/2024	EL lunes 02 el contratista se desplazaba al sitio de las obras, hacia las 6 de la tarde en la salida del túnel en la vía Bogotá Villavicencio el gremio camionero taponó la vía obstruyendo el paso. Esto se prolongó hasta la madrugada del día 06 de septiembre. Así las cosas, el contratista no pudo viajar teniéndose que devolver a la ciudad de Bogotá
DIAS 3, 4, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2024	Se realiza actividades administrativas debido al paro camionero no es posible viajar para las fechas mencionadas, no se adelanta trabajo en los frentes de obra.

Fecha del paro camionero del lunes 2 al 5 de septiembre de 2024



BOGOTÁ

MI CIUDAD ¿QUÉ HACER? SERVICIOS YO PARTICIPO ASÍ VAMOS INTERNACIONAL PQRS-BOGOTÁ TE ESCUCHA

INICIO ▸ MI CIUDAD ▸ GOBIERNO ▸ DISTRITO GARANTIZA SEGURIDAD EN PARO DE CAMIONEROS HOY 2 DE SEPTIEMBRE EN BOGOTÁ

Distrito garantiza seguridad en paro de camioneros hoy 2 de septiembre en Bogotá

2-SEP-2024

La Secretaría de Gobierno (SDG) dispuso de su Equipo Gestores de Diálogo Social y la Secretaría de Seguridad (SDSCJ) también apoyará con sus Gestores.

Desde el Distrito se insta a la comunidad a participar de manera pacífica priorizando el respeto y la empatía.

Publicado por: Cielo Fierro

Únete a nuestro canal de noticias en WhatsApp

Ante la convocatoria de gremios de camioneros a movilizaciones y concentraciones en **Bogotá, hoy lunes 2 de septiembre de 2024**, el **Distrito** y autoridades garantizarán la seguridad y la convivencia durante esta jornada.

Si te interesa ver: Conoce el minuto a minuto de la movilidad en Bogotá hoy lunes por manifestaciones de camioneros

El **Equipo de Diálogo Social** de la Secretaría de Gobierno **(SDG)** acompaña puntos de concentración convocados y definidos por los gremios y representantes de los camioneros en la ciudad.

TEMAS RELACIONADOS

Un hombre capturado por orden judicial en megatoma en la localidad de Suba

Tres capturados durante operativos a bares 'sindicato' en Bogotá

Inauguración del centro de experiencia y aprendizaje de moda: tejido local

ESPECIALES

BOGOTÁ MI CIUDAD MI CASA

Estrategia Bogotá Mi Ciudad, Mi Casa

Ir al especial >

Movilidad 2 de Sep, 2024

La movilidad en Bogotá colapsó en el marco del paro de camioneros

Miles de ciudadanos se vieron considerablemente afectados. El principal motivo del paro y de las movilizaciones es el aumento en el precio del ACPM. El gremio no descarta nuevas movilizaciones.



Foto: El Tiempo.

JULIÁN SÁNCHEZ CARDONA
Redactor
2 de Septiembre 2024, 03:20 PM

Siendo el lunes 2 de septiembre del presente 2024, se registró un día crítico en Bogotá y Cundinamarca en materia de tránsito y movilidad por cuenta del paro camionero, el cual afectó también a varios departamentos del país. Desde nuestro sistema informativo estuvimos acompañando la jornada en los puntos críticos: sobre la avenida calle 80, la Ciudad de Cali, en la vía a la Conejera, donde se registraron muchos problemas de bloqueo a rutas escolares, la autopista sur y el sector de Yomasa, en el inicio de la vía al Llano.

Sobre las 10 de la mañana, transportadores llegaron a la calle 80, exigiendo una respuesta por parte de los ministerios frente al alza del precio del ACPM. La movilidad se vio colapsada desde tempranas horas de la mañana hasta en la noche, situación que afectó a miles de ciudadanos. Sobre las 7:30 de la noche, los transportadores, en compañía de las autoridades, despejaron las calles para dar paso a ambulancias, bomberos, rutas escolares y personas de tercera edad.

Recomendados de Hoy



Denuncias 3 de Oct, 2024
Estafas en conciertos de Bogotá: cuidado al comprar entradas en línea



Educación 3 de Oct, 2024
Universidad Distrital abre 3.508 cupos para...



Seguridad 3 de Oct, 2024
Policía frena evasión en TransMilenio: 178 mil...



Cultura y Entretenimiento 3 d...
Talentos históricos de la televisión venezolana llegan ...

Tendencias

movilidad noticias judicial
cultura y entretenimiento denuncias
seguridad orden público

El Gobierno colombiano anuncia el fin del paro camionero tras lograr acuerdo sobre el diésel

Luego de casi una semana de negociaciones, los camioneros levantaron el paro en Colombia, al que se habían sumado otros gremios de transportistas. El Gobierno del izquierdista Gustavo Petro y los transportadores llegaron a un acuerdo que contempla un aumento escalonado del costo del diésel en dos tramos y de la mitad de lo anunciado inicialmente. El pacto tiene lugar después de que el Ejecutivo alertara de un posible desabastecimiento de gasolina y gas licuado por el cierre de varios campos de producción por el sobrecupo en sus reservas y la imposibilidad de despacharlas a raíz de los bloqueos.

Primera modificación: 06/09/2024 - 14:38 Última modificación: 06/09/2024 - 14:40 3 min



Camiones bloquean una calle durante una protesta de transportadores debido al incremento en el precio del diésel, el jueves 5 de septiembre en Bogotá (Colombia). EFE - Mauricio Dueñas Castañeda

Por: France 24 Seguir

En la madrugada de este viernes 6 de septiembre, el Gobierno colombiano anunció el fin del paro de transportadores y sus bloqueos en todo el país.

Los representantes de los camioneros y otros transportistas que protestaban por el alza del precio del diésel llegaron a un acuerdo con el Gobierno para levantar los bloqueos que realizan desde el pasado lunes en varias vías del país y las salidas de Bogotá.

Bogotá D.C., octubre 3 de 2024 IGYS-CSJVCIO-015

Señores:
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres
Director de Interventoría
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
Atn. Ing. Edwar Reynel Acosta V**.**
Supervisor del Contrato

Ref. Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

Asunto: Remisión de presupuesto ajustado a fecha octubre 3 de 2024 para las intervenciones solicitadas por el Contratante para la sede del Palacio de Justicia de San José del Guaviare, se incluye programación de obra, flujo de caja, memorias ubicación de intervenciones por ítems.

Respetuoso saludo.

Conforme a lo establecido tanto en los comités de obra No 3 y No 4, se requiere ejecutar en primera medida la sede del Palacio de Justicia de San José de Guaviare para habilitar espacios en donde puedan ser trasladados algunos funcionarios que laboran en la sede del tribunal de Justicia y así; ejecutar las actividades de reparaciones y mejoramiento en la sede de tribunales de San José del Guaviare.

Hacemos entrega del paquete de documentos en la parte técnica para la ejecución de la sede Palacio de Justicia de San José del Guaviare.

1. Presupuesto de obras a realizar.
2. Memorias de localización de las actividades a ser realizadas
3. Programación de obra de la sede Palacio de Justicia de San José del Guaviare
4. Flujo de caja de ejecución de acuerdo a programación.

Agradecemos su atención.

NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA
R/L INVERSIONES GYS SAS
CEL 3125464083

Villavicencio, octubre 05 de 2024 IGYS-CSJVCIO-016

Señor:
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres
Director de Interventoría.

Referencia: Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

Asunto: Solicitud de ingreso personal administrativo

De manera atenta se envía la relación del personal administrativo de manera formal para solicitar la autorización de ingreso a las instalaciones de las sedes a cargo de la Dirección seccional Villavicencio de la rama judicial a partir del 07 de octubre hasta el 31 de diciembre 2024.

Nº	NOMBRE	NUMERO DE CEDULA	CARGO	SEDE
1	ARQ NELSON ENRIQUE GOMEZ GARCIA	79514504	DIRECTOR DE OBRA	TODAS
2	ANGIE LIZETH BORDA PENAGOS	1010243369	RESIDENTE DE OBRA	TODAS
3	ARQ. ALBA SCARPETTA SANCHEZ	51849383	PROFESIONAL SST	TODAS
4	ANDRES FELIPE SUAREZ ARIAS	1018474462	AUX. RESIDENTE OBRA	TODAS
5	LAURA CAMILA GÓMEZ SCARPETTA	1010240909	AUX. SST Y RECURSOS HUMANOS	TODAS
6	LINA MARIA SIERRA PAEZ	1023942924	AUX. SST Y AMB	TODAS

Cordialmente,

Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
Nit: 830 083 258 – 1

Villavicencio, Octubre 05 de 2024 IGYS-CSJVCIO-005

Señor:
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres
Director de Interventoría.

Referencia: Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

Asunto: Solicitud ingreso de personal operativo Palacio de Justicia de Granada (Meta)

De manera atenta se envía la relación del personal operativo para solicitar la autorización de ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de Granada (Meta) a cargo de la Dirección seccional Villavicencio de la rama judicial a partir del 07 de octubre hasta el 31 de diciembre 2024.

N°	NOMBRE	NUMERO DE CEDULA	CARGO	SEDE	FECHA DE INGRESO
1	JHON VELANDIA CALDERON	1053614299	AUXILIAR DE OBRA	GRANADA, META	7/10/2024
2	ELKIN REYES TORRES	1120368471	AUXILIAR DE OBRA	GRANADA, META	7/10/2024
3	CARLOS GALEANO ROJAS	1006690886	AUXILIAR DE OBRA	GRANADA, META	7/10/2024

Cordialmente,

Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
Nit: 830 083 258 – 1

Villavicencio, octubre 07 de 2024 IGYS-CSJVCIO-018

Señor:
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres
Director de Interventoría.

Referencia: Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

Asunto: Solicitud de ingreso personal operativo San Jose del Guaviare

De manera atenta se envía la relación del personal operativo para solicitar la autorización de ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de San José del Guaviare y Sede Tribunal San José del Guaviare a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la rama judicial a partir del 08 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2024.

Nº	NOMBRE	NUMERO DE CEDULA	CARGO	SEDE
1	FIYER FABIAN PEÑA GARZON	1120574629	AUXILIAR ELECTRICO	SAN JOSE DEL GUAVIARE
2	GERSON ANDRES GALLEGO ARBOLEDA	1120571864	AUXILIAR ELECTRICO	SAN JOSE DEL GUAVIARE
3	CRISTIAN RICARDO BARRETO GIRALDO	1110556578	AUXILIAR ELECTRICO	SAN JOSE DEL GUAVIARE

Cordialmente,

Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
Nit: 830 083 258 – 1

Villavicencio, octubre 09 de 2024 IGYS-CSJVCIO-019

Señor:
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres
Director de Interventoría.

Referencia: Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

Asunto: Solicitud de ingreso personal operativo Acacias

De manera atenta se envía la relación del personal operativo para solicitar la autorización de ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de Acacías (Meta) a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial a partir del 10 hasta el 25 octubre de 2024.

Nº	NOMBRE	NUMERO DE CEDULA	CARGO	SEDE
1	JOSE ALEJANDRO MARTINEZ QUEMBA	19477113	AYUDANTE HIDRÁULICO	ACACIAS
2	FERNEY ALEJANDRO MARTINEZ CARRANZA	1022923857	AYUDANTE HIDRÁULICO	ACACIAS

Cordialmente,

Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
Nit: 830 083 258 – 1

Villavicencio, octubre 09 de 2024 IGYS-CSJVCIO-20

Señor:
Ing. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Contrato Electrónico CO1.PCCNTR.6703345 de 2024.
Interventor del contrato.
C.C Ing. Fabian Antonio Pérez
Residente de interventoría

Referencia: CONTRATO ELECTRÓNICO NO. CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024, PARA CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL.

Asunto: Obras frente de trabajos Palacio de justicia Acacias y espacios de trabajo.

Respetados señores:

Dando cumplimiento a las obligaciones consignadas en el contrato de la referencia, de manera atenta, comunicamos a ustedes que el viernes se dará inicio a las obras del frente de granada.

Según lo concertado en la visita conjunta con supervisión de la entidad el día 07 de octubre de 2024 y lo dialogado en el comité extraordinario efectuado el del mismo día a las 6 de la tarde donde asistió por parte de ustedes la Ing. Michell Trujillo, las actividades a acometer serán las siguientes:

1. Revisión y diagnóstico de las redes hidrosanitarias en todos los pisos con los técnicos e ingeniero de la empresa INVERSIONES G Y S SAS. Se espera que dicha revisión se pueda hacer juntamente con la interventoría.
2. Conforme a ello se realizarán las correcciones al presupuesto y al cronograma para iniciar las actividades.
3. Para las actividades de divisiones de oficinas en drywall y aluminio, se espera el día de mañana la visita de tres proveedores para revisión de áreas y toma de medidas. Se prevé el día lunes das inicio en las oficinas que están desocupadas y en las demás se programara para laborar en fines de semana.

4. Las demás actividades solicitadas por la entidad se estarán realizando conforme a la reprogramación que el contratista allegara el lunes 14 de octubre.

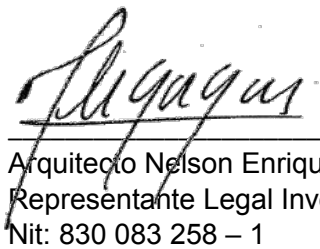
5. En cuanto al frente de Granada y Puerto Rico, reiteramos que, al día de hoy la empresa, INVERSIONES G Y S SAS no ha recibido las áreas ni la autorización de ingreso para poder ejecutar las obras. Sabemos que la entidad está adelantando gestiones y estamos a la espera de dicha autorización o notificación.

   Se aclara también, que a la fecha el contratista cuenta con el personal administrativo, personal de obra, oficina en la región y recursos económicos disponibles para dar inicio a las actividades.

6. En cuanto al frente de obra de San José, el Arq. Nelson Gómez está en la dirección de las mismas y ha estado informando del desarrollo de estas. Se espera que, una vez culminadas estas obras en el palacio de justicia de San José, se reciban de inmediato los espacios del Tribunal. De lo contrario será muy difícil para el contratista dar cumplimiento a la ejecución de las actividades. Recordamos también que el tiempo estimado para este frente esta considerado en tres meses.

   Quedamos atentos a cualquier inquietud.

cordialmente



Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
Nit: 830 083 258 – 1

Villavicencio, octubre 09 de 2024 IGYS-CSJVCIO-21

Señor:
Ing. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Contrato Electrónico CO1.PCCNTR.6703345 de 2024.
Interventor del contrato.
C.C Ing. Fabian Antonio Pérez
Residente de interventoría

Referencia: CONTRATO ELECTRÓNICO NO. CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024, PARA CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL.

Asunto: Envío plan de calidad.

Respetados señores:

Dando cumplimiento a las obligaciones consignadas en el contrato de la referencia, de manera atenta se envía el plan de calidad del proyecto.

cordialmente

Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
Nit: 830 083 258 – 1

I. GENERALIDADES.

El enfoque del plan de calidad es crear políticas, y procedimientos lógicos y ordenados que contribuyan a la perfecta ejecución de los trabajos contratados, cumpliendo con altos estándares de calidad técnicos y procurando el máximo de satisfacción tanto para la entidad como para el usuario final.

1.1 Propósito

El propósito de este plan de calidad es definir y organizar como se van a llevar a cabo cada una de las actividades del sistema de Gestión de Calidad que son aplicables a la realización de las obras de las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la dirección seccional Villavicencio de la Rama Judicial.

La construcción se realizará cumpliendo con las especificaciones y normas establecidas en la NSR -10 y por las disposiciones que serán entregadas por LA ENTIDAD a INVERSIONES G Y S SAS. Con el objeto del contrato se pretende terminar las obras de reparaciones locativas y de mejoramiento en las sedes a cargo de la dirección seccional Villavicencio de la Rama Judicial para que la comunidad pueda disfrutarlo y mejorar sus condiciones actuales de infraestructura.

1.2 Delimitación de la zona de trabajo

El proyecto se desarrollará en la zona del departamento del Meta, más exactamente en los municipios de Granada, Acacias, El castillo, Puerto Lleras, Puerto Rico, San José del Guaviare, Cabuyaro y el Calvario.

II. ALCANCE.

2.1 **Resultado Esperado**

INVERSIONES G Y S SAS, busca a través de este plan de calidad darle a conocer a la ENTIDAD CONTRATANTE la manera cómo esta organización controlara cada una de las actividades de la obra y asegurara el cumplimiento de los requisitos contractuales establecidos por esta, con el fin de lograr la plena satisfacción a través de la entrega de una obra bien ejecutada. Que cumpla con todos los parámetros establecidos en los pliegos de condiciones, los estudios previos y demás reglamentación aplicable al proyecto.

2.2 Aplicabilidad Del Plan De Calidad

El plan de calidad elaborado por el INVERSIONES G Y S SAS para la realización de las obras de las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la dirección seccional Villavicencio de la Rama Judicial, será aplicado y está limitado a la realización de cada uno de los siguientes aspectos:

1. Actividades encaminadas a las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la dirección seccional Villavicencio de la Rama Judicial.

Este plan de calidad no aplica para la construcción o el diseño de áreas y estructuras diferentes a la inicialmente establecidas en el contrato No **CO1.PCCNT.6698166** además en el caso que se realice una modificación de alguno de los ítems del contrato o se adicione otro, el presente plan de la calidad no podrá ser aplicado para los ítems adicionados o modificados, sin antes reevaluar cada una de las actividades que comprendan estos nuevos ítems y si esto es así, el presente plan de calidad podrá ser modificado y adaptado a los nuevos requerimientos.

2.3 Referencias normativas

El plan de calidad está elaborado conforme a la normativa consignada en las siguientes normas:

- ISO 9001: Sistemas de Gestión de la Calidad. La Norma ISO 9001:2015 especifica los requisitos para un sistema de gestión de la calidad que pueden utilizarse para su aplicación interna por las organizaciones, para certificación o con fines contractuales.

- ISO 10005:2018 Sistemas de Gestión de la Calidad. Definiciones y Fundamentos: Establece un punto de partida para comprender las normas y define los términos fundamentales utilizados en la familia de normas ISO 10005:2018, que se necesitan para evitar malentendidos en su utilización.

- ISO 10005:2018, Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos: Es la norma de requisitos que se emplea para cumplir eficazmente los requisitos del cliente y los reglamentarios, para así conseguir la satisfacción del cliente.

La normativa a cumplir durante la ejecución de la obra serán la consignada en los códigos, normas, especificaciones, características de calidad y requisitos reglamentarios vigentes a nivel nacional y específicamente las consignadas en la Normas Colombianas de Diseño Y Construcción Sismo Resistente ISO 10005:2018, las Normas Técnicas Colombianas mencionadas durante el desarrollo del presente plan de calidad, así como las normas ASTM.

Las especificaciones y requisitos son los dados por la ENTIDAD
Los criterios de aceptación de los elementos de entrada y resultados del diseño serán:

1. Que cumpla con la normatividad consignada en la Normas Colombianas De Diseño Y Construcción Sismo Resistente ISO 10005:2018.
2. Que cumplan con las especificaciones dadas por LA ENTIDAD.

III. ELEMENTOS DE ENTRADA

Elementos de Entrada son aquellos insumos (documentos, legislación, formatos entre otros), con los que se deben contar antes de iniciar el proyecto. Estos elementos deben ser claramente identificados y dispuestos para su uso. Algunos ejemplos de estos documentos se encuentran en el numeral 6.3 de la ISO 10005, además cuando otra entidad provee algún producto, servicio o información que se requiera como insumo, esta deberá contemplarse dentro del plan de calidad o el sistema de gestión de calidad.

En el caso de LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL Los elementos de entrada se identifican de la siguiente manera:

1. **Requisitos del cliente.** La RAMA JUDICIAL SECCIONAL VILLAVICENCIO entrego únicamente especificaciones no completas del todo, especificaciones técnicas, estudios de mercado y presupuesto.
2. **Legales y reglamentarios**. Corresponde al contrato, pólizas y acta de inicio
3. **Evaluaciones de riesgos.** Corresponde a la matriz de riesgos entregada por la entidad
4. **Lista de recursos.** Se recibió por parte de la entidad, los estudios previos, el listado de presupuesto y especificaciones técnicas. No se recibieron planos ni diseños.
5. **Otros planes pertinentes.** No se recibieron

IV. OBJETIVOS DE LA CALIDAD

4.1 Objetivos de Calidad respecto a las características de LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

- Que el resultado de la obra cumpla con las expectativas de la Entidad contratante, de la comunidad y de los usuarios.
- Que se cumpla con el propósito para el cual fue creado el proyecto, que es las reparaciones locativas y de mejoramiento en las sedes establecida en el contrato a cargo de la dirección seccional de Villavicencio de la Rama Judicial.
- Entregar a la Entidad contratante, una obra que cumple con la normatividad colombiana exigida para este tipo de estructuras.
- Realizar con profesionalismo cada una de las etapas que contemplan el desarrollo del objeto del contrato.
- Realizar los trabajos con materiales de buena calidad y que cumplan con los requisitos establecidos por el LA ENTIDAD y por la normatividad vigente aplicable a este tipo de obras.

4.2 Requisitos necesarios para lograr la satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE.

Cumplimiento: Por parte de INVERSIONES G Y S SAS es un compromiso, terminar LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL dentro del plazo establecido por LA ENTIDAD en los términos de la convocatoria pública, siempre y cuando lo permitan los factores de tipo climático y social.

Tiempo del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta la terminación del monto destinado.

Tiempo establecido	Porcentaje de cumplimiento	Satisfacción de La Entidad en cuanto al tiempo establecido para el desarrollo de la obra resultados medibles

3 meses y 27 días o antes	100%	Excelente
Entre 3 meses y 28 días y 4 meses y medio	80%	Bueno
Entre 4 meses y medio y un día y 5 meses	66.67%	Malo
Mayor a 5 meses	32.88/%	Muy malo

Tabla No 1

La empresa INVERSIONES G Y S SAS no escatimara recursos para que LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL sean realizadas con el personal calificado para este tipo de obras, usando siempre los mejores materiales, haciendo el pago mensual de nómina a nuestros trabajadores, acatando siempre los parámetros establecidos por el LA ENTIDAD y la normatividad aplicable a nuestro proyecto, cumpliendo con lo establecido en el contrato, y por supuesto obrando siempre de buena fe, todo esto para llenar las expectativas de nosotros como organización y por su puesto del LA ENTIDAD propendiendo siempre por mejora continua.

Característica	Método para cumplimiento de objetivos	Resultados medibles
Personal calificado	Mensualmente se hará una evaluación de todo el personal buscando de esta manera calificar el estado de preparación académica y el estado de compromiso en que se encuentran	10 puntos = Excelente 9-7 puntos = Bueno 6-5 puntos = Aceptable 4-0 puntos = Insuficiente
	Ahorro de material por causa de menos desperdicios	Se comparará la cantidad de obra ejecutada con la cantidad de material empleado y se sacara una proporción para ver si hubo o no desperdicios, esto también se comparará con lo que se tenía que haber gastado en ese momento en cuanto a dinero y lo que realmente se gastó.
	Ahorro de tiempo en la ejecución de la obra	Ver tabla 1
Cumplimiento de las especificaciones y requisitos dados por el La Entidad a través de los estudios previos y los pliegos de condiciones	Revisión de los pliegos de condiciones y estudios previos	Menores tiempos en el momento de ejecución de las actividades. Ver Tabla No. 1 Ahorro de dinero para él La Entidad al entregar una obra bien ejecutada. -

Tabla No 2

Entrega del producto, INVERSIONES G Y S SAS se compromete a entregar una obra que cumpla con los requisitos establecidos por la entidad y las normas que para este proyecto sean aplicables, con las expectativas de los usuarios y con el objetivo para el cual se realizan LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y

DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

.

Característica	Porcentaje de cumplimiento	Resultados medibles
Especificaciones de la entidad	100% 99-80% 79-60% 59-30% 29-10% <10%	Excelente Muy bueno Bueno Aceptable Malo Muy malo

Tabla No 3

4.3 Objetivos respecto a las oportunidades de mejora en cuanto a las prácticas del trabajo

Hacer un seguimiento del proceso y desarrollo de LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL, ejerciendo un control en las diferentes etapas que retroalimenta nuestro plan de calidad y propender con ello la mejora continua, para que de esta manera se asegure el cumplimiento de los requisitos establecidos por LA ENTIDAD.

Durante la ejecución de REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL se identificarán los puntos críticos en los primeros frentes, para trabajar más sobre estos y de esta manera prepararnos para resolver de una forma más rápida y metódica futuros inconvenientes que puedan ser causados por los mismos factores.

Continuamente se calificará el recurso humano que interviene en las REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL, mediante una revisión en el cumplimiento de las responsabilidades adquiridas y asignadas a cada persona.

PERSONAL	EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN	RESULTADOS
Director de Obra	Conocimientos y compromiso	10 PUNTOS 9-7 PUNTOS 6-5 PUNTOS 4-0 PUNTOS	EXCELENTE BUENO ACEPTABLE INSUFICIENTE
Residente de obra	Conocimientos y compromiso	10 PUNTOS 9-7 PUNTOS 6-5 *PUNTOS* 4-0 PUNTOS	EXCELENTE BUENO ACEPTABLE INSUFICIENTE
Profesional SST	Conocimientos y Compromiso	10 PUNTOS 9-7 PUNTOS 6-5 PUNTOS 4-0 PUNTOS	EXCELENTE BUENO ACEPTABLE INSUFICIENTE
Obreros		10 PUNTOS	EXCELENTE

	Conocimientos y compromiso	9-7 PUNTOS 6-5 PUNTOS 4-0 PUNTOS	BUENO ACEPTABLE INSUFICIENTE

Tabla No 4

V. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN

Es responsabilidad de INVERSIONES G Y S SAS, del director de Obra, del residente de obra, y demás personal que interactúan en las obras de REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO el seguir todos los parámetros que "se establecen en este documento y cumplir las normas relacionadas en él.

Cada una de las personas que interactúan en la ejecución de estas obras tiene funciones y responsabilidades específicas, definidas más adelante en este documento en el título de recursos.

Sin embargo, dentro de los compromisos de la dirección se deben identificar las personas o cargos que para el caso específico son responsables de lo siguiente:

FUNCIÓN	RESPONSABLE
Asegurarse de que las actividades requeridas para el sistema de gestión de la calidad de REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL sean planificadas, implementadas y controladas, y se dé seguimiento a su progreso.	Representante legal, y director de Obra
Determinar la secuencia y la interacción de los procesos pertinentes a la REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL.	Representante legal, y Residente de Obra
Comunicar los requisitos a todas las partes interesadas, y resolver problemas que surjan en las interfases entre dichos grupos.	Representante legal, y Residente de Obra
Revisar los resultados de las auditorías desarrolladas	Representante legal, y director de Obra
Autorizar peticiones para exenciones dé los requisitos del sistema de gestión de la calidad de la organización	Representante legal, y director de Obra
Controlar las acciones correctivas y preventivas	Representante legal, y director de Obra
Revisar y autorizar cambios, o desviaciones del plan de calidad	Representante legal, y director de Obra

Tabla No 5

VI. CONTROL DE DOCUMENTOS Y DATOS

Control de documentos y datos	1) Cómo serán identificados los documentos y datos.
	2) Por quién serán revisados y aprobados los documentos y datos.
	3) A quién se le distribuirán los documentos y datos.
	4) A quién se le notificará la disponibilidad de los documentos y datos.
	5) Cómo se puede obtener acceso a los documentos y datos.

6.1 Identificación

6.1.1 Documentos de la obra

Los documentos que pertenecen al plan de calidad de la obra se identificarán con el nombre del proyecto, el logo de la empresa, el nombre del documento, la versión, la fecha de elaboración y si es copia controlada o no esto irá en la parte superior del documento.

6.1.2 Documentos Externos

Estos Documentos se identificarán con el nombre del documento, la versión, la fecha de expedición, a quien o a quienes les compete el conocimiento del documento y se controlará mediante el formato control de documentos y datos. Los documentos serán marcados en la parte superior del documento

6.2 Revisión

6.2.1 Documentos de la obra

Estos documentos son revisados por el director de la obra

6.2.2 Documentos Externos

Estos documentos son revisados por la persona o personas a quienes este documento les afecta o dependen de este para la realización de sus labores.

6.3 Aprobación

6.3.1 Documentos de la obra

Estos documentos son aprobados por el representante legal.

6.3.2 Documentos externos

Estos documentos son aprobados por el Representante Legal.

6.4 Distribución y Acceso

6.4.1 Documentos de la obra

Se pueden distribuir y tienen acceso a estos documentos el personal que esté autorizado por el Representante Legal.

Una vez dada la autorización por el Representante Legal, el director de obra será el encargado de entregar estos documentos, no sin antes registrar en el formato "para el seguimiento y control de documentos" el nombre, cargo y localizaron o frente de trabajo de la persona a quien le fue entregado el documento, quien desde ese momento será el responsable de dicho documento.

6.4.2 Documentos Externos

Se pueden distribuir y tienen acceso a estos documentos la persona o personas a quienes este documento les afecta o dependen de este para la realización de sus labores. Cuando se requiera uso de información restringida esta será autorizada por el Representante Legal.

Una vez dada la autorización por El representante Legal, el director de obra será el encargado de entregar estos documentos, no sin antes registrar en el formato "para el seguimiento y control de documentos" el nombre, cargo y Localización o frente de trabajo de la persona a quien le fue entregado el documento, quien desde ese momento será el responsable de dicho documento.

6.5 Datos

Para la identificación, aprobación y acceso a los datos se seguirán las mismas directrices establecidas para los documentos del plan de calidad de la REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIA expuestos anteriormente.

Documentos utilizados para desarrollar el plan de calidad de esta obra serán:

- Documentos Externos

1. Especificaciones técnicas
2. Estudios de sismo resistencia
3. Planos y diseños
4. Normas colombianas de diseño y construcción sismo resistentes NSR-2010
5. Normas ICONTEC
6. Normas ASTM
7. Normas AASTHO

Documentos resultantes de la ejecución de realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la dirección seccional Villavicencio de la Rama Judicial

1. Memorias de obra
2. Actas parciales, modificatorias, de recibo, etc.
3. Planos
4. Fotografías
5. Informes mensuales de obra
6. Informe Final

VII. CONTROL DE LOS REGISTROS

7.1 ¿Cómo se guardarán los registros?

Los registros físicos que son muy pocos, serán almacenados en un asceta, las cuales estarán identificadas con el nombre del proyecto, para este caso sobre las REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE VILLAVICENCIO DE

LA RAMA JUDICIA, al interior estarán identificados por separadores con el tema correspondiente y almacenados en orden cronológico.

Cuando el registro sea un documento electrónico que para la época son la mayoría se guardarán de la siguiente forma:

1. Se creará una carpeta con el nombre del objeto del contrato y el número.
2. Dentro de esta se crearán otras subcarpetas denominadas:

Actas: dentro de esta subcarpeta habrá otras denominadas actas parciales, modificatorias y todas las que se originen durante la ejecución del contrato y estas se guardarán de acuerdo con la fecha en que fueron aprobadas por el La Entidad.

Oficios: dentro de esta subcarpeta habrá otras denominadas (oficios interventoría, oficios veedurías, oficios proveedores, oficios internos y oficios LA ENTIDAD, qué a su vez se dividen en oficios secretaria de planeación y oficios alcalde, estos se guardarán de acuerdo con la fecha en que fueron creados.

Informes: dentro de esta subcarpeta están las subcarpetas (informe semanal, informe mensual, informe ejecutivo e informe final) estos se guardarán de acuerdo con la fecha en que fueron creados.

Fotos: las fotos se guardarán de acuerdo con la fecha en que fueron tomadas y se subdividirán de acuerdo con el avance de la obra.

7.2 ¿Dónde se guardan los registros?

La carpeta AZ con los registros del proyecto reposaran en la oficina en donde se encontrará ejecutando labores administrativistas el Contratista.

Los registros electrónicos se conservarán en el computador denominado biblioteca de INVERSIONES G Y S SAS. De igual manera se almacenarán copias idénticas o Blackoup en el computador del Representante Legal y del residente de obra y solo tendrán acceso a estos, el personal involucrado en el proyecto o el autorizado por el representante legal.

7.3 ¿Por cuánto tiempo son almacenados los registros?

Estos registros serán almacenados en el disco duro y el disco externo que sirve de archivo para la empresa almacenados por un espacio de 10 años y luego se destruirán. Los documentos como planos y especificaciones técnicas además de almacenados serán impresos y se tendrán en forma física como documentos de constante consulta y revisión.

7.4 Requisitos legales y modo de satisfacción

Una vez que la INVERSIONES G Y S SAS firme el contrato de obra, se someterá a todas las disposiciones ahí consignadas, además también estará sujeto a lo dispuesto en otras normas legales como el código sustantivo del trabajo y el código de procedimiento laboral. El Representante Legal chequeara todos estos requisitos constantemente antes, durante y una vez terminado todo el proceso que conlleva la REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL, desde la publicación del proyecto de pliego de

condiciones hasta la firma del acta final y entrega de la obra, para realizar esto el INVERSIONES G Y S SAS cuenta con un formato llamado (verificación de requisitos legales y contractuales).

7.5 Requisitos contractuales y método de satisfacción

Los requisitos contractuales se encuentran definidos en los pliegos de condiciones del CONTRATO No CO1.PCCNT.6698166 que a la vez se encuentran regidos por la ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, también hacen parte cíe los requisitos contractuales los consignados en el contrato de obra, que será definido para hacer las REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL, entre estos requisitos contractuales podemos mencionar los siguientes:

1. Tener la capacidad financiera exigida en cuanto capital de trabajo, solvencia, nivel de endeudamiento.
2. Cumplir con la experiencia solicitada
3. Tener el personal solicitado

INVERSIONES G Y S SAS chequeara todos estos requisitos constantemente antes, durante y una vez terminado todo el proceso que conlleva la OBRA desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta la firma del acta final y entrega de la obra, para realizar esto el INVERSIONES G Y S SAS cuenta con un formato llamado (verificación de requisitos legales y contractuales).

7.6 Requisitos reglamentarios y método de satisfacción

Los requisitos reglamentarios necesarios para realizar las REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL, se encuentran consignados en los siguientes documentos:

1. CONTRATO No CO1.PCCNT.6698166
2. Especificaciones técnicas
3. Estudio de mercado
4. Presupuesto

No se aprecian en los planos eléctricos y arquitectónicos el uso de ductos por donde se llevarán las redes del primer nivel zona de cuarto técnico eléctrico a segundo piso.

INVERSIONES G Y S SAS chequeara todos estos requisitos constantemente antes, durante y una vez terminado todo el proceso que conlleva la REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL, desde el inicio del proyecto hasta la firma del acta final y entrega de la obra.

7.7 En qué medio se guardan los registros

Los registros serán impresos como anteriormente se expuso, también se contará con registros magnéticos que serán almacenados en el disco duro y el disco externo que sirve de archivo para la empresa almacenados por un espacio de 10 años y luego se destruirán. Los documentos como planos y

especificaciones técnicas además de almacenados serán impresos y se tendrán en forma física como documentos de constante consulta y revisión.

7.8 Cómo se definirán y cumplirán los requisitos de legibilidad

Para contar siempre con una buena legibilidad de los documentos, una vez diligenciado el registro será escaneado y almacenado en carpetas en el computador biblioteca de la empresa, en la respectiva carpeta AZ con los registros.

Las carpetas magnéticas estarán marcadas con el nombre del contrato, número del contrato, información que contiene y consecutivo.

7.9 Cómo se definirán y cumplirán los requisitos de confidencialidad

Estos documentos hacen parte integral del contrato No CO1.PCCNT.6698166 suscrito con INVERSIONES G Y S SAS, por tal razón, estos documentos podrán ser solicitados y entregados únicamente a la Entidad o a la interventoría, dentro de la organización podrán tener acceso a estos documentos todas las personas que estén relacionadas con la ejecución del contrato antes mencionado, vale la pena aclarar que cuando estos documentos sean solicitados por el La Entidad se les hará entrega de una copia del documento que llevará el sello de COPIA CONTROLADA, y si es el original el solicitado, este solo será entregado si el La Entidad presenta un oficio en donde expone el requerimiento de dicho documento.

7.10 Cuando se elimina un registro

Cuando ya han pasado más de 10 años en el archivo muerto, de lo contrario todos los registros ya sea en medio físico, o magnético permanecerán en los lugares ya descritos.

A continuación, se realizará un breve resumen de algunos de los documentos que serán utilizados para desarrollar el pían de calidad y la obra que comprende la ejecución de las las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la dirección seccional Villavicencio de la Rama Judicial.

- **Documentos Externos**

1. Estudios técnicos entregada por el LA ENTIDAD
2. Estudios previos entregados por el LA ENTIDAD
3. Normatividad y legislación vigente y que le aplique a las obres de REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO
4. Normas colombianas de diseño y construcción sismo resistentes NSR-2010
5. Normas ICONTEC.

- Documentos del proyecto CO1.PCCNTR.6698166

1. Estudios Técnicos
2. Fotografías
3. Memorias Técnicas
4. Actas parciales, modificatorias, de recibo, etc.
5. Informes mensuales de obra

6. Informe Final

- Documentos del plan de calidad de las REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL.

1. Registros
2. Formatos (actas modificatorias, actas parciales, etc.)
3. Instructivos (para la elaboración de informes, diligenciamiento de la bitácora, para el desarrollo de las diferentes actividades que se llevarán a cabo en la obra, etc.)

VIII. RECURSOS

Las actividades en las instalaciones de la Entidad se deben certificar bajo las siguientes normas:

a. RETIE – Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.
b. RETILAP – Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público.
c. NTC 2050 – Norma Técnica Colombiana
• El Decreto 948 de 1995 y demás normatividad concordante, lo referente a la generación y emisión de ruido por parte de equipos y herramientas de construcción, de demolición o de reparación.
• Legislación ambiental Distrital y Nacional.
• Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional.
• El Código NSR –10 Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistentes.
• Ley 400 de 1997. Normas sobre construcciones sismo resistentes y demás normas que la modifican.
• El Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050.
• El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas Resolución No. 18 032010 de 7 de abril de 2004 expedida
por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE).
• Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en la localidad.
• Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS – 2000, Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanada del Ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia.
Normatividad de la E.A.B. SISTEC actualizadas a la fecha de adjudicación.
• Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos.
• Legislación de tránsito vehicular y peatonal, Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesta en este tipo de proyectos por la entidad competente.
• Decreto 190 de 2004 y sus normas reglamentarias.
Las demás normas técnicas que garanticen la debida ejecución del contrato, el Contratista deberá tener disposición para suministrar todo el personal idóneo requerido para la ejecución de los trabajos. La ejecución del contrato requiere por parte del Contratista, aportar suficiente equipo y recurso humano profesional y técnico.

8.1 MATERIALES.

Tipo: Materiales necesarios para el buen desarrollo de las REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

NOMBRE	ESPECIFICACIONES NACIONALES
Cable eléctrico	Especificaciones entregadas por la entidad y normatividad que aplique
Accesorios y tubería hidrosanitaria	
Teja UPVC	
Estructura metálica	
Enchape	
Pintura vinílica	
Canaleta metálica	
Aparatos sanitarios	

Tabla No 6

8.2 RECURSOS HUMANOS

En el anexo A se definen los perfiles de cada una de las personas que intervendrán en la ejecución del proyecto.

LISTADO DE PERSONAL MINIMO EXIGIDO				
INVERSIONES G Y S S.A.S				
No	**NOMBRE**	**NÚMERO DE CEDULA**	**CARGO**	**DEDICACIÓN**
1	Nelson Enrique Gómez García	79.514.504	Director de obra	50%
2	Angie Lizeth Borda Penagos	1.010.243.369	Residente de obra	100%
3	Alba Lidia Scarpetta Sánchez	51.849.383	residente SG-SST	100%

Tabla No 7

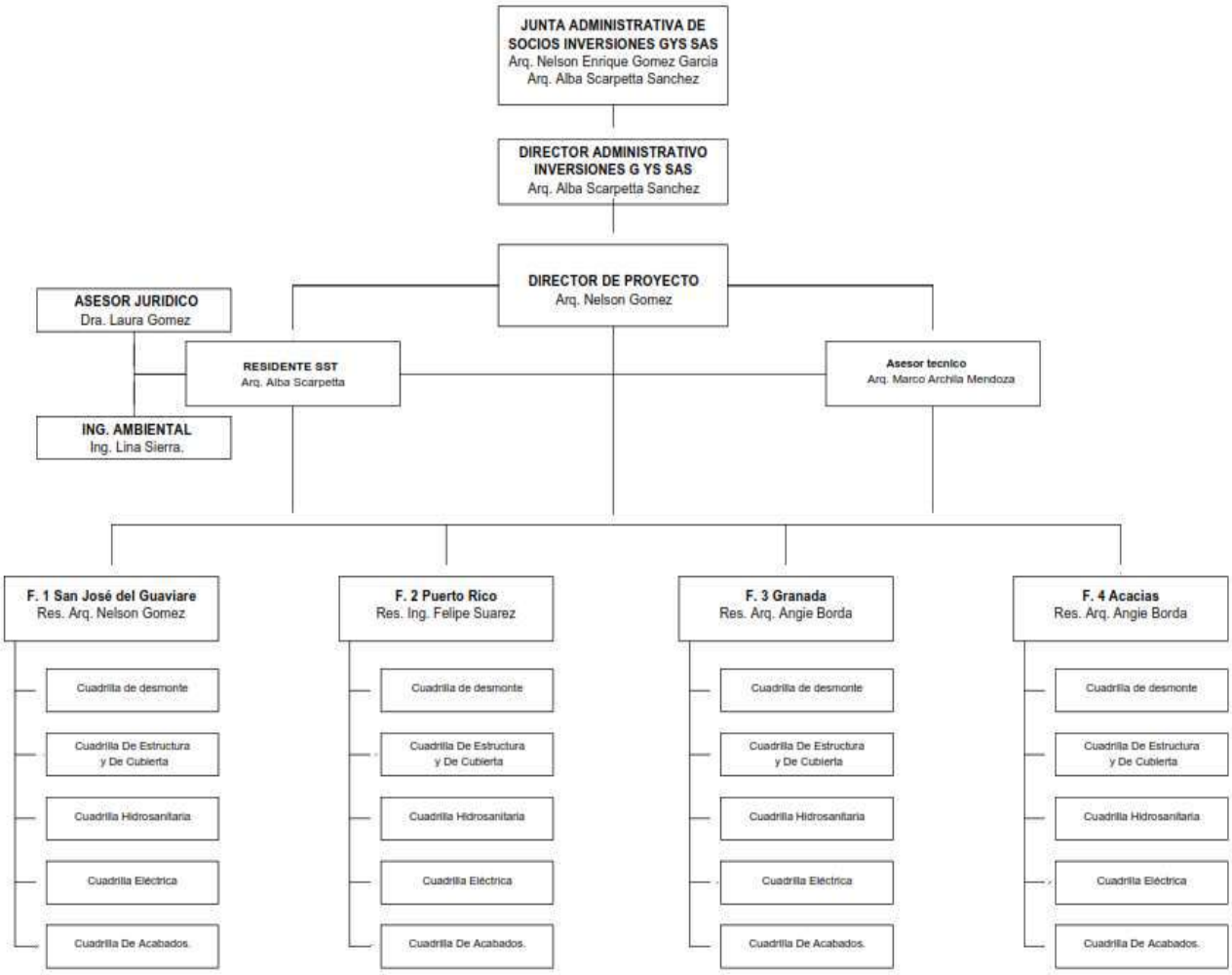
La empresa INVERSIONES G Y S SAS cuenta con un equipo de trabajo de alto perfil profesional, el cual está capacitado en diferentes modalidades que en conjunto conforman un equipo sólido e interdisciplinario con experiencia en construcción, ampliación, remodelación, restauración y reforzamientos de edificaciones.

Además del equipo profesional cuenta con un equipo de mano de obra calificada y no calificada que según las directrices de los profesionales ejecutará las obras con los más altos estándares de eficiencia y calidad.

La función de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo se detalla en el documento denominado Organización de los trabajos y funciones del personal.

A continuación, una imagen de cómo está organizado el personal con la respectiva línea de mando

ORGANIGRAMA DE LA ORGANIZACIÓN



8.3 INFRAESTRUCTURA

Equipos de obra

- Taladros eléctricos, Cierra eléctrica, Motobomba eléctrica, Carretillas, Herramienta menor, Palas, Palustres, Picas, alicates, martillos etc.

Equipos de oficina

- 8 computadores, 4 impresoras, escritorios en madera, gabinetes de almacenamiento, armarios, mesas auxiliares y sillas.

Con el fin de cumplir de manera más ágil y oportuna todas las responsabilidades del contrato, trasladó su centro de trabajo a las instalaciones de las obras, adicional a ello cuenta con el sitio de oficina cuya dirección oficial está registrado en cámara de comercio de BOGOTÁ.

En cuanto a infraestructura física en obra se cuenta con espacio para oficinas, espacio para almacén, cuarto de celaduría, cuarto para acopio de residuos, baños y espacio para Vestier del personal de obra.

Se cuenta además con servicios públicos de agua potable, luz e internet

8.4 AMBIENTE DE TRABAJO

Dentro del desarrollo del contrato el cual tiene como objeto realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la dirección seccional Villavicencio de la Rama Judicial se presentan dos tipos de ambientes de trabajo, los de campo (ejecución de la obra como tal, toma de muestras, trabajo de campo, etc.) y el trabajo en oficina (diseños, análisis de datos, elaboración de informes, oficios, planos, etc.), para lo cual se establece el SG-SST cuyo objetivo es procurar la seguridad del personal y procurar ambientes amables y lo más seguros posibles para la organización , cumpliendo los requisitos aplicables y los controles a generar, así como los recursos necesarios para asegurar el cumplimento de los requisitos contractuales.

En todas las actividades tanto de obra como de oficina, se controlará que el ambiente de trabajo sea el más sano y que las personas tengan todos los elementos necesarios para la protección personal y para la realización de su trabajo.

En la oficina se controla que los puestos de trabajo sean ergonómicos, cómodos, que cuenten con buena luminosidad, ventilación, temperatura ambiente y que permanezcan siempre limpios, para lo cual el INVERSIONES G Y S SAS tendrá una persona a su disposición que ira semanalmente y mantendrá las oficinas limpias de polvo, insectos y cualquier elemento que pueda afectar el ambiente en donde se desarrollan las diferentes actividades que corresponde a la ejecución de las reparaciones locativas y de mejoramiento de las sedes a cargo de la dirección seccional Villavicencio de la Rama Judicial, además mensualmente un técnico en sistema realiza el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo de la organización.

En obra se controlarán las actividades de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	CONTROL DE AMBIENTE DE TRABAJO
Cubierta	Protección con botas para prevenir lesiones en los pies, protección con cascos para evitar problemas en la piel causados por los rayos del sol y de posibles golpes a la manipulación de alguno de los materiales de construcción, protección con guantes para prevenir lesiones en las manos al momento de la realización de las demoliciones.
Cielos rasos	Protección con botas para prevenir lesiones en los pies, protección con cascos para evitar problemas en la piel causados por los rayos del sol y de posibles golpes a la manipulación de alguno de los materiales de construcción, protección con guantes para prevenir lesiones en las manos al momento de la manipulación de los agregados o las mallas, tapabocas para la protección de las vías respiratorias de las personas encargadas de la mezcla del concreto.
Estructuras metálicas	Protección con botas para prevenir lesiones en los pies, protección con cascos para evitar problemas en la piel causados por los rayos del sol y de posibles golpes a la manipulación de alguno de los materiales de construcción.
Instalaciones eléctricas	Protección con botas para prevenir lesiones en los pies, protección con cascos para evitar problemas en la piel causados por los rayos del sol y de posibles golpes a la manipulación de alguno de los materiales de construcción
Instalaciones Hidrosanitarias	Protección con botas para prevenir lesiones en los pies, protección con cascos para evitar problemas en la piel causados por los rayos del sol y de posibles golpes a la manipulación de alguno de los materiales de construcción

Tabla No 8

IX. REQUISITOS

SOLICITUDES	MEDIO

Como son revisados los requisitos	Los requisitos o PQRS serán atendidos de dos maneras: 1. Todo lo referente a la parte técnica, económica, administrativa, Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo se atenderá a través del correo judicaturavillavicenciogys@gmail.com creado única y exclusivamente para el proyecto. 2. De igual forma la línea 3142759244 se encuentra habilitada las 24 horas para atender cualquier solicitud.
	El representante legal, el coordinador de calidad y cada uno de los profesionales desde su respectiva área, serán los encargados de revisar los requisitos desde la publicación del borrador del pliego de condiciones, hasta la liquidación y entrega del contrato CO1.PCCNTR.6698166
Cuando son revisados los requisitos	Los requisitos son revisados en la etapa preliminar previa al acta de inicio. La segunda revisión se hará en el primer mes de ejecución. Se tomará como tercera revisión, todas las revisiones constantes que se realicen dentro de la EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, para esto se harán comités internos y comités de obra cada vez que el La Entidad la organización lo requiera donde estos requisitos serán reevaluados.
	La cuarta revisión se realizará 8 días antes de la entrega de las obras. Y la última revisión se realizará el día que será entregada a la ENTIDAD la obra, contando con la aprobación de esta y a plena satisfacción de los requisitos.
Como serán resueltas las diferencias que se presentan entre Los requisitos	Siempre que existan diferencias entre los requisitos, se le será solicitada a la ENTIDAD la aclaración correspondiente, sí este requisito es de carácter técnico y el La Entidad no puede dar un concepto INVERSIONES G Y S SAS con base en la normatividad y en las especificaciones técnicas dará una posible solución a la ambigüedad que se presente, aclarando que esta solución tendrá que ser avalada por la interventoría y aprobada por el LA ENTIDAD

Tabla No 9

X. COMUNICACIÓN CON EL CLIENTE

El responsable de la comunicación con El LA ENTIDAD es el Representante Legal, en cualquier circunstancia será el Representante Legal el responsable de recibir las sugerencias, criticas o cambios a los requisitos, una vez recibidos estos requerimientos ya el Representante Legal con su equipo de trabajo dará respuesta y solución a estas inquietudes.

El Representante Legal y el Residente de Obra utilizara como medios de comunicación los siguientes:

1. El verbal
2. Tecnológica (celulares, WhatsApp y correos electrónicos)
3. Mediante Oficios
4. Mediante Comités de obra
5. Por medio de los informes semanales, mensuales y el Informe final

Las vías de comunicación serán de carácter verbal, tecnológico y escrito, y los puntos de contacto entre la entidad, la interventoría e INVERSIONES G Y S SAS serán los comités de obra y reuniones solicitadas por la Entidad, por la interventoría, por la rectora del colegio o por EL CONTRATISTA, y el sitio de reunión será el concertado entre las partes, bien puede ser en la entidad o en el sitio de la obra.

Cuando se desarrollen comités de obra o reuniones, de estas reuniones y comités se levantarán actas, las cuales serán firmadas por los asistentes o quienes representan a cada uno de los comprometidos en el proceso.

Toda la correspondencia se realizará vía correo electrónico y quedará almacenada en el correo que para tal efecto creo la empresa INVERSIONES G Y S SAS. Email: judicaturavillavicenciogys@gmail.com como back up de dicha información se bajarán copias que quedaran almacenadas en el computador biblioteca de la empresa como ya se dijo anteriormente

Cuando INVERSIONES G Y S SAS reciba una felicitación por parte del LA ENTIDAD se seguirá trabajando por mantener y mejorar los estándares de calidad que fueron el motivo de dicha felicitación, si por el contrario es una queja lo recibido, se hará una retroalimentación al proceso y se identificara el punto de falla para trabajar y reforzar dicho punto, hasta lograr mejorar ciento por ciento.

XI. COMPRAS

La metodología que la empresa INVERSIONES G Y S adelantará para el sistema de compras será la siguiente:

Una vez establecidas las necesidades para la ejecución de las obras, el residente debe informar al director del proyecto sobre su necesidad; para que este autorice o recomiende el proveedor o subcontratista que provee el recurso o servicio, se procederá a diligenciar la solicitud de cotización con el fin de lograr una buena selección se pedirán mínimo dos cotizaciones por material o servicio dependiendo del requerimiento; de acuerdo a estas cotizaciones se seleccionara al proveedor o subcontratista que entra a formar parte de la base de datos de la empresa.

Con la información de las cotizaciones el Residente y director hacen una selección de proveedores y subcontratistas, donde se evalúan de acuerdo con los siguientes parámetros, seleccionando al que obtenga el mayor puntaje verificando que ofrezca las condiciones más favorables: precio, forma de pago, garantía del producto, garantías – pólizas, tiempo de entrega, disponibilidad del producto, atención y asesoría, y experiencia o criterio único.

Para seleccionar el subcontratista de topografía, se solicitaran los certificados de calibración y/o verificación de los equipos que se utilizaran para la prestación del servicio; con los subcontratistas de laboratorio se solicitaran los certificados de verificación de los equipos y todas las licencias reglamentarias para hacer uso

de los mismos; en caso de que la obra se localice fuera de la ciudad en una zona de poca accesibilidad podrá escogerse el laboratorio existente en la zona dejando registro del motivo por el cual se contrata el laboratorio; para celebrar subcontratos de suministro de maquinaria se tendrá en cuenta las características y especificaciones mínimas de funcionamiento de cada máquina; además de las exigidas por ley.

Para los proveedores de materiales se solicitará al proveedor el certificado de calidad o en su defecto la ficha técnica para garantizar el cumplimiento de especificaciones del material.
El Residente de obra valorará criterios de calidad, atención al cliente, fechas de entrega, precio y disponibilidad del material haciendo la verificación entre la solicitud de cotización y la cotización enviada por proveedores y/o subcontratistas. Una vez revisado y evaluados los criterios juntamente con el director de obra se tomará la decisión de compra

11.1 SELECCIÓN DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS:

Para compras y subcontratos la selección de proveedores y subcontratistas se hace de acuerdo con los requerimientos de las especificaciones técnicas de los proyectos y según necesidades de uso. Se debe pedir cotizaciones; luego de tener las cotizaciones, se realiza una comparación teniendo en cuenta los parámetros mencionados anteriormente que permita escoger por calidad, precio, experiencia y capacidad de suministro, a los proveedores o subcontratistas; cuando se requieren materiales especiales en la ejecución de las obras y exista un solo proveedor que provea el material se tendrá en cuenta el único criterio y se verificara que las características del material cumplan con las especificaciones y la calidad del producto requerido.

11.2 EVALUACIÓN DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS:

El Residente de obra y director, realiza un seguimiento con el fin de hacer un control de calidad a proveedores y subcontratistas las evaluaciones se realizarán de acuerdo con la frecuencia establecida en el plan de calidad y se registran en el formato evaluación a proveedores y subcontratistas; el periodo de evaluación de proveedores y subcontratistas se deja consignado en el plan de calidad de cada contrato; esta evaluación se realiza verificando y calificando los siguientes criterios:

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS

			CRITERIOS			
FACTOR	**PESO**	**DEFINICIÓN**	**EXCELENTE**	**BUENO**	**REGULAR**	**DEFICIENTE**
			5	**4**	**3**	**2**
1. CALIDAD	25%	Grado de cumplimiento de las especificaciones requeridas del producto y/o servicio por el cliente.	Si el producto y/o servicio cumple siempre con la calidad y las especificaciones acordadas y no se presentó fallas ni rechazos.	Algunas de los productos y/o servicios entregados presentan diferencias menores, pero son de poco impacto para el S.G.C. y el producto final. Además, cumple con las características mínimas de calidad exigidas.	Con frecuencia la mayor parte de los productos y/o servicios entregados presentan diferencias con impacto mediano y esto genera fallas en el servicio o producto final.	Definitivamente el servicio y/o producto ofrecido no cumple con las especificaciones técnicas mínimas acordadas.

2. CUMPLIMIENTO EN CANTIDAD Y TIEMPO DE ENTREGA	25%	Hace referencia a la cantidad, capacidad y disponibilidad de suministro de los recursos requeridos.	El proveedor y/o subcontratista siempre entrega la cantidad programada y no programada. En muchas ocasiones entrega antes del tiempo acordado y nunca presenta retrasos.	El proveedor y/o subcontratista siempre entrega las cantidades solicitadas en los tiempos programados.	El proveedor y/o subcontratista con frecuencia entrega menos de lo solicitado con justificación válida y en ocasiones presenta retrasos de pocos días en la entrega de lo solicitado.	El proveedor y/o subcontratista a menudo no entrega lo solicitado, son muy frecuentes los retrasos y en algunas ocasiones estos son de muchos días.
3. CONDICIONES COMERCIALES	25%	Hace referencia al nivel de precios comerciales, descuentos y forma de pago	El proveedor y/o subcontratista ofrece los precios más favorables del mercado, descuentos y amplios plazos de pago.	El proveedor y/o subcontratista ofrece precios competitivos del mercado, descuentos y plazos razonables de pago.	El proveedor y/o subcontratista ofrece precios del mercado y cortos plazos de pago.	El proveedor y/o subcontratista ofrece precios elevados del mercado y pagos contra entrega.
4. GARANTÍA, ATENCIÓN Y ASESORÍA	25%	Hace referencia a la experiencia, garantía del producto y/o servicio ofrecido por el proveedor y/o subcontratista y la prestación de servicios adicionales, tales como asesoría técnica, información y actualización entre otros.	El producto y/o servicio suministrado no presento reclamos por garantía. Además, la actitud del proveedor y/o subcontratista fue proactiva brindando asesoría e información.	El proveedor y/o subcontratista respondió por la garantía ofrecida y atendió los reclamos inmediatamente.	El proveedor y/o subcontratista cumplió parcialmente con las garantías y fue necesario insistir para que suministre la información y asesoría. Además, algunas veces no atendió las solicitudes.	El proveedor y/o subcontratista con frecuencia presentó muchos reclamos e incumplió con las garantías y no atendió las solicitudes. Además, no suministro información y asesoría.

Si la calificación del proveedor es mayor a 3.0 el proveedor ingresara o se mantiene en la lista de proveedores y subcontratistas de la empresa en caso contrario no se tendrá en cuenta. El resultado de las evaluaciones realizadas (proveedores y subcontratistas que estén prestando el servicio en el momento), en caso de ser negativo se les comunicara a los Proveedores y subcontratistas, para que implementen mejora en sus procesos y en la prestación de sus servicios, en el caso que el proveedor incumpla gravemente o que se le encuentre una No conformidad de tipo mayor, el proveedor será eliminado de la lista de proveedores y subcontratistas aprobados dependiendo de la razón por la cual incumplieron; si se tratara de imprevistos graves para el proveedor o subcontratista o faltas de tipo menor se le dará una segunda oportunidad, para seguir cotizando y siendo parte de los proveedores aprobados por la empresa, si el incumplimiento continua se retiraran de la lista de proveedores y subcontratistas aprobados.

Se llevará a cabo la gestión de compras y la evaluación, selección y control a proveedores según lo descrito anteriormente y adicional a ello se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Directores y residentes tendrán clara la especificación, calidad y norma a cumplir de cada uno de los elementos o materiales a comprar, amparados en las especificaciones entregadas por la entidad, normas y códigos que apliquen según sea el caso.
2. Siguiendo el cronograma de obra los responsables realizarán previo a cada actividad las respectivas requisiciones de materiales y serán escaladas al departamento de compras.
3. El departamento de compras se encargará de realizar los trámites y compras requeridas cumpliendo con los cronogramas fijados.
4. Los materiales deberán cumplir con las especificaciones y estándares de calidad, para ello previo a la compra el departamento de compras solicitara las respectivas fichas técnicas o a través de la plataforma Google se consultarán a cada proveedor.
5. Al momento de recibir el pedido se verifica el cumplimiento de la calidad en sitio y de lo contrario será devuelto al proveedor

A continuación, un ejemplo de las consideraciones para tener en cuenta en los materiales más relevantes.

PRODUCTO	CARACTERISTICA CRITICA	NORMATIVA A CUMPLIR
Concreto de 3000 PSI	Tipo de cemento, calidad de los agregados, / resistencia a la compresión y asentamiento del concreto.	Se solicitará cemento, agregado y agua que cumpla con las normas ASTM Y NTC, esto se comunicará a los proveedores mediante *oficio.*
Acero de refuerzo figurado PDR 60	Calidad del acero, resistencia a la tracción	Se solicitará acero que cumpla con las normas ASTM, AASHTO Y NTC, esto se comunicará a los proveedores mediante oficio.

Varillas 3/8", 5/8", ½"	Calidad del acero, resistencia a la tracción	Se solicitará acero que cumpla con las normas ASTM, AASHTO Y NTC, esto se comunicará a los proveedores mediante oficio.
Cemento	Composición, fecha de vencimiento, almacenamiento y transporte.	Debe cumplir con las normas NTC 121 y NTC 321 y ASTM C150 y ASTM C595, esto se comunicará a los proveedores mediante oficio.
Agregados	Resistencia, durabilidad, tamaño y composición fisicoquímica.	Debe cumplir con las normas NTC 174 y ASTM C33, además de cumplir con el tamaño solicitado por el residente de obra 0 director según su utilización, esto se comunicará a los proveedores mediante oficio.
Agua	Limpia y libre de cantidades perjudiciales de cloruros, aceites, ácidos, álcalis, sales, materiales orgánicos, etc.	Debe cumplir con las normas NTC 3459.
Tuberías y accesorios	Calidad de los materiales	Cumplir normas exigidas por el La Entidad

Tabla No 10

Para verificar la conformidad del producto comprado respecto a los requisitos especificados por el LA ENTIDAD, INVERSIONES G Y S SAS se basará en lo descrito anteriormente.

XII. PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La producción y la provisión de servicios, junto con los procesos de seguimiento y medición pertinentes, forman comúnmente la parte principal del plan de la calidad. Los procesos involucrados variarán, dependiendo de la naturaleza del trabajo. La interrelación entre los diversos procesos involucrados puede expresarse eficazmente a través de la preparación de mapas de procesos o diagramas de flujo. Puede ser necesario validar los procesos de producción y del servicio para asegurarse de que son capaces de entregar la salida requerida, especialmente si la salida del proceso no puede verificarse por seguimiento o medición posterior.

Este ítem hace referencia a describir las estrategias de cómo se está controlando y garantizando los siguientes puntos para prestar un buen servicio:

a. **La información de interés para todas las partes:** la empresa INVERSIONES G Y S SAS tendrá disponible y para revisión según sea el caso, la totalidad de la información recibida por parte del

cliente y la demás que se genere en el desarrollo de ejecución de la obra. Dicha información reposara en la asceta y en los computadores que la empresa tiene en funcionamiento en la sede donde se ejecuta el proyecto.

b. **Actividades de seguimiento y medición**: se detallan en el titulo XVII
c. **Uso adecuado de instalaciones e infraestructura:** La empresa INVERSIONES G Y S cuidara la integridad de los bienes hasta el punto de que sea posible. Habrá actividades propias de ejecución de obra que conllevan a deterioros de áreas adyacentes, que son inevitables y que los gestores del proyecto y el área técnica lo sabe, dichos deterioros no son de responsabilidad de la empresa por lo que conllevaran un costo económico imputable al presupuesto de la obra.

d. **Disponibilidad del personal y profesionales.** Este aspecto se detalló en el numeral VII recursos numeral 7.2 recurso humano.

e. **Acciones para prevenir errores humanos:** Serán todas las Actividades posteriores a la entrega del servicio o etapa de postventa tales como (garantías, atención de garantías y recomendaciones. Para ello la empresa INVERSIONES G Y S antes de realizar la entrega del producto impartirá capacitaciones al personal técnico que designe el cliente final e instruirá en el manejo de equipos e instalaciones a entregar, de lo cual se levantaran actas, videos y registros fotográficos, adicional a ello se realizara un manual de mantenimiento en el cual se dan instrucciones precisas de uso, manejo y mantenimiento de cada ítem a entregar.

   Si en la etapa de post- venta se reciben solicitudes de garantías la empresa reparara o atenderá los requerimientos con el equipo profesional con el que cuenta y con recursos propios, siempre y cuando estén asociados a aspectos de calidad o defectuosa ejecución. Se aclara que los danos provienen del mal uso o de la inadecuada manipulación de los elementos, la empresa INVERSIONES G Y S no estará obligada a responder por dichas solicitudes de garantía.

f. **actividades para salvaguardar y proteger la propiedad de la entidad:** la empresa INVERSIONES G Y S protegerá los bienes recibidos por la entidad y los que se generen. Para ello tomara las medidas necesarias de protección y cuidado de los mismos según corresponda.

   En el numeral XV PRESERVACIÓN DEL PRODUCTO se describe las actividades encaminadas a la protección y preservación de las obras.

XIII. IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD

Todos los documentos del proyecto tanto de origen interno como externo se manejarán como se expuso en el numeral V y VI del presente plan de calidad, mediante el uso de sellos se identificará si la documentación es copia controlada o no, tal come se define en los procedimientos documentados CONTROL DE DOCUMENTOS y CONTROL DE REGISTROS.

Los requisitos contractuales del proyecto quedan definidos en el Informe Final, en donde se plasma el control al proceso constructivo relacionado con los requisitos y el registro fotográfico de la obra. Igualmente, en las etapas de diseño, revisión, verificación y construcción revisan los requisitos contractuales, legales, reglamentarios y de entrada del diseño.

Los registros definidos para la trazabilidad del proyecto son los generados durante la etapa de diseño, verificación, revisión y desarrollo de las REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL, así como los listados de control de la documentación generada del mismo, indicando fechas de elaboración y control de cambios y versiones.
El control y distribución de dichos registros fue explicado anteriormente en el numeral V del présenle plan de calidad.

Todos los ensayos necesarios para desarrollar la obra se encuentran establecidos en las Normas ASTM, la NSR 2010, Normas ICONTEC, y Normas NTC de modo que la programación dé ensayos se basara de acuerdo con lo estipulado en esta normatividad.

Algunos de los registros generados serán:
1. Contractuales
1.1 Planos
1.2 Actas
1.3 Informes
1.4 Oficios
1.5 Resultados de laboratorio.
1.6 Bitácora de obra
2. Legales
2.1 Contrato
2.2 Actas de prorrogas, modificaciones, liquidación, recibo, etc.

XIV. PROPIEDAD DEL CLIENTE

Los productos entregados por el LA ENTIDAD serán los Estudios previos, los pliegos de condiciones, los planos y los prediseños, estos documentos recibirán el tratamiento de documentos externos expuesto en el capítulo IV CONTROL DE DOCUMENTOS Y DATOS del presente plan de calidad.

Otro de los productos entregados por el LA ENTIDAD es el sitio donde se llevara a cabo la construcción de la obra, para el manejo de este bien el cual será intervenido por nosotros, el INVERSIONES G Y S SAS hará una reunión con el comité veedor, el representante legal, el ingeniero, residente, el secretario de planeación del La Entidad, en donde se levantara un acta informando el estado en el que se encuentra el sitio, y los predios, colindantes con el proyecto, con el/fin de conocer en qué estado se encuentran dichos linderos, unido a esto se tomara un registro fotográfico o filmación con el fin de garantizar claridad del estado del sitio al momento de recibirla, igualmente para garantizar el cumplimiento de la conservación de los elementos entregados por el cliente, se toma como constancia el acta de recibo a satisfacción del proyecto.

Los productos no conformes recibirán el tratamiento expuesto en el procedimiento documentado PRODUCTO NO CONFORME.

Los documentos o materiales dañados, perdidos o inadecuados recibirán el tratamiento expuesto en el procedimiento documentado PRODUCTO NO CONFORME, ya que estos también vendrían siendo propiedad suministrada por el LA ENTIDAD.

XV. CONTROL DEL PRODUCTO NO CONFORME

Las no conformidades se identificarán y controlarán. Todos los materiales que se utilizan en la obra son inspeccionados y/o verificados antes de ser incorporados, de esta manera se garantiza que no se utilizan materiales fuera de especificaciones.

Así pues, algunas de las no conformidades que se pueden presentar en la ejecución de la obra serían:

Todos los materiales que se utilizan en la obra son inspeccionados y/o verificados antes de ser incorporados, de esta manera se garantiza que no se utilizan materiales fuera de especificaciones.

El producto no conforme se identifica realizando el seguimiento de la obra y verificando el cumplimiento de las especificaciones. En caso de comprobar un producto no conforme el residente es el responsable de documentarlo en el registro correspondiente según lo expuesto en el procedimiento documentado PRODUCTO NO CONFORME y de identificarlo siempre que sea posible (ejemplo: E través de marcación sobre el producto con pintura u otra forma de identificación visible). Si se tiene la opción de evaluar la aceptación de un producto no conforme, esta acción la toma el Representante Legal o su delegado junto con él La Entidad o su representante. En el evento que sea presentada se ordenan los trabajos de reprocesamiento y se documenta en los registros para garantizar que cumple su función. En el caso de que no sea autorizado se corrige el producto no conforme, finalmente se verifica la ejecución de los trabajos realizados en el registro respectivo.

Cuando se presenta no conformidades en los materiales recibidos en obra, el residente y/o almacenista debe registrarlo en el respectivo Formato de acuerdo con lo establecido en el procedimiento documentado PRODUCTO NO CONFORME, luego lo aísla en una zona o se identifican con un letrero de MATERIAL NO CONFORME, para evitar su uso no intencional y de acuerdo con lo establecido con el proveedor se toman las acciones pertinentes.

También se puede presentar no conformidades en los materiales por almacenamiento o manipulación inadecuada, para garantizar el correcto manejo de los insumos en obra, se diligencia el respectivo formato.

Dentro del desarrollo del diseño se podrían presentar entre otros, las posibles no conformidades:

- Mal digitalizado un plano
- Mal calculada un área
- Mal cálculo de cantidades de obra
- Incumplimiento de las especificaciones técnicas del Cliente
- Errores de acotamiento.

El responsable de identificar las no conformidades en diseño es el Diseñador Estructural, quien tiene la autoridad para definir que se hace con las no conformidades encontradas.

En caso de presentarse un producto no conforme se debe levantar una acción correctiva de conformidad con el procedimiento documentado ACCIONES DE MEJORAMIENTO.

Las limitaciones y el grado de reproceso de tas actividades, se basarán en lo permitido por las Normas ICONTEC, las Normas ASTM, Normas NTC, la NSR 2010 y las especificaciones entregadas por el LA ENTIDAD estipuladas en los estudios previos, pliegos de condiciones y el contrato.

XVI. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Durante la ejecución de la obra se presentan diferentes procesos a los cuales se les debe realizar la medición y el seguimiento. La empresa mediante el plan de calidad dará cumplimiento a este capítulo estableciendo diferentes métodos de medición así:

1. Seguimiento y medición del avance de obra

INVERSIONES G Y S SAS a través de la programación de obra, llevara una estadística semanal y posteriormente mensual del avance o atraso de la obra; con estas estadísticas se estudiarán las posibles causas que atrasan la/ejecución de la obra o los factores que favorecen la ejecución de la misma.

Cuando se presenten atrasos en la realización de las obras, estos serán manejados como no conformidades y recibirán el tratamiento expuesto en procedimiento documentado PRODUCTO NO CONFORME.

Procesos y Productos	Seguimiento	Medición
Preliminares	Seguimiento de avance de obra, mediante la programación. Seguimiento en el cumplimiento de la normatividad	Mediante el porcentaje de avance de la actividad. Por medio de las especificaciones establecidas por el LA ENTIDAD
Cimentación	Seguimiento de avance de obra, mediante la programación. Seguimiento en el cumplimiento de la normatividad	Mediante el porcentaje de avance y ejecución d las obras, comparando con el tiempo estimado inicialmente en la programación de obra, por medio de las especificaciones establecidas por las normas NSR 2010, las normas NTC, las normas ASTM y AASHTO.
Estructuras en concreto	Seguimiento de avance de obra, mediante la programación. mediante la programación. Cumplimiento de la normatividad para este tipo de estructuras en cuanto a materiales utilizados Cumplimiento de la estructura en cuanto a diseños entregados.	Mediante el porcentaje de avance y ejecución d las obras, comparando con el tiempo estimado inicialmente en la programación de obra, por medio de las especificaciones establecidas por las normas NSR 2010, las normas NTC, las normas ASTM y AASHTO.

Cubierta	Seguimiento de avance de obra, mediante la programación. Seguimiento en el cumplimiento de la normatividad. De acuerdo con lo establecido en los diseños	Mediante el porcentaje de avance y ejecución d las obras, comparando con el tiempo estimado inicialmente en la programación de obra, por medio de las especificaciones establecidas por la NSR 2010, las normas NTC
Instalaciones eléctricas	Seguimiento de avance de obra, mediante la programación. Seguimiento en el cumplimiento de la Normatividad De acuerdo con lo establecido en los diseños	Mediante el porcentaje de avance y ejecución d las obras, comparando con el tiempo estimado inicialmente en la programación de obra, por medio de las especificaciones establecidas las normas NTC.
Estructuras metálicas	Seguimiento de avance de obra, mediante la programación. Seguimiento en el cumplimiento de las especificaciones.	Mediante el porcentaje de avance de la actividad. Por medio de las especificaciones establecidas en la NSR 2010, NORMAS ICONTEC Y ASTM además de las ciadas por el LA ENTIDAD.
Instalaciones hidrosanitarias	Seguimiento de avance de obra, mediante la programación. Seguimiento en el cumplimiento de las especificaciones.	Mediante el porcentaje de avance de la actividad. Por medio de las especificaciones establecidas en la NSR 2010, NORMAS ICONTEC Y ASTM además de las ciadas por el LA ENTIDAD.

Tabla No 12

2. Seguimiento y medición a la calidad de los materiales:

Los criterios de aceptación a ser tenidos en cuenta para aprobación de las actividades pertenecientes a LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL son los establecidos en las Normas ICONTEC, ASTM, AASHTO y las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sisma-Resistente NSR-2010.

A continuación, se relacionan algunas de las normas a cumplir en cuanto a la calidad de los materiales:

MATERIAL	NORMA A CUMPLIR
Concreto de 3000 PSI	NTC 121, NTC174, NTC 321, NTC 396, NTC550, NTC673, NTC722, NTC 3459, ASTM C150, ASTM C33, A5TM C143, ASTM C31, ASTM C39, ASTM C.496, BS3148
Acero de refuerzo figurado PDR 60	NTC 2289, ASTM A706
Varillas 3/8", 5/8", *Vi",*	MTC2289, ASTM A706

Cemento	NTC 121 y NTC 321 y ASTM C150 y ASTM C395
Agregados	NTCÍ74yASTM C33
Agua	normas NTC 3459

Tabla No 13

El contratista será el encargado de efectuar la toma de muestras y ensayos de laboratorio ya sea que los subcontraten o los realicen ellos mismos para comprobar que la obra se está realizando adecuadamente, se verificaran y validaran las obra por parte de la interventoría.

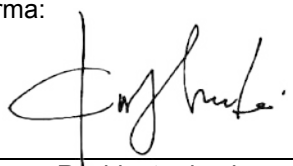
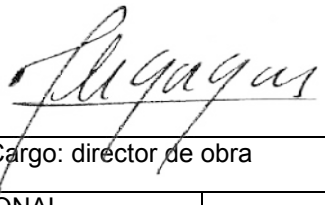
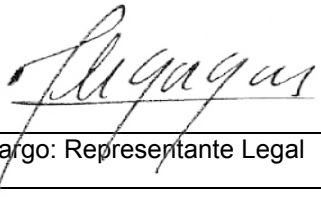
3. Seguimiento y medición a cada una de las actividades:

Para la empresa INVERSIONES G Y S SAS el cumplimiento los altos estándares de calidad son su política principal, es así como en su compromiso de entregar en optimas calidades el producto final es una prioridad

INSPECCIÓN Y ENSAYOS
El procedimiento “INSPECCIÓN Y ENSAYO” se ejecuta a la par con el desarrollo de la obra. Con él se pretende dar seguimiento a todas las actividades a ejecutar así:
ACTIVIDAD: Las actividades a inspeccionar serán todos y cada uno del ítem contractual que conforman el presupuesto de obra. En cuanto a los ensayos se realizarán en las mismas siempre y cuando se requieran.
ELEMENTOS A CONTROLAR: Los elementos a controlar dependerán del tipo de actividad que se esté ejecutando los ingenieros y arquitectos serán los encargados de realizar dicho análisis.
Los elementos más influyentes a controlar será la calidad de los materiales, la destreza en la mano de obra para colocarlos, el acabado final, las propiedades de los materiales, las dimensiones, espesores, calibres. etc.
FRECUENCIA DE INSPECCIÓN: Determina la prioridad con que se realizan las inspecciones
CRITERIO DE ACEPTACIÓN: Estarán determinados fundamentalmente por criterios ya establecidos o procedimientos ya comprobados. Estos criterios principalmente se encuentran en la especificación técnica, catálogos de fabricación, normativa existente, entre otros
RESPONSABLE: Los responsables directos de este procedimiento serán el director, el residente y los demás profesionales y asesores de obra
REGISTRO: Soportado con documentos como fichas técnicas, planos, registros fotográficos, Bitácora, cortes o actas de obra, etc.

En la fase final del contrato el residente de obra, se reunirán y revisarán la obra ya terminada, en esta reunión verificaran que la obra, cumpla con las especificaciones y parámetros descritos en las Normas ASTM, Normas ICONTEC, la NSR 2010, y por LA ENTIDAD, además de hacer una inspección visual de la obra, si terminada esta reunión consideran que el proyecto está listo y cumple con todos los requerimiento procederán hacer entrega a la ENTIDAD las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la dirección seccional Villavicencio de la Rama Judicial, de todo esto se levantara un acta que será guardada con todos los otros documentos que hicieron parte del proyecto.

XVII. APROBACIÓN

Elaboró	Revisó	Aprobó
Arq. Angie Borda	Arq. Nelson Gómez	Arq. Nelson Gómez
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Cargo: Residente de obra	Cargo: director de obra	Cargo: Representante Legal
Elaborada para: DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDIDICIAL	**CONTRATO CO1.PCCNTR.6698166**	
Objeto de la licitación: “REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL”		

Villavicencio, octubre 11 de 2024 IGYS-CSJVCIO-022

Señor:

JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA

Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres
Director de Interventoría.

Referencia: Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

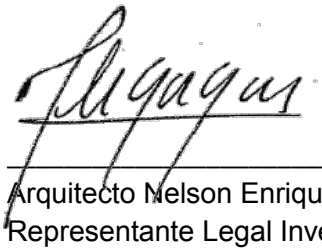
Asunto: Documentación personal contratista INVERSIONES G Y S S.A.S

De manera atenta de acuerdo con las indicaciones emitidas por interventoría se adjunta documentación del personal administrativo y operativo de INVERSIONES G Y S S.A.S.

Nº	NOMBRE	NUMERO DE CEDULA	CARGO	SEDES
1	ARQ NELSON ENRIQUE GOMEZ GARCIA	79514504	DIRECTOR DE OBRA	TODAS
2	ANGIE LIZETH BORDA PENAGOS	1010243369	RESIDENTE DE OBRA	TODAS
3	ARQ. ALBA SCARPETTA SANCHEZ	51849383	PROFESIONAL SST	TODAS
4	ANDRES FELIPE SUAREZ ARIAS	1018474462	AUX. RESIDENTE OBRA	TODAS
5	LAURA CAMILA GÓMEZ SCARPETTA	1010240909	AUX. SST Y RECURSOS HUMANOS	TODAS
6	LINA MARIA SIERRA PAEZ	1023942924	AUX. SST Y AMB	TODAS
7	ELKIN REYES TORRES	1120368471	MAESTRO DE OBRA	GRANADA
8	CARLOS ANDRES GALEANO ROJAS	1006690886	AYUDANTE DE OBRA	GRANADA
9	JHON JAIRO VELANDIA CALDERON	1053614299	AYUDANTE DE OBRA	GRANADA
10	FIYER FABIAN PEÑA GARZON	1120574629	AUXILIAR ELECTRICO	SAN JOSE DE GUAVIARE
11	GERSON ANDRES GALLEGO ARBOLEDA	1120571864	AUXILIAR ELECTRICO	SAN JOSE DE GUAVIARE
12	CRISTIAN RICARDO BARRETO GIRALDO	1110556578	AUXILIAR ELECTRICO	SAN JOSE DE GUAVIARE

13	JOSE ALEJANDRO MARTINEZ QUEMBA	19477113	JEFE HIDRÁULICO	ACACIAS
14	FERNEY ALEJANDRO MARTINEZ CARRANZA	1022923857	AUX. HIDRÁULICO	ACACIAS

Cordialmente,



Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
NIT. 830 083 258 – 1

Villavicencio, octubre 11 de 2024 IGYS-CSJVCIO-023

Señor:

JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA

Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres
Director de Interventoría.

Referencia: Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

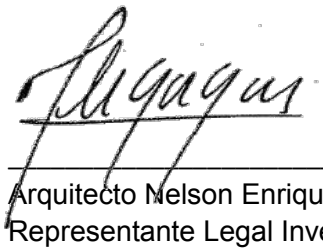
Asunto: Permiso de ingreso semanal de 12 al 18 de octubre de 2024

Se solicita amablemente permiso de ingreso semanal del 12 al 18 de octubre de 2024 a las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial del siguiente personal:

Nº	NOMBRE	NUMERO DE CEDULA	CARGO	SEDES
1	ARQ NELSON ENRIQUE GOMEZ GARCIA	79514504	DIRECTOR DE OBRA	TODAS
2	ANGIE LIZETH BORDA PENAGOS	1010243369	RESIDENTE DE OBRA	TODAS
3	ARQ. ALBA SCARPETTA SANCHEZ	51849383	PROFESIONAL SST	TODAS
4	ANDRES FELIPE SUAREZ ARIAS	1018474462	AUX. RESIDENTE OBRA	TODAS
5	LAURA CAMILA GÓMEZ SCARPETTA	1010240909	AUX. SST Y RECURSOS HUMANOS	TODAS
6	LINA MARIA SIERRA PAEZ	1023942924	AUX. SST Y AMB	TODAS
7	ELKIN REYES TORRES	1120368471	MAESTRO DE OBRA	GRANADA
8	CARLOS ANDRES GALEANO ROJAS	1006690886	AYUDANTE DE OBRA	GRANADA
9	JHON JAIRO VELANDIA CALDERON	1053614299	AYUDANTE DE OBRA	GRANADA
10	FIYER FABIAN PEÑA GARZON	1120574629	AUXILIAR ELECTRICO	SAN JOSE DE GUAVIARE
11	GERSON ANDRES GALLEGO ARBOLEDA	1120571864	AUXILIAR ELECTRICO	SAN JOSE DE GUAVIARE

12	CRISTIAN RICARDO BARRETO GIRALDO	1110556578	AUXILIAR ELECTRICO	SAN JOSE DE GUAVIARE
13	JOSE ALEJANDRO MARTINEZ QUEMBA	19477113	JEFE HIDRÁULICO	ACACIAS
14	FERNEY ALEJANDRO MARTINEZ CARRANZA	1022923857	AUX. HIDRÁULICO	ACACIAS

Cordialmente,



Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
NIT. 830 083 258 – 1

Villavicencio, octubre 11 de 2024 IGYS-CSJVCIO-24

Señor:
Ing. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Contrato Electrónico CO1.PCCNTR.6703345 de 2024.
Interventor del contrato.
C.C Ing. Fabian Antonio Pérez
Residente de interventoría

Referencia: CONTRATO ELECTRÓNICO NO. CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024, PARA CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL.

Asunto: Envío diseños, planos y presupuesto ajustado Sede puerto Rico, Así como inicio de actividades.

Respetados señores:

Dando cumplimiento a las obligaciones consignadas en el contrato de la referencia, de manera atenta se envía los siguientes documentos:

- Diseños y planimetría sede Puerto Rico
- Presupuesto Total Ajustado
- Presupuesto disgregado de cubierta. (Por solicitud de la supervisión del contrato).

De igual forma indicamos que la entidad ha comunicado que este fin de semana estará realizando el traslado de los funcionarios, con el fin de hacer entrega de las áreas.

El contratista de su parte informa a ustedes que el martes 15 de octubre estará en la sede de Puerto Rico, para iniciar las actividades del contrato. Las actividades a ejecutar serán las que están consignadas en el presupuesto adjunto y las demás que solicite la entidad.

cordialmente

Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
NIT: 830 083 258 – 1

Villavicencio, octubre 15 de 2024 IGYS-CSJVCIO-025

Señor:
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres
Director de Interventoría.

Referencia: Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

Asunto: Solicitud de ingreso personal operativo Acacias

De manera atenta se envía la relación del personal operativo para solicitar la autorización de ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de Acacías (Meta) a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial a partir del 16 de octubre hasta el 30 diciembre de 2024.

Nº	NOMBRE	NUMERO DE CEDULA	CARGO	SEDE
1	JHONIER ALEXANDER ARIZA GONZALEZ	1122136516	AYUDANTE DE OBRA	ACACIAS
2	DAVID ALONSO CASTILLO PARRA	1122139106	AYUDANTE DE OBRA	ACACIAS

Cordialmente,

Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
Nit: 830 083 258 – 1

Villavicencio, octubre 15 de 2024 IGYS-CSJVCIO-026

Señor:
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres
Director de Interventoría.

Referencia: Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

Asunto: Solicitud de ingreso personal operativo Acacias

De manera atenta se envía la relación del personal operativo para solicitar la autorización de ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de Acacías (Meta) a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial a partir del 16 de octubre hasta el 30 diciembre de 2024.

Nº	NOMBRE	NUMERO DE CEDULA	CARGO	SEDE
1	JIMMY ARIOSTO VACCA CARRILLO	1007397319	AYUDANTE DE OBRA	ACACIAS

Cordialmente,

Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
Nit: 830 083 258 – 1

Villavicencio, octubre 16 de 2024 IGYS-CSJVCIO-027

Señor:
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres
Director de Interventoría.

Referencia: Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

Asunto: Solicitud de ingreso personal operativo Puerto Rico

El presente oficio tiene como propósito solicitar la autorización de ingreso a las instalaciones de la Sede Judicial de Puerto Rico (Meta) a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial a partir del 17 de octubre hasta el 30 diciembre de 2024 del siguiente personal:

Nº	NOMBRE	NUMERO DE CEDULA	CARGO	SEDE
1	GILDARDO RINCON MARULANDA	17280388	AYUDANTE DE OBRA	PUERTO RICO
2	JOSE EDWIN GUZMAN CARDENAS	1121840416	AYUDANTE DE OBRA	PUERTO RICO
3	EDIL RUIZ CALDERON	1133939100	AYUDANTE DE OBRA	PUERTO RICO

Cordialmente,

Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
Nit: 830 083 258 – 1

Villavicencio, Octubre 16 de 2024 IGYS-CSJVCIO-028

Señor:

JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA

Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres
Director de Interventoría.

Referencia: Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

Asunto: Ajuste Presupuesto Sede Acacias

De manera atenta y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato mencionado, de manera atenta se envía los siguientes documentos:

• Presupuesto Total Ajustado, sede acacias

Quedamos atentos a sus comentarios
Cordialmente,

Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
Nit: 830 083 258 – 1

Villavicencio, octubre 17 de 2024 IGYS-CSJVCIO-030

Señor:

JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA

Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres
Director de Interventoría.

Referencia: Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

Asunto: Evaluación del Estado de la Cubierta en la Sede de Acacías

De manera atenta y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato mencionado, nos permitimos presentar el presente informe en relación con la evaluación realizada por nuestro equipo en la sede de Acacías, específicamente en la cubierta existente.

IMPERMEABILIZACION CON MANTO ASFALTICO SOBRE PLACA

1. **Estado del Manto Asfáltico:**

   - Se ha constatado el desprendimiento del manto asfáltico, lo cual compromete su adecuado funcionamiento.
   - Se ha evidenciado la cristalización del manto instalado, lo que propicia el paso de agua y genera filtraciones a través de la placa.



Imagen 1: Empozamiento alrededor de sifones



Imagen 2: Agrietamiento en manto



Imagen 3: Manto asfaltico instalado

Ante esta situación el contratista entrara a realizar el cambio total de dicho manto siguiendo la especificación del item 2.03

2. **Condición de los Sifones:**
    - Los sifones se encuentran obstruidos debido a la falta de mantenimiento, lo que ocasiona empozamiento de agua en las proximidades de dichos puntos.



Imagen 4: Sifón de piso



Imagen 5: Sifón de piso sin mantenimiento

El contratista entrara a realizar la limpieza y emboquillado necesario

3. **Soporte de la Tubería:**
    - Se deja constancia que la tubería esta soportada directamente sobre la placa, carece de soportes adecuados o aislamientos, lo que ha ocasionado perforaciones en el manto.



Imagen 6: instalación de tubería

CUBIERTA EN LAMINA ALUZINC O SIMILAR

1. **Condición de la Canal Galvanizada:**

La cubierta existente es una teja de un calibre muy delgado, lo que hace que se convierta en una laminilla intransitable. Se corre el riesgo que el trabajador se desplome o que la teja al ser tan delgada se termine de deformar o de romper.

Teniendo en cuenta que la canal esta adosada a la teja, y esta no lo es suficientemente resistente, no existiría una superficie segura para realizar los trabajos correspondientes para la reparación de la canal. Por lo cual hace inviable realizar dicha labor en este sector

	
Imagen 7: Ondulación de teja existente	*Imagen 8: Canal Existen*

Quedamos atentos a sus comentarios

Cordialmente,

Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
Nit: 830 083 258 – 1

Villavicencio, octubre 17 de 2024 IGYS-CSJVCIO-031

Señor:
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres
Director de Interventoría.

Referencia: Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

Asunto: Solicitud de ingreso personal operativo Acacias

De manera atenta se envía la relación del personal operativo para solicitar la autorización de ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de Acacías (Meta) a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial a partir del 18 de octubre hasta el 30 diciembre de 2024.

Nº	NOMBRE	NUMERO DE CEDULA	CARGO	SEDE
1	MICHAEL ANAEL BELTRAN GARCIA	1122129268	AYUDANTE DE OBRA	ACACIAS
2	YAN CARLOS VELASQUEZ GOMEZ	1122147799	AYUDANTE DE OBRA	ACACIAS

Cordialmente,

Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
Nit: 830 083 258 – 1

INVERSIONES GyS S.A.S
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

Villavicencio, octubre 18 de 2024 IGYS-CSJVCIO-032

Señor:

JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA

Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres
Director de Interventoría.

Referencia: Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

Asunto: PERMISO DE INGRESO PARA LABORAR EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

Se solicita amablemente permiso de ingreso para laborar desde el 19 al 25 de octubre de 2024 a las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial del siguiente personal:

Nº	NOMBRE	NUMERO DE CEDULA	CARGO	SEDES
1	ARQ NELSON ENRIQUE GOMEZ GARCIA	79514504	DIRECTOR DE OBRA	TODAS
2	ANGIE LIZETH BORDA PENAGOS	1010243369	RESIDENTE DE OBRA	TODAS
3	ARQ. ALBA SCARPETTA SANCHEZ	51849383	PROFESIONAL SST	TODAS
4	ANDRES FELIPE SUAREZ ARIAS	1018474462	AUX. RESIDENTE OBRA	TODAS
5	LAURA CAMILA GÓMEZ SCARPETTA	1010240909	AUX. SST Y RECURSOS HUMANOS	TODAS
6	LINA MARIA SIERRA PAEZ	1023942924	AUX. SST Y AMB	TODAS
7	ELKIN REYES TORRES	1120368471	MAESTRO DE OBRA	GRANADA
8	CARLOS ANDRES GALEANO ROJAS	1006690886	AYUDANTE DE OBRA	GRANADA
9	JHON JAIRO VELANDIA CALDERON	1053614299	AYUDANTE DE OBRA	GRANADA
10	FIYER FABIAN PEÑA GARZON	1120574629	AUXILIAR ELECTRICO	SAN JOSE DE GUAVIARE
11	GERSON ANDRES GALLEGO ARBOLEDA	1120571864	AUXILIAR ELECTRICO	SAN JOSE DE GUAVIARE

12	CRISTIAN RICARDO BARRETO GIRALDO	1110556578	AUXILIAR ELECTRICO	SAN JOSE DE GUAVIARE
13	JOSE ALEJANDRO MARTINEZ QUEMBA	19477113	JEFE HIDRÁULICO	ACACIAS
14	FERNEY ALEJANDRO MARTINEZ CARRANZA	1022923857	AUX. HIDRÁULICO	ACACIAS
15	MICHAEL ANAEL BELTRAN GARCIA	1122129268	AYUDANTE DE OBRA	ACACIAS
16	JEAN CARLOS SANCHEZ VELASQUEZ	1006777688	AYUDANTE DE OBRA	ACACIAS

Cordialmente,

Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
NIT. 830 083 258 – 1

Villavicencio, octubre 18 de 2024 IGYS-CSJVCIO-033

Señor:
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres
Director de Interventoría.

Referencia: Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

Asunto: Solicitud de ingreso personal operativo Acacias

De manera atenta se envía la relación del personal operativo para solicitar la autorización de ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de Acacías (Meta) a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial a partir del 18 de octubre hasta el 30 diciembre de 2024.

Nº	NOMBRE	NUMERO DE CEDULA	CARGO	SEDE
1	JEAN CARLOS SANCHEZ VELASQUEZ	1006777688	AYUDANTE DE OBRA	ACACIAS

Cordialmente,

Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
Nit: 830 083 258 – 1

Gmail **Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com>**

RV: Obra Ejecutada Baños Sede Acacias

1 mensaje

Infraestructura Administrativa 2 - Meta - Villavicencio <infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 de noviembre de 2024, 1:39 p.m.
Para: "interventoriaramajudicial@gmail.com" <interventoriaramajudicial@gmail.com>

Cordial saludo:

Comedidamente reenvío archivo con reporte de actividades ejecutadas en reparación de baños piso 3 y 4 en la Sede Judicial de Acacias - Meta.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio

Edwar Reynel Acosta V.
Profesional Universitario
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
Correo: infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada - Villavicencio - Meta

---

De: INVERSIONES G Y S JUDICATURA <judicaturavillavicenciogys@gmail.com>
Enviado: viernes, 1 de noviembre de 2024 9:31
Para: Infraestructura Administrativa 2 - Meta - Villavicencio <infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Obra Ejecutada Baños

Cordial saludo

De acuerdo con nuestra conversación, le remito el presupuesto ejecutado para los baños de 3 y 4 pisos. En el documento adjunto, podrá encontrar un desglose de las actividades realizadas.

Como se mencionó anteriormente, muchas de estas actividades requirieron una mayor ejecución debido al estado en que se encontraba el sistema.

Quedo a su disposición para cualquier consulta o aclaración que necesite.

WC Acacias Ejecutado .xlsx
343K

Gmail **Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com>**

Oficio IGYS-CSJVCIO-043 Solicitud de aprobación de ejecución de actividades de desmontes de redes en Sede Granada

2 mensajes

INVERSIONES G Y S JUDICATURA <judicaturavillavicenciogys@gmail.com> 1 de noviembre de 2024, 4:49 p.m.
Para: Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com>

Señores:
JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Atn. Ing Jimmy Andres Torres
Director de Interventoria

Respetuoso saludo.

Anexo al presente, presentamos el oficio en asunto en el cual se solicita se nos comunique la aprobación de intervención por parte del Contratista de obra INVERSIONES GyS SAS de actividades concernientes a desmonte de redes eléctricas y de datos y de sistemas de conducción de líneas refrigerantes y de equipos existentes en las dependencias en donde se harán las tareas de cambio de cubiertas de la sede de Granada -Meta.

Lo anterior para poder programar el personal idóneo para la ejecución de estas actividades

Atentamente,

NELSON E. GOMEZ GARCIA
INVERSIONES GYS SAS
3125464083

INVERSIONES G Y S JUDICATURA <judicaturavillavicenciogys@gmail.com> 1 de noviembre de 2024, 4:51 p.m.
Para: Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com>

ADJUNTO EL OFICIO CITADO
[Texto citado oculto]

2024-11-01 OFC-GYS-CSJVCIO 043 INTERV-CSJ Solictud # 1 aprobación de ejecucion actividades en Sede Granada.docx.pdf
332K

Gmail **Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com>**

INFORME SST Y AMBIENTAL No. 2

1 mensaje

INVERSIONES G Y S JUDICATURA <judicaturavillavicenciogys@gmail.com> 2 de noviembre de 2024, 10:23 p.m.
Para: Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com>

Señores:
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres
Director de Interventoría

Respetuoso saludo.

Con el objetivo del óptimo desarrollo del contrato, se adjunta el informe SST y ambiental No. 2. y sus anexos del periodo entre el 01 de octubre al 31 de octubre del 2024 para su revisión y aprobación.

Quedamos atentos a sus comentarios

Cordialmente,

Inversiones G Y S SAS.

INFORME SST 2.zip

INFORME AMBIENTAL 2.zip

Granada, noviembre 04 de 2024 IGYS-CSJVCIO-43

Señor:
Ing. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Contrato Electrónico CO1.PCCNTR.6703345 de 2024.
Interventor del contrato.

Referencia: CONTRATO ELECTRÓNICO NO. CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024, PARA CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL**.**

Asunto: Solicitud de aclaración CDP y pago de obras Sede Tribunal San José del Guaviare (Guaviare).

Respetado ingeniero:

La presente con el fin de solicitar se nos indique claramente si en el corte correspondiente al periodo que va del 01 de octubre al 31 de octubre de 2024, se pueden pasar a cobro actividades ejecutas en la Sede Tribunal San José del Guaviare (Guaviare), Ubicada en la Calle 10 N° 22 – 51 Barrio La Esperanza.

La anterior solicitud, teniendo en cuenta que esta sede no es propia y esta en comodato. Desconocemos los procedimientos internos administrativos de la entidad contratante, por lo tanto, solicitamos esta aclaración.

La respuesta es muy importante para la reorganización interna del flujo de nuestros recursos, quedamos en espera de esta aclaración.

Cordialmente

Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
NIT: 830 083 258 – 1

Granada, noviembre 05 de 2024 IGYS-CSJVCIO-44

Señor:
Ing. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Contrato Electrónico CO1.PCCNTR.6703345 de 2024.
Interventor del contrato.

Referencia: CONTRATO ELECTRÓNICO NO. CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024, PARA CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL**.**

Asunto: Solicitud de reunión o comité para presentar muestra y propuesta para el diseño de la fachada en la sede del palacio de Acacias

Respetado ingeniero:

La presente con el fin de solicitar una reunión para presentar muestra física y propuesta en video para el diseño y la especificación de la fachada posterior en la sede de Acacias.

Amablemente solicitamos que sea el día de mañana. Esto teniendo en cuenta que estaremos en la ciudad de Villavicencio realizando compra de materiales y optimizaríamos de esta manera el tiempo.

Otro de los motivos es que el cumplimiento de las obligaciones y poder dar ejecución a dicha actividad lo antes posible.

Cordialmente

Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
NIT: 830 083 258 – 1

CE_027

Villavicencio, 05 de noviembre de 2024

Ing. **JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA**
Contrato Electrónico CO1.PCCNTR.6703345 de 2024
Correo: ingjorgear@hotmail.com; interventoriaramajudicial@gmail.com

Referencia: Contrato de obra CO1.PCCNTR.6703345 de 2024 y Contrato de Interventoría CO1.PCCNTR.6698166 de 2024.

Asunto: Respuesta a solicitud de aclaración de intervención sede Tribunal San José del Guaviare (Guaviare).

Cordial saludo:

De acuerdo a correo electrónico recibido por parte del interventor del contrato de la referencia, se solicita aclaración de intervención sede Tribunal San José del Guaviare (Guaviare):

1) Se ha recibido un presupuesto de inversión de la sede Tribunal Superior de san José del Guaviare, por medio de correo electrónico de fecha 18-sep-2024. Dicho presupuesto no cuenta con los elementos mínimos requeridos para autorización de actividades por parte de la supervisión. Memorias de cantidades de obra, A.P.U.

2) En los recorridos realizados con supervisión, interventoría y contratista de obra, así como en los comités presenciales y virtuales con la presencia de la supervisión, se ha resaltado la importancia de las memorias de cantidades de obra con unidades de medida clara y gráficos de localización, A.P.U. y las actualizaciones necesarias para evaluación de presupuestos y autorización de ítems por parte de la DSAJV a través de la supervisión.

3) Se solicito el cambio de cubierta por un tipo Sandwich, la cual fue presentada y se autorizó utilizar este ítem para ejecución de cubiertas en las sedes y solicito evaluar la posibilidad de no instalar cielo raso; el contratista manifestó necesario retirar el cielo raso para ver la distribución actual de la estructura y poder realizar los cálculos al respecto; así mismo una vez retirado el cielo raso se observaría la distribución eléctrica existente y calcular el costo del ajuste al sistema eléctrico conforme a la norma RETIE.

4) El presupuesto debe allegarse a esta supervisión por la interventoría conforme a la cláusula séptima del contrato de interventoría CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024. En consulta realizadas a la interventoría sobre presupuesto con alcance real, responden que el contratista manifiesta estar en proceso de actualización.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, solicito a la interventoría allegar el presupuesto de la sede Tribunal Superior de San José del Guaviare, con el concepto técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y ambiental de todos y cada uno de los componentes del proyecto, para revisar el alcance y autorizar las actividades a ejecutar.

Una vez allegado el presupuesto en mención, la supervisión autorizará el alcance de ejecución de acuerdo a la viabilidad económica existente al momento.

Actualmente y en consideración de los argumentos expuestos, al interior de la DSAJV se adelantan los trámites necesarios para adicionar más recursos, y autorizar de acuerdo al alcance que se presente.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Atentamente,

EDWAR REYNEL ACOSTA V.
Supervisor/ Profesional Universitario
Coordinación Administrativa

Proyectó: ERAV
Revisó: WEBB

Gmail **Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com>**

SOLICITUD DE INGRESO PERSONAL GRANADA

1 mensaje

INVERSIONES G Y S JUDICATURA <judicaturavillavicenciogys@gmail.com> 6 de noviembre de 2024, 6:17 p.m.
Para: Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com>

Cordial saludo,

Solicitamos su colaboración para el ingreso de personal a la sede de Granada.

Remitimos la documentación del personal

Cordialmente,
INVERSIONES G Y S S.A.S

BRAYAN GARCIA-20241106T210035Z-001.zip
4960K

Granada, noviembre 07 de 2024 IGYS-CSJVCIO-47

Señor:
Ing. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Contrato Electrónico CO1.PCCNTR.6703345 de 2024.
Interventor del contrato.

Referencia: CONTRATO ELECTRÓNICO NO. CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024, PARA CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL.

Asunto: Solicitud del acta del comité realizado el martes 06 de noviembre de 2024 en la sede del consejo de la judicatura seccional Villavicencio. Barrio la alborada con la presencia del ordenador del gasto.

Respetado ingeniero:

La presente con el fin de solicitar el borrador de acta del comité realizado el martes 06 de noviembre de 2024, en la sede del consejo de la judicatura, seccional Villavicencio, Barrio la alborada con la presencia del ordenador del gasto y el cual fue de verdadera importancia pues en él se pudieron buscar soluciones y tomar decisiones que van a repercutir de manera positiva en el desarrollo del proyecto del proyecto.

Esta acta se constituye en documento muy importante para el avance del proyecto pues en él se pudieron definir aspectos como estos:

1. Definición de especificación y tipo de fachada para control de aguas lluvias en la sede de Acacias: Una vez presentadas la opción por parte del contratista, la entidad acogió y aprobó la opción de instalar una fachada flotante en lámina microperforada, con perfore máximo de 3/8”, pensando en el control del paso de la lluvia; en tableros de colores y con dobleces tipo trapezoidal según muestra presentada. Dicha sobrefachada liviana, llevará su propia estructura de forme, la cual se sujetará a las vigas y columnas PH existentes.





Las fotos solo son ilustrativas, Para la elección de colores el contratista enviará a la entidad algunas opciones y serán ellos quienes elijan el color final

2. La entidad acogió la sugerencia de incluir en los presupuestos las obras eléctricas cumpliendo normas RETIE. Lo anterior teniendo en cuenta que lo existente presenta caos, desorden y empalmes mal ejecutados que generan riesgo eléctrico y que no cumple con normativa alguna.





3. La entidad acogió la sugerencia de Incluir en los presupuestos el item de cielo raso en PVC para las sedes que así lo ameritan, lo anterior en el entendido que los debajo de cubiertas y las vigas a la vista presentan aspecto antiestético que no genera confort ni bienestar a sus funcionarios.



4. En cuanto a las goteras por mal funcionamiento de los aires acondicionados que se presentan en la sede de Acacias, la entidad indico que existe un contrato de mantenimiento de aires y asumió el compromiso de solucionar la problemática por dicho contrato.

   El contratista manifiesta que es muy importante la intervención y solución de dichas obras de mantenimiento en aires pues de ello depende el poder entrar a reparar los cielos rasos y realizar las labores de pintura en dichas áreas.

5. Se plateo por parte de la interventora y del contratista la necesidad apremiante de adicionar y prorrogar el contrato, motivados en lo que se tiene proyectado de obras para dejar medianamente cubiertas las necesidades de los edificios, así como al corto tiempo que queda del contrato por causas ajenas al contratista de obra y al contratista de interventoría.

En tal asunto la entidad fue receptiva y se acordó el compromiso de realizar un comité la semana siguiente donde el contratista presentara los presupuestos y cronogramas que respalden tal solicitud, para que la entidad pueda tomar las decisiones y realizar los trámites de manera rápida teniendo en cuenta que estamos ad-portas de la temporada decembrina la cual es traumática en cuestión de tramitación.

Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
NIT: 830 083 258 – 1

Gmail **Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com>**

Localización Sede judicial El Yari

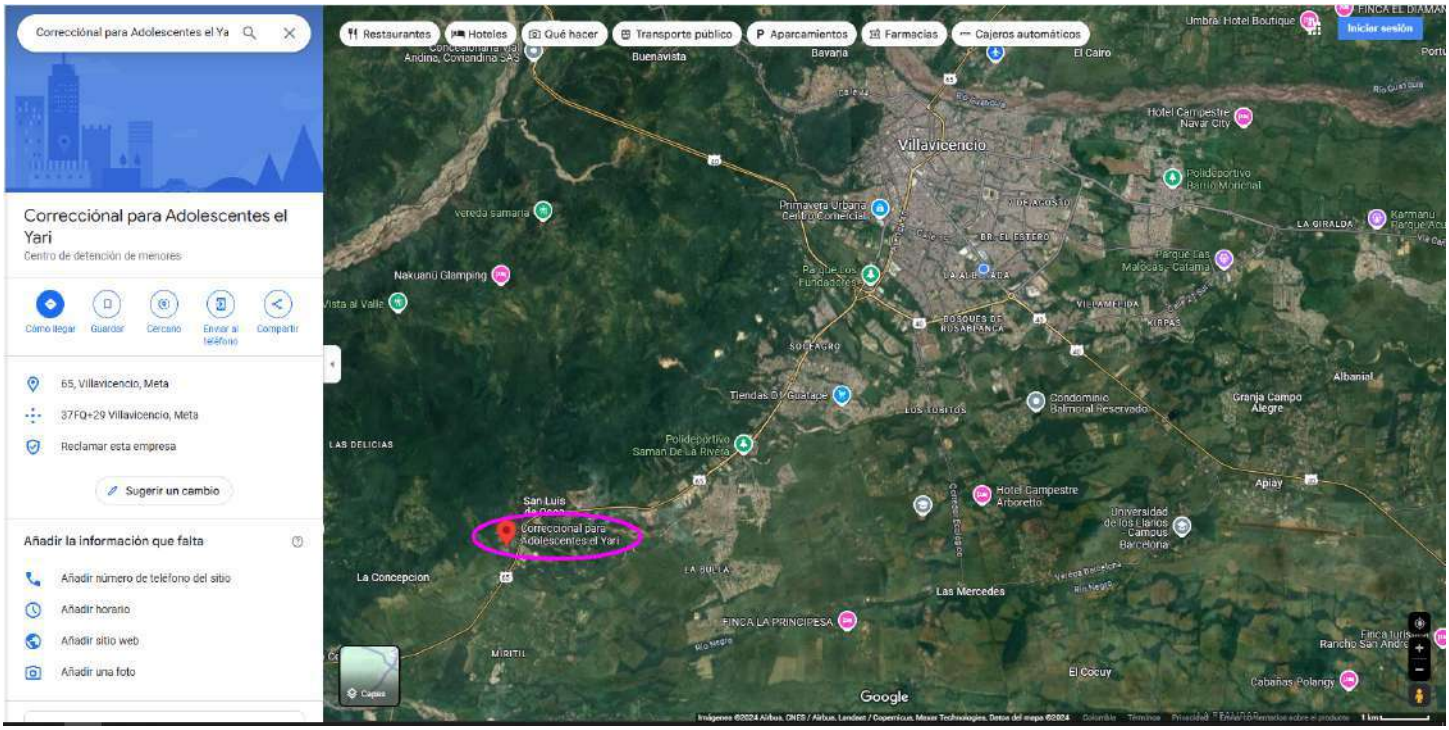
1 mensaje

Infraestructura Administrativa 2 - Meta - Villavicencio <infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co> 8 de noviembre de 2024, 9:19 a.m.
Para: "ingjorgear@hotmail.com" <ingjorgear@hotmail.com>, "interventoriaramajudicial@gmail.com" <interventoriaramajudicial@gmail.com>, "inversionesgys2011@gmail.com" <inversionesgys2011@gmail.com>, INVERSIONES G Y S JUDICATURA <judicaturavillavicenciogys@gmail.com>
CC: Coordinación ÁreaAdministrativa - Meta - Villavicencio <cooradminvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días:

De manera atenta se remite link con localización de la Sede El Yari, para visita de obra el día mar-11-nov-2024 a las 07:00 AM. Conforme al compromiso del comité realizado el día mie-06-nov-2024 a las 14:00 horas en sala de juntas de la DSAJV.

https://maps.app.goo.gl/TVq9ordnoFXNb6UD7



Quedo atento a cualquier inquietud y/o comentario.

Atentamente,

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio

Edwar Reynel Acosta V.
Profesional Universitario
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
Correo: infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada - Villavicencio - Meta

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Granada (Meta)., Noviembre 08 de 2024 IGYS-CSJVCIO-049

Señor:
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres
Director de Interventoría

Ref. Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

Asunto: SOLICITUD PARA REALIZAR TRABAJOS LAS 24 HORAS EN LA SEDE DEL PALACIO DE JUSTICIA GRANADA

Respetuoso saludo,

Teniendo en cuenta los espacios asignados y con el fin de no generar incomodidades a los funcionarios que se encuentran en la sede del Palacio de Justicia de Granada, solicitamos su colaboración para que se autoricen los trabajos en horas de la noche y madrugadas en esta sede y que sea informado al personal de seguridad. Con ello dar cumplimiento al contrato y realizar de manera efectiva y eficaz los arreglos necesarios evitando que se generen ruidos en horas laborales para los jueces y sus colaboradores de justicia.

Cordialmente,

Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
Nit: 830 083 258 – 1

Gmail **Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com>**

SOLICITUD INGRESO PERSONAL - SEDE GRANADA

2 mensajes

INVERSIONES G Y S JUDICATURA <judicaturavillavicenciogys@gmail.com> 8 de noviembre de 2024, 11:09 a.m.
Para: Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com>

Cordial saludo,

Por medio del presente solicitamos su colaboración para autorizar el ingreso de personal a la sede Granada.

Remitimos documentación

Cordialmente,
INVERSIONES G Y S SAS

DANIEL MORENO.zip
4047K

Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com> 8 de noviembre de 2024, 1:09 p.m.
Para: INVERSIONES G Y S JUDICATURA <judicaturavillavicenciogys@gmail.com>
CC: Infraestructura Administrativa 2 - Meta - Villavicencio <infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores:
INVERSIONES G Y S

Cordial saludo,

Atendiendo su solicitud se realiza la devolución de la documentación ya que no cumple las siguientes condiciones:
- No se evidencia certificado de antecedentes judiciales.
- No se evidencia escarapela de identificación del trabajador.

Por lo anterior, no se autoriza el ingreso a laborar del señor Daniel Moreno hasta no recibir los documentos faltantes.

Cordialmente,

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
INTERVENTORÍA
[Texto citado oculto]
--
Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
INTERVENTOR
Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024

Gmail **Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com>**

RE: Solicitud de aprobación de perfilería del Palacio de Justicia Sede Puerto Rico Meta en el contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es “REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE E...

1 mensaje

Infraestructura Administrativa 2 - Meta - Villavicencio <infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co> 8 de noviembre de 2024, 4:12 p.m.
Para: Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com>

Buenas tardes:

De manera atenta se remite respuesta al correo de fecha 08-nov-2024 oficio CI-6703345-2024-054 para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio

Edwar Reynel Acosta V.
Profesional Universitario
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
Correo: infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada - Villavicencio - Meta

De: Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com>
Enviado: viernes, 8 de noviembre de 2024 13:31
Para: Infraestructura Administrativa 2 - Meta - Villavicencio <infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Re: Solicitud de aprobación de perfilería del Palacio de Justicia Sede Puerto Rico Meta en el contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es “REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE E...

En el anterior correo enviado no se envió archivo adjuntado por lo anterior envío archivo adjunto

El vie, 8 nov 2024 a la(s) 1:21 p.m., Interventoria Rama Judicial (interventoriaramajudicial@gmail.com) escribió:

> Villavicencio, 08 de noviembre de 2024
>
> CI-6703345-2024-054
>
> Ingeniero:
> **EDWAR REYNEL ACOSTA V.**
> Coordinación Administrativa
> Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
> Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada. Conmutador Tel (08) 6701040
> infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
>
> **INVERSIONES GYS S.A.S**
> R/L. NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA
> inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com
> Calle 152 No 55 A 10 Torre 2 Apartamento 1202 – Bogotá D.C.
>
> **Referencia:** Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es “INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL” por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.
>
> **Asunto:** Solicitud de aprobación de perfilería del Palacio de Justicia Sede Puerto Rico Meta en el contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es “REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO

AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales de control por parte de interventoría, y velando por el cumplimiento en la ejecución del contrato de obra, me permito dar respuesta al oficio No. IGYS-CSJVCIO-042, el cual tiene por asunto "Justificación del cambio de estructura de cubierta y concepto técnico de la estructura de cubierta (correas) existente. Sede puerto Rico", que fue radicado por medio de correo electrónico el día 01 de noviembre de 2024 a las 6:42 pm, por lo que me permito dar respuesta de la siguiente manera:

Se da viabilidad por parte de interventoría al contratista de obra, ya que conforme a la visita técnica realizada se ve la necesidad de realizar estas actividades toda vez que se deba reemplazar toda la perfilería existente como correas de perfil rectangular de 80x40x2 mm y cerchas de acero corrugado No 3 y 4 que están embebidas en los muros complementando el sistema.

Se hace aclaración al contratista de obra que se necesita ficha técnica y también plano donde se ubique a cada cuanto van las correas nuevas que son de 80x40x3mm.

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
</table>

ANEXOS:

-Oficio IGYS-CSJVCIO-042

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C. INVERSIONES GYS S.A.S R/L Nelson Enrique Gómez García inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com

--
Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
INTERVENTOR
Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024

Gmail **Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com>**

AUTORIZACION DE INGRESO PERSONAL

4 mensajes

INVERSIONES G Y S JUDICATURA <judicaturavillavicenciogys@gmail.com> 11 de noviembre de 2024, 4:08 p.m.
Para: Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com>

Cordial saludo,

En miras de las actividades a ejecutar en el contrato remitimos solicitud de ingreso del personal a las sedes de Acacias y Granada.

Agradecemos su atención brindada.

- ANDERSON SANABRIA.zip
- ANDRES MURCIA.zip
- DANIEL MORENO.zip
- EDWARD GOMEZ.zip
- HAMILTON QUINTANA.zip
- JAIRO RUIZ.zip
- JUAN RAMIREZ.zip
- LUIS FORERO.zip
- MARTIN HERRERA.zip

INVERSIONES G Y S JUDICATURA <judicaturavillavicenciogys@gmail.com> 12 de noviembre de 2024, 4:10 p.m.
Para: Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com>

Cordial saludo

Remitimos EPS faltantes en las carpetas:

- LUIS DANIEL FORERO CC 1072394073
- JUAN RAMÍREZ CC 1122508527

[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos

EPS LUIS FORERO.pdf
375K

EPS JUAN DAVID.pdf
1146K

INVERSIONES G Y S JUDICATURA <judicaturavillavicenciogys@gmail.com> 12 de noviembre de 2024, 9:20 p.m.

Para: Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com>

Se remite carnet corregido
[Texto citado oculto]



ANDERSON CAMILO SANABRIA BALLESTEROS (2).png
197K

INVERSIONES G Y S JUDICATURA <judicaturavillavicenciogys@gmail.com> 12 de noviembre de 2024, 9:35 p.m.
Para: Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com>

Remitimos eps Sr MARTIN HERRERA CC 91255259
[Texto citado oculto]

EPS MARTIN.pdf
8805K

Gmail Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com>

IGYS-CSJVCIO-054SOLICITUD PARA TRABAJAR HORARIOS NOCTURNOS Y FINES DE SEMANA

2 mensajes

INVERSIONES G Y S JUDICATURA <judicaturavillavicenciogys@gmail.com> 14 de noviembre de 2024, 8:51 a.m.
Para: Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com>

Saludos:
Respetados señores
Interventoría.

De manera atenta remitimos solicitud para realizar trabajos en horarios fuera de oficina con el fin de no afectar las labores de los jueces.

De igual manera, solicitamos que la autorización sea nuevamente remitida a nosotros para así poderla presentar a los vigilantes de cada sede al momento de ingresar en horarios nocturnos y fines de semana.

Cordialmente,

INVERSIONES G Y S SAS

IGYS-CSJVCIO-054 SOLICITUD PARA TRABAJAR HORARIOS NOCTURNOS Y FINES DE SEMANA.pdf
196K

INVERSIONES G Y S JUDICATURA <judicaturavillavicenciogys@gmail.com> 14 de noviembre de 2024, 10:13 a.m.
Para: Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com>

[Texto citado oculto]

IGYS-CSJVCIO-054 SOLICITUD PARA TRABAJAR HORARIOS NOCTURNOS Y FINES DE SEMANA.pdf
196K

Bogotá D.C., noviembre 15 de 2024 IGYS-CSJVCIO-052

Señor:
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres
Director de Interventoría

Ref. Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

Asunto: Concepto técnico de muro existente. Sede puerto Rico

Por medio de la presente, me permito emitir el concepto técnico respecto al estado y condiciones del muro en el costado sur-occidental de la sede.

Actualmente, el muro de mampostería en el costado sur-occidental tiene una longitud de 13 metros lineales y colinda con un patio. Este muro no presenta elementos de confinamiento en sus extremos ni en su parte superior. En su costado occidental, el muro está restringido mediante un sistema de muro tabaqueado, el cual previene su posible desplome. Por otro lado, en el costado oriental, el muro colinda con la Personería, la cual cuenta con un muro y un sistema de pórtico que confina adecuadamente el muro sur-occidental, evitando su colapso. La base del muro está apoyada sobre una viga ciclópea, que sobresale del terreno 0.20 metros.

Considerando lo expuesto, se recomienda la siguiente solución técnica para garantizar la estabilidad del muro y evitar posibles fallos estructurales. Se instálalo una columna en concreto con refuerzo de una sección de 0.24 x 0.24 metros y una viga cinta de 0.10 x 0.12 metros, con el fin de generar un sistema de confinamiento adicional al muro. Esta intervención incluirá la soldadura de los aceros de la viga cinta con las correas del sistema de cubiertas, las cuales tienen un perfil de 80 x 40 x 3 mm, con una separación de 1.20 metros entre ellas. Las correas estarán dispuestas de manera perpendicular a la viga cinta se apoyarán y soldarán a las cuchillas centrales y del costado norte.

Esta implementación tiene como objetivo aumentar la rigidez del muro en el costado sur-occidental y minimizar el riesgo de desplome, garantizando su estabilidad a largo plazo

Se anexa registro fotográfico y grafico del sistema a implementar

Ubicación de la sede judicial puerto rico



Muro Sur – occidente:





Sistema de confinamiento





Cordialmente,

Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
Nit: 830 083 258 – 1

Gmail **Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com>**

Solicitud de aprobación de personal - Sede Acacias

1 mensaje

INVERSIONES G Y S JUDICATURA <judicaturavillavicenciogys@gmail.com> 15 de noviembre de 2024, 4:18 p.m.
Para: Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com>

Cordial saludo,

Por medio del presente solicitamos su colaboración para autorizar el ingreso de personal a la sede Acacias.

Remitimos documentación

Cordialmente,
INVERSIONES G Y S SAS

3 archivos adjuntos

ARL SEBASTIAN SARMIENTO.pdf
138K

ARL WILDER CASTIBLANCO.pdf
138K

ARL JONATHAN BENAVIDES.pdf
540K

Bogotá D.C., noviembre 19 de 2024 IGYS-CSJVCIO-053

Señores:
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres
Director de Interventoría
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
Atn. Ing. Edwar Reynel Acosta V.
Supervisor del Contrato

Ref. Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

Asunto: Solicitud de autorización de residuos RCD de las sedes Edificio Tribunales de Justicia de San José del Guaviare y Palacio de Justicia de Granada - Meta.

Respetuoso saludo.

INVERSIONES GyS S.AS. por medio del contrato en referencia se encuentra ejecutando labores de obras en las sedes en asunto concernientes a:

1. Sede Edificio de tribunales de Justicia de San José del Guaviare
    a. Desmonte de Cielo raso existente (Cielo raso en PVC), incluye estructura soporte
    b. Desmonte de Canaleta y tuberías existentes
    c. Desmonte de Estructura metálica para cubierta
    d. Desmonte de cubierta
2. Sede Palacio de Justicia de Granada-Meta
    a. Desmonte de Cielo raso existente (Cielo raso en PVC), incluye estructura soporte
    b. Desmonte de Canaleta y tuberías existentes
    c. Desmonte de Estructura metálica para cubierta
    d. Desmonte de cubierta

Estas intervenciones de las actividades contractuales descritas en estas sedes objeto de la presente comunicación han generado y generaran diferentes residuos que requieren ser retirados de las sedes, y ser dispuestas o entregadas a las organizaciones ambientales especializadas y autorizadas para su proceso de manejo y disposición y/o de reaprovechamiento.

Bajo este parámetro y teniendo en cuenta que; en los ítems descritos corresponde al contratista de obra hacer la disposición final de estos residuos, puesto que dentro de su oferta económica está incluido este costo, se requiere informar a la entidad sobre este proceso o si la entidad Contratante contempla realizar la recolección y disposición final de los elementos desmontados a quien ella determine, conforme lo manifestado por parte de la Supervisión del contrato.

Bajo lo anteriormente expresado, el contratista requiere ser informado de manera inmediata el proceso para el retiro de los residuos de obra concernientes a los desmontes ejecutados a la fecha; puesto que se requiere liberar área dispuesta para la recolección de RCD y así continuar con el acopio de nuevos elementos a ser retirados o cambiados dentro del proceso constructivo:

Los elementos a disponer son:

SEDE:	EDIFICIO TRIBUNALES DE JUSTICIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE					
TIPO DE PRODUCTO A REAPROVECHAR O CON DISPOSICION FINAL	AREA		VOLUMEN		PESO	
Cielo raso PVC E: 8 mm	240,00	M2	2,57	M3	624,00	KG
Estructura soporte Cielo raso en lamina galvaniza rolada	633,6	ML	0,68	M3	367,49	KG
Canaleta metalica 12*5	11,37	ML	0,47	M3	7,18	KG
Perfil metalico tipo C E:1,5 mm *,10*,05 cm	225,00	ML	1,81	M3	569,25	KG

SEDE:	PALACIO DE JUSTICIA DE GRANADA-META					
TIPO DE PRODUCTO A REAPROVECHAR O CON DISPOSICION FINAL	AREA		VOLUMEN		PESO	
Cielo raso PVC E: 8 mm	64,00	M2	0,69	M3	166,40	KG
Estructura soporte Cielo raso en lamina galvaniza rolada	168,96	ML	0,18	M3	98,00	KG
Canaleta metalica 12*5	30,00	ML	1,24	M3	18,00	KG
Divisiones de baños en lamina C18 entamborada	7,04	M2	0,47	M3	17,81	KG

REGISTRO FOTOGRAFICO



Imágenes de referencia de volúmenes de estructura cielo raso, cielo raso pvc y canaleta desmontada de edificio Tribunales de Justicia de San Jose del Guaviare, que requieren disposición final



Imagen de referencia punto de acopio de materiales de Residuos proveniente de desmontes área 1 fase 1 de Palacio de Justicia de Granada - Meta

Reiteramos entonces que requerimos de manera urgente se nos comunique:

1. Si el Contratista de obra realiza la disposición final de residuos de obra provenientes de desmontes, labor que esta contemplada dentro de sus obligaciones y costos contractuales.
2. Si la entidad Contratante será quien realice la labor de entrega y disposición de residuos provenientes de desmontes, se realice en forma inmediata esta actividad, puesto que en la actualidad no se cuenta con más espacio para colocar nuevos elementos a desmontar.

Agradecemos su atención.

NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA
R/L INVERSIONES GYS SAS
CEL 3125464083

Gmail **Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com>**

Solicitud de De Aprobación Personal

1 mensaje

INVERSIONES G Y S JUDICATURA <judicaturavillavicenciogys@gmail.com> 21 de noviembre de 2024, 4:13 p.m.
Para: Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com>

Cordial saludo,

Por medio del presente solicitamos su colaboración para autorizar el ingreso de personal a la sede Acacias.

Remitimos documentación

Cordialmente,
INVERSIONES G Y S SAS

2 archivos adjuntos



EPS Jose Alfonso Rodriguez.jpeg
66K

ARL JOSE ALFONSO RODRIGUEZ.pdf
540K

Gmail **Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com>**

Necesidad de impermeabilizar fachada

3 mensajes

INVERSIONES G Y S JUDICATURA <judicaturavillavicenciogys@gmail.com> 20 de noviembre de 2024, 11:42 a.m.
Para: Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com>
CC: sopsisvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Saludos respetados ingenieros:

Teniendo en cuenta las graves filtraciones de agua que presenta la fachada del edificio, manifestamos ustedes que se hace absolutamente necesaria la impermeabilización de la fachada.

De lo contrario las filtraciones continuarian y el estuco y la pintura que se aplique en dichos muros no tendrían garantía, pues antes de dos meses estaría deteriorada.

La solución sugerida es la siguiente:
1. Emboquillar la pega del ladrillo.
2. Retiro de laca existente en mal estado.
3. Lavado con agua y rinse.
4. Una vez seca la superficie impermeabilizado con sika 10 transparente fachad u otro producto similar-
La actividad se debe ejecutar de inmediato, sin ella no se podría avanzar en acabados de muros internos.

Se aclara que esta actividad no está contemplada dentro del costo del presupuesto enviado en el día de ayer.

Cordialmente

Arq. Nelson Gomez
Director de obra

Atentos a sus comentarios.

INVERSIONES G Y S JUDICATURA <judicaturavillavicenciogys@gmail.com> 20 de noviembre de 2024, 11:45 a.m.
Para: Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com>
CC: sopsisvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa video con evidencia de la problemática, revisada conjuntamente con la interventoría.
[Texto citado oculto]

WhatsApp Video 2024-11-20 at 10.47.23 AM.mp4
11969K

Infraestructura Administrativa 2 - Meta - Villavicencio <infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co> 22 de noviembre de 2024, 8:32 a.m.
Para: "interventoriaramajudicial@gmail.com" <interventoriaramajudicial@gmail.com>, "ingjorgear@hotmail.com" <ingjorgear@hotmail.com>
CC: Soporte Sistemas - Meta - Villavicencio <sopsisvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>, Coordinación ÁreaAdministrativa - Meta - Villavicencio <cooradminvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días:

De manera atenta se remite el Oficio CE_32_20241121 para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio

Edwar Reynel Acosta V.
Profesional Universitario
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
Correo: infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada - Villavicencio - Meta

De: Soporte Sistemas - Meta - Villavicencio <sopsisvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 21 de noviembre de 2024 9:27
Para: Infraestructura Administrativa - Meta - Villavicencio <infravcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Infraestructura Administrativa 2 - Meta - Villavicencio <infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: Necesidad de impermeabilizar fachada

Buenos días,

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Quedamos atentos,

Valeria Cadavid Andrade
Soporte Tecnológico Seccional Villavicencio
Cel: 3059209843
Carrera 29 33b - 79 Palacio de Justicia
Tel. 6629504 Villavicencio - Meta

Sea amable con el medio ambiente: no imprima este correo a menos que sea completamente necesario.

De: INVERSIONES G Y S JUDICATURA <judicaturavillavicenciogys@gmail.com>
Enviado: miércoles, 20 de noviembre de 2024 11:45 a. m.
Para: Interventoria Rama Judicial <interventoriaramajudicial@gmail.com>
Cc: Soporte Sistemas - Meta - Villavicencio <sopsisvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Re: Necesidad de impermeabilizar fachada

[Texto citado oculto]

CE_32_20241121_Rpta Correo 20241121_0927.pdf
178K

10.7 BITACORA DE OBRA

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	NA
Fecha:	4/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

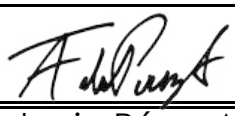
Eventualidades Del Dia

Se Firma acta de inicio

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

	
Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

	
Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	INTERVENTORIA No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	NA
Fecha:	5/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Residente De Obra	Arq. Angie Borda

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1. Oficio CE01_20240905 - Entrega de información, formatos base y reprogramación visita a sedes en ejecución de contratos. Enviada por supervision, Edwar Reynel Acosta V Profesional Universitario

Eventualidades Del Dia

Se esperaba viajara a las sedes a intervenir, sin embargo inicia el PARO CAMIONERO, lo cual inpide realizar recorrido

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	NA
Fecha:	6/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Residente De Obra	Arq. Angie Borda

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1. OFICIO CE_002 - Ajuste a reprogramación de visitas a sedes judiciales

Eventualidades Del Dia

Se realiza visita a Juzgados del Castillo para establecer actividades y levantamiento de area por parte de los profesionales y en compañía de interventoria y supervisor del Proyecto. Se adelantan trabajos administrativos despues de recorrido

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	NA
Fecha:	7/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Residente De Obra	Arq. Angie Borda

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria
1.
2.
3.

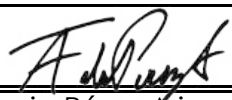
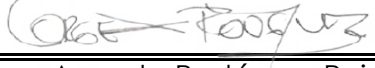
Comunicaciones Recibidas
1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

	
Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

	
Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	INTERVENTORIA No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	NA
Fecha:	8/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Dia Festivo

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	INTERVENTORIA No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Recorrido De Obra Frentes De Trabajo
Fecha:	9/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se comienza visita a los diferentes frentes de obra para establecer actividades y levantamiento de area por parte de los profesionales en Puerto Lleras y Puerto Rico con interventoria y supervisor del proyecto. Se viaja a San Jose del Guaviare para establecimiento de actividades

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	INTERVENTORIA No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Recorrido De Obra Frentes De Trabajo
Fecha:	10/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se realiza visita a Juzgados de San Jose de Guaviare para establecer actividades y levantamiento de area por parte de los profesionales en compañía de interventoria y supervisor del Proyecto.

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	INTERVENTORIA No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Recorrido De Obra Frentes De Trabajo
Fecha:	11/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se realiza visita a Juzgados del Castillo para establecer actividades y levantamiento de area por parte de los profesionales y en compañía de interventoria y supervisor del Proyecto. Se adelantan trabajos administrativos despues de recorrido

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	INTERVENTORIA No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Recorrido De Obra Frentes De Trabajo
Fecha:	12/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se realiza reunión de SST y OBRA en los juzgados de Villavicencio se tratan diferentes temas pertinentes para Presentación de equipos de trabajo de contrasta de ejecución de obra, contrasta de interventoría,

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	INTERVENTORIA No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Recorrido De Obra Frentes De Trabajo
Fecha:	13/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se realiza trabajo administrativo

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	INTERVENTORIA No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Granada
Fecha:	14/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se realiza trabajo administrativo

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	INTERVENTORIA No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Recorrido De Obra Frentes De Trabajo
Fecha:	15/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

IGYS-CSJVCIO-002 . Remisión hojas de vida personal mínimo requerido.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se realiza trabajo administrativo

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	INTERVENTORIA No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA Recorrido De Obra Frentes De Trabajo

Fecha: 16/09/2024

Estado Del Tiempo: Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

IGYS-CSJVCIO-003. Solicitud de Autorización de ingreso de personal para verificación de medidas y
IGYS-CSJVCIO-004. Remisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST)

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se realiza trabajo administrativo por parte del contratista.

La arq. Angie Borda, realiza visita para tomar medidas y realizar logistica para el almacenamiento en los Juzgados de Granada de herramientas, equipos, materiales.

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	INTERVENTORIA No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Recorrido De Obra Frentes De Trabajo	
Fecha:	17/09/2024	
Estado Del Tiempo:	Mañana: Soleado - Despejado	Tarde: Lluvia

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se adelanta trabajo administrativo.
En el municipio de granada incia lluvia sobre las 4:30 pm
Se asiste a comité de obra con interventor y supervision

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Recorrido De Obra Frentes De Trabajo
Fecha:	18/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.

Comunicaciones Recibidas

1. CI-6703345-2024-001 - Remisión presupuestos Contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166
2. CI-6703345-2024-003 - Solicitud compromisos adquiridos comité de obra Contrato de obra No
3. CI-6703345-2024-004 - Solicitud compromisos adquiridos comité de obra Contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166
4. CI-6703345-2024-005 - Relación obligaciones del Contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166
5. CI-6703345-2024-006 - Cumplimiento obligaciones contractuales área de seguridad y salud en el trabajo en el contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166

Eventualidades Del Dia

Los profesiones Angie Borda, Alba Scarpetta y Nelson Gomez realizan visita a el municipio de Acacias para definir actividades, se definen 4 frentes de trabajos finales en los municipios de Granada, Acacias, San Jose de Guviare y Puerto Rico.

Se realiza acarreo de diferentes elementos a Palacio de Justicia en Granada desde Bogotá recibe Lina Sierra. Llueve en la noche con tormenta electrica.

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	INTERVENTORIA No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Recorrido De Obra Frentes De Trabajo
Fecha:	19/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

IGYS-CSJVCIO-005. Remisión Organigrama del Personal del Contrato de Obra

IGYS-CSJVCIO-006. Solicitud de Entrega de Áreas Libres

IGYS-CSJVCIO-007. Respuesta al oficio I-6703345-2024-004 (obligaciones ambientales)

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Sede Puerto Rico: Se adelanta actividades administrativas y levantamiento

Sede Granada: Se adelantan actividades administrativas y levantamiento
Sede San Jose: Se adelantan Actividades administrativas y levantamiento

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	INTERVENTORIA No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Recorrido De Obra Frentes De Trabajo
Fecha:	20/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.

Comunicaciones Recibidas

1. CI-6703345-2024-007 - Solicitud entrega de áreas libres sedes y despachos judiciales en el contrato de obra
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Sede Puerto Rico: Se adelanta actividades administrativas y levantamiento
Sede Granada: Se adelantan actividades administrativas y levantamiento
Sede San Jose: Se adelantan Actividades administrativas y levantamiento

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	INTERVENTORIA No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Recorrido De Obra Frentes De Trabajo
Fecha:	21/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Sede Puerto Rico: Se adelanta actividades administrativas y levantamiento
Sede Granada: Se adelantan actividades administrativas y levantamiento
Sede San Jose: Se adelantan Actividades administrativas y levantamiento

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	INTERVENTORIA No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Recorrido De Obra Frentes De Trabajo
Fecha:	22/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Dia Festivo No se ejecutaron actividades

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	INTERVENTORIA No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Granada - Puerto Rico
Fecha:	23/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Sede Puerto Rico: Se realiza recorrido por parte del contratista, con los profesionales el Arq. Nelson Gomez, la Arq. Angie Borda y el Ing. Felipe Suarez

Sede Granada: Se adelantan actividades administrativas
Sede San Jose: Se adelantan Actividades administrativas

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	INTERVENTORIA No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Recorrido De Obra Frentes De Trabajo
Fecha:	24/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1. Citación comité de obra presencial para temas del contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166
2. Remisión presupuesto despacho judicial de Acacias Contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166
3. Solicitud acta de autorización de ingreso de personal a las diferentes sedes o despachos judiciales que se

Eventualidades Del Dia

Se realiza comite con la interventoria villavicencio, se revisan presupuestos anteriormente enviados a la entidad, se acordo hacer una mesa de trabajo para revisar cantidades de obra previstas en la intervencion
Se realiza reuinon virtual con supervisor del contrato el ing Edwuar, en la cual da a conocer que en la sede del Sede Puerto Rico: Se adelanta actividades administrativas y levantamiento
Sede Granada: Se adelantan actividades administrativas y levantamiento

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodriguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	INTERVENTORIA No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Recorrido De Obra Frentes De Trabajo
Fecha:	25/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

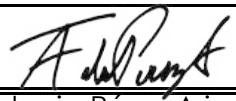
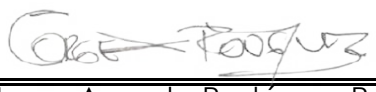
Eventualidades Del Dia

Sede Puerto Rico: Se adelanta actividades administrativas y levantamiento
Sede Granada: Se adelantan actividades administrativas y levantamiento
Sede San Jose: Se adelantan Actividades administrativas y levantamiento

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

	
Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

	
Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	INTERVENTORIA No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Recorrido De Obra Frentes De Trabajo
Fecha:	26/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1. Memorias Desmonte De Cubierta y Cielo Raso
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se realiza comite en villavicencio junto a la supervision e interventoria
Sede Puerto Rico: Se adelanta actividades administrativas y levantamiento
Sede Granada: Se adelantan actividades administrativas y levantamiento
Sede San Jose: Se adelantan Actividades administrativas y levantamiento

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodriguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	INTERVENTORIA No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Recorrido De Obra Frentes De Trabajo
Fecha:	27/09/2024
Estado Del Tiempo:	Despejado - Tormanta (granada y san jose)

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1. IGYS-CSJVCIO-010 Remisión de SG-SST aprobado para radicación a la entidad
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Sede Puerto Rico: Se adelanta actividades administrativas y levantamiento
Sede Granada: Se adelantan actividades administrativas y levantamiento
Sede San Jose: Se adelantan Actividades administrativas y levantamiento

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	INTERVENTORIA No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Recorrido De Obra Frentes De Trabajo
Fecha:	28/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1. IGYS-CSJVCIO-011
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Sede Puerto Rico: Se adelanta actividades administrativas y levantamiento
Sede Granada: Se adelantan actividades administrativas y levantamiento
Sede San Jose: Se adelantan Actividades administrativas , se realiza reunion con supervision del contrato para

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodriguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	INTERVENTORIA No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Recorrido De Obra Frentes De Trabajo
Fecha:	29/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Dia Festivo No se ejecutaron actividades

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodriguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	INTERVENTORIA No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Recorrido De Obra Frentes De Trabajo
Fecha:	30/09/2024
Estado Del Tiempo:	Nublado con lluvia

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1. IGYS-CSJVCIO-011 Observaciones sobre la Red de Datos - Sede San José del Guaviare
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Sede San Jose: Se adelantan Actividades administrativas , se realiza reunion con supervision del contrato para aclarar oficio remitido

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
Fecha:	7/10/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1. Autorización de ingreso de personal de obra
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1. Aprobacion de ingreso de peronal de obra
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Compromisos SJGuav Palacio Justicia- Contratista:

Inico de actividades de mejoramiento espacios para magistrados (2 espacios)
1.Demoliciones pañetes
2.Instalacion redes electricas normal

Compromisos SJGuav Palacio Justicia - Supervision

1.

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
Fecha:	8/10/2024
Estado Del Tiempo:	Lluvia

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1. Aprobación de muestras de Granito remitidas a Supervisión
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1. Aprobacion de ingreso de peronal de obra
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Compromisos SJGuav Palacio Justicia- Contratista:

Inico de actividades de mejoramiento espacios para magistrados (2 espacios)
1.Instalacion redes electricas normal - regulada
2.Pañetes de muros

Compromisos SJGuav Palacio Justicia - Supervision

1.

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
Fecha:	9/10/2024
Estado Del Tiempo:	Lluvia

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1. Aprobación de muestras de Granito remitidas a Supervisión
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Compromisos SJGuav Palacio Justicia- Contratista:

Inico de actividades de mejoramiento espacios para magistrados (2 espacios)
1.Instalacion redes electricas normal - regulada
2.Estuco plastico en muros
3. Punto hidraulico 1/2"

Compromisos SJGuav Palacio Justicia - Supervision

1.

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodriguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
Fecha:	10/10/2024
Estado Del Tiempo:	Lluvia

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1. Aprobación de muestras de Granito remitidas a Supervisión
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Compromisos SJGuav Palacio Justicia- Contratista:

Inico de actividades de mejoramiento espacios para magistrados (2 espacios)
1.Instalacion redes electricas normal - regulada
2. Pintura tipo koraza muros
3. Instalacion Canaleta Metalica 12*5

Compromisos SJGuav Palacio Justicia - Supervision

1.

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodriguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
Fecha:	12/10/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1. Aprobación de muestras de Granito remitidas a Supervisión
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Compromisos SJGuav Palacio Justicia- Contratista:

Inico de actividades de mejoramiento espacios para magistrados (2 espacios)

1.Instalacion redes electricas normal - regulada
2. Instalacion de muros doble cara en Dry Wall y Frescaza
3. Instalacion de cable tipo UTP Cat 6A
4.

Compromisos SJGuav Palacio Justicia - Supervision

1.

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodriguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
Fecha:	12/10/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1. Aprobación de muestras de Granito remitidas a Supervisión
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Compromisos SJGuav Palacio Justicia- Contratista:

Inico de actividades de mejoramiento espacios para magistrados (2 espacios)
1.Instalacion redes electricas normal - regulada
2. Pintura tipo koraza muros
3. Instalacion de cable tipo UTP Cat 6A
4. Instalacion de muros doble cara en Dry Wall y Frescaza

Compromisos SJGuav Palacio Justicia - Supervision

1.

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
Fecha:	13/10/2024
Estado Del Tiempo:	N/A

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Compromisos SJGuav Palacio Justicia- Contratista:

Compromisos SJGuav Palacio Justicia - Supervision

1.

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
Fecha:	14/10/2024
Estado Del Tiempo:	N/A

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Compromisos SJGuav Palacio Justicia- Contratista:

Compromisos SJGuav Palacio Justicia - Supervision

1.

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
Fecha:	12/10/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1. Aprobación de muestras de Granito remitidas a Supervisión
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Compromisos SJGuav Palacio Justicia- Contratista:

Inico de actividades de mejoramiento espacios para magistrados (2 espacios)

1. Instalacion salidas reguladas, normal y face plates en canaleta por medio de troqueles
2. Instalacion de Patch panel
3. Ponchado de salidas Datos con Jack Rj 45
4. Instalacion de muros doble cara en Dry Wall y Frescaza

Compromisos SJGuav Palacio Justicia - Supervision

1.

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodriguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
Fecha:	16/10/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1. Aprobación de muestras de Granito remitidas a Supervisión
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Compromisos SJGuav Palacio Justicia- Contratista:

Inico de actividades de mejoramiento espacios para magistrados (2 espacios)

1. Instalacion salidas reguladas, normal y face plates en canaleta por medio de troqueles
2. Pruebas de señal de salidas datos desde patch panel
3. Instalacion de muros doble cara en Dry Wall y Frescaza
4. Instalación de guardaescoba PVC

Compromisos SJGuav Palacio Justicia - Supervision

1.

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodriguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
Fecha:	17/10/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1. Aprobación de muestras de Granito remitidas a Supervisión
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Compromisos SJGuav Palacio Justicia- Contratista:

Inico de actividades de mejoramiento espacios para magistrados (2 espacios)

1. Instalación de guardaescoba PVC
2. Instalacion de muros doble cara en Dry Wall y Frescaza
3.
4.

Compromisos SJGuav Palacio Justicia - Supervision

1.

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
Fecha:	18/10/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Compromisos SJGuav Palacio Justicia- Contratista:

Inico de actividades de mejoramiento espacios para magistrados (2 espacios)

1. Desmonte de Baranda en madera juzgado 2 penal
2. Detallado de pintura, aseo general
3.
4.

Compromisos SJGuav Palacio Justicia - Supervision

1.

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
Fecha:	19/10/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Compromisos SJGuav Palacio Justicia- Contratista:

Inico de actividades de mejoramiento espacios para magistrados (2 espacios)

1. Instalacion de muros drywall y frescaza media altura Juzgado 2do penal
2.
3.
4.

Compromisos SJGuav Palacio Justicia - Supervision

1.

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE SEDE TRIBUNALES DE JUSTICIA SAN JOSE DEL GUAVIARE
Fecha:	20/10/2024
Estado Del Tiempo:	N/A

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Compromisos SJGuav Palacio Justicia- Contratista:

Compromisos SJGuav Palacio Justicia - Supervision

1.

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE SEDE TRIBUNALES DE JUSTICIA SAN JOSE DEL GUAVIARE
Fecha:	21/10/2024
Estado Del Tiempo:	N/A

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Compromisos SJGuav Palacio Justicia- Contratista:

Compromisos SJGuav Sede Trbunales- Contratista:

1- Ingreso con personal de obra a sede, verificacion de espacio (2do Piso) a intervenir

Compromisos SJGuav Palacio Justicia - Supervision

1.

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE SEDE TRIBUNALES DE JUSTICIA SAN JOSE DEL GUAVIARE
Fecha:	22/10/2024
Estado Del Tiempo:	N/A

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Compromisos SJGuav Palacio Justicia- Contratista:

Compromisos SJGuav Sede Trbunales- Contratista:

1- Cerramiento con polietileno y madera area 2do Piso Sede Tribunales
2- Desmonte de cielo raso en PVC existente

Compromisos SJGuav Palacio Justicia - Supervision

1.

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
	SEDE TRIBUNALES DE JUSTICIA SAN JOSE DEL GUAVIARE
Fecha:	23/10/2024
Estado Del Tiempo:	N/A

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1. Observaciones a memorias ejecucion actividades Palacio de Justicia
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Compromisos SJGuav Palacio Justicia- Contratista:

Compromisos SJGuav Sede Trbunales- Contratista:

1- Cerramiento con polietileno y madera area 2do Piso Sede Tribunales
2- Desmonte de cielo raso en PVC existente

Compromisos SJGuav Palacio Justicia - Supervision

1.

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
	SEDE TRIBUNALES DE JUSTICIA SAN JOSE DEL GUAVIARE
Fecha:	24/10/2024
Estado Del Tiempo:	N/A

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1. Observaciones a memorias ejecucion actividades Palacio de Justicia
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Compromisos SJGuav Palacio Justicia- Contratista:

1- Instalacion de Carpinteria de Aluminio, puertas y ventas + pelicula tipo Froze en vidrios de puerta y ventana de Magist

Compromisos SJGuav Sede Trbunales- Contratista:

1- Cerramiento con polietileno y madera area 2do Piso Sede Tribunales
2- Desmonte de cielo raso en PVC existente
3- Desmonte de tuberias descolgadas electricas

Compromisos SJGuav Palacio Justicia - Supervision

1.

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
	SEDE TRIBUNALES DE JUSTICIA SAN JOSE DEL GUAVIARE
Fecha:	25/10/2024
Estado Del Tiempo:	N/A

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1. Observaciones a memorias ejecucion actividades Palacio de Justicia
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Compromisos SJGuav Palacio Justicia- Contratista:

1-

Compromisos SJGuav Sede Trbunales- Contratista:

1- Desmonte de tuberias descolgadas electricas
2- Desmonte de cielo raso en PVC existente
3- Retiro de manto asfaltico en placa plana sobre escalera

Compromisos SJGuav Palacio Justicia - Supervision

1.

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	INVERSIONES GyS S.A.S DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN	
SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
	SEDE TRIBUNALES DE JUSTICIA SAN JOSE DEL GUAVIARE
Fecha:	26/10/2024
Estado Del Tiempo:	N/A

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1. Observaciones a memorias ejecucion actividades Palacio de Justicia
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Compromisos SJGuav Palacio Justicia- Contratista:

1-

Compromisos SJGuav Sede Trbunales- Contratista:

1- Desmonte Tanques de reserva de agua (1 Plastico, 1 fibrocemento)
2- Apiques de demolicion de alfajias en cubierta
3- Desmonte de canaleta metalica electrica

Compromisos SJGuav Palacio Justicia - Supervision

1.

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
	SEDE TRIBUNALES DE JUSTICIA SAN JOSE DEL GUAVIARE
Fecha:	27/10/2024
Estado Del Tiempo:	N/A

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Compromisos SJGuav Palacio Justicia- Contratista:

Compromisos SJGuav Palacio Justicia - Supervision

1.

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
	SEDE TRIBUNALES DE JUSTICIA SAN JOSE DEL GUAVIARE
Fecha:	28/10/2024
Estado Del Tiempo:	N/A

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1. Solicitudes SST para posteriores actividades en alturas para el contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166
2.
3.

Eventualidades Del Dia

1. se suspenden actividades de trabajo en cubierta, debido al mal estado de la estructura de cubierta existente, la cual no es garante de soporte para los trabajadores

Compromisos SJGuav Palacio Justicia- Contratista:

1-

Compromisos SJGuav Sede Trbunales- Contratista:

1-
2-
3-

Compromisos SJGuav Palacio Justicia - Supervision

1.

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	INVERSIONES GyS S.A.S DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN	
SUPERVISIÓN	**CONTRATISTA**	**INTERVENTORIA**
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	**No.6703345 DE 2024**

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
	SEDE TRIBUNALES DE JUSTICIA SAN JOSE DEL GUAVIARE
Fecha:	29/10/2024
Estado Del Tiempo:	N/A

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

1. no se realizan actividades de obra

Compromisos SJGuav Palacio Justicia- Contratista:

1-

Compromisos SJGuav Sede Trbunales- Contratista:

1- Elaboracion Actas de vecindad edificacioes colindantes
2-
3-

Compromisos SJGuav Palacio Justicia - Supervision

1.

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
	SEDE TRIBUNALES DE JUSTICIA SAN JOSE DEL GUAVIARE
Fecha:	30/10/2024
Estado Del Tiempo:	N/A

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

1- el contratista toma la decision de retiral de la obra el material de reciclaje resultante de los desmontes

Compromisos SJGuav Palacio Justicia- Contratista:

1-

Compromisos SJGuav Sede Trbunales- Contratista:

1-
2-
3-

Compromisos SJGuav Palacio Justicia - Supervision

1

Observaciones SJGuav Palacio Justicia - interventoria

1. se menciona al contratista que el retiro del material de reciclaje perteneciente a los desmontes o demoliciones, debe ser autorizado por la entidad y por la interventoria a traves de un documento de solicitud anterior al retiro del material de las instalaciones.

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
	SEDE TRIBUNALES DE JUSTICIA SAN JOSE DEL GUAVIARE
Fecha:	31/10/2024
Estado Del Tiempo:	N/A

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

1. no se realizan actividades de obra

Compromisos SJGuav Palacio Justicia- Contratista:

1-

Compromisos SJGuav Sede Trbunales- Contratista:

1-
2-
3-

Compromisos SJGuav Palacio Justicia - Supervision

1

Observaciones SJGuav Palacio Justicia - interventoria

1-

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA Recorrido De Obra Frentes De Trabajo

Fecha: 17/10/2024

Estado Del Tiempo: Soleado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se da inicio a las actividades, replante y localización,
se procede hacer cerramiento con polisombra del área a intervenir
en compañía de residente de obra y director de obra
En obra se encuentra con el siguiente personal operativo: 1 maestro, 1 oficial y 1 ayudante

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Recorrido De Obra Frentes De Trabajo
Fecha:	18/10/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se da inicio a las actividades, de reubicación de puestos de trabajo, protección de archivo y se da inicio al desmonte de cielo raso en pvc
En obra se encuentra con el siguiente personal operativo: 1 maestro, 1 oficial y 1 ayudante

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Recorrido De Obra Frentes De Trabajo
Fecha:	19/10/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se continua con las actividades, de reubicación de puestos de trabajo, protección de archivo y se da inicio al desmonte de cielo raso en pvc y se realiza desmonte de lamparas
En obra se encuentra con el siguiente personal operativo: 1 maestro, 1 oficial y 1 ayudante

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Recorrido De Obra Frentes De Trabajo
Fecha:	21/10/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1
2.
3.

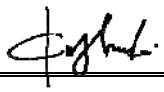
Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se continua con las actividades, desmonte de estructura
de cielo raso en pvc, se da inicio a las actividades de demolición
de pañete en la oficina del juez. y se realiza desmonte
de punto electrico de iluminacion
En obra se encuentra con el siguiente personal operativo: 1 maestro, 1 oficial y 1 ayudante

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

	
Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

	
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria
Cargo: Residente de Obra Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Recorrido De Obra Frentes De Trabajo
Fecha:	22/10/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se continua con la actividad de demolición de pañete en la oficina del juez, se realiza visita por parte de la supervisión e interventoria
En obra se encuentra con el siguiente personal operativo: 1 maestro, 1 oficial y 1 ayudante

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA ACACIAS
Fecha:	1/10/2024
Estado Del Tiempo:	

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Residente De Obra	Arq. Angie Borda

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1. IGYS-CSJVCIO-012 - Observaciones Circuito de iluminación - Sede San José del Guaviare
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se realiza trabajo administrativo, se encuentra en ajuste balance de actividades a desarrollar en la sede.
A la fecha no son entregados espacios de intervencion

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodriguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA ACACIAS
Fecha:	5/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Residente De Obra	Arq. Angie Borda

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1. IGYS-CSJVCIO-013 - Comparativo de costos para intervención de cubiertas en las sedes de
2. IGYS-CSJVCIO-014 - Oficio 014 solicitud de entrega áreas libres en sedes y aprobación de ejecución
3. IGYS-CSJVCIO-015 - Oficio GYS-CSJVCIO-015 Remision de documentos técnicos para Inicio trabajos

Comunicaciones Recibidas

1. Oficio CE01_20240905 - Entrega de información, formatos base y reprogramación visita a sedes en ejecución de contratos. Enviada por supervision, Edwar Reynel Acosta V Profesional Universitario

Eventualidades Del Dia

Se realiza trabajo administrativo, se encuentra en ajuste balance de actividades a desarrollar en la sede.
A la fecha no son entregados espacios de intervencion

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA ACACIAS
Fecha:	6/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Residente De Obra	Arq. Angie Borda

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1. OFICIO CE_002 - Ajuste a reprogramación de visitas a sedes judiciales

Eventualidades Del Dia

Se realiza trabajo administrativo, se encuentra en ajuste balance de actividades a desarrollar en la sede.

A la fecha no son entregados espacios de intervencion

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA ACACIAS
Fecha:	4/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Residente De Obra	Arq. Angie Borda

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1. IGYS-CSJVCIO-016 - Oficio GYS-CSJVCIO-016 SOLICITUD DE INGRESO FORMAL
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se realiza trabajo administrativo, se encuentra en ajuste balance de actividades a desarrollar en la sede.
A la fecha no son entregados espacios de intervencion

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA ACACIAS
Fecha:	5/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Residente De Obra	Arq. Angie Borda

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1. IGYS-CSJVCIO-017 - Oficio GYS-CSJVCIO-017 SOLICITUD DE INGRESO PERSONAL OPERATIVO SEDE
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1. Oficio CE01_20240905 - Entrega de información, formatos base y reprogramación visita a sedes en ejecución de contratos. Enviada por supervision, Edwar Reynel Acosta V Profesional Universitario

Eventualidades Del Dia

Se realiza trabajo administrativo, se revisa balance de actividades con el supervisor del contrato, donde se establecen oficinas de intervencion, de prioridad
A la fecha no son entregados espacios de intervencion

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Perez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA ACACIAS
Fecha:	6/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Residente De Obra	Arq. Angie Borda

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1. IGYS-CSJVCIO-018 - Oficio GYS-CSJVCIO-018 SOLICITUD DE INGRESO PERSONAL OPERATIVO SEDE SAN JOSE
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1. OFICIO CE_002 - Ajuste a reprogramación de visitas a sedes judiciales

Eventualidades Del Dia

Dia Festivo, No se laboro

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Perez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA ACACIAS
Fecha:	7/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Residente De Obra	Arq. Angie Borda

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Compromisos Acacias - Contratista:
Se realiza recorrido en sedes de acacias con supervisor y contratista, en este recorrido se evidencio lo siguiente:
1.la red de desague exitente, presenta un

Se realiza trabajo administrativo, de auerdo a los ajustes solicitados por la supervision del contrato, se ajuste balance de actividades y se separa presupuesto por actividades
A la fecha no son entregados espacios de intervencion

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Perez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA ACACIAS
Fecha:	8/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Residente De Obra	Arq. Angie Borda

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se realiza trabajo administrativo, de auerdo a los ajustes solicitados por la supervision del

A la fecha no son entregados espacios de intervencion para instalacion de muros en dry wall

Fueron habilitados pisos de 3 y 4 piso del palacio para intervencion, ya que presentan contraflujos y taponamientos en el momento de uso. Se Procede a realizar inspeccion de la red

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Perez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	INTERVENTORIA No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA ACACIAS
Fecha:	9/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Residente De Obra	Arq. Angie Borda

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1. IGYS-CSJVCIO-019 - Oficio GYS-CSJVCIO-019 SOLICITUD DE INGRESO PERSONAL OPERATIVO SEDE ACACIAS
2. IGYS-CSJVCIO-020 - Obras frente de trabajos Palacio de justicia Acacias y espacios de trabajo.
3. IGYS-CSJVCIO-021 - Envío plan de calidad.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se realiza inspeccion en las redes sanitarias de 3 y 4 piso, ya que evidencia que la tuberia se encuentra en mal funcionamiento, lo cual provoca que exitan taponamientos en los sanitarios, realiza inspeccion desde pisos inferiores, se realiza apertura de escotilla de inspeccion

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Perez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodriguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	INTERVENTORIA No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA ACACIAS
Fecha:	10/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Residente De Obra	Arq. Angie Borda

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se realiza inspeccion en las redes sanitarias de 3 y 4 piso, ya que evidencia que la tuberia se encuentra en mal funcionamiento, lo cual provoca que exitan taponamientos en los sanitarios, realiza inspeccion desde pisos inferiores, se realiza apertura de escotilla de inspeccion

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Perez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	INTERVENTORIA No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA ACACIAS
Fecha:	11/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Residente De Obra	Arq. Angie Borda

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1. IGYS-CSJVCIO-022 - Oficio GYS-CSJVCIO-022 DOCUMENTACIONES PERSONAL CONTRATISTA INVERSIONES G Y
2. IGYS-CSJVCIO-023 - Oficio GYS-CSJVCIO-023 PERMISO DE INGRESO SEMANAL A LAS SEDES A CARGO DE LA
3. IGYS-CSJVCIO-024 - IGYS-CSJVCIO-24 Envío diseños, planos y presupuesto ajustado Sede puerto Rico, Así

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se continua con la inspeccion de tuberia sanitaria de pisos 3 y 4, baño de hombres y mujeres, se evidencia que la red sanitaria no cuenta con sistema de reventilacion, se desmonta cielo raso de baño de hombres y mujeres piso 3 debido a humedad existente por la tuberia sanitaria que presentaba fisuras
Se recibe sala de audiencia de piso 2, para realizar inspeccion de red sanitaria de baños piso 3, este espacio es solicitado ya que la red del 3 piso pasa por estos ejes

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Perez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	INTERVENTORIA No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA ACACIAS
Fecha:	12/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Residente De Obra	Arq. Angie Borda

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se continua con el desmonte de cielo raso en los baños de nivel 3, se inicia el desmonte de puntos sanitarios de baños de mujeres de piso 4, la red existente se encuentra en contra pendiente, no cuenta con sistema de reventilacion

se evidencia que el sistema hidraulico de los puntos de sanitarios y lavamanos no cuanta con camara de aire.

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Perez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	INTERVENTORIA No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA ACACIAS
Fecha:	13/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Residente De Obra	Arq. Angie Borda

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

debido a la prioridad para la intervencion de la red sanitaria, se continua con el desmonte de tuberia sanitaria, baño hombres 4 piso

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Perez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	INTERVENTORIA No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA ACACIAS
Fecha:	14/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Residente De Obra	Arq. Angie Borda

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Dia Festivo, se labora media jornada. Se continua con el desmonte de tuberia saniataria Baño de mujeres Piso 4

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Perez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	INTERVENTORIA No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA ACACIAS
Fecha:	15/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Residente De Obra	Arq. Angie Borda

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

IGYS-CSJVCIO-026 - Oficio GYS-CSJVCIO-026 SOLICITUD DE INGRESO PERSONAL OPERATIVO SEDE ACACIAS

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se da inicio a instalacion de tuberia sanitaria y reventilacion en baño de mujeres piso 4
Se da inicio a instalacion de muro en drywall, para division de oficina, Piso 4

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Perez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	INTERVENTORIA No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA ACACIAS
Fecha:	16/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

IGYS-CSJVCIO-027 - Oficio GYS-CSJVCIO-027 SOLICITUD DE INGRESO PERSONAL OPERATIVO SEDE PUERTO RICO
IGYS-CSJVCIO-028 - Ajuste Presuspuesto Sede Acacias
IGYS-CSJVCIO-029 - Solicitud de Entrega de Espacios y Aprobación de Actividades

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se continua con la instalacion de tuberia sanitaria y reventilacion en baño de mujeres piso 4.
se continua con instalacion de muro en drywall en oficina de 4 piso.
El contartista envia solicitud de liberacion de espacios para intervencion en la sede de acacias, ya que esto podria afectar los tiempos de entrega

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Perez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	INTERVENTORIA No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA ACACIAS	
Fecha:	17/09/2024	
Estado Del Tiempo:	Mañana: Soleado - Despejado	Tarde: Lluvia

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1. IGYS-CSJVCIO-030 - Evaluación del Estado de la Cubierta en la Sede de Acacías
2. IGYS-CSJVCIO-031 - Oficio GYS-CSJVCIO-031 SOLICITUD DE INGRESO PERSONAL OPERATIVO SEDE ACACIAS
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se culmina la instalacion de red saniataria y de reventialcion de tuberia del piso 4, se inicia con la adecuacion de puntos de suministro de lavamanos y sanitarios, se les habilita la camara de aire en piso 3
se continua con instalacion de muro en drywall en oficina de 4 piso.

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Perez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA ACACIAS
Fecha:	18/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1. IGYS-CSJVCIO-032 - Oficio GYS-CSJVCIO-032 PERMISO DE INGRESO SEMANAL A LAS SEDES A CARGO DE LA
2. IGYS-CSJVCIO-033 - Oficio GYS-CSJVCIO-033 SOLICITUD DE INGRESO PERSONAL OPERATIVO SEDE ACACIAS
3. IGYS-CSJVCIO-034 - Oficio GYS-CSJVCIO-033 SOLICITUD DE INGRESO PERSONAL

Comunicaciones Recibidas

Eventualidades Del Dia

Se da inicio a desmonte parcial de cielo raso del piso 2 de sala de audiencia, se preocede hacer revision de la red sanitaria de tuberia baños de piso 3, se evidencia que la red no posee sistema de reventilacion. El sistema sanitaria se encuntra en contra pendiente lo cual provoca que la tuberia se encuentra obstruida
se continua con instalacion de muro en drywall en oficina de 4 piso.

Se realiza recorrido por cubierta con supervision del contrato, el contratista deja claridad que el manto se encuentra con perforaciones las cuales permiten el paso del agua, se recomienda hacer intevencion en el 60% de la placa. La supervicion determina que solo las zonas que esten sueltos.

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Perez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	INTERVENTORIA No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA ACACIAS
Fecha:	19/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

IGYS-CSJVCIO-005. Remisión Organigrama del Personal del Contrato de Obra

IGYS-CSJVCIO-006. Solicitud de Entrega de Áreas Libres

IGYS-CSJVCIO-007. Respuesta al oficio I-6703345-2024-004 (obligaciones ambientales)

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se realiza desmonte de tuberia de baños de hombres, desde piso 2.
se continua con instalacion de muro en drywall en oficina de 4 piso.
Se da inicio a instalcion de muro divisorio en drywall, oficina 4 piso, juzgado segundo civil municipal

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Perez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA ACACIAS
Fecha:	20/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.

Comunicaciones Recibidas

1. CI-6703345-2024-007 - Solicitud entrega de áreas libres sedes y despachos judiciales en el contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166
2.
3.

Eventualidades Del Dia

dia Festivo
Se da inicio a instalcion de muro divisorio en drywall, oficina 4 piso, juzgado segundo civil municipal

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Perez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	INTERVENTORIA No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA ACACIAS
Fecha:	21/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se continua con actividades de divisiones en drywall, en horario nocturno debido a que loas zonas de intervencion estan ocupadas
Se da inicio a desmonte de red sanitaria baño de mujeres 3 piso, se realizan los desmontes en la tarde debido a los olores que causa la actividad.

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Perez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	INTERVENTORIA No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA ACACIAS
Fecha:	22/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1. IGYS-CSJVCIO-035 - SUBSANACIONES DE INFORME DE OBRA, SST Y AMBIENTAL No. 01
2. IGYS-CSJVCIO-036 - SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA INSTALACION DE DIVISIONES SEDE ACACIAS
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se termina de instalar tuberia de red sanitaria, baños de piso 3 hombres y mujeres, cuarto de aseo
se revisa bajante principal de red sanitaria de los pisos 3 y 4, debido a taponamiento, se procedera a realizar sondeo

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Perez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
	SEDE TRIBUNALES DE JUSTICIA SAN JOSE DEL GUAVIARE
Fecha:	1/11/2024
Estado Del Tiempo:	N/A

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

1. no se realizan actividades de obra
2. caida del servicio de energia electrica en toda la zona sur del Dpto del Meta y del Guaviare, regresa a las 3.00 pm

Compromisos SJGuav Palacio Justicia- Contratista:

1-

Compromisos SJGuav Sede Tribunales- Contratista:

1-
2-
3-

Compromisos SJGuav Palacio Justicia - Supervision

1

Observaciones SJGuav Palacio Justicia - interventoria

1-

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Perez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
	SEDE TRIBUNALES DE JUSTICIA SAN JOSE DEL GUAVIARE
Fecha:	2/11/2024
Estado Del Tiempo:	N/A

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

1. no se realizan actividades de obra
2.

Compromisos SJGuav Palacio Justicia- Contratista:

1-

Compromisos SJGuav Sede Tribunales- Contratista:

1-
2-
3-

Compromisos SJGuav Palacio Justicia - Supervision

1

Observaciones SJGuav Palacio Justicia - interventoria

1-

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Perez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
	SEDE TRIBUNALES DE JUSTICIA SAN JOSE DEL GUAVIARE
Fecha:	3/11/2024
Estado Del Tiempo:	N/A

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

1. no se realizan actividades de obra
2.

Compromisos SJGuav Palacio Justicia- Contratista:

1-

Compromisos SJGuav Sede Tribunales- Contratista:

1-
2-
3-

Compromisos SJGuav Palacio Justicia - Supervision

1

Observaciones SJGuav Palacio Justicia - interventoria

1-

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Perez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
	SEDE TRIBUNALES DE JUSTICIA SAN JOSE DEL GUAVIARE
Fecha:	4/11/2024
Estado Del Tiempo:	N/A

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

1. no se realizan actividades de obra
2.

Compromisos SJGuav Palacio Justicia- Contratista:

1-

Compromisos SJGuav Sede Tribunales- Contratista:

1-
2-
3-

Compromisos SJGuav Palacio Justicia - Supervision

1

Observaciones SJGuav Palacio Justicia - interventoria

1-

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Perez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
	SEDE TRIBUNALES DE JUSTICIA SAN JOSE DEL GUAVIARE
Fecha:	5/11/2024
Estado Del Tiempo:	N/A

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

1. no se realizan actividades de obra
2.

Compromisos SJGuav Palacio Justicia- Contratista:

1-

Compromisos SJGuav Sede Tribunales- Contratista:

1-
2-
3-

Compromisos SJGuav Palacio Justicia - Supervision

1

Observaciones SJGuav Palacio Justicia - interventoria

1-

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Perez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
	SEDE TRIBUNALES DE JUSTICIA SAN JOSE DEL GUAVIARE
Fecha:	6/11/2024
Estado Del Tiempo:	N/A

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

1. no se realizan actividades de obra
2.

Compromisos SJGuav Palacio Justicia- Contratista:

1-

Compromisos SJGuav Sede Tribunales- Contratista:

1-
2-
3-

Compromisos SJGuav Palacio Justicia - Supervision

1

Observaciones SJGuav Palacio Justicia - interventoria

1-

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Perez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
	SEDE TRIBUNALES DE JUSTICIA SAN JOSE DEL GUAVIARE
Fecha:	7/11/2024
Estado Del Tiempo:	N/A

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

1. no se realizan actividades de obra
2.

Compromisos SJGuav Palacio Justicia- Contratista:

1-

Compromisos SJGuav Sede Tribunales- Contratista:

1-
2-
3-

Compromisos SJGuav Palacio Justicia - Supervision

1

Observaciones SJGuav Palacio Justicia - interventoria

1-

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Perez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
	SEDE TRIBUNALES DE JUSTICIA SAN JOSE DEL GUAVIARE
Fecha:	8/11/2024
Estado Del Tiempo:	N/A

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1. Pendiente aprobacion recursos adicionales para atencion edificio Tribunales CJS Sja Jose del Guaviare por ser edificio en comodato
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

1. no se realizan actividades de obra
2.

Compromisos SJGuav Palacio Justicia- Contratista:

1-

Compromisos SJGuav Sede Tribunales- Contratista:

1-
2-
3-

Compromisos SJGuav Palacio Justicia - Supervision

1

Observaciones SJGuav Palacio Justicia - interventoria

1-

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Perez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	INVERSIONES GYS SAS DISEÑO Y CONSTRUCCION	
SUPERVISIÓN	CONTRATISTA CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	INTERVENTORIA No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
	SEDE TRIBUNALES DE JUSTICIA SAN JOSE DEL GUAVIARE
Fecha:	9/11/2024
Estado Del Tiempo:	N/A

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1. Pendiente aprobacion recursos adicionales para atencion edificio Tribunales CJS Sja Jose del Guaviare por ser edificio en comodato
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

1. no se realizan actividades de obra
2.

Compromisos SJGuav Palacio Justicia- Contratista:

1-

Compromisos SJGuav Sede Tribunales- Contratista:

1-
2-
3-

Compromisos SJGuav Palacio Justicia - Supervision

1

Observaciones SJGuav Palacio Justicia - interventoria

1-

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Perez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	INVERSIONES G Y S S.A.S DISEÑO Y CONSTRUCCION	
SUPERVISIÓN	**CONTRATISTA**	**INTERVENTORIA**
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	**No.6703345 DE 2024**

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
	SEDE TRIBUNALES DE JUSTICIA SAN JOSE DEL GUAVIARE
Fecha:	10/11/2024
Estado Del Tiempo:	N/A

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1. Pendiente aprobacion recursos adicionales para atencion edificio Tribunales CJS Sja Jose del Guaviare por ser edificio en comodato
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

1. no se realizan actividades de obra
2.

Compromisos SJGuav Palacio Justicia- Contratista:

1-

Compromisos SJGuav Sede Tribunales- Contratista:

1-
2-
3-

Compromisos SJGuav Palacio Justicia - Supervision

1

Observaciones SJGuav Palacio Justicia - interventoria

1-

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Perez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
	SEDE TRIBUNALES DE JUSTICIA SAN JOSE DEL GUAVIARE
Fecha:	11/11/2024
Estado Del Tiempo:	N/A

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1. Pendiente aprobacion recursos adicionales para atencion edificio Tribunales CJS Sja Jose del Guaviare por ser edificio en comodato
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

1. no se realizan actividades de obra
2.

Compromisos SJGuav Palacio Justicia- Contratista:

1-

Compromisos SJGuav Sede Tribunales- Contratista:

1-
2-
3-

Compromisos SJGuav Palacio Justicia - Supervision

1

Observaciones SJGuav Palacio Justicia - interventoria

1-

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Perez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
	SEDE TRIBUNALES DE JUSTICIA SAN JOSE DEL GUAVIARE
Fecha:	12/11/2024
Estado Del Tiempo:	N/A

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1. Pendiente aprobacion recursos adicionales para atencion edificio Tribunales CJS Sja Jose del Guaviare por ser edificio en comodato
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

1. no se realizan actividades de obra
2.

Compromisos SJGuav Palacio Justicia- Contratista:

1-

Compromisos SJGuav Sede Tribunales- Contratista:

1-
2-
3-

Compromisos SJGuav Palacio Justicia - Supervision

1

Observaciones SJGuav Palacio Justicia - interventoria

1-

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Perez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
	SEDE TRIBUNALES DE JUSTICIA SAN JOSE DEL GUAVIARE
Fecha:	13/11/2024
Estado Del Tiempo:	N/A

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1. Pendiente aprobacion recursos adicionales para atencion edificio Tribunales CJS Sja Jose del Guaviare por ser edificio en comodato
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

1. no se realizan actividades de obra
2.

Compromisos SJGuav Palacio Justicia- Contratista:

1-

Compromisos SJGuav Sede Tribunales- Contratista:

1-
2-
3-

Compromisos SJGuav Palacio Justicia - Supervision

1

Observaciones SJGuav Palacio Justicia - interventoria

1-

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Perez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
	SEDE TRIBUNALES DE JUSTICIA SAN JOSE DEL GUAVIARE
Fecha:	14/11/2024
Estado Del Tiempo:	N/A

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1. Pendiente aprobacion recursos adicionales para atencion edificio Tribunales CJS Sja Jose del Guaviare por ser edificio en comodato
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

1. En comité de obra sostenido en la Ciudad de Villavicencio se autoriza intervencion Tribunales por el monto de diez millones de pesos para actividades preliminares, este monto esta dentro de los CDP del contrato inicial para sedes en comodato
2.

Compromisos SJGuav Palacio Justicia- Contratista:

1-

Compromisos SJGuav Sede Tribunales- Contratista:

1-
2-
3-

Compromisos SJGuav Palacio Justicia - Supervision

1

Observaciones SJGuav Palacio Justicia - interventoria

1-

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Perez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
	SEDE TRIBUNALES DE JUSTICIA SAN JOSE DEL GUAVIARE
Fecha:	15/11/2024
Estado Del Tiempo:	N/A

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1. Pendiente aprobacion recursos adicionales para atencion edificio Tribunales CJS Sja Jose del Guaviare por ser edificio en comodato
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

1.
2.

Compromisos SJGuav Palacio Justicia- Contratista:

1-

Compromisos SJGuav Sede Tribunales- Contratista:

1-
2-
3-

Compromisos SJGuav Palacio Justicia - Supervision

1

Observaciones SJGuav Palacio Justicia - interventoria

1-

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Perez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
	SEDE TRIBUNALES DE JUSTICIA SAN JOSE DEL GUAVIARE
Fecha:	16/11/2024
Estado Del Tiempo:	N/A

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1. Pendiente aprobacion recursos adicionales para atencion edificio Tribunales CJS Sja Jose del Guaviare por ser edificio en comodato
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

1.
2.

Compromisos SJGuav Palacio Justicia- Contratista:

1-

Compromisos SJGuav Sede Tribunales- Contratista:

1-
2-
3-

Compromisos SJGuav Palacio Justicia - Supervision

1

Observaciones SJGuav Palacio Justicia - interventoria

1-

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Perez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
	SEDE TRIBUNALES DE JUSTICIA SAN JOSE DEL GUAVIARE
Fecha:	17/11/2024
Estado Del Tiempo:	N/A

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1. Pendiente aprobacion recursos adicionales para atencion edificio Tribunales CJS Sja Jose del Guaviare por ser edificio en comodato
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

1.
2.

Compromisos SJGuav Palacio Justicia- Contratista:

1-

Compromisos SJGuav Sede Tribunales- Contratista:

1-
2-
3-

Compromisos SJGuav Palacio Justicia - Supervision

1

Observaciones SJGuav Palacio Justicia - interventoria

1-

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jimmy Torres
Cargo: Residente de Obra Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
	SEDE TRIBUNALES DE JUSTICIA SAN JOSE DEL GUAVIARE
Fecha:	18/11/2024
Estado Del Tiempo:	N/A

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1. Pendiente aprobacion recursos adicionales para atencion edificio Tribunales CJS Sja Jose del Guaviare por ser edificio en comodato
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

1. Se inicia instalacion de mesones en granito Negro San Gabriel (4 espacios) del Palacio de Justicia de San Jose del Guaviare
2. Se inician actividades preliminares en Edificio de Tribunales (cerramiento)

Compromisos SJGuav Palacio Justicia- Contratista:

1-

Compromisos SJGuav Sede Tribunales- Contratista:

1-
2-
3-

Compromisos SJGuav Palacio Justicia - Supervision

1

Observaciones SJGuav Palacio Justicia - interventoria

1-

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Perez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
	SEDE TRIBUNALES DE JUSTICIA SAN JOSE DEL GUAVIARE
Fecha:	19/11/2024
Estado Del Tiempo:	N/A

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1. Pendiente aprobacion recursos adicionales para atencion edificio Tribunales CJS Sja Jose del Guaviare por ser edificio en comodato
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

1. Se inicia desmonte de cielo raso existente en PVC edificio tribunales
2.

Compromisos SJGuav Palacio Justicia- Contratista:

1-

Compromisos SJGuav Sede Tribunales- Contratista:

1-
2-
3-

Compromisos SJGuav Palacio Justicia - Supervision

1

Observaciones SJGuav Palacio Justicia - interventoria

1-

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Perez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
	SEDE TRIBUNALES DE JUSTICIA SAN JOSE DEL GUAVIARE
Fecha:	20/11/2024
Estado Del Tiempo:	N/A

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1. Pendiente aprobacion recursos adicionales para atencion edificio Tribunales CJS Sja Jose del Guaviare por ser edificio en comodato
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

1. Desmonte de cielo raso existente en PVC
2. Desmonte estructura Cielo raso PVC

Compromisos SJGuav Palacio Justicia- Contratista:

1-

Compromisos SJGuav Sede Tribunales- Contratista:

1-
2-
3-

Compromisos SJGuav Palacio Justicia - Supervision

1

Observaciones SJGuav Palacio Justicia - interventoria

1-

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Perez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
	SEDE TRIBUNALES DE JUSTICIA SAN JOSE DEL GUAVIARE
Fecha:	21/11/2024
Estado Del Tiempo:	N/A

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1. Pendiente aprobacion recursos adicionales para atencion edificio Tribunales CJS Sja Jose del Guaviare por ser edificio en comodato
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

1. Desmonte de cielo raso existente en PVC
2. Desmonte estructura Cielo raso PVC

Compromisos SJGuav Palacio Justicia- Contratista:

1-

Compromisos SJGuav Sede Tribunales- Contratista:

1-
2-
3-

Compromisos SJGuav Palacio Justicia - Supervision

1

Observaciones SJGuav Palacio Justicia - interventoria

1-

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Perez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
	SEDE TRIBUNALES DE JUSTICIA SAN JOSE DEL GUAVIARE
Fecha:	22/11/2024
Estado Del Tiempo:	N/A

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1. Pendiente aprobacion recursos adicionales para atencion edificio Tribunales CJS Sja Jose del Guaviare por ser edificio en comodato
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

1. Desmonte de tuberias redes electricas y VD (Canaleta)
2. Desmonte estructura Cielo raso PVC
3, Lluvias en todo el dia en San Jose del Guaviare

Compromisos SJGuav Palacio Justicia- Contratista:

1-

Compromisos SJGuav Sede Tribunales- Contratista:

1-
2-
3-

Compromisos SJGuav Palacio Justicia - Supervision

1

Observaciones SJGuav Palacio Justicia - interventoria

1-

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Perez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA ACACIAS
Fecha:	1/11/2024
Estado Del Tiempo:	

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Residente De Obra	Arq. Angie Borda

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

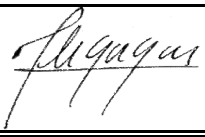
Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

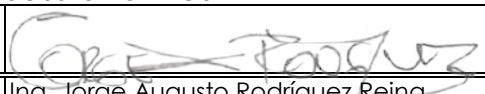
Eventualidades Del Dia

Se continua con desmonte de manto asfaltico de cubierta

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

	
Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

	
Ing. Fabian Antonio Perez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA ACACIAS
Fecha:	2/11/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Residente De Obra	Arq. Angie Borda

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

Eventualidades Del Dia

Se continua con desmonte de manto asfaltico de cubierta

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Perez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA ACACIAS
Fecha:	3/11/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Residente De Obra	Arq. Angie Borda

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

Eventualidades Del Dia

Se continua con retiro de manto asfaltico, se inicia con la escarificacion de emulsion asfaltica

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Perez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA ACACIAS
Fecha:	4/11/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se inicia con la escarificacion de emulsion asfaltica en placa existente

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Perez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA ACACIAS
Fecha:	5/11/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Residente De Obra	Arq. Angie Borda

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

Eventualidades Del Dia

Se continua con la escarificacion de emulsion asfaltica en placa existente

Se inicia con nivelacion de placa impermeabilizada

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Perez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA ACACIAS
Fecha:	6/11/2024
Estado Del Tiempo:	Mañana: nublado Tarde: Lluvia

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Residente De Obra	Arq. Angie Borda

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.

Eventualidades Del Dia

Se continua con la escarificacion de emulsion asfaltica en antepecho de la placa
Se continua con nivelacion de placa impermeabilizada

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Perez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA ACACIAS
Fecha:	7/11/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se continua con la escarificacion de emulsion asfaltica en antepecho de la placa
Se continua con nivelacion de placa impermeabilizada
Se continua con masillado de cielo raso en baños de segundo piso

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Perez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA ACACIAS
Fecha:	8/11/2024
Estado Del Tiempo:	Mañana: Lluvia Fuerte

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Residente De Obra	Arq. Angie Borda

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se continua con la escarificacion de emulsion asfaltica en antepecho de la placa

Se continua con nivelacion de placa impermeabilizada

Se continua con masillado de cielo raso en baños de segundo piso

Se inicia pruebas de tuberias de baños, piso 3 y 4 punto de revision sala de audiencias piso 2

Se inicia con instalacion de canaleta para puntos de datos en sala juzgado y aula principal

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Perez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA ACACIAS
Fecha:	9/11/2024
Estado Del Tiempo:	

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se continua con la escarificacion de emulsion asfaltica en antepecho de la placa

Se continua con nivelacion de placa impermeabilizada

Se continua con masillado de cielo raso en baños de segundo piso

Se inicia pruebas de tuberias de baños, piso 3 y 4 punto de revision sala de audiencias piso 2

Se continua con instalacion de canaleta para puntos de datos en sala juzgado y aula principal

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodriguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA ACACIAS
Fecha:	10/11/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Residente De Obra	Arq. Angie Borda

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

Eventualidades Del Dia

Dia Festivo No se laboro

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodriguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA ACACIAS
Fecha:	11/11/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se continua con nivelacion de placa impermeabilizada

Se inicia con pintura de cielo raso en baños de segundo piso

Se inicia la instalacion de cielo raso en sala de audiencias del juzgado, piso 2

Se continua con instalacion de cable UTP para puntos de datos y tomas normale sy reguladas, en sala juzgado y aula principal

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodriguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA ACACIAS
Fecha:	12/11/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Residente De Obra	Arq. Angie Borda

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

Eventualidades Del Dia

Se continua con nivelacion de placa impermeabilizada

Se inicia con pintura de cielo raso en baños de segundo piso

Se continua la instalacion de cielo raso en sala de audiencias del juzgado, piso 2

Se continua con instalacion de cable UTP para puntos de datos y tomas normale sy reguladas, en sala juzgado y aula principal

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodriguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA ACACIAS
Fecha:	13/11/2024
Estado Del Tiempo:	Mañana: nublado Tarde: Lluvia

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Residente De Obra	Arq. Angie Borda

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.

Eventualidades Del Dia

Se inicia con pintura de cielo raso en baños de tercer piso

Se continua la instalacion de cielo raso en sala de audiencias del juzgado, piso 2

Se continua con instalacion de cable UTP para puntos de datos y tomas normales y reguladas, en sala juzgado y aula principal

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodriguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA ACACIAS
Fecha:	14/11/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se continua con instalacion de puntos de datos, sala de audencia 4 piso, se instala tubera de 1 1/4" para puntos de datos en juzgado promiscuo civil. Piso 4

Se continua con alistado de piso impermeanilizado en cubierta, se realizan medias cañas en poyos de manejadores de equipos de aire

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodriguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA ACACIAS
Fecha:	15/11/2024
Estado Del Tiempo:	Mañana: Lluvia Fuerte

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Residente De Obra	Arq. Angie Borda

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

1. Se continua con instalacion de puntos de datos, sala de audencia 4 piso, se instala tubera de 1 1/4" para puntos de datos en juzgado promiscuo civil. Piso 4

2. Se continua con alistado de piso impermeanilizado en cubierta, se realizan medias cañas en poyos de manejadores de equipos de aire

3. Se inicia instalacion de cielo raso en baños de mujeres y discapacitados, tercer piso

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodriguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA PALACIO DE JUSTICIA ACACIAS

Fecha: 16/11/2024

Estado Del Tiempo:

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

1. Se continua con instalacion de puntos de datos, sala de audencia 4 piso, se instala tubera de 1 1/4" para puntos de datos en juzgado promiscuo civil. Piso 4

2. Se continua con alistado de piso impermeanilizado en cubierta, se realizan medias cañas en poyos de manejadores de equipos de aire

3. Se instalan puertas y ventanas en aluminio, para los siguientes espacios:

1. Juzgado 02 de Familia de Acacias	Ventana (1,00 x1,00) Puerta (2,10*0,90)
2. Juzgado Segundo Civil Municipal de Acacias	Ventana (1,00 x1,00) Puerta (2,10*0,90)
3. Archivo	Ventana (1,20 x1,50) Puerta (2,10*0,90)
4. Archivo	Ventana (1,20 x1,50) Puerta (2,10*0,90)

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodriguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA ACACIAS
Fecha:	17/11/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Residente De Obra	Arq. Angie Borda

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

Eventualidades Del Dia

No se laboro Dia Festivo

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA ACACIAS
Fecha:	18/11/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

1. Se continua con alistado de piso impermeanilizado en cubierta, se realizan medias cañas en poyos de manejadores de equipos de aire
2. Se inicia instalacion de cielo raso en baños de mujeres y discapacitados, tercer piso

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	INTERVENTORIA No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA ACACIAS
Fecha:	19/11/2024
Estado Del Tiempo:	Lluvioso

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Residente De Obra	Arq. Angie Borda

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

Eventualidades Del Dia

1. Se continua con alistado de piso impermeanilizado en cubierta, se realizan medias cañas en poyos de manejadores de equipos de aire
2. Se inicia instalacion de cielo raso en baños de mujeres y discapacitados, tercer piso

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodriguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA ACACIAS
Fecha:	20/11/2024
Estado Del Tiempo:	Mañana: nublado Tarde: Lluvia

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Residente De Obra	Arq. Angie Borda

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.

Eventualidades Del Dia

1. Se continua con alistado de piso impermeanilizado en cubierta, se realizan medias cañas en poyos de manejadores de equipos de aire
2. Se inicia instalacion de cielo raso en baños de mujeres y discapacitados, tercer piso

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodriguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA ACACIAS
Fecha:	21/11/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

1. Se continua con alistado de piso impermeanilizado en cubierta, se realizan medias cañas en poyos de manejadores de equipos de aire
2. Se inicia instalacion de cielo raso en baños de mujeres y discapacitados, tercer piso

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodriguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	PALACIO DE JUSTICIA ACACIAS
Fecha:	22/11/2024
Estado Del Tiempo:	Mañana: Lluvia Fuerte

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Residente De Obra	Arq. Angie Borda

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

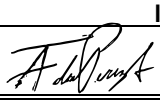
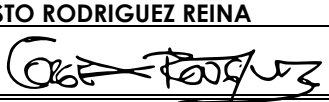
Eventualidades Del Dia

1. Se continua con alistado de piso impermeanilizado en cubierta, se realizan medias cañas en poyos de manejadores de equipos de aire
2. Se inicia instalacion de cielo raso en baños de mujeres y discapacitados, tercer piso

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

	
Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

	
Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodriguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Sede judicial Granada
Fecha:	1/11/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se da inicio a las actividades, replante y localización,
se procede hacer cerramiento con polisombra del área a intervenir
Se realiza recorredo en compañía de residente de obra y director de obra
En obra se encuentra con el siguiente personal operativo: 1 maestro, 1 oficial y 1 ayudante

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Sede judicial Granada
Fecha:	2/11/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1. CI-6703345-2024-051 Solicitud de aprobación de actividades del Palacio de Justicia Sede Granada
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se continua con las actividades, de reubicación de puestos
de trabajo, protección de archivo y se da inicio al desmonte de
cielo raso en pvc y se realiza desmonte de lamparas
En obra se encuentra con el siguiente personal operativo: 1 maestro, 1 oficial y 1 ayudante

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Sede judicial Granada
Fecha:	3/11/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

No se ejecutaron actividades, dia Festivo

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Sede judicial Granada
Fecha:	4/11/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se continua con las actividades, desmonte de estructura
de cielo raso en pvc, se da inicio a las actividades de demolición
de enchape de baños. y se realiza desmonte de puntos electricos
de iluminacion
En obra se encuentra con el siguiente personal operativo: 1 maestro, 1 oficial y 1 ayudante

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Sede judicial Granada
Fecha:	5/11/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se continua con las actividades, desmonte de estructura de cielo raso en pvc en costado norte y demolición de enchape de baños. y se continua con el desmonte de puntos eléctricos de iluminación
En obra se encuentra con el siguiente personal operativo: 1 maestro, 1 oficial y 1 ayudante

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Sede judicial Granada
Fecha:	6/11/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se concluye el desmonte de estructura de cielo raso en pvc en costado norte y se continua la demolición de enchape en baños. Y se realiza desmonte de puntos eléctricos por canaleta
En obra se encuentra con el siguiente personal operativo: 1 maestro, 1 oficial y 1 ayudante

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Sede judicial Granada
Fecha:	7/11/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se inicia con las actividades de desmonte de cielo raso en pvc en baños y se continua la demolición de enchape en baños. y se continua con el desmonte de puntos eléctricos en canaleta en oficinas costado norte
En obra se encuentra con el siguiente personal operativo: 1 maestro, 1 oficial y 1 ayudante

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria
Cargo: Residente de Obra Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Sede judicial Granada
Fecha:	8/11/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1. IGYS-CSJVCIO-049 OFICIO TRABAJOS 24 HORAS SEDE GRANADA
2.
3.

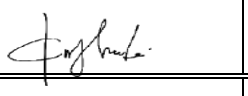
Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

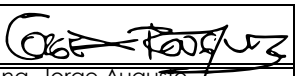
Eventualidades Del Dia

Se concluye el desmonte de estructura de cielo raso en pvc en baños y se da inicio al desmonte de aparatos en baños como sanitarios orinales y lavamanos. Se concluye con el desmonte de puntos eléctricos en canaleta en oficinas costado norte
En obra se encuentra con el siguiente personal operativo: 1 maestro, 1 oficial y 1 ayudante

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

	
Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

	
Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Sede judicial Granada
Fecha:	9/11/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se continua con el desmonte de aparatos en baños como sanitarios, orinales y lavamanos. Se da inicio a la actividad de suministro e instalación de correas para cubierta en costado norte
En obra se encuentra con el siguiente personal operativo: 1 maestro, 1 oficial y 1 ayudante

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Sede judicial Granada
Fecha:	10/11/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

No se ejecutaron actividades, dia Festivo

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Sede judicial Granada
Fecha:	11/11/2024
Estado Del Tiempo:	Nublado / Lluvioso

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se concluye la actividad de desmonte de aparatos en baños como sanitarios, orinales y lavamanos. Se continua con la actividad de suministro e instalación de correas para cubierta en costado norte
En obra se encuentra con el siguiente personal operativo: 1 maestro, 1 oficial y 1 ayudante

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Sede judicial Granada
Fecha:	12/11/2024
Estado Del Tiempo:	Nublado / Lluvioso

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1
2.
3.

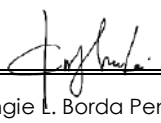
Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

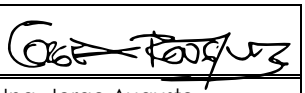
Eventualidades Del Dia

Se inicia a la actividad de desmonte de aires acondicionados
Se continua con la actividad de suministro e instalación de correas para cubierta en costado norte

En obra se encuentra con el siguiente personal operativo: 1 maestro, 1 oficial y 1 ayudante

	
Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

	
Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Sede judicial Granada
Fecha:	13/11/2024
Estado Del Tiempo:	Nublado / Lluvioso

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se inicia a la actividad de desmonte de tubería de aires acondicionados. Se concluye la actividad de suministro e instalación de correas para cubierta en costado norte
En obra se encuentra con el siguiente personal operativo: 1 maestro, 1 oficial y 1 ayudante

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Sede judicial Granada
Fecha:	14/11/2024
Estado Del Tiempo:	Nublado / Lluvioso

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se da inicio a la actividad de regatas en baños y oficinas para la instalación de tuberias. Se da inicio a la actividad de excavación en primer piso costado norte
En obra se encuentra con el siguiente personal operativo: 1 maestro, 2 oficial y 2 ayudante

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Sede judicial Granada
Fecha:	15/11/2024
Estado Del Tiempo:	Nublado / Lluvioso

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1
2.
3.

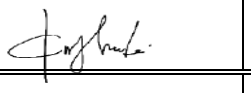
Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

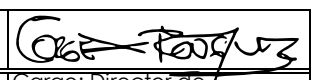
Eventualidades Del Dia

Se continua con la actividad de regatas en baños y oficinas con la instalación de tuberías sanitarias y presión. Se da inicio a la actividad de limpieza de canales de costado norte.
En obra se encuentra con el siguiente personal operativo: 1 maestro, 2 oficial y 2 ayudante

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

	
Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

	
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria
Cargo: Residente de Obra Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Sede judicial Granada
Fecha:	16/11/2024
Estado Del Tiempo:	Nublado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se continua con la actividad de instalación de tuberías sanitarias y presión. Se da inicio a la actividad de suministro e instalación de mortero impermeabilizado en canales de costado norte.
En obra se encuentra con el siguiente personal operativo: 1 maestro, 2 oficial y 2 ayudante

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Sede judicial Granada
Fecha:	17/11/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

No se ejecutaron actividades, dia Festivo

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Sede judicial Granada
Fecha:	18/11/2024
Estado Del Tiempo:	Nublado con lluvia

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1
2.
3.

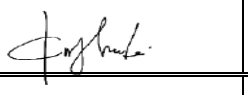
Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se inicia la actividad de instalación de cubierta tipo Sandwich
Se da inicio a la actividad de suministro e instalación de tubería tipo
EMT Para salida de iluminación
En obra se encuentra con el siguiente personal operativo: 1 maestro, 2 oficial y 2 ayudante

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

	
Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

	
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria
Cargo: Residente de Obra Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Sede judicial Granada
Fecha:	19/11/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se continua con la actividad de instalación de cubierta tipo Sandwich
Se continua con la actividad de suministro e instalación de tubería tipo EMT Para salida de iluminación
En obra se encuentra con el siguiente personal operativo: 1 maestro, 2 oficial y 2 ayudante

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Sede judicial Granada
Fecha:	20/11/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se continua con la actividad de instalación de cubierta tipo Sandwich
Se inicia con la actividad de suministro e instalación de tubería tipo
EMT para punto de toma regulada y normal Para salida de iluminación
En obra se encuentra con el siguiente personal operativo: 1 maestro, 2 oficial y 2 ayudante

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria
Cargo: Residente de Obra Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Sede judicial Granada
Fecha:	21/11/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

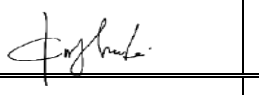
1
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

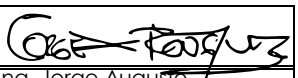
1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se da inicio a la actividad pañete en baños se continua con la actividad de suministro e instalación de tubería tipo EMT para punto de toma regulada y normal Para salida de iluminación
En obra se encuentra con el siguiente personal operativo: 1 maestro, 2 oficial y 2 ayudante

	
Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

	
Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Sede judicial Granada
Fecha:	22/11/2024
Estado Del Tiempo:	Nublado con lluvia

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

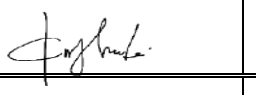
1
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

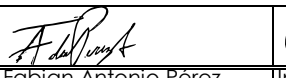
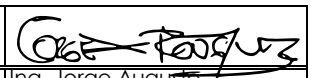
1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se continua con la actividad pañete en baños, se continua con la actividad de suministro e instalación de tubería tipo EMT para punto de toma regulada y normal Para salida de iluminación
En obra se encuentra con el siguiente personal operativo: 1 maestro, 2 oficial y 2 ayudante

	
Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

	
Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Interventoria	Cargo: Director de Interventoria

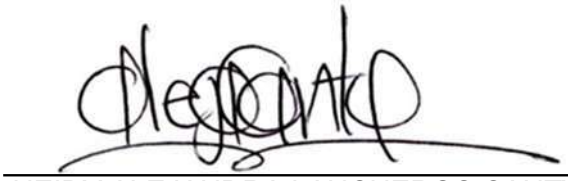
10.8 CERTIFICACIONES VARIAS

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente yo HEIDY ALEJANDRA LANCHEROS CANTY en mi condición de contadora al contrato de INTERVENTORÍA No. 6703345 DE 2024 representado legalmente por JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA identificado con cedula de ciudadanía No. 9.658.796 de Yopal persona natural, certifico que en el periodo del 04 de septiembre del 2024 al 22 de noviembre de 2024:

- Se ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a los empleados que se han vinculado por contrato de trabajo, por lo que declaro que JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA identificado con cedula de ciudadanía No. 9.658.796 de Yopal persona natural, se encuentra a paz y salvo con las empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

En constancia, se firma en Villavicencio a los TREINTA (30) días del mes de noviembre de 2024.



HEIDY ALEJANDRA LANCHEROS CANTY
C.C 1.121.884.207 de Villavicencio
T.P 189521-T

10.9 CONTROL PERSONAL INTERVENTORIA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONTROL PERSONAL INTERVENTORIA

CONTRATO N°	**6703345 DE 2024**	**PROYECTO N°**	
OBJETO DEL CONTRATO	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"		
CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA		
NIT:	NIT: 901658796-1		

							PERIODO COMPRENDIDO ENTRE:					4 de septiembre de 2024	a		30 de septiembre de 2024	
							AFILIACIÓN									
Nombres y Apellidos	**Cargo y/o oficio**	**Tipo de Vinculacion**	**Fecha de Ingreso**	**Fecha de Retiro**	**Asignación Salarial**	**# PLANILLAS SEPTIEMBRE**	**EPS**	**%**	**Pensión**	**%**	**ARL**	**NIVEL**	**Caja de Compensación**	**%**	**Ingreso Base de Cotización**
PERSONAL OFERTADO																
Jorge Augusto Rodíguez Reina	Director de Interventoria	Independiente	4/9/2024	N/A	$ 4.900.000,00	9474770191	EPS Sura	12%	Colpensiones	16%	Sura	5	Cofrem	4%	$ 2.450.000,00
Fabian antonio Perez areas	Residente de Interventoria	Dependiente	4/9/2024	N/A	$ 4.250.000,00	9474781971	Sanitas	12%	Porvenir	16%	Sura	5	Cofrem	4%	$ 4.250.000,00
Pedro Eladio Alférez Rincón	Auxiliar No.1	Dependiente	4/9/2024	N/A	$ 1.700.000,00	9474781971	Nueva EPS Movilidad	12%	Porvenir	16%	Sura	5	Cofrem	4%	$ 1.700.000,00
Michelle Vanessa Trujillo Herrera	Auxiliar No.2	Dependiente	4/9/2024	N/A	$ 1.700.000,00	9474781971	Salud Total	12%	Protección	16%	Sura	5	Cofrem	4%	$ 1.700.000,00
Eyleen Dayana Montilla Beltrán	Auxiliar No.3	Dependiente	4/9/2024	N/A	$ 1.700.000,00	9474781971	Sanitas	12%	Porvenir	16%	Sura	5	Cofrem	4%	$ 1.700.000,00
Flor Angela Narváez Castro	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	4/9/2024	N/A	$ 2.100.000,00	9474781971	Fosyga régimen de excepción	12%	Porvenir	16%	Sura	5	Cofrem	4%	$ 2.100.000,00

Mediante la presente acta se acredita que el personal de la ejecución del proyecto se encuentra Afiliado a los sistemas de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos

Firma:
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Firma:
Nombre: FLOR ANGELA NARVAEZ CASTRO
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONTROL PERSONAL INTERVENTORIA

CONTRATO N°	**6703345 DE 2024**	**PROYECTO N°**	
OBJETO DEL CONTRATO	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"		
CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA		
NIT:	NIT: 901658796-1		

							PERIODO COMPRENDIDO ENTRE:					1 de octubre de 2024		a		31 de octubre de 2024
							AFILIACIÓN									
Nombres y Apellidos	**Cargo y/o oficio**	**Tipo de Vinculacion**	**Fecha de Ingreso**	**Fecha de Retiro**	**Asignación Salarial**	**# PLANILLAS**	**EPS**	**%**	**Pensión**	**%**	**ARL**	**NIVEL**	**Caja de Compensación**	**%**	**Ingreso Base de Cotización**
						OCTUBRE									
PERSONAL OFERTADO															
Jorge Augusto Rodíguez Reina	Director de Interventoria	Independiente	4/9/2024	N/A	$ 4.900.000,00	9477029275	EPS Sura	12%	Colpensiones	16%	Sura	5	Cofrem	4%	$ 2.450.000,00
Fabian antonio Perez areas	Residente de Interventoria	Dependiente	4/9/2024	N/A	$ 4.250.000,00	9476894346	Sanitas	12%	Porvenir	16%	Sura	5	Cofrem	4%	$ 4.250.000,00
Pedro Eladio Alférez Rincón	Auxiliar de ingeniería No.1	Dependiente	4/9/2024	N/A	$ 1.700.000,00	9476894346	Nueva EPS Movilidad	12%	Porvenir	16%	Sura	5	Cofrem	4%	$ 1.700.000,00
Michelle Vanessa Trujillo Herrera	Auxiliar de ingeniería No.2	Dependiente	4/9/2024	N/A	$ 1.700.000,00	9476894346	Salud Total	12%	Protección	16%	Sura	5	Cofrem	4%	$ 1.700.000,00
Eyleen Dayana Montilla Beltrán	Auxiliar de ingeniería No.3	Dependiente	4/9/2024	N/A	$ 1.700.000,00	9476894346	Sanitas	12%	Porvenir	16%	Sura	5	Cofrem	4%	$ 1.700.000,00
Flor Angela Narváez Castro	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	4/9/2024	N/A	$ 2.100.000,00	9476894346	Fosyga régimen de excepción	12%	Porvenir	16%	Sura	5	Cofrem	4%	$ 2.100.000,00

Mediante la presente acta se acredita que el personal de la ejecución del proyecto se encuentra Afiliado a los sistemas de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos

Firma:
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Firma:
Nombre: FLOR ANGELA NARVAEZ CASTRO
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONTROL PERSONAL INTERVENTORIA

CONTRATO N°	**6703345 DE 2024**	**PROYECTO N°**	
OBJETO DEL CONTRATO	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"		
CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA		
NIT:	NIT: 901658796-1		

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE: 1 de noviembre de 2024 a 30 de noviembre de 2024

Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculacion	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Asignación Salarial	# PLANILLAS NOVIEMBRE	AFILIACIÓN EPS	%	Pensión	%	ARL	NIVEL	Caja de Compensación	%	Ingreso Base de Cotización
PERSONAL OFERTADO															
Jorge Augusto Rodíguez Reina	Director de Interventoria	Independiente	4/9/2024	N/A	$ 4.900.000,00	9478123755	EPS Sura	12%	Colpensiones	16%	Sura	5	Cofrem	4%	$ 2.450.000,00
Fabian antonio Perez areas	Residente de Interventoria	Dependiente	4/9/2024	N/A	$ 4.250.000,00	9478123755	Sanitas	12%	Porvenir	16%	Sura	5	Cofrem	4%	$ 4.250.000,00
Pedro Eladio Alférez Rincón	Auxiliar No.1	Dependiente	4/9/2024	N/A	$ 1.700.000,00	9478123755	Nueva EPS Movilidad	12%	Porvenir	16%	Sura	5	Cofrem	4%	$ 1.700.000,00
Michelle Vanessa Trujillo Herrera	Auxiliar No.2	Dependiente	4/9/2024	9/11/24	$ 1.700.000,00	9478123755	Salud Total	12%	Protección	16%	Sura	5	Cofrem	4%	$ 1.700.000,00
Rafael Mauricio Pinto Bocanegra	Auxiliar No.2	Dependiente	10/11/2024	N/A	$ 1.700.000,00	9478123755	Salud Total	12%	Protección	16%	Sura	5	Cofrem	4%	$ 1.700.000,00
Eyleen Dayana Montilla Beltrán	Auxiliar No.3	Dependiente	4/9/2024	N/A	$ 1.700.000,00	9478123755	Sanitas	12%	Porvenir	16%	Sura	5	Cofrem	4%	$ 1.700.000,00
Flor Angela Narváez Castro	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	4/9/2024	N/A	$ 2.100.000,00	9478123755	Fosyga régimen de excepción	12%	Porvenir	16%	Sura	5	Cofrem	4%	$ 2.100.000,00

Mediante la presente acta se acredita que el personal de la ejecución del proyecto se encuentra Afiliado a los sistemas de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos

Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Nombre: FLOR ANGELA NARVAEZ CASTRO
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL

10.10 CONTROL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONTROL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

CONTRATO N°	**6703345 DE 2024**	**PROYECTO N°**	
OBJETO	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"		
INTERVENTORIA	R/L JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT: 901658796-1		
FECHA DE INSPECCIÓN:	30/09/2024	N° DE TRABAJADORES:	6

CRITERIO DE EVALUACIÓN SISO DE INTERVENTORIA

Escriba el valor correspondiente en la columna "criterio de calificación" teniendo en cuenta los siguientes rangos: A. Cumple completamente con el criterio enunciado (10 puntos); B. Cumple parcialmente con el criterio enunciado (5 puntos); C. Cumple con el mínimo del criterio enunciado (3 puntos); D. No cumple con el criterio enunciado (0 puntos); E. No aplica el ítem.

ÍTEM	DOCUMENTACION BASICA LEGAL DE INTERVENTORIA	CRITERIO DE CALIFICACIÓN A	B	C	D	E
		10	5	3	0	N.A
1	Tiene copia cada trabajador de Afiliaciones (nuevos) y pagos(> 30 días) ARP, EPS y AFP	X				
2	Existe el Registro de charla diaria (de la semana en curso), y capacitación					x
3	Existen inspecciones o registros preoperacionales de: (Herramientas, EPP)					x
4	Existe un panorama de riesgos actualizado acorde a las actividades.	X				
5	Se cuenta con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo actualizado, disponible, vigente y firmado por el representante legal de la empresa		X			
6	Se cuentan con las hojas de seguridad de los productos químicos en el sitio de trabajo y almacenamiento (combustibles, etc.).					x
7	Se poseen procedimientos de trabajo , en el cual encuentran identificadas las actividades criticas con sus riesgos y controles.	x				
8	Se cuenta con el plan de emergencia, para actividades criticas y en general que correspondan al alcance de la actividad desarrollada.	x				
9	El personal cuenta con un programa de inducción en SGSST, Medio ambiente, actividades y riesgos del cargo.(divulgacion de procedimientos)	X				
	SUBTOTAL	50	5	0	0	3
	Valor Estructura: % Obtenido (A+B+C)/(90- NA)	92%				

ÍTEM	GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA	10	5	3	0	N.A
10	Está la zona de trabajo limpia, ordenada sin residuos.	x				
11	Las unidades sanitarias fijas ó portátiles están limpias.					x
12	Están demarcado y organizado el almacenamiento provisional de los residuos para la disposición final	x				
13	Esta demarcado y organizado el almacenamiento provisional de residuos generados de todas clases.	x				
14	Los equipos y herramientas están organizados	X				
15	las herramientas de trabajo estan cubiertas y protegidas	x				
16	El sitio de trabajo esta en orden y aseo	X				
	SUBTOTAL	60	0	0	0	1
	Valor Estructura: % Obtenido (A+B+C)/(70-NA)	100%				

ITEM	GESTIÓN DEL PELIGRO	10	5	3	0	N.A
17	Las Excavaciones son seguras (escombro a 1 metro de la orilla o más según profundidad)					x
18	La excavación cuenta con escaleras, pasos firmes, señalización, se tiene entibado o se maneja talud, el personal está alejado de la herramienta mecánica					x
19	Herramientas y/o escombros en areas vecinas, que generen algun tipo de riesgo al personal.					x
20	Hay recurso de comunicaciones constante en buen estado de funcionamiento que garanticen la comunicación integral en caso de necesitarse.	X				
21	Se cuenta con los equipos necesarios para realizar monitoreo de atmosferas requerido (gases)					x
22	Los equipos tienen guarda de seguridad (Ranas, mezcladoras, etc..)					x
23	Se cuenta con equipos de rescate en sitio para trabajos en alturas y/o espacios confinados					X
	SUBTOTAL	10	0	0	0	6
	Valor % Obtenido (A+B+C)/(70-NA)	100%				

ITEM	PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	10	5	3	0	N.A
28	Se cuenta con el kit de primeros auxilios en el frente de trabajo de acuerdo a la labor y numero de trabajadores expuestos.		X			
29	Se realiza divulgación y entrenamiento en el plan de emergencias a trabajadores y visitantes		X			
30	La ruta de evacuación está debidamente señalizada, y el personal está enterado de la ubicación del punto de encuentro		X			
31	La empresa tiene contemplado un plan para la atención de emergencias de riesgo identificado		X			
32	Se tienen conformadas la brigada de emergencia (incendio, evacuación, primeros auxilios) y poseen un programa de entrenamiento periódico.					X
	SUBTOTAL	0	20	0	0	1
	Valor Estructura: % Obtenido (A+B+C)/(60-NA)	40%				

GESTION EN CAMPO

	COMPONENTES	% OBTENIDO	10	5	3	0	N.A
1	DOCUMENTACION EN CAMPO	92%	50	5	0	0	3
2	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	92%	50	5	0	0	6
3	GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA	100%	60	0	0	0	1
4	MEDICINA PREVENTIVA	67%	20	0	0	0	0
5	GESTIÓN DEL PELIGRO	100%	10	0	0	0	6
6	SEÑALIZACIÓN	33%	10	0	0	0	2
9	PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	40%	0	20	0	0	1
	RESULTADO DE NUESTRA GESTIÓN EN CAMPO	**74,8%**	200	**30**	**0**	**0**	**19**

ALTO	MEDIO	BAJO
X		

ÍTEM	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	CRITERIO DE CALIFICACIÓN A	B	C	D	E
		10	5	3	0	N.A
34	El personal posee y utiliza de manera adecuada los EPP requeridos para la labor	X				
35	El personal cuenta con dotación adecuada	X				
36	Cascos de seguridad con ratcher para trabajos en alturas					X
37	Se cuenta con barbuquejo					X
38	Botas de caucho en buen estado con punta reforzada					X
39	Botas de cuero en buen estado con punta reforzada		x			
40	Protección respiratoria adecuada para la labor.					x
41	Camisa manga larga y pantalón en buen estado	x				
42	Cuentan con gafas de seguridad oscuras y claras	x				
43	Están utilizando protección auditiva adecuada para la labor.					x
44	se cuenta en campo con elementos de protección de personal para reposición según necesidad.	X				
45	El personal visitante tiene los EPP de acuerdo al riesgo para ingresar.					X
	SUBTOTAL	50	5	0	0	6
	Valor Estructura: % Obtenido (A+B+C)/(120-NA)	92%				

ÍTEM	MEDICINA PREVENTIVA	10	5	3	0	N.A
46	Se han practicado los exámenes de ingreso y periódicos a los trabajadores, Ver registro (Registro expedido por medico especialista en S.O)	x				
47	Conformación, Capacitación, del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	X				
48	Existen beneficios de recreación y deporte para el personal, de conformidad con el Articulo 21 de la Ley 50 de 1990.				x	
	SUBTOTAL	20	0	0	0	0
	Valor Estructura: % Obtenido (A+B+C)/(30-NA)	67%				

ITEM	SEÑALIZACIÓN CAMPAMENTO DE INTERVENTORIA	10	5	3	0	N.A
49	Se evidencian etiquetas con advertencias de peligro e instrucciones generales.	x				
50	Se cuenta con avisos preventivos, conos, demarcación con cinta peligro, identificando excavaciones, trabajos en vías, etc.					X
51	Tienen Protección o señalización las varillas salientes de las estructuras o pisos					X
52	Se tiene señalizada y demarcada las áreas de trabajo				x	
53	Las áreas de trabajo están delimitadas y tiene avisos de prevención				x	
	SUBTOTAL	10	0	0	0	2
	Valor Estructura: % Obtenido (A+B+C)/(50-NA)	33%				

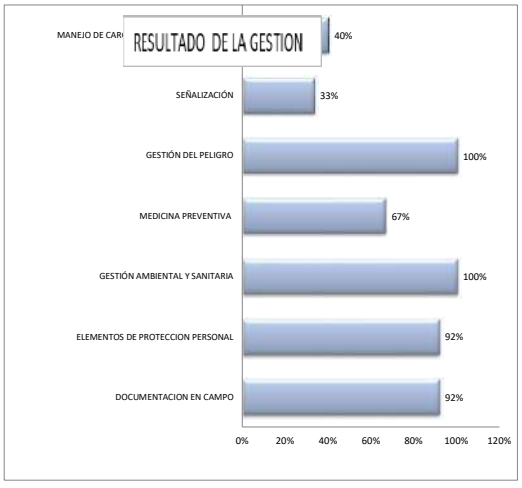


GRAFICO DE GESTION SISO

Firma

Nombre: FLOR ANGELA NARVAEZ CASTRO
PROFESIONAL SST INTERVENTORIA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONTROL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

CONTRATO N°	**6703345 DE 2024**	**PROYECTO N°**	
OBJETO	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"		
INTERVENTORIA	R/L JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT: 901658796-1		
FECHA DE INSPECCIÓN:	31/10/24	N° DE TRABAJADORES:	6

CRITERIO DE EVALUACION SISO DE INTERVENTORIA

Escriba el valor correspondiente en la columna "criterio de calificación" teniendo en cuenta los siguientes rangos: A. Cumple completamente con el criterio enunciado (10 puntos); B. Cumple parcialmente con el criterio enunciado (5 puntos); C. Cumple con el mínimo del criterio enunciado (3 puntos); D. No cumple con el criterio enunciado (0 puntos); E. No aplica el ítem.

ÍTEM	DOCUMENTACION BASICA LEGAL DE INTERVENTORIA	CRITERIO DE CALIFICACIÓN A	B	C	D	E
		10	5	3	0	N.A
1	Tiene copia cada trabajador de Afiliaciones (nuevos) y pagos(> 30 días) ARP, EPS y AFP	X				
2	Existe el Registro de charla diaria (de la semana en curso), y capacitación			x		
3	Existen inspecciones o registros preoperacionales de: (Herramientas, EPP)					x
4	Existe un panorama de riesgos actualizado acorde a las actividades.	X				
5	Se cuenta con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo actualizado, disponible, vigente y firmado por el representante legal de la empresa		X			
6	Se cuentan con las hojas de seguridad de los productos químicos en el sitio de trabajo y almacenamiento (combustibles, etc.).					x
7	Se poseen procedimientos de trabajo , en el cual encuentran identificadas las actividades criticas con sus riesgos y controles.	x				
8	Se cuenta con el plan de emergencia, para actividades criticas y en general que correspondan al alcance de la actividad desarrollada.	x				
9	El personal cuenta con un programa de inducción en SGSST, Medio ambiente, actividades y riesgos del cargo.(divulgacion de procedimientos)	X				
	SUBTOTAL	50	5	3	0	2
	Valor Estructura: % Obtenido (A+B+C)/(90- NA)	83%				

ÍTEM	GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA	10	5	3	0	N.A
10	Está la zona de trabajo limpia, ordenada sin residuos.	x				
11	Las unidades sanitarias fijas ó portátiles están limpias.					x
12	Están demarcado y organizado el almacenamiento provisional de los residuos para la disposición final	x				
13	Esta demarcado y organizado el almacenamiento provisional de residuos generados de todas clases.	x				
14	Los equipos y herramientas están organizados	X				
15	las herramientas de trabajo estan cubiertas y protegidas	x				
16	El sitio de trabajo esta en orden y aseo	X				
	SUBTOTAL	60	0	0	0	1
	Valor Estructura: % Obtenido (A+B+C)/(70-NA)	100%				

ITEM	GESTIÓN DEL PELIGRO	10	5	3	0	N.A
17	Las Excavaciones son seguras (escombro a 1 metro de la orilla o más según profundidad)					x
18	La excavación cuenta con escaleras, pasos firmes, señalización, se tiene entibado o se maneja talud, el personal está alejado de la herramienta mecánica					x
19	Herramientas y/o escombros en areas vecinas, que generen algun tipo de riesgo al personal.					x
20	Hay recurso de comunicaciones constante en buen estado de funcionamiento que garanticen la comunicación integral en caso de necesitarse.	X				
21	Se cuenta con los equipos necesarios para realizar monitoreo de atmosferas requerido (gases)					x
22	Los equipos tienen guarda de seguridad (Ranas, mezcladoras, etc..)					x
23	Se cuenta con equipos de rescate en sitio para trabajos en alturas y/o espacios confinados					X
	SUBTOTAL	10	0	0	0	6
	Valor % Obtenido (A+B+C)/(70-NA)	100%				

ITEM	PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	10	5	3	0	N.A
28	Se cuenta con el kit de primeros auxilios en el frente de trabajo de acuerdo a la labor y numero de trabajadores expuestos.		X			
29	Se realiza divulgación y entrenamiento en el plan de emergencias a trabajadores y visitantes		X			
30	La ruta de evacuación está debidamente señalizada, y el personal está enterado de la ubicación del punto de encuentro		X			
31	La empresa tiene contemplado un plan para la atención de emergencias de riesgo identificado		X			
32	Se tienen conformadas la brigada de emergencia (incendio, evacuación, primeros auxilios) y poseen un programa de entrenamiento periódico.					X
	SUBTOTAL	0	20	0	0	1
	Valor Estructura: % Obtenido (A+B+C)/(60-NA)	40%				

ÍTEM	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	CRITERIO DE CALIFICACIÓN A	B	C	D	E
		10	5	3	0	N.A
34	El personal posee y utiliza de manera adecuada los EPP requeridos para la labor	X				
35	El personal cuenta con dotación adecuada	X				
36	Cascos de seguridad con ratcher para trabajos en alturas					X
37	Se cuenta con barbuquejo					X
38	Botas de caucho en buen estado con punta reforzada					X
39	Botas de cuero en buen estado con punta reforzada	x				
40	Protección respiratoria adecuada para la labor.					x
41	Camisa manga larga y pantalón en buen estado	x				
42	Cuentan con gafas de seguridad oscuras y claras	x				
43	Están utilizando protección auditiva adecuada para la labor.					x
44	se cuenta en campo con elementos de protección de personal para reposición según necesidad.	X				
45	El personal visitante tiene los EPP de acuerdo al riesgo para ingresar.					X
	SUBTOTAL	60	0	0	0	6
	Valor Estructura: % Obtenido (A+B+C)/(120-NA)	100%				

ÍTEM	MEDICINA PREVENTIVA	10	5	3	0	N.A
46	Se han practicado los exámenes de ingreso y periódicos a los trabajadores, Ver registro (Registro expedido por medico especialista en S.O)	x				
47	Conformación, Capacitación, del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	X				
48	Existen beneficios de recreacion y deporte para el personal, de conformidad con el Articulo 21 de la Ley 50 de 1990.				x	
	SUBTOTAL	20	0	0	0	0
	Valor Estructura: % Obtenido (A+B+C)/(30-NA)	67%				

ITEM	SEÑALIZACIÓN CAMPAMENTO DE INTERVENTORIA	10	5	3	0	N.A
49	Se evidencian etiquetas con advertencias de peligro e instrucciones generales.	x				
50	Se cuenta con avisos preventivos, conos, demarcación con cinta peligro, identificando excavaciones, trabajos en vías, etc.					X
51	Tienen Protección o señalización las varillas salientes de las estructuras o pisos					X
52	Se tiene señalizada y demarcada las áreas de trabajo				x	
53	Las áreas de trabajo están delimitadas y tiene avisos de prevención				x	
	SUBTOTAL	10	0	0	0	2
	Valor Estructura: % Obtenido (A+B+C)/(50-NA)	33%				

GESTION EN CAMPO

	COMPONENTES	% OBTENIDO	10	5	3	0	N.A
1	DOCUMENTACION EN CAMPO	83%	50	5	3	0	2
2	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	100%	60	0	0	0	6
3	GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA	100%	60	0	0	0	1
4	MEDICINA PREVENTIVA	67%	20	0	0	0	0
5	GESTIÓN DEL PELIGRO	100%	10	0	0	0	6
6	SEÑALIZACIÓN	33%	10	0	0	0	2
9	PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	40%	0	20	0	0	1
	RESULTADO DE NUESTRA GESTIÓN EN CAMPO	**74,7%**	**210**	**25**	**3**	**0**	**18**

ALTO	MEDIO	BAJO
X		

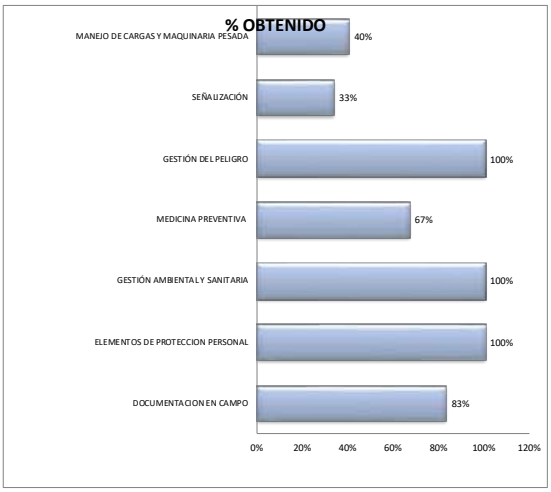


GRAFICO DE GESTION SISO

Firma

Nombre: FLOR ANGELA NARVAEZ CASTRO
PROFESIONAL SST INTERVENTORIA

CONTROL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONTRATO N°	**6703345 DE 2024**	**PROYECTO N°**	
OBJETO	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"		
INTERVENTORIA	R/L JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT: 901658796-1		
FECHA DE INSPECCIÓN:	30/11/2024	N° DE TRABAJADORES:	7

CRITERIO DE EVALUACIÓN SISO DE INTERVENTORIA

Escriba el valor correspondiente en la columna "criterio de calificación" teniendo en cuenta los siguientes rangos: A. Cumple completamente con el criterio enunciado (10 puntos); B. Cumple parcialmente con el criterio enunciado (5 puntos); C. Cumple con el mínimo del criterio enunciado (3 puntos); D. No cumple con el criterio enunciado (0 puntos); E. No aplica el ítem.

ÍTEM	DOCUMENTACION BASICA LEGAL DE INTERVENTORIA	CRITERIO DE				
		A	B	C	D	E
		10	5	3	0	N.A
1	Tiene copia cada trabajador de Afiliaciones (nuevos) y pagos(> 30 días) ARP, EPS y AFP	X				
2	Existe el Registro de charla diaria (de la semana en curso), y capacitación			x		
3	Existen inspecciones o registros preoperacionales de: (Herramientas, EPP)			x		
4	Existe un panorama de riesgos actualizado acorde a las actividades.	X				
5	Se cuenta con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo actualizado, disponible, vigente y firmado por el representante legal de la empresa		X			
6	Se cuentan con las hojas de seguridad de los productos químicos en el sitio de trabajo y almacenamiento (combustibles, etc.).					x
7	Se poseen procedimientos de trabajo , en el cual encuentran identificadas las actividades criticas con sus riesgos y controles.	x				
8	Se cuenta con el plan de emergencia, para actividades criticas y en general que correspondan al alcance de la actividad desarrollada.	x				
9	El personal cuenta con un programa de inducción en SGSST, Medio ambiente, actividades y riesgos del cargo.(divulgacion de procedimientos)	X				
	SUBTOTAL	50	5	6	0	1
	Valor Estructura: % Obtenido (A+B+C)/(90- NA)	76%				

ÍTEM	GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA	10	5	3	0	N.A
10	Está la zona de trabajo limpia, ordenada sin residuos.	x				
11	Las unidades sanitarias fijas ó portátiles están limpias.					x
12	Están demarcado y organizado el almacenamiento provisional de los residuos para la disposición final	x				
13	Esta demarcado y organizado el almacenamiento provisional de residuos generados de todas clases.	x				
14	Los equipos y herramientas están organizados	X				
15	las herramientas de trabajo estan cubiertas y protegidas	x				
16	El sitio de trabajo esta en orden y aseo	X				
	SUBTOTAL	60	0	0	0	1
	Valor Estructura: % Obtenido (A+B+C)/(70-NA)	100%				

ITEM	GESTION DEL PELIGRO	10	5	3	0	N.A
17	Las Excavaciones son seguras (escombro a 1 metro de la orilla o más según profundidad)					x
18	La excavación cuenta con escaleras, pasos firmes, señalización, se tiene entibado o se maneja talud, el personal está alejado de la herramienta mecánica					x
19	Herramientas y/o escombros en areas vecinas, que generen algun tipo de riesgo al personal.					x
20	Hay recurso de comunicaciones constante en buen estado de funcionamiento que garanticen la comunicación integral en caso de necesitarse.	X				
21	Se cuenta con los equipos necesarios para realizar monitoreo de atmosferas requerido (gases)					x
22	Los equipos tienen guarda de seguridad (Ranas, mezcladoras, etc..)					x
23	Se cuenta con equipos de rescate en sitio para trabajos en alturas y/o espacios confinados					X
	SUBTOTAL	10	0	0	0	6
	Valor % Obtenido (A+B+C)/(70-NA)	100%				

ITEM	PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	10	5	3	0	N.A
28	Se cuenta con el kit de primeros auxilios en el frente de trabajo de acuerdo a la labor y numero de trabajadores expuestos.	x				
29	Se realiza divulgación y entrenamiento en el plan de emergencias a trabajadores y visitantes		X			
30	La ruta de evacuación está debidamente señalizada, y el personal está enterado de la ubicación del punto de encuentro		X			
31	La empresa tiene contemplado un plan para la atención de emergencias de riesgo identificado		X			
32	Se tienen conformadas la brigada de emergencia (incendio, evacuación, primeros auxilios) y poseen un programa de entrenamiento periódico.					X
	SUBTOTAL	10	15	0	0	1
	Valor Estructura: % Obtenido (A+B+C)/(60-NA)	50%				

ÍTEM	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	CRITERIO DE CALIFICACIÓN				
		A	B	C	D	E
		10	5	3	0	N.A
34	El personal posee y utiliza de manera adecuada los EPP requeridos para la labor	X				
35	El personal cuenta con dotación adecuada	X				
36	Cascos de seguridad con ratcher para trabajos en alturas					X
37	Se cuenta con barbuquejo					X
38	Botas de caucho en buen estado con punta reforzada					X
39	Botas de cuero en buen estado con punta reforzada	x				
40	Protección respiratoria adecuada para la labor.				x	
41	Camisa manga larga y pantalón en buen estado	x				
42	Cuentan con gafas de seguridad oscuras y claras	x				
43	Están utilizando protección auditiva adecuada para la labor.					x
44	se cuenta en campo con elementos de protección de personal para reposición según necesidad.	X				
45	El personal visitante tiene los EPP de acuerdo al riesgo para ingresar.					X
	SUBTOTAL	60	0	0	0	5
	Valor Estructura: % Obtenido (A+B+C)/(120-NA)	86%				

ÍTEM	MEDICINA PREVENTIVA	10	5	3	0	N.A
46	Se han practicado los exámenes de ingreso y periódicos a los trabajadores, Ver registro (Registro expedido por medico especialista en S.O)	x				
47	Conformación, Capacitación, del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	X				
48	Existen beneficios de recreación y deporte para el personal, de conformidad con el Articulo 21 de la Ley 50 de 1990.				x	
	SUBTOTAL	20	0	0	0	0
	Valor Estructura: % Obtenido (A+B+C)/(30-NA)	67%				

ITEM	SEÑALIZACIÓN CAMPAMENTO DE INTERVENTORIA	10	5	3	0	N.A
49	Se evidencian etiquetas con advertencias de peligro e instrucciones generales.	x				
50	Se cuenta con avisos preventivos, conos, demarcación con cinta peligro, identificando excavaciones, trabajos en vías, etc.					X
51	Tienen Protección o señalización las varillas salientes de las estructuras o pisos					X
52	Se tiene señalizada y demarcada las áreas de trabajo				x	
53	Las áreas de trabajo están delimitadas y tiene avisos de prevención				x	
	SUBTOTAL	10	0	0	0	2
	Valor Estructura: % Obtenido (A+B+C)/(50-NA)	33%				

GESTION EN CAMPO

	COMPONENTES	% OBTENIDO	10	5	3	0	N.A
1	DOCUMENTACION EN CAMPO	76%	50	5	6	0	1
2	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	86%	60	0	0	0	5
3	GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA	100%	60	0	0	0	1
4	MEDICINA PREVENTIVA	67%	20	0	0	0	0
5	GESTIÓN DEL PELIGRO	100%	10	0	0	0	6
6	SEÑALIZACIÓN	33%	10	0	0	0	2
9	PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	50%	10	15	0	0	1
	RESULTADO DE NUESTRA GESTIÓN EN CAMPO	**73.1%**	**220**	**20**	**6**	**0**	**16**

ALTO	MEDIO	BAJO
X		

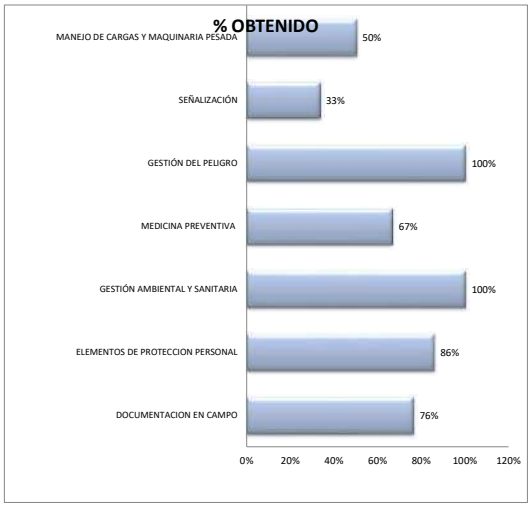


GRAFICO DE GESTION SISO

Nombre: FLOR ANGELA NARVAEZ CASTRO
PROFESIONAL SST INTERVENTORIA

10.11 INFORME PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 6703345 DE 2024

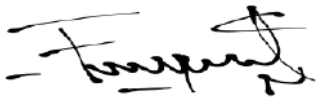
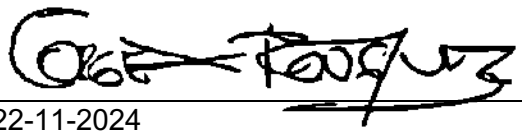
"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"



PERIODO DEL INFORME

04 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024

REVISIÓN Y APROBACIÓN

Objeto de Interventoría:	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"	
Título de Documento:	Informe de Seguridad y Salud en el Trabajo para Acta Parcial No. 1	
Documento No:	INFP-SST-001	
APROBACIÓN		
	Nombre:	**FLOR ANGELA NARVAEZ CASTRO**
Responsable por la elaboración:	Firma:	
	Fecha:	22-11-2024
	Nombre:	**ING. JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA**
Vo Bo director de interventoría:	Firma:	
		22-11-2024

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 4

2. OBJETIVOS 5
2.1. Objetivo General 5
2.2. Objetivos específicos 5

3. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO 6
3.1. Localización del proyecto y descripción 6
3.2. Alcance del proyecto en seguridad y salud en el trabajo. 7

4. INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE INTERVENTORÍA 7
4.1. Actividades desarrolladas por la interventoría. 7
4.2. Generalidades contrato de interventoría. 7
4.3. Marco Legal en Seguridad y Salud en el Trabajo 9
4.4. Instalaciones administrativas de la interventoría. 9
4.5. Personal de interventoría. 9
4.6. Pagos de seguridad social de interventoría. 10
4.7. Control técnico de la obra en el área de seguridad y salud en el trabajo. 11
4.8. Inspecciones realizadas a interventoría. 12
4.9. Charlas de seguridad a interventoria. 12
4.10. Reporte de accidentalidad del personal de interventoria. 13

5. INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE OBRA 13
5.1. Generalidades contrato de obra. 13
5.2. Instalaciones administrativas del contratista 14
5.3. Relación personal del contratista. 14
5.4. Seguimiento a compromisos laborales. 17
5.5. Exámenes medicos. 18
5.6. Supervision charlas pre operacionales. ..... ¡Error! Marcador no definido.
5.7. Pagos de seguridad social del contratista. 15
5.8. Seguimiento a indicadores de seguridad y salud en el trabajo por AT. 19
5.9. Certificado de accidentalidad de la ARL del contratista. 21

6. CONCLUSIONES 23

1. INTRODUCCIÓN

La Seguridad y Salud en el Trabajo es un área multidisciplinaria y está relacionada no solo con la seguridad, también vincula la salud y la calidad en el ámbito de los trabajadores, su función es la de proteger a todo trabajador que se vea afectado por el ambiente ocupacional.

La Salud Ocupacional, se construye por medio de un ambiente psicosocial, físico, emocional, donde el trabajador pueda desarrollar una actividad con dignidad, con libre expresión, con ser respetado donde sus condiciones sean seguras y las más adecuadas, no solamente la salud ocupacional se encarga de la parte de salud física si no de la actividad o estado emocional en que se encuentre el trabajador, ya que ellos pueden llegar a presentar algún tipo de inconformidad, problema, y esto afectará el rendimiento en sus diferentes actividades laborales.

Tomando como base esto, este informe que realizará mensualmente la interventoría JORGE AGUSTO RODRIGUEZ REINA, tiene como prioridad cumplir con la supervisión y seguimiento a las actividades que, han sido planificadas y presentadas por el contratista y de esta forma velar por el cumplimiento de condiciones idóneas para los trabajadores, respaldados siempre con la normatividad vigente, garantizando siempre la divulgación y sensibilización de las normas en seguridad y salud en el trabajo, para facilitar el control de los factores de riesgo y prevenir la aparición de Accidentes y Enfermedades de origen laboral.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Presentar los registros de supervisión, seguimiento y control del cumplimiento a los compromisos establecidos en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo, por el contratista de obra en desarrollo de la interventoría, durante el periodo comprendido del 04 de septiembre de 2024 al 22 de noviembre de 2024.

2.2. Objetivos específicos

- Describir las actividades de SST que se desarrollaron durante el periodo evaluado; las cuales se encuentran divididas por componentes y programas de acuerdo con lo establecido en el plan de acción SST de la interventoría y del Contratista, junto con lo establecido en el Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Generar registros que evidencien el cumplimiento de las actividades SST por parte del contratista y el seguimiento a estas por parte de la interventoría.
- Verificar y validar el seguimiento de la totalidad de las actividades SST dando cumplimiento a lo establecido en el contrato, leyes, decretos, resoluciones, normas, manuales y guías de seguridad y salud en el trabajo vigente para el contrato.
- Propender porque durante el desarrollo del contrato se implementen las medidas de manejo de SST por parte del contratista.
- Verificar el cumplimiento en los soportes de pagos de seguridad social y nómina del personal de los contratistas y el contrato de interventoría.

3. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO

3.1. Localización del proyecto y descripción

1. Palacio de justicia de granada (Meta)	2. Sede judicial el Yary, Villavicencio (Meta)	3. Palacio De Justicia Acacías (Meta)
		
4. Sede Judicial Puerto Rico (Meta),	5. Palacio De Justicia De San José Del Guaviare (Guaviare),	6.Sede Tribunal San José Del Guaviare (Guaviare),
		
7. Sede Judicial Del Calvario (Meta),		
		

"Es de señalar, que algunas de las sedes judiciales a intervenir corresponden al Palacio de Justicia Acacías (Meta), Palacio de Justicia de Granada (Meta), Sede Judicial Puerto Rico (Meta), Palacio de Justicia de San José del Guaviare (Guaviare), Sede Tribunal San José del Guaviare (Guaviare), requieren reparaciones según las necesidades que se requieran.

3.2. Alcance del proyecto en seguridad y salud en el trabajo.

Teniendo en cuenta que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) es un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los trabajadores (Decreto 1072 de 2015), por lo anterior esta interventoría tiene como objetivo principal garantizar que los trabajadores, que hacen parte del Proyecto, desarrollen las actividades que han sido planeadas de manera segura y responsable siempre brindando al personal vinculado con el contrato las condiciones idóneas y seguras en cumplimiento de la normatividad legal vigente.

4. INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE INTERVENTORÍA

4.1. Actividades desarrolladas por la interventoría.

El presente informe corresponde a las actividades realizadas por los profesionales SST de la interventoría, en cumplimiento de sus actividades de supervisión al contrato de obra CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto es “REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL”

La interventoría realiza un seguimiento a las actividades ejecutadas por el contratista en el área SST, este seguimiento se ha realizado dejando como evidencia un registro fotográfico, formatos de control, seguimiento y cumplimiento a los indicadores SST, con el fin de promover, mantener y mejorar las condiciones de salud y trabajo, y preservar un estado de salud, bienestar físico, mental y social de los trabajadores, la prevención de accidentes y enfermedades laborales factibles de intervención, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

La interventoría, en su función de seguimiento a la aplicación del SG SST, realizó la verificación de su implementación, a través de las medidas de seguridad establecidas para el control de los factores de riesgo presentes en la ejecución del contrato de obra en el periodo del presente informe.

4.2. Generalidades contrato de interventoría.

La rama judicial seccional Villavicencio suscribió el contrato de interventoría No No.6703345 DE 2024 con JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA: cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL", el cual presenta las siguientes generalidades:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONCURSO DE MERITOS
PROCESO CONTRACTUAL:	CM001 DE 2024
CONTRATO DE:	INTERVENTORIA
No. DEL CONTRATO:	6703345 DE 2024
OBJETO:	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT: 9.658.796 de Yopal
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	EDWAR REYNEL ACOSTA V. DEL 04/09/2024 AL 28/11/2024 MONICA TATIANA GOMEZ RAMOS. A PARTIR DEL 29/11/2024
VALOR INICIAL:	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($145.160.800,00)
ADICIÓN N°1	CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($57.111.590,00)
FECHA DE ADICIÓN N°1	19 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS ($202.272.390,00)
FECHA DE INICIO:	04 DE SEPTIEMBRE DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE PRÓRROGA N°1	19 DE DICIEMBRE DE 2024

PLAZO PRÓRROGA N°1	DOS (02) MESES
PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUAL:	SEIS (06) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025

4.3. Marco Legal en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los requisitos legales relacionados con el aspecto de Seguridad y Salud en el Trabajo, se encuentra incluido dentro del SGSST que fue entregado a la interventoría, en la fase preliminar. En el seguimiento realizado al SG SST, se evidencia que se cuenta con la matriz de requisitos legales ajustados a la ejecución de las actividades establecidas para el contrato.

4.4. Instalaciones administrativas de la interventoría.

Las instalaciones de la interventoría están ubicadas en la Calle 49 No.30-16 oficina 203 Barrio el Caudal en el municipio de Villavicencio Meta. Allí se llevan a cabo todos los procesos administrativos por parte de la interventoría y se atenderá al público en general en caso de ser necesario.

4.5. Personal de interventoría.

Durante el presente periodo la interventoría, realizó el acompañamiento de forma permanente con los profesionales en salud ocupacional con sus debidas funciones de supervisar, verificar, controlar y apoyar de forma eficaz y oportuna las acciones de seguridad y salud en el trabajo, por tanto, la interventoría a velado por que se cumpla la normativa vigente legal, y se exigió al contratista el cumplimiento de las mismas con el personal a su cargo durante el desarrollo de los trabajos, con el fin de mitigar los riesgos presentes en obra y crear un ambiente de trabajo seguro, y adecuado para cada labor y así mismo evitar accidentes e incidentes de trabajo y/o enfermedades laborales futuras.

Para estas labores se relaciona el grupo de profesionales de interventoría.

Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	Fecha de ingreso	Fecha de retiro
Jorge Augusto Rodríguez Reina	Director de interventoría	Independiente	04/09/2024	N/A
Fabian Antonio Pérez Arias	Residente de interventoría	Dependiente	04/09/2024	N/A
Pedro Eladio Alférez Rincón	Auxiliar de ingeniería No.1	Dependiente	04/09/2024	N/A
Michelle Vanessa Trujillo Herrera	Auxiliar de ingeniería No.2	Dependiente	04/09/2024	09/11/2024
Rafael Mauricio Pinto Bocanegra	Auxiliar de ingeniería No.2	Dependiente	10/11/2024	N/A

Eyleen Dayana Montilla Beltrán	Auxiliar de ingeniería No.3	Dependiente	04/09/2024	N/A
Flor Angela Narváez Castro	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	04/09/2024	N/A

El día 09 de noviembre de 2024 se realizó el retiro de la ingeniera Michelle Vanessa Trujillo Herrera Y en su reemplazo ingresó el ingeniero Rafael Mauricio Pinto Bocanegra para el cargo de auxiliar de ingeniería, quien cumple con el perfil y experiencia exigidos.

- Pagos de seguridad social de interventoría.

- SEPTIEMBRE

Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	AFILIACIÓN				Fecha de ingreso	Fecha de retiro	No. Planilla SEPTIEMBRE 2024
			EPS	Pensión	ARL	CCF			
Jorge Augusto Rodríguez Reina	Director de interventoría	Independiente	EPS Sura	Colpensiones	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9474770191
Fabian Antonio Pérez Arias	Residente de interventoría	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9474781971
Pedro Eladio Alférez Rincón	Auxiliar de ingeniería No.1	Dependiente	Nueva EPS Movilidad	Porvenir	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9474781971
Michelle Vanessa Trujillo Herrera	Auxiliar de ingeniería No.2	Dependiente	Salud Total	Protección	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9474781971
Eyleen Dayana Montilla Beltrán	Auxiliar de ingeniería No.3	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9474781971
Flor Angela Narváez Castro	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	Fosyga régimen de excepción	Porvenir	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9474781971

- OCTUBRE

Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	AFILIACIÓN				Fecha de ingreso	Fecha de retiro	No. Planilla OCTUBRE 2024
			EPS	Pensión	ARL	CCF			
Jorge Augusto Rodríguez Reina	Director de interventoría	Independiente	EPS Sura	Colpensiones	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9477029275
Fabian Antonio Pérez Arias	Residente de interventoría	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9476894346
Pedro Eladio Alférez Rincón	Auxiliar de ingeniería No.1	Dependiente	Nueva EPS Movilidad	Porvenir	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9476894346
Michelle Vanessa Trujillo Herrera	Auxiliar de ingeniería No.2	Dependiente	Salud Total	Protección	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9476894346
Eyleen Dayana Montilla Beltrán	Auxiliar de ingeniería No.3	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9476894346

Flor Angela Narváez Castro	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	Fosyga régimen de excepción	Porvenir	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9476894346

- NOVIEMBRE

Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	AFILIACIÓN				Fecha de ingreso	Fecha de retiro	No. Planilla NOVIEMBRE 2024
			EPS	Pensión	ARL	CCF			
Jorge Augusto Rodríguez Reina	Director de interventoría	Independiente	EPS Sura	Colpensiones	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9478123755
Fabian Antonio Pérez Arias	Residente de interventoría	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9478123755
Pedro Eladio Alférez Rincón	Auxiliar de ingeniería No.1	Dependiente	Nueva EPS Movilidad	Porvenir	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9478123755
Michelle Vanessa Trujillo Herrera	Auxiliar de ingeniería No.2	Dependiente	Salud Total	Protección	Sura	Cofrem	04/09/2024	09/11/2024	9478123755
Rafael Mauricio Pinto Bocanegra	Auxiliar de ingeniería No.3	Dependiente	Salud Total	Colpensiones	Sura	Cofrem	10/11/2024	N/A	9478123755
Eyleen Dayana Montilla Beltrán	Auxiliar de ingeniería No.4	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9478123755
Flor Angela Narváez Castro	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	Fosyga régimen de excepción	Porvenir	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9478123755

4.6. Control técnico de la obra en el área de seguridad y salud en el trabajo.

La Interventoría ha realizado presencia en las actividades realizadas por el contratista de manera permanente y se ha realizado un seguimiento a las actividades realizadas por medio de un registro fotográfico y formatos de control y seguimiento.
Para cumplir de manera idónea la interventoría le solicitó al contratista la siguiente documentación:

- ✓ Documentación del SG.SST de la empresa en cumplimiento de la Resolución 1072 del 2015 y la Resolución 0312 2019.
- ✓ Plan de trabajo SST anual.
- ✓ Certificado de funcionamiento de la IPS donde se realizan los exámenes médicos ocupacionales.
- ✓ Antecedentes
- ✓ Cedula del trabajador
- ✓ Inducción al cargo.
- ✓ Constancia de Afiliación ARL.

- ✓ Constancia de fondo de pensión y Caja de Compensación Familiar.
- ✓ Constancia de afiliación de EPS con número de radicado (No Adres).
- ✓ Formato entrega de dotación.
- ✓ Formato inducción al cargo.
- ✓ Contrato laboral.
- ✓ Examen médico ocupacional de ingreso.
- ✓ Planillas de seguridad social.
- ✓ Certificado de accidentalidad emitido por la ARL
- ✓ Carta de Idoneidad (para actividades de alto riesgo)
- ✓ Paz y salvos de personal retirado.
- ✓ Informes de SST. Con evidencia fotográfica.
- ✓ Inspecciones a los siguientes formatos:
- ✓ Formato Entrega de EPP
- ✓ Formato Asistencia - charlas pre operacionales
- ✓ Formato capacitaciones programadas
- ✓ Formato inspección herramienta y equipos
- ✓ Formato de Inspección punto ecológico, punto sanitario.
- ✓ Formato de inspección locativa.
- ✓ Formato ATS.
- ✓ Formato inspección camilla y extintores.
- ✓ Formato inspección de botiquín acondicionado de acuerdo con la cantidad de trabajadores

4.7. Inspecciones realizadas a interventoría.

INSPECCIONES GENERALES DE SST.	PERIODO	FECHA
INSPECCIÓN DE BOTIQUÍN DE INTERVENTORÍA.	MENSUAL	25/09/2024
INSPECCIÓN DE BOTIQUÍN DE INTERVENTORÍA.	MENSUAL	18/10/2024

4.8. Charlas de seguridad a interventoria.

TEMA	PERIODO	FECHA
LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES EN EL TRABAJO	SEMANAL	01/11/2024
EL CASCO DE SEGURIDAD: PROTECCIÓN FRENTE A LESIONES	SEMANAL	08/11/2024

PAUSA ACTIVA	SEMANAL	15/11/2024
LA UNIÓN HACE LA FUERZA	SEMANAL	22/11/2024

4.9. Reporte de accidentalidad del personal de interventoria.

INDICADORES HSE			
Total, de HHTT Mes:	2430	Total, HHTT acumuladas:	2430
Indicador de Lesiones con Incapacidad durante el mes:	0	Días de ausentismo por Incapacidad:	0
Accidentes de trabajo sin lesiones:	0	0	0
Accidentes de trabajo con pérdida de tiempo Mes:	0	Accidentes de trabajo con pérdida de tiempo acumulado:	0
DESCRIBIR EL ACCIDENTE Y EL LUGAR: No se presentaron accidentes e incidentes de trabajo en el periodo del 04/09/2024 al 22/11/2024.			

5. INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE OBRA

5.1. Generalidades contrato de obra.

La rama judicial seccional Villavicencio suscribió el contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" con las siguientes generalidades:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	LICITACION PUBLICA
PROCESO CONTRACTUAL:	LP003 DE 2024
CONTRATO DE:	OBRA
No. DEL CONTRATO:	CO1.PCCNTR.6698166
OBJETO:	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE

	ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL
VALOR INICIAL:	MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS MCTE ($ 1.451.608.104,00)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	INVERSIONES G y S S.A.S NIT: 830.083.258-1
NOMBRE DE LA INTERVENTORÍA:	JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
FECHA DE INICIACIÓN:	04 DE SEPTIEMBRE DE 2024
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31 de diciembre de 2024
PLAZO PRÓRROGA N°1:	DOS (2) MESES
VALOR TOTAL:	MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE ($1.975.472.335,00)
PLAZO TOTAL:	HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2025

5.2. Instalaciones administrativas del contratista.

El contratista cuenta con una oficina ubicado en CALLE 152 # 55ª – 10 TORRE 2 APTO 1201 en la ciudad de Bogotá, adicionalmente cuentan con sedes en Granada – Meta, Puerto Rico – Meta y San José del Guaviare, donde se coordina todos los aspectos administrativos y de ejecución referentes al avance y cumplimiento de las actividades y las metas propuestas por el contratista para dar cumplimiento al contrato.

5.3. Relación personal del contratista.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

No	NOMBRE	NUMERO DE CEDULA	CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	No. DE PLANILLA	NO. MATRICULA PROFESIONAL
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO							
1	ARQ NELSON ENRIQUE GOMEZ GARCIA	79514504	DIRECTOR DE OBRA	09/09/2024	N/A	9477446009	25700-65306
	ANGIE LIZETH BORDA		RESIDENTE			9476758276	A1112021-1010243369

2	PENAGOS	1010243369	DE OBRA	09/09/2024	N/A		
3	ARQ. ALBA SCARPETTA SANCHEZ	51849383	PROFESION AL SST	09/09/2024	N/A	9477446009	25700-64790
PERSONAL ADMINISTRATIVO							
4	ANDRES FELIPE SUAREZ ARIAS	1018474462	AUX. RESIDENTE OBRA	09/09/2024	N/A	9477446009	091037-0636796 CND
5	LAURA CAMILA GÓMEZ SCARPETTA	1010240909	AUX. SST Y RECURSOS HUMANOS	09/09/2024	N/A	9477446009	385117
6	LINA MARIA SIERRA PAEZ	1023942924	AUX. SST Y AMB	26/09/2024	01/11/2024	9477446009	091021-0501404 CND

5.4. Pagos de seguridad social del contratista.

PAGOS SALARIALES Y SEGURIDAD SOCIAL

PERSONAL OPERATIVO						
No	**NOMBRE**	**NUMERO DE CEDULA**	**CARGO**	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**	**No. DE PLANILLA**
7	FIYER FABIAN PEÑA	120574629	AUXILIAR ELECTRICO	09/10/2024	02/11/2024	9477446009 Documento de egreso
8	GERSON GALLEGO ARBOLEDA	1120571864	AUXILIAR ELECTRICO	09/10/2024	02/11/2024	9477446009 Documento de egreso
9	CRISTIAN RICARDO BARRETO	1110556578	AUXILIAR ELECTRICO	09/10/2024	02/11/2024	9477446009 Documento de egreso
10	JOSE ALEJANDRO MARTINEZ	19477113	HIDRAULICO	10/10/2024	08/11/2024	9477446009 Documento de egreso
11	FERNEY ALEJANDRO MARTINEZ	1022923857	HIDRAULICO	10/10/2024	08/11/2024	9477446009 Documento de egreso
12	GILDARDO RINCON	17280388	OBRERO	17/10/2024	N/A	9477449635
13	MICHAEL BELTRAN GARCIA	112129268	OBRERO	18/10/2024	N/A	9477446009
14	JEAN CARLOS SANCHEZ VELASQUEZ	1006777688	OBRERO	18/10/2024	02/11/2024	9478193319 Documento de egrespo
15	DUVAN LOZADA IDARRAGA	1120380342	OBRERO	24/10/2024	N/A	9477446009
16	CARLOS ANDRES GALEANO	1006690886	OBRERO	24/10/2024	N/A	9477446009

17	JHON JAIRO VELANDIA	1053614299	OBRERO	24/10/2024	19/11/2023	9477446009 Documento de egreso
18	ELKIN REYES TORRES	1120368471	OBRERO	25/10/2024	N/A	9477446009
19	KEVIN STEVEN BONILLA	1006717360	OBRERO	29/10/2024	01/11/2024	9477446009 Documento de egreso
20	BRAYAN PEREZ PANCHE	1006690974	OBRERO	30/10/2024	01/11/2024	Documento de egreso
21	OSCAR AGUDELO VILLEGAS	1133259075	OBRERO	30/10/2024	N/A	9477446009
22	RICARDO BALLESTEROS	80769234	OBRERO	07/11/2024	N/A	Documento de ingreso
23	BRAYAN GARCIA RODRIGUEZ	1120373917	OBRERO	07/11/2024	N/A	Documento de ingreso
24	DANIEL MORENO QUIROGA	1006692052	OBRERO	08/11/2024	N/A	Documento de ingreso
25	LUIS DANIEL FORERO QUEVEDO	1072394073	OBRERO	12/11/2024	NA	Documento de ingreso
26	EDWARD STIVEN GOMEZ ROZO	1007156972	OBRERO	12/11/2024	16/11/2024	Documento de ingreso
27	JAIRO RUIZ OSPINA	17693055	OBRERO	12/11/2024	16/11/2024	Documento de ingreso y egreso
28	ANDRES MURCIA AYALA	86008796	OBRERO	12/11/2024	16/11/2024	Documento de ingreso y egreso
29	JUAN DAVID RAMIREZ RESTREPO	1122508527	OBRERO	12/11/2024	18/11/2024	Documento de ingreso y egreso
30	HAMILTON QUINTANA URQUIJO	1121874562	OBRERO	12/11/2024	18/11/2024	Documento de ingreso y egreso
31	ANDERSON CAMILO SANABRIA BALLESTEROS	1121965153	OBRERO	12/11/2024	18/11/2024	Documento de ingreso y egreso
32	MARTIN HERRERA DIAZ	91255529	OBRERO	12/11/2024	N/A	Documento de ingreso
33	JOSE ALFONSO RODRIGUEZ	3250376	OBRERO	26/11/2024	N/A	Documento de ingreso
34	CLAUDIA ROCIO BARRETO LEON	40405663	SERVICIOS GENERALES	26/11/2024	N/A	Documento de ingreso
35	GUSTAVO SALON ROJAS	91244820	ELECTRICISTA	27/11/2024	N/A	Documento de ingreso

PERSONAL SUBCONTRATISTA							
No	**EMPRSA RESPONSABLE**	**NOMBRE**	**NUMERO DE CEDULA**	**CARGO**	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**	**No. DE PLANILLA**

36	PEDRO GIOVANNI ZAMBRANO	WILLIAM ALEXIS GUTIERRE Z RESTREPO	1122133318	OBRERO	18/11/2024	N/A	9476572936
37	PEDRO GIOVANNI ZAMBRANO	YOVAN SNEIDER SARMIENTO ZARATE	1120560351	OBRERO	18/11/2024	N/A	9476572936
38	PEDRO GIOVANNI ZAMBRANO	JANIER FORERO LOPEZ	1120590341	OBRERO	26/11/2024	N/A	Documentos de vinculación
39	PEDRO GIOVANNI ZAMBRANO	CARLOS STIVEN CORTEZ ALFONSO	1054564657	OBRERO	26/11/2024	N/A	Documentos de vinculación
40	PEDRO GIOVANNI ZAMBRANO	HOLLMAN SNEYDER RAMIREZ RIVERA	1120563205	OBRERO	27/11/2024	N/A	Documentos de vinculación

Para el presente informe de ejecución se presentaron quince (15) retiros de personal.

5.5. Seguimiento a compromisos laborales.

ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO				OBSERVACIONES
	1ª Quincena		2ª Quincena		
	SI	NO	SI	NO	
El contratista tiene al día las afiliaciones a seguridad social, ICBF, SENA, Cajas de compensación, ARP, FIC de todo el personal.	X		X		
El contratista ha entregado a la interventoría copia de todos los documentos antes mencionados.	X		X		
El contratista presenta oportunamente las planillas de pago de salarios de todo el personal.	X		X		

Los reportes de tiempo de las planillas de pago de salarios corresponden con el tiempo real trabajado en campo.	X		X		
Las liquidaciones del personal retirado cumplen con la reglamentación vigente.	X		X		
El contratista tiene al día el pago de seguridad social, ICBF, SENA, Cajas de compensación, ARP, FIC, fondos de pensiones, EPS de todo el personal.	X		X		

5.6. Exámenes médicos.

En verificación documental se evidenció que el contratista realizó los exámenes médicos ocupacionales e ingresó a todo su personal y fueron adjuntados en su informe mensuales de SST, así mismo adjunto el certificado de habilitación de la IPS para toma de exámenes ocupacionales.

No.	Nombre	No. CC	No. Matricula profesional	Cargo	Fecha de ingreso	Fecha de retiro	No. PLANILLA
1	NELSON ENRIQUE GOMEZ GARCIA	79514504	25700-65306	DIRECTOR DE OBRA	09/09/2024	N/A	9473137980
2	ANGIE LIZETH BORDA PENAGOS	1010243369	A1112021-1010243369	RESIDENTE DE OBRA	09/09/2024	N/A	9472112732
3	ALBA SCARPETTA SANCHEZ	51849383	25700-64790	PROFESIONAL SST	09/09/2024	N/A	9473137980
4	ANDRES FELIPE SUAREZ ARIAS	1018474462	091037-0636796 CND	AUX. RESIDENTE OBRA	09/09/2024	N/A	9473137980
5	LAURA CAMILA GÓMEZ SCARPETTA	1010240909	385117	AUX. SST Y RECURSOS HUMANOS	09/09/2024	N/A	9473137980
6	LINA MARIA SIERRA PAEZ	1023942924	091021-0501404 CND	AUX. SST Y AMB	26/09/2024	N/A	Afiliación realizada el 26/09/2024

5.7. Seguimiento a indicadores de seguridad y salud en el trabajo por AT.

Durante el presente periodo del informe, la interventoría realizó control y supervisión al contratista, en la implementación de cada uno de los ítems relacionados, con el fin de evaluar los indicadores de AT.

ESTADO				
DESCRIPCIÓN	**BUENO**	**REGULAR**	**MALO**	**OBSERVACIONES**
DOTACIÓN DEL PERSONAL				
Dotación completa		x		
Buen estado	x			
Uso según zona de trabajo	x			
DOTACIÓN CAMPAMENTO				
Dotación completa		x		
Buen estado	x			
Fácil acceso y operación	x			
Uso según zona de trabajo	x			
Existencia de elementos primeros auxilios		x		
MAQUINARIA - EQUIPO				
Estado del equipo				N/A
Regularidad del mantenimiento				N/A
Vibraciones /Ruidos				N/A
Protecciones / Guardas / Frenos				N/A
Idoneidad operarios				N/A
SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN, ILUMINACIÓN.				
Uso permanente		X		
Uso según zona de trabajo		x		
VIGILANCIA				
Personal suficiente	X			

Diurna	X			
Nocturna	X			
CENTRO DE ATENCIÓN INMEDIATA				
Convenio centro de asistencia		X		
Afiliación del Personal al Sistema de Seguridad Social y ARP	X			

INDICADORES HSE			
Total, de HHTT Mes:	142	Total, HHTT acumuladas:	142
Indicador de Lesiones con Incapacidad durante el mes:	0	Días de ausentismo por Incapacidad:	0
Accidentes de trabajo sin lesiones:	0	0	0
Accidentes de trabajo con pérdida de tiempo Mes:	0	Accidentes de trabajo con pérdida de tiempo acumulado:	0
DESCRIBIR EL ACCIDENTE Y EL LUGAR: No se presenta accidentes de trabajo.			

5.8. Certificado de accidentalidad de la ARL del contratista.



POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

Página 1 de 1

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - 860011153

HACE CONSTAR QUE

La empresa **INVERSIONES G Y S S.A.S** identificada con tipo y número de documento **NI 830083258** registra afiliación **ACTIVA** a POSITIVA en el ramo de Riesgos Laborales desde el **07/01/2012** y clase de riesgo **5.**

La información consultada en la base de datos de la aseguradora para la generación de la constancia es del año **2024** para los eventos de **Accidente de Trabajo y/o Enfermedades Laborales**

Mes	AT No Mortales Reportados	EL No Mortales Reportadas	AT Mortales Reportados	EL Mortales Reportadas	Total
Septiembre	0	0	0	0	0
Octubre	0	0	0	0	0

Formato hora: 24 horas
ARL: Administradora de Riesgos Laborales
AT: Accidente de Trabajo
AT MORTAL: Accidente de Trabajo con muerte del trabajador
EL: Enfermedad Laboral
EL MORTAL: Enfermedad Laboral con muerte del trabajador

Fecha de Expedición: **02/10/2024 02: 57**

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace: (https://alissta.gov.co/CRiesgosLaborales/VCEnl?token=Xwe/XTchZIjF909Esjw6F1NEQNCkiejyip2kB2kcQtA=)

Para verificación de Positiva

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - 860011153

HACE CONSTAR QUE

La empresa **INVERSIONES G Y S S.A.S** identificada con tipo y número de documento **NI 830083258** registra afiliación **ACTIVA** a POSITIVA en el ramo de Riesgos Laborales desde el **07/01/2012**, con actividad económica principal código **5421001-CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL, INCLUYE LA CONSTRUCCION, CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS, CALLES Y OTRAS VIAS, PUENTES Y VIADUCTOS, TUNELES, LINEAS DE FERROCARRIL Y DE METRO, PISTAS DE AEROPUERTOS** y clase de riesgo **5.**

La información consultada en la base de datos de la aseguradora para la generación de la constancia es del año **2024** para los eventos de **Accidente de Trabajo y/o Enfermedades Laborales**

Mes	AT No Mortales Reportados	EL No Mortales Reportadas	AT Mortales Reportados	EL Mortales Reportadas	Total
Noviembre	0	0	0	0	**0**

Formato hora: 24 horas
ARL: Administradora de Riesgos Laborales
AT: Accidente de Trabajo
AT MORTAL: Accidente de Trabajo con muerte del trabajador
EL: Enfermedad Laboral
EL MORTAL: Enfermedad Laboral con muerte del trabajador

Fecha de Expedición: **29/11/2024 12: 20**

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace: (https://alissta.gov.co/CRiesgosLaborales/VCEnl?token=Xwe/XTchZIjF909Esjw6F3Tjw9OD+dLPTq+OgGVliE0=)

Para verificación de Positiva

6. CONCLUSIONES

En el presente informe se establece las capacidades y el personal, con el que cuenta el contratista el cual está capacitado y soporta la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos que son requeridos para la realizar cada una de las tareas del proyecto.

Así mismo se evidencia el control realizado por la sección de seguridad y salud en el trabajo, de la interventoría el cual presenta en el informe los diferentes puntos de inspección y supervisión, con los debidos soportes.

Es esencial fomentar una cultura de seguridad que incluya a todos los niveles de la organización para asegurar el compromiso continuo

En relación a la normatividad se ha logrado un mayor cumplimiento con las normativas de SST, lo que no solo mejora la seguridad laboral, sino que también protege a la organización frente a posibles sanciones legales.

10.12 ENSAYOS DE LABORATORIO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

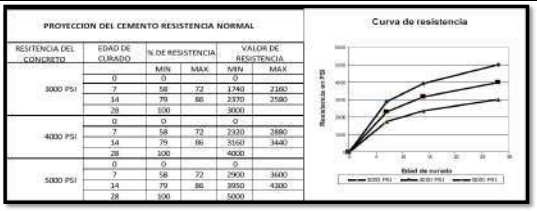
CONTROL ENSAYOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO

CONTRATO N°	**6703345 DE 2024**	**PROYECTO N°**	
OBJETO DEL CONTRATO	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"		
CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA		
NIT:	NIT 901.771.662-1		

CONTROL ENSAYOS DE LABORATORIO PERIODO PARCIAL 1

ESNAYOS DE NORMA INV-E-410

LOCALIZACION O UBICACIÓN (ESPECIFIQUE EL ELEMENTO FUNDIDO)	SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE FUNDIDA	NUMERO DE MUESTRAS O IDENTIFICACION	RESISTENCIA DE DISEÑO	FECHA 07 DIAS	FECHA 14 DIAS	FECHA 28 DIAS	Observciones
VIGA #1 SEDE PUERTO RICO	S20241101	28/10/24	25/10/24	1	28 MPa			22/11/24	CUMPLE



PROYECCION DEL CEMENTO RESISTENCIA NORMAL

RESITENCIA DEL CONCRETO	EDAD DE CURADO	% DE RESISTENCIA		VALOR DE RESISTENCIA	
		MIN	MAX	MIN	MAX
3000 PSI	0	0		0	
	7	58	72	1740	2160
	14	79	86	2370	2580
	28	100		3000	
4000 PSI	0	0		0	
	7	58	72	2320	2880
	14	79	86	3160	3440
	28	100		4000	
5000 PSI	0	0		0	
	7	58	72	2900	3600
	14	79	86	3950	4300
	28	100		5000	

Se anexan los soportes de las diferentes pruebas y ensayos de laboratorio.

Firma:
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Firma:
FABIÁN ANTONIO PÉREZ ARIAS
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

INGEGAR INGENIERIA S.A.S

Laboratorios de suelos, concretos y pavimentos

Villavicencio, 22 de noviembre de 2024

OFICIO: C-7750

SEÑORES
JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
CEL. 3134826364
interventoriaramajudicial@gmail.com
Ciudad.

SOLICITUD: C-092/11/2024.
PROYECTO: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL.
ASUNTO: ENTREGA RESULTADOS ENSAYOS DE LABORATORIO

Respetados señores:

Cumpliendo al compromiso adquirido con usted, en el plan de calidad de la obra en referencia, les estamos adjuntando resultados de:

- Un (01) Ensayo de resistencia a la compresión de cilindros.

Los resultados de los ensayos realizados corresponden a las características presentadas por las muestras objeto del ensayo.

En espera de sus comentarios, y dispuestos en aclarar cualquier duda se suscribe de usted,

Atentamente,

HÉCTOR FERNANDO GARCÍA SARAY
Ingeniero Civil.
Especialista en ingeniería de fundaciones E.C.I.

INGEGAR INGENIERIA S.A.S

Laboratorios de suelos, concretos y pavimentos

ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO Y DEL MORTERO

Versión: 007	I G - F - 034	Enero de 2020

INGEGAR INGENIERIA S.A.S
Laboratorios de suelos, concretos y pavimentos

PROYECTO: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL.

Solicitud No.: C-092/11/2024

CLIENTE: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

DESCRIPCION: DISEÑO DE CONCRETO DE 3000 PSI - CONCRETO MEZCLADO EN OBRA

FECHA DE ENTREGA: NOVIEMBRE DEL 2024 **NORMA:** INV-E-410

Tipo de Elemento Estructural	No. De Registro de Curado	Fecha de Toma Muestra	Fecha de Rotura	Edad de curado (dias)	Diametro (cms.)	Area del Cilindro (cms2)	Carga aplicada (KN)	Carga aplicada (Kgs)	Resistencia PSI del Cilindro	Porcentaje de Resistencia (%)	Tipo de falla						Diseño Concreto PSI
VIGA #1 SEDE PUERTO RICO	1	25-oct-24	22-nov-24	28	15,2	181,46	402,51	41031	3.230	107,7			X				3000

NOTA

LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN ESTE INFORME CORRESPONDEN EXCLUSIVAMENTE A LA MUESTRA ENSAYADA.
ESTAS MUESTRAS SON TOMADAS Y SUMINISTRADAS POR EL CLIENTE

WILLIAM FERNANDO CALVO HERNANDEZ
Laboratorista

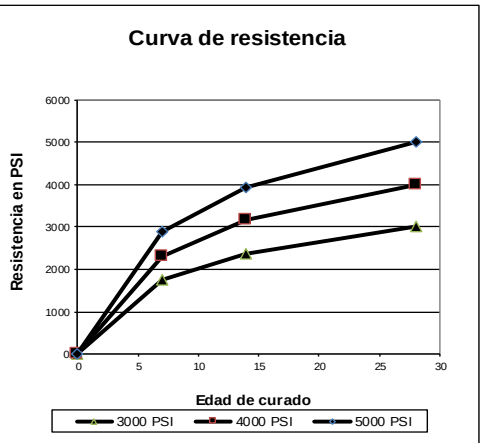
ALBERTH JULIAN GUTIERREZ RINCON
Analista de Laboratorio I

INGEGAR INGENIERIA S.A.S
Laboratorios de suelos, concretos y pavimentos

CUADRO PROYECCIÓN RESISTENCIA DEL CONCRETO		
Versión: 007	I G - F - 034	Enero de 2020

PROYECCION DEL CEMENTO RESISTENCIA NORMAL

RESITENCIA DEL CONCRETO	EDAD DE CURADO	% DE RESISTENCIA		VALOR DE RESISTENCIA	
		MIN	MAX	MIN	MAX
3000 PSI	0	0		0	
	7	58	72	1740	2160
	14	79	86	2370	2580
	28	100		3000	
4000 PSI	0	0		0	
	7	58	72	2320	2880
	14	79	86	3160	3440
	28	100		4000	
5000 PSI	0	0		0	
	7	58	72	2900	3600
	14	79	86	3950	4300
	28	100		5000	



OBSERVACION: De acuerdo a lo solicitado por ustedes nos permitimos enviar la tabla de proyección de resistencia normal del concreto, el cual nos indica la edad de curado y porcentaje de acuerdo al diseño de mezcla. Teniendo en cuenta las consideraciones relativas a la durabilidad consignadas en la norma colombiana para Construcciones sismo resistentes NSR – 10 y prácticas recomendadas por el American concrete Institute ACI**. El resultado de las muestras de concreto recibidas cumple y están dentro de las tolerancias permitidas según la normas de calidad del concreto.**

WILLIAM FERNANDO CALVO HERNANDEZ
Laboratorista

ALBERTH JULIAN GUTIERREZ RINCON
Analista de Laboratorio I

Carrera 32 Nº 5B – 03 Barrio La Vega – Villavicencio – Meta
Teléfono: 660 15 64 - Celular 315 894 61 63 – 321 238 74 13
E-mail: ingegar_ingenieria@yahoo.com com

10.13 SOPORTES DE COSTOS DIRECTOS

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Diligencie los siguientes valores de referencia:	
Salario mínimo	1.300.000
Auxilio de transporte	162.000
¿Está exonerado del pago de aportes?	SI

Periodo de pago
septiembre 04 2024- septiembre 30 2024
Fecha de liquidación
30/09/24

Interventoría Administrativa, Técnica, Financiera, Contable, Jurídica y Ambiental al contrato de obra que suscriba la entidad con el objeto de "Reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en sedes a cargo de la Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

Nombre del empleado	Devengado								Deducciones					Neto pagado	Firma del empleado	Parafiscales aportes a salud			
	Salario básico	Días liquidados	Salario devengado	Horas extras	Prima regional	Trabajo dominical y festivo	Auxilio de transporte	Total devengado	Salud	Pensión	Fondo de solidaridad pensional	Retención en la fuente	Otras deducciones			SENA	ICBF	CAJA COMPENSACIÓN	APORTES A SALUD
Jorge Augusto Rodríguez Reina	$ 4.900.000,00	27	$ 4.410.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.410.000,00	$ 176.400,00	$ 176.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.057.200,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 176.400,00	$ 551.250,00
Flor Angela Narvaez Castro	$ 2.100.000,00	27	$ 1.890.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 145.800,00	$ 2.035.800,00	$ 75.600,00	$ 75.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.884.600,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 75.600,00	$ 75.600,00
Fabian Antonio Perez Arias	$ 4.250.000,00	27	$ 3.825.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.825.000,00	$ 153.000,00	$ 153.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.519.000,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 153.000,00	$ 153.000,00
Eyleen Dayana Montilla Beltran	$ 1.700.000,00	27	$ 1.530.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 145.800,00	$ 1.675.800,00	$ 61.200,00	$ 61.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.553.400,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 61.200,00	$ 61.200,00
Michell Vanessa Trujillo Herrera	$ 1.700.000,00	27	$ 1.530.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 145.800,00	$ 1.675.800,00	$ 61.200,00	$ 61.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.553.400,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 61.200,00	$ 61.200,00
Pedro Eladio Alferez Rincon	$ 1.700.000,00	27	$ 1.530.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 145.800,00	$ 1.675.800,00	$ 61.200,00	$ 61.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.553.400,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 61.200,00	$ 61.200,00
Totales			$ 14.715.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 583.200	$ 15.298.200	$ 588.600	$ 588.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.121.000		$ 0,00	$ 0,00	$ 588.600,00	$ 963.450,00

Neto pagado: $14.121.000

Comprobante de Pago Nº:	
Fecha de	lunes, 30 de septiembre de 2024

Observaciones

Elaborador Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Heidy Alejandra Lancheros Canly	Heidy Alejandra Lancheros Canly	Jorge A. Rodriguez Reina
Contadora	Contadora	Contratista

Provisiones de nómina a cargo del empleador.	
Aportes a pensión	$ 1.765.152,00
Aportes a salud	$ 963.450,00
Aportes a riesgos laborales	$ 1.024.164,00
Sena	$ 0,00
Icbf	$ 0,00
Cajas de compensación	$ 588.600,00
Prima de servicios	$ 1.274.340,06
Cesantía	$ 1.274.340,06
Intereses sobre cesantías	$ 152.920,81
Provisón de vacaciones	$ 613.615,50
Total provisiones	$ 7.656.582,43

Debe diligenciar el salario mínimo, el auxilio de transporte y especificar si está o no exonerado del pago de aportes parafiscales. Consulte: Exoneración de aportes a seguridad social y parafiscales

Las apropiaciones o provisiones de nómina se calculan automáticamente considerando si el empleador está o no exonerado del pago de aportes dependiendo del monto de salario según el artículo 114-1 del estatuto tributario.

Las horas extras, el recargo nocturno y el trabajado dominical o festivo se deben calcular manualmente en la hoja dispuesta para ello; desde allí puede descargar un formato que le permite automatizar parte de ese proceso.

Para el cálculo de las horas extras y demás elija al empleado que va a liquidar de la lista desplegable. Debe liquidar uno a uno a ingresar los datos manualmente en esta hoja.

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Diligencie los siguientes valores de referencia:	
Salario mínimo	1.300.000
Auxilio de transporte	162.000
¿Está exonerado del pago de aportes?	Si

Periodo de pago
octubre 01 2024- octubre 31 2024
Fecha de liquidación
31/10/24

Interventoría Administrativa, Técnica, Financiera, Contable, Jurídica y Ambiental al contrato de obra que suscriba la entidad con el objeto de "Reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en sedes a cargo de la Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

Nombre del empleado	Devengado								Deducciones					Neto pagado	Firma del empleado	Parafiscales aportes a salud			
	Salario básico	Días liquidados	Salario devengado	Horas extras	Prima regional	Trabajo dominical y festivo	Auxilio de transporte	Total devengado	Salud	Pensión	Fondo de solidaridad pensional	Retención en la fuente	Otras deducciones			SENA	ICBF	CAJA COMPENSACIÓN	APORTES A SALUD
Jorge Augusto Rodriguez Reina	$ 4.900.000,00	30	$ 4.900.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.900.000,00	$ 196.000,00	$ 196.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.508.000,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 196.000,00	$ 612.500,00
Flor Angela Narvaez Castro	$ 2.100.000,00	30	$ 2.100.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 162.000,00	$ 2.262.000,00	$ 84.000,00	$ 84.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.094.000,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 84.000,00	$ 84.000,00
Fabian Antonio Perez Arias	$ 4.250.000,00	30	$ 4.250.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.250.000,00	$ 170.000,00	$ 170.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.910.000,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 170.000,00	$ 170.000,00
Eyleen Dayana Montilla Beltran	$ 1.700.000,00	30	$ 1.700.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 162.000,00	$ 1.862.000,00	$ 68.000,00	$ 68.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.726.000,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 68.000,00	$ 68.000,00
Michell Vanessa Trujillo Herrera	$ 1.700.000,00	30	$ 1.700.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 162.000,00	$ 1.862.000,00	$ 68.000,00	$ 68.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.726.000,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 68.000,00	$ 68.000,00
Pedro Eladio Alferez Rincon	$ 1.700.000,00	30	$ 1.700.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 162.000,00	$ 1.862.000,00	$ 68.000,00	$ 68.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.726.000,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 68.000,00	$ 68.000,00
Totales			$ 16.350.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 648.000	$ 16.998.000	$ 654.000	$ 654.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.690.000		$ 0,00	$ 0,00	$ 654.000,00	$ 1.070.500,00

Neto pagado: $15.690.000

Comprobante de Pago N°:	
Fecha de	jueves, 31 de octubre de 2024

Observaciones

Elaborador Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Heidy Alejandra Lancheros Canty	Heidy Alejandra Lancheros Canty	Jorge A. Rodriguez Reina
Contadora	Contadora	Contratista

Provisiones de nómina a cargo del empleador.	
Aportes a pensión	$ 1.961.280,00
Aportes a salud	$ 1.070.500,00
Aportes a riesgos laborales	$ 1.137.960,00
Sena	$ 0,00
Icbf	$ 0,00
Cajas de compensación	$ 654.000,00
Prima de servicios	$ 1.415.933,40
Cesantía	$ 1.415.933,40
Intereses sobre cesantías	$ 169.912,01
Provisón de vacaciones	$ 681.795,00
Total provisiones	$ 8.507.313,81

Debe diligenciar el salario mínimo, el auxilio de transporte y especificar si está o no exonerado del pago de aportes parafiscales. Consulte: Exoneración de aportes a seguridad social y parafiscales.

Las apropiaciones o provisiones de nómina se calculan automáticamente considerando si el empleador está o no exonerado del pago de aportes dependiendo del monto de salario según el artículo 114-1 del estatuto tributario.

Las horas extras, el recargo nocturno y el trabajado dominical o festivo se deben calcular manualmente en la hoja dispuesta para ello; desde allí puede descargar un formato que le permite automatizar parte de ese proceso.

Para el cálculo de las horas extras y demás elija al empleado que va a liquidar de la lista desplegable. Debe liquidar uno a uno a ingresar los datos manualmente en esta hoja.

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Diligencie los siguientes valores de referencia:	
Salario mínimo	1.300.000
Auxilio de transporte	162.000
¿Está exonerado del pago de aportes?	Si

Periodo de pago
noviembre 01 2024- noviembre 30 2024
Fecha de liquidación
30/11/24

Interventoría Administrativa, Técnica, Financiera, Contable, Jurídica y Ambiental al contrato de obra que suscriba la entidad con el objeto de "Reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en sedes a cargo de la Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

Nombre del empleado	Devengado								Deducciones					Neto pagado	Firma del empleado
	Salario básico	Días liquidados	Salario devengado	Horas extras	Prima regional	Trabajo dominical y festivo	Auxilio de transporte	Total devengado	Salud	Pensión	Fondo de solidaridad pensional	Retención en la fuente	Otras deducciones		
Jorge Augusto Rodriguez Reina	$ 4.900.000,00	30	$ 4.900.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.900.000,00	$ 196.000,00	$ 196.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.508.000,00	
Flor Angela Narvaez Castro	$ 2.100.000,00	30	$ 2.100.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 162.000,00	$ 2.262.000,00	$ 84.000,00	$ 84.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.094.000,00	
Fabian Antonio Perez Arias	$ 4.250.000,00	30	$ 4.250.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.250.000,00	$ 170.000,00	$ 170.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.910.000,00	
Eyleen Dayana Montilla Beltran	$ 1.700.000,00	30	$ 1.700.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 162.000,00	$ 1.862.000,00	$ 68.000,00	$ 68.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.726.000,00	
Michell Vanessa Trujillo Herrera	$ 1.700.000,00	9	$ 510.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 48.600,00	$ 558.600,00	$ 20.400,00	$ 20.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 517.800,00	
Rafael Mauricio Pinto Bocanegra	$ 1.700.000,00	21	$ 1.190.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 113.400,00	$ 1.303.400,00	$ 47.600,00	$ 47.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.208.200,00	
Pedro Eladio Alferez Rincon	$ 1.700.000,00	30	$ 1.700.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 162.000,00	$ 1.862.000,00	$ 68.000,00	$ 68.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.726.000,00	
Totales			$ 16.350.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 648.000	$ 16.998.000	$ 654.000	$ 654.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.690.000	

Parafiscales aportes a salud			
SENA	ICBF	CAJA COMPENSACIÓN	APORTES A SALUD
$ 0,00	$ 0,00	$ 196.000,00	$ 612.500,00
$ 0,00	$ 0,00	$ 84.000,00	$ 84.000,00
$ 0,00	$ 0,00	$ 170.000,00	$ 170.000,00
$ 0,00	$ 0,00	$ 68.000,00	$ 68.000,00
$ 0,00	$ 0,00	$ 20.400,00	$ 20.400,00
$ 0,00	$ 0,00	$ 47.600,00	$ 47.600,00
$ 0,00	$ 0,00	$ 68.000,00	$ 68.000,00
$ 0,00	$ 0,00	$ 654.000,00	$ 1.070.500,00

Neto pagado: $15.690.000

Comprobante de Pago N°:	
Fecha de	sábado, 30 de noviembre de 2024
Observaciones	

Elaborador Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Heidy Alejandra Lancheros Canty	Heidy Alejandra Lancheros Canty	Jorge A. Rodriguez Reina
Contadora	Contadora	Contratista

Provisiones de nómina a cargo del empleador.	
Aportes a pensión	$ 1.961.280,00
Aportes a salud	$ 1.070.500,00
Aportes a riesgos laborales	$ 1.137.960,00
Sena	$ 0,00
Icbf	$ 0,00
Cajas de compensación	$ 654.000,00
Prima de servicios	$ 1.415.933,40
Cesantía	$ 1.415.933,40
Intereses sobre cesantías	$ 169.912,01
Provisón de vacaciones	$ 681.795,00
Total provisiones	$ 8.507.313,81

Debe diligenciar el salario mínimo, el auxilio de transporte y especificar si está o no exonerado del pago de aportes parafiscales. Consulte: Exoneración de aportes a seguridad social y parafiscales.

Las apropiaciones o provisiones de nómina se calculan automáticamente considerando si el empleador está o no exonerado del pago de aportes dependiendo del monto de salario según el artículo 114-1 del estatuto tributario.

Las horas extras, el recargo nocturno y el trabajado dominical o festivo se deben calcular manualmente en la hoja dispuesta para ello; desde allí puede descargar un formato que le permite automatizar parte de ese proceso.

Para el cálculo de las horas extras y demás elija al empleado que va a liquidar de la lista desplegable. Debe liquidar uno a uno a ingresar los datos manualmente en esta hoja.

10.14 SOPORTES DE COSTOS INDIRECTOS

CONTRATO DE ALQUILER DE VEHÍCULO PARA TRANSPORTE

Entre los suscritos a saber **JORGE ESTEBAN RODRIGUEZ MEDINA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.854.302 quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra parte **JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA** identificado con 9.658.796 de Yopal, quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. El **ARRENDADOR** entrega al **ARRENDATARIO** en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características:

Placa: HBV 493
Marca: NISSAN
Línea: D22/NP300
Color: BLANCO
Modelo: 2014

SEGUNDA. El vehículo se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare cómo gato, cruceta, etc.

TERCERA. El valor del arrendamiento del vehículo automotor de la referencia será de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS COP ($1.305.966,39) mensuales, pagaderos acordes a los cortes de los cobros parciales que se realicen en el contrato de interventoría No.6703345 DE 2024.

Parágrafo uno: El término de duración del presente contrato es CUATRO (04) MESES, a partir de la suscripción del presente documento el cual podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo durante DOS (2) MESES previo acuerdo de las partes.

CUARTA. **Destinación:** El **ARRENDATARIO** destinará el vehículo automotor al transporte de personas, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el **ARRENDATARIO** no puede violar los límites pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor.

QUINTA. Conducción: El vehículo automotor será conducido por JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA y/o a quien este delegue, con fines de transportar a personas dentro del territorio colombiano con fines exclusivos para el desarrollo del contrato de interventoría No CO1.PCCNTR.6703345 de 2024 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE “REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE

MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL".

SEXTA. **El ARRENDATARIO** se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo todas las responsabilidades civiles y penales que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al **ARRENDADOR**.

SÉPTIMA. **Devolución:** Al finalizar el término del contrato, el **ARRENDATARIO** deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural del vehículo automotor. La devolución del vehículo deberá realizarse en lugar acordado por las partes.

OCTAVA. Responsabilidades del ARRENDATARIO, mientras esté en poder del **ARRENDATARIO** el vehículo automotor, éste será responsable de:

1. Por cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **ARRENDATARIO.**

2. Por los daños causados con el vehículo automotor a terceras personas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **ARRENDATARIO.**

3. Por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes o personas transportadas en el vehículo automotor durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **ARRENDATARIO.**

4. Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **ARRENDATARIO.**

5. Mantener en buen estado el vehículo automotor.

6. Dar uso al mismo, de manera exclusiva para el fin por el cual fue tomado en arrendamiento.

Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el **ARRENDATARIO** quiera hacer sobre el vehículo automotor, deberá informar previamente al **ARRENDADOR**.

NOVENA. Responsabilidades del **ARRENDADOR**. Estas corresponden a:

1. Entregar en óptimas condiciones técnicas el vehículo para el uso por el cual esta ha sido contratado.

2. Garantizar su derecho de dominio sobre el bien mueble objeto del presente con-

trato.

3. Realizar el pago del seguro SOAT, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.

Parágrafo: En caso de que el **ARRENDADOR** deje vencer el SOAT, el **ARRENDATARIO** podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

DÉCIMA. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato da derecho al **ARRENDADOR** a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

DECIMA PRIMERA: Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.

DECIMA SEGUNDA. Notificaciones: Todos los avisos, notificaciones y comunicaciones entre **LAS PARTES** en relación con el presente contrato se consideran debidamente efectuados, si lo son por escrito, entregados a mano, o enviados por correo electrónico o fax a la dirección de la parte de quien se trate, indicada a continuación:

EL ARRENDADOR: JORGE ESTEBAN RODRIGUEZ MEDINA
Teléfono 313 335 2359
EL ARRENDATARIO: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Teléfono 313 482 6364
Correo Electrónico interventoriaramajudicial@gmail.com
Dirección CALLE 49 No 30-16 OF 203 Villavicencio-Meta

DECIMA TERCERA: Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento. En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Arrendamiento de vehículo automotor relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del Arrendatario, el cual será pagado por el convocante.

DECIMA CUARTA- Narcotráfico o lavado de activos. Las **PARTES** manifiestan de manera expresa que no tiene o ha tenido relación alguna con actividades prohibidas o calificadas por la ley como delictivas. Cualquieras de las **PARTES** podrá dar por terminada la relación comercial en cualquier tiempo, sin previo aviso y sin que haya lugar al reconocimiento de ningún tipo de indemnización o pago por dicho concepto, en caso que cualquiera de las partes llegare a ser: (i) incluido en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera; o (ii) condenado en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos y/o conexos.

Parágrafo. El **ARRENDADOR** manifiesta que el origen del vehículo automotor, men-

cionado en la referencia puesto arrendamiento es licito y no tiene conexión alguna con actividades relacionadas con lavados de activos y financiación del terrorismo.

DECIMA QUINTA- Cumplimiento de la ley, corrupción y antisoborno. EL ARRENDADOR se obliga a no realizar ninguna acción que esté vinculada o pueda vincularse a su relación con **EL ARRENDATARIO**, que implique una violación de las leyes de la República de Colombia, así como **EL CONTRATANTE** ha no solicitar ninguna acción o servicio que implique una violación a la normativa colombiana vigente.

En Villavicencio, a los 04 días del mes de septiembre de 2024.

JORGE ESTEBAN RODRIGUEZ MEDINA
C.C 1.007.854.302

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
C.C 9.658.796

04 de diciembre de 2024, Villavicencio - Meta

CUENTA DE COBRO N° 01

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
C.C. 9.658.796 DE YOPAL (CASANARE)

DEBE A:

JORGE ESTEBAN RODRIGUEZ MEDINA
C.C. 1.007.854.302

LA SUMA DE:

TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON DIEZ Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($ 3.917.899,16)

POR CONCEPTO DE:

COBRO PAGO PARCIAL N° 01 DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO (EN MEDIO FISICO Y EN MEDIO DIGITAL) PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 6703345 DE 2024 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"", DURANTE EL PERIODO DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 03 DE DICIEMBRE DE 2024.

JORGE ESTEBAN RODRIGUEZ MEDINA
C.C. 1.007.854.302

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

COMPROBANTE DE EGRESO No.

CT-1

FECHA		
4	12	2024

CÓDIGO	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
	COBRO PAGO PARCIAL N° 01 DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO (EN MEDIO FISICO Y EN MEDIO DIGITAL) PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 6703345 DE 2024 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"", DURANTE EL PERIODO DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 03 DE DICIEMBRE DE 2024.	$ 3,917,899.16	
	Valor total pagado		$ 3,917,899.16

Valor en letras: TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON DIEZ Y SEIS CENTAVOS M/CTE

CHEQUE No.

EFECTIVO Si

BANCO

NIT O CC DEL BENEFICIARIO: 1.007.854.302

BENEFICIARIO DEL PAGO: JORGE ESTEBAN RODRIGUEZ MEDINA

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. O NIT. 1.007.854.302